Digitized by Google

DIPVTACION PROVINCIAL DE BARCELONA
BIBLIOTECA CENTRAL-EX LIBRIS
JAVME ESPONA

Google

R. 262. 187

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

SEGVNDA PARTE
DE LOS ANALES
DE
LA CORONA,
Y
REYNO DE ARAGON,

SIENDO SVS REYES

DOÑA IVANA, Y DON CARLOS,

QVE PROSIGVE

Los del Doctor Bartholome Leonardo de Argensola, Rector de Villahermosa, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Coronista de su Magestad, de la Corona, y Reyno de Aragon,

Desde el Año M. D. XXI. hasta el XXVIII.

Que escribia el Doctor

IVAN FRANCISCO ANDRES DE VZTARROZ,
Succesor en el mismo Oficio.

PVBLICALOS

EL M. R. P. M. Fr. MIGVEL RAMON ZAPATER, Lector antes de Theulogia en la insigne Vniversidad de Salamança, Coronista del mismo Reyno, y de la Sagrada Orden de Cister, en su Real Monasterio de Rueda.

Con Privilegio: En Zaragoza, por los herederos de Pedro Lanaja, Impresores del Reyno de Aragon, y de la Vniversidad, Año 1663.

SEGVNDA PARTE

DE LOS ANALES

DE

LA CORONA,

Y

REYNO DE ARAGON,

SIENDO SVS REYES

DOÑA IVANA Y DON CARLOS,

QVE PROSIGVE

Los del Doctor Bartholome Leonardo de Argensola, Rector de Villahermosa, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Coronista de su Magestad, de la Corona, y Reyno de Aragon,

Desde el Año M. D. XXI. hasta el XXVIII.

Que escribia el Doctor

IVAN FRANCISCO ANDRES DE VZTARROZ, Successor en el mismo Oficio.

PVBLICALOS

EL M. R. P. M. Fr. MIGVEL RAMON ZAPATER, Lector antes de Theologia en la insigne Vniversidad de Salamanca, Coronista del mismo Reyno, y de la Sagrada Orden de Cister, en su Real Monasterio de Rueda.

Con Privilegio: En Zaragoza, por los herederos de Pedro Lanaja, Impressores del Reyno de Aragon, y de la Vniversidad, Año 1663.

Digitized by Google

CATALUNA
MALLORC
HUESCA
ÇARAGOÇA
VALENCIA
JACA
CORONA
D'ARAGON
TERRAGONA
SICILIA
NAPOLES
BARBSTRO
CALATAYUD
IERUSALEN
NEOPATRIA
DAROCA
TERUEL
CERDEÑA
BORJA
ALCANIZ
ANALES
DE LA CORONA, Y REINO
DE ARAGON:
Siendo sus Reyes, D.ª Iuana, y D.
Carlos
Dedicados, álos illustrissimos, SS.
Diputados, del mismo
Reyno.
I. Renedo

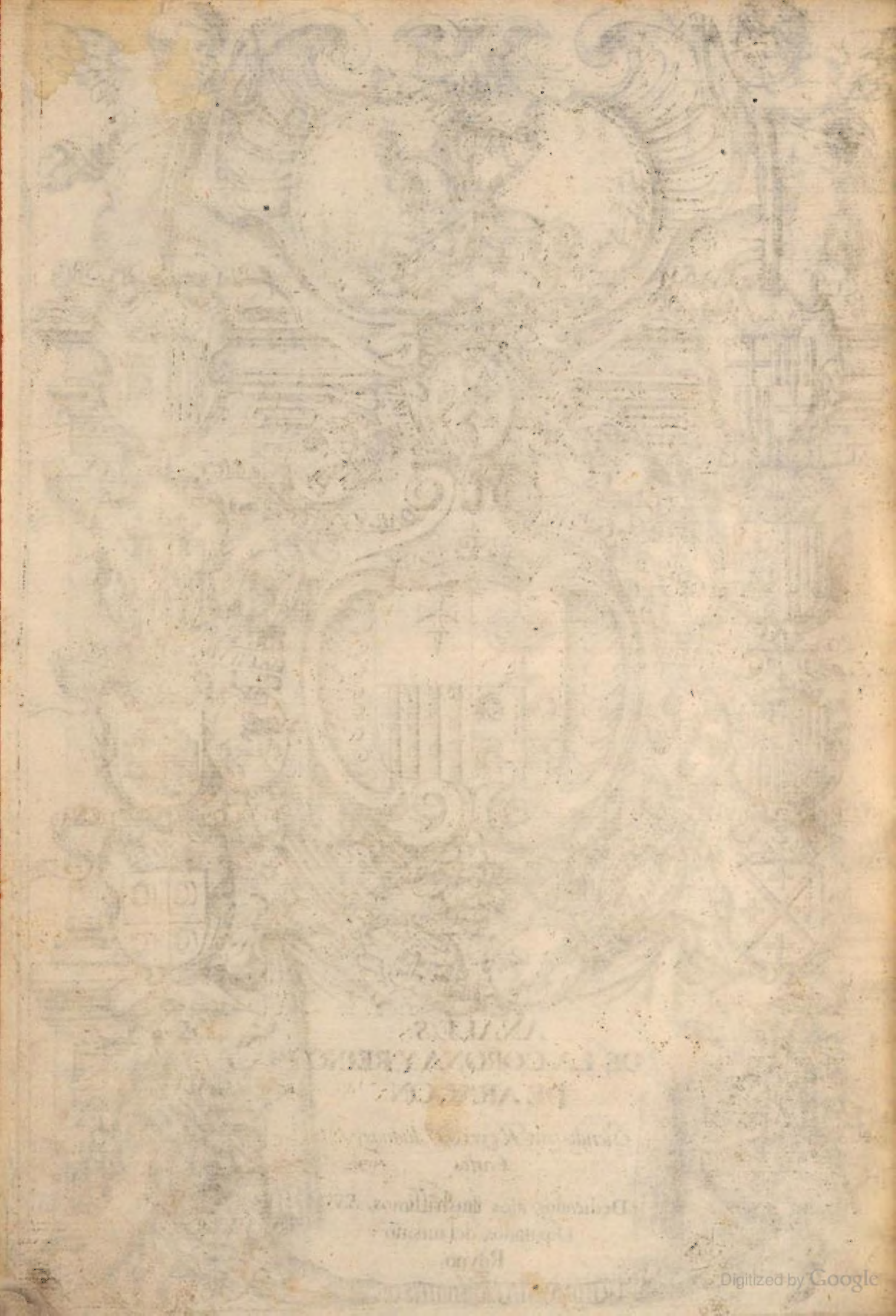

Digitized by Google

A LOS ILVSTRISIMOS SEÑORES

R.mo

EL MAESTRO DON FRAY IOSEF DE CORREDOR, Abad del Monasterio de Santa Fè, Orden de Cister:

DON IVAN FERNANDEZ VILILLA, Y LLVBA, Canonigo de la Iglesia Colegial insigne de Calatayud.

(Brazo de Eclesiasticos)

DON GERONIMO DE VILLANVEVA, FERNANDEZ de HEREDIA, Marques de Villalva, Señor de la Baronia de Pinseque, Comendador de Sanctivañez en la Orden de Alcantara, del Consejo de su Magestad, Protonotario de la Corona de Aragon, y Regidor perpetuo de la Villa de Madrid:

DON GERONIMO DE LA TORRE, Varon de San Iuan Castillo, Señor de Almudafar, y Mezlosa, Regidor del Hospital Real de Nuestra Señora de Gracia, en Zaragoza.

(Brazo de Nobles)

DON DIEGO GERONIMO DE LOPE, Y LASTANOSA:

EL CAPITAN DON MIGVEL LOPEZ VELLIDO.

(Brazo de Cavalleros, è Infanzones)

DON GERONIMO PEREZ NAVARRO, Ciudadano de Zaragoza.

Y DON MIGVEL GARCIA GVERRERO.

(Brazo de Vniversidades)

DIPVTADOS DEL REYNO DE ARAGON:

IMITANDO V.S.I. al mas celebre Principe del mundo, apenas *Vino* al patrocinio de la causa comun; quando *Viò* en el silencio de nuestras Historias sepultada la gloria de este Reyno; *Y* celoso de su exaltacion, *Venciò* montes de dificultades (que representavan proprias conveniencias) por atender a la publica. No volavan las

gallardas plumas, Hijas de la fama; que, en otro tiempo, veloces rayos, se vengaron de la embidia, historiando las acciones heroicas de nuestros Regnicolas valerosos; (cuyo singular esfuerzo fue aplaudido, y admirado de las naciones estrangeras en todos siglos) hasta que V. S. I. viendo los sucesos del pasado, sugetos a la tirania del olvido, me mandò a primero de Agosto, trocar el retiro amado del desierto, por el trafago apacible de su Corte; para que en los Archivos de su Diputacion gozase de las fragantes flores, que desojadas dejaron sus Predecesores Coronistas, por espacio de treinta y tres años, y con ellas reducidas a este vistoso ramillete, alegrase, confortando, los espiritus Nobles de este Reyno; cuyos celeberrimos Ascendientes dieron a mis Antecesores asumpto grave; y a mi ocasion de hacer este obsequio a V. S. I. a costa de excesivos desvelos, vigilias, y descomodidades, que he tolerado gustoso por su precepto, y beneficio de la posteridad, instruido del Emperador Iustiniano, que compilando las leyes Romanas decia: *Se noctes ducere insomnes, ut posteris quietem præparet.* A tan grande empresa (que a otros pareciò imposible) solo el imperio de V. S. I. pudo alentarme, con lo que enseñò Xifilino en Alexandro Severo: *Omnes rectè faciunt omnia, quia tu rectè imperas*; que repetido animarà mi deseo a la continuacion de estos Anales; los quales, en espacio de doce años juzgo concluir; hasta alcanzar restaurado por las armas Catolicas el Principado de Cataluña, con el favor de Dios, y de V. S. I. A cuya Grandeza consagro con este Volumen, nuevamente mi persona. Su Divina Magestad guarde, y prospere las de V. SS. como este Reyno ha menester, y yo deseo. De esta su Imperial Ciudad de Zaragoza, a quince de Mayo, de mil seiscientos sesenta y tres.

In præfat. Nov. 8.

B. l. m. de V. S. I. su mas afecto Capellan, y Coronista.

M. Fr. Miguel Ramon Zapater.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR DON MIGVEL Perez de Oliván, y Vaguer, Arcediano de Aliaga en la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo de Zaragoza, Iuez Sinodal de su Arzobispado, Ordinario, y Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion de Aragon.

POR Comision del señor Doctor Don Iosef Torrero, y Embun, Canonigo de Nuestra Santa Iglesia Metropolitana de la Seo de Zaragoza, Oficial principal, y Regente del Vicariato General, por el Ilustrisimo Cabildo de dicha Santa Iglesia en *Sede Vacante*, por muerte del Excelentisimo señor Don Fray Iuan Cebrian, su Arzobispo de Zaragoza, del Consejo de Estado de su Magestad, &c. He leido esta *Segunda Parte de los Anales de Aragon*, que prosigue la primera del señor Doctor Bartolome Leonardo de Argensola, su Coronista, y Canonigo de Nuestra Santa Iglesia Metropolitana, *escritos por el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz, Coronista de este Reyno; que publica el R. P. Maestro Fray Miguel Ramon Zapater, Lector antes de Theulogia en la insigne Vniversidad de Salamanca, Historiador de la Sagrada Orden de Cister en su Real Monasterio de Rueda y tambien Coronista del Reyno de Aragon*: y en ellos no he hallado periodo, que se oponga a nuestra Santa Fè Catolica, ni palabra, que disuene a las buenas costumbres; antes he descubierto enseñanza dulce, y util: pues contiene en si esta Obra todas las partes, y perfecciones, que coronan la Historia, la ilustran, y la hacen grande, pues de ella puedo decir lo que Plinio Iunior de la de Nonio Maximo: *Est opus pulchrum, validum, acre, sublime, varium, elegans, purum, figuratum, spatiosum etiam, & cum magna tua laude diffussum.* La valentia de los conceptos politicos, y morales: la elegancia del estilo: lo puro, y verdadero de la Historia: la discreta eleccion de las autoridades: la viveza, y energia de la persuasion, a imitar las loables costumbres, y heroicas hazañas de Nuestros Aragoneses, acreditan al Padre Maestro de grande Historiador, y a la Obra la constituyen plausible; y mucho mas, aviendo dado a los Quadernos del difunto Autor nueva vida, con la usura que gozan; ser, con el colorido de la pluma; feliz complemento, con lo que les há añadido; siendo de aquella, interes esta mano; y de esta, logro la alabanza de todos: *Et cum magna tua laude diffussum*; pues con tanta brevedad há obedecido; y con precision tan Laconica, que sin desperdiciar paginas, há laureado las Obras, que saca a luz posthumas, ilustrando este Volumen con las proprias, grande en el aprecio, aunq corto en ojas, desempeñando al Compilador, el dicho que refiere Sidonio de Claudiano a Mamerto Presbitero Viennense: *Curæ fuit, causam potius implere, quam paginam.* Y si se computa la brevedad del tiempo, en que al Teatro universal ha sacado este Libro, y el que los demas Coronistas se han tomado, para dar a la estampa, su anual tarea, puede decir con la misma elegancia, que Casiodoro: *Nonus annus ad scribendum datur Auctoribus, mihi nec horarum momenta præstantur.* Esta Parte segunda, que continua los sucesos de los Anales, que escribiò nuestro Canonigo el señor Doctor Bartolome Leonardo, sigue con propriedad, los que con acceptacion admirable imitò aquel, del Secretario Geronimo de Zurita; y de los tres Coronistas se puede de-

lib. 4. ep. 20,

li. 4. ep. 2.

lib. 6. variar.

decir lo que Sidonio Apolinar aseguró de Remigio: *Opportunitas in exemplis, fides in testimoniis, proprietas in epitetis, urbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in sensibus, flumen in verbis, fulmen in clausulis, etiam sale Hispano.* Con que es digno de la licencia, que pide, el Compilador de este Volumen posthumo, y merecedor de que nuestro Reyno de Aragon le dè las gracias, por lo que todos interesamos. Este es mi sentir, y aunque dilatado, por no ser censura, en quanto se dirige a Elogio, parecerá breve; que el Padre Maestro tiene yá vinculados sus encomios en las Obras, que ha escrito, y los Panegiricos en esta, y en las que proseguirá; pues el aplauso universal, que goza, le exorta con el Iunior Plinio: *Quo magis hortor, ut quam plurima proferas, quæ imitari omnes concupiscant, nemo, aut paucissimi possint.* Zaragoza, a tres de Enero de 1663. años.

lib. 9. ep. 7. & 12.

lib. 5. ep. 10.

El Doctor Don Miguel Perez de Olivan, y Vaguer.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Iosef Torrero, y Embun, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo de Zaragoza, Oficial Eclesiastico principal; y en lo espiritual, y temporal Regente el Vicariato General de dicha Ciudad, y su Arzobispado, por el muy Ilustre Cabildo de dicha Santa Iglesia Metropolitana, *Sede Vacante*, por muerte del Ilustrisimo, y Excelentisimo Señor Don Fray Iuan Cebrian, del Consejo de Estado de su Magestad, ultimo Arzobispo de buena memoria. Por la presente, y lo que a Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima, un Libro intitulado, *Anales de la Corona, y Reyno de Aragon, siendo sus Reyes Doña Iuana, y Don Carlos*, su Auctor el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz; Obra posthuma, que dá a luz el R. P. M. Fray Miguel Ramon Zapater, Monge Cisterciense, Coronista de su Orden, y del mismo Reyno; atento, a que por la Aprobacion, que por nuestra orden se ha hecho, consta no aver cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Zaragoza a veinte y dos de Enero de 1663. años.

Doctor Don Iosef Torrero, y Embun, Oficial principal, y Regente el Vicariato General.

Por mandado de dicho señor Oficial principal, y Regente el Vicariato General.

Iayme Vincencio Borruel, Notario.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR DON ANTONIO Blanco, y Gomez, del Consejo de su Magestad, en la Real Audiencia Criminal del Reyno de Aragon.

POR Comision del Ilustrisimo señor Don Pedro Geronimo de Vrries, Agustin, y Navarra, Cavallero Mesnadero, Señor de la Villa de Ayerve, y de sus Varonias de la Peña, y Vrries, Varonia de la Res, Arguis, y Nueno, y de la Honor de Ordas, y Marquello, del Consejo de su Magestad, Gobernador de Aragon, y Presidente en su Real Audiencia. He visto la *Segunda Parte de los Anales de Aragon*, que prosigue los del Doctor Don Bartolome Leonardo de Argensola, escritos por el *Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz su Coronista, que publica el R. P. M. Fray Miguel Ramon Zapater*, Lector antes de Theulogia en la insigne Vniversidad de Salamanca, Coronista de la Sagrada Orden de Cister en su Real Monasterio de Rueda, y del mismo Reyno de Aragon: Y sin aver descubierto en ellos cosa alguna opuesta a las Regalias de su Magestad, he admirado egecutado con destreza lo que a Plinio le pareciò arduo empeno a un Coronista: *Res ardua vetustis novitatem dare, novis auctoritatem, absoletis nitorem, obscuris lucem, fastiditis gratiam, dubiis fidem*; dando la viveza de sus ingenios a la venerable antiguedad nuevo ser de moderna, para persuadir con mayor eficacia, a los recientes sucesos auctoridad de antiguos; luz, y fè a los obscuros, y dudosos; y con la pureza de su eloquente estilo, graciosa sal a los desabridos; renaciendo en sus escritos con mucha gloria de los Reynos de esta Corona, nuestro Tito Livio Aragonès Geronimo Zurita, siendo comun el interese, en que se den a la prensa estos escritos de su difunto Coronista, mejorados yá con el retoque de la pluma de quien los publica; para que los felices sucesos de esta Historia enciendan a todos en gloriosa emulacion para imitarlos, y los q̃ se hallaren de mal egemplo, cubran el rostro de generosa verguenza, para apartarnos de su dictamen. Bien quisiera no hallarme ceñido a la estrecha obligacion de Censor, para poder ser dilatado Coronista de las prendas del Cõpilador; contentarème con decir lo q̃ Trithemio (segũ refiere Bivar en la cõtinuació del Chronicó de Lucio Dextro) de otro grãde Historiador destos Reynos, y Obispo entõces de la Imperial, y Augusta Zaragoza, Marco Maximo, Hijo tãbien de la gloriosa Familia del Patriarca S. Benito. *Marcus Maximus Monachus, & discipulus Sancti Benedicti, vir in divinis scripturis eruditus, in secularibus literis peritissimus orator, moribus & conversatione praeclarus.* Es nuestro Compilador Coronista, tan Hijo de S. Benito su Padre, como lo aseguran sus costũbres, y religiosa vida: tan erudito en las divinas letras, como lo califican las lecturas, q̃ en su Colegio de la Vniversidad de Salamanca ha seguido: tan perito, y noticioso en las profanas, como lo persuaden sus escritos, y reconocerá la mas escrupulosa cẽsura en el que diò, poco há, en esta Ciudad a la estãpa, de *Cister Militante*; donde el Sagrado Orden de *Cister*, hasta entonces *Militante* escuadron del mistico egercito de la Iglesia, ilustrado yá con los rasgos de su pluma, logra con mejor titulo el nõbre de *Triunfante*; pues en la gloria de grandezas tantas, en q̃ se corona, queda asegurado, sin las contingencias, q̃ ocasiona la antiguedad, y emulacion; porq̃ no solo es digno de la licencia que pide, sino merecedor del aplauso universal. Zaragoza veinte de Enero de 1663.

in Prologo ad Vespas.

fol. 46.

Antonio Blanco, y Gomez.

Don

DOn Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Gerusalem, &c.

DOn Pedro Geronimo de Vrries, Agustin, y Navarra, Cavallero Mesnadero, Señor de la Villa de Ayerve, y de sus Baronias de la Peña, y Vinies, Baronia de la Res, Arguis, y Nueno, y de la Honor de Ordas, y Marquello, del Consejo de su Magestad, Gobernador de Aragon, y Presidente en la Real Audiencia dèl. Por tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia, y por la autoridad, de que usamos, en nombre de su Magestad, damos licencia, permiso, y facultad, a los Diputados del presente Reyno de Aragon, como tales; para que por tiempo de diez años, cōtaderos de la data de las presentes, puedan imprimir, y vẽder un Libro, intitulado: *Anales del Reyno, y Corona de Aragon; siendo sus Reyes Doña Iuana, y Don Carlos;* compuesto por el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz, Coronista, que fue, del presente Reyno, y que saca a luz el Padre Maestro Fray Miguel Ramon Zapater, Monge Cisterciense, Coronista del presente Reyno de Aragon, y de su Religion, sin incurrir por ello en pena alguna: Por quanto tienen la misma licencia, y Aprobacion del Ordiario desta Diocesis de Zaragoza; y que aviendole mandado ver, y reconocer, no se ha hallado en èl cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres; prohibiendo, como prohibimos, que durante el sobredicho tiempo, ninguna otra persona pueda imprimir los dichos *Anales*, sin licencia de los Diputados que presidieren en el dicho, y presente Reyno, so pena de mil florines de oro de Aragon, a sus Reales Cofres aplicaderos, y de que tengan perdidos los moldes de la Impresion, y los Libros, que se huvieren impreso. Por lo qual ordenamos, y mandamos a todos los Ministros de su Magestad, mayores, y menores en el presente Reyno de Aragon constituidos, y constituideros, y otras qualesquiere personas sugetas a nuestra juridicion, que lo sobredicho observen, cumplan, y guarden, sin poner en ello estorvo, ni dificultad alguna, a los dichos Diputados, ò a quien su poder tuviere, si la gracia de su Magestad les es cara; y demas de su ira, è indignacion, en las penas arriba dichas, y otras a nuestro arbitrio reservadas, desean no incurrir. Y asi mismo mandamos, que la presente Licencia vaya impresa en el principio de cada un Volumen de los que se imprimieren. En testimonio de lo qual mandamos dar las presentes, en forma, y segun el estilo de la Real Audiencia despachadas. Datis en la Ciudad de Zaragoza a XVIII. dias del mes de Abril del año M. DC. LXIII.

El Gobernador de Aragon.

V. Leyza, & Eraso Assesor.

D. R. Offi. G. G. mandavit mihi Ioanni Francisco Calvera.
Vissa per Leyza, & Erasso, qui hanc propria manu signavit.

In diverſ. R. Offi. G. G. Arag. I. fol. lxxviij.

DON

DON IVAN MATIAS PEREZ ARNAL DE Marcilla, Maestro en Filosofia, y Doctor en ambos Drechos, aviendo visto estos Anales, por orden del Reyno de Aragon, hizo en su Consistorio la relacion siguiente.

ACREDITO V. S. I. mi celo, y deseo de servirle, mandandome hacer juicio de las Obras del Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz, en que ha cargado el suyo, el R. P. Maestro, y Coronista Fray Miguel Ramon Zapater; empresa a que no pudiera empeñarme, sino la ciega obediencia, y veneracion, que debo a sus preceptos de V. S. I. en cuya egecucion (alentado de la consideracion de Claudiano, que en semejante caso, dijo:

Ingenium non habeo, Cæsar sed iussit, habebo.
Cur me posse negem, posse quod ille putat?
Invalidas vires ipse excitat, & iubat idem.
Qui iubet. Obsequium sufficit esse meum.

Y asistido del Padre Maestro) he gozado del honor, gusto, y conveniencia, que el favor de V. S. I. me prometiò, y asegurò la erudicion del Compilador; el qual ha dispuesto las memorias del Doctor Andres, con tal orden, y claridad en este Volumen, que èl solo bastará para eternizar su gloria, como la de tantos Varones Insignes, que desde el año de mil quinientos veinte y uno, hasta el de mil quinientos veinte y ocho, con la espada, y consejo ostentaron su innata fidelidad, y valor, en servicio del Invictisimo Emperador Carlos Quinto, y Doña Iuana su Madre, Reyes de Aragon; cuyas heroicas hazañas se dirá con propriedad saca a luz el Padre Coronista; pues a pension de sumo desvelo ha ilustrado estos Anales, con algunos sucesos ignorados por su Antecesor, y expuestos a la inclemencia del olvido; y con circunstancias, y observaciones importantisimas en la narracion de otros, que han hecho clara, corriente, y utilisima esta Historia, digna de la fama: donde volará aplaudida, con la pluma del Maestro, que debemos todos venerar, reconocidos de la brevedad, con que ha dilucidado, y adornado esta Obra; porque como dijo Sidonio Apolinar: *Quotiens liber scribi cito iubetur, non tantum honorem spectat Author à merito, quam ab obsequio.* Y entiendo, que pues el Padre Maestro ha fatigado tanto su espiritu en disponerla, por no dilatar la gloria de este Reyno, V. S. I. que le representa, debe mandarle dè a la estampa estos tres Libros de Anales, diciendo con nuestro Marcial. l.9.ep.16

E de tuos tandem populo, Faustine, libellos,
Et cultum docto pectore profer opus.

A LOS

A LOS REGNICOLAS DE LA CORONA DE ARAGON, Y NOTICIOSOS.

El Coronista Compilador de este Volumen.

Motivos del Consistorio para publicar este Volumen.

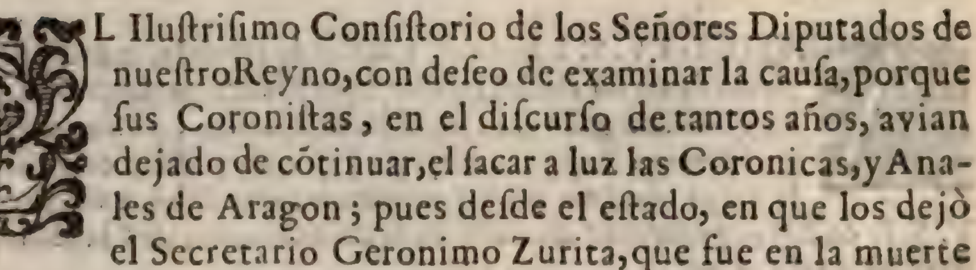

EL Ilustrisimo Consistorio de los Señores Diputados de nuestroReyno, con deseo de examinar la causa, porque sus Coronistas, en el discurso de tantos años, avian dejado de cõtinuar, el sacar a luz las Coronicas, y Anales de Aragon; pues desde el estado, en que los dejò el Secretario Geronimo Zurita, que fue en la muerte del Rey Catolico, solo se hallava averse impreso un Tomo del Canonigo Bartolome Leonardo de Argensola, que contiene los principios del Reynado del Emperador Carlos Quinto, de gloriosa memoria, y de la Reyna Doña Iuana su Madre, hasta el año M.D.XX. y que despues acà no se hallava memoria alguna de la Historia, y sucessos de este Reyno, sino solamente lo que escribio el Canonigo Blasco de Lanuza, que aunque muy util para la noticia de los sucesos de Aragon, en el orden de escribirlo, no guardò la forma, en que estàn los Anales antiguos: Considerando el perjuiciogrande, que se sigue a este Reyno, y a sus naturales, en el olvido de los servicios hechos a sus Catolicos Reyes, y de los sucesos acaecidos en èl, por espacio de mas de ciento, y quarenta años (con deseo de aplicar el remedio conveniente, y cumplir con la obligacion de sus oficios, que es mirar por el bien, y beneficio del Reyno, como lo tienen jurado) Luego que entraron en el egercicio de ellos, aplicaron a esto todo su cuidado; y aviendome mandado ver, y examinar los Quadernos, que dichos Coronistas, por espacio de treinta y tres años avian entregado a su Consistorio, hallaron casi olvidados los sucesos de esta Corona, teniendo las naciones estrangeras dilatado tanto los suyos; y que en estos tiempos era mas necesaria la noticia de los de este Reyno, que en los antiguos: pues por la union de esta Corona con la de Castilla, los Historiadores, y Coronistas Castellanos, solo atendian a escribir la Historia General, olvidando la particular del Reyno, prohijandose en parte sus hechos, y servicios; y aun escribiendo algunas cosas, en daño, y perjuicio de la satisfacion, que es necesario dar con la verdad de lo sucedido.

Deliberacion hecha en 17. de Agosto.

Deseando reparar este daño, aviendo precedido varias Consultas, resolvieron, que no era utilidad, ni conveniencia del Reyno, sacar a

luz

Digitized by Google

luz los escritos de los tres Coronistas, en la forma, y dilatacion, que los avian dispuesto; pues seria amontonar tantos tomos, que sobre la imposibilidad averlos, su lectura ocasionaria fastidio, asi a naturales, como a estrangeros; y hacer Historia general, la que solo debia ser particular de esta Corona, repitiendo lo que tantos avian escrito. Asi mismo resolvieron, que Yo continuase los Anales del Reyno, desde el estado, en que los dejò el Canonigo Leonardo, escribiendo con la extension que conviniese las cosas, y sucesos de esta Corona, y por Epitome, ò Compendio tan solamente, y quanto (para concluir con mayor presteza el largo curso de estos años) fuese preciso para la contextura de la Historia, los de las otras naciones; y que Don Francisco de Sayas Ravanera, y Ortubia, tambien Coronista de este Reyno, (sugeto, en quien sin competencia, veneramos todos, noticias, y erudicion; dignas de celeberrimo aplauso) escribiese desde el principio de la Monarquia de su Magestad (que Dios guarde) hasta de presente, con la misma formade Anales, entregando sus Quadernos al Archivo del Reyno, para que a su tiempo, y lugar, saliesen a luz. En egecucion de este Decreto, me mandaron ajustar los siete años, que el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz, uno de los tres Coronistas, yà difunto, dejò archivados; y dispuestos en forma, los publicase, quanto antes pudiese. Los quatro primeros hallè cabales en memorias, excepto algunas, que me parecieron dignas de ingerirse, sacadas de los Registros originales. Los tres en borron casi; y del ultimo (todo labor propria) en los Padres de Aula Dei, la Convocatoria, y Propuesta de las Cortes, traducidas. *Manda ajustar los siete años del Coronista Andres.*

Este es, Patria mia, el Libro, que Hijo, en lo mas, de mi corto aseo, sale (aunque accelerado mas de lo que quisiera) primer dibujo de los que seguirán su norma, vivos retratos de las hazañas de Vuestros Inclitos Predecesores. Buen animo; pues no ha de callar mas el clarin sonoro, ni el dulce accento de sus ecos justos, que en rincones, y plazas, pide justicia contra el ocio, y venganza contra el olvido. No han de dormir yà mas: pues los cortes de nuestra pluma (guiandola el soberano Numen) piensan dar el ultimo a los Anales de esta Corona, tan deseados de estraños, y proprios. Este es el logro mayor, que pueden las Provincias dar a sus naturales; quando a vista de los aciertos de sus Mayores, no se atreve a deviar la virtud noble. *Mementote* (dijo aquel Heroe sin segundo Matatias, aconsejando a sus Hijos en el ultimo fracaso) *operum Patrum, quæ fecerunt in generationibus suis; & accipietis gloriam magnam, & nomen æternum.* Acordaos

de

de las proezas de Vuestros Caudillos, que obraron en sus generaciones, y recebireis gran gloria, y nombre eterno. De algunas familias se refieren con particular estudio, ascendientes, casamientos, antiguedad, y servicios: no porque sean solas, ò tengan mas accion a nuestro cuidado, que tantas benemeritisimas del Reyno. Llevo la mira (yà que nos falta Nobiliario en èl) de ingerir en lo restante de este trabajo, las mas ilustres de Aragon, segun las acciones de cada qual ministraren materia a los años. Ninguna se quege, pues para todas no pudo aver lugar, ni ocasion. En los instrumentos antiguos tengo por tan venerable lo que fue entonces, que ni en la Ortagrafia he querido dividirme de sus originales; ni dejar de advertir, que son enteramente mios los Capitulos, que el Indice de ellos lleva al margen, por señal una manecilla. ☞ Espacio tan corto de tiempo, no ha permitido mas abultado este Tomo; pero poco importa, que el frõdoso arbol se divague en verdes ojas, si lo mas es lozania sin fruto. Fuera de servir a mi Reyno (lauro mayor de mas alto estilo) concluirè gozoso, con lo que Lampridio en Iuliano: *Nihil me amplius assequutum puto, quam ut occupatior interveam*; pues entre tan Gigantes ocupaciones morirè feliz, saciado el deseo justo de esta Corona, el universal clamor del mundo, y el aplauso inmortal de mi Patria; que hallarà aqui documentos gravisimos a toda fortuna, aliento para el valor en sus Inclitos Heroes, y en la observancia de sus Leyes, desagravio a la Iusticia. Ojala aproveche al fin principal, con que se escriben las Historias. Fiolo en Dios. *Valete.*

IN-

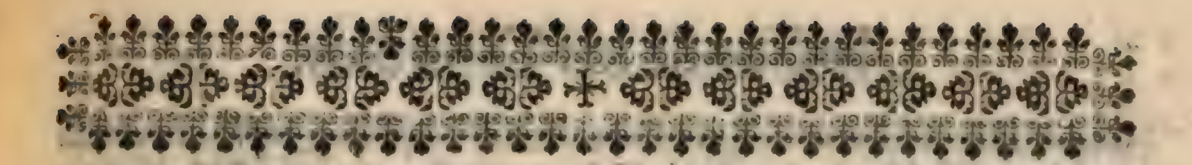

INDICE DE LOS TITVLOS DE LOS CAPITVLOS, QVE CONTIENE EL LIBRO SEGVNDO, TERCERO, Y QVARTO DE ESTOS ANALES.

LIBRO SEGVNDO.

Capitulo I. *El Secretario Iuan Gonzalez de Villasimpliz, prosigue la reduccion de los Agermanados del Reyno de Valencia, que no consigue; como ni el ajuste de Elche, y Clivillent.* Pag. 1 — Año M.D.XXI.

Cap. II. *Libre de la carcel de la Inquisicion Iuant Prat, Notario de las Cortes, confirma Leon X. las suplicas de aquellas, tocantes al remedio de los abusos de algunos Ministros del Santo Oficio, y de la Cruzada.* 8

Cap. III. *Alteraciones populares, y nueva Germania en la Ciudad de Mallorca, hasta querer echar de la Isla a su Virrey Don Miguel de Gurrea, Maestresala, que fue, del Rey Catolico Don Fernando.* 11

Cap. IV. *Prosiguen la commocion en Castilla, hasta su rota, y castigo en el campo de Villalar, los Comuneros; a quienes nunca asintiò el Pueblo de Zaragoza, como insinuò el Coronista Sandoval.* 15

Cap. V. *Acoge Ibiza al Virrey de Mallorca retirado; asistiendo cuidadoso en la Dieta de Vormes el Catolico Cesar. Excita el Rey de Francia guerras en Italia prolijas, coligado el Papa, y Emperador. Muerte de Magallanes en Manilas.* 20

Cap. VI. *Solicita el Virrey de Valencia quietar los sediciosos, ofensores de todo drecho; y los Gobernadores de Castilla tratan de reducir a Toledo.* 25

Cap. VII. *Los Diputados de Aragon suplican al Cesar, provea el Arzobispado de Zaragoza en Don Hernando de Aragon Nieto del Rey Catolico; el qual, dejado el siglo, se retira al Real Monasterio de Piedra Cisterciense. Acciones suyas hasta recebir el Palio Arzobispal.* 27

Cap.VIII. *El Secretario Iuan Gonzalez de Villasimpliz explica la creencia del Emperador a los Iurados de Valencia, y vè mal admitida su Embajada del pueblo.* 31

Cap.IX. *Don Enrique de la Brit pretenso Rey de Navarra, entra en ella, y coge a Pãplona. Los Gobernadores de Castilla previenen al Reyno de Aragon, y el Cesar a la Ciudad de Zaragoza, para que salgan a oponerseles.* 36

Cap.X. *Los sediciosos Valencianos ganan el Castillo de Morviedro; y el Duque de Segorve prende, y castiga a Miguel Estellès Capitan de la Germania. Drecho del Cesar al Estado de Milan.* 39

Cap.XI. *Levanta gente Zaragoza para defender las fronteras de Aragõ del invasor de Navarra; de cuyo Reyno, expulsos los Frãceses, queda en dominio del Emperador; q̃ restaura a Milan; y el Pontifice a Parma, y Plasencia.* 43

Cap.XII. *Apoderanse los Agermanados del Castillo de Xativa, donde Mossen Ateca tenia en guarda al Duque de Calabria. Solicitan para el ajuste al Infante Don Enrique, y a los Diputados de Aragon; los quales les aconsejan obedezcan a su Principe.* 49

Cap.XIII. *Salen de Valencia los rebeldes contra el Duque de Segorve, que los vence; aunque el Virrey, y la Nobleza son vencidos por Vicente Periz, y los suyos, que entrada a saco Gandia, y otros Lugares, matan muchos Moros, obligandolos antes a baptizar.* 54

Cap.XIV. *El Virrey de Valencia pasa a Peñiscola, no asegurandose en Denia; cuyo fidelisimo Alcayde Antonio Palau, exhumados los cadaveres, exorta a sus vecinos, defiendan la Plaza, como lo consiguen. Solicitud del Infante Don Enrique en quietar la Germania.* 59

Cap.XV. *Los Diputados de Aragon previenen las fronteras de Valencia, para que la Germania no las inficione; quando el Coronel Mossen Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel, reduce a fuerza de armas la Villa de Alpuente.* 62

☞ Cap.XVI. *Reune su gente en la Señoria de Bearne Don Enrique de Labrit; y ocasiona prevenciones a la Val de Broto, la qual pide socorro a los Diputados; y estos al Cesar, en vacante, la General Gobernacion.* 65

Cap.XVII. *Vicente Periz, cruel verdugo, convatida Denia sin efecto, ocupa el Castillo de Palop; de cuyo egercito rebelde, derrotado en la de Orihuela, se castigan muchos.* 68

☞ Cap.XVIII. *Milagrosa Aparicion de Nuestra Señora del Monte Santo, junto a Villarluengo, prevenida por un Varon Iusto, segun se dice, que muriò alli en publico suplicio.* 70

Cap.XIX. *Entra en Valencia Vicente Periz a son de triunfo, y el Infante Don*

Enrique llamado a ajustar la obediencia, y misericordia, que pide al Virrey, por sus Mensageros aquella Ciudad. 74

Cap. XX. *El Reyno de Aragon se ofrece a procurar la paz de Valencia: Para este fin, se dispone la Ciudad de Zaragoza, a tiempo, que el Conde de Melito entra en Morviedro.* 77

Cap. XXI. *Convocacion de los quatro Brazos, y Universidades de Aragon, para oponerse al Frances, que ocupando a Fuenterravia entra en Navarra; en cuya guerra se muestra valeroso el Conde de Ribagorza.* 81

Cap. XXII. *Algunos sucesos de los Agermanados de Mallorca, que sitian la fidelisima Villa de Alcudia.* 85

Cap. XXIII. *Los Diputados del Reyno de Aragon, no efectuan la jornada a Valencia; la Ciudad de Zaragoza embia a su Iurado en Cap, Miguel Cerdan, Señor de Sobradiel.* 88

Cap. XXIV. *El Iurado en Cap de Zaragoza, recebido con pompa solemne, y magnifico aparato en Valencia; concluye la quietud tan deseada, y paz de su molesta Germania.* 91

Cap. XXV. *Entrada con triunfo Valencia, sitia su Virrey a Alcira, y Xativa, donde aprisionan al de Cenete. Muere el Rey Don Manuel de Portugal, Padre de Isabela, Esposa que será del Cesar Carlos.* 94

Cap. XXVI. *Adriano Cardenal, Gobernador de Castilla, electo Pontifice Romano, Sexto de su nombre, previene a los Diputados de Aragon; cuya Ciudad Zaragoza le recibe con ostentacion, y reverencia.* 97 Año M. D. XXII.

Cap. XXVII. *El Virrey socorre a los leales de Ontiñent, solicitando Valencia la libertad del de Cenete; que restituido a ella, la vuelve a alborotar Vicente Periz; el qual derrotado con los suyos, pierde la vida.* 101

Cap. XXVIII. *Solicitan los Diputados de Aragon ajustar los vandos de los Benedetes, y Riberas; y a Don Iuan de Villalpando Señor de Quinto, y Iuan Ximenez Cerdan Señor del Castellar; y otros de estos tiempos.* 105

Cap. XXIX. *El Reyno de Aragon pide a los Gobernadores de Castilla, socorran a los Leales de Mallorca, sitiados segunda vez en Alcudia. Cerco de Milan, y Pavia por los Franceses vencidos, con mucha perdida, en la de Bicoca.* 110

Cap.. XXX. *Adriano en Zaragoza, visita a Nuestra Señora del Pilar, y los Innumerables Martires en S. Engracia, donde oficia la semana mayor.* 113

Cap. XXXI. *Dispone el Pontifice en Zaragoza su Corte, seguida de muchos Principes Eclesiasticos, y Seculares; a sazon, que entrada Genova a saco, convatida Bolonia, y la Toscana inquieta, necesita de su asistēcia personal.* 116

Cap. XXXII. *Con la impostura del REY ENCUBIERTO crece la obstinacion de los rebeldes en Xativa; a quienes vence el Virrey Conde de Melito.* 119

Cap. XXXIII. *Corrobora el Cesar la Institucion, que hizo el Rey Catolico su Abuelo, del Sacro, y Supremo Consejo de Aragon, añadiendole algunas clausulas.* 122

Porque se llamò Sacro *este Consejo, su antiguedad verdadera, y memoria de los Grandes Cancelleres, Presidentes, y Vicecancelleres del.* 129

Cap. XXXIV. *A la Conquista de Megico, y progresos felices de Hernando Cortès, asiste el Capitan Aragonès Miguel Diez de Aux. Adriano VI. en Zaragoza, y despues el Cesar, admiten la recusacion interpuesta contra el Obispo de Burgos, Presidente de Indias.* 134

Cap. XXXV. *Visita Adriano Sexto en Zaragoza la Santa Imagen de Nuestra Señora del Portillo; dice Misa en el Espino de San Lamberto; y confirma la ereccion de un Convento de Padres Trinitarios calzados.* 140

Cap. XXXVI. *Arzobispo de Santiago remitido por el Pontifice, no consigue la quietud de Alcira; como ni el Virrey Conde de Melito la reduccion de Xativa, defendida por los rebeldes.* 144

Cap. XXXVII. *Los Diputados del Reyno de Aragon, se quejan al Emperador, del Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, sobre ciertas prohibiciones, que pretendia tocavan a su Oficio.* 146

Cap. XXXVIII. *Conjuracion del Encubierto, entendida, y reparada con su miserable fin; y del que subrogaron en su lugar. Conviaten a Luchent los rebeldes, seguidos por el Virrey, hasta encerrarlos en Xativa.* 148

LIBRO TERCERO.

Capitulo I. *El Emperador parte de Bruselas, confederase en Ingalaterra, y arriba a España. Adriano Sexto sale de Zaragoza, y llega a la Curia Romana con viage prospero.* Pag. 1

Cap. II. *Diferencias graves entre el Arzobispo de Zaragoza, y Conde de Belchite, en que pone su autoridad el Emperador. Cerco de Hedin levantado, y sucesos felices de las armas Españolas sobre Fuenterravia.* 5

Cap. III. *Mossen Alonso Sanchez, Embajador en Venecia, avisa al Cesar los designios de aquella Republica, sobre favorecer a Vngria contra el Turco; que gana a Rodas, cabeza, y asiento de la Orden de San Iuan.* 8

Cap. IV. *Los Agermanados de Mallorca cercan en Alcudia al Regente*

Vbaque. Los de Xativa causan grandes insultos. El Virrey de Valencia socorre a Albayda; y el Cesar se muestra misericordioso, y justiciero con los Comuneros de Castilla. 12
Cap.V. *Rotos los Agermanados de Valencia en los campos de Bellus, los sigue, hasta destruirlos del todo, Don Bernardo Angel Crespi de Valdaura, Ascendiente de los Condes de Sumacarcer; de cuya Casa, y servicios se hace mencion.* 17
Cap.VI. *Socorre el Cesar a Don Miguel de Gurrea Virrey de Mallorca, y leales, que vencen, y castigan la inquietud popular de la Isla.* 22
Cap.VII. *El Virrey de Valencia reduce a Xativa, y Alcira; y triunfando de la Germania Valenciana, dà fin a sus penosas desatenciones, y motines.* 24
Cap.VIII. *Los Diputados de Aragon solicitan la restitucion a su Corte, de un Proceso, que sacado de ella, se avia cometido a otro Tribunal.* 28
Cap.IX. *Desafio en Zaragoza, y duelo en la Plaza de Valladolid, ante el Emperador, de los valerosos Aragoneses, Pedro de Torrellas, y Geronimo de Ansa.* 30
Cap.X. *Los Diputados de Aragon escriben al Maestre de Montesa, sobre la restitucion de los de Benazal, asegurados. Adriano Sexto, no confedera a los Principes Christianos. Liga entre Venecianos, y Emperador, con la invasion feliz de los Ingleses, y Flamencos en la Picardia.* 35 Año M. D. XXIII.
Cap.XI. *Sitia el Virrey Don Miguel de Gurrea la Ciudad de Mallorca, y la entra con triunfo.* 40
Cap.XII. *Muerto el Vicecanceller de Aragon Micer Antonio Agustin, suplican los Diputados provision en natural del Reyno, y el Emperador nombra à Micer Geronimo de la Raga. Epidemia en Aragon, y ajuste de los antiguos vandos de Benedetes, y Riberas.* 41
Cap.XIII. *El Maestre de San Iuan, es recebido en Sicilia; la qual tratan algunos foragidos de entregarla al Frances; y descubierta la conjuracion prende el Papa al Cardenal Soderino, y se castigan los conjurados.* 45
Cap.XIV. *Suplicas del Reyno de Aragon, para que no salgan del sus Procesos. Fuga de Borbon a Italia. Entra en Lombardia el egercito Frances, y retirase perdidoso, del cerco de Milan: quando Clemente Septimo, nuevo Pontifice, no aprueba la Liga de su Antecesor Adriano.* 48
Cap.XV. *El Regente la General Gobernacion contraviene à una firma; y el Consistorio pone guardas en la Diputacion, para que sus Tribunales puedan juzgar con libre rectitud, y entereza.* 53
Cap.XVI. *Los Diputados de Aragon envian Embajador al Cesar a Micer*

Geronimo de Santa Fè, suplicandole ponga remedio en Leyes no guardadas, y violencias del Regente la General Gobernacion. 56

Cap. XVII. El Cesar pide a Aragon asista a su persona, que quiere entrar en Navarra. Don Carlos de Pomar con su gente, y el Maese de campo Iuan Vaguer, marchan a Bearne, y siguen la empresa de Fuenterravia. 61

Cap. XVIII. La Reyna Germana de Fox, Lugarteniente General del Reyno de Valencia, castiga algunos culpados de la Germania, y hace otras composiciones. 64

Año M. D. XXIV. Cap. XIX. Los Imperiales arrojan al Frances de todo el Estado de Milan. Gil de Ateca, Cavallero Aragonès, suplica al Emperador, por los servicios de su Padre, muerto en la carcel de Xativa, a instancia de los Agermanados. 66

Cap. XX. El egercito Español recupera a Fuenterravia. El Cesar solicito contra Lutero. Disensiones en Aragon entre su Lugarteniente General, y Arzobispo de Zaragoza. 70

Cap. XXI. Clemente Septimo insiste con el Emperador, expela de Aragon, Valencia, y Cataluña, los Moros, sino recibieren la Ley Evangelica; relajandole el juramento prestado en las Cortes. Lo mismo avisa al Inquisidor General. Detencion de la jura del Arzobispo de Zaragoza, extracto Diputado por Abad de Rueda. 72

Cap. XXII. El Duque de Luna Castellan de Amposta, se escusa de ir al Convento de Vitervo; a que convoca los Cavalleros de su Orden el Gran Maestre de San Iuan, y alli se comienzan a conferir las conveniencias de recebir la Isla de Malta. 76

Cap. XXIII. Establecimientos de la Cancelleria Imperial; y Iunta de los quatro Estados de Aragon contra el Frances, que se previene a invadir los Condados de Rosellon, y Cerdania. 79

Cap. XXIV. Entra en la Val de Aran el Senescal de Tolosa; cuyo egercito derrotan, y retiran los Araneses, socorridos del Duque de Cardona, y Villas de Barrabes, y Benasque, siguiendole hasta dentro de Gascuña. 82

Cap. XXV. Clemente Septimo confirma al Cesar el feudo perpetuo de Sicilia de Aquen del Faro, sin embargo de la dignidad Imperial. Confederacion de la Señoria de Sena con la Proteccion Cesarea. 85

Cap. XXVI. Retirados los Imperiales de sobre Marsella, llega el Rey Francisco de Francia a Lombardia; donde ocupada Milan, pone sitio a Pavia, y trata de invadir el Reyno de Napoles, por consejo del Pontifice su coligado. 87

Cap.

Indice de los Capitulos.

Cap. XXVII. *Muerte de Don Francisco de Herrera Arzobispo de Granada, Hijo de la Ciudad de Santa Maria de Albarracin. Ilustre numero de Herreras en Aragon, y su Nobleza.* 91

Cap. XXVIII. *Los Imperiales ganan algunas Plazas, vitoriosos en Lombardia; quando Clemente Septimo, en lo exterior solicito de paz, recibe cartas del Cesar, significandole, que su deseo nunca ha sido otro.* 93

Cap. XXIX. *El Lugarteniente General litiga sobre preeminencias, con los Diputados de Aragon; que escriben a los Inquisidores de Zaragoza, y Valencia, como deben pagar drechos de las Generalidades, y no entrometerse en punto de Marcas.* 97

Cap. XXX. *El Coronel Iuan de Aldana, natural de Tortosa en Cataluña, prende al Rey de Francia Francisco de Valois, primero de este nombre, roto en la batalla del Parque de Pavia.* 100

Cap. XXXI. *El Emperador determina, que los Moros baptizados por fuerza en tiempo de la Germania Valenciana, observen la Christiana Ley, y que los demas se bapticen. Insiste en lo mismo el Christianisimo de Francia, yà en Madrid.* 106

Cap. XXXII. *Temeroso Clemente Septimo, aprueba la liga con el Emperador. Al Rey Francisco, doliente en Madrid de melancolia, asiste el Protomedico del Cesar Miguel Zurita, Padre del Secretario Geronimo Zurita, primer Coronista del Reyno de Aragon.* 110

Cap. XXXIII. *Don Pedro Fernandez de Heredia, Prior de Albhambra, Embajador del Cesar a la Ordē de S. Iuan, residente en Viterbo; cuyo grā Maestre, aviēdo estado en España, asentò despues en Malta su Cavalleria.* 113

Cap. XXXIV. *Tratandose de la libertad del Rey Francisco, se confederan contra el Emperador el Papa, Duque de Milan, y Venecianos; ofreciendo el Reyno de Napoles al de Pescara; el qual cerca en el Castillo de Milan a su Duque, y muere.* 117

Cap. XXXV. *Los Inquisidores Apostolicos prosiguen en Valencia la reduccion de los Moros de aquel Reyno; y no pudiendo conseguirla por bien, manda el Emperador, salgan de toda España.* 121

Cap. XXXVI. *Los Diputados de Aragon remiten Instruccion al Conde de Ribagorza, para que represente al Cesar los inconvenientes, de proceder contra los Moros del Reyno, como en Valencia.* 123

Cap. XXXVII. *Quejas al Emperador, de los procedimientos del Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, que dàn los Diputados del Reyno de Aragon.* 128.

Cap.

Año A. D. XX VI. Cap. XXXVIII. *Suplica de los Alfaquies de Valencia al Emperador, y de doce Sindicos de sus Moros al Inquisidor General, sobre las condiciones, con que digeron recebirian el Baptismo. Reformacion de los Moros de Granada.* 132

LIBRO QVARTO.

Capitulo I. *Los Moros de Aragon, y Valencia reciben el Santo Baptismo, excepto los que tomaron armas en Benaguazil; la qual entrada, tambien se christianan estos. Sentimiento grande de algunas Santas Imagenes de Aragon.* Pag. 1

Cap. II. *Libre de su prision el Rey Francisco de Francia, no cumple condicion alguna, y conmueve quejoso los Principes de Europa contra el Emperador; a tiempo que el valeroso Iuan Perez de Nueros rinde unas fustas de Turcos.* 4

Cap. III. *Sentidos gravemente entre si el Lugarteniente General de Aragon, y el Arzobispo de Zaragoza; manda a este el Cesar, que siga su Corte, y a aquel, que sin su orden no haga prohibicion en el Reyno.* 8

Cap. IV. *La Ciudad de Valencia con muchos Nobles, viendo, que el Duque de Segorve no gana la Sierra de Espadan, marcha con su Estandarte a la empresa misma, contra los Moros alli fuertes.* 11

Cap. V. *Don Hugo de Moncada lleva al Papa el total ajuste de algunas cosas por èl pedidas al Cesar; contra quien se publica liga universal con voz de defender a Italia. El Embajador Mossen Alonso Sanchez avisa los infelices sucesos de Vngria, hasta la rota de su Rey Luys.* 15

Cap. VI. *Sitia a Sena la gente del Papa, y el egercito de la liga a Cremona. El Comendador Maestre de Campo Vrries, defiende esta con valor; y los Capitanes Cervellon, y Clavero, cercan a Iuan Brago en tierra de Valencia.* 18

Cap. VII. *Clemente Septimo, cercado en el Palacio Sacro por Don Hugo de Moncada, y Pompeyo Colona Cardenal, hace treguas, y comenzandolas a quebrantar, se declara el Emperador a todo rompimiento.* 20

Cap. VIII. *El Consistorio de los Diputados, solicito de las Marcas entre Aragoneses, y Catalanes, prosigue esa causa, y quejas del Lugarteniente General; que tambien dio, sobre otros puntos, el Vizconde de Evol por el Duque Castellan de Amposta.* 23

Cap. IX. *Despues de varios encuentros, y escaramuzas, vencen los Valen-*

cianos, y Duque de Segorve, en general asalto, los Moros fuertes en la Sierra de Espadan, con ayuda de los Aragoneses, Catalanes, y Tudescos. 27

Cap.X. *El Emperador pide al Conclave de los Cardenales Concilio general para refrenar a Lutero; contra cuyos errores junta Dieta en Espira; donde se queja el Rey Francisco. Muerte del Obispo de Huesca Don Iuan de Aragon, Nieto de su Rey Don Iuan el Segundo.* 31

Cap.XI. *Intima hecha por el Emperador en las Cortes de Valladolid a los Embajadores de los Principes coligados.* Año M. D XX VII. *Treguas entre el Pontifice, y Virrey de Napoles infestado en sus marinas, que no admitiendolas el Duque Carlos de Borbon, se pone sobre Roma.* 35

Cap.XII. *Campana de Velilla, y voces del Cielo anuncian el estrago lamentable de Roma; la qual dà a saco el egercito del Duque Carlos de Borbon, muerto en el asalto de sus muros, cercando à Clemente en el Castillo de Sant-Angel.* 38

Cap.XIII. *La Imperial Zaragoza celebra el Nacimiento del Principe Don Felipe. Desafio entre el Conde de Ribagorza, y Don Pedro de Guzman, primer Conde de Olivares. Nombra el Cesar en Inquisidor de Aragon al Maestro Agustin Perez de Olivan.* 44

Cap.XIV. *Solicitud de los Diputados de Aragon, por quietar las graves disensiones sobre el Obispado de Huesca. Procura el Cesar lo mismo, y satisfacer a los Principes Christianos de la opresion de Roma, cuyo Pontifice, concorde con el de Orange, remite Nuncios al Emperador.* 48

Cap.XV. *Liga contra el Cesar entre los Reyes de Ingalaterra, y Francia; cuyo egercito, a fuerza de armas entra en Genova con el sequito Fragoso; y tambien el Conde de Ribagorza en Huesca, donde se toma posesion de su Obispado por Don Alonso de Castro.* 54

Cap.XVI. *Protesta de los Cardenales libres ante el Papa. Sucesos felices de la Liga en el Estado de Milan. Muerto Carlos de Lanoy, es proveido en el Virreynato de Napoles Don Hugo de Moncada. Fundacion del Convento de las Monjas de Altabas en la Ciudad de Zaragoza.* 58

Cap.XVII. *Los Diputados de Aragon representan al Gran Canceller en Zaragoza algunos inconvenientes sobre marcas concedidas por el Lugarteniente General, y viedas publicadas por el Regente la General Gobernacion.* 61

Cap.XVIII. *Libre del todo Clemente Septimo de su prision, hace verdadera amistad con el Cesar; cuyo Hermano el Archiduque Ferdinando, se co-*

ro-

rona Rey de Bohemia, y es electo Rey de Vngria. Mossen Iuan Garcia Secretario del Cesar, y su Hijo armados Cavalleros. 64

Año M. D. XX VIII.

Cap. XIX. *Los Embajadores de Francia, Ingalaterra, Florencia, y Venecia, se despiden del Emperador; a quien los Reyes de armas Guiena, y Clarenceao intiman rompimiento universal. Respondeles el Cesar, y previene al Gobernador de Rosellon, y Cerdania.* 68

Cap. XX. *El Emperador satisface por escrito a los Reyes de armas de Ingalaterra, y Francia, declarando quan injustamente le provocan. Los Diputados de Aragon le piden la persona de Don Pedro de Castro preso en Castilla; cuyo Proceso, y causa, se avia incoado en este Reyno.* 73

Cap. XXI. *Convoca el Cesar a la Villa de Monzon los quatro Estados de Aragon a Cortes Generales, y a los del Reyno de Valencia, y Principado de* Cataluña. 77

Cap. XXII. *Monsieur de Lautrech General de la Liga, entra apoderandose, con varia fortuna, del Reyno de Napoles; a cuya Ciudad ponen cerco las armas del Frances por mar, y tierra. Sucesos del Estado de Milan, y jura del Principe Don Felipe en Castilla.* 83

Cap. XXIII. *El Cesar personalmente en Monzon, abre las Cortes generales, a que convocò a los Aragoneses, Catalanes, y Valencianos. Quienes se hallaron presentes a esta sesion primera.* 87

Cap. XXIV. *Propone el Cesar la causa de aver llamado a Cortes la Corona, y necesidad de su ayuda: a quien responde el Prelado Aragonès, en nombre de la Corte General. Protestas de los Valencianos, y Catalanes; y de algunos Brazos de Aragon.* 90

Cap. XXV. *Don Hugo de Moncada Virrey de Napoles, muerto en batalla naval, y desamparado de los suyos. Los Diputados de Aragon embian a Don Iuan Martinez de Luna a los Brazos de las Cortes, con cierta Instruccion que les represente.* 97

Cap. XXVI. *Guiena, Rey de armas del Rey Francisco de Francia, desafia de persona a persona al Emperador Don Carlos, celebrando en Monzon Cortes Generales; a cuyos Brazos intima una Real Cedula el Gran* Canceller. 101

Cap. XXVII. *Armada de la Liga, infesta las costas de Napoles. Pestilencia grande disminuye el Campo del Frances. Andrea Doria se pasa al servicio del Emperador; cuyo* Rey *de armas Borgoña, parte a Francia a acetar el desafio.* 106

Cap. XXVIII. *Suplicas, que las Cortes Generales juntas en Monzon, hacen* so-

ſobre varios puntos neceſitados de remedio, al Ceſar; y ſus reſpueſtas. 113

Cap.XXIX. *Hernando Cortès, vencedor del Nuevo mundo, vencido de la embidia, viene a Eſpaña, y ſe halla en las Cortes de Aragon; donde fallece el Duque de Luna Caſtellan de Ampoſta; y previene ſu jornada el Ceſar a Caſtilla.* 119

Cap.XXX. *Solio celebrado en la Villa de Monzon por el Ceſar a las Cortes Generales. Servicio de los Aragoneſes, y habilitacion, que hizieron de la perſona del Duque Don Hernando, para concluirlas.* 124

Cap.XXXI. *Examinadores de Greuges por Aragon, y Valencia; y algunas ſentencias dadas por ellos contra el Regio Fiſco, ò en favor, en las Cortes Generales, que proroga el Emperador a los Aragoneſes, para la Ciudad de Zaragoza.* 130

Cap.XXXII. *El Emperador, y quatro Brazos juran en Zaragoza los Fueros hechos eſte año en las Cortes. Propoſicion, y eleccion de Lugartenientes de la Corte del Iuſticia de Aragon; de cuyo Reyno confirma el Ceſar en ſu Lugarteniente General a Don Iuan de Lanuza,* 135

Cap.XXXIII. *Alzados los Franceſes de ſobre Napoles, ſon expelidos de todo ſu Reyno, y obligados a dejar a Genova. Borgoña, Rey de armas del Emperador, dà vulta a Eſpaña mal deſpachado, ſin averle querido oir el Rey Franciſco.* 142

Cap.XXXIV. *Antonio de Leyva triunfa de los Franceſes en el Eſtado de Milan. Previeneſe Aragon, para quando vuelva el Ceſar; que aviſa al Papa, como ha cumplido con el Rey de Francia, en quanto al deſeo de paz, y deſafio.* 146

ERRA-

ERRATAS,

LIBRO SEGVNDO.

Pagina.	*Coluna.*	*Linea.*	*Errata.*		*Enmienda.*
14	1	7	Muera el Rey	*diga*	el Virrey.
22	1	39	quebramiento	*diga*	quebrantamiento.
98	2	34	Miguel Garces	*diga*	Micer Garces.
99	2	36	Faron	*diga*	Faraon.
111	2	43	Ibizca	*diga*	Ibiza.
119	1	27	Benimodor	*diga*	Benimodol.
130	1	8	Richelen	*diga*	Richeleu.
137	2	43	Flascala	*diga*	Tlascala.

LIBRO TERCERO.

2		1	*El titulo,* Lib. II.	*diga*	Lib. III. *hasta la pag.* 16.
13	1	10	que traian	*diga*	que traia.
17	1	5	Eclesiastico	*diga*	Eclesiasticos.
20	1	43	Roma	*diga*	ropa.
33	2	42	Crico	*diga*	Circo.
39	1	37	Franceses	*diga*	Flamencos.
40	2	28	Præsentat	*diga*	Præsentant.
49	1	25	remision	*diga*	revision.
50	1	38	ascenencida	*diga*	alcendencia.
58	1	15	puede su Mageſtad	*añade*	crear Capitan.
61	1	36	Aposta	*diga*	Amposta.
89	2	12	mucho	*diga*	mucha.
91	2	12	Genaral	*diga*	General.
111	1	17	Sogovia	*diga*	Segovia.
122	2	37	nomre	*diga*	nombre.
129	2	43	los quales acudido	*diga*	los quales avian acudido.

LIBRO TERCERO.

2	1	1	se viese	*diga*	se viese.
5	2	37	Francisco al Cesar	*diga*	el Cesar a Francisco.
23	1	7	Embajador	*diga*	Emperador.
36	2	17	a Francia	*diga*	a Florencia.
59	1	21	furiosa	*diga*	furioso.
66	2	5	que salieron a luz	*diga*	que sacaron a luz.
68	1	31	lo que	*diga*	los que.
92	1	8	vinoulo	*diga*	vinculo.

LIBRO

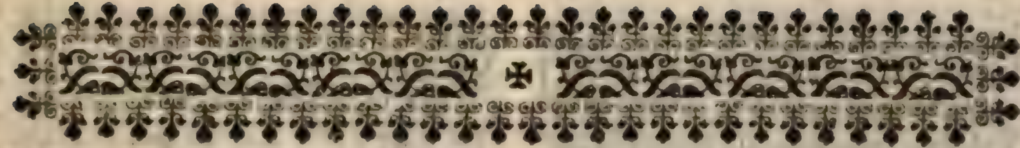

LIBRO SEGVNDO, DE LOS ANALES DE LA CORONA, Y REYNO DE ARAGON.

SIENDO SVS REYES, DOÑA IVANA, Y DON CARLOS.

CAPITVLO I.

EL SECRETARIO IVAN GONZALEZ DE Villasimpliz, prosigue la reduccion de los Agermanados del Reyno de Valencia, que no consigue; como ni el ajuste de Elche, y Clivillent.

DESDE ultimos de Octubre se hallava en Valencia, a quietar el rigor de su Germania, el Secretario Iuan Gonzalez de Villasimpliz, Conservador de la Corona de Aragon; asistencia, y grados que mereciò su sangre, empleada en servicio del Rey Catolico, y de su Nieto el Cesar; por cuyo orden estava aun en Valencia, a pocos dias de Enero, año de nuestra salud mil quinientos veinte y uno. Discurria medios, como reducir los Agermanados (cuyo furor sedicioso crecia por instantes) al cumplimiento de aquellos cinco puntos dispuestos por el Emperador; y erã: Que diesen la obediencia al Virrey Don Diego de Mendoza, y bolviese de hecho a aquella Ciudad: Que se limitàse el uso comun de las armas, y encerradas todas en las Cofradias, se entregàsen las llaves de ellas al Virrey, ò Gobernador: Que en razon de la Germania, se guardàse el Fuero: Que se reparàsen luego los agravios hechos a la Nobleza; y se revocàse la intrusa creacion de los Iurados. Intimados pues a los Treze de la Germania, pidieró tiempo para su deliberacion, y se

Pũtos, que manda obedecer el Cesar a los Agermanados.

les permitiò el Secretario, con aprobacion del Maestre de Montesa, y otros Señores; aunque no con la del Virrey, conocedor de aquellos animos cavilosos, que solo le pedian para entretener la materia, y no para obedecer el precepto. Tenia el Secretario conversaciones privadas con Micer Bartolome Monforte, Advogado del pueblo (segun decia, por Decreto Real) y asi resolvieron entre los dos juntar los Cõservadores, Trezes pasados, y nuevamente electos; como lo egecutò el Secretario, representãdoles la obligacion al servicio de su Principe, y Señor natural, y quietud de aquel Reyno. Huvieralos reduzido, sino estuviera tan radicada en ellos la desconfianza que teniã del Virrey; infelicidad grande, quando los subditos vienen a recelar el cumplimiento de las palabras superiores, y en materia tan grave, como la presente, de vida, y fama. Temian, que aquel Cavallero, declarado ya por la Nobleza, quando debiera desasirse de todos por la justicia, enteniendo perdidos los populares, y sin armas, los atropellaria, sin reparo, ni atenciõ a lagrimas de vn pueblo oprimido, y gravado yà en tantas ocasiones con su gobierno. Previnose a quietar aquellos clamores con su prudencia el Secretario, y deseoso de dividirlos del miedo, avisò al Virrey, que la noticia de su buelta aumentaria los temores, y recelos de aquella confusa plebe. Diòse por entendido el Conde, y escribiò a los populares.

Virrey de Valencia asegura a los Agermanados.

EL REY.

» E por su Cesarea Catolica Real Magestad, Don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito, Lugarteniente, y Capitã General en el Reyno de Valencia, y Principado de Cataluña.

» Amados, y fieles de su Magestad. Yo vine a este Reyno por su mandado, y por el mismo he estado en èl hasta aora; y puesto que muchas veces me han dicho, que la causa de no ser obedecidas por vosotros las cinco cosas, que con el Maestre de Montesa su Magestad os embiò a mandar, y aora vltimamente con Mossen Iuan Gonzalez de Villasimpliz, su Secretario, era, por ser una dellas mi tornada a esa Ciudad; y tomando por achaque lo que de mi se temia, no he dado fe a ello hasta aora, que el dicho Secretario Iuan Gõzalez me escribiò esa carta, que ai va; y de no poderse bien entender, me haze creer, debe querer decir lo que arriba he dicho. Y si por esto aveis dejado de obedecer lo que en nombre de su Magestad se os ha mandado, no lo hagais, sino obedeced, y servid al Emperador nuestro Señor, como es razon que lo hagan los que quieren ser buenos, y leales vasallos; porque mi voluntad, ni es de ir a esa Ciudad, ni estar en este Reyno; y quando lo fuese, por mucho que lo desease, no podria ser tãto, que mas no quisiese ver a su Magestad servido, temido, amado, y obedecido, como es razon, lo que debeis hacer en tiempo, que os aproveche para ser perdonados. Yo he querido declararos mi voluntad, porque por no saberla, no degeis de hazer lo que es razon; y hame parecido escribiros antes, q̃ a su Magestad se embie vuestra respuesta, porque tengais tiempo de mejorarla, por lo que yo he visto, aunque sea ordenada por Letrados, y personas de bien seso; pudiese mejorar en la substancia, pues esta

" esta es la que el Emperador quiere, " mas que palabras dichas en buena " orden. Dada en Denia, a quince de " Enero de mil quinientos veinte y " un años. Don Diego Hurtado de " Mendoza.

En la misma conformidad escribio el Virrey a los Iurados, Racional, y Sindicos de Valencia, para que ningun estado ignorase su celo. Los Treze, viendo descubierta su cautela, ofrecieron al Secretario su autoridad con el pueblo, para restituirle blandamente a la obediencia del Emperador. Sabian, que el Conservador traia orden de reducir las Villas de Elche, y Clivillent al dominio quieto de Don Bernardino de Cardenas, Duque de Maqueda, a quien el Cesar avia hõrado con titulo de Marques suyo el año antecedente, sobre la merced recebida el de mil quatrocientos ochenta y uno del Rey Catolico Don Fernando. Resistianle Señor, con cierto pretenso titulo de incorporacion a la Corona, y el Marques procurava la posesion por estos superiores medios de paz, cometidos al Secretario: que a no surtir efecto, los trocaria por otros mas fuertes, con la gente que levantava en Murcia. Acordaronle esta diligencia los Treze al Conservador, por sacarle de la Ciudad, ofreciendole su ayuda, y que despues, con maduro consejo, avido en el interin, reducirian a la obediencia del Virrey los populares. Conociò sus cautelas el Politico interlocutor, y admitiò el medio, por rendir con su tolerancia, a los que no podria por fuerza entonces, sin mucha sangre. Llevado de su celo, partiò de Valencia a reducir esas Villas, asistido de Mossen Iuan Gaspar, Iurado de Valencia, y Micer Bartolome Camos Advogado; y por el brazo popular, de Iayme Ferrer, y Guillen Cardona, sugetos respetados en la Iudicatura de los Treze. Marcharon juntos a la Villa de Alcoy, la qual, aunque avia ofrecido favor, y ayuda a los de Elche, y Clivillent, cõtra el Marques su nuevo Señor, recibiò muy voluntariamente al Secretario, y acompañados. Demas de esto escribiò a los confederados, desobligandose de lo prometido, por aver de estar a las ordenes del Cesar, en cuyas manos lo avia todo puesto el Marques, Adelantado mayor de Granada.

El Conservador parte a reducir a Elche, y Clivillẽt.

Orihuela favorece a Elche, y anima a Valencia.

Destituidos los de Elche del vecino socorro, le pidieron a la Ciudad de Orihuela, la qual acceptando el defenderles, tratò de disponer el modo. El Capitan de su Germania echò al punto un Pregon, que ninguno, sò graves penas, siguiese a los ofensores de Lugares Realengos, resguardando entre ellos la Villa de Elche. Asi lo escribiò a la Iunta de los Treze Valencianos (Norte a quien seguia aquel pueblo, combatido de la tempestad de sus sediciones) y que en Orihuela estavan dispuestos de amparar a Elche, hasta perder las vidas; antes que restituirse al cautiverio, que llamavan intolerable, y duro, de los Nobles. Instavanles a que defendiesen esas dos Villas, por hallarse Valencia con la Maternidad de todo aquel Reyno: Que hiziesen baptizar los Moros, ò quitarles las armas, como se avia hecho, y salido bien, en Orihuela. Que aviendo cogido un aviso de Don Pedro Maza, el qual, entre otras clausulas decia, como lo escribia Martin Ponce, que Mossen Marradas, y el digeron al Emperador,

dor, que el pueblo Valenciano, rebelde a sus ordenes, no queria obedecerlas; añadia, que suspenso un rato el Emperador, lo avia remitido al Gran Canceller, el qual les dijo:
» Que tã poco ha aprovechado el Se-
» cretario Gonzalez? Y que ellos respondieron: Ninguna cosa. Y por tanto el Cesar avia escrito al Conservador, se pasase al Virrey, y suspendiese las diligencias con el pueblo. Y concluyen su carta a los Treze de Valencia los de Orihuela, encendiendolos mas en su furor: Por
» lo qual, señores, descuidados de El-
» che, y vereis en que para nuestra
» Germania.

Movidos de esta maliciosa eloquencia los Senados rebeldes de la Metropoli, aclamaron la defensa de Elche. El Secretario experimentò en Alicãte fidelisimos agasajos, precisos ya a ley de caridad, por vnas tercianas penosisimas, que le desazonaron sobre todo alivio. Los de Elche, viendo que el Conservador se les acercava, expuestos a toda resistencia, se valierõ antes de las plumas, que llegasen al acero; y asi, a veinte y tres de Febrero despacharon una carta para el Iurado de Valencia, y otra à los dos, que asistian por los Treze a Mossen Iuan Gonzalez; rogandoles, no pusiesen pies en sus terminos con el Secretario, pues no lo consentirian, pero que gustando de llegar solos, serian recebidos con estimacion. Al Conservador avisaron por esta su teson, y motivos de conservarle contra el Marques.

Los de Elche, que no puedẽ ser enagenados de la Corona.

» Muy Magnifico Señor.
» Segun tenemos informacion, V.M.
» viene a estaReal Villa de Elche, que-
» riendo, que entendamos, que el
» Rey os manda venir aqui con sus
cartas, para que esta Real Villa se »
restituya al Cardenas Adelantado »
de Granada; y viene en vuestra com »
pañia vn Iurado de Valencia, y dos »
de los Treze del pueblo; de lo que »
esta Villa mucho se admira, que »
ayais emprendido ese cargo de »
restituir estaReal Villa en poder del »
Cardenas, porque en caso que el »
Rey os lo mandase, Vos os debria- »
des acordar, q̃ sois ARAGONES, y »
de estos Reynos, y esta Villa de El- »
che, y Clivillent, son de la Corona »
de Aragon, y no se pueden separar »
de ella, por muchos Privilegios. Y »
aunque el Rey os lo escribiese, por »
ser natural de estos Reynos, lo de- »
briades consultar; porque bien sa- »
beis, que los dichos Privilegios, q̃ »
tratan de la vnion, è incorporacion, »
disponen, que con armas podamos »
defendernos; è sò imposicion de »
grandes, y graves penas mandan, »
que a los que vinieren con semejan »
tes Provisiones, los repelamos, y »
maltratemos por nuestra defensa. Y »
viniendo V.M. a son de guerra, por »
no incurrir Nosotros en las dichas »
penas, haremos todo lo que por di- »
chos Privilegios se nos permite; »
porque esta Villa esta alzada por su »
Magestad. Los que aqui estamos »
perderemos las vidas, ò las perde- »
ràn los que contra nuestros Privile- »
gios vinieren. Buelvase, señor Se- »
cretario, por su camino a Valencia, »
porque llegando aqui, si algun da- »
ño le recreciere, serà a vuestro car- »
go: porque en nuestra defensa, pa- »
dres, hijos, y vidas ofrecemos. Y »
pues hasta aora estamos en paz, con »
vuestra venida no nos metais en »
guerra, daños, gastos, peligros, y »
muertes. Y dejad esta causa, pues »
su Magestad la tiene cometida a los »
de su Alto Consejo, y en aquel està »

in-

" introducida, y pende por litigio: la " qual por el interes del Patrimonio " Real, la trata, y defiende Micer Felipe de Herrera, segun tenemos cartas de la Corte de seis de Deziembre; con las quales nos avisan, que el Emperador os ha escrito, y mandado, que no entendais en las cosas deste Reyno, sino que os esteis con el Virrey. Por tanto os dezimos, y requerimos con la presente, de parte de nuestro Señor Dios, y del Rey, que lo que pretendeis intimar a las Ciudades, y Villas Reales, no lo hagais, porque si algo se siguiere, ò algun daño recibiere vuestra persona, no culpeis a nadie, sino a Vos mismo; pues con esta os notificamos, que nuestra deliberacion es, que hasta que su Mageftad viniere a España, y oyere a esta su Real Villa en su justicia, no recebiremos, ni leeremos carta alguna. Y si el Rey Don Iuan diò a su Nuera la Reyna Doña Isabel esta Villa, fue para durante su vida, y por su fallecimiento, luego avia de bolver a la Real Corona de Aragon, segun parece por el Privilegio de la donacion. Y Vos, señor Secretario, bien sabeis, como se alcanzan semejantes cartas, quales Vos traeis, no hallandose parte contraria presente. Por esto, como buen Ministro, y del Consejo, y Vasallo del Rey, favoreced estas Villas de Elche, y Clivillent, pues son de la Corona de Aragon; y no deis causa, que se disminuyan las pocas Villas, que el Rey posee en este Reyno. De la Real Villa de Elche, a veinte y tres de Hebrero, año mil quinientos veinte y uno.

Los de Elche a los Treze, que asistian al Secretario.

Con no menos eficaces razones descubrierõ su resistencia a los Treze Valencianos, que asistian al Conservador. Presuponian, que rendirse, era menoscabo del Real Patrimonio, y para la ocasion presente, el todo de assegurar el Reyno en el paso de Valencia a Orihuela. Murcia " se previene (decian) contra Nosotros. Y si salen con su intento, no mejoran vuestras cosas. Bolved los ojos al inminente peligro, en que estamos. Que avrà aprovechado la Germania? Que el juramentarnos de valernos unos a otros, si al primer soplo de viento se deshaze esta union? Agora es tiempo de q̃ mostreis el brio, el valor, y la constancia, y de entender con todas vuestras fuerzas en la conservacion comun. Y sino os lastimais de los daños, que nos amenazan, escarmentaran en nosotros los demas pueblos, y en pocos dias quedareis sin valedores, que es lo que mas el Virrey desea, para entrarse por las puertas de esa Ciudad: adonde assi como fuisteis los inventores de la Germania, tendreis todo el rigor de los castigos, que ya os amenazan de cerca. La determinacion de esta Villa es, defenderse por su Magestad, y ponerse debajo de su amparo, para que permanezca en la Real Corona de Aragon; cuya fue, es, y serà, en tanto que durare la sangre en nuestras venas. Assi se avivavan los sediciosos, soplando el fuego de su rebeldia, que abrasandose en el primer ardor, y reparando el peligro de su Hermandad, si Don Bernardino ocupava a Elche, expusieren sus fuerzas a ampararla: y para tenerla segura, los dos Treze asistentes al Secretario, con inteligencias ocultas, esforzavan la firmeza de su proposito. Quiso desegañarse del todo Iuan Gonzalez, y embiando a Orihuela a Mossen Gaspar Iuã, y otros de confianza, la hallaron firme por

Elche; y seguro yà de que la prudencia no obrava, ni la mansedumbre los vencia, dispuso su jornada a Valencia, para discurrir otros mas eficaces medios.

CAPITVLO II.

Libre de la Carcel de la Inquisicion Iuan Prat, Notario de las Cortes, confirma Leon X. las suplicas de aquellas, tocantes al remedio de los Abusos de algunos Ministros del Santo Oficio, y de la Cruzada.

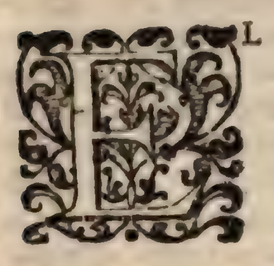

EL mas penoso encuẽtro de las Historias, es aver de discurrir embarazos de Iuridiciõ. Vltimamente se han de relatar; y quien las escribe, no ha de temer sino la mentira en lo dicho, y poca prudencia en lo ponderado. Los puntos, que desvelaron estos meses anteriores al Reyno, tan cõtenciosos, y fuertes, acabaron de ajustarse este año, a la intercesion del Maximo, Inclito, y Augusto Cesar: a las repetidas instancias del fidelisimo Reyno de Aragon, y a la atencion justa del Sumo Pontifice Leon Decimo, que sagradamente regia la Sede Apostolica. En las Cortes de mil quinientos diez y nueve suplicaron los quatro Estados de este Reyno al Emperador remediase algunos Abusos, que pretendian hacerse por los Ministros del Santo Oficio; los mas principales, eran sobre la calidad de los Ministros, Cuentas, Apelaciones, Advogados, Testigos, Carceles, Torturas, Prision por indicios, Edictos, Sentencias, y Estatutos. Despacharon las suplicas, y Iuramento dellas, hecho por el Cesar, al Papa, para que lo confirmase todo. Por el testimonio de aquel Acto, remitido a Roma, mãdó el Inquisidor General Adriano, Cardenal, y Obispo de Tortosa, recluir en las carceles de la Inquisicion de Zaragoza a Iuan Prat, Notario de las Cortes, que avia dado ese testimonio, y que le llevasen a Barcelona, donde estava celebrando el Cesar Cortes al Principado. Aviale concebido delinquente en la fidelidad de su Oficio. Sobre lo qual juntos los Nobles en Fuentes, deliberaron no pagar las sisas, pues el servicio avia sido condicionado; è insistir, en que a Iuan Prat, no le llevasen del Reyno, siendo contrafuero, que los delinquentes en èl, sean sacados fuera, para conocer de sus causas. Las Vniversidades juntas por los Diputados en Azuara, determinaron a seis de Iunio de mil quinientos diez y nueve, lo que la Nobleza en Fuentes.

Iuan Prat, Notario de las Cortes, preso en la Inquisiciõ.

Pero aunque el Cesar deseava la quietud de su Corona, y para este fin hizo algunas Iuntas, nada se concluyò en ellas, ni en muchos dias en Roma, pues no faltava quien asegurase al Papa, que podia resistir la cõfirmaciõ de lo suplicado en las Cortes de Zaragoza; y que la dicha reformacion de Abusos, no la pedia el Reyno todo, ni sus Estamentos. Tenianse recelos de Don Vgo de Vrries, Señor de Ayerbe, Secretario del Cesar, que movia estas platicas en la Curia. Desde Cariñena a vltimo de Iunio desengañaron los Diputados al Papa, asegurandole, como los quatro Brazos del Reyno

Diligẽcias del Cesar, y del Reyno en Roma.

jun-

juntos la avian pedido, y concedido las sisas, con tal, que se obtuviese la confirmacion, como lo jurò su Magestad. Pidenle mande soltar al Notario de las Cortes, pues este Reyno le tenia por inocente en la menos legalidad imputada; y que no le sacasen de Aragon, aviendo en èl Tribunal, donde pudiese examinarse su delito, si huviese cometido alguno, pues el sacarle era contra sus Fueros, y Leyes juradas. En conformidad de estas mandò el Cesar, que el Notario no saliese del Reyno; y a primero de Agosto llegaron a Cariñena tres Breves de Leon Decimo, para el Emperador, Cardenal Adriano Inquisidor General, y el tercero, para los Inquisidores de Zaragoza. Aquellos no se presentaron por entonces, y a este ultimo respondieron requeridos los Iueces, que estavan prontos a obedecer, aunque el Carcelero dijo, que no le entregaria sin orden del Inquisidor General, por tener recomendada la persona del Notario, y en nombre suyo.

Nuevas instancias del Consistorio. Los Diputados bolviendo a nuevas instancias, escribieron a ocho de Agosto al Pontifice lo sucedido, suplicandole accelerase el remedio, y al Cardenal de los Santos Quatro Coronados, Defensor, y Protector de este Reyno en la Curia Romana, que intercediese; y al Emperador, para que procurase ajustarlo, como tenia ofrecido. El Arzobispo de Zaragoza Don Alonso instava por la paga de las sisas; pero decia el Consistorio, no estar ya en su mano, porque los Principales del Reyno avian determinado su retenció, hasta que se librase la persona del Notario, y se obtuviese la confirmació de Roma, sobre los puntos pedidos en las Cortes. Ofreciase aquel medio, de que saliese Iuan Prat, pero con fianzas. El Reyno, y el Notario, no venian bien en la propuesta; porque egecutandose, siempre quedaria Iuez el Cardenal: y al Reyno, nunca le estava bien, que huviesen de conocer la causa Iueces estrangeros, quedando en pie el mismo inconveniente de sacarse el Proceso fuera de Aragon. El Cesar deseãdo concluir esta causa, avocò el examen de ella a si personalmente, y al Arzobispo Don Alonso, el qual avia de nombrar siete Letrados a su gusto, para que informasen en Drecho. Convinieron los Diputados; con tal, dezian, que el conocimiento avia de ser solo sobre la competencia de Iuridicion, no en lo substancial de lo acumulado, que tocava privativamẽte a Iueces del Reyno. Por lo qual dieron orden, de q̃ se pagase el tercio corrido de las sisas (como avisarõ desde Villareal a siete de Setiembre al Arzobispo) cõ pretexto, de que si antes del siguiente no se entregava a su Iuez la persona del Notario, no podrian continuar la paga, sin faltar a Dios, al Reyno, y a sus Oficios. Las sisas se iban cobrando, la prision no se remediava, ni la confirmacion venia de Roma; con que los Diputados a treinta de Enero, de mil quinientos y veinte bolvieron a su retencion, intimandola a los que debian pagar las sisas; y que en el interin las retuviesen en nombre, y voz del Reyno, y su Consistorio.

Embajada al Cesar. Asi se lo avisan con ardentisimo sentimiento al Cesar, por sus Embajadores Mossen Azor Zapata, Canonigo de Calatayud, y Don Yñigo de Mendoza, Condiputados; a quienes iba asistiendo Micer Alonso Muñoz,

ñoz, y la carta de creencia se despachò en Zaragoza a tres de Febrero, con Instrucciones de lo que avian de representar al Emperador; pidiẽdole tambien, que si muriese el Arzobispo Don Alonso de Aragon, Hijo del Rey Catolico, proveyese la Dignidad en Don Iuan de Aragõ, Nieto del Rey Catolico; pues siempre lo avian hecho asi sus Predecesores, en aviendo persona de la Casa Real, como se viò tambien en Dõ Iuan de Aragon, Hijo del muy Alto, y muy Poderoso Rey Don Iuan, Bisabuelo del Cesar. Todo tuvo feliz despacho, porque difunto Don Alonso en Lezera a las seis de la mañana dia veinte y quatro de Febrero, fue nombrado su Hijo Don Iuã en Arzobispo de Zaragoza el dia ultimo de Febrero. Iuan Prat huviera salido de la carcel, y constituidose en manos del Rey, y Ministros, si en su carta el Inquisidor General mandara lisamente, que le soltasen; pero no dezia, sino que le relajasen; termino, que no reparava el credito del Notario, presumido inocente. Sobre lo qual hicieron nueva suplica los Diputados al Inquisidor General, y al Cesar, ya en la Coruña de partida para Alemania. Este les escriviò a treinta de Abril, como el Inquisidor General disponia ultimamente le pusiesen en libertad, y en el estado que estavan èl, y sus fiadores, antes que fuese preso. Diceles, que no es menester se ponga èl, ni sus fiadores en poder de los Ministros Reales, y que le acudan con el servicio ofrecido tantos dias hà. A seis de Mayo se presentò al Licenciado Lope Gonzalez de Vgarte, Inquisidor en Zaragoza, vn Breve del Cardenal Adriano, dado en la Coruña a veinte y vno de Abril, por el qual absolvia a Iuan Prat, de todo lo porque avia sido preso, tocãte al Acto, que testificò sobre las cosas de la Inquisicion, a tiempo de concluirse las Cortes, imponiedo silencio perpetuo al Fisco. Saliò el Notario libre, y el Consistorio desembargò las sisas.

Libertad del Notario

Aun no quedava el campo sin contiendas: Mossen Luys Lopez, Prior de nuestra Señora del Pilar, Mossen Iuan Serra, Canonigo de la Seo de Zaragoza, Don Blasco de Alagon, Conde de Sastago, Don Baltasar Martinez de Bolea, y de Galloz, Mossen Domingo de Fuentes Cavallero, Geronimo de Albion Infanzon, Fernando de la Cavalleria Ciudadano de Zaragoza, y Miguel Saganta, vezino de la Villa de Tamarit, Diputados ya del Reyno, embiaron a Micer Alonso Muñoz de Pamplona, con Instruccion al Cardenal, para que le representase el origen, y causas de lo suplicado en las Cortes, sobre reformar los Abusos de algunos Ministros del Santo Oficio, jurado por la Cesarea Magestad; y que mandase observar en el interin, que no viniese la confirmacion de Roma, la Bula, que llamavã de las Capitulaciones de Mõzon, dada por Leon Decimo a primero de Abril, año mil quinientos y quince; pues de lo contrario resultaria en su Magestad gran sentimiento. Que le suplicase sobre lo proveido por el Cesar en las Cortes; de que los Inquisidores de Valencia no conociesen las causas de los de la Comunidad de Teruel; y que a no asentir a sus peticiones, seria forzoso bolver a la retencion de sisas, cosa que sentirian mucho. Asi se lo escribierõ tambien al Empe-

Diputados del año 1520. insisten sobre la Confirmacion Apostolica, y observãcia de la Bula de Monzõ.

Digitized by

Que obser-ven la Bu-la de Mon-zon, y Capi-tulos de Za-ragoza.

perador: el qual por su carta despachada en Gante a tres de Agosto, y el Inquisidor Adriano desde Valencia a seis de Iulio, ordenaron a los Inquisidores de Zaragoza, que presentada la dicha Bula de Leon Decimo, sobre los Articulos ajustados en las Cortes de Monzon, que celebrò el Rey Dõ Fernando, guardasen, è hiziesen observar todos los puntos, como en ella se contenian; y que en quanto a lo nuevamente suplicado en las Cortes de Zaragoza, estuviesen a los Sagrados Canones, y decretado por la Sede Apostolica; sin prohibir qualquiera observancia, ò estilo en contrario.

Leon X. cõ-firma lo su plicado en las Cortes de Zarago-za.

A instancias en fin del Cesar, y peticiones del Reyno, confirmò Leon Decimo las suplicas hechas por la Corte General en Zaragoza, juradas por el Cesar, en su Bula dada a primero de Deciembre de mil quinientos y veinte, tocantes a los Abusos de algunos Ministros del Santo Tribunal en Aragon. El Consistorio, viendo concluida la causa, y q̃ el Emperador avia hecho quanto debia, en diez y ocho de Enero de este año diò su Comision a todos los Iurados de las Ciudades, Villas, Lugares, y Comunidades del Reyno, para que pagasen sin dilacion alguna las rezagas, y restas de las sisas, que tenian del primer año, y cõmenzasen a pagar en veinte y cinco de Febrero primero viniente los dos tercios del año segundo de mil quinientos y veinte. A trece de Febrero los Procuradores, que digeron ser del Reyno, è interesados, presentaron en el Palacio de la Aljaferia a los Inquisidores de Aragõ la Bula dicha de Leon Decimo, una Cedula Real, que les mandava la obedeciesen, y una Provision del Inquisidor General, dada en Tordesillas a veinte y ocho de Enero de este año, referendada por Iuan Garcia, Secretario del Santo Oficio; ordenandoles, observasen, y mandasen observar la tal Bula, que contenia los Capitulos ajustados en las Cortes de Monzon, y los jurados por el Cesar, sò las penas en ella contenidas. Despues de requeridos en forma con estos Instrumentos, pidieron a Miguel de Aoyz, Notario de la Diputacion, les librase copias fè faciètes, como lo hizo; y los Inquisidores respondieron, que harian lo que fuesen obligados de justicia, y razon.

Abusos de los Comissarios de la Cruzada ocurridos.

Y pues tenemos a Leon Decimo, expidiendo otra Bula, en un dia, y año mismo, sobre el reparo de algunos Abusos tambien de los Comisarios, y Ministros de la Cruzada, no serà razon pasar en silencio punto tan grave, y siempre doctrinal en nuestra Historia. La misma Bula lo refiere todo. Dice pues, que Don Carlos, Rey Catolico de Romanos, y de las Españas, le avia hecho saber a Leon Decimo, como en las Cortes celebradas a los Aragoneses en el Lugar de Monzon, por el Catolico Don Fernando, se concordarõ, y declararon ciertas dudas, y Capitulos, que avia confirmado Pio Segundo, y vltimamente el mismo Leon Decimo. Y por quanto en las Cortes recientes de Zaragoza, celebradas por el Rey Don Carlos, y su Madre la Reyna Doña Iuana, se avian añadido otros, que necesitando de aprobarse, los confirmò por entonces Adriano Presbytero Cardenal de la S. I. R. del titulo de los Santos Iuan, y Pablo, y Pedro Obispo de Palencia, en aquel tiempo, de Ba-

Badajoz, nombrados Comisarios, para que con los Ordinarios quitasen, y reformasen qualesquiera Abusos, tocantes a la egecucion de las letras de la Cruzada. Los puntos, que entre otros, refiere el Pontifice, avian declarado, eran: Que los Ministros de la Cruzada, no llevasen la Quinta, ni drecho alguno de aquellos, que morian sin hazer testamento; sino que fuesen enteramente de los que en tales casos son herederos, segun las leyes; ni que los Oficiales señalados para las pias causas, fuesen obligados de tales bienes a darles cuentas. Que a ninguna persona de este Reyno compeliesen a dar posada libre, ò vagages a los Ministros, Egecutores, Comisarios, Oficiales de la Cruzada, ò criados suyos, sino pagando el justo precio. Que se tuviese por legado cierto el que se dejase a cierta Iglesia, cierto Monasterio, ò cierta Casa, y los hechos a personas de cierta parentela: Que de tales legados, los Comisarios de la Cruzada no llevasen parte, ò porcion alguna, aunque fuese por via de cõposicion, ò otro algun modo. Que los legados a los pobres de alguna cierta Ciudad, Lugar, ò Villa, se diesen por ciertos, sin tener que ver en ellos los Ministros de la Cruzada. Que no hiziesen composicion con las Cofradias, que no tuviesen fijas rentas; y que se borrase de la Bula de la Cruzada aquella clausula, *De extictis, & exulibus, & illis auxilium, seu consilium præstantibus.* Que fuesen absueltos de la excomunion, y censuras, que incurriesen, sin composiciõ alguna pecuniaria.

Que los Oficiales, Ministros, Egecutores, y Comisarios de la Cruzada, no pudiesen obligar a alguno a hazer paces, ò treguas con otro, ni se entrometiesen en esos; sino que todo se remitiese a los Iueces Ordinarios, a quienes toca absolver a los incursos en censuras, libremente, y sin alguna composicion. Que los Subdelegados, y Comisarios de la Cruzada, no compeliesen los Pueblos, ni obligasen sus personas con censuras Eclesiasticas, ò otras penas, que viniesen a oir a la Iglesia la publicacion de la Cruzada, y el Sermon quando se publica; sino en un dia cierto, que los dichos Comisarios señalaren, y no mas; sino es que tal dia fuese Domingo, ò precepto por la Iglesia deber guardarse; ni pudiesen obligarlos a que les ofreciesen cosa. Que cada, y quando que los Oficiales Egecutores de la Cruzada llegasen por letras egecutoriales, ò testimoniales a los Ordinarios, de ningun modo se las concediesen, sin jurar primero en sus manos de observar estos Capitulos de la Cruzada; y si los tales Ministros no los guardasen en todo, ò parte, fuesen castigados en persona, y bienes: y que el mismo Rey Carlos, no contravendria los dichos Capitulos, ò parte de ellos, directa, ni indirectamente; antes los observaria en todo, y parte; haziendolos guardar. Lo qual, dice el Pontifice, jurò cumplir el Cesar, y hazer cumplir quanto en èl estuviese. Asi lo confirmò Leon Decimo, cometiendo su egecucion a los Arzobispos de Tarragona, y Zaragoza, por esta Bula, dada en San Pedro de Roma, Año de la Encarnaciõ del Señor mil quinientos y veinte, a primero del mes de Deciembre, Año Octavo, desde que fue asumpto a la Suprema Dignidad.

CA-

CAPITVLO III.

Alteraciones populares, y nueva Germania en la Ciudad de Mallorca, hasta querer echar de la Isla a su Virrey Don Miguel de Gurrea, Maestresala, que fue, del Rey Catolico Don Fernando.

Ocasion de inquietarse Mallorca.

A sediciosa inquietud de Valencia, picò en Mallorca, y primero en su Ciudad, Cabeza de aquella Isla dorada, principal de la Baleares, y precioso adorno de la Corona de Aragon. Ocasionaron este motin algunos papeles arrojados en nombre de Guillem Sorolla, uno de los Promotores en la Valenciana Germania. Oianse quejas escandalosas, no sin popular cóferencia, contra los Gobernadores, y el Virrey Don Miguel de Gurrea, Señor del Honor de Gurrea, Maestresala, que fue del Rey Catolico Don Fernando, Cavallero de valor, y prudencia, experimentados en el socorro de Bugia, por los años de mil quinientos y quince. Procuròse atajar la desenfrenada lengua con Iuridica informació de sus motores, que hallaron ser Iuan Crespi Perayle, Guillen Vic Espadero, Pasqual Rosellon, Iuanot, y Frances Calom Boneteros, y Hermanos, Pedro Bagyr Zapatero, y el Sombrerero Iuan Ripol. Sin mas ocasion, que la de su prision justa, tomaron armas todos los plebeyos en siete de Febrero, y repartidos en dos escuadras, quebrantadas las carceles, dejaron quejosa la Iusticia. Con los siete detenidos, salieron de sus obscuros calabozos muchos, q̃ merecian suplicio infame, sin bastar a resistirlo Ministros, Nobleza, ruegos, promesas, ni autoridad. Rompieron puertas de muchas habitaciones honradas, y entregandose en las armas, libros, y escrituras publicas, guarnecidos sus puestos de rebeldes, volavan freneticos a su desesperada ruina: y tanto, q̃ aquella misma tarde, convocados a la Casa de los Perayles, eligieron entre si Capitan, que los gobernase, a Iuan Crespi; a quien con Pregones publicos, pena de la vida, mandaron obedecer. Entre tantas turbaciones, no faltaron quienes solicitasen activos serenidad, y quietud. Eclesiasticos, y Seculares de autoridad crecida, interpusieron la suya entre todos, ofreciendo conseguir del Virrey perdon, y de los alborotados, que depusiesen có las armas el enojo. Propusolo Crespi a su Iunta, y que con esta condicion, les seria fructuosa la clemencia del Virrey, dispuesto a comunicarla toda, porque se le grase. Ya se convinieron algunos, pero como a los mas arrastrava el afecto licencioso, no quisieron abrazar los pactos. Decian, que insulto tan grave contra la Magestad del Cesar, exorbitante de los comunes, no podia perdonarle el Virrey, y siempre quedarian expuestos al castigo; con que entre el temor, y la desconfianza, eligieron la desesperacion, jurãdo proseguir sus comenzadas locuras.

Iuan Crespi Perayle, Caudillo de los Mallorquines sediciosos.

No podia pasarse sin conferir có Sorolla esta determinacion; y asi Iuan Crespi se la avisò el mismo dia, el estado de su sequito, y resuelta

ta union, hasta sacudir el yugo de las imposiciones. Llamavale Amigo, y Hermano, asegurando esos renombres en la similitud de sus culpas. Embiòle a su primo Anton Bonet, Sastre, por confidente; y movido con los demas al ultimo rigor, pidieron al Virrey Advogados, y Procuradores, proponiendole a Iuanot Guall, Doctor en Drechos; cosa que no se atreviò a negarles, aun previendo la mala inclinacion del Iurista parcial, mas a tiranias, y venganza, que a composicion, y pareceres de su Oficio; que en simil lance debiera ser fijo, y no caviloso. Mientras Anton Bonet navegava, no cesavan un punto los Mallorquines en su rigor, oprimiendo con vejaciones publicas, y continuas la Nobleza, sin dejarla entrometer en cosa del comercio, ni aun admitirla a su conversacion. Resolvierõ querellarse al Cesar, y que primero lo supiesen los Treze Valencianos: para lo qual nombraron a Miguel Nabot Notario, y a Iayme Calom Bonetero: escribiendo para su creẽcia Iuan Crespi una carta amorosissima, y celosa. Avia tambien prevenidose el Virrey, avisando al Emperador lo sucedido hasta entonces; pero insolentemẽte empeñados los brios del pueblo, procuraron hundir, al bolver, la varquilla, y en el mismo puesto el despacho. Armarõ para su egecucion dos vergantines, y dando a fuego la varca, perecierõ con ella muchos, aunque se librarõ de las aguas, y llamas otros, y entre ellos Iordi Voti, Guardian de la mar. Eximieronse despues de sus manos, guarecidos en una torre, donde huvieran acabado, a no valerles la industria, y valor del Virrey: cuyos autorizados ruegos respectaron, yà que no temian su poder. Remitian Manifiestos los Mallorquines a los Agermanados de Valencia, incentivo mayor, segun memorias de aquellos tiempos, a su rebeldia. El Tirano pues con su mecanico cõsejo escribio a los Treze lo sucedido; motivo, y ocasion que lo pretextava.

Mallorquines a los Treze Valencianos.

» Nosotros el Pueblo de la Insigne Ciudad de Mallorca, siempre a la Corona Real humildes; A los Amados fieles, y Afectuosos Hermanos nuestros, los Magnificos Consegeros de la muy nombrada Iusticia de los Treze, de la Insigne Ciudad de Valencia, Salud, y Honra.

» Magnificos Hermanos nuestros. Yà tendreis aviso de las grandes vejaciones, que el Virrey de este Reyno, juntamente con los Cavalleros de esta Ciudad, hacen al miserable Pueblo de ella; el qual, por pedir justicia al Rey, por causa de sus rapiñas, que en este Reyno hacen los Cavalleros, ha parecido al Pueblo, agravado de tribulaciones, y trabajos, mediante la gracia, y disposiciõ divina, pues la justicia estava del todo estragada en esta Ciudad, y Reyno, levantarse con sus armas, y elegir un Varon, nombrado Iuan Crespi, Perayle, dandole nombre de INSTADOR DEL BENEFICIO COMUN, Y EXTIRPADOR DE LAS INIUSTICIAS, que se hazen en este Reyno, juntamente cõ veinte y seis electos por Consegeros de aquel; los quales, como fidelissimos vasallos de la Corona Real, por conformaciõ de la justicia del Reyno, diesen cuenta, y razon a su Magestad, de los robos, y desconciertos, que se hacen cada dia en este Reyno. Por esta causa fue necesario embiar dos Embajadores al Rey,

Titulo, q̃ dieron a Crespi.

» Rey, con los Autos, que avemos hecho, para informarle sobre lo sucedido. Estos Embajadores llevan carta para V. mercedes, pues son nuestros Hermanos, y nuestra guia. Mucho les rogamos, y encargamos, q̃ los encaminen, de tal modo, q̃ por estos perversos, y malos hombres, enemigos de la virtud, y deste miserable pueblo, no sean ofendidos. Y por quanto ha mas de doce dias, que salieron con vn vergantin armado, y recelamos si tomò puerto en Denia, que cayese en manos de un vuestro Virrey, que siendo enemigo tan declarado de la Germania, los detenga en prisiones: por esto señores advertid en esto, y procurad su libertad, y buena direcciõ de nuestra Germania con Vosotros: lo qual se hará a pesar de todo el mundo, y no se dara lugar a estorvos, por mas que vuestro Virrey sea diestro, y brioso soldado; que mas podran las dos Ciudades de Valencia, y Mallorca con sus Reynos, que no el Virrey con sus Cavalleros; ofreciendonos siempre muy prestos a vuestra hõra, y beneficio. Dada en Mallorca a veinte y seis de Febrero, año mil quinientos veinte y vno.

Crespi solicita la parte forana a su sequito. Aconsejòle Micer Guall al Instador Crespi, escribiese a las Poblaciones de la parte forana, intimandoles la comision a èl dada por el Pueblo Mallorquin, y que la obedeciesen; estando prevenidos a toda resistencia. Encargavales, no se olvidasen del blason de la Iusticia, pretexto con que paliavan su alboroto, y que en voces publicas sonase MVERA EL MAL CONSEIO, Y VIVA EL REY. Hizo muy poca mella la persuasion de Crespi en los mas, retirados otros, temiendo su mal fin; y asi le repelieron, afeando la osadia infiel a su Principe, y turbacion de la vniversal quietud. Resolvieronse en no asentir a su orden, sin mandato expreso del Virrey. Importava mucho a los Mallorquines tener de su parte los foranos; cõ que vista la respuesta, Crespi, y sus Consegeros, con mano armada, quisieron obligar, que firmase sus cartas Don Miguel de Gurrea. Para esta ocasion guardò el valor, y la prudencia, resistiẽdo aquel Cavallero constante la peticion de los rebeldes; pero dejandoles echar en su nombre un Pregon, como lo dispusiesen los populares querellosos; y aun siendo a la medida de su gusto, hallandose sin sequito considerable el Caudillo Tirano, mandò echar otro, para que ninguno, sò graves penas, obedeciese el anterior, publicado en nombre del Virrey: cuya cordura, y mansedumbre no bastò a mitigarlos; y viendo que faltando su firma, no alcanzavan la union tan deseada de los Lugares, sin juicio Crespi, y sin ojos el Pueblo, con estruendo inopinado, asaltaron una noche el Castillo Real, Palacio del Virrey, y hallando su persona, usaron en ella quanto pudo maquinar la insolencia, con rigurosas demonstraciones, y voces desordenadas, que obligaron a Don Miguel firmase escritura de suspensiõ de su Oficio, aconsejado de la Real Audiencia, no sin grave sentimiento suyo, cediendo a la necesidad, y reservando a su tiempo el castigo: que tambien es genero de locura arrojarse sin reparo a la ruina.

Renuncia por fuerza el Virrey. Hizose el Acto con todas las solemnidades acostumbradas, regulado por Micer Guall, que no olvidò la violencia, aunque al publicarle

se lo callò al pueblo, deseoso de proceder a su egecucion. Don Miguel, y todos los Ministros Reales temian por momentos su instante fin, que pregonava a desentonadas voces el vulgo, diciendo en sus calles: MVERA EL REY, Y LOS QVE LE ACONSEIAN. Procedieron aquella misma noche a elegir Gobernador, y nombraron a Mossen Pedro Pachs, Bayle de Mallorca; al qual condugerò el siguiente dia mas de quatro mil armados, desde el Castillo de Belver a la Iglesia Catedral. Jurò en ella, y despachando luego Micer Iayme Roca Regente, y la Real Audiencia, las cartas a pedir del pueblo, se revocaron todos los ordenes del suspenso Virrey. Asi pudieron rendir a su voz los concitados rebeldes la parte mayor de los foranos, dejada la obediencia del Emperador. Don Miguel, siendo General de la armada, que fue contra Bugia, contrajo algunas deudas cō particulares personas, en nombre del Rey Catolico: el Instador, por molestar al Virrey, tratò de pedirselas, diciendo, que eran proprias, y no del Oficio. Commovia los acreedores, imponiendole fuga de la Isla, y amenazava sus bienes, avariento de vida, hazienda, y fama. Entre si platicavan los rebeldes el modo de quitarle la vida, por si llegando a sus oìdos, se resolvia a la ausencia, evitando el peligro de la muerte. Llamò el Virrey a los Iurados, propusoles la afliccion en que se veia, falto de fuerzas con que defenderse, y aun del alivio en las cartas del Cesar, quando mas de ellas necesitava. Que detenerse, esperando por bien la reduccion de aquel Pueblo, era temeridad confirmada, pues cada dia engrosava sus fuerzas, para tener la ofensa mas a la mano, y la resistencia sin estorvo. Que por ventura viendole ausente a sus delirios, se quietarian los temores, se enfriaria el aborrecimiento, reencendido en su vista, y amainaria algo aquel huracan descompuesto, y tempestad armada contra èl, segun decian en lo publico, aunque en lo secreto se moviesen de otras causas, mas de su conveniencia licenciosa, que del çelo protestado.

Gobernador de Mallorca, por los populares.

Opusieronse los Iurados a la determinacion del Virrey, aconsejandole, que por ninguna causa se honestava dejar en manos enemigas un Reyno encomēdado por su Rey. Que las fuerzas eran suficientes para la seguridad; y tanto mas gloriosa la defensa por su Rey, y Oficio, quanto mas imposible pareciese el remedio. Que aun no era tarde para el consuelo, que echava menos en la falta de las Instrucciones del Cesar; pues aviēdo de lidiar los portadores con las aguas, era muy posible averse ocultado en ellas con los ordenes Imperiales. Que los de aquel Pueblo, eran hombres en fin, todos pendientes del Principe; el qual los disimulava furiosos, hasta hallar ocasion oportuna de reducirlos, ò castigarlos. Que a los vacilantes confirmaria su presencia en el servicio del Emperador; y a muchos rebeldes enfrenaria, como espiritu de la ley, y alma de la Iusticia; por la qual perder la vida, era virtud heroica, y aventurarla por el Principe, accion precisa en la Nobleza. Actuòse esta determinacion; y los Agermanados, sabiendola, resolvieron saliese de la Isla el Virrey, ò quitarle la vida. Perdierala el valeroso Cavallero si se fiara en su alien-

Iurados de Mallorca aconsejā al Virrey, no salga de la Isla.

aliento animoso; pero volviendo los mismos Iurados a la casa del Ayuntamiento, llenos de turbacion, le exortaron a salir de la Isla por la paz comun, y seguridad de los asistentes a su Oficio, y persona; a quienes amenazava con certidumbre el popular desconcierto.

Instanle a que salga.

CAPITVLO IV.

Prosiguen la commocion en Castilla, hasta su rota, y castigo en el Campo de Villalar, los Comuneros; a quienes nunca asintiò el Pueblo de Zaragoza, como insinuò el Coronista Sandoval.

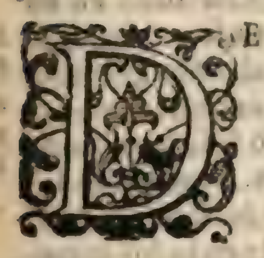

ESDE la perdida de Tordesillas los Procuradores del Reyno divididos por las armas vẽcedoras, hicieron su Iunta en Valladolid, quando los Comuneros (por falta de Don Pedro Giron, que yà desceñidas las armas, vivia retirado en Peñafiel, Villa de su Padre el Conde de Vrueña) por aclamacion popular dieron su gobierno a Iuan de Padilla. El Obispo de Zamora se llamava ya de Palencia, y aviendo hecho elegirse del pueblo, tomò de las rentas mas de quince mil ducados, y removiò todos los Oficiales del Rey. Al escalar la muralla de Ampurias, en lisonja del Conde de Salvatierra, gran Comunero en las Montañas de Alava, dijo el piadoso
„ Prelado: Asi Hijos, subid, pelead, y
„ morid; y mi anima a osadas vaya cõ
„ las vuestras, pues moris en tan justa
„ empresa, y demanda tan sancta. El Condestable en Burgos, deseoso de la quietud, escribio en nombre de aquella Ciudad una carta a Valladolid; mas conociendo los de esta su nota, lo significaron en la respuesta; y entre otras advertencias le traìan aquella del Cid Ruy Diaz, salido del Reyno, y servicio de su Rey D. Alonso el Sexto, antes que permitir tributos; y como se restituyò a su gracia, con drecho de poder tomar armas, en defensa de la libertad, aun contra el Rey mismo, que intentase quitarsela.

Por la ocupacion de Ampurias, que hicieron los Cavalleros, ardian infieles las Montañas de Burgos, commovidas por D. Pedro de Ayala Conde de Salvatierra; el qual, sabida su recuperacion, revolviò sobre Victoria, pero sin efecto alguno, por su fiel perseverancia. Doña Maria de Mendoza (ò Pacheco) muger de Iuan de Padilla, no satisfecha con sustentar rebelde a Toledo, llegò a poner manos sacrilegas en los vasos sagrados. Contra su furor juntava gente en Consuegra D. Antonio de Zuñiga, Gran Prior de San Iuan. Las Ciudades de Andalucía congregadas en la Rambla cerca de Cordova, protestaron su fidelidad al Cesar, asegurandole de ella por sus cartas, y quan necesaria era su venida a estos Reynos. Iuan de Padilla, valiendose del silencio de una obscura noche, entrò por asalto a Torrelobaton, Lugar fuerte del Almirante, egecutando con su sequito quanto pudo imaginar el tirano enojo con los vivos, sin dejar su codicia barbara en descanso las horribles cenizas de los muertos. Saquearon Iglesias, desnudaron Imagenes, y penetrando las cisternas, y sepulturas mas escondidas, die-

Revolucion de España.

dieron a entender, que solo el hóbre es su mayor enemigo. Quien tal creyera de la piedad Española?

Treguas propuestas. Imposibilitados los Leales, y faltos de gente, se huvieron de reducir a treguas, que fue a condicionarlas Fray Francisco de los Angeles, generosa rama de los Quiñones, y por Religion, del Serafico Francisco, que despues le viò Succesor en el Generalato, y ascendido a la Romana purpura. Trataronle ignominiosamente los Comuneros, sin reparo a su sangre, virtud, Sacerdocio, ni Profesion. Procurò asentarlas mañosamente Blas Ortiz Ciudadano de Toledo: aunque se hizo reparo, en que los infieles decian en una clausula, que se allanavan a tales pactos, por haverselo mandado asi el Rey de Portugal. Suspendiòse el ajuste algunos dias, y la principal causa fue, porque al mismo tiempo se viò publicada por si misma en la Plaza de Valladolid aquella Pragmatica despachada en Vormes, y fulminada en Burgos, contra muchos vecinos de las Ciudades mas pobladas de Castilla (pasavan de quinientos) llamandolos traidores a su Rey, y turbadores de la patria. *Leon. fol. 1118.* Desquitaronse los Comuneros, contraponiendo otra a diez y siete de Marzo, en la Plaza de Valladolid, contra los Gobernadores de Castilla, fieles, y Ministros Reales, dandolos por traidores, y fractores de treguas. A este tiempo Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora (difuncto Guillermo de Croy) entrò en Toledo, aclamado su Arzobispo de la muchedumbre popular, y tomò violenta posesion en el Coro de su Iglesia, con escandalosa intrepidez, por ser Viernes Santo, y celebrarse a la sazon las tristisimas memorias de Christo muerto.

La detencion en Torrelobaton del Padilla (que a ley de buen soldado debiera proseguir la empresa) y las treguas otorgadas, sobrepusieron las armas leales a las rebeldes. Aquellas pasaron muestra en Peñaflor, y hallaronse mas de diez mil soldados todos escogidos, con intentos de estrechar en Torrelobaton a Iuan de Padilla; pero este, conocida la ventaja, dispuso pasarse a Toro. Martes veinte y tres de Abril (dia sagrado al Invicto Patron Aragones San Iorge, Caudillo siempre, y buen aguero de Leales) salieron marchando uno, y otro egercito; el de los Comuneros con deseos de no venir a las manos, y los fieles de concluir con todo en batalla. Encontraronse en fin, y se emplearon bien algunos golpes de Artilleria en los rebeldes, yà desmayados, viendo la suya desamparada de Ministros. *Rota de los Comuneros en el Campo de Villalar.* Ayudò a los Imperiales el Cielo desatado en terrible lluvia, que hiriendo los enemigos por el rostro, les impedia el manejo de las armas. Confusos todos se atropellaron, sin poder reducirlos, ni detenerlos. Iuan de Padilla, seguido de solos cinco valerosos, rompiendo las tropas del Conde de Benavente, pasò con desesperacion ardiente por medio del campo, apellidando, *Santiago, libertad*, no cesando de ofender, hasta que rota la lanza, diò en manos de Don Alonso de la Cueba, que le prendiò. Iuan Bravo Capitan de Segovia, D. Francisco Maldonado de Salamanca, y Don Pedro Maldonado, fueron tãbien presos, y remitidos al Castillo de Villalva por aquella noche. El siguiente dia los volvieron a Villalar, y en el lugar comun de los supli-

Castigo de las cabeças rebeldes.

pli-

plicios, fue el primero Iuan Bravo, que rindiò al cuchillo su indomita cerviz; proterva aun en trance tan sin remedio. Siguiòse Iuan de Padilla, y luego Don Francisco Maldonado, fijandose al punto sus cabezas, para escarmiento, en el arbol, a cuya sombra morian. Tal fin alcanzaron estos Cavalleros, cuyas vidas, y valeroso empleo, en servicio de su Principe, con mas gusto eternizaran las Historias. Todo lo arrastra una pasion, y si echó raices el delirio, muchas veces hizo la vanagloria empeño del error, por no reconocerle.

Entre aquellos desordenes, se hallava Aragó có entrañados sentimiētos de no poder ayudar a los Gobernadores de Castilla. Otras tales inquietudes teniā mas necesidad de su asistēcia, por ser en dos Reynos de la Corona, Mallorca, y Valencia, y aun para con ellos le molestavan los mismos imposibles, sin libertad a deshacerse de ellos. Atendiò poco a la substancia de estas cosas el Obispo de Pamplona Sandoval, quando dijo, hablando de los Castellanos: Procuraronse valer los Cavalleros, del » Reyno de Aragon, y en Zaragoza » avian levantado mas de dos mil hóm» bres de guerra, pagados por el Rey» no. Y haciendo muestra para partir» se, el Comun de la Ciudad de Zara» goza supo como aquella gente se » avia hecho en favor de los Cavalle» ros, para venir a Castilla contra las » Comunidades. Y huvo tal alboro» to, y sentimiento en el pueblo, que » se levantò todo, y quitò las armas, y » deshizo aquella gente, diciendo: » Que de Aragon no avia de aver có» tradicció para las libertades de Cas» tilla. Desto dio aviso Don Pedro » Giron, que estava retirado en su Vi-

Tom.1.lib. 9.§.8.fol. 461.

lla de Peñafiel, a la Comunidad, y » que alguna de aquella gente, que se » deshizo, venia a dar en Burgos: que » el Conde de Salvatierra decian, que » los esperava para dar en ellos. Y q̃ » segun la manera que venian, era fa» cil estorvarles el paso. Dijo mas Dō » Pedro Giron en este aviso, que por » servir en algo al comun, y Villa de » Valladolid, avisava de esto, que se» ria bien agradecerselo a Zaragoza, » pues tan gran Ciudad como esta, ha» zia principio de tan buena ayuda, sin » pedirsela. Hasta aqui el Coronista. Y porque no quedase oculto su animo a la marginacion curiosa, dice: *Movimiento de Zaragoza en favor de la Comunidad.* Y concluye, que la data de esta carta de Don Pedro, era de Peñafiel a veinte y seis de Marzo, en este año, que seguimos. Ya la notò nuestro Antecesor Leonardo del mismo Sandoval, aūque al tiempo, que se hallò con las turbaciones alli referidas nuestro Reyno, sobre la resistencia de admitir en su Virrey al Comendador Don Iuā de Lanuza; a que reduce los movimientos imputados por ese Autor, confirmandolo, porque no avisa otra cosa el Condestable de Castilla, por su carta escrita al Emperador en treinta de Noviembre, sino que el Duque de Luna, y Conde de Ribagorza, avian jurado la Gobernacion de Aragon de Iuan de Lanuza, y dice, serà razon, que su Magestad les escriba, dandoles gracias por ello.

Cap. 117. fol. 1082. vol. 2.

Ninguna pluma consagrada a la verdad debe sugetarse al afecto propio, ni rendir su estilo a la sangre, que por acaso comunicò la Patria. Conocidos son los descuidos de este Autor en tocando puntos estrangeros. No sè si son celos, ò embidia a la antigua fidelidad de Aragon.

Fidelidad Aragonesa embidiada.

Asegurala Don Gonzalo de Cespedes, y Meneses, Noble Escritor Castellano, en la Verdad publica, que diò a luz, de los sucesos de Zaragoza, diziendo: Sucedieron en la mayor parte de Castilla, Reynos de Leon, Murcia, Galicia, Valencia, Asturias, Montañas, Andalucia, y Estremadura, aquellas tan memorables sediciones, mas conocidas por el nõbre de Comunidades, en quien siguiendo muchos, ò casi todo el comun su deservicio, y al cõtrario los Grandes, y Nobleza, no sin generosa alabanza, en su mayor aprieto, acudieron los Aragoneses, acudiò Zaragoza con un lucido egercito de dos mil hõbres, en favor de su Rey, &c. *Y para calificar esta fè con la que dava el Cesar a sus leales atenciones, prosigue:* Estava Carlos a la sazon en Flandes, atendiendo por terminos, por oras, a tan tristes nuevas, desconciertos, y ruinas. Pero entre su confusion, lo que mas le alentò, y mejorò su esperanza del buen suceso, fue saber, que este Reyno permanecia en su fè, y asi es cosa certisima, que repitiendole uno de sus grandes Privados los temores de tãta alteracion, le sosegò diciendole. Andad, quitaos, que todo se harà bien, pues los Aragoneses son mios. Grandes loores son estos, y muy debidos a la lealtad de este Reyno, a la fidelidad meritisima de la Imperial Zaragoza; quanto indignamente acumula agravios soñados aquella pluma. Pero ni Aragon, ni Zaragoza necesitan mendigar lustres, ni su generoso vuelo de armarse con agenas alas, siempre de cera a los ardientes visos de la verdad, que buscamos en las Historias. Sandoval, y Cespedes, no averiguarõ biẽ el suceso: Perdonẽme sus plausibles noticias.

Refutase uno, y otro Autor.

El Reyno de Aragon no puede levantar gente a sueldo proprio pagada, aun para defensa propria. El Consistorio de los Diputados, que anuales gobiernan, como Procuradores de aquel, tienen muy atadas las manos por las leyes municipales; y para imponer las Sisas Generales en el Reyno, es necesaria aprobacion, y asistencia de los quatro Estados en Cortes, que autorice el Principe en persona, quedando de todo memoria en los Archivos, y Registros de aquellas. Ni aun en sus tradiciones vive la de semejante alteracion, y leva de gente; ni se halla en ningun Registro, que los Diputados, substituyentes la Corte General, tratasen de conducirla; punto que no omitirian sus Memorias anuales, donde se notan las deliberaciones por dias. Tan ruidoso aparato, con que fundamento se asegura? Y si, como dice Sandoval, procuraron valerse los Cavalleros Castellanos del Reyno de Aragon, adonde estan las cartas, con que solicitaron el socorro? No se ven en Registro alguno de los de aquellos tiempos, donde se hallan otras, y las que el mismo año pedian ayuda de Aragon, para ocurrir al Frances, quando invadio a Navarra. Tiene costumbre Zaragoza, y el Reyno de Aragon, segun puede, a gastar la hacienda, y sangre propria, en semejantes servicios; pero tambien acostumbra a dejarlos escritos, para satisfaccion, y egemplo; como nos lo ministraran sus Archivos, quando lleguen estos Anales a las acciones de nuestro Gran Felipe Tercero de Aragon, en las guerras del Principado de Cataluña. Si el vulgo de Zaragoza impidio la marcha del socorro leal, su castigo hiciera memorable

ble el atrevimiento, ò la resistencia el motin. Superfluas serian las gracias a Zaragoza, quando las personas que componen su Ilustre Senado, se distinguen, como la Nobleza de la plebe. Don Pedro Giron, no escribiera tal carta, pues arrojada la lanza, arrepentido de averla enristrado contra los Ministros de su Principe, no avia de ofenderle con la pluma tan civil, y traidora. Reconocido su error vivia en Peñafiel. Clausulas son aquellas de quien tenia muy entrañada la Comunidad. Valladolid, caudillo de los desleales, mal agradeceria la gente alistada en Zaragoza, para asistir a la Nobleza Castellana. Y es muy reparable, que se previniese sin solicitarla, y tan oficiosa, pues aun para ocurrir a los domesticos inconvenientes, supo aguardar ocasion; y a los estraños, orden superior, ò suplicas iteradas. En el aviso, que dan a los Iurados de Zaragoza los Gobernadores de Castilla desde Burgos a doce de Setiembre, de lo sucedido en Navarra, les encomiendan continuen en su GRAN LEALTAD. Mucha por cierto, a aver pocos meses antes encendidose tan cobarde tumulto en Zaragoza. Siempre el delito solicitò complices, para disculpar con el egemplo su desahogo, ò facilitar el perdon con la muchedumbre de los ofensores.

Lealtad de Aragō, en tiempo que infiel Castilla.

No pudieron otras Coronas representar ufanas lo que los Diputados de Aragon significaron con lagrimas humildes, a su Rey; quando siniestramente informado, mandò al Regente la General Gobernacion, se valiese de armas estrangeras, para egecutar ciertos ordenes:
» Lo que no es (dicen) sin infamia de
» infidelidad para los Aragoneses;
lo que con mucho dolor de cora- »
zon han de sufrir; siendo ellos los »
que por todo el mundo tienen ga- »
nado el credito de Fieles: (*Aqui contra la impostura de Sandoval.*) Y
señaladamente se ha visto, y demos- »
trado en la ausencia de su Sacra Ma »
gestad en estos años proximè pasa- »
dos, la fidelidad de dicho Reyno de »
Aragon, &c. Hace relacion al tiem- »
po de las Comunidades, en què tiranamente ardiendo lo mas de España contra su Rey, fue Aragon arbitro de su quietud. Que aconsejan los Diputados a los Agermanados en Valencia? El mundo en estos tiē- »
pos ha usado de su oficio, asi en ese »
Reyno, como en la mayor parte de »
España, en poner turbaciones, disen »
siones, y escandalos; y que la mayor »
gloria, vencimiento, y victoria, que »
de esto se espera, es siempre confor »
marse con la voluntad de su Rey, y »
Señor, qualquiere que os parezca »
que sea, &c. certificandoos, que nin »
guna Congregacion, ni ajuste de »
gente en este Reyno se ha fecho »
mas, del que a Navarra ha ido. Sandoval, y Cespedes los armaron por su cuenta en Zaragoza. Blasco de Lanuza dice, que el Reyno juntò dos mil hombres para favorecer los Leales de Castilla; a donde no pudo acudir toda esta gente, porque llamavan las necesidades de Valencia; que fueron seiscientos solos, ò setecientos Aragoneses a Burgos; otros a las fronteras de Navarra, y algunos se quedaron a preservar el vulgo de algun motin. Asi lo dice, nada prueba, ni Registros lo aseguran.

Lib. 2. cap. 16. fol. 179.

CA-

CAPITVLO V.

Acoge Ibiza al Virrey de Mallorca retirado; asistiendo cuidadoso en la Dieta de Vormes el Catolico Cesar. Excita el Rey de Francia guerras en Italia prolijas, coligado el Papa, y Emperador. Muerte de Magallanes en Manilas.

Ibiza acoge a Don Miguel de Gurrea.

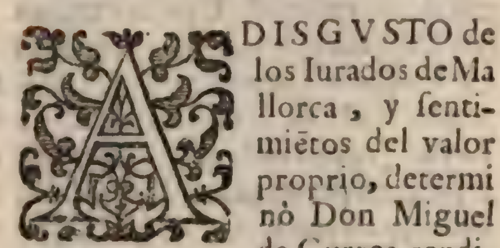

DISGVSTO de los Iurados de Mallorca, y sentimiētos del valor proprio, determinò Don Miguel de Gurrea, rendido a la necesidad, y consejo, ausentarse de aquella Ciudad. Pudo temer los mares, en esta division, infestados de infieles, a no presumir mayores enemigos los que dejava tiranos. Pasò a Ibiza, distante de Mallorca sesenta millas, y de Menorca otro tanto, con Doña Aldonza Sanchez su muger, y sus hijos D. Francisco, Don Lope, y Doña Ana de Gurrea; y D. Luys de Gurrea, avido fuera de Matrimonio, Cavallero despues en la Orden de San Iuan. Llegò a ella con toda su familia el desterrado Virrey, y aun se pudieran llamar felices, sino hallaran comunicado alli el contagio de la sedicion Mallorquina en algunos Lugares. Hizo la naturaleza contrario su terreno a las sierpes, pero no pudo eximirse de esta su ferocidad, que es muy suya la libertad humana, y no la rinden influencias, que no sean divinas. Desde Ibiza no cesava el cuerdo Virrey de contrastar la rebeldia, con amonestaciones, ofertas, perdones, y olvidos. Pero mas endurecidos, ingratos, y desatentos, proseguian en sus inquietudes, acordandose del Virrey, solo para ignominias. Avisarō de su expulsion a los Agermanados de Valencia, Consultores suyos: y como le tenian despojado del Oficio, por mal Ministro de Iusticia, y transgresor de las Leyes. Por esta causa, decian, averse egecutado, y por ser inhabil a gobernarlos, conforme sus Privilegios, no siēdo natural. Acōsejavā en esto cautelosamente a los Valencianos, como podrian pretextar el mismo arrojo con su Virrey el Conde de Melito. Tenian muy poca razon los Mallorquines en lo que aseguravan, solo por seguir su maliciosa rebeldia. Nunca pudo decirse sin ignorancia, que los Catalanes, y Aragoneses Conquistadores de aquella Isla, pudiesen excluirse de tanta conveniencia. Bernardo de Sancta Eugenia, primer Gobernador de Ibiza, era Catalan; y con su guia pudieramos hacerla a muchos, que hasta nuestros tiempos la han regido sin contradicciō.

Ibiza quiē la conquistò.

Enciendense mas los Mallorquines.

No satisfechos con lo escrito, tentaron mostrar en las armas su rancor. Dos veces quisieron pasar a ponerlas en el Virrey: pero los Patrones de ciertas naos, que acaso paravan en la orilla, una, y otra vez se hicieron al mar, dejandolos con su vano deseo. Huviera peligrado el Virrey, faltando en Ibiza socorro leal, que le defendiese, y sobrando sediciosos, que auxiliasen a los Mallorquines. Don Miguel, por quietarlos, les remitiò unas cartas, y perdon del Cesar, que exceptava siete capitales movedores, el qual avia conseguido con repetidas instan-

Digitized by Google

tancias. Pero como si fuera veneno el antidoto, comenzaron a menospreciarle insolentes, por el consejo del Asesor Guall. El Ministro portador de ellas, en vez de estimaciones, se viò arremetido con rabiosa furia, peligrando su vida, y la de los Iurados sus Protectores, a manos de los no reservados en la Provision. Arrimavanse los mas, a que las Cartas, y Decretos eran falsos, y el gusto Imperial, que durase su gobierno. Asi voceavan aquel dia, aũque despues, algunos, corregidos a mejor consejo, y al temor del castigo, protestaron obediencia a los Reales ordenes, en constando ser verdaderos; y en el interin, deponer las armas. Todo parò en promesas, que encendieron mayores desacatos, sin dejar la defensa vnos, ni la ofensa otros.

Dieta Imperial en Vormes. Quando los Ministros Leales tratavan de reducir los vasallos inobedientes al Cesar, su persona ausente; no omitia medio para conformar las errantes ovejas a la union de la ley Catolica. Hallavase gravemente ofendida del Heresiarca Martin Lutero, Frayle de la Orden de S. Agustin, perfido amotinador de la Iglesia. Convocò el Emperador a Dieta universal en Vormes; porque Norimberga, señalada en la Bula del Imperio para estas Cortes, se hallava con su Comarca herida de peste. Viòse junta, concurriendo los que debian del Imperio, y Geronimo Alejandro Nuncio del Papa; que despues de aver orado el Cesar en ponderacion de mal tan grave, calificò a Lutero por Herege, blasfemo a Dios, irreverente al Papa, y por detestables quarenta Proposiciones contenidas en el Libro de la Captividad Babilonica, nuevamẽte divulgado por èl. Solicitaronle a parecer en persona las cartas del Duque de Saxonia su defensor grande, con las de otros Principes, y amigos, que obtuvierõ salvo conducto del Cesar. *Lutero en la Dieta.* Llegò a seis de Abril, y reconociendo sus Libros el Herege, dijo, que no revocaria cosa de quantas afirmava en ellos, hasta ser convencido a fuerza de razones, y testimonios de Escritura, sin alegarle autoridad del Papa Romano, ni de Concilios, para èl indignos de fè. Misericordiosas promesas le ensobervecian, y persuasiones crecian su obstinacion. *Tengo cautiva mi conciencia* (decia, asegurandose imposibilitado) *y no la puedo sacar de los lazos en que està muchos dias hace.* Entonces fue, quando retirado el Emperador promulgò aquel Manifiesto fidelisimo, en que hablando con los Principes de la Dieta, dice: *Protestaciõ del Cesar.*
» Vosotros sabeis, que Yo deciendo
» de los Christianisimos Emperadores
» de la Noble nacion Germana,
» de los Reyes Catolicos de España,
» de los Archiduques de Austria, y
» Duques de Borgoña; los quales fueron
» siempre obedientisimos a la Romana
» Iglesia, y Defensores de la Fè
» Catolica, &c. Sintiendose de no aver procedido antes contra el Herege, y su falsa doctrina, declarando estar dispuesto a no verle mas, sino mandarle salir al punto de la Corte. Los parciales de Lutero querellosos llegaron a ofender con escritos insolẽtes al Papa, y Emperador. Las armas de muchos Alemanes coligados dentro, y fuera de Vormes, davan indicios de sedicion abierta. Aun tres dias de termino, q̃ le dieron mas, no bastaron a que reconociese sus errores; antes con sacrilega pertinacia se ratificò en ellos.

Iuan

Pareceres sobre el salvo cõducto de Lutero.

Iuan Ekio Provisor General del Arzobispado de Treveris, Varon excelente de aquel siglo, a quien estava cometida la reduccion del Heresiarca, acordò el egemplar del Concilio Constanciense, con Iuan Hus, Vviclefo, y sequaces, no embargante el salvo conducto de Sigismundo Emperador rect.simo, y palabra del Rey de Bohemia. Estremecieronse los amigos de Lutero, y aũ del hecho llegaron a dudar los enemigos. Cobardia generosa ocupò el animo del Cesar para romper su palabra, quando tan numerosos egercitos no pudieron contrastar su valor. Los Theologos aconsejaron el cumplimiento de su promesa aun contra un infiel; pues la Iusticia, y fidelidad no exceptavan personas, y mas, si esta virtud la añudava el juramento, sagrado a la Religion. Aunque el Emperador, y Rey avian asegurado los Hereges, pero no el Cõcilio de Constancia, superior a esos Principes. Como Carlos en Vormes, obrò con los Protestantes el Tridentino. Faltando esta seguridad, nunca pudiera tener la Fè sus enemigos presentes para convencerlos. Leon Decimo afirmava, que no hiciera otra cosa, si Lutero se huviera fiado, quando citandole a su Curia, le remitiò salvo conducto, ofreciendole dineros, y asistencia. Puso el justisimo Carlos en libertad a Lutero, mediante el Rey de armas proprio, que le avia traido, no sin el mismo quebramiento de condiciones, que a la venida; pues siendo una, que no avia de predicar sus Dogmas en el camino, el primero, y ultimo paso le diò persuadiendolos. Para alterar a los Sectarios, oculto Lutero en Alsat, hizo publicar su robo, y muerte, contra la fè publica. Commovieronse algunas Ciudades de Alemania en descredito del Emperador, descubriendo el Herege las aficiones de su vando, no tan declarado hasta entõces.

Lutero libre.

Decreto de la Dieta cõtra Lutero.

Aliviòse el Cesar del peso grave, que le causava la persona de Lutero, y con justa indignacion tratò de reprobar su doctrina. Fulminò contra ella, persona, y valedores, aquel Decreto general tan repetido, y memorable entre los Coronistas de Carlos. Votòse en la Iũta, remitiẽdolo a la voz del Cesar. Cautelaronse para mejor lance muchos infectos. Publicòse en Vormes a ocho dias del mes de Mayo, mandandose observar en todo el Imperio, y pregonarse en sus Ciudades. Refiere los mas notables de sus desvarios, sin reservar Sacramento puro, ni obediencia al Pontifice, errores muertos, que no suscitase, ni drecho humano, y divino, que no pervirtiese. Por tantos, y tan execrables delirios, y resistencia en las Cortes Imperiales, siguiendo la declaracion Pontificia, notificò a Martin Lutero por miembro dividido de la Iglesia, obstinado, y notorio Herege: ordenando, le tuviesen por tal, sin darle favor, ò ayuda de palabras, hecho, ò escritos, sò pena de incurrir en crimen de Lesa Magestad, y destierro de las Provincias Imperiales: Que pasado el termino de veinte dias, se procediese contra èl como Heresiarca, y contra sus sequaces, complices, y encubridores: mandando quemar sus escritos, dõde quiera que fuesen hallados, como hereticos, y sediciosos. Ya nos descubrirà el tiempo los efectos inobedientes de este Edicto Catolicisimo, y desinteresado.

Tan dignamente ocupado estava

en

en Vormes el Emperador, la Republica Christiana en quietud, y cada Principe cuidando de su Monarquia; quando el Rey de Francia Francisco de Valois, desde el mal fin q̃ tuvo en la pretension del Imperio, emulando la fortuna de Carlos, maquinava la disension mas prolija, y las lides mas sangrientas, que molestaron a Europa. Contra lo capitulado en las paces de Noyon, el año mil quinientos y seis, comenzò a asistir a los enemigos del Cesar, y aun a los rebeldes; como lo hizo, cõ Roberto de la Marca, vasallo del Emperador en el Estado de Lucemburg; el qual sentido del siniestro despacho, que le dieron los Tribunales de Gante en la pretension del Castillo de Hierges, pidiendo en Vormes licencia al Cesar para retirarse, solicitado del Rey Francisco, se pasò a Francia; y levantado buen golpe de gente en los contornos de Paris, invadiò a Lucemburg tã atrevido, como resguardado del Frances Imperio. Repeliòle Henrico Conde de Nasau, y vergonzosamẽte retirado, se bolviò a Francia. A su Rey diò sentidas quejas el Emperador; pero ocultando aquel sus designios, negava aver favorecido a Roberto, y largamente ofrecia reducirle; quando con su permiso rehacia el campo en Francia para volver sobre Lucemburg, como lo egecutò, intentando apoderarse de Lieja. El de Nasau, instrumento de la justicia, y sentimiento de Carlos, entrò a sangre, y fuego desposeyendole de las tierras de su dominio, saqueandole algunas Villas, degollados sus principales Ministros, y Cabezas. Dejò en ellas presidio por el Emperador, y metiendose por la Frãcia, primer motora de aquellos alborotos, puso cerco a Masieras, junto a las riberas del Mosa, apretandole por espacio de cinco semanas: hasta que Monsiur de Memoransi, y Pedro Bayardo, Capitanes esforzadisimos del Frances, acudieron a resistirle; y diò buelta a Flandes el Conde Henrico.

Rey de Frãcia quiebra la paz universal de Noyon.

Lcon. cap. 264. 238. col. 1.

Lucemburg invadida.

Tuvose por declarada la guerra en Europa. Neutral hasta entonces el Pontifice, tenia la mira en Parma, Ferrara, y Plasencia; y mucha mayor en libertar a Italia, aun con destruccion de Españoles, y Franceses. Mientras la poderosa fortuna declarase el campo, armò de seis mil Esguizaros la Romania, incitando despues a Francia para la conquista del Reyno de Napoles, que admitia su Rey, con tales condiciones: Que para el Patrimonio de la Iglesia se ocupase Gaeta con lo que baña el rio Garellano hacia los Romanos confines; y lo restante para el Hijo segundo de Frãcia; y por introducir en los pactos a Ferrara; que el Rey Francisco ayudaria al Pontifice cõtra los Principes feudatarios de la Sede Apostolica. Variamẽte se discurriò en esta liga; agradòle al Rey de Francia, juzgando facil conseguir lo intentado, tan divertidas por todas partes del Imperio de Carlos sus fuerzas. Castilla atemorizada por Navarra de sus huestes, no haria poco en defenderse, ardiẽdo en civiles disensiones lo mas de España. Alemania, por la vecindad de Francia, mal segura; y menos, turbadas sus infelices Provincias por los Luteranos. Admiravase el Frances, q̃ Leon se le uniese tan a su conveniencia, quando hasta el presente lance todo avia sido despegos, desde el ascenso al Pontificado. Engaño manifiesto, creer, que poseyendo

Inteligencias del Papa.

Pretensiõ a Napoles.

do el Estado de Milan, quisiese a su Hijo Rey de Napoles, cuyas armas le avian de ocasionar siempre recelos; y quien sabe, si ausentes de Lombardia los tercios del Frances, no querria el Pontifice con los Esguizaros arrojarse al Estado de Milan? Estas razones bien pesadas desviaron con su silencio al Rey Francisco, prevenidas sus conveniencias.

Liga entre el Papa, y Emperador.

Pero conociendole el Pontifice, apresurò, antes que fuese descubierto, los tratados con el Emperador, ofendido ya a las claras con la publica fraccion de paz, no oculta al mundo, como ni la justa razon del Cesar. Esta liga accelerò la muerte à Monsiur de Xevres afecto a Francia, no el desvalimiento, como algunos imaginarõ. Asentòse entre Carlos, y Leon la guerra de Milan, hasta restituir su Ducado a Francisco Esforcia, y adjudicar al Estado de la Iglesia a Plasencia, y Parma. Que a la recuperacion de Ferrara ayudase el Emperador, juntandose con ellos los Medices, y Florentines. Ordenòse, que los foragidos de Milan hiciesen alguna facion, mientras las Galeras Pontificias, y Napolitanas se aparecian a Genova, gobernadas de Geronimo Adorno, autorizado en esa Republica, y que esperavan la inquietase. A los foragidos arrojados a Parma resistiò Thomas Fadio Monsiur de Lescù, que regia a Milan en ausencia de Lautrech su Hermano. Declaròse la liga, asintiendo Prospero Colona su General, y el Embajador del Cesar Don Iuan Manuel. Dispusieron el acometimiento por Modena, y Rezoo, con seis mil Cavallos del Papa, Emperador, y Florentines, seis mil Infantes Italianos, quatro mil Españoles, gobernados del Marques de Pescara, otros tantos Alemanes, dos mil Grisones, y dos mil Esguizaros; con que el egercito coligado se viò sobrepuesto en las campañas de Italia.

Mientras disponia esta a Carlos immortales blasones, inconstantes las ondas le ocasionaron desconsuelos. Hallavase Hernando de Magallanes a la otra parte del Estrecho de su nombre, encaminandose contra la linea equinoccial, para descubrir las Malucas. Aun puesto debajo de ella, y casi a su vista, jamas pudo lograr el deseo, ni la diligencia. Finalmente, aviendo desconocido la altura, lleno de infortunios, aportò a Manilas; donde recebido con increible cortejo de su Rey, le obligò a baptizarse, con nombre de Hernando, y mas de ochocientas personas. Tenian guerras aquellos barbaros con el Rey de Matàn su vecino; y aunque por dos veces se retirò de Magallanes, en la tercera quedò este despojo de sus armas con otros ocho, ò nueve soldados. Asi experimentaron el ultimo riesgo, y aquel espiritu, que sugetò tantos monstruos de fracasos, conjuraciones, y asechanzas, y la misma naturaleza, irritada por vno, y otro Clima, se rindio a la inclemencia ruda de aquellos casi brutos, y a la punta de una enemiga flecha, sin llegar al premio, que tenia bien merecido su generosidad animosa. Sintio mucho el Emperador su muerte, confesando disminuirle gran parte de los gozos el suceso, con tenerle tan deseado. Hasta aqui Nosotros, por continuar al Antecesor Coronista. Veanse los de las Indias, que por sus mares gloriosamente dilataron las plumas.

Magallanes muerto con algunos de los suyos

CA-

CAPITVLO VI.

Solicita el Virrey de Valencia quitar los sediciosos, ofensores de todo drecho; y los Gobernadores de Castilla tratan de reducir a Toledo.

Insolencias de los Agermanados.

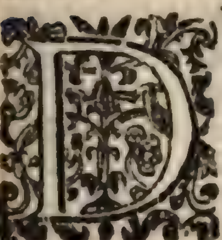

VEÑOS de toda tirania se hallavã los Treze, y populares de Valencia. Ambiciosos, ò desatinados quebrantaron la immunidad de la Iglesia, Regalias de su Principe, Leyes, y Libertades del Reyno, facilitando la extincion de imposiciones, y su reforma, aunque al principio padeciò sus replicas. Los Auctores Ballestar, y Lazaro Guañador, para que aplaudiesen su propuesta, cogieron la voluntad de los Belluteros, tegedores de terciopelo, que a pocas diligencias tuvieron commovida la plebe, con la voz de *Viva el Rey, y fuera drechos.* Dieron en tierra con las Tablas del General, Sisa de sedas, y paños. Rõpieron las del Peage del Rey, drecho de la quema, del Portugues, del pescado seco, y pescaderia, dõde se recoge el Quinto de la Iglesia, y Rey. No quedò drecho alguno libre, sello, ni Oficial sin injuria. Callavã las Iusticias todas, sin atreverse a resistir, ni reprehender. Pero el gremio de la Iglesia, conociendo su inmunidad violada, se juntò en la Metropolitana, y determinò la ultima demonstracion de sentimiento, de ausentarse el Clero todo de Valencia, llevandose consigo el Santisimo Sacramento de la Eucaristia. El Subrogado de Gobernador, Iusticia, Iurados, Racional, Advogados, y lo mejor de Valencia, acudiendo a la Seo, pidieron por su parte perdõ, y que suspendiesen tan riguroso castigo, pues no le avia de padecer toda la Republica, siendo los delinquentes la escoria de ella. Ofrecieron resarcir el daño, aplacar la justicia, y volver por la immunidad de la Iglesia, quando mas tratable el vulgo pudiese conocer la razon. Esperaron Dios, y sus Ministros el reconocimiento de la turbada plebe; pero saliendo el enojo a suspension de los Divinos Oficios, reducidas las voces del Coro a quatro, que a sonido lamentoso rezasen el Psalterio; forma, que prosiguieron todas las Iglesias, templando esta ceremonia algun tanto la rebelde fortaleza de los atrevidos.

Satisfacciõ a la Iglesia.

No se olvidaron los bien intencionados de lo prometido, y juntando la Cofradia de los Sastres, Sindicos de los oficios, y Labradores de las huertas, resolvieron poner sus vanderas en la calle del Trene, y Pescaderia, para asegurar la cobranza del Quinto. Asistia un Alguacil del Gobernador con insignias Reales; pero el mal egemplo es incentivo a similes disturbios. Conociòse presto en Xativa, pues a vista del referido, sus Treze, quitando el drecho de molienda, quisieron impedir la cobranza de los demas. Los de Orihuela insistieran en semejante atrevimiento, si los ordenes Imperiales, y asistencia del Virrey, Ciudad, y Nobleza, no los huviera detenido, como a los otros pueblos, instando en su quietud. El Racional, y Micer Monforte, desvelados por lo mismo, escribian continuamente al Emperador, representando

do la necesidad de su presencia, para remedio de tantos males. Estos egemplares nocivos, con instantes persuasiones de los Treze, tenian ciega la multitud de los pueblos, q̃ a son de su libertad, sin saber en que consistia, tumultuavan furiosos, juzgavan soberanos sus augmẽtos, y segun refiere Don Martin de Viziana de cierto Predicante, alentando a los Treze de Valencia, en
„ una escritura los calificava asi: Por
„ la presente os damos aviso, q̃ ayer
„ a nueve de este mes (*de Marzo*) ins-
„ pirando la Divina Magestad en los
„ hombres de Forcall, y de los Luga-
„ res de Portell, y Villafranca, Al-
„ deas de Morella, y por lo que de
„ nuestra parte han sido amonesta-
„ dos, han hecho Germania, y han ju-
„ rado, y votado defender la Imperial,
„ rial, y Real Corona, y mãtener justi
„ cia, y defender la Fè Catolica, como
„ Catolicos, y fieles Christianos, Her-
„ manos vuestros, &c. O sagrada rebeldia! Seguian yà sus errores Orihuela, Elche, Ciivillent, Castellon, Xativa; Albayda, San Martin, Corvera, y otros; con los adjacentes a Morella; aunque muy pesarosa en estos la mejor parte, que solo insistia en reducirlos al seguro conocimiento de su error infiel. El Conde de Melito no cesava de animar a los Leales, exortar a los amotinados, con la clemencia, y amenazarlos con el rigor de la justicia. Ayudavale el Cesar con sus cartas, que decian los Treze ser supuestas, por no conformarse con la celebre de Fraga. Esta voz calificò la necedad de los Treze Valencianos, que acogida en la sinceridad de los pueblos, abrazaron, como divina, sin ocurrirseles reparo alguno. Vivia en Tortosa con gran sequito, y parentela Mossen Luys de Olivar, Cavallero conocido, afortunado, y biẽ visto en aquella tierra. Solicitòle el Virrey, para que se uniese en Benicarlo con Don Francisco Despuig Comendador mayor de Montesa, y Don Rampston de Viziana Gobernador de la Plana, y juntos, diesen forma de fortalecer a Peniscola, Plaza la mas principal de la costa maritima del Reyno de Valencia. Admirase la diligencia de todos, pues en breve tiempo egecutaron el orden del Virrey, con singular espanto de los Agermanados, en este, y otros muchos pueblos. Algunos de ellos dieron quejas al Valenciano, pidiendo socorros, con que cobrava fuerzas la sedicion.

Perdon, y entrada de Valladolid

No sucedia asi en Castilla; porque a vista de la victoria de Villalar, en que triunfò la fidelidad valerosa, se iban desanimando los enemigos, temiendo el castigo formidable, que les amenazava. Valladolid, Cabeza un tiempo de los Comuneros, se hallava sin Capitan, que la gobernase, y temerosa de la rapina, que voceavan en sus rincones algunos interesados de ella, diciendo, avian de medir a picas el terciopelo. Estas, y otras causas la hicieron rendirse al poder, conocida, aunque tarde, la razon, aviendose presumido poco antes Legisladora de la rebeldia. Admitiò Valladolid el Perdon, a instancias del Almirante, suaves, y quejosas, pues quãto mas los amava, tanto mas avia sentido sus desvios. A veinte y seis de Abril en Simancas se despachò el Perdon de qualesquiera atrevimientos cometidos desde que avia salido de Valladolid el Almirante, exceptando doce de sus vecinos, y se publicò en los lugares acostumbrados, con gran-

grande alborozo; entrando el mismo dia, como vencedores, y a son de triunfo en ella los Cavalleros Realistas. Mucho significarõ sus vecinos el sentimiento, sin aver ventana, que se abriese, ni valcon, que se ocupase, aun de las mugeres mas curiosas. Entre aquellos gozos augmentò el triunfo de la Iusticia el suplicio de dos Alguaziles, que ocuparon la horca, amenazãdo a otros, que huyeron impios; sin quien los siguiese. Todas estas señales de misericordia no bastavan, temerosos los convertidos, de su conciencia misma, justamente indignadora del Cesar; y mas hallando a los Governadores menos cariñosos, de lo que los deseava su temor penitẽte. Viendo a Valladolid humanada, admitiò Dueñas a su Conde de Buendia; Palencia al Condestable, Medina del Campo, y la Mota a los Governadores.

Toledo nuevamente alterada. Doña Maria Pacheco, tenaz en el proposito, y desesperada con la muerte de Iuan de Padilla su marido, provocava a venganza al pueblo Toledano, con el retrato de su degollado esposo, cuya cabeza llevava por sus calles, y plazas en las vanderas, funestas hasta en el color; y a su hijo enlutado sobre vna mula, pidiendo justicia a los sediciosos: los quales commoviò de manera con sus clamores, que juzgando imposible la reducciõ de aquel pueblo los Realistas, mientras en èl estuviese Doña Maria, resolvieron el sacarla dèl con industria: cuya egecucion cometieron a un Capitan valeroso; que disfrazado, y con alguna gente entrò en el Alcazar de Toledo, y entablò conversacion con Doña Maria. Pero teniendo noticia los rebeldes, dieron intrepidamente sobre èl, y muerto le arrojaron por un valcon. No menos fue el fin de sus sequaces, en quienes egecutaron la saña colerica; y no contentos con esta demonstracion, determinaron hacer otras con los Leales, que governava Don Antonio de Zuñiga Gran Prior de San Iuan, asistido de D. Diego de Guzman, y de Don Diego, y Don Alonso de Carvajal. Perseveraron en su obstinacion, hasta que Doña Maria se fue a Portugal, donde muriò infelizmente.

CAPITVLO VII.

Los Diputados de Aragon suplican al Cesar, provea el Arzobispado de Zaragoza en Don Hernando de Aragon Nieto del Rey Catolico; el qual, dejado el siglo, se retira al Real Monasterio de Piedra Cisterciense. Acciones suyas hasta recebir el Palio Arzobispal.

HALLAVASE el Arzobispo de Zaragoza Don Iuan de Aragon, con una grave dolencia, que amenazava su muerte, y los Diputados del Reyno suplicaron al Emperador, en caso de suceder aquella, como se temia, proveyese el Arzobispado en Don Hernando de Aragon su Hermano. La carta es como se sigue.

Suplica al Cesar por D. Hernando de Aragon.

"Sacra, Cesarea, Catolica Magestad.

"El Arzobispo de Zaragoza esta muy doliente de tal dolencia, que los

Me-

„ Medicos le dan por muerto, sin nin „ guna esperanza. Suplicamos a V. „ Magestad, que si caso fuese, q̃ Dios „ nuestro Señor ordenase de la per- „ sona del dicho Arzobispo, para lle- „ varle a su sancta gloria, que su Alte „ za provea del dicho Arzobispado „ en Don Fernando de Aragon, Her- „ mano suyo, Nieto del Rey Católi- „ co, Aguelo de V. M. Por quanto „ para la consolacion, sosiego, y tran- „ quilidad deste su Reyno, la dicha „ Provision en persona del dicho Dõ „ Fernando, serà muy util, y necesa- „ ria, atendido, que siempre que ha „ avido persona de la Casa, y sangre „ Real, en quien el dicho Arzobispa- „ do se ha podido proveer, nũca otra „ persona el dicho Arzobispado ha „ tuvido; acordando a V. M. del Ar- „ zobispo Don Ioan, Hijo del Rey „ D. Ioan de immortal memoria, y de „ Don Alonso de Aragon, ultimo po „ seedor, è del mod. rno Arzobispo, „ que de presente posee. Y demas de „ esto, sera remediar docientos cria- „ dos, que quedarian perdidos, si en „ el dicho Don Fernando no reca- „ yese dicho Arzobispado. Y pues „ este Reyno es tan fidelisimo a V. M. „ suplicamosle humilmente, que asi „ por lo que cumple al servicio de „ Dios, y de V. Alteza, como por el „ bien, y reposo de aqueste Reyno, „ tenga por bien de efectuar nuestra „ suplicacion: lo qual le ternemos „ en muy señalada merced, por el car „ go, que de aquel tenemos. Nuestro „ Señor la vida, y estado de V. M. „ luengamente prospere. De Zarago- „ goza a diez y nueve de Abril, del „ año mil quinientos veinte y uno. Convaleciò el Arzobispo D. Iuan, con que no tuvo efecto por entonces la suplica hecha. No se atreve mi pluma volar adelante, sin dar particular noticia de este Principe, su Magnanimidad, y virtudes heroicas. Suplico al que leyere, disimule la narracion, al parecer, intempestiva; que la memoria presente, mientras llega otra mas dilatada, es muy debida a aquel Heroe Ilustrisimo, y proprio del afecto Compilador el recuerdo, que le anima, y venera.

Parentela, y educaciõ de D. Hernando.

Fue Don Hernando Hijo del Arzobispo Don Alonso de Aragon, (que tuvo el Rey Catolico en edad nubil, de diez y seis años, en Doña Aldonza Iborra, y Aleman, Noble Catalana de Cervera, a quien instrumentos acreditados llaman Alayman, y de Ivoria) y de Doña Ana de Gurrea, de la familia ilustre en Aragon, de ese apellido, antes que recibiese Orden alguna: y esta Dama fue Hija de Don Iuan de Gurrea, y de Doña Catalina de Gurrea, Señores de Argavieso; de quien tuvo tambien Don Alonso a Doña Iuana de Aragon Duquesa de Gandia, y a la de Medina Sidonia Doña Ana de Aragon: la qual, por atenciones de su Hermano, ya Monge en Piedra la Real, Cisterciense en este Reyno, hizo en èl un ornamento de tela de oro, y merced de cien atunes en cada un año, durante Don Fernando en vida. Criòse Don Fernando en las Cortes del Rey Catolico su Abuelo, dado a los egercicios, que le pedia su edad, y sangre. Apenas llegò a los nueve años, quando tuvo ya Coadjutoria del Maestrazgo de Montesa, para despues de los dias de Don Bernardo Despuch su Maestre, impetrada por la Sede Apostolica. Gustava, y aun insistia el Rey Don Fernando, que la Orden de Calatrava le hiziese su Comendador mayor; pero difunto aquel en Madrigalejo, esta pretensiõ quedò

dó en calma, y queriendo Calatrava tan Ilustre Sugeto para si, le dieron la Encomienda mayor de Alcañiz en Aragon, y del Corral de Caracuel en Castilla, con el regreso de aquel Maestrazgo. Pero conociendo la vanidad transitoria deste siglo, le llamò Dios a sugecion mas estrecha, y retiro seguro; con que sin mudar la Regla del gran Patriarca San Benito, ni Estatutos votados en su Cavalleria, Hija gloriosa de Cister, siendo su edad de veinte y quatro años, el dia de Santiago antecedente cumplidos, tomó el habito de Mõge Cisterciense en el Real Monastero de Nuestra Señora de Piedra, Diocesis de Tarazona, Sanctuario celebre, y famoso en este Reyno, a veinte y cinco de Octubre año mil quiniẽtos veinte y dos, haciendo profesion a seis de Deciembre en el siguiente año, en cõpañia de Fray Lope Marco, natural de Nuebalos, de cuya mano son estas noticias, mas fijas que otras algunas, por aver sido su individuo, y carisimo compañero en el Monacato, y Dignidades mayores, que Don Fernando obtuvo.

Toma el habito en Piedra.

Quando partiò de Alcañiz a su deseado retiro, repartiò entre los criados toda la hazienda, que tenia de plata, joyas, tapiceria, vestidos, cavallos, mulas, acemilas, y todo el mueble, dando a cada uno, segun la calidad de su persona, y servicios hechos, lo que le sobrò en dineros. Quanto cobrò de sus rentas el año del Noviciado, lo gastò en util de su Casa, y Madre Piedra, señalando un tanto para vestuario de los Monges muy cumplido, para los gastos de la Bula temporal desta Abadia, pagar la media Annata de Quindennios en Roma, y algunas deudas, que satisfizo del todo. Acabò la mitad del Dormitorio de canteria, y boveda de yeso, y las celdas, que costaron mil y quinientos escudos. Hizo la Enfermeria, y los aposentos de la torre de la Pesquera, dos ornamentos de damasco azul, con su frontal, y capa, otro entero de terciopelo negro con tiras de tela de oro, cetros, Misales, y muchos aderezos costosos. A veinte y siete de Febrero de mil quinientos veinte y quatro, le ordenò en su Monasterio de Piedra, de todas Ordenes, en tres dias consecutivos Don Fray Carmelet Obispo de Gracia; y cantò Misa dia de la Ascension, cinco de Mayo.

Obsequios a la Madre Piedra.

El de mil quinientos veinte y ocho, a veinte y ocho de Enero muriò en Zaragoza su Madre Doña Ana de Gurrea de cinquenta y tres años. Mandòse depositar en Piedra por atenciones de su Hijo, que estava alli. Y asi fue colocada en el Presbiterio junto a las sillas de los Ministros, dotando cien Misas en cada un año, y dando algunas alajas muy buenas. Siendo su Hijo Arzobispo de Zaragoza, fue trasladada a la Seo Metropolitana, y puesta en la Capilla del Melifluo Doctor San Bernardo, que labrò para sepulcro honorificentisimo suyo, y de su Madre, donde yacen ambos. Hallòse en Madrid a la muerte de su Hermano el Arzobispo Don Iuan de Aragõ, que sucediò en veinte y cinco de Deciẽbre de mil quinientos y treinta, y traido a Zaragoza le sepultaron en medio del Presbiterio de su Iglesia, Colateral a su Padre el Arzobispo Don Alonso de Aragon.

Doña Ana de Gurrea muere.

El Emperador Carlos Quinto, movido del magnanimo celo, y virtud generosa de Don Fernando, le nombrò a veinte y ocho de Enero de

D. Fernando Abad de Beruela.

mil quinientos treinta y uno, Abad de Nuestra Señora de Beruela, Cisterciense en Aragon, sita a las faldas de Moncayo, entre Tarazona, y Borja, por muerte de Don Fray Geronimo Tris su Antecesor en la Prelacia. Tomò posesion del Abadiado Vispera del Santo Matias, a veinte y tres de Febrero: y en las immediatas suertes saliò Diputado por Abad de Beruela. Fue a jurar el Oficio, antes de venir las Bulas, gracia que hizo este Reyno a su ilustre sangre, acceptò Don Fernando, y dispuso el Emperador, intimando por sus cartas, que gustava de eso, y porq se auia de jurar en Virrey el Duque de Alburquerque. A los veinte de Agosto vinieron a Zaragoza las Bulas, y asistido, que huvo a la jura del Duque, como Diputado del Brazo de la Iglesia, diò buelta a su Monasterio, y tomò posesion de la Casa, obediencia de los Monges, y Lugares, con los omenages de los vasallos, que le sirvieron para la expedicion de las Bulas, con veinte y quatro mil y quinientos sueldos. A cinco de Setiembre le bendijo Don Fray Vicente Buytron Obispo de Tuiez; y el dia de la Natividad de Nuestra Señora dijo la primer Missa Pontifical. En los años q̃ la gobernò, fue cõ acrecentamiento mucho en lo espiritual, y tẽporal, asi dẽtro, como fuera de la clausura, poniendola en el estado, que oy tiene de los mas Insignes de este Reyno. Fue Comisario General del Abad de Cister, Cabeza de la Orden, y como tal visitò los Monasterios de la Corona, y de Navarra, y andando en su visita, pasò a ver al Emperador, y Emperatriz sus primos hermanos, que celebravan Cortes en Monzon, de quienes recibiò muchos favores, por sus meritos, y sangre. Celebrò Capitulo Provincial en Zaragoza de los Abades Cistercienses en la Corona, y Navarra, año mil quinientos treinta y seis, en que dispuso varias Ordinaciones, que confirmò Don Fray Guillermo Abad General de Cister, por la rectitud, y Observancia en ellas contenida.

D. Fernando nombrado Arzobispo de Zaragoza.

Cuidando estava de su Religion, quando muriò Don Fadrique de Portugal Arzobispo de Zaragoza, y el Emperador en Toledo, Domingo de Ramos treinta de Marzo, de mil quinientos treinta y nueve, le hizo merced del Arzobispado, dia en que tambien nombrò para el de Sevilla a Don Fray Garcia de Loaysa Cardenal, y Obispo de Siguenza. Con esta nueva remitiò Don Alonso de Aragon a Felipe Muñoz criado suyo, que hallò a Don Fernando en Beruela, Miercoles Santo, a las nueve de la mañana. Escribiale el Emperador nombrase en sucesor para la Abadia a quien mejor le pareciese; y atento Don Fernando a la asistencia, entereza, y Religion de Fray Lope Marco, le puso en ella, confirmandolo el Emperador. A veinte y uno de Mayo de mil quinientos treinta y nueve se pasò en Roma la suplicacion del Arzobispado; y partiò luego a las Casas del Monasterio de Santa Fè a Zaragoza, a cuyo Abad nombrò Presidente del Capitulo, que alli avia mandado congregar. Fue visitado de todos los gremios, y Nobleza de esa Ciudad, donde apenas avian pasado tres dias, quando dispuso, que los del Cabildo de la Seo, y del Pilar, dejasen en sus manos unas gravisimas diferencias, que tenian; y eran pasados cinco años sin aver Procesion alguna. Concertò, que fuesen

el

el ſiguiente dia en Proceſion a Santa Engracia, como ſe egecutò; Queſtion, que ni en manos del Rey, ni otro alguno quiſieron dejar, haſta entonces. Al otro dia ſe volviò a Beruela, y alli vino el Breve para la poſeſion, que tomò en nombre de Don Fernando, Fray Lope Marco, y el Prior del Pilar en diez y ſiete de Iunio del miſmo año, y el primero fue a tomar poſeſion de los Lugares de la Mitra.

Conſagracion de D. Fernando, y Palio.

A nueve de Noviembre de treinta y nueve, fue conſagrado en Beruela Don Fernando de Aragó, por Don Martin de Gurrea Obiſpo de Hueſca, aſiſtentes Don Fray Vicente Buytron Obiſpo de Tunez, el Obiſpo IaymeCaſſanat, y el deRoſas Don Miguel de Sangueſa, Abad de Rueda deſpues, electo a veinte y nueve de Abril, año mil quinientos y quarenta y ſiete, por la privacion de Don Fray Martin Eſpañol: aunque no tomò poſeſion haſta veinte y dos de Marzo de quarenta y nueve. Al ſiguiente dia a la conſagració, dicha una Miſa rezada, el Obiſpo de Hueſca mandò leer el Breve de la Comiſion, y el del Palio, que le diò el miſmo acabado de hacer el juramento. El Arzobiſpo ſe puſo de eſpaldas al Altar, y la Cruz delante, y diò la bendicion al pueblo, que el dia antecedente no avia dado ſino como Obiſpo, ſin Cruz, y de roſtro al Altar, quando dijo el *Sit nomen Domini benedictum:* por ſer cótra ceremonia hacer eſa antes de recebir el Palio, como ni cóvocar Sinodo. Aſeguran las referidas memorias, que a doce de Setiēbre de mil quinientos quarenta y uno, partiò de Beruela Don Fernando para Zaragoza, y que haſta entóces no avia entrado en ella publicamente, deſde el año de treinta y nueve, quando ajuſtò las dos Igleſias. Acompañavanle Don Alonſo de Aragon, y otros muchos Cavalleros. Saliò con ſu Cruz delante, y eſtuvo en Pozuelo aquella noche, y al ſiguiente dia llegò al Real Palacio de la Aljaſeria, có numeroſo ſequito, que avia ſalido al camino a recebirle. Al otro dia catorce de Setiēbre, deſpues de comer entrò en Zaragoza, llevando al Virrey a la mano drecha, y a la izquierda al Iurado en Cap. Iuntòſe lo mas lucido de Aragon, por ver repreſentada en Don Fernando la viva imagen del Rey Catolico ſu Abuelo. Degemoſle en Zaragoza, mientras con mas dilatada extenſion van corriendo por los años eſtas acciones, que nos ha ocaſionado ſumarlas la ſuplica del Conſiſtorio de los Diputados, hecha por la perſona de Don Hernando; cuyos meritos, y prendas heroicas tan anticipadamente emos corrido, por no detener eſtas memorias breves; mientras la ſolicitud de nueſtra pluma llegare a dilatarlas.

CAPITVLO VIII.

El Secretario Iuan Gonzalez de Villaſimpliz explica la creencia del Emperador a los Iurados de Valencia; y vè mal admitida ſu embajada del pueblo.

A deſconfianza de los Agermanados llegò a la ultima deſeſperacion, que conocida por el Secretario Iuan Gonzalez de Villaſimpliz, ceſò de aplicar

car medios suaves, y tratò de representar juridicamente a los Iurados de Valencia en publico Ayuntamiento la creencia, que tenia del Emperador, y un dia de los ultimos de Abril, hallandose con todos los del Gobierno, les dijo asi:

Respuesta de la Germania al Cesar, desacatada, y atrevida.

„ Magnificos Señores.

„ De la respuesta, que el pueblo de esta Ciudad hizo a su Magestad a las cinco cosas, que por mi, de parte de aquel, les fueron mandadas, ha comprehendido su Magestad dos cosas. La una, desacatamiento, y menosprecio paliado, con palabras coloradas: porque ninguna cosa de lo que tan largamente prometian, en respeto de obediencia, pusieron en egecucion. La otra, atrevimiento, y desigualdad, porque suplicavan por medio de lo que decian aver menester, no remediàdo ellos sus yerros primero con emmienda; porque aun entre iguales, quando se trata de algun apuntamiento, lo primero es desistir de los agravios, y ofensas, que repugna aquel; quanto mas de subditos a su Rey, y Señor natural: con quien nadie ha de presumir de entrar en partido, y denegarle lo que manda, por suplicarle lo que quieren, por mucha necesidad que dello tengan: sino sobre las cosas, y en el tiempo, y lugar permitidos, por Leyes, y Fueros del Reyno: pues al cargo del Rey es, y toca, proveer de lo que cumple a la pacificacion, buen regimiẽto, y estado de sus subditos; a lo qual su Magestad no faltava, ansi por natural inclinacion, como por la mucha aficion, que a este Reyno, y Ciudad tiene; y terrá muy mayor, si los habitadores dèl acuden con la verdadera, y lisa obediencia que debẽ: y es cosa debida, que aquellos tengan cierta confianza dello, mayormente siẽdo lo mandado tan necesario para el descargo de su Real conciencia, y de su autoridad, y para el beneficio universal deste su Reyno: el qual està constituido en tanta discordia, calamidad, y descaimiento, como todo el mũdo vè, por su misma culpa: y lo que el pueblo le prometia, y suplicava, tan lleno, y preñado de otros propositos, segũ despues, sin esperar respuesta de su Magestad a lo que suplicaron, lo descubrieron; quitando con mano armada, y por fuerza, con gran desacatamiento, los drechos del Rey, de la Iglesia, de la Ciudad, y del Reyno, procediendo a querer ver, y examinar las cuentas de la Diputacion, no les perteneciendo; mayormẽte por tales medios, y formas; con que manifestaron, no ser su intenciõ lo que significavan en su respuesta, que la pendencia era contra Cavalleros, pues directamẽte ofendian a su Magestad; antes mostraron no tener pensamiento de obedecer lo q̃ por el Rey fuese proveido, y ellos prometian a mi, que les otorgasen lo que suplicavan, y aver hecho los desordenes de esta manera: lo que no fue por falta de justicia, que publicaron, ni por ofensa de Cavalleros, como alegavan; sino por pura ambicion de mandar, y codicia de aprovecharse.

Que el pretexto de los Cavalleros es colorado.

„ Y aunq̃ los primeros movimientos de todo esto sean imputados a gente desmandada, viendo su Magestad, que no han sido resistidos, ni castigados por el pueblo, antes consentidos con injuncion de muchos otros escandalos seguidos, no puede persuadirse, que todo el pueblo no tenga culpa en ello. Y asi parece a su Catolica Magestad, que todas

Que todo el pueblo es culpado.

las

» las dilaciones, que hasta aqui han si-
» do puestas, son difugios por no obe
» decer, y ofuscar la verdad, porque
» no proveyese de debido castigo cõ-
» tra los que han traido en engaño el
» pueblo, con estas, y otras coloradas
» ilusiones; y con eso aver sido causa
» de gran perturbacion, y pertinacia,
» con color de decir, que por no ser
» su Magestad informado de la ver-
» dad, no aver querido el pueblo obe
» decer sus Reales mandamientos de
» las cinco cosas, que por el Maestre
» de Montesa primero fueron expli-
» cadas a los Treze, y a muchos otros
» Principales del pueblo; despues por
» mi una vez a las ocho personas, que
» el pueblo me diò para negociar cõ-
» migo; y otra vez a todos los Sindi-
» cos, y Treze, asi como su Magestad,
» primero con Instruccion, y despues
» por sus cartas me ha mandado; y aũ
» de ello les di un breve Memorial,
» en que se contenia la resolucion de
» la voluntad Real con las dichas cin-
» co cosas; en lo qual muchos por ca-
» lumniarme, pusieron duda, diciẽdo;
» Que nunca avia dicho la voluntad
» de su Magestad acerca de esto. Em-
» pero la verdad es, que la dige a las
» ocho personas, segun lo tenia en la
» Instruccion; y ellos me digerõ, que
» no avia disposicion alguna de plati-
» carse tal negocio, segun la sazõ del
» tiempo. Y luego Yo vi el temporal
» muy movido, y el tiempo indispues
» to para ello, y que sin grande escan-
» dalo, y aventura de estragar la nego
» ciacion, no se pudiera entonces pla-
» ticar, porque no me eran tan cono-
» cidas las cosas, que despues con la
» experiencia he visto.

» Por lo qual, siendo notoria a su
» Magestad la intenciòn de este pue-
» blo, y otorgandose, que es Vuestro
» Rey, y Señor natural, por no faltar
a la autoridad de su Cetro, me ha »
mandado, que os diga, en virtud de »
su letra, que en creencia mia os es- »
cribe, que no es su voluntad otor- »
gar cosa alguna a este pueblo, de las » *Voluntad del Cesar.*
que le han suplicado, hasta que pri- »
mero enmienden ellos los abusos, »
y remedien las desordenes, y ofen- »
sas, que han hecho a su Magestad, »
con mucho daño, y dispendio de to »
do el Reyno, y de sus proprias subs- »
tancias, y mal egẽplo para los otros »
sus Reynos. Y esto, restituyendo »
ante todas cosas, los drechos al es- »
tado en que estavan antes, que los »
tocasen, y que se cojan por las per- »
sonas que se cogian, y no por otras; »
reservando la pretension, que tie- »
nen, para quando su Magestad sea »
venido; en la qual proveera confor »
me a justicia. Y juntamente con es- »
to, pongan las armas comunes, que »
son aquellas, con q̃ hacen las mues- »
tras; es a saber, picas, coseletes, es- »
copetas, y las insignias, vanderas, »
atambores, y pifanos, en las Casas »
de las Cofradias, cerradas, como les »
fue mandado; porque en confianza, »
y respaldo de aquellas, el pueblo »
menudo no haga desordenes: Que »
por lo que han señalado de decir, »
que trayendo armas los infieles, pa- »
rece que los afrentan en mandarlas »
cerrar; dice su Magestad, que las ar- »
mas particulares, honestas, y de tiẽ »
po de paz, tengan cada uno en su »
casa mucho en buen ora; y aun di- »
ce, embia a mandar, para en caso de »
entera obediencia de todo lo que »
manda, que le placera, que se pre- »
gone en esta Ciudad, y por todo el »
Reyno, que ningun Agareno sea »
osado en tierras de Realengo traer »
armas algunas, mas de aquellas, que »
por Fueros de este Reyno les es per »
mitidos; y que anden señalados, con- »
for-

forme a los dichos Fueros; porque en toda parte sean conocidos: y degen, y abolezcan la Germania, y Adecenamiento, y el numero de los Treze, con todas sus circunstancias, y embien a llamar al Virrey Don Diego de Mendoza, para que vuelva a esta Ciudad a regir su Oficio, segun su Magestad lo tiene proveido; y le reciban con la honra, y acatamiento que deben; que para seguridad de los que dèl se temen, ò qualquier otro del Pueblo, su Magestad me dà Comision, que en su nombre lo asegure; y ansi lo aseguro en tal caso, que el conocimiento de todas las culpas, y delitos populares, cometidos en qualesquiera maneras por los del dicho pueblo, ò alguno dellos, despues que se hizo el Adecenamiento, hasta la presente jornada, se lo reservarà, y ha reservado a su Real Persona, para quãdo sea en este Reyno; pues muy presto, Dios mediante, ha de venir a España.

Aseguralos de parte del Emperador.

Y en todo lo demàs escribe, y manda al dicho Don Diego Hurtado de Mendoza Virrey; que en todo se haga graciosamente, y de manera, que nadie pueda quejarse con razon, ni conocer dèl, que haga diferencia de Cavalleros a populares; sino que a todos tenga igual justicia. Yo os certifico, que asi me lo ha prometido el dicho Virrey, que lo quiere hacer, y harà. Y hecho esto su Catolica Magestad promete de proveer de tal orden, y remedio de justicia igual, y comun a todos, que los del pueblo sean seguros no ser maltratados de Cavalleros, como pretenden, que lo han sido. Tambien me manda su Magestad, que os diga de su parte, que haciendo el pueblo todas estas dichas cosas, y no de otra manera, placerà a su Magestad, por no alterar el Regimiento de esta Ciudad, tolerar, y consentir, que los Iurados, que agora son, aunque no fueron puestos por la forma debida, que estèn, y perseveren hasta la nueva eleccion de Iurados; con tanto, que desde agora toda esta Ciudad, y pueblo, dè lugar, que el Oficio de Iurados se provea por la senda, y nominacion, que en tiempo del Rey Catolico se acostũbrava proveer; con que quede en arbitrio de su Magestad poner en ellos algunos del pueblo, si le placera; lo qual ofrece mirar, como es razon, avisandoos, que esta es su determinada voluntad. Y no cũpliendose, dice: Que antes determinarà de perder una parte de su Estado, que hacer otra cosa, con derreputacion, y desautoridad de su Real Dignidad; y que en caso de desobediencia (lo que no puede creer de pueblo, que siempre se ha preciado de fidelissimo) su Magestad procederà a dar forma, como se haga recia egecucion, y egemplar castigo; el qual se podra escusar con solo hacer llanamente, y poner en obra lo que en la respuesta prometieron, antes que su Magestad haga lo que le suplicaron; pues no le ha de faltar lo que como a Rey le pertenece, y como es justo. Y esto sin consultar, ni esperar, q̃ mas sobre ello su Magestad escriba; y haciendolo ansi, no solamente su Magestad les darà licencia de trigos, mas aun terna especial cuidado de toda la conservacion, y augmento de esta Republica. Lo qual todo manda su Magestad, y Yo en nombre suyo os lo digo, que lo refirais, y notifiqueis, asi como Yo de su parte Vos lo digo, y notifico a todos los Oficios, y

per-

» personas de este pueblo, persuadiẽ-
» dolos, que lo hagan, como son obli
» gados, porque haciendolo asi, siem-
» pre serè intercesor muy propicio,
» para suplicar al Virrey, y si menes-
» ter fuere, al Emperador, por el be-
» neficio de este pueblo.

Buscan al Secretario para matarle.

Hasta aqui aquel celoso Ministro; de cuyas razones convencidos los cuerdos, y ofendidos los populares, viendose destituidos dellas, apelaron a las armas: y a son de militares instrumentos fueron en busca del Secretario, que hallaron cerca de la casa del Conde de Oliva, cõ Mossen Manuel Exarc Subrogado de Gobernador, discurriendo para el ajuste de la sedicion los medios proporcionados, segun el estado de aquella. Llegò Vicente Periz a detenerlos, y con notable desahogo
» dijo al Subrogado: Porque trae
» V. S. consigo a ese hombre, que es
» causador de todo el daño, que pa-
» decemos en la Ciudad, pidiendo co-
» sas injustas, y no hacederas? Y prosiguiò uno de los acompañados del Periz, con la misma insolencia. El
» lo puede agradecer a V.S. que sino
» fuera a su lado, aqui pagaran quan-
» to deben a nuestra razon sus artifi-
» cios, y cautelas. Templòlos con buenas razones Mossẽ Manuel, y es muy de admirar, que dellas se obligaran. Conociò el Subrogado el riesgo en que estava el Secretario, y asi le llevò a casa de Doña Angela de Torla, y Moncada, en cuya puerta puso varios Ministros de Iusticia armados, para su defensa, y los rebeldes rompiendo por ellos, entraron en busca del Secretario: el qual se ocultò de manera, que no fue hallado, con q̃ pasaron a ver si estava en casa del Tesorero, dõde se detuvierõ hasta las diez de la noche buscandole, sin poder hallarle tampoco.

Casamientos del Infante Don Fernãdo, y Doña Maria su Hermana.

Bien sentido de todo el Cesar, iba concluyendo sus ocupaciones en Alemania, para sosegar personalmente estas Provincias. Acabada la Dietà de Vormes se hallò el Emperador en Viena a las bodas del Infante Don Fernando su Hermano, con Ana Infanta de Vngria, Hija de Vladislao, y Hermana del Rey de Vngria Luys; que efectuava las suyas juntamente con Doña Maria Hermana del Cesar; pactado ya todo, viviendo su Abuelo Maximiliano, como lo escribiò el Coronista, que continuamos. Estos dias de Mayo se viò alegrisima la Austria, presente el Emperador, que prevenia a Ferdinando sucesor en el Imperio. Acompañavale el Duque de Ariscot Privado de Carlos. Pasò a celebrar en Moguncia el Corpus, en cuya Procesion asistiò descubierta la cabeza; y aqui fue donde advertido de que le podia dañar el excesivo calor, respondiò: Que a ningun »
Catolico avia ofendido Sol de aquel »
dia, ni sereno de Iueves Santo. Con- »
cluyò tambien por estos dias su Matrimonio el Duque Carlos de Saboya con Doña Beatriz Hija del Rey de Portugal Don Manuel, cuyos tratados tuvieron ajuste el mes de Abril, y a siete se publicaron las escrituras. Duraron en Portugal los festivos expectaculos, hasta que partiò la Infanta de Lisboa, por el mes de Agosto este año infeliz, por aver ocupado en èl a Belgrado Soliman, que estava en este tiempo sobre sus muros, venturosos otras veces contra Amurates, y Sultan Mahometo. Siendo aquella Plaza escudo firme de Vngria, tocava defenderla a su Rey Luys, joven de tardo ingenio, y ninguna experiencia, rendido a sus

cap. 18. fol. 167. col. 2.

Duque de Saboya se casa.

Belgrado cogida por Soliman.

sus Cósegeros. Ocupòla en fin el barbaro Soliman este Agosto, como lo dicen latamente otras Historias.

CAPITVLO IX.

Don Enrique de la Brit pretenso Rey de Navarra, entra en ella, y coge a Pamplona. Los Gobernadores de Castilla previenen al Reyno de Aragon, y el Cesar a la Ciudad de Zaragoza, para que salgan a oponersele.

SI a los designios del Rey Francisco huuiera correspondido la fortuna, como al Cesar en la defensa de su Monarquia, no fuera dificil la turbació de sus Reynos; porque dividido lo mas de España en sediciones populares, rotas ya del todo las paces de Noyon, queriendo introducir la guerra en Navarra, excitò la ambicion de Dó Enrique de la Brit, Hijo de D. Iuan de la Brit, que muriò por la recuperacion de ese Reyno, sin conseguirla. Ofreciòle considerables ayudas de gente, dinero, y Capitanes, y nóbrò por General a Andres de Fox Monsieur de Asparres, Hermano de Monsieur de Lautrech Virrey de Milan; el qual con doce mil Infantes, y ochocientos hombres de a mas, penetrando la Baja Navarra, se apoderò, sin desenvainar la espada, de San Iuan de Pie de Puerto. Salieron a saludarle los Agramonteses, y muchos de los Beamonteses, segun Garibay; y añade, como el pueblo de Pamplona destrozò algunos militares, que estavan en su defensa, y a orden del Duque de Nagera su Virrey; con que obligaron a este a pasarse a Castilla, y dar libre entrada a Don Enrique, aclamado ya Rey: circunstancia, que olvidò Sandoval, y conduce mucho al honor de este Cavallero, que procediò, hasta en la fuga, como tal, y buen Politico. El Reyno de Aragon, necesitado de panes, avia vedado la saca de ellos a otros Reynos, y en los primeros de Mayo, teniendo noticia de la invasion, que amenazava al de Navarra, por socorrerle, y en especial al Castillo de Pamplona, llave de aquel, diò licencia a su Teniente de Alcayde Mossen Iuan Lorenzo de Herrera, Cavallero de la Orden de Santiago, para que pudiese libremente sacar del Reyno de Aragon, para provision del dicho Castillo, cierta cantidad de granos; los Gobernadores de Castilla, atentos a las ya dichas necesidades, escribieron sobre lo mismo, y los Diputados respondieron la siguiente carta.

Entra el Frances en Navarra.

Previenese Aragon.

» Muy R.mo Nobles, y Magnificos Señores.

» La carta de V. S. avemos recebido, » y por ella vemos, dicen, hagamos » ajuntar los Cavalleros, è otros de » este Reyno a punto de guerra, para » socorrer a Navarra, juntamente có » los de este Reyno. Demas desto dicen » V. SS. demos lugar a que de » este Reyno se lleve bastimento para » Navarra, que tienen necesidad » dello. Hacemos saber a V. S. como » el señor VisoRey, asi en lo uno, » como en lo al, lo hace muy bien: » porque ya ha embiado por los Cavalleros, » è otros de este Reyno, è » algunos son venidos, è vienen de

ca-

» cada dia, para proveer en lo sobre-
» dicho: y en lo del bastimento hace
» todo lo que puede hacer, porque
» este Reyno tambien tiene su nece-
» sidad, &c. De Zaragoza a veinte y
» ocho de Mayo de mil quinientos
» veinte y uno. A veinte y dos escri-
» ben al Conde de Ribagorza, esti-
mando los ofrecimientos, que avia
hecho de defender, como lo cum-
» pliò, a su patria: Porque son tales,
» dicen, que se deben tener en mu-
» cho: y de V. S. no se esperava otra
» cosa, pues acude con lo que sus Pa-
» sados han acostumbrado, &c. Prosiguen, prometiendo ayudarle en simil caso con las fuerzas del Reyno, y concluyen, pidiendo aviso de los progresos de Navarra, donde ya debia de estar el Conde, segun parece, ostentando su generoso valor, y ardimiento noble.

Por el puerto de Roncesvalles pasò el enemigo los Pirineos, y ganado el Peñon, puso cerco a la fortaleza de Amaya. Durò en èl tres dias, en que no pudo contrastar el esfuerzo de su Alcayde D. Pedro de Vera, y Biamonte; con que sin esperanzas de ganarle, pasò el Frances a Pamplona, Cabeza de aquel Reyno, donde se apellidase su Rey Dō Enrique. *Pamplona entrada por el Frances.* Hallavase aquella Ciudad insigne con memorias gratas a la generosa estirpe de la Brit; y asi no fue dificil el que ella misma se entregase a veinte de Mayo, no obstantes las resistencias de algunos, y en particular de Don Francisco de Herrera su Castellan, mal sentidos todos del indigno modo con que se rendia. Insistia en ellas Ignacio de Loyola, por hazañas, y sangre bien conocido, proponiendo ser la muerte mas feliz a manos de los invasores, que la vida con entrega tan poco decente. *Ignacio de Loyola en el Castillo de Pāplona* Valianse los contrarios de valas, egecutoras de muchas muertes, y heridas, y tambien de piedras, que en su encuentro ocasionavan atroces sentimientos. Vn peñasco rompiò una pierna a Ignacio, y estropeòle otra, derribandole del muro sin sentido al foso; ocasion, por la qual renunciando la militar Compañia, se retirò a la de Iesus; plaza de armas suya, en que batallando con enemigos mas poderosos, saliò triunfante, quando mas rendido. Monsieur de Asparros, señoreado de Pamplona, marchò a Estella, con fin de entrar por la Rioja en Castilla. El Duque de Nagera se hallava con los Gobernadores de aquella en Segovia, donde se estavan previniendo contra Toledo. A este tiempo ya Aragon en campaña, fortalecidas sus Montañas en las Ciudades, y Villas confinantes, que fueron Ainsa, Valles de Gistao, Valdevio, Bielsa, y su territorio, Tarazona, Borja, y Mallen, no cesava de inquirir designios, y pasos de los Franceses. Los nuevos Diputados, (que eran ya Don Iuan de Aragon, y Navarra Obispo de Huesca, Mosen Pedro de Luna, Canonigo de la Colegial de Alcañiz, Don Guillen de So, y de Castro Vizconde de Evol, Don Iuan de Mur, Señor de Mozota, Mosen Iuan Miguel de Lanuza, Entenza, y Gurrea, Vicente de Bordalva, Micer Geronimo de Ribas Ciudadano de Zaragoza, y Gil Sanchez de Monterde de Albarracin) escribieron a los Gobernadores de Castilla esta carta. *Diputados del año 1521.*

R.mo Illustres, y muy Magnificos »
Señores. »
Siendo Nosotros nuevamente nom »
brados en el Oficio de Diputados »
de aqueste Reyno, asi por lo que a »

» Vuestras Señorias se debe, como a » personas tan valerosas; como por el » cargo, y Gobernacion, que de la » Cesarea Magestad del Rey nuestro » Señor en esos Reynos tienen; pareciònos ser justo, y aun debido, hacerlo saber a Vuestras Señorias, » ofreciendonos, que en quanto a » nuestro Oficio tocare, haremos por » el bien, y honra de aquestos Reynos todo lo que quisieren mandar.

Buelven a avisar la entrada del Frãces.

» Y juntamente con esto les hacemos saber el mucho peligro, y afrenta, en que este Reyno esta, a causa de la entrada de los Franceses en Navarra. Por donde acordamos, en lugar de su Magestad, dar noticia de ello a Vuestras Señorias, por los grandes daños, è inconvenientes, que desto se podrian seguir en este Reyno, por estar tan circunvecino, y confrontado con Navarra: lo que seria en deservicio de su Magestad. » Suplicamos a Vuestras Señorias, q̃ tuviendo respeto, asi al servicio de su Magestad, como a lo que a sus Ilustres personas obliga, tengan en bien de favorecer, aconsejar, y ayudar a este Reyno; porque la honra, y bien de aquel, es la misma de los de Castilla, por ser todos de un Rey, y Señor. Y pues todo redunda en servicio de su Magestad, recebiremos en muy señalada merced, de su determinada voluntad, nos manden escrebir con este mensagero, que por solo esto embiamos, con la celeridad, q̃ el negocio requiere, &c. » De Zaragoza a quatro de Iunio de » mil quinientos veinte y uno, &c. El mismo dia, que los Diputados del Reyno despacharon esta carta, los Iurados de Zaragoza recibieron otra del Emperador, por manos de Pedro de la Cabra criado suyo, asegurandose de su prevencion en estos peligros, que decia.

A la Ciudad de Zaragoza el Cesar.

» Magnificos, amados, y fieles nuestros.

» Teniendo sentimiento, que el Infante Don Enrique de la Brit, Conde de Fox, se apercibe para entrar cõ egercito, y ocupar nuestro Reyno de Navarra: Nos avemos acordado de ir luego en persona poderosamente a defenderlo. Pero por ser el camino tan largo, Nos ha parecido, entre tanto, apercebir ese Reyno, y los otros comarcanos, para que acudan, como es razon, y lo tienen de costũbre, a la guarda, y defension del dicho Reyno, segun que sobre ello extensamente os hablarà Pedro la Cabra nuestro criado, que por sola esta causa lo embiamos. Rogamos Vos, y encargamos, que considerada la gravedad deste negocio, y lo que importa a nuestra reputacion, y estado, y al bien, y sosiego de este Reyno, y de todos los otros de España, dando fè, y creencia al dicho Pedro la Cabra, en todo lo que de nuestra parte os digere acerca dello, lo pongais asi por obra, con la voluntad, y presteza, que para ello se requiere; pues allẽde de que en esto cumplireis con vuestra gran fidelidad, y natural amor, que siempre esa Ciudad, y Reyno ha tenido, y tiene a la honra, y prosperidad de su Rey, y Señor, se hara lo que cumple al bien comun, è universal deste Reyno; y nos dareis causa de siempre tener en mucha estimacion las obras de esa Ciudad, y a Vosotros, en su caso, haremos muchas mercedes, conforme al servicio, que en esto esperamos, que nos aveis de hacer. Dat. en Vormes, a veinte y ocho del mes de Abril, del año mil quinientos veinte y uno. YO EL REY.

CA-

CAPITVLO X.

Los sediciosos Valencianos ganan el Castillo de Morviedro; y el Duque de Segorve prende, y castiga a Miguel Estellès Capitan de la Germania. Drecho del Cesar al Estado de Milan.

Elecciõ de Oficios en Valencia.

IENDO el Virrey de Valencia Conde de Melito, q̃ se llegava en aquella Ciudad el tiẽpo de elegir Oficios, embiò al Subrogado de Gobernador Mossen Manuel Exarc, cõ sus ordenes, para que en la nominacion siguiesen lo que debian. Pero imaginandole (ya fuese aviso) los Iurados de Valencia, mandaron cerrar las puertas, y que no se abriesen. Llegò el Subrogado a ellas Sabado diez y ocho de Mayo; y aunque diò repetidos golpes, y a voces dijo, q̃ traìa ordenes Reales; no quisieron abrir aquellas los Iurados, hasta que huvieron cõcluido la eleccion, en la forma que se avia hecho en sus personas el año antecedente. Lunes siguiente hicieron reseña de su gente, y hallaron, que excedia de diez mil infantes, dando a entender su disposicion a defenderse, sino parecia bien lo egecutado. Algunos populares celosos, viendo la causa perdida, y la fidelidad del todo quebrantada, acudieron a Don Bernardo Despuig Maestre de Montesa, y arrojados a sus pies, protestaron no consentir en cosa, que no fuese del servicio de su Rey, y Señor. El Virrey solicitando el castigo de sus insolencias, exortava a los Nobles, y Leales vasallos; advirtiendole a Mossen Luys Boteller Olibèr, que condugese la gente de Cataluña, y Aragó. Tenia la de este Reyno un Cavallero Ribagorzano, dicho Mossen Ramon de Murs; y eligiò por Coronel suyo el Virrey a Don Francisco Despuig, Comendador mayor de Montesa, y Lugarteniente en el Maestrazgo, y a dicho Mossen Luys Boteller. Don Rampston de Viziana Comendador de la Piana, estava encargado de la gente, que se conducia en Benicarlo: y como el dinero es nervio principal de la guerra, y era imposible sacarle, por tener las arcas Reales tiranizadas el vulgo, acudiò el Virrey a algunos Nobles Valencianos, significandoles la necesidad urgente, en que no podiã dejar de ayudarle, hasta la total ruina de los amotinados. El Duque de Gandia, Conde de Oliva, Don Iayme de Aguilar, Don Guillen de Perellos, y otros Cavalleros fidelisimos, le socorrierõ con mas de veinte y cinco mil escudos en moneda, plata, y joyas: la Cofadria de Santiago, que es de los Notarios de Valencia, ofreciò asistir al Gobernador con ciento y ochenta suyos, de que pasò muestra a catorce de Iunio publicamente.

Agermanados se disponen, y salen a la pelea.

El Duque de Gandia, ofendido de la obstinacion de veinte y ocho vasallos suyos, que seguian la Germania, los desterrò de sus Estados con todas sus familias; y estos apellidando Libertad, incitaron a los rebeldes de Valencia, de manera, que a persuasion de un Mesonero, desplegaron por la Ciudad sus vanderas contra el Virrey, cometiendo el gobierno dellas al Iurado Iayme

Ros. Hicieron reseña en el patio de San Francisco, gobernando como Alferez un Corredor de cuello, llamado Borrel. Vinieron a ella diligentes a son de guerra los Perayles, Belluteros, Sastres, Tintureros de seda, Tundidores, Corredores de cuello, Cuberos, Manteros, Colchoneros, Sogueros, Carpinteros, y Tegedores, que componian gavilla tal de hasta tres mil visoños, sin otros muchos, que confusamente seguian aquel monstruo; cuya fiereza procurò templar el Clero con lamentables demonstraciones, ruegos, y promesas, saliendo procesionalmente en modo, y trage tristisimo, hasta la Iglesia de San Francisco; lo que no bastò a ablandar la dureza de aquel pueblo rebelde; el qual el mismo dia Sabado catorce de Iunio saliò marchando por la puerta de San Vicente, y se alojò aquella noche en Catarroja una legua de Valencia; desde a donde se volviò el Iurado a la Ciudad, dejando por su Teniente al Mesonero, con palabra que diò de estar luego en su compañia, aunque no la cumpliò, porque en llegando a Valencia les escribiò, tenia poca salud, y deseos de que en su lugar eligiesen otro; y asi nombraron a aquel insigne Zucarero, que al empuñar el baston, dijo como pudiera el mas

Protestaciō del Zucarero.

» leal: Yo le accepto, con expresa
» protestacion, de que ha de ser para
» servir al Rey Don Carlos, con la fi-
» delidad a su Magestad debida. Y asi
» lo pretendo hacer: porque mi in-
» tento principal es, poner en paz la
» Ciudad, y Reyno, y restituir la Iusti-
» cia a su debido asiento. Para todo
» lo qual ofrezco al Rey mi Señor,
» como fidelisimo vasallo, mi vida, y
» mis bienes, y pelear contra las per-
sonas, que intentaren dañar a esta »
Ciudad, y causar escandalos, è incon »
venientes en la tierra del Rey. De- »
gemos ir marchando este egercito hasta el Castillo de Corbera, mientras bueltos a Valencia repetimos simil locura, y marcha à convatir el fuerte de Morviedro.

Agermanados contra Morviedro

Mossen Iuan de San Feliu su Alcayde, con algunos deudos, y amigos, se avia acogido, y pertrechado en èl, para resistir el impetu de los Agermanados, ya usurpadores de algunas fortalezas del Reyno. Ofendieronse de la prevencion del Alcayde algunos tocados en la Villa, y puestos en arma como hasta dos mil convatientes, que acudieron de Puzol, Puyg, Rafelbuñol, y Mazamagrel, comenzaron a ceñir el Castillo, y para irritar mas a los de Valencia, y conseguir su socorro, les escribieron, que el Virrey, y Cavalleria venian a Morviedro, para oprimirlos, y apoderarse de su fortaleza, y que a ese fin el Alcayde avia comenzado a pertrecharla. Miguel Estellès Carpintero, que tal oyò, saliò apresurado de Valencia con quinientos infantes, segun Escolano (otros, que con trecientos) y orden de favorecer a Morviedro, y desde alli hacer guerra a los Comendadores de Montesa, que estavan al tiempo en Benicarlo. San Feliu diò aviso de todo al Duque de Segorve, que se divertia cazando, para que le socorriese; pero los enemigos cuidadosos cogieron el correo, y antes de llegar al Duque le quitaron la vida. Llegò Estellès a Morviedro, y aviendose apoderado de la Villa con suma presteza, egecutò en los Leales rigores increibles, y crueldades barbaras. Diò cuenta del suceso a los Treze Valen-

Ganan el Castillo.

lencianos, promotiendose otros
„ mas felices. Ganamos (se alaba) el
„ Castillo, y matamos diez y ocho hō-
„ bres, que los mas son Cavalleros, y
„ alzamos la vandera de Valencia en
„ una Torre, por la victoria. Dimos
„ el saco como à ropa de enemigos
„ del Rey. Y porque Vosotros Seño-
„ res, y todos los del pueblo, os ale-
„ greis de victoria de Castillo tan im-
„ portante, ganado para memoria de
„ los venideros tiempos, os damos
„ de ello aviso. Miercoles partire-
„ mos para Villareal, y Sā Mateo, &c.
Quan presto viò sus esperanzas sin logro.

Desvanecido el Estellès con el suceso, escribiò sus cartas de mandamiento à las fieles Villas de Onda, y Morella, para que le asistiesen con gente, y socorro contra los Cavalleros de Benicarlo, pero de una, y otra oyò la respuesta, que de su antigua fidelidad se esperava. Onda pidiò socorro al Infante Don Enrique de Aragon; y este Cavallero alentò sus animos con tales clausulas, Hijas de su magnanimo espiritu:

Respuesta animosa del Infante D. Enrique.

„ Mucho me pesa ver este Reyno en
„ perdicion, y hallarme cargado de
„ dias, y con poca salud, por no po-
„ der en esta jornada servir al Rey,
„ favorecer los buenos, y castigar los
„ malos. Pero no os ha de faltar reme
„ dio, que mi Hijo el Duque Vos am-
„ pararà, y defenderà; y quando por
„ su muerte os faltase, yo me harè lle-
„ var en una litera a valeros. Voso-
„ tros volveos a Onda, y apercebios,
„ que Yo escribirè al Duque, que es-
„ ta en el Valle de Vxo, para que con
„ la gente que tiene, salga con voso-
„ tros al camino en busca de Estellès.
„ Y confiad en Dios, que con la bue-
„ na intencion, y justicia, que teneis,
„ y llevando para esta empresa Capi-
„ tan de la Casa de Aragon, cierta te-
„ neis la victoria. Asi saliò la prome-
sa asegurada; pues en breves dias el Duque de Segorve Don Alonso de Aragon saqueò à Villareal, y Castellon, Lugares tiranizados de la Agermanada rebeldia; mientras Estellès causava notables daños en el Maestrazgo de Montesa, no contento con aver abrasado el Castillo de Alcala de Xivert, y cogido en èl muchas riquezas, y joyas de plata, y oro.

Rota de los Agermanados.

Contra Benicarlo se disponia Estellès, quādo asombrado con la noticia de los felices progresos del Duque Don Alonso, manifestò la vileza de su animo (que hasta entonces avia disfrazado con la crueldad, è insolencia, que el pueblo tiene por hijas del valor, siendolo de la cobardia) y dando la buelta a Valencia, Madre de los Agermanados, guiado del ciego temor, diò en el Puerto de Oropesa, donde le esperava el Duque con su campo; cuya vista causò tanto horror al rebelde, que la mayor parte dèl, desordenado, se acogiò a unos pantanos, y la restante muriò a manos de los Leales, egecutores de la Iusticia Divina. Estellès, turbado, y aturdido, intentò sepultarse en un cenagal lleno de espadañas, donde fue preso por Don Rodrigo Muñoz, y Mossen Geronimo Almunia, en fragrancia de sus delitos, que llevava acuestas en unas alforjas, y fue llevado a Castellon, donde le ahorcaron, è hicieron quartos, con otros complices en sus atrocidades. Llegaron al campo del Duque el dia de su victoria una compania de Morella, y el Comendador mayor de Mōtesa Dō Francisco Despuig, y Mossen Luys Boteller, con quatrocientos Va-

lencianos, y Catalanes: con los quales, y su gente partiò el Duque a Nules, ostentando su valor ofendido.

Marques de Cenete Subrogado de Gobernador.

El Marques de Cenete, que supo unir lo afable con lo Magestuoso, grangeò la voluntad, y atencion del pueblo, de manera, que los Iurados de Valencia, y sus Treze, pidieron al Gobernador Don Luys Cavanillas, le subrogase en su Oficio; el qual satisfecho de la persona, prendas, y sangre de Don Rodrigo, otorgò la subrogacion. Acceptòla el Marques con condicion, que el egercito esparcido volviese a la Ciudad, con fin de que cesasen un poco las armas de los rebeldes, y tentar el rendirlos, durante el sobreseimiento con las Cesareas, ò cō la razon: y con tal, que le destinassen quinientos hombres para su guarda, y egecucion de la Iusticia, y para poderla administrar con rectitud a los populares. Consiguiò esto Don Rodrigo de ellos, pero no la suspension de sus armas, ocupadas sobre el Castillo de Xativa. Disculpavanse los Iurados con el Subrogado, por la poca autoridad que tenian con el pueblo, pues aviendolo instado, rogado, y aũ mandado, que las dejasen, no lo avian podido conseguir.

Sentir contra el Cesar de sus enemigos.

Los enemigos del Cesar, embidiosos de su gloria, no pudiendo con las armas desvanecerla, procuraron amancillarla con imposturas. Llamavanle transgresor de las paces de Noyon, callando el rompimiento, que hizo el Rey Francisco, auxiliando a Roberto de la Marca, y otros transfugas Imperiales, en la invasion de Lucemburg; a los Comuneros de Castilla contrato secreto, segun se creyò; y a Enrique de la Brit, Tirano de Navarra. Asi lo entendiò el gran juicio de Henrico poderoso Rey de Ingalaterra, Arbitro entonces de Europa, que no aviẽdo podido persuadir al de Francia, para que no tuviese razon alguna de queja: oìdos sus Embajadores, los del Cesar, y el Papa, le declarò por invasor, y quebrantador de las paces, y al Cesar por dueño absoluto, y legitimo Principe del Estado de Milan, segun lo pactado con el Pontifice; por las razones que insinuò el Guicardino, Auctor Frances, y apasionado, como tal, de su Rey, segun manifiestan sus escritos; con que no se atreviò a negar la justicia del Cesar, por no faltar a la Legalidad de Coronista. Dize pues:

Rey de Ingalaterra por el Emperador.

Iusticia del Cesar al Estado de Milan.

» Afirmavase por la parte del Cesar; que para el drecho de aquel Estado, no era de ningun momento la razon antigua del Duque de Orliens, por no tener confirmado el pacto de la succesion de Madama Valentina la auctoridad Imperial; y que agora immediatamente pertenecia al Imperio; porque la investidura hecha a Ludovico Esforcia para si, y para sus hijos, estava revocada por su Abuelo con amplisimas clausulas. Que la revocacion avia juridicamente efecto en perjuicio de sus Hijos; los quales, no aviendo jamas poseido, tenian razon de esperanza, no empero de autoridad alguna. Y por esto era mas valerosa la investidura hecha al Rey Luys, por si, y por Claudia su Hija, en caso que casase con Carlos V. con tal empero, que si el Matrimonio dexase de seguirse sin culpa del Emperador, fuese nula; y que con todo efecto pasase el Estado de Milan al dicho Carlos; el qual ni aũ en esto tuvo consentimiento proprio, por ser he-

» hecho de Filipo su Padre, tambien » investido. De donde se infiere ser » invalida la segunda investidura he- » cha al mismo Rey Luys; por si, por » la misma Claudia, y por Angulema: » en perjuicio de Carlos pupilo, cós- » tituido entonces debajo de la tute- » la de Maximiliano su Abuelo. En la » qual no pudiendo hacer fundamen- » to alguno el Rey presente, menos » podra alegar pertenecerle aquel Du » cado, por nueva razon; porque del » Cesar jamas avia obtenido (ni pedi- » do) la investidura: y era manifiesto » no poderle ayudar la cesion de Ma- » ximiliano Esforcia, quando le diò el » Castillo de Milan: porque el feudo » agenado de propria autoridad, re- » cae al punto en el Señor soberano. » Y porque Maximiliano (bien que » admitido de consentimiento del Ce » sar) muerto en aquel Estado, no a- » viendo jamas recebido la investi- » dura, no podia transferir en otro lo » que no le pertenecia. Hasta aqui el espiritu Frances del Guicardino, negando a Madama Valentina Visconti, muger del Duque de Orliēs, la sucesion, y consiguientemente el drecho. En el Antecesor Leonardo hallarà tambien este punto el curioso, y como el Estado de Milan tocava a la Casa Real de Aragon, por el testamento del ultimo Duque de Milan Filipo Visconti, en favor de nuestro Rey Don Alonso el Quinto.

lib. 1. cap. 21. f. 195.

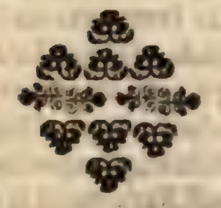

CAPITULO XI.

Levanta gente Zaragoza para defender las fronteras de Aragon del invasor de Navarra; de cuyo Reyno, expulsos los Franceses, queda en dominio del Emperador, que restaura a Milan; y el Pontifice a Parma, y Plasencia.

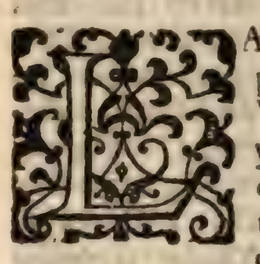

LA carta del Emperador dada en Vormes a veinte y ocho de Abril, causò tales efectos en Zaragoza, que desde quatro de Iunio, en que la recibiò, tratò de prevenirse a la defensa, y ordenò un tercio de mil hombres. Nombrò por Coronel al Iurado en Cap Don Miguel Cerdan Señor de Sobradiel, Progenitor Ilustre de los Condes de aquella Villa, y por Capitanes a Geronimo Ximenez de Embun, Iuan Paternoy menor, Miguel Hospital, y Gonzalo Garcia de Santa Maria; y otro, que el Registro omite, para regir la Artilleria. Cometiò toda la disposicion de este aparato militar a Don Miguel Cerdan, Micer Iuan de Luna, y Dionisio Lazaro, Iurados de Zaragoza; a Bernardino Hospital, Lorenzo la Raga, Iuan de Anguisolis, Nicolas de Oriola, Iuan Martinez, Domingo Maya, Bartolome Escudero, Iuan de Villanueva, y Pedro la Cavalleria Receptor, Ciudadanos todos de Zaragoza. Asi se prevenia esta Ciudad, mientras las otras, y Lugares del Reyno escribian a los

Zaragoza levãtagēte

Di-

Lugares fronterizos pidē ayuda a los Diputados.

Diputados su peligro. Borja lo avisò por su carta fecha a diez y seis de Iunio, con letras de creencia, que trajo Pedro Valsorga Notario. A quince despachò Tarazona à Francisco Malon su Ciudadano; y Magallon a diez y siete embiò a Martin de Potes Cavallero, y Lope de Antillon, dandoles noticia, que por la cercania de los Franceses temian ser saqueados, y sin remedio, apartandose del egercito, veces dos mil, otras cinco mil enemigos; los quales se deciã estar en Andosillo, camino drecho a Calahorra. Estos mensageros, y Iorge de Ferrera Infanzon, Alcayde de Alberit, pidieron en publica forma a los Diputados les proveyesen de gente, ò dineros, para levantarla, a fin de prevenir la frontera. A todas respondiò el Consistorio, animandolos para la defensa, mientras se disponian los socorros. Tarazona sabemos, pidiò despues, atentos los gastos excesivos hechos en la defensa de los Frãceses, se le revelase en algo la paga de sisas a su Magestad. Y los Diputados a ocho de Agosto en este año, vista la justa peticion de aquella Ciudad, suspenden la cobranza de ellas por todo el mes de Setiembre primero viniente. Preveniase tambien el Reyno, juntos sus Brazos en Zaragoza, y asi se lo avisò a los Gobernadores de Castilla.

Diputados tratan de q̃ se junte gente.

» R.^mo Ilustres, y muy Magnificos
» Señores.
» Vna carta de V.SS. avemos recebido en respuesta de otra nuestra, que estos dias cerca pasados a V. S. escrebimos. La segunda de creencia, con este mensagero, que la presente lleva; y vemos la merced, que a este Reyno hacen, diciendo han de mirar, y favorecer las cosas de aquel. Lo qual, Señores, recebimos en muy señalada merced, y tenemos por cierto Vuestras Señorias asi lo efectuaran, è pornan por obra, como lo escriben. A lo que V.SS. dicen, que con mucha presteza se haga toda la gente de cavallo, y de infanteria, que se pueda hacer, con la artilleria, y municion que conviene: hacemos saber a V.SS. que el señor Visorey con todos los Cavalleros, y Consejo Real desteReyno, junto con esta Ciudad, por ser Cabeza de aquel, con las otras Vniversidades, entendemos en hacer toda la gente que mas puedan, para servicio de sus Magestades, y defension destos Reynos: y todos con deliberada voluntad, y ofrecimiento estan para acudir con sus personas, y casas, como el caso lo requiere. Nuestro Señor las vidas, y estados de Vuestras Señorias prospere, y guarde por muchos años. De Zaragoza, a diez y ocho de Iunio de mil quinientos veinte y un años. «

Las Ciudades, y Villas convocadas por los Diputados, remitieron tambien algunas compañias, mostrandose en este lance, aun mas de lo que sufrian sus fuerzas. El Consistorio sabiendo la venida de los Franceses a Tudela, escribiò a veinte y dos de Iunio a Tarazona, animandola a defenderse, mientras se ordenava con brevedad el socorro, que anxioso el Reyno, y Ciudad prevenian.

Socorro de Aragõ parte a Navarra.

Marchò pues el Coronel Iurado en Cap a treinta de Iunio, sin descanso hasta las fronteras de Navarra, que fortificò, esperando si viniese el enemigo, para ocurrir con su tercio valeroso. Pero ya el Frances venia retirandose, porque bajando de las dos Castillas, emulas cada qual del

del esfuerzo de la otra, trozos de gente muy numerosos, se dispusieron a hacer lo que en Roncesvalles debieran. Caminò el campo Frances por la Rioja, con designios de no parar hasta señorearse de Burgos; y valiendose de las aclamaciones comunes, resonavan sus ecos: *Viva el Rey, la flor de Lis de Francia, y la Comunidad de Castilla.* Pudo presumirse algun trato en los naturales, y aun lo digeron asi los Auctores, y no me admirarè, supuesto deseavan perseverar en su protervia, como pudiesen, aunque fuese contra su Patria. Sucediò en esta ocasion, que encaminandose el Frances a cercar a Logroño, mientras se detuvo quatro, ò cinco dias en los Arcos, socorriò a aquella Don Pedro Velez de Guevara, que con los suyos, y de la Ciudad, la defendiò prodigiosamente; valiendose del esfuerzo, y de la industria con que desangrado el Ebro desalojò al enemigo, q̃ se ocupò en desaguarse, y formar de nuevo sus Reales, hasta que llegaron los Virreyes con doce mil infantes, y dos mil cavallos, para socorrer la plaza. Perdida la esperanza levantaron el cerco los Franceses, que pocos dias antes avian requerido por sus trompetas a la Ciudad, les diese paso a Burgos, la fortaleza para su Rey Francisco, la plaza para correr toros, y viveres para su egercito, algo necesitado. Al otro dia entraron en Logroño los Gobernadores de Castilla; y el Conde de Haro, General de sus armas, siguiò el alcance a los enemigos, hasta la raya de Navarra, donde, despues de varios topes, que refieren los Coronistas Castellanos, las entregò al Duque de Nagera, como a Virrey de aquel Reyno. Llegaron

Voz Francesa en favor de las Comunidades.

Logroño reniste al Frãces.

al egercito Imperial siete mil Guipuzcoanos esforzadisimos, y el Duque de Bejar con mil y quinientos infantes, y quatrocientas lanzas. Cada dia salian del uno al otro campo a tentar escaramuzas, y en algunas se empeñaron tanto, que se pusieron en riesgo de venir a trance de batalla. Provocaronse una vez de mil a mil, y los Franceses por asegurar el suceso, en una noche soterraron el palenque de algunas piezas correspondientes a ciertas minas. Llegaron los Españoles a ocupar su puesto la ora señalada, y sin mover otra mano, que la de un vil egecutor de aquella alevosia, rindieron la vida mas de seiscientos Imperiales; pero el remanente del egercito procurò vengar la accion con fatales escaramuzas. Muchos de los Eclesiasticos, que en estos lances no vsan de mas lanzas, que de oraciones a Dios, que penetran sus Cielos, se retiraron del tumulto. Vno entre tantos, fue Don Fray Alonso de Navarra, Abad del Real Monasterio de la Oliva, Cisterciense en Navarra, q̃ no esperando de la furia Francesa atencion alguna, la puso en asegurar su persona, y se retirò la tierra adentro de Aragon, guareciendose en el Convento de Cambron, Monjas de la misma Orden. (trasladadas despues a Zaragoza por su Arzobispo Don Hernando de Aragõ, donde oy viven, con vocacion de Santa Lucia) Marcos Cerdan Señor de la Baronia de Pinseque, estava a la sazon sirviendo en aquellas fronteras, y resguardandolas no invadiesen por ellas los Franceses a Aragon. Ocupòle la persona, y del suceso, no ay mas noticia, que la de esta carta escrita a èl por los Diputados.

Accion cobarde.

Abad de la Oliva preso por Marcos Cerdan.

Mag-

" Magnifico Señor.
" Sabido avemos,como el Abad de la Oliva, viendo la confusion,y perdicion de Navarra, queriendose apartar del peligro,è inconvenientes,se fue a retirar al Monasterio de Cambron,que es en este Reyno, lo qual llegò a vuestra noticia,estando Vos en el egercicio de buen Cavallero, guardando esas fronteras; y asi fuistes al dicho Monasterio, y lo aveis sacado de aquel, y tomasteis, y teneis por prisionero. Tenemos por cierto, que Vuestra intencion, y proposito ha sido muy bueno. Mas por ser persona Religiosa, y de quien no se puede,ni debe aver rescate alguno, y por estar dentro de aqueste Reyno,tenè por cierto,que se ha fecho contra los Privilegios, Fueros,y libertades de aquel.Y como Nosotros somos Protectores dellos,y ayan recorrido a Nosotros de parte del dicho Abad, mucho Vos rogamos, le pongais en su libertad, a fin, què los dichos Privilegios, y libertades no reciban lesion ninguna: pues Vos como buen Aragones seis obligado a las defender, y guardar, segun Vuestros antepasados hicieron. Y Nuestro Señor guarde Vuestra Magnifica persona. De Zaragoza a cinco de Iulio de mil quinientos veinte y un años.

Franceses vēcidos en batalla. Hasta la Sierra del Perdon llegò fugitivo el campo Frances, y viendo forzosa la batalla, plantò su Artilleria en un repecho,desde donde se dominava la llanura del campo de Esquiros,en que avia hecho alto nuestra gente. Comenzò la Artilleria Francesa a turbar los Españoles, pues ya algunos volvian las espaldas, sino detuviera su temor el Almirante, diciendo a voces, q̄ quien tratase de huir lo avia de hacer porcima de su persona. Lo mismo hizo el Condestable, quando un escuadron de infanteria Española acometiendo mil Gascones, que guardavan la Artilleria, los ahuyentò destrozados,y ganò aquella: declarandose al fin por España la victoria, quedando de los enemigos mas de seis mil cadaveres, seguidos los sobrevivientes casi dos leguas; preso el General Monsieur de Asparros a manos de D. Francisco de Biamonte,otros Monsieures,y Cavalleros,y cogido el Estandarte Real,a costa de trecientos hombres, a quien destroncò mas la Artilleria, que el valor. En este triunfo,sucedido a ultimo de Iunio, fue la parte mayor aquel invencible Estremeño Diego Garcia de Paredes; cuyo nombre excede qualquiera elogio. Entendiòse, que de Pamplona avian salido muchos a ayudar al Frances; pero unos, y otros tuvieron por sano consejo no entrarse por las manos poco antes tan valerosamente ensangrentadas; sino rendir con pactos a Pamplona, como lo hicieron, comenzando a poseerla los Gobernadores de España con el egercito vencedor. La fortaleza de San Iuan de Pie de Puerto quedò sola por el Frances. Gobernavala el Capitan Iuanicota,natural de aquella tierra, y fugitivo ingrato a Castilla. Con teson fortisimo resistiò el cerco de veinte dias, que conservaron el Condestable de Navarra, y Diego de Vera Maese de Campo. Al cabo dellos se ganò la fortaleza, y fue puesto en un palo Iuanicota.La feliz conclusion desta guerra tan acceleradamente conseguida, hizo al Iurado en Cap de Zaragoza, que dejando las frōteras libres,diese buelta a su Republica;dandose el Cesar, y Go-

y Gobernadores por bien servidos, y obligados deste fidelisimo Reyno.

Sitio de Parma.

No asi el Pontifice, de los Imperiales, en el sitio alzado de Parma, muy contra su gusto. Fue el caso, q̃ el Emperador quiso dar el primer paso en obsequio de la Iglesia. El Marques de Mantua General de aquel, y Prospero Colona de los Cesareos, apretaron con cerco a Parma, siendo en èl los encuentros muy pesados. Dia de la Natividad de Maria Santisima, entrò el campo de la liga la mitad de Parma, a quiẽ divide el rio de ese nombre, y saqueandola, se retiraron a la opuesta los Franceses, esperando socorro en la marcha de Monsieur de Lautrech, que de Milan avia partido a favorecer a su Hermano Lescu, con diez y ocho mil infantes, mil hombres de armas, y otros tantos cavallos ligeros. Iuntòsele en el camino Teodoro Tribulcio, Gobernador de Venecia, que inclinada su indiferencia, conducia ocho mil infantes, mil cavallos, y quinientos hombres de armas. En el egercito Imperial duravan aquellos Capitanes esforzadisimos (que lo aprendieron ser en la Milicia del Rey Catolico Don Hernando de Aragon) el Marques de Pescara Don Fernando de Avalos, que regia quatro mil Españoles, todos soldados viejos; su sobrino el del Basto, Antonio de Leyva General de la Cavalleria, Fernando de Alarcon, Diego de Vera, y Iuan de Vrbina. Divididos en pareceres los de la liga, y necesitados de salir a encontrarse con Lautrech, si se quedavan, levantaron el asedio de la Plaza. Diformes en los dictamenes Pescara, y Colona, retiraron el egercito, tan desordenados los Oficiales de guerra, a causa de los Tudescos mal pagados, que si el enemigo les presentara la batalla, a caso huvieran peligrado en credito, y fortuna los de la liga; los quales socorrida Parma por el Frances, se alojaron en la ribera del Leza, con grave querella del Papa, mal discurrida contra los Imperiales; de que gustavan asegurar las fuerzas para sus fines, y no gastarlas en los estraños. Prospero, y Pescara discordes, y cada qual lleno de proezas, experiencia militar, y valor, quiso arrastrar al otro a su parecer, sin cóvenirse casi nunca con verdadera quietud. Fines biẽ desgraciados leemos cada dia en las Historias, ocasionados de semejantes renitencias, quando ha de ser de los que gobiernan uno el Imperio, y en la milicia una la obediencia. El Papa Leon, para unirlos, embiò al Cardenal Iulio de Medices su primo (despues Pontifice Romano Clemente VII.) con autoridad de Legado, y dineros, para ajustar sentimientos, y peticiones, como lo hizo. Velava siempre en las acciones de ambos egercitos; y aun dicen, tenia orden de efectuar paces con Francia, a cuyos Embajadores avia yà comenzado a oìr ocultamente Leon, oficioso, astuto, liberal, y doble, en tocando sus conveniencias. El Guicardino, y otros dan esta venida de Iulio mas adelante, quando marchava el egercito mas alla del Pò. Iovio, y Sandoval en esta retirada. En Breseli parò el campo de la liga, y el Obispo de Orihuela, conducia doce mil infantes Cantones a sueldo del Pontifice, para resforzarle.

Levantase el sitio.

Colona no acomete.

Pasado el Pò, acercandose a Milan, mira de los Imperiales, se alojaron en Casal mayor, teniẽdo en Colorno a Lautrech a la vista. Plantòse

Co-

Colona en Reveco, quando Lautrech con la gente Veneciana llegò à San Martin de Argine, cinco millas de alli; con animo de batalla, si ocurriese el lãce. Esto buscava Prospero, y asi puesto en Gavioneta al confin Mantuano, esperò el socorro de los Esguizaros, para sacar del todo el cuerpo. Faltò aquel, y viendose inferiorisimo en gente, se fue a Hostiano: El Obispo de Pistoya, y el Viteli con la gente del Papa, que se hallava en el Parmesano, dieron rota al de Ferrara junto al Final de Bolones. Llegaron a Bergamo los Esguizaros, con voces claras de ayudar al Pontifice en la recuperacion de Parma, y Plasencia; sin dar paso contra el Estado de Milan; porque en ese punto se hallavan reconocidos al Frances. Altercaronse sus propuestas, y muchos se volvieron a Rezoò, patrimonio de la Iglesia, y el remanente se dispuso a seguir los coligados. Estos en breve se alzaron con todos los Esguizaros; porque siempre venales sus armas, viendose sin pagas en el campo Frances, falto de dinero, se pasaron a defender la causa del que le tenia. Ello fue asi, que llegaron a la ribera del Ada, que atraviesa a Lombardia, hasta morir en el Pò, y vencidas sus ondas, Monsieur de Lautrech, perdido el paso, y con la ocasion el credito, no parò hasta encerrarse en Milan, seguido del Colona. Aquella Ciudad estava muy sentida del gobierno fortisimo de Lautrech, y Ministros Franceses; y en mal lance la buscò para resguardo. Llorava mucho la muerte de Christoval Paravizino su Ciudadano Noble, q̃ por afecto al Cesar, le avia mandado Lautrech quitar la cabeza en publico cadahalso, sin bastar la satisfacion de su prolija carcel. Permitia robos, y no enfrenava sacrilegios. En esta sazon cierto anciano, en todo aspecto puro, entrandose por el egercito, dijo, ser embiado por los Parroquianos de San Siro a proponer a los vencedores su coyuntura buena de coger a Milan: Porque al instante (decia) que estèn sobre ella vuestras armas, os seguira mi Parroquia, y todo el pueblo Milanès contra los tiranos; y se pondra de vuestra parte el Cielo, ofendido de los robos, que intentã en sus Templos. El Guicardino asegura, que esta voz fue tenida por sagrada, admirable, y verdadera; quando sin ser visto mas el viejo, no pudo averiguarse quien era, ni quien lo embiava. Asi lo siente Iovio.

Cãpo Frances fugitivo.

Voz admirable

Siguiò su buena fortuna el egercito Imperial, y puesto sobre Milan en orden de batalla, se entrò Pescara por la puerta Ludovica, volviendo las espaldas los Venecianos, que debian defenderla. Colona, y el Marques no hallaron Frances, ni Esguizaro, que les pusiese estorvo; y Teodoro Tribulcio Coronel de Venecia, sin armas, ni defensa, fue preso en el baluarte por Pescara, ayudado del vando Gibelino. Por la puerta Tizinense hizieron lo mismo, poco despues, el Cardenal Legado, Marques de Mantua, y Prospero Colona. Lautrech, sin enristrar la lanza, municionado el Castillo, se fue a Como, y luego a tierra de Venecianos, con designios de emmendar su fortuna, si le ayudasen Genova, y Ferrara. Entregaronse a los vencedores, Lodi, Pavia, y Cremona: Plasencia al Obispo de Pistoya, y Parma al Viteli, por el Pontifice; a quien hallaron estos gozos juntos en Magliana; pero tan al fin

Milan entrada por los Imperiales.

fin de su vida, que empezando a turbarsele la salud, la misma noche del aviso, acabò de perderla, a primeros de Deciembre, no sin sospechas de veneno, y del impulso Frances.

Leon X. muere.

. Las armas Imperiales por Flandes, estavan sobre Tornay, sitio amabilissimo a los Franceses: que sabiendo avia el de Nasau, tres leguas de alli, de pasar un rio, salieron a buscarle, y retiraron al Conde a Valencianas. Don Hugo de Moncada, con orden del Emperador, impidiò los esguazos de los rios, y arroyos, tan valerosamente, que obligò al enemigo retroceder a Francia. Desanimaronse los cercados de Tornay, y a pocos dias se rindieron al Cesar, quando sus armas se apoderavan de Milan. Sirviò en aquel cerco, hasta cogerse el Castillo, el valeroso Iuan Vaguer, Secretario del Emperador, natural de la Ciudad de Iaca, segun consta del Privilegio de su Cavalleria, dado en los Reales sobre Tunez a 21. de Iulio año 1535.

Tornay en Flandes se gana.

Iuan Vaguer sobre Tornay.

CAPITVLO XII.

Apoderanse los Agermanados del Castillo de Xativa, dõde Mossen Ateca tenia en guarda al Duque de Calabria; solicitan para el ajuste al Infante Don Enrique, y a los Diputados de Aragon, los quales les aconsejan obedezcan a su Principe.

GOBERNAVA EL Mesonero substituto de Iuan Caro, el trozo de Germania, que estava sobre Xativa, noble poblacion, y celebre por su Castillo, que avia servido de prision a muchos Grandes; como lo era al presente de Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, Hijo del Rey Don Fadrique de Napoles, ultimo Succesor del Magnanimo Dõ Alonso el Quinto, que desde el año mil quinientos y doce (en que se hizo la entrega de su persona en el Lugar de siete Aguas a Don Luys de Cabanillas Gobernador de Valencia) esperavà su mejor fortuna del Rey Catolico, y clemencia de su Nieto. Mossen Garcia Gil de Ateca Aragones, era Guarda del Duque, y Don Baltasar Mercader Cavallero Valenciano, Alcayde del Castillo; en cuyas vertientes esta el Convento de Sancta Maria Madalena. Los rebeldes, apoderados de la Ciudad, subieron al dicho Convento, con fin de quebrantar la clausura, sin atender a Dios, ni respectar a sus sagradas Virgenes. Escandalizòse el pueblo cõ los Treze, y para defensa de todo embiaron docientos hombres, con fin de castigar los culpados. La guarnicion del Castillo ignorante de la ocasion de acercarseles tanta gente a son de guerra, disparò un sacre, que matò a cierto labrador de la Ciudad. Pareciòle a sus Treze mala fe en los de la fortaleza, y aver rompido la paz; con que publicandoles guerra hasta rendirlos, mandaron prohibirles los mantenimientos con guardas, y pidiendo ayuda al egercito cercano en Alcira, determinaron al siguiente dia convatirlos a todo rigor.

Duque de Calabria preso en Xativa.

Llegò el primero de Iulio, y luego jugaron muy de veras la Artilleria, como pudiera Soliman en Belgrado. Conociendo su defensa corta Don Baltasar, escribio al Conde de Melito, que se hallava en la Valle

Castillo de Xativa socorrido.

de Alfandec, su apretura. Por orden del Virrey fue a socorrerle Mossen Luys Crespi de Valdaura, Hijo de Mossen Ausias Crespi de Valdaura, Señor de Sumacarcer, como lo egecutò, introduciẽdo en el Fuerte una compañia de soldados, q̃ trajo de Castilla. Su Hermano de Don Luys, que era D. Guillen Crespi, le socorriò cõ quince Ballesteros Moros, q̃ llevò desde Sumacarcer. Por no aver tenido D. Luys sucesion de su muger Doña Beatriz de Vilanova, heredò el Mayorazgo su sobrino D. Frãcisco Crespi de Valdaura, marido de Doña Iuana de Borja, y Abuelo de D. Christobal Crespi de Valdaura, Vicecanceller del Cõsejo Supremo de Aragon. En la Casa de D. Francisco se continuò la linea, y Señorio de Sumacarcer, oy Cõdado, por merced nueva del Señor Rey Felipe Tercero de Aragon, y Quarto de Castilla, que Dios guarde.

Defendese el Castillo de Xativa.

Los Agermanados, viendo a Don Pedro Maza alojado en Moxent, tres leguas de Xativa, con otros Cavalleros, recelaron que pudiesen tener secretas inteligencias con el Conde de Melito, para cortarlos, unos por Moxent, y otros por la Valle. Mas facil les pareciò romper a Don Pedro; y asi embiaron contra èl mil hombres, que volvieron bien escarmentados. Defendiase con valor el Castillo, muertos mas de quarenta de los agresores, heridos otros, y entre ellos atravesado de una lanza el Caudillo Mesoneto; que a breves dias difunto, le sucediò en el oficio aquel Vicente Periz, artifice ya de velas de sebo, ascenso que avia tenido desde el telar, en que le hallò ocupado la Germania. El Virrey no pudo socorrer los del Castillo, siendo muy desiguales en numero sus fuerzas a las de los rebeldes, que pasavan de quatro mil infantes, y encerrados en la Ciudad. En este tiempo esperava el Conde a Don Ramon de Rocafull, con la gente que traia de las Montañas. Vicente Periz, valiendose de la ocasion, convatiò el Castillo tres dias con sus noches, sin descansar un momento, causando daño gravisimo en muros, y personas. Hallaronse estas destituidas de socorro, y asi dieron oìdo a platicas. Pedian los vatidores el Castillo, para tenerle (decian) en nombre del Rey, y que pondrian en èl sesenta guardas, que defendiesen la persona del Duque. Cõ su aprobacion se estavan ajustando los pactos; quãdo sin atender al drecho de las gentes, los que ninguno respetavan, entrandose por la rotura del muro, ajustaron con las armas, lo que efectuaria en breve la paz. Los vencidos huvieron de admitir lo que quisieron darles, reservando empero las vidas, y las sesenta guardas al gobierno de Don Baltasar, y Garcia Gil de Ateca. A catorce de Iulio se entregaron del Castillo, sin atencion a lo pactado; porque en las puertas mismas de Xativa, despues de averlos llenado de valdones, quitarõ la vida a Mossen Guillen Crespi, y al Señor de Lossa, y otros que con èl salian, sin mas ocasion, que su inhumanidad.

Fè mala de los Agermanados, y su crueldad.

Escolano dice, que a Don Baltasar Mercader, poniendole en un calabozo, le tuvieron a pique de que se alimentasen dèl savandijas; y a Mossen Ateca le huvo de costar al fin la vida en las prisiones a manos de un veneno, como digerõn algunos. Padecieron mas en su credito entonces, dudandose de Don Baltasar, si entregando la fortaleza, avia cum-

cumplido con las Leyes de España, y omenages a su Rey hechos, al recebirla. Verdadero el curso de los dias desengañò a todos, que uno, y otro avian obrado sin culpa. El Teniente del Alcayde Mercader procedia mucho antes, con flogedad en el cumplimiento de su oficio. Mandòle el Cesar a Don Baltasar, que pusiese otros al Bayle General, que reparase la fortaleza, encomendandosela a Mossen Ateca con la persona del Duque. Dice así la carta, refrendadada del Secretario D. Vgo de Vrries, que anticipada la pide esta narracion.

A Mossē Ateca, guardar de al Duque.

El Rey.

„ Mossen Ateca. Por letras de algunas „ personas avemos entendido, q̃ ese „ Castillo esta aportillado, y mal pro- „ veido de municions y q̃ en la guar- „ da dèl no ay el recado, y custodia „ que debia. Y especialmente nos di- „ cen, que cada uno que quiere entra „ a ver, y hablar al Duque: y que ha- „ llandose aì Don Diego de Mendo- „ za, Lugarteniente, y Capitan Gene- „ ral en ese Reyno, entraron mas de „ cinquenta hombres con picas, y es- „ copetas, y atambor, y vandera, ha- „ ciendo alarde, hasta donde estava la „ persona del Duque, de que Nos mu „ cho maravillamos; y mas de que es- „ tando Vos aì, a tal cosa deis lugar. „ Mucho Vos encargamos, y manda- „ mos, que de aqui adelante lo mi- „ reis, y proveais mejor; pues aunque „ en otro tiempo se pudiera tolerar „ algo de eso, aora no es razon, que „ se consienta a nadie, estando ese „ Reyno tan rebuelto, y en tanto de- „ sasosiego, como Vos veis. Nos es- „ cribimos, y embiamos a mandar a „ nuestro Bayle General de ese Rey- „ no, y a su Lugarteniente, que luego „ provean lo necesario en reparos de esa fortaleza; y tened de ella el „ cuidado, que conviene, para que no „ se os pueda dar culpa en algun tiem „ po; que de mas de que cumplireis „ con vuestro descargo, y con la con- „ fianza, que de Vos se tiene, Nos se- „ remos muy servidos. Datis en Bru- „ selas a diez y ocho de Agosto, de „ mil quinientos y veinte. „

Mercader, y Ateca fiè les.

De aver encomendado el Cesar a Mossen Ateca el Castillo, infiere Escolano, que resentido se descuidò Don Baltasar, aunque asistiò a la defensa del fuerte; y que Ateca no procurò hacer apercibimiento alguno, fiado en la fidelidad, que los de Xativa avian mantenido en la otra union, en tiempo del Rey de Aragon Don Pedro el Quarto. Don Baltasar fue avido por buen Alcayde, y Cavallero en estos trances de su fortaleza, confirmada por el Emperador en Toledo. De Mossen Garcia se entendiò lo mismo en las dos Cortes Generales de Monzon, juntas el año mil quinientos veinte y ocho, y treinta y tres: quando a vista de la Nobleza de Aragon, Valencia, y Cataluña, mandò el Emperador, que a su Hijo Diego Gil de Ateca, Cavallero de la Orden de Santiago, se le pagasen la gente, y cantidades, que su Padre Mossen Garcia avia gastado en el sustento, y guarda del Duque; y si en esto mismo fuera culpado, no le satisficieran con mercedes. Bien debiò de cũplir con las leyes de buē vasallo, quando feneciò su animoso aliento al cruel rigor de la Germania, segũ su Hijo representara el año siguiente de veinte y quatro al Cesar en un Memorial, que le diò en Burgos, pidiendo consignacion de ciertas cantidades ofrecidas al Padre por sus buenos servicios: donde se ve-

ran las satisfaciones hechas en las Cortes de veinte y ocho. No pudo mostrarse el Virrey a medida de su deseo en la defensa del Castillo de Xativa, por averle faltado la gente de socorro, que esperava. Atendia los felices progresos del Duque de Segorve, triunfante de la rebeldia, disponiẽdose a perseguirla. La Ciudad de Valencia, sentida de tan infieles rõpimientos, procurando para su quietud la autoridad del Infante Don Enrique, le embiò a Iuan Coro, un Sindico, un Advogado, dos Consegeros, Damian Burgales, quatro artistas, y quatro Religiosos de las quatro Ordenes Mendicantes, para que explicandole la afliccion, que veìa en el Reyno, y disoluto proceder, se sirviese de atajarlo. Don Enrique se ofreciò quietar al Cesar, Virrey, y Cavalleros, con perdon de lo sucedido, si se redugesen; pero no quiso entrar entonces en Valencia, por no exponerse a algunos desacatos, que con su persona pudiese obrar aquel turbado, è inobediente vulgo. Con los Diputados de Aragon procuraron justificarse los Capitanes, y ellos les respondieron esta carta.

Valencia solicita al Infante D. Enrique.

Diputados de Aragon escriben a los Agermanados de Valẽcia.

„ Magnificos, y muy virtuosos Señores.

„ Vuestra carta recebimos, y os tenemos en merced la cuenta, y parte, que nos dais, de lo que de presente en ese Reyno, y Ciudad se ofrece; porque en verdad, eso, y mas, se debe a este Reyno, segun la voluntad, gana, y deseo, que tiene del reposo, sosiego, y asiento de esa Ciudad: porque la union, y conformidad, que siempre ha hovido entre estos Reynos, a ello nos obliga, y otras cosas, que se podrian rememorar, que abiertamente manifiestan, como Aragon de contino quiso, y procurò tener la union, y conformidad que escribis, y ansi siempre a tenido, y reputado a ese Reyno, y desea tener, no como Reyno unido a este, mas como a parte principal de Aragon. Lo qual le obliga, y apremia de mirar con toda atencion, y rectitud, en procurar de sacarles de qual quiere trabajo, opresion, y fatiga, que de presente entendemos està, como de qualquiere otra, que desto se espera seguir. Emos visto las justificaciones, è immunidades, que por vuestra carta parecen: las quales reputais ser justas, y nosotros deseamos sean hovidas por tales. Mas dejando esto a parte, os pedimos, Señores, por merced, penseis, que el mundo en estos tiempos a usado de su oficio, asi en ese Reyno, como en la mayor parte de España, en poner turbaciones, disensiones, y escandalos; y que la mayor gloria, vencimiento, y victoria, que de esto se espera, es siempre conformarse con la voluntad de su Rey, y Señor, qualquiere que os parezca que sea; porque nunca se puede tener tanto acatamiento, obediencia, y sugecion de subditos, y vasallos a su Rey, y Señor, quanto se debe, y son obligados, y hoviendo consideracion, y respecto al fin, que desto se espera, y puede seguir, entendemos conocereis las entrañas, y voluntad, que a este Reyno mueve. Y si estuvieredes en este nuestro parecer cõformes, como deseamos, por lo que a todos cumple, y os pareciere la presencia de Diputado, ò Diputados deste Reyno, ser fructuosa, para la paz, sosiego, tranquilidad, y reposo de ese Reyno, y Ciudad: con muy alegre voluntad Nos ofrecemos nuestras personas, con toda

Que la mayor gloria es obedecer a su Rey.

» toda la autoridad deste Reyno, ir
» allà a procurar el servicio de sus
» Magestades, que consiste en dar fin
» a las alteraciones, y turbaciones,
» que en esa Ciudad reynan, y redu-
» cirlas a servicio de Dios, y de sus
» Magestades, y bien, reposo, y asien-
» to de la tierra, y de los que en ella
» habitan: certificandoos, que ningu-
» na Congregacion, ni ajuste de gen-
» te en este Reyno se ha hecho mas,
» de la que a Navarra ha ido. Y nues-
» tro Señor sus Magnificas personas
» en su servicio conserve. De Zara-
» goza, a once de Iulio de mil qui-
» nientos veinte y uno.

A no estar empedernidos los corazones rebeldes, bien los rindieran las razones eficaces cõ que persuadian su quietud los Diputados; que propuesta la ansia al remedio de tantos males, autoridad, y credito, les obligava todo, obrandose cõ una Ciudad, Cabeza de un Reyno conquistado por solos sus Mayores. Exortan la obediencia a su Rey, Norte fijo, a cuyas influencias solas viviò siempre esta fidelisima Corona, y con mayor entereza en los tiẽpos infelices, y mas turbados, que conociò España: quedando Aragon immoble al continuo vatidero de las circunvecinas olas. Viciana en la Quarta Parte de la Coronica de Valencia, pone la carta referida, y en la ultima clausula, donde dice, que no hizo el Reyno de Aragon mas gente de la que fue a *Valencia*, ha de leerse *a Navarra*. Asi se halla en el Registro original de la Diputacion; y en la legalidad de aquel Auctor, no tendria culpa, sino dar fè al traslado, que llegaria a su poder, con equivocacion tal.

El Duque de Segorve triunfante, y asistido en Castellon de muchos Nobles, y entre ellos de Mossen Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel, que gobernava una vanda de cavallos, deseoso de seguir los infieles, hecha reseña de su campo, hallò en èl dos mil infantes, sesenta y quatro cavallos, y diez piezas de campaña, con que marcharon hasta Almenara, por Torrestorres, a vista casi de Morviedro. Acompañavan al Duque Don Francisco Despuig Comendador Mayor de Montesa, Don Rampston de Viciana, Mossen Luys Boteller, Mossen Iuan Escriba Maestro Racional de Valencia, y Alcayde de la fidelisima Morella, Mossen Berenguer Siurana su Capitan, Don Iayme Ferrer Lugarteniente del Gobernador, Mossen Miguel Sanchez Dalmau Tesorero, los Comẽdadores (todos de Mõtesa) Castellar, Monpalau, Pelegrin, Valles, y Iofre, el Conde de Almenara, Luys Monsuar con una tropa de cavallos, a orden de Don Enrique de Cardona Arzobispo de Mõreal, Bernardo, Felipe, Francisco, y Galceran Peñarroja, otro Galceran Peñarroja, llamado por lo feroz el Turco, Don Luys Masco, Dõ Luys Cervaton, Pedro Galceran de Azlor, Baltasar Sorell, Don Luys, Don Geronimo, y Don Pedro Carroz, Don Rodrigo Muñoz, Pedro Ramon de Monsoriu, Froncin Solanes, Don Iuan Boyl, Don Miguel Pardo, Luys Sanchez Alcayde de Peniscola, Don Luys Margarit, el Comendador Montagud, Pedro Luys Geronimo, Ximen Perez, y Bernardo Almunia, Dionisio Esparza, Gaspar, y Melchor Antist, Luys Valles, Don Gornel, y Don Ramon Ladrõ, Don Iuan Aguilon de Navages, Vicente Exarc, Guillen Ramon Iulian, Benito Sayol, Geronimo Suarez, y

Campo del Duque de Segorve.

Anton Belluga; todos de a cavallo. Iban gobernando la infanteria los Coroneles Don Iayme de Viciana, Don Iuan Mercader, Geronimo Castellon, Luys Perez, Gaspar Borrada, Iuan de Villalva, Francisco Antist, Capitanes de Burriana, Onda, Villareal, Xerica, Benicarlo, y Vinaroz.

CAPITVLO XIII.

Salen de Valencia los rebeldes contra el Duque de Segorve, que los vence; aunque el Virrey, y la Nobleza son vencidos por Vicente Periz, y los suyos, que entrada a saco Gandia, y otros Lugares, matan muchos Moros, obligandolos antes a baptizar.

QVALQVIER achaque turba la salud, y si la coge quebrada, es irreparable el daño, hasta la ruina. Pequeña herida sobrava a los Agermanados de Valencia, para hacer incurable su dolor. Ahogaronse, con incauta travesura, en el baño de un rio dos muchachos, naturales de Morviedro; y malicioso un vecino suyo, dicho Franciscot, llenandolos de fingidas puñaladas, los propuso al Valenciano pueblo, diciendo, que les avian quitado las vidas unos Moros vasallos del Duque de Segorve. Condujolos a la Ciudad con gente de su sequito; y asistidos de dos Clerigos con dos enlutadas Cruces, arrojados en dos rocines los cadaveres, entraron, dando tales voces, por la puerta de Valencia: *Iusticia de Dios, que los Moros del Duque de Segorve maten con tanta crueldad a los hijos de los Christianos.* Asi caminavan procurando apiadar tiranamente al pueblo; quando en mitad de la calle de Serranos, apareciendose el Maestro Bonet, Frayle Agustino, con un Crucifijo cubierto de velo negro, en las manos, comenzò a esforzar venganza contra los Moros, y defensa de aquellos Martires de Christo, cō indiscreto celo, y en mala ocasion, aun quando fuera asi. Capitaneolos pidiendo Iusticia a Dios, arrastrando mucha gente, hasta la Seo, a pedir el Pendon de la Santa Cruzada; y no aviendo querido consentir los Canonigos, dio buelta a la plaza, voceando, *Mueran los Moros*: Vn Hijo de un Notario subio desconcertadamente a la sala, y sin poder impedirle, tomò el Estandarte de la Ciudad; y rodeado del pueblo, siguiendo al Frayle, que llevava el Crucifijo en alto, colgarō aquel en la puerta de Serranos; y pasando el arrabal de la calle de Morviedro, le pusieron en la ventana de vn meson, el Crucifijo en ella, y dos vanderas desplegadas, quietandose hasta la manana, que partieron. Fue tal la cōmocion, que sin bastar a impedirlo el Marques de Cenete, puesto, y declarado en armas todo el vulgo, siguiendo al Frayle con el Crucifijo enarbolado, marcharon a la mañana mas de cinco mil hombres, con algunos tiros gruesos, y mucho carruage (confundiendose en tales gritos: *Mueran Moros, y Cavalleros*) a destruir los Lugares del Duque; el qual previniendo guardas, centinelas, y tercios, esperò la victoria.

Ocasion ultima del total rompimiento de los Agermanados.

Celo indiscreto de un Frayle Agustino.

A diez y siete de Iulio, a las siete oras

Marcha de los Agermanados. oras de la mañana, llegò a Morviedro el campo rebelde, llevando el Estandarte un Maestre Pedro, Calabacero de oficio, Lugarteniente de Iusticia criminal; y al siguiente dia determinaron buscar al Duque, y perseguirle hasta su ruina, a su parecer facil; con que despues asseguravan la tala de todo el Señorio; y tan presumidos en la multitud de sus huestes, que dejaron en Morviedro a muchos, que de la Villa salian voluntarios a buscar la batalla. Tan confiada, y segura se juzgò aquella Iunta. Llevavan la Artilleria delante, ordenado en tres escuadrones su egercito, uno de quatro mil y quinientos infantes, otro de mil y seiscientos, y otro de dos mil. La distancia de vnos a otros, era muy cõsiderable para socorrerse, y en ella imperitamente ordenada vinieron a malograrse sus deseos. El Duque dispuso en el camino real su gente, poniendo en frente la Artilleria, a mano drecha los cavallos, y proporcionando el cuerpo con lo demas. *Victoria del Duque.* Encontraronse en la Cruz de un Humilladero, dicho desde entonces, de la Victoria; y comenzò a jugar el rebelde la Artilleria tan a su gusto, que pusieron en huida algunas ileras de Moros, vasallos del Duque; y por aver partido a reducirlos la gente Catalana, aun no serian ochocientos los que avian quedado con el de Segorve. Parecioles a los opuestos, que huìa el Duque la buelta de Almenara, y partieron a cortarle el paso, quando el otro tercio suyo vieron, que se iba retirando a Morviedro. Durò obstinadamente rigurosa la contienda seis oras, y al fin quedò por los Nobles el campo, muertos a sus manos mas de dos mil y quinientos rebeldes; y a las de estos, Galceran, y Bernardo Peñarroja, Francisco Solanes, Don Luys Cervaton, Dõ Francisco Despuig, Hijo del Comendador mayor de Montesa, Pedro Ramon de Monsoriu Señor de Faura, Geronimo de Monsoriu su hermano, Mossen Zaera, Pedro Galceran Desflor, Don N. Martin, Don Iuan Mercader Zapata, Mayorazgo del Señor de Argelita. Aqui fue, donde el Duque encontrando a un escudero de Galceran Peñarroja, que llorava sobre el cadaver de su dueño, cubierto con la capa, preguntado que sentia tanto, aviendole dicho: » No veis, Señor, a vuestro grande » amigo, y señor mio muerto? Le » dijo tan reposado, como solia. Verguenza » avias de tener de llorar a un » Cavallero tan leal, y valeroso, que » murió peleando por su Rey. Llora » por los que hemos quedado con vida, » y menos honra. *Dicho famoso del Duque.*

Los sentidos en Valencia de la fortuna del Duque, blasfemavan dèl con publico desahogo, sin perdonar el sagrado de sus casas, ni escarmentar en el castigo. Para disminuir el sequito de los sediciosos, mandò pregonar el de Cenete; que los advenedizos, sin familia, ni dueño, saliesen de Valencia dentro de un dia: Que no se les hospedase en parte alguna, y que en ninguna pudiesen juntarse mas de tres. Asi procuravan mitigarse los destemplados rigores de la Cabeza, mientras en Morviedro crecia la furia, con ver perdida la gran vandera del Ratpenat, y en manos de los Iurados, a quienes la avia dejado su Alferez ausente a Valencia. Sintieron mucho la pasada rota, que atribuian a la mala disposicion del Maese de Campo Iuan Siso; y sabiendo estava oculto en el Convento de Valde-

le-

Iesus junto a Puzol, sacandole de su sagrado, con insolente furia, le hicieron pedazos en la Plaza. La perdida de Estellès, y presente triunfo, ayudaron a la quietud de España, cuyos enemigos los Franceses en sus confines, no se alentaran poco, si huvieran prevalecido los rebeldes. A Nules partió el de Segorve, para estar a vista del enemigo. Esta nueva halló al Virrey, marchando de Beniatar a Gandia, esforzado ya su sequito, y el de la Nobleza, para no rehusar el encuentro con el otro escuadron contrario, si sucediese. Causavale cuidado ver al Periz vanaglorioso con la ocupacion entera de Xativa, mas de siete mil infantes, y continuos socorros de las Mõtañas. Hasta mejorar de ocasion, mudò su campo una noche al Castillo de Rugat, con fin de ponerle en Gandia, como lo hizo: esperando algun numero de Catalanes por la mar, y a Mossen Oliver por tierra: Pero con tal cercania del enemigo fue todo, que apenas dejò el Castillo de Rugat el Conde, y le alojò en Gandia, quãdo le ocupò Vicente Periz.

Nobles que seguian al Virrey.

Los Nobles, que acompañavan al Virrey, eran el Duque de Gandia, Conde de Oliva, Don Alonso de Cardona Almirante de Aragon, Don Pedro Maza de Lizana, Don Iuan de Borja, Don Iuan, y Don Miguel Fernandez de Heredia, Don Onofre, Don Enrique, y Don Geronimo de Centellas, Don Francisco, y Don Gerau de Fenollet, D. Iuan, y Francisco Luys de Valterra, Guillen Ramon, y Iuan Geronimo Catalan, Fernando, Luys, Pedro, y Miguel Iuan; el Comendador Soler, Don Iayme de Aguilar, Don Berenguer su Hijo, Don Frances, y Don Geronimo de Aguilar, Don Fernando, Don Gonzalo, y Don Geronimo Fernandez de Ixar, Don Gines, y Don Melchor de Perellos, Don Melchor Servato, Don Pedro, y Don Luys de Zanoguera, Dõ Luys, Don Galceran, Don Geronimo, Don Alberto, Don Gaspar, y Don Baptista Castelvi, Don Diego, Don Sancho, y D. Ramon Ladron, Don Luys de Vilanova, y su Hijo Don Luys, Don Gaspar, y D. Baltasar Masco, Don Pedro, Don Ramon, y Don Galceran Carroz, Don Iayme Despuig, Don Iuan Milan, Don Iuan de Ponte, Mossen Ausias Crespi de Valdaura Señor de Sumacarcer, Don Pedro, Don Frances, Don Geronimo, Don Angel, y Don Iuan Pardo de la Casta, Don Francisco Malferit, y Don Francisco su Hijo, Don Francisco Rebolledo, Don Ramon, y Don Francisco Belvis, Don Ximen Perez de Calatayud, Don Alonso, y Don Miguel de Villaragut, Don Diomedes Flos, Don Pedro Boyl, Don Fernando de Torres Bayle General, Don Ramõ de Rocafull de Albatera, Don Miguel, y Don Ramon de Rocafull de Bonanza, Don Francisco Iuan Martin, Don Baltasar, Don Diego, Don Frances, y Don Ausias Iofre, Don Francisco Corella, Don Iuan, y Dõ Serafin de Ribelles, Don Iayme Pallas, Don Iuan de Mompalau, Don Miguel Castella, Don Not Vives, Don Francisco, y Don Tomas de Proxita, Francisco Iuan, y Ximen Perez Pertusa, Iayme Roca con dos Hijos, el Viceceanceller Ximen Pérez Figuerola, Agustin Albert, Pedro Bonet Zaposa, Luys Marradas, Marco Antonio Andres, Melchor Mont, Felipe de Cruillas, Iuan Onofre Fachs, Gaspar Monsoriu, Luys Cifre, Andres Peñarroja, Ximen

Pe-

Digitized by Google

Perez de Azagra, Vidal, y Baltasar de Blanes, Miguel Iuan Corts, Melchor Pelegrin, Angel Bou, Melchor Pellicer, Miguel, Geronimo, Gaspar, Baltasar, y Luys Granulles, Iayme Estaña; y otros muchos Cavalleros de Xativa, Alicante, Orihuela, y otros Lugares del Reyno.

Virrey rebusa la batalla. A todos estos Nobles llamò el Virrey, para tomar consejo, de si presentarian, ò no la batalla; y el suyo fue, que se escusase, entretenien do al enemigo, hasta que se disminuyese en sequito; pues la conservacion del Real patrimonio les podia en este lance dar titulo de cuerdos, aunque de cobardes nunca. Que se alojasen trecientos cavallos en Oliva; y en Gandia los demas; con que podrian impedir los bastimentos, corriendo la campaña, y aû picar al enemigo, mientras llegava el esperado socorro de la Plana, y Cataluña. Que esta guerra era de Señor a vasallos, que no queria destruirlos, sino con la perseverancia fuerte restituirlos a su obediencia; y no como de Rey a Rey, que cada qual intentava la aniquilacion del otro. Pero que si llegase caso, en que perseverase el rebelde, ò con mas crecidos desahogos irritase la clemencia prudente, se desenvainase entonces a todo rigor el acero. Tuvo seguidores el dictamen del Virrey; pero el Duque de Gandia, y el Conde de Oliva, no pudiendo tolerar a sus leales ojos la turba mecanica, y aun interesados en arrancar aquella tirania molesta a los vasallos, y dañosa a su patrimonio, ponderavan el nombre ignominiose, que eternizaria el mundo, si escusasen la batalla, con los daños excesivos, que causaria la detencion del egercito en aquel pais, cuyas vegas importavan mas de do cientos mil ducados. Bien contra su gusto el Virrey, instado de este segundo dictamen (aunque pudiera resistirle atento a su poderio) diò por declarada la batalla para el siguiente dia.

Duque de Gandia, y Conde de Oliva instan que se presente la batalla.

El Conde de Oliva supo, que Vicente Periz estava una legua de Gãdia en el Azud de Palma, y partiendo con cien cavallos a saber su designio, le hallò alojado junto a la sierra de Berniza en la ribera del rio de Alcoy. Aquella misma noche, Viernes veinte y quatro de Iulio, puso Don Miguel de Perellos centinelas al enemigo, y viendole al amanecer, que se movia en orden de batalla, saliò el Virrey a ocurrirle, no sin aguero, tenido por malo entonces: porquè al sacar D. Tomas de Proxita la vandera por la puerta de Gandia, topò con el asta en su arco, y la hizo piezas. Asi marchavan con denuedo valeroso; quando una tropa de Mancheges, símiles a mercenarios, deteniendo a los demas, y sin querer dar paso, comenzaron a vocear, *Paga, Paga*, una, y dos veces, no contentos con algo que se buscò entre todos, por callarlos. Escolano dice, que turbaron asi los principios, y encenagaron sus fines, tocados de las Comunidades, y con traiciõ solapada. Con quietud rendida siguieron a la Nobleza, que no debieran, pues dejaron en lo mejor a los Leales en manos de la rebeldia, por un triste interes, que tambien perdieron. Vicente Periz, rigiendo su gente, y delante de toda ella a cavallo, dicen, que al descubrir la del Virrey, se apeò, y sirviendole de baston media lanza, exortò a todos, representandoles el trance glorioso, que les esperava; y que puesto de rodillas

Manchegos turban la campaña.

fol. 1575.

con

con los suyos, implorando brevemente el favor divino, volviò a marchar delante, gallardeando siempre, y diciendo: Ea Hermanos, que no son nada los enemigos. Iugòse la Artilleria, aunque en seis tiros la del campo leal nunca encontrò al rebelde, por malicia del Artillero: hasta que su Capitan el Comendador Escriba, tomandolo por su cuẽta, despachò siete panaderos en una ilera. El Virrey con docientos cavallos envistiò por mano izquierda deseando romperle, por donde hallò impenetrable al enemigo. Hizose a la parte de la sierra, por evitar el daño de los arcabuces, que experimentò alli crecido, por el q̃ obravan mil honderos. A la otra mano hallò el mismo imposible. Peleò este Cavallero diestra, y valerosissimamente.

Pierdese el egercito leal. No lo hicieron asi los escuadrones de infanteria, porque desbaratado uno al furor de los tiros, el trozo Manchego, sin desnudar las espadas, poniendo por obra su mal designio primitivo, y aspirando a saquear las casas de los Moros de Gãdia, volviò torpemente las espaldas; que siguieron los Moros, cuidadosos de sus familias, antes que de batallar contra los Agermanados. Atentos a la fuga de Manchegos, y Moros, huvieran hecho otro tanto los demas, y mas vista en poder del Periz la Artilleria, sino fuera por el valor del Comendador Escriba, que detuvo a muchos, y del Virrey, que a otros, costandole tantos gritos, y fatiga, que no se oìa de ronco, y cayò con el cavallo sin aliento en tierra. Solos seiscientos infantes fieles permanecieron. Viẽdo el Conde de Melito desbaratado su campo, y el peligro, que amenazava, encaminandose el tirano a Gandia, haciendo alto, y prevenido al Duque el sentimiento de su casa, y al de Oliva el de tal empresa, les dijo con entrañado recocimiento: Ha señores, no solo los valientes ganan las batallas, mas el saber como, y quando se debe pelear. Pero en fin esto avia de suceder, y no por eso se ha de perder punto en proseguir la guerra. De los Leales murieron docientos infantes; y de los Nobles Andres Peñarroja, Don Diomedes Flos, el Comendador Soler, Don Miguel de Rocafull, y Miguel Iuan Corts, por quien el Virrey hizo gran dolor, por ser Cavallero muy esforzado. Angel Bou Señor de Callosa saliò atravesado de una flecha, que presto le ocasionò la muerte. El Virrey en breve caminò a Denia con lo restante del egercito, acompañado de algunos Señores, y Nobleza. Hallò el Duque a Gandia en manos de los Manchegos; y para escaparse de las de Vicente Periz, y librar a su Madre, familia, y otras Damas, y mugeres, se viò en gran confusion, y desacomodado, se pasò tambien a Denia, asistido de algunos.

Periz, y su gente saqueã a Gãdia, y usan varias crueldades. Entrò ufanisimo Vicente Periz en Gandia con los veinte y dos Agermanados, mandando entregarles casas, y haciendas. Diò a saco todas las de los Nobles, que eran muchas, apropriandose el del Duque a su persona; y todo el aparato de su casa a los sediciosos restituidos; cuyo Capitan se atribuyò su dominio, y el de aquella tierra. Permitiò la suerte, que a los Manchegos se les malograse su desordenado afan, porque embidiosos los vencedores, comenzaron a despreciar su cobardia, y atrevimiento, quitandoles el robo,

bo, y aun lo que era suyo. Bien lo merecia su doble proceder, ò menos fidelidad. Vsaron una crueldad notable los vencedores, porque obligavan a los Moros a que recibiesen el sagrado Baptismo, tan a monton, que se lo administravan en los arroyos con ramas, y escobas; y con pretexto de embiarlos a la vida eterna, en siendo el numero considerable, les quitavan la temporal. Lo mismo usaron en Oliva, y su comarca, obligando a declararse por ellos los pueblos de allende el Xucar. Persistieron constantes Moxent, y Bocayrente, dignos de los honores, que despues les hizo el Cesar. Anuncios fueron al parecer de fin tan sacrilego, inhumano, y cruel, tres piedras, que en el Mayo antecedente arrojò el Cielo en una heredad de Gandia, y Oliva, de color, y temple de pedernal, y el peso mas de una arroba cada una. Oliva guarda una destas en un Heremitorio suyo, donde pendiente de cierta cadena, dice averla visto el Obispo de Mondoñedo, y Coronista del Emperador Don Fray Antonio de Guevara.

Prodigio del Cielo.

CAPITVLO XIV.

El Virrey de Valencia pasa a Peniscola, no asegurandose en Denia; cuyo fidelisimo Alcayde Antonio Palau, exhumados los cadaveres, exorta a sus vecinos, defiendan la Plaza, como lo consiguen. Solicitud del Infante Don Enrique en quietar la Germania.

A VEINTE y cinco de Iulio entrò el Virrey en Denia, y no pareciendole Lugar bastantemẽte firme para defenderse de los enemigos, que casi estavan sobre sus muros, dispuso, que el Almirante de Aragon, pasando a Murcia, pidiese al Marques de los Velez algun socorro, en ayuda de Don Pedro Maza, encomendado de reducir a Orihuela, y para hacerlo mas facilmẽte, se valiese de los Hijos del Adelãtado mayor de Granada, q̃ con infanteria, y cavallos estavan sobre Elche, y Clivillent. Determinò retirarse a Peniscola, y esperar alli las gentes, que de Aragon, Cataluña, y Castilla aguardava, para reformar su egercito. Al otro dia partiò por tierra con muchos Cavalleros, y el mismo se envarcò para Peniscola con su familia toda, en vna nave, que para simil lance, resguardava en el puerto, con afectuosa tolerancia de Miguel Bartoloto Noble Ginoves de Saona, su Capitan. Remuneròle el Virrey este beneficio, y Doña Ana de la Cerda su Esposa, admitiendole con su posteridad al patrocinio de su Casa, y Estado, comunicandole honores, armas, y Privilegios de su esclarecida sangre, como parece por escritura otorgada en Peniscola a seis de Setiembre de mil quinientos veinte y un años.

Virrey se retira a Peniscola.

Seguian al Virrey en la misma envarcacion, y necesidad, muchos Nobles, tambien con sus familias, porque licenciosos los Agermanados, y crueles, no davan lugar a mas detencion, ni Vicente Periz, que casi tenian sobre si. Desde la recama

ra

ra del Virrey ninguna se eximiò de sus manos, y peor lo huvieran hecho con las personas, a poder avenirlas a su rigor. Prevenido el Duque de Gandia, avia remitido antes a su Madre, è Hijas a Baza, donde vivia Don Enrique Enriquez casado con su suegra. Al postigo por donde salia el Conde de Oliva, y su muger a envarcarse, encontraron dos de la gavilla: uno le arrebatò la capa; y al ir otro a hacer presa en una cadenilla de oro, de quien llevava pendientes algunas reliquias, les pidiò con severa mansedumbre, diciendo: Pues os llevais la capa, dejadle esta prenda a mi devocion. Quien no se compadeciera, viendo tan nobles familias sugetas al indecente trato de una plebe villana, y sin atenciones? El ser muchas, y su arrebatado pasage, apenas dava lugar a estender un pie en la nave, y siendo casi ninguna la provision, que animo por valiente no blandearia?

Piden al Virrey los de Denia facultad de entregarse a los Agermanados.

Pero volvamos a Denia desamparada del Virrey; la qual viendose amenazada de los Agermanados fugitivos, y desbaratados los Nobles, por no bastar a resistirlos, algunos de su vecindad suplicaron al Conde, que pues los dejava en manos del peligro, les diese licencia para recebir a Vicente Periz, y los de su sequito, sin ser comprehendidos en pena de rebeldes, pues a la Nobleza esta causa misma obligava a dejar sus casas. Si avia de permanecer Denia, esto era preciso, y sino, facilisimo un incendio; con que el Virrey juzgò forzosa la licencia; asi la mandò despachar, y envarcado aquel, la presentaron a Antonio Palau Alcayde del Castillo, y le requirieron lo entregase a los Agermanados, sin escrupulo de su fidelidad, y valor, pues le tenia asegurado con el salvo conducto, y egemplo del Virrey, que asistido de tantos valerosos Cavalleros, avia apelado al retiro desesperado de otro alivio, y remedio; porque en el estado en que se hallava la sedicion, no se podia aplicar alguno conveniente a la quietud, hasta que declinase aquel ardor enemigo, y entre si mismos divididos los rebeldes, ocasionasen su desolacion.

Accion heroica del Alcayde de Denia.

No diò mas respuesta el finisimo Alcayde por entonces, que su silencio; pero rogòles, que se juntasen en el cementerio todos a tal ora, donde a satisfacion de su deseo responderia; y mientras llegava aquella, Antonio Palau hizo desenterrar los cadaveres de los Mayores de aquel pueblo, y poner en varios montones. Llegòse el tiempo fijo, y con èl al sitio determinado los de Denia, que a vista de tan lamentable espectaculo, aseguraron su horror en el erizado silencio. El Alcayde, descifrandoles el enigma, dijo: Que la fidelidad de los Progenitores de todos los que alli estavan, avia desenterrado sus cuerpos, y sacado sus huesos sobre la tierra, amenazando de resucitar, para vengarse de los desleales Hijos, que no los imitasen en sus hazañas, y en la inviolable fidelidad, que ellos guardaron siempre a sus Reyes. Y que asi, pues en ninguna manera les avia de escusar la licencia del Virrey, ni se les avia de borrar la infamia de desleales, y traidores, cada uno pensase en tomar las armas, y morir mil veces, antes que dar entrada a los Agermanados en la Villa, y Castillo, que èl ansi pensava hacerlo hasta la muerte. Estratagema penosa

a la

a la vista, aunque gloriosa a la fidelidad entendida.

Defiendense los de Denia. Animaronse todos al asombro de los difuntos, y voces afectuosas del vivo; y cerrando las puertas de la Villa, se fijaron en sus muros con tal valor, que no pudo contrastarlos la rebeldia, ni hacer Vicente Periz presa en ellos; antes corridos, y avergonzados, tuvieron por conveniente el retiro, haciendo en este, como en los similes, de las suyas, abrasando los arrabales de la Villa, y en ellos la casa del Alcayde Palau, cuyas ruinas con un arco de ellas se conservan hasta oy, en testimonio de su heroica, y fiel resistencia. No se contentaron defendiendo a Denia los Leales; sino q̃ siguiẽdo los q̃ se retiravã el Alcayde, favoreciò a los de Alcira, sirviendo briosa, y acertadamente al Emperador, y patria; a donde diò la buelta victorioso. La descendencia de Dō Luys Blasco Bisnieto de Antonio Palau, Cavallero de la Orden de Montesa, heredero de su sangre, hacienda, valor, y fama, refiere con latitud el Doctor Don Vincencio Blasco de Lanuza en las Historias de Aragon, y de este tiempo: en que la Ciudad de Valencia, previendo su castigo, y ruina en el terrible engace de tan penosas inquietudes, para obtener el sosiego perdido, y la paz sin turbaciones, procurò valerse de la autoridad del Infante Don Enrique; el qual yendo personalmente a Nules, donde èl Duque de Segorve su Hijo estava alojado con los de su sequito, conferida la peticion, escribiò a aquella tal carta.

D. Enrique solicita reducir los Agermanados. Magnificos, y Amados nuestros. » Por muchas partes à llegado a mi » noticia, como ese pueblo, y Conse- » jo, mirando las cosas, que hasta aqui » se han seguido, en grande deservi- » cio de Dios, y del Rey; reconocien- » do el mal hecho, quieren reducirse » al servicio de su Magestad, y que » sois contentos de dejar la Germa- » nia, y hacer todas las cosas, que su » Magestad muchas veces Vos a man- » dado que hiciesedeis, lo que hasta » agora no aveis hecho; antes por » vuestra ocasion se hã hecho robos, » y se ha muerto mucha gente: y todo » ha sido causado por los movimien- » tos de esa Ciudad; con lo qual ese » Pueblo no a hecho buena ganan- » cia. Antes veo, que esa Ciudad, siẽ- » do de las mejores de España, esta » tan perdida, desolada, y destruida, » que haciendo lo que haceis, no se » ha de esperar sino la indignacion » del Rey; el qual es tal, que Reynos, » y Señorios mayores castiga, y redu- » ce a su obediencia, con extremo da- » ño dellos. Lo que mucho me des- » place, que llevèis tal camino, por la » voluntad que tengo a Valencia, y a » este Reyno. Y aunque sea muy tar- » de, Vos digo: que si las intenciones » del pueblo son querer obedecer a » su Magestad enteramente, en tal ca- » so, por librar de mas mal la dicha » Ciudad, y Reyno, y al Pueblo, Yo » entenderè con las personas que se- » rà razon, para que vuestros males, » y daños se remedien, y darè parte » dello al Almirante de Castilla, que » ya viene de camino con gente de » guerra, segun tengo carta de dos » dias de su Merced. Ansi dadme avi- » so de Vuestra voluntad, porque Yo » no puedo dejar de entender en el » servicio de su Cesarea Magestad, y » pesarme à de la perdicion de todos » Vosotros: por la salud de la qual » harè Yo lo que pudiere con el Vir- » rey; con que obedezcais los Reales » mandamientos, y vengais a pedir » ini-

F

» misericordia al Virrey, como es mu » cha razon. Y desta manera tengo » por cierto, que su Cesarea Mages- » tad, por mi suplicacion, y de algu- » nos, que no ân gana, que este Rey- » no se pierda, usâra de su acostumbra » da clemencia; y entenderemos en » ello con todo efecto, por vuestra » salud, y remedio; pues se conozca » en Vosotros obedecer al Rey, co- » mo fieles subditos, y vasallos. De » vuestra volũtad, con el Reverendo » Padre Fray Iayme Alcalâ, llevador » de esta, me dad respuesta. Dada en » Nules a veinte y ocho de Iulio, año » de mil quinientos veinte y uno. A esta exortaciõ se siguiò alguna quie tud de aquella Ciudad, y total de Morviedro, que renunciò la Germania, dispuesto el animo, suspensas las armas, a la obediencia de las quatro cosas, restante sola la ultima de admitir al Virrey; punto en que el Infante trabajò infinito, hasta ponerse en Valencia despues, y le instavan a eso agora; aunque no sazonado aquel vulgo, mientras el castigo, y la razon no le morigerasen, y corrigiesen mas.

CAPITVLO XV.

Los Diputados de Aragon previenen las fronteras de Valencia, para que la Germania no las inficione; quando el Coronel Mossen Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel, reduce a fuerza de armas la Villa de Alpuẽte.

EN los pueblos amigos de novedades, peores armas son las del mal egemplo vecino, que las enemigas, pues quã do a estas resiste el esfuerzo, de aquel solo triunfò la cobardia. Reconociòlo el Reyno de Aragon en esta infeliz edad; pues el mal vecindado del Reyno de Valencia quiso inficionar a persuasiones, y motines las fronteras de aquel. Tuvo avisos, que por tierra de Albarracin, y Teruel comenzavan a inquietar los Agermanados, deseando arrastrar alguna parte de esta Corona. Celoso el Consistorio de los Diputados en arrancar la maleza, antes que profundase mas sus raices, embiò al Vizconde de Evol, cõ tales Instrucciones.

Los Diputados del Reyno de Aragon. Al Expectable, y Magnifico » Señor Don Guillen de So, y de Castro, Vizconde de Evol, Diputado » del dicho Reyno. Salud, y apareja- » da voluntad a vuestra ordenacion. » Por quanto a noticia nuestra es per » venido, como algunas personas, ve- » cinos, y commorantes deste Reyno, » habitantes en los confines, y fron- » teras de Aragon, y Reyno de Va- » lencia, inducidos, y instados por » personas del pueblo, y Germania » de Valencia, procuran de commo- » verlos a que en este Reyno den cau » sa de semejantes turbaciones, escan » dalos, è inconvenientes, que de pre » sente estân en el Reyno de Valen- » cia: lo que redunda en mucho desa- » catamiento, desobediencia, y deser- » vicio de la Cesarea Magestad del » Rey nuestro Señor, y total daño, y » destruicion de aqueste Reyno. Y » porque a nosotros cõviene de pro- » curar la conservaciõ, tranquilidad, » reposo, y asiento de aquel, y a los co » metientes semejantes insultos, y » ajuntamientos punir, y castigar: por » que los Aragoneses, y Regnicolas » de aqueste Reyno siempre se an ar- » reado, y arrean, de cõservar, y guar- » dar

Al Vizconde de Evol, q̃ asista a las fronteras.

Fidelidad innata de Aragon.

» dar aquella innata fidelidad, que sus » Predecesores siempre tuvieron, co » mo fidelisimos subditos, y vasallos, » a sus Reyes, y Señores. Por tanto, » con tenor de las presentes, y en vir» tud del poder a nosotros dado, y » atribuido por Fueros, Actos de Cor» te, y Ordinaciones deste Reyno; a » Vos el Expectable Señor Don Gui» llen Vizconde de Evol, y Condipu» tado nuestro; Decimos, cometemos, » rogamos, y encargamos, que acce» dais personalmente en qualesquie» re partes del dicho Reyno, que a » Vos parecerà: especialmente en la » Comunidad de Teruel, y tierra de » Albarracin, y tomeis, y podais to» mar, y recibir informaciō, de quiē, » y quales son las personas, que suci» tan, y conmueven, ò entienden de » sucitar, y conmover los pueblo, ò » pueblos deste Reyno de Aragon, » viniendo contra el acatamiento, fi» delidad, y obediencia, que este Rey» no acostumbra tener, y guardar a su » Rey, y Señor; queriendo emitar, y » parecer al pueblo de Valencia, que » con tanto desacatamiento, y deso» bediencia, estàn puestos en la ira, è » indignacion de sus Magestades, y » adaquellos tales, y oficiales, y otras » qualesquiere personas, que os pare» cerà, requirais, y amonesteis desis» tan, y se aparten de los dichos ajun» tamientos, congregaciones, y colo» quios, sin dar ningun favor, ni ayu» da al pueblo de Valencia, como à » quel estè fuera de la obediencia del » Rey nuestro Señor, sopena de la fi» delidad, y obediencia, que buenos » Aragoneses a su Rey, y Señor tie» nen prestada: y a esto les compelais, » y requirais; y donde huviere ajun» tamientos de personas; por capcio» nes de aquellas, y ocupaciones de » armas, è cavallos, Castillos, y Luga-res: E asi ocupados podais tener, y » encomendar, fasta en tanto, q̃ ayan » desistido de los ajuntamientos, con» gregaciones, y deservicios del Rey » nuestro Señor; y estas cometais a las » personas, que bien visto Vos serà: » las quales tengan en nombre, y voz » de la Diputacion, con pleito, y ho» menage, que aquellos restituiràn a » los Diputados del dicho Reyno, » siempre que requeridos seràn; ca » Nos, en, & sobre todas, è cada unas » cosas sobredichas, incidentes, de» pendientes, è emergentes de aque» llas, anexas, y conexas, Vos comete» mos, y encomendamos nuestras vo» ces, veces, lugar, y poder compli» do, de parte de los Señores Reyna, » y Rey requirientes, y mandantes, y » de la nuestra rogantes, y exortan» tes, a todos, è cada unos Oficiales de » los dichos Señores Reyna, y Rey, » Señores de vasallos, Universida» des, è personas singulares del dicho » Reyno, que a Vos dicho Señor Viz» conde de Evol, por Diputado del di» cho Reyno tengan, è obedezcan, è » vos den todo consejo, favor, è ayu» da, cada, è quando por Vos, ò por » parte Vuestra requeridos seràn. Da» da en Zaragoza a dos dias del mes » de Agosto, del año de mil quinien» tos veinte y uno. »

Viòse lograda enteramente esta comision con la prudencia, y vigilancia del Vizconde, con que desvaneciò las inteligencias de aquellos, que se holgaràn ver complices a los Aragones, para honestar, ò fortalecer su partido. Escolano, Escritor de Valencia, en las ocasiones que puede, hace mencion, de que nuestros populares sus fronterizos, estuvieron con tibieza, ò repugnancia a la faccion leal: pero quien reconociò el peligro, podia aver re-

" gistrado el remedio tan eficazmente aplicado; como lo dicen cartas de nuestros Archivos, solicitas, y celosas por parte del Consistorio de la Diputacion; por donde consta el proceder de la fidelidad Aragonesa; que puede verse en la que escribiò al Procurador, y Regidores de la Comunidad de Teruel; cuyas clausulas ayudaràn a teger las de nuestra Historia; y dicen.

Mal prevenido en la Comunidad de Teruel.

" Magnificos, y muy virtuosos. Recebimos vuestra carta de creencia, con este vuestro mensagero, y explicado por aquella, en todo lo que por vuestra parte nos quiso decir. Cierto nos ha penado mucho, en que algunas personas desa Comunidad estèn commovidas a la voluntad de la Germania de Valencia, visto que la dicha Germania esta fuera de toda obediencia, y servicio de la Cesarea Magestad del Rey nuestro Señor; y conocemos, que Vosotros, como buenos, y leales vasallos de su Alteza, imitando a los pasados de aqueste Reyno, que siempre fueron leales a su Rey, y Señor, lo sentis esto mucho. Lo qual asi por ser nosotros Regnicolas deste Reyno, como por hallarnos en el oficio, y cargo, que de aquel tenemos, Vos agradecemos mucho, la parte, que dello nos dais. Rogamos, y encargamos Vos, quanto afectuosamente podemos, esteis, y persevereis siempre en vuestra buena intencion, y proposito, y hagais lo que Vuestros antepasados hicieron, y Vosotros aveis acostumbrado. Y porque este negocio, de drecho en drecho, toca al Visorey, por hallarse en lugar de su Magestad en este Reyno, luego hablamos con su S. y le suplicamos muy encarecidamente, tuviese por bien de proveer, y poner remedio en esto, con la celeridad, que a ello se requiere, porque podria ser, por la tardanza, se recreciese algun daño. Y el dicho Señor Virrey con el buen celo, que tiene al servicio de su Alteza, y al bien, honra, y descanso de aqueste Reyno, se ofreciò muy aparejado, de ir a poner remedio en ello con toda brevedad. Y entre tanto, que hacia aparejo para partir, porque algun inconveniente no se siguiese embiò luego un Comisario, segun èl nos dijo, el qual creemos sera ya alla. Y asi Nosotros en todo lo que a nuestro oficio se sguarda, y pudieremos hacer, lo haremos con entera voluntad, pues esto redunda en servicio de su Magestad, bien, y honra de la tierra, &c. De Zaragoza a quatro dias del mes de Agosto, del año mil quinientos veinte y uno. "

D. Geronimo Perez Arnal, gana a Alpuente.

Infierese de esta carta la fiel solicitud de los Regidores de la Comunidad de Teruel, tan en honor suyo, y servicio de su Principe. De los suyos, Don Geronimo Perez Arnal su Bayle, que como vimos seguia con gente de a cavallo la Nobleza, se hallàva en estos dias reducidor triunfante de la Villa de Alpuente, con quatrocientos infantes, y veinte y cinco cavallos, que llevava a su orden. Asi lo anota Viciana: " Mandò el Virrey (dice) a Don Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel, que con veinte y cinco de a cavallo, y quatrocientos infantes, fuese a tomar la Villa de Alpuente; el qual marchò con su gente, y llegado en Alpuente, entrò la Villa, a fuerza de convate, en que murieron seis hombres de la Villa, y dieronlo todo a saco, &c. " Este Don Geronimo Perez fue Hijo de Don Miguel Perez Arnal Señor de Cortes, segun

Leon. fol. 461. col. 1. gun consta de la Convocatoria hecha a las Generales del año mil quinientos diez y ocho, para jurar Rey al Principe Don Carlos. A aquel se dedicaron los Fueros de Teruel antiguos, que llamaron de Sepulveda, con titulos honorificentisimos. El Bayle Don Geronimo, de primer Matrimonio casò con Doña N. de Marcilla, de quien tuvo a Don Iuan Perez Arnal, sucesor de la Casa de Cortes, y Solares de esta familia en Alfambra, Tortajada, y Teruel; donde tiene sus entierros, asiento, y Capilla; que oy conserva Don Geronimo Perez Arnal, y Don Iacinto Sanchez Muñoz, Hijo del Varon de Escriche, y de Doña Iacinta Perez Arnal; por quien heredò lo tocante a esta Casa. De los Varones insignes de este apellido, el primero fue Arnal Mir Conde de Pallas: (del qual, segun nuestro Zurita, deciendenlos Arnales, y Artales) quien parece ser, ò su Hijo, el que llama Mir Arnal la Historia de San Iuan de la Peña, que tambien hace mencion de Lop Arnal, Merino en Estella, primero, que en esa Ciudad tuvo tal Oficio, y confirma un Privilegio, su fecha Año mil ciento ochenta y siete. Ramon Arnal Vizconde de Carcasona en el de mil cinquenta y cinco, segun Zurita, hizo omenage al Conde de Barcelona. Iuan Damato en su Historia de Mallorca dice, q̃ Berenguer Arnal, Cavallero Mallorquin, Alcayde de la Villa de Pollenza por el Rey Don Iayme el Segundo, la entregò al Rey de Aragò, con tal, que le diese en el Reyno de Valencia recompensa igual. El de mil trecientos cinquenta y siete se halla Prior de San Iuan de Cataluña Fray Pedro Arnal, y lo trae Zurita, y Don Iuan de Funes entre los Varones insignes de su Cavalleria. De la qual aun avemos alcanzado en nuestra Era a Don Mathias Perez Arnal, Comendador de San Iuan de Huesca, que sirviò a los Señores Reyes, y a su orden en muchos oficios, y batallas, y a Don Iacinto Perez Arnal, Cavallero de la Gran Cruz, Baylio de Caspe, Comendador de Calatayud, y Aliaga; cuyo sobrino es Don Iuan Mathias Perez Arnal, Doctor en Drechos, fugeto crecido en toda literatura, y en quien esta librada la conservacion de esta familia, y los antiguos blasones della.

Ad Nobile, & valde egregium Virum Dominum D. Michaelem Peris de Arnal.

t. 1. fol. 23. cap. 4.

l. 1. c. 28. fol. 171. & l. 3. f. 494. c. 9. c. 27.

t. 1. c. 20. c. 24. c. 4.

l. 3. tit. 2. §. 3. p. 404 in prin.

l. 9. c. 6. An. f. 275 c. 3.

CAPITVLO XVI.

Reune su gente en la Señoria de Bearne D. Enrique de la Brit, y ocasiona prevenciones a la Val de Broto, la qual pide socorro a los Diputados; y estos al Cesar, en vacante, la General Gobernacion.

CASTIGADO el Fràces impetu por el esfuerzo Español, que con tanta presteza le echò de Navarra, comenzò a recelarse en sus confines. Pero Don Enrique de la Brit, guiando mas altamente sus designios, quiso restaurar su perdido credito, y malograda fortuna. Reuniò en su Estado de Bearne las fuerzas, y el son de sus armas convocadas ocasionò cuidados en las fronteras de Aragon. Los de la Val de Broto, prevista la invasion iminente, recurrieron asi a los Diputados.

Designios de D. Enrique previstos.

» Muy Reverendos, Expectables, Nobles, Magnificos, y Virtuosos Señores.
» Creemos V.S.S. tendran recuerdo, como la Val de Broto confina con el Condado de Begorra: y a causa de lo sucedido en el Reyno de Navarra, el Infante Don Enrique tiene júntada hueste de gente en mucho numero en la Señoria de Bearne, è Condado de Begorra en las Valles de Barega, y de Anza. La qual (segun la mala voluntad que tienen a la dicha Val de Broto, por lo sucedido en vida del Rey Catolico, que en gloria sea) se presume, y cree, se empleará la dicha gente juntada, mas en la dicha Val de Broto, y sus ganados, que en otra parte alguna del presente Reyno. E lo que da causa de mas sospecha es, que cada un año el dia de la Magdalena acostumbran los de la dicha Val de Broto, y de la Val de Barega, ajuntarse en un Espital, ò Iglesia, llamado Gavarnia, en donde se acostumbra jurar las pazerias, lo que en el presente año no han querido fazer: y todo esto da mucho recelo de mucho mal tratamiento de los vasallos de la Sacra, Cesarea, Catolica Magestad del Rey nuestro Señor. Sobre lo qual, por cumplir con lo que debemos a la fidelidad del Rey nuestro Señor, avemos acordado imbiar a V. S. a Pedro Lardies, Pedro Gavarre, Miguel Caranora, y Domingo Desclanes, llevadores de la presente, informados por entero de toda nuestra intencion, è de la dicha Val. Suplicamos a V.S. les den fe, y credito en todo lo que de nuestra parte, y de aquesta Val le digeren, y suplicaren; y les mande dar entera fe, y creencia de todo lo que por nuestra parte les sera intimado, notificado, y suplicado, como si todos Nosotros ante V.S. presentes fuesemos; y fazer, y proveer en ello lo que de V.S. esperamos, &c. De la Villa de Broto, a tres dias del mes de Agosto, año de 1521. De V.S. Afectados servidores. Los Iusticia, Iurados, y Consello de la Val de Broto. »

Con este aviso llegaron a ocho del mismo mes a Zaragoza los Mensageros, y presentandose en el Cósistorio de los Diputados, explicaron su creencia, y gastos grandes, que se ofrecian a la dicha Val, sobre el reparo de lo sucedido en el Reyno de Navarra, y temian sucediese en sus tierras. Y suplicaron les diesen gente, ò dineros para defender aquellas fronteras de los enemigos, y asi lo requirieron en forma, pidiendo se ingiriese en el Registro de Actos comunes la carta que traian: para que si hiciese la Val de Broto algunos gastos en defensa de dichos puertos, y fronteras, pudiese tener recurso en Cortes generales, ò en otra manera, de pedir, y cobrar aquellos. Oyeron los Diputados la dicha peticion ser justa, y ya que con las obras no podian satisfacer sus deseos, se remitieron a este escrito:

Diputados a la Val de Broto, q̃ no puedẽ ayudarles.

» Magnificos, y muy virtuosos.
» Por Pedro Lardies, Pedro Gavarre, Miguel Caranora, è Domingo Desclanes Vuestros mensageros, recebimos vuestra carta de creencia, y esplicada por ellos aquella, conecemos la mucha razon que teneis, y necesidad, a causa de la gente, que se allegado en Bearne, y si como los deseos tenemos, pudiesemos hacer lo que pedis, lo efectuariamos, è conoceriades nuestra buena voluntad: pero por tener las manos atadas por la Corte, no podemos otro hacer. Tenè por cierto, que en las primeras

" ras Cortes, ò en otra manera que a-
" provechar pueda, ſuplicaremos, è
" ſeremos interceſores, è buenos teſ-
" tigos, para que os hagan mercedes,
" y ſe os paguen los gaſtos, que en eſ-
" to ſe os ofreceran. Rogamos, y en-
" cargamos Vos, quanto afectuoſa-
" mente podemos, que por ſervicio
" de ſus Mageſtades, como fideliſimos
" Vaſallos, y ſiempre haveis acoſtum-
" brado con ſuma vigilancia, y dili-
" gencia, entendais en guardar aqueſ-
" ſos puertos, y paſſos deſſas mõtañas,
" de tal manera, que los enemigos de
" ſus Mageſtades no puedan hacer
" mal, ni daño en ellos; que allende
" que en ello ſervireis a ſus Mageſta-
" des, Vos lo agradeceremos mucho,
" por hallarnos en el Oficio, y cargo,
" que deſte Reyno tenemos &c. De
" Zaragoza a diez de Agoſto de 1521.
" años. Aſi deſpachados con el afec-
tuoſo celo del Conſiſtorio, ya que fuerzas no tenia, quitada ſu egecucion por las leyes municipales, partieron a fortificarſe contra la temida invaſion de Don Enrique, cuyo egercito vino a dar deſpues, y ocaſionar prevenciones a las Montañas de Aragon, como los Diputados eſcribieron al Virrey de Valencia.

Suplica de otras Valles. La miſma ſuplica, y requeſta hizo Anton Enriquez vecino de la Villa de Ainſa, aſi como Procurador de la dicha Villa, Valles de Broto, Giſtau, Valdevio, Bielſa, y ſu territorio, deſpues de aver oido, que por las Cortes tenian atadas las manos los Diputados, y no podian ayudarles como quiſieran. Simil reſpueſta llevò Anton Enriquez para el Iuſticia, y Iurados de la Villa de Ainſa, ſu fecha en Zaragoza a primero de Setiembre de mil quinientos veinte y un años; en que les mandan rõper ciertos paſos, y peñas del puerto de Bielſa, para que los anteceſores les avian librado docientos ducados, y no lo avian hecho aun. Eſte ſegundo acometimiento de los Frãceſes, veremos deſde la convocacion, que de los quatro Eſtados hizo el Lugarteniente Lanuza, para reſiſtirle, y que ſuceſo tuvo. En el interin eſcribieron los Diputados a Pedro Ximenez de Aragues, ſu carta fecha en veinte y tres de Setiembre, que les aviſaſe, ſi era verdad, que en las fronteras de Bearne, confinantes a aquellos Puertos, y Montañas de Iaca, avia muchos Franceſes, y gentes de otras naciones, ſegun ſe decia, para entrar por dichos Puertos a hacer todo daño, y mal en eſte Reyno de Aragon, y quanto ſupieſen de ſus deſignios. Lo miſmo al Conde de Miranda, ya Virrey, y Capitan General del Reyno de Navarra, a veinte y ocho de Setiembre: pidiendole les haga notorio, ſi el Frances a llegado a San Iuan, como aca ſe avia dicho, donde con preſteza ſe prevenia ſocorro. El Conde reeſcribio luego a los Diputados, ſer verdadera la entrada de los Franceſes; y tuvo mucha ſolicitud en continuar los aviſos de ſus paſos. Y porque no nos alegemos deſte Iluſtriſimo Conſiſtorio, ege de nueſtras Hiſtorias, como en quien parã las cauſas mas graves del Reyno; es de ſaber, que enfermò en eſtos dias el Gobernador, y llegando, al parecer, a los ultimos alientos de la vida, el Conſiſtorio ſolicito de ſu familia, y ſucceſion en el Oficio, previno al Ceſar, con eſta carta:

El Conſiſtorio pide la Gobernaciõ para Lorenzo de Heredia.

Sacra, Ceſ. Cat. Mageſtad.

" Moſſen Franciſco Ferrandez de He-
" redia Regente el Oficio de la Go-
" bernacion deſte ſu Reyno de Ara-
" gon, eſta ocupado de tal dolencia,

que

„ que los Medicos ninguna esperança de vida le dan, ni hallan remedio para ello, sino que le tienen ya por muerto; y los que tenemos el gobierno deste Reyno lo sentimos mucho, assi por la falta que hara en este Reyno, y especialmente en esta Ciudad; porque a mas de ser el muy Noble Cavallero, y celador del servicio de V. Magestad, se havia muy bien, y con mucha sabiduria, y diligencia en el gobierno deste Oficio, castigando, y persiguiendo los malhechores: porque en verdad, Señor, despues de partido V. Ces. M. destos sus Reynos, con su celo de administrar justicia, puso este Reyno en tanta tranquilidad, y reposo, como si uviera diez Gobernadores a cada parte del Reyno. Y porque, Señor, muy Catolico, por experiencia havemos visto, y vemos esta çeca de Cavalleros, assi de los Predecesores destos, como de los que oy son, ser muy virtuosos, y amadores de justicia, y no puestos en ninguna manera de parcialidad; lo que mas al gobierno deste Reyno conviene, suplicamos a V. Ces. M. tan afectuosamente quanto podemos, pues queda un Hermano del dicho Regente la Gobernacion, llamado Lorenzo de Heredia, nos haga tan señalada merced de proveerle de dicho Oficio de Regente la Gobernacion, pues es persona de bondad, habilidad, y consejo; y tiene ya alguna experiencia de dicho Oficio, y en edad de veinti ocho años, que es muy buena para el regimiento, y gobierno deste Oficio &c. De Zaragoza a veinte y ocho dias del mes de Agosto de quinientos veinte y un años.

CAPITVLO XVII.

Vicente Periz cruel verdugo, convatida Denia sin efecto, ocupa el Castillo de Palop; de cuyo egercito rebelde, derrotado en la de Oribuela, se castigan muchos.

TRIVNFANTE Vicente Periz arruinò algunos Lugares de los Cavalleros, y llegando a vista de Denia, supo que el Virrey pasava a Peniscola, y temeroso de que formando egercito de Aragon, y Cataluña, diese sobre Valencia, deseò bolver a ella: pero tambien arrastravan su codicia las joyas, y riquezas, que los Moros avian retirado a la sierra de Berniza, con sus familias. La saña que tenia contra Denia lo atropellò todo, por aver servido de hospedage al Virrey, y asestandola trece tiros, la cañoneò cinco dias, sin cesar un punto; aunque al valor de su Alcayde, como vimos, quedò defendida, y al rigor del Periz embuelta en fuego, si bien libre de su dominio tirano. Pasò a rendir el Castillo de Palop, guarida entonces de muchos Moros, y Christianos, temerosos de la llama q̃ les iba siguiendo. Alcanzòles pues su furor, y en llegando al fuerte, mandò avisar, que se rindiesen los Christianos, y que se dispusiesen a recebir el Baptismo los Moros. Vnos, y otros respondieron muy fuera del proposito del Periz; y pasando a egecucion la amenaza, convatiò quatro dias el Castillo recisimamente. *Castillo de Palop entrado.*

te.

te. Viendose sin socorro, ni vituallas los cercados, dispusieron rendirse con condicion, que avian de entregar la fortaleza, y cierta cantidad de dineros por parte de los Christianos, y que los infieles se baptizasen, salvas las vidas de unos, y otros, punto, que para no guardarlo a los Agarenos, sobrò una leve sospecha de que se entendian cō los leales; y asi baptizados los Moros, pasò a cuchillo ochocientos de ellos, por aquella causa, haciendose dueño de sus haciendas, que es lo principal siempre atendido por los rebeldes, en similes ganancias.

Sucedia esto a diez y ocho de Agosto; quando Don Pedro Maza venia contra Orihuela, ajustada la gente de Murcia, asistencia del Marques de los Velez, y otros Cavalleros al Virrey, en cuya venida no avia trabajado poco el Almirāte de Aragon. Vicente Periz, marchò a Villajoyosa, a sazon que della se avian apoderado los Leales. Y sucediò en tal forma, que los Trezes de aquella Ciudad, confiados en la asistencia de Xativa, requirieron al Teniente del Castillo, que le rindiese. Aviales remitido Xativa dos mil infantes, Capitaneados de un Frayle Francisco, Hijo suyo seguñ la sangre; al qual, porque en el siglo, llamandose Miguel Garcia, avia sido buen soldado, le entregaron este gobierno; bien que aseguran, procediò en èl, como muy buē Religioso. Otros mil hombres condujo en su ayuda el Capitan Bocanegra. Con perseverancia vatian el Castillo; y Don Pedro Maza su Alcayde, que estava en Montagudo cō el egercito, propuso al de los Velez seria bueno salir a campaña contra el enemigo, que divirtiendole este, no seria dificil introducir socorro, por las espaldas del monte, en la grupa de los cavallos, subiendole con sogas al muro, y los soldados, que avian de quedar en èl. Esperava mejor lance el de los Velez, con quatro compañias de infantes, y algunos cavallos, por ser los contrarios muchos mas, y pasar de siete mil. Don Pedro, a quien mas de cerca tocava esta causa, se dispuso solo a socorrerle, con cien cavallos, y trecientos infantes. Pero atento el Almirante a su animosa desesperacion, no hizo poco en detenerle hasta el siguiente dia, que al amanecer marcharon todos a Montagudo. Componiase el egercito de seis mil infantes, docientos cavallos, cō sus tiros de campo, y de vatir. Don Pedro Maza hacia oficio de General, pero con la atencion debida a tan gran Cavallero como el Marques de los Velez, y algunos otros, que traia consigo. Seguian la faccion presente el Almirante de Aragon Don Alonso de Cardona, y su Hijo Don Sancho, con muchos Nobles. De Orihuela iban trecientos infantes libres de aquel contagio, y algunos Cavalleros, con otros de Valencia, y Xativa. Alojòse una legua de Orihuela en campaña el egercito aquella noche, y por los prisioneros supieron los pasos del enemigo.

Frayle Frā cisco gobierna el tercio de Xativa.

Campo de los Leales.

A treinta de Agosto caminò por la mañana acia la Ciudad. Para impedir el paso a los cavallos, y artilleria, avian hecho los rebeldes un foso muy dilatado, y profundo, que venia de la sierra de Bonanza al rio. Allanaronle los Leales, y llegando al campo de la sierra les presentò el dicho Frayle la batalla. El cuerpo del escuadrō cōstava de gente de Xativa,

tiva, y Montañeses. Al lado diestro venian los de Orihuela; y al siniestro Boca negra con los aventureros. Acometieron con brio los Leales; y aunque Boca negra llegò muy cerca de la Artilleria, templò el Cielo sus ardores; pues desatandose inopinadamente en aguas, no permitiò usasen de los arcabuces, y apartando la cavalleria el tercio de Orihuela; confuso con el de en medio, rendidos todos al choque de las lanzas, tuvieron por bien de volver espaldas acia la Ciudad, dejando mas de dos mil en la campaña, entre muertos al azero, y ahogados. Don Pedro Maza prendiò en Orihuela muchos, y quitò en suplicio publico las vidas a quarenta. Los de Murcia saquearon tan libremēte la Ciudad, que sin dejar puertas, rejas, ni ventanas, ocuparon mas de setecientos carros en llevar lo avenido en buena guerra. Obraron quanto pudo la codicia, y odios contraidos, segun dicen, desde la desmembracion de aquel Obispado pretendida, a que aspiravan los de Orihuela, y defendia Murcia; que despues aquella obtuvo con razon porfiada. Si la siguieran algunos, todos vencieran, sin lamentar su fortuna.

Batalla de Orihuela.

Vicente Periz sintiendo el lazo, se dispuso a encerrarse en Valencia. El Virrey desde Peniscola iba ajustando sus cosas, para volver a entronizarse en su Gobierno. Sabiendo, que el Marques de los Velez asistia a las facciones leales, enviò a solicitarle con Don Melchor de Pellos. No necesitava el Marques de muchas suplicas, para mostrar su oposicion con los rebeldes, y patrocinar al Conde en tan justa empresa; y asi marchò al punto con quatro mil y quinientos infantes, diez tiros, un serpentin, y una culebrina, con cien carros de municion. Fray Miguel Caudillo de los de Xativa, y el Capitan Rojas, no perdian punto en hacer daño, quanto pudiesen, al territorio leal. Dieron à saco, y fuego algunos Lugares, que les mostravan resistencia: y como nunca falta quien atienda a la verdad, tambien huvo otros, que se desagermanaron arrepentidos; como fueron Alicante, bien apretada de Don Pedro, despues de la rota de Orihuela, Villajoyosa, Alcoy, Peñaguila, Biar, y la parte mayor de Ontiñent, que dividida de los rebeldes, hasta que se redujo Xativa, perseverò obediente al Cesar.

CAPITVLO XVIII.

Milagrosa Aparicion de Nuestra Señora del Monte Santo junto a Villarluengo, prevenida por un Varon justo, segun se dice, que muriò alli en publico suplicio.

ENTRE las funestas alteraciones de Valencia, temores de este Reyno, inquietudes aun no ajustadas de Castilla, y amenazas del Frances contra Italia, quiso pagar la Magestad divina el sosiego pacifico, y lealtad segura de Aragon. No ha de ser todo armas, campañas, y muertes; pues los Anales, Historia universal de los Reynos, debē retener en si estas, y otras noticias, como en manantial fijo, y mar caudaloso. Sucediò asi. En el Lugar

gar de Villarluengo, Diocesis de Zaragoza, sito en las Baylias de Cantavieja, vivia un Iuan Herrero natural de aquel, a quien el año mil quinientos y seis un falso amigo, sin poder impedirlo el Iuan, ni saberlo antes, le sacò al campo, y delante dèl diò muerte a un hombre, que les saliò al camino, por rancores pendientes entre los dos. Pusose el malhechor en fuga, quedando a los pies de Herrero tendido el cadaver; y hallandole asi la justicia, confesò de plano la enormidad del delito cometido por el otro, aunque èl decia, que sin culpa propria, ni poder reprimirle, quando quiso, y sin remedio al intentarlo. Esto lo decia no mas; y no probandolo con testigos (modo de proceder los Tribunales en semejantes casos) por averle hallado en fragancia, fue condenado a muerte, que merecia el agresor. Oyò la sentencia con mucha serenidad, y llevò con paciencia su egecucion, disponiendose como muy buē Christiano para el ultimo trance. Pasando por delãte de la Iglesia del Lugar al del suplicio, hincadas las rodillas en tierra, hizo oracion muy profunda, y devota; y despues, con arroyos de lagrimas en sus ojos, pidiò perdon de sus culpas, y volviendo sus afectuosas voces al Santisimo Sacramento, fueron tantas las cosas, que en loor suyo dijo, que enterneciò a todos. Gemian, y lloravan, dandose golpes en los pechos, como si les predicara algun Varon Apostolico.

Caso atroz, è infeliz.

Con tan sereno semblante caminò a la horca; fija en un montecillo fuera del Lugar, que subiò de rodillas, por mas devocion, ensangrentando los peñascos, que se las rasgavan. Acudiò la mas gente de aquel contorno, y antes de morir el inocente, pidiendo licencia para hablar, dijo en voz alta, y entendida de todos: Sean testigos quantos me oyen, para gloria de Dios, y de su Santisima Madre. En este monte se hallarà milagrosamente, pasados algunos años, una Imagen de la Madre de Dios, que ha de ser de las mas reverenciadas de estos Reynos; y por esa causa, y para mayor decencia, se fundarà un Convento de Religiosas en el mismo puesto, como lo veràn muchos de los que estàn aqui. Concluyò la voz, y vida, dando indicios de poseer la eterna, y no aver tenido culpa en lo imputado. No se hablava de otro, ni se esperava cosa con mayor certidumbre. Asegurava el suceso Mossen Iayme Asensio, Vicario, que le avia confesado, y asistido en la muerte, con Mossen Martin Aliaga; rogando a Dios, viesen lo ofrecido por aquel Varon, que a su sentir castigò bien la Iusticia humana, y remunerò la divina. Quien digera, que sucesos tã singulares, como veremos, podrian anticiparse en el conocimiento de un hombre ajusticiado por homicida en una horca? Satisfizo Dios la promesa del difunto, y su misericordia la esperanza de todos.

Anuncio de la Aparicion de Nuestra Señora.

En el mismo Lugar vivia otro Iuan Herrero Pastor, hombre de buena vida, y sanas costumbres; el qual trayendo una mañana de las infra octavas de la Asumpcion en este año, su ganado al pueblo, viò, que apartandose del camino, corriendo por el monte, llamado la loma de San Christobal, se parò junto a un gran peñasco, mirando lo mas eminente dèl, valando, y volviendo acia el Pastor sus cabezas. Davan las ovejas

jas con sus paticas en tierra, y doblando las junturas de sus manos, como arrodilladas, rendian adoracion. Llegò bien suspenso el Pastor, y mirando a lo alto de la peña, viò una Imagen hermosisima de Nuestra Señora con el Niño Iesus en los brazos: y en testimonio de mayor prodigio, hallò mojada toda la eminencia, y con algunas valsas de agua en hoyos, que formava la superficie: milagrosa al parecer aquella, por ser en un año esterilisimo, y seco, que en doce meses no avia desplegado el Cielo su lluvia. Recibiòla con gran devocion, y entrandola en su pecho, llegò al Lugar, y a vista de su muger, muy alborozado con tan rica prenda. Pusola en su Altar, y casa; y a reverencias rusticas, le sirvieron de trono sus continuos afectos, y devotas oraciones, mas estimables à Dios, que costosas piramides, ni joyeles ricos.

Aparecese una Santa Imagē a un Pastor.

Buelvese a su peña la Santa Imagen.

Asi oculta la tuvo algunos meses, hasta que con ocasion de baptizar una niña suya, comenzaron los circunstantes a moverse curiosos, y el Iuan Herrero les refiriò el caso. A sentimientos suyos, por darle sitio de culto mayor, la llevò el Lugar a la Iglesia, para que todos gozasen de tan insigne Patrona, siendo los instrumētos de su translacion Mossen Iayme Asensio Vicario, y Mossen Martin Aliaga, que avian asistido à la conciencia, y muerte de aquel buen Varon. Pusieronla sobre el Sagrario, al lado de otra Santa Imagen, que a èl sirve; y al siguiente dia la hallaron menos, cosa que les causò confusion muy grande, y mas crecida, no viēdola en casa del Pastor. Guiava este su ganado por la parte que la vez primera fue ocasion de su dicha; reconociòle alborotado, y viendole en postura simil a la antecedente, y donde aora es Ara mayor de su Iglesia, accelerò sus pasos inquieto en amor divino. Hallò la Santa Imagen muy encendida en llamas, que ardian al parecer los vecinos montes, como si a ellos huviese decendido la claridad toda de los Cielos; rayos que le deslumbraron, hasta que cesò su benevolo influjo. Puesto de rodillas adorò la Imagen, y oculta en su pecho, immediata a las carnes, debajo de su pellico, enderezò el viage al Lugar, como ignorante del Tesoro, q̃ todos se lastimavan perdido, y buscavan atentos. Pero la divina Providencia, guiadora de sus acciones por infinitos medios a soberanos fines, tenia prevenidos a su puerta los Sacerdotes, y muchos del Lugar, que preguntandole por la Imagen, aunque venia determinado a negarla, no supo encubrir su contento; y echandose al seno la mano, pareciendoles la tendria en èl, se la sacaron con violencia, y repugnancia. Pagòle el hospedage Maria Santisima, y su bendito Fructo, dejandole sellado el pecho con toda su figura, que durava aun despues de difunto, no hundida en las carnes, sino levantada en ellas, como de medio relieve; dando seguridad certisima al prodigio la claridad celeste, y luz comunicada a las carnes, no muy transparentes de suyo, por ser de un Pastor pobre.

Tratase de fabricarle Iglesia.

A la grande alegria de aver hallado el Tesoro, sucediò en el Clero, y Villa el cuidado de asegurarle, porq̃ otra vez no dejase su Iglesia, q̃ si lugar bien decente, poco antes la avia desamparado con increible sentimiento de todos. Alegava el Pastor por si razones fuertes, y no la menor,

nor, esta aparicion iterada hecha a èl solo, no averse ausentado en tanto tiempo de su casa, y dejarle marcado con su figura, como a un esclavo con el sello de su Señor. Todo jũto, y las devotas instancias, con que suplicava, hacian mucha fuerza a que se la restituyesen, como lo hicierõ, con protestos, de dar cuenta de la Venerabilisima Imagen, cada, y quãdo que le fuese pedida. Pusieronla en su casa como en deposito; y juzgando que la otra vez se avia ausentado de la Iglesia por aver faltado la solemnidad debida, ordenaron una Procesion muy devota, con que la llevaron a la Parroquia desde casa de Iuan Herrero, colocandola en el Sagrario, por mayor reverencia. Las maravillas continuadas pedian lugar mas patente, y asi los de Villarluengo consultaron en Valencia a Sor Maria de Iesus, Ministra de un Convento de Terceras, nacida en aquel Lugar, y de singular espiritu en su vocacion, refiriendole todo lo sucedido: la qual, con parecer de cinco Doctores de mucha ciencia, y exemplar doctrina, aconsejarõ, que se le dedicase Iglesia en el lugar de su Aparicion. Loaron todos el consejo, y precediendo muchas diligencias, que le aseguraron muy del divino gusto, dispusieron abrir los fundamentos, de modo, que la peña en que la Santa Imagen se avia mostrado, le sirviese de Altar, y basa.

Erigen Tẽplo milagrosamẽte. Davales gran cuidado de donde sacarian cal para la fabrica; pero el Padre de misericordias, queriendo viniese todo de su mano, les aliviò esa ansia; pues a los primeros golpes para descubrir los cimientos, se hallò un horno de cal, tan blanca, y linda, como si aquella parte se huviese dedicado a eso solo, siendo al rebes la verdad, que en ella nunca avia hechose horno, ni parecia rastro de averlo avido. El agua era forzoso traerla de acarreo, y con gran pena, y no menos dilacion de la obra, que deseavan verla muy en breve concluida; pero la diestra omnipotente, no olvidãdose del efecto en las oraciones de Elias, desatò al mismo dia las nubes, y en una balsa recogieron lo necesario a su intento. La Capilla se dedicò con brevedad, y devocion. Mossen Iayme Alensio colocò la Santa Imagen, *Colocase la Imagen.* sintiendo suavisima fragancia todos al tiempo de aquella solemnidad. Nombraron Capellan de la Hermita a Mossen Miguel Rubielos, que visitando en Valẽcia a Sor Maria de Iesus, publicò sus milagros. Llamòle el Arzobispo, y dando gracias a Dios por sus maravillas, le diò quantiosa limosna para la fabrica. La Reyna antes de Aragon, entonces Gobernadora de Valencia en su quietud, Germana de Fox, hizo a la Imagen un vestido de brocado, y terciopelo carmesi a quartos, y un manto de raso azul, dando tãbiẽ cãtidad cõsiderable de dineros. Algunos señores Valencianos hicieron lo mismo, aviendo alcanzado por su intervencion milagrosos alivios al alma, y cuerpo. Tuvo varios nombres al principio, llamandola unos Nuestra Señora de la Trobada, otros del Monte de S. Christobal, y no pocos Nuestra Señora del Cantal; hasta que un gran sugeto de Valencia, predicãdo alli, exortò la llamasen Nuestra Señora del Monte Santo, como oy dura.

Colocaronla antes de acabarse la obra, y queriendo preservarla del polvo, la bajò a la Iglesia vna mañana Mossen Rubielos, revestido con

Buelvese al monte. estola, y sobrepelliz. Volvia a asistir a los oficiales, y en el camino percibiò olor increible, y sobre todos los aromas. Entrando en la Hermita le deslumbraron resplandores exquisitos, en el nicho mayores, y a poco rato la misma Imagen, que avia dejado en el Sagrario depositada. Resolvieron fabricar Convento de Religiosas, y que a su fundacion viniese Sor Maria de Iesus. Trataron con el Venerable Fray Damian Vizquert, Provincial entonces, el intento; a que diò su voluntad, cō tal que el Lugar obrase habitacion a las Monjas, y les diesen algo con que sustentarse: si bien las Santas tuuieron necesidad de tan poco, que a pesar de muchas oposiciones, y mañas del enemigo, parecieron venidas del Cielo. Efectuòse su fundacion el año mil quinientos y quarenta, en que se diràn a su tiempo sucesos bien admirables en el principio, y progresos de este Sanctuario.

Diego Fecet Notario de Zaragoza funda obras pias. Y pues nos hallamos en Villarluengo, patria de Diego Fecet Infanzon, y Notario publico del numero de Zaragoza, serà razon referir algunas de sus piadosas acciones, miētras llega el tiempo de dilatarlas mas la pluma. A su peticion Gregorio XV. Pontifice Romano expidiò una Bula, dada en Santa Maria la Mayor a diez de las Calendas de Iulio, año de mil seiscientos veinte y dos, para erigir, como lo egecutò, en Zaragoza, un Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas, que se avian de recebir sin dote, y faltando estas por algun accidente, de Monjas de Santa Clara, y se fundò entre el Convēto de Predicadores, y Puerta Sancho, junto a Santa Lucia, sugetas al Arzobispo (punto que causò algunas disensiones) Han de ser Hijas de Padres Nobles, Cavalleros, ò Ciudadanos insaculados en las bolsas de Iurados de la dicha Ciudad (Patrones que son del Convento) y en todo caso deben ser preferidas Hijas de los Notarios del numero de Zaragoza pobres: y faltando ellas, han de ser admitidas, cō las dichas calidades, de las otras Ciudades, Villas, y Lugares de Aragon. El numero no ha de exceder de veinte una. Dotò tambien una quadra en el Hospital Real de Zaragoza; con magnificas rentas uno, y otro. Dejò para que se repartiesen entre pobres huerfanos mil ducados en cada un año: los seiscientos que distribuyesen los Regidores del Hospital; y los quatrocientos las Monjas, y segun lo que comunmente se entiende, importaron estas fundaciones docientos mil escudos; memorias q̄ bastaràn a un poderoso Principe; y dignas de atribuirse a providencia superior, quando Diego Fecet, no siendo por si poderoso, tampoco se empleò en tratos, que pudiesen hacerle rico. Pero los fines buenos siempre los promueve Dios.

CAPITVLO XIX.

Entra en Valencia Vicente Periz a son de triunfo, y el Infante Don Enrique, llamado a ajustar la obediencia, y misericordia que pide al Virrey por sus Mensageros aquella Ciudad.

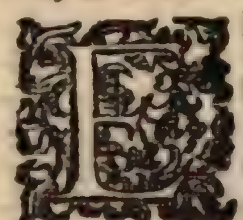

ENTRE las buenas, y gloriosas hazañas, que Fray Miguel Garcia Capitan de los Agermanados de Xativa, egecutò en la jornada referida de

de Orihuela, una fue dar fuego a la Baronia de Sumacarcer (q̃ otros llaman de Sumacarcel) haciendo lucir cō las llamas, en q̃ se deshacia aquel Lugar, la fidelidad, y amor de sus dueños al Real servicio. Eralo entōces Don Ausias Crespi Padre de D. Luys, y D. Guillē, q̃ como digimos, socorrieron el Castillo de Xativa; aquel a costa de muchas fatigas, y experiencia de valor; y este a pensiō de su vida, q̃ perdiò en las puertas de la misma Ciudad, a manos de traidores, sobre palabra de seguro. Fugitivo de las llamas partiò Vicēte Periz desde Villajoyosa a Valencia, y a seis de Setiēbre tomò tierra en el Grao, y recebido de mas de mil populares, con atrevida presumpcion, se aposentò en el Real Palacio, dejando su entrada para otro dia; como la hizo a ocho, aclamado de los mecanicos Conservador de su libertad, y celo. Los despojos que traia eran de mucho valor, pero de mas cōveniēcia al presente, catorce piezas de vatir, cō que fingian su teson mas resguardado. Vagage, Artilleria, trōpetas, y cajas precedian el paseo, y luego el Capitā de los Bellute ros a la brida, q̃ en una vandera negra, que arrastrava, iba significando las crueldades sucedidas, y amenazando sañudo otras no menores, funesto, y tirano hasta en el color su enojo. Seguiase Vicente Periz en un hermoso cavallo a la brida, vestido de raso blanco acuchillado, sobre otro amarillo, gorra milanesa de grana, y pendiente della una pluma blanquisima. Ceñianle veinte y cinco lacayos con libreas de los mismos colores. Asi ostentando sus hazañas gentiles, seguido de infinita multitud plebeya, entrò por la puerta de Serranos, y rematò su triunfo en el mismo Palacio, significando la estimacion que hacia en verse festejado de aquella junta; a quien se prefiriò a defender, y amparar, contra qualquiera, adquiriendo trofeos, y despojos mayores de la Nobleza. Solicitava esta al Infante Don Enrique con grande instancia, para su quietud; y temeroso Vicente Periz, de que su presencia, y autoridad avian de asegurar la obediencia al Cesar, y restituciō a Valencia del Conde de Melito su Virrey, intentò impedir la entrada al Infante en la Ciudad, asistido de los Agermanados, que con vivas diligencias querian tambien estorvar la venida del Conde. Encendiase mas la guerra, y refiere Viciana, que su Iunta, para memorial fijo de lo decretado, le intimò al Caudillo estas Instrucciones.

Periz entra en Valencia.

El señor Vicente Periz General del egercito de Valencia, â de vengar primeramente las crueldades hechas por el Gobernador de la Plana, y Comendadores de Montesa en las Villas de San Mateo, y Cervera: y las hechas por el Duque de Segorve en las Villas de Villareal, y Castellon. Y para efectuar lo que se le dice, â de ir con su Artilleria a Nules, y romper al Duque, pasando a cuchillo todos nuestros enemigos; y de alli, que pase a Peniscola a deshacer, y sacar al Virrey del Reyno. Mas, â de advertir mucho, que muchas Villas, y Lugares, ansi del Reyno, como del Maestrazgo de Mōtesa, y Cavalleros, por valer al Virrey, se han cargado censales, y en los cargamientos, y licencias dellos dicen, que aquellos cargamientos hicieron por aver dinero, para pagar sueldo a la gente de guerra, que el Virrey hacia contra el pueblo

Que vaya cōtra el de Segorve.

Que de unos censales se borren ciertas palabras

" Agermanado, para reducirlo a la " obediencia del Rey, por serle rebel " de, y traidor; y si estas escrituras " quedasen en memoria en los veni- " deros tiempos, quales quedarian " los pueblos leales, y mansuetos? " Por ende es necesario, que quando " sea en la Plana, y en el Maestrazgo, " mande venir ante su presencia los " Notarios que recibieron los dichos " cargamientos, y licencias, mandan- " do al Notario que rasgue la escri- " tura, y haga otra que diga; que fue- " ron hechos por pagar sueldo a la " gente que hacian, para mantener la " sobervia de los Cavalleros, y para " debastar, y destruir la Ciudad de Va " lencia, y Reyno. Y desta manera se- " râ escritura verdadera, y podrâ " quedar en memoria. Y a los Nota- " rios, que a sabiendas mentiras escri " bieron, les mandarâ cortar la mano " drecha, y aplicar sus bienes a los " Agermanados perjudicados por la " injusta guerra. Mas, harâ baptizar " los Agarenos, porque en el Reyno " no aya mas que la ley Christiana; y " que los baptizados nuevamente no " paguen mas drechos, que pagan " los Christianos viejos; y todos vi- " van con una ley, è igual justicia. Y " acabado todo esto de cumplir en la " parte de Levante deste Reyno, lo " mismo hareis en la parte de Ponien " te. Y desta manera, olvidado el nô- " bre de Cavallero, y Agareno, que- " darâ todo el Reyno con la Germa- " nia, y con paz, y justicia, sô un Rey, " y una ley.

Que haga baptizar los Moros.

Bien se deja entender qual se hallarîa la Ciudad de Valencia con tal desassosiego, viviendo siempre grata a tal genero de gentes, no contentas en el escarmiento proprio de aver dejado escandalizadas las suyas, sino queriendo conmover las agenas. Muchos Ciudadanos entrañados en su sentimiento justo, solicitavan quietud, y reduccion de los demas a su Rey, y Señor; pero viendose sin poder para resistirse, y ofender, quedò en anhelos todo. Davanse unos a otros titulos de desprecio, y mucho mas libres los de la faccion de Vicente Periz, a quienes sus injustas armas vencedoras los teniã envanecidos. Mossẽ Exarc Subrogado de Gobernador, Rodrigo de Lucerga, Subrogado de Bayle General, Frances Dalmau Teniente de Iusticia criminal, y los Iurados, principales Ministros de Iusticia, viendo que otros inferiores aprovecharian muy poco, porque entre si no se enconasen mas los animos, mandaron pregonar un Edicto publico, so pena de la vida, que ninguno osase decir a otro, ***Mascarado***, ***Maganzès***, ***Traidor***, ni gritar, ***Mueran Mascarados***, y otras razones ignominiosas, con fin de no irritar los populares.

Ellos estavan tales, que sin atender a tan prudente cautela, se arrojavan por instantes a fuertes rompimientos, cometiendo mayores insultos; y ocasionando escandalos. Tal fue el sucedido a veinte y uno de Setiembre, en que hallandose Iurados, y Consegeros en la sala de sus Iuntas, disponiendo el como avian de recebir al Infante Don Enrique, y que personas asistirian al ajuste de materias tan graves, los alterò el ruido de una caja, y temerosos de que pudiese ocasionar sediciones nuevas, mandaron subir al que la tocava, y quitandosela, le enviaron muy descontento. Querellòse luego a sus buenos amos; y el Caudillo Vicente Periz, teniendole por agravio hecho a su persona,

den-

dentro de media ora ſe hallò en la ſala muy aſiſtido de Capitanes, y gente ſuya. Negaronle lo que pedia, alternando razones de juſticia, y conveniencia: que menoſpreciò como ignorante con poder. Aſieron violentamente del inſtrumẽto, y le volvierõ a entregar al tambor, que patrocinado de dicho Periz, y los ſuyos, volviò a marchar por las calles. Don Enrique hizo ſu entrada en Valencia el ſiguiente dia, acõpañado de noble, y numeroſo concurſo, que le llevò al Palacio Arzobiſpal, donde fue hoſpedado confor me a ſu autoridad; y para mayor comodidad ſuya, hicieron ſobre la calle un tranſito, que pudieſe ſervirle de paſo a la Igleſia. El Virrey ſe iba acercando a Valencia con ſu egercito, aumẽtado ya por la gente, que los Gobernadores de Caſtilla le aviã remitido, y diligẽciò cuidadoſo perſonalmente el Duque de Gandia. El Conde alojado en Nules tratava de ſalir contra Valencia, que ſobre ſus domeſticas inquietudes, padecia neceſidad de trigo, ocaſionada ſu prohibicion (ſegun decian) por los Cavalleros. Avia ſolicitado Valencia al Reyno de Aragon, y a ſu Imperial Cabeza Zaragoza, para que cõpadecida de tales miſerias, y eſcandalos q̃ la turbavã, tomaſe por ſu cuenta el ajuſte de tantas diſcordias, y deſpachò Embajadores al Virrey, para conſeguir ſu gracia; los quales fueron Fray Iayme de Alcalà, Religioſo de San Franciſco, con el Maeſtro Iuan Gomiz, y ſeis Conſegeros, que repreſentada ante el Virrey ſu peticion, le hallaron benigno, y afable:
» Ni el Rey quiere
» (les dijo el Conde) ni Yo por ſu Ma
» geſtad deſeo otro, que la obedien-
» cia, mediante la qual alcanzarà el
Pueblo la miſericordia, que preten »
de. Hazed lo que manda el Rey, y pa »
ra conſeguillo todo, eſtad a las or- »
denes de vueſtro interceſor el Se- »
ñor Infante. »
Aſi lo refiriò a los Sindicos de los Artiſtas el Maeſtro Gomiz, preſente D. Enrique, y el Marques de Cenete, ſignificandoles, que la unica compoſicion era ceder el ajuſte de todo en manos del Infante; pues el Virrey no avia de entrar con pactos algunos, ſino triunfando de la rebeldia, aunque muy del vando de la piedad; y que ſe previnieſen, haciendo voluntariamente lo que al fin les avia de obligar el poder de un Monarca, como el Emperador, hecho a avaſallar enemigos mayores: y concluyò el de Cenete:
En tiempo eſtais, Sindicos, de »
aprovecharos, ſino, teneos por de- »
ſamparados de todo el mundo. »
Procedieron eſtos con tal aviſo, a juntar ſus Cofradias, nombrando perſonas para convenir el negocio.

Infante D. Enrique en Valencia.

Valencia ſuplica piedad.

CAPITVLO XX.

El Reyno de Aragon ſe ofrece a procurar la paz de Valencia: Para eſte fin ſe diſpone la Ciudad de Zaragoza, a tiempo que el Conde de Melito entra en Morviedro.

L Reyno de Aragon avia moſtrado ſu cariñoſo celo con la Ciudad de Valencia, como vimos, aconſejandole la obediencia a ſu Principe, con aquellas razones, que le comunicò ſu innata

 fide-

fidelidad. Ofreciòle personales asistencias para sosegar los inquietos, y reducir aquel pueblo a la tranquilidad antigua; como lo representan en esta carta.

A los Iurados de Valécia

" Muy Magnificos, y Virtuosos
" Señores.
" Vna vuestra recebimos a veinte del " presente; por la qual nos dais parte " largamente de todos los daños, y " males, que en essa Ciudad, y Reyno " se han seguido, en despues de avernos escrito otra carta Vuestra primera; a lo qual respondimos muy abiertamente, manifestãdo Vos nuestra muy buena voluntad, y la gana que teniamos de no faltar a lo que a esa Ciudad conviniese, mas que a nosotros mismos. Y si por la obra no lo aveis visto, no á sido la culpa nuestra, porque el efecto de lo que Vos escrevimos fue; que avisandonos de vuestra voluntad, ser conforme, y querer, que todas estas disensiones, y turbaciones, que en esa Ciudad regnan, se reduziesen a servicio de sus Magestades, y asi como lo mandavan; pues ningun subdito podia tanto servir, y obedecer quãto es debido a su Rey, y Señor: Que estando en este pensamiento, y dandonos aviso dello, que este Reyno iria en persona, con toda la autoridad debida a procurar su reposo, y descanso: a lo que nunca nos aveis respondido, ni por esta nos respondeis. Pero no obstante eso, este Reyno usando de su oficio, y de la innata fidelidad, que a su Rey, y Señor debe, tuviendo ese Reyno como parte deste de Aragon, pues con el está unido, y adquirido con mucho perdimiento de sangre, y sustancia de los Aragoneses; hã despachado este Mensagero al Señor Visorey dese Reyno, dandole parte de la deliberació que tiene hecha de ir allá " en persona a intrevenir con su Señoria, y esa Ciudad, a que todas las " diferencias, y turbaciones se reduzgan a servicio de sus Magestades. Y " para que esta deliberacion se aya de " cumplir, y efectuar, pende, y cuelga " de mano de Vosotros, Señores, porque dandonos aviso con este Mensagero que vâ por postas en oras contadas, haciendonos seguros, que estareis a lo que este Reyno conociere, que os conviene, y debeis estar en todo lo que toca a servicio de sus Magestades, en la misma ora irâ personalmente a tratar con el Señor Visorey, y Ciudad todo lo que conviene a servicio de Dios, y de sus Magestades, bien, y reposo dese Reyno, y Ciudad. Y con el portador nos avisad de vuestra determinada voluntad, que Dios sabe lo que nos pesa las muertes, y escandalos, que se an seguido, y de aqui adelante se esperan de hacer, &c. De Zaragoza a veinti dos dias del mes de Setiembre de 1521. años. Esta carta fue duplicada, una con el correo, que los Diputados remitian, y la segunda, con el que vino de Valencia. Escribieron otra el mismo dia al Virrey Conde de Melito, con las razones, que ella dirá.

Los Diputados al Virrey de Valencia, que quieren ir a pacificar el Reyno.

" Muy Ilustre, y Magnifico Señor.
" Vsando este Reyno de la innata fidelidad, q̃ a su Rey, y Señor a acostumbrado de tener, y tiene, parecióle hacer esta a V. S. por manifestarle la voluntad, y deliberacion, en que está, de procurar todo el reposo, y asiento, que pudiere, en las desobediencias, y desacatamientos, que en la Ciudad de Valencia están, y de cada dia crecen, y regnan; juzgando por muchos respetos ser a esto obligados. Porque a mas de cum-

» cumplir con el servicio de sus Magestades, en que las turbaciones deste Reyno se reduzgan a la obediencia, y sugecion de sus Altezas, tienen consideracion, que el Reyno de Valencia fue cōquistado con la sangre, y propria sustancia de los Regnicolas de Aragon de poder de los infieles; y asi fue anejado, y agregado a la Corona deste Reyno de Aragon: Por donde le queda mas dolor, y manzilla de su deservicio, y perdimiento, que a otros subditos, ni vasallos ningunos del Rey nuestro Señor. Y porq̃ este Reyno no pensaria vsar de su Oficio acostumbrado, ni con las obligaciones debidas a su Rey, y Señor, sino manifestava por la obra la buena voluntad, que a esto tiene; que siendo requerido muchas vezes por los Iurados, y Oficiales de la Ciudad de Valencia a entrevenir con Vuestra S. para ponerlos en reposo, dejarlo de hacer pareceria inhumanidad, y no cumplir con el servicio de Dios nuestro Señor, ni de sus Magestades, tuviendo por cierto será mas servidos, en q̃ sean reducidos al servicio de sus Magestades, conociēdo su falta, q̃ no cō mucho derramamiēto de sangre, y depopulacion, y perdimiento del Regno, siēdo Christianos. V.S. como muy valeroso, y sabio Cavallero, a quien mas parte cabe deste hecho particularizadamente, pensarà los daños, que desto se esperan, y podrian seguir. La deliberacion, y acuerdo, que este Reyno, y Ciudad tiene, es de ir en Valencia, asi por este Reyno, como por la Ciudad, personas diputadas, que tienen el Regimiento, y Gobierno, con los buenos fines, que les mueve al servicio de sus Magestades, y conservacion de sus Reynos, con la esperanza, que se les ofrece, que el pueblo de Valencia se reducirá al servicio de sus Magestades; y a intercéder, y entrevenir con V.S. para que se haga lo que Dios nuestro Señor, y sus Magestades fueren servidos. Y porque nos pareciò ser debido avisar a V.S. ante todas cosas, inviamos el mensagero, con la priesa que verá, suplicandole nos mande avisar, en que punto está el negocio a esta sazon, y lo encamine; pues de todo lo que bien se hiciere, mayor parte de gloria para con Dios, y el mundo será de V.S. &c. De Zaragoza a veinte y dos de Setiembre, de mil quinientos veinte y un años, &c. Despues de fecha la presente, tenemos nueva, que el egercito de los Franceses, que estava en Bayona, ha movido para dentrar en Aragon por las partes, que confruentan, y confinan con las montañas de Iaca deste Reyno. Ansi, que vea V.S. si su Ilustre persona estaria mejor empleada, para resistir a lo que este Reyno espera a esta sazon, que no en el Reyno de Valencia. »

Aviso del egercito Frãces.

En aquellas causas graves significaron al Virrey la justa ocasion de su volūtad determinada a socorrer en persona a Valencia. No partieron, y es cierto, que solo pudo impedirlos la tibieza, ò desvio del Cōde, y si llegara a entenderla Zaragoza, es muy creible, no se pusiera en camino tampoco: aunque le esperava con su guirnalda la fortuna, para que aquella insigne Ciudad le debiese mas esta faccion. Los Iurados de Valencia, viendo a los ojos yâ arrestado el poder del Conde, y el seguro peligro en su amenaza, avivavan las suplicas, aunque renacian estorvos a cada paso, que impedian la egecucion. Todo dâ claros indicios,

cios, y evidentes demonstraciones de quan deseosos vivian del sosiego los Leales en la Ciudad de Valencia. Explicanle en esta carta, respuesta de la precedente, testimonio insigne de su fidelidad.

Jurados de Valencia, solicitan intervenciõ de los Diputados de Aragon.

» Muy Reverendos, Nobles, y Magnificos Señores.

» La carta de V. Señorias de veinte y dos del presente mes, avemos recebido al veinte y quatro del mes; por la qual nos avemos alborozado mucho de conocer en V.S.S. semejante voluntad, y aptitud para el bien, y reposo desta Ciudad, y Reyno: lo qual agradecemos mucho, y quedamos en perpetua obligacion. Y como quiera que por tantas necesidades, y congojas, en que oy estamos puestos, no escribimos tan determinadamente de lo que en dicha carta V.S.S. nos acusan; pero la esperanza que tenemos de conseguir el remedio, por intercesion dese Reyno, es tanta: que no podemos, sino pediros de gracia, y merced, que Vuestra venida sea apresurada, y sin mas dilacion: porque de lo contrario se han seguido tantos daños, como avran sabido V. SS. Y aora serian mayores los que se esperan, en total destruicion, y ruina de aquesta Ciudad, y Reyno, la qual continuamente fue, y será fidelisima, y obediente a su Rey, y Señor. Y pues la voluntad, que V.S.S. nos tienen, es tan buena, siendo aqueste Reyno tan fiel, como es, y unido desde su principio a la Real Corona de Aragon, tenemos grande admiracion, que V. SS. ayan dilatado tanto su venida, teniendo por nuestras cartas, y por otro medio, noticia evidente de nuestras necesidades, que fueron, y son tantas, que no es necesario mas replica, ni consulta. Y por esto, Señores, respondiendo a Vuestra carta, deliberamos escribir esta, bolviendo a suplicar, y pedir de gracia a V.SS. que vengan promptamente, y lo mas presto que puedan, y que la dilacion podria causar daño irreparable, y destruicion de todo este Reyno. Y V.SS. serán bien recebidos aqui, y con su presencia tenemos esperanza, que todo se pacificará a la obediencia, y servicio de sus Magestades, y a contento, y placer de V.SS. y *ultra* de ser aqueste tan grande beneficio en conservacion del Real Patrimonio, esta Ciudad, y todo el Reyno quedarân en perpetua obligacion a V.S. y les rogamos nos tengan por escusados no aver respondido antes, porque con toda verdad la muchedumbre de los negocios lo impidieron, &c. De Valencia, a veinte y seis de Setiembre, año 1521. los Iurados de Valencia, a la Orden, y disposicion de V.SS. prontos, y aparejados.

Fidelidad Valenciana.

La Imperial Zaragoza, a fuer de Leon generoso, viendo afligida a la Ciudad de Valencia, y que implorava su socorro, el qual avia de resultar en beneficio de su Principe, y quietud de aquel Reyno, recebido el aviso, consolò a Valencia con esta carta.

Zaragoza delibera vayan Embajadores a Valencia.

» Muy Magnificos, y Virtuosos Señores.

» Vuestra carta recebimos; y vista aquella, con toda presteza avemos entendido en lo que nos escribis. Esta Ciudad ha hecho deliberacion vaya un Iurado con dos Ciudadanos a esa Ciudad, y Reyno de Valencia, a entender en la pacificacion, y reposo de aquella, los quales, placiendo a Nuestro Señor Dios, partirân el Miercoles primero venidero, q̃ se contarân veinte y cinco del presen-

» sente, sin fallecer. Por los quales sabrán la voluntad, y gana de esta Ciudad, que tiene en hacer lo que pudiere por esa Ciudad, y Reyno, como por las obras lo conocerán, &c. De Zaragoza a veinte y tres de Setiembre de mil quinientos veinte y un años.

Asi procurava la quietud Valencia, quando Vicente Periz su enemigo se disponia a nuevas hostilidades, y para impedirle sus intentos los Iurados, mandaron recoger la Artilleria; pero al egecutar su orden, fue tanto el tropel popular, que la ocupò, que le fue preciso al Marques de Cenete convocar su gente, y con ella dar de improviso en los rebeldes, con tal resolucion, que desbaratados todos, y castigados muchos, les quitò la Artilleria; y volviendo aclamado a Valencia, obligò a los sediciosos accelerasen los Tratados de paz. En Morviedro recibiò al Virrey la Clerecia, y para excitar su clemencia sacò al Señor de ella Sacramentado, seguido de todo el pueblo, y en medio dèl dos Magnates, confesando sus delitos, y con los instrumentos para castigarlos. Puestos a los pies del Virrey suplicaron con lastimosos alaridos, *Misericordia*. Vsòla el Conde con ellos, restituyendolos a su antigua serenidad, y acompañò hasta la Iglesia a aquel Señor, por cuyo amor avia alcanzado la reduccion de aquel pueblo arrepentido; y este el perdon de sus errores.

Quitan la Artilleria al Periz.

Reducese Morviedro

CAPITVLO XXI.

Convocacion de los quatro Brazos, y Vniversidades de Aragon, para oponerse al Frances, que ocupando a Fuenterravia entra en Navarra; en cuya guerra se muestra valeroso el Conde de Ribagorza.

VNO de los cinco egercitos, que segun dicen, tenia el Rey Francisco de Francia, prevenidos contra el Cesar, era el que en estos dias infestava los confines de Aragon, y constava de veinte y cinco mil hombres, dispuestos a todo trance de batalla, conducidos por Guillermo Gaufredo, Almirante de Francia su General, que seguido, y asistido de los Agramonteses, entrò en Navarra a restaurar el credito perdido en aquel Reyno, Flandes, y Lombardia. Acometiò cō tal ferocidad el Castillo de Amaya, que obligò a su Alcayde le rindiera, y pasò a Pamplona tan formidable, que causò nuevos cuidados a este Reyno: cuyo Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, para prevenir su defensa, convocò las Ciudades, y Vniversidades de Aragon, y a Zaragoza su Cabeza escribiò en esta forma.

» El Lugarteniente General.
» Magnificos, Amados, y fieles de las Cesarea, y Catolicas Magestades.
» Sabed, que nos avemos apercebido de guerra, y escribimos a todas las Vniversidades, y Estados deste Reyno,

D. Iuan de Lanuza pide gente a las Ciudades de Aragon.

„ no, luego se pongan en armas, y „ nos embien la mas, y mejor adere„ zada gente que pudieren. Y asi Vos „ rogamos, que pues esta Ciudad siem„ pre se ha señalado muy loablemen„ te en lo que ha cumplido al servi„ cio de las Catolicas Magestades: ao„ ra a esta coyuntura de tanta afren„ ta, y necesidad, como se espera, nos „ ayudeis con toda la mas, y mejor a„ derezada gente que pudieredes. Y „ porque el egercito del enemigo „ entra muy poderosamente; y allen„ de del dicho apercebimiento, cum„ ple a la defension universal deste „ Reyno, facer mayor provision; por „ ende Nos Vos encargamos depu„ teis Vuestros Sindicos, para que el „ deceno de Octubre, primero vinien„ te, sean aqui ante Nos, con poder „ bastante, para tratar, concluir, y fir„ mar, por parte desta Ciudad, todo „ lo que en el ajustamiento se con„ testare. E si por aventura Nos, por „ la urgente necesidad oviesemos yâ „ salido a resistir a los enemigos, ver„ nan los dichos Sindicos do Nos es„ tuvieremos el dicho dia, que lo mis„ mo harân los de las otras Vniversi„ dades, y Estados; sin tener respeto a „ consulta, ni dilacion alguna. Dat. en „ Zaragoza a treinta dias del mes de „ Setiembre de mil quinientos vein„ te y uno. *Post data* tenemos correo „ a toda furia, como los enemigos son „ en Navarra, y que se alargan a estas „ fronteras de Aragon; por lo qual „ partiremos el Lunes primero vi„ niente para Exea de los Cavalleros, „ placiendo a Dios Nuestro Señor. Y „ asi cumple, que luego embieis allâ „ Vuestra gête, y Vuestros Sindicos. „ Iuan de Lanuza Lugarteniente Ge„ neral.

Los Diputados, a quienes toca, por antiquisima costumbre, hacer las convocaciones de los Brazos del Reyno en causas similes, y de tanta gravedad como la presente, despacharon sus letras uniformes llenas de instancias, por la necesidad, y ocasion, escritas todas a tres de Octubre, segun el Registro, que no tiene por èl orden de asiento en Cortes, los cóvocados, como se verá. Por el Brazo de la Iglesia a D. Iuan de Aragon Arzobispo de Zaragoza, a Don Iuan de Aragó Obispo de Huesca, al Castellan de Amposta, al Abad de Piedra, al Abad de Santa Fè, al Prior de Roda, al Abad de San Iuan de la Peña, al Abad de Santa Maria de la O, al Prior del Sepulcro de Calatayud, al Abad de Beruela, al Preceptor mayor de la Baylia de Cantavieja, al Preceptor mayor de Alcañiz, al Prior, Canonigos, y Capitulo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza; al Capitulo de la Seo Metropolitana de Zaragoza, a los Capitulos de la Seo de Huesca, Tarazona, Iaca, Montaragon, y Albarracin. *Convocatoria de los quatro Brazos.* *Estado de la Iglesia.*

Por el Estamento de los Nobles, a Don Iuan de Aragon Duque de Luna, a los Códes de Fuentes, Aranda, y Ribagorza, al Duque de Cardona, a los Condes de Belchite, y Sastago; y a estos seis no decian las Convocatorias, que embiasen persona con poder bastante, sino que ellos viniesen a lo asignado. A Don Pedro de Castro Vizconde de Illa. A los Nobles Don Iñigo, y Don Baltasar de Bolea, Don Pedro de Luna, Don Pedro de Vrrea, Don Iñigo de Mendoza, Don Luys de la Cerda, Don Francisco de Luna, Dó Sancho de la Cavalleria, Don Alvaro de Mendoza, Don Iuan Enriquez de la Carra, Don Iuan de Moncada, Don Felipe Deril, Don Rodrigo de Pa- *Nobles.*

Palafoyx, Don Gonzalvo de Bardaxi, Don Lucas de Alagon, Don Felipe de Castro, y Don Iuan de Funes Señor de Quinto; y en las cartas se les dice, que no falten a la jornada para el dia asignado, por lo que deben al servicio de la Reyna, y Rey, y al amor de la patria.

Cavalleros Por el Estado de Cavalleros, è Infanzones, a Mossen Iuan de Lanuza Iusticia de Aragon, al Bayle General, a Mossen Luys Gonzalez de Villasimpliz, a Mossen Gonzalo Paternoy, a Francisco Agustin, a Mossen Antonio Ferriol, a Mossen Alōso de la Cavalleria, a Mossen Martin Diez Daux, a Mossen Francisco Palomar, a Mossen Bartolome de Reus, a Marco Cerdan, a Mossen Iuan Granada, a Mossen Gaspar de Ariño, a Mossen Iayme Diez Daux, a Mossen Martin Gil de Gurrea, y de Palomar, y a Mossen Geronimo de la Ran. *Infanzones* A Iuan Coscon, a Gaspar Sanchez Muñoz, a Albert de Claramunt, a Sancho la Sierra, a Iuan Coscon, a Iuan de Vrries, Francisco Sanchez Muñoz, Anton Deredia, Pelegrin Coscon, Francisco Zorita, Francisco Torrellas, Pedro de Sayas, Martin Perez de Gotor, Luys Coruel, Pedro Zapata, Geronimo de Albion, Ioan Frances de Ariño, Ioan de Vrrea, y de Pomar, Ioan de Francia, Ferrando Lopez, Pedro Torrero, Pedro de Ayerbe, Iayme Cerdan, Ioan Gilbert, Dionis Lazaro, Galceran de Ariño, Pedro Garces de Marcilla, Garci Lopez de la Puent, Alonso Liñan Señor de Cetina, Martin de Bardaxi Señor de la Baronia Destercuel, Ramon, y Pedro de Mur. *Vniversidades.* Por las Vniversidades fueron llamadas las que tienen voto en Cortes. A cinco de Octubre, dia en q̄ se recibiò la Cōvocatoria de Zaragoza, determinaron el Capitulo, y Consejo suplicar al Lugarteniente, fuese el ajuntamiento en su Ciudad, por muchas causas razonables, que propusierō. A quince del mismo Micer Iuan de Luna Iurado segundo, propuso, que en la Iunta de los quatro Estados, solamente avian intervenido por Zaragoza Lorenzo la Raga, y èl; y asi, que era forzoso nombrar Sindicos, por suertes; y fueron extractos de las bolsas de Iurado en Cap, segunda, y tercera, Iuan de Anguisolis, Pedro de la Cavalleria, Micer Pedro Marcilla, Maestro Iuan Tarabal, y Gaspar de Gurrea. *Zaragoza.*

Los avisados por el Lugarteniente General, y convocados por el Consistorio de la Diputacion, acudieron a la Ciudad de Zaragoza, y juntos en su Salon de las Cortes, propuso D. Iuan de Lanuza la ocasion de su llamamiento, y necesidad prompta, que instava de acudir con prestos reparos a impedir el Frances. *Propuesta a los quatro Brazos* Los quatro Brazos deseavan servir a su Rey, pero sin Cortes no lo hallavan posible. Exortaronse los Nobles, y Vniversidades, a salir voluntariamente a la defensa. Huvieràlo egecutado, a no tener noticia, q̄ el Frances viendo como Pamplona le esperava mas prevenida de lo que podia imaginar, y que la gobernava Don Francisco de Zuñiga, y Abellanda Conde de Miranda su Virrey; diò el golpe en Fuenterravia, Plaza principal de la Provincia de Guipuzcoa. Era su Alcayde Don Diego de Vera, Cavallero de experiencia, y valor, el qual temeroso de tal suceso, avia acudido a los Gobernadores de Castilla, que estavan en Burgos para la reduccion de Toledo, pidiendoles socorro. Pero el acci-

accidente de los tiempos embarazosos, que entonces padecia España, no permitieron ir tan lejos las armas, de que mas de cerca necesitavan. Consta, que la primera furia Francesa fue revatida valerosamente; porque asi se lo escribieron el Virrey de Navarra, y Don Luys de Beamunt, y Aragon a los Diputados de este, que les estimaron el aviso por sus cartas dadas a veinte y dos de Octubre en el presente año. Garibay dice, que a Don Diego no le embiaron socorro. Sandoval, que llegò tarde. Vno, y otro ponderan su denuedo, y apretura en el cerco, hasta la mayor de rendirse, aviendo pactado con honradas condiciones. Sintiòse mucho la perdida en toda España, que culpò al Alcayde; y aun llegò a las plumas, que por parte del Fiscal le pusieron en residencia; y todo sirviò de asegurar el credito a este Cavallero. Recelò Castilla, q̃ el Frances, usando del vencedor, y afortunado, prosiguiese mas adentro sus designios; y asi los Governadores mandarõ diligentes proveer de todo a San Sebastian, y convocado el poder, determinavan seguir los Franceses aun en sus tierras; quando estos, fortificada la plaza, dieron buelta a Bayona, sin mas declararse.

Fuenterravia por el Frances.

Retirase el Frances.

Sabida la retirada por los Gobernadores, y temerosos del rigido invierno, que yâ amenazava, se pusieron en Victoria, nombrando por General de la frontera de San Sebastian a Don Beltran de la Cueva Hijo mayor del Duque de Alburquerque, a quien siempre alentado, temierõ no poco los Franceses, el tiempo que ocuparon a Fuenterravia. Navarra se tenia por escandalosa ocasion de semejantes turbaciones; pues siendo el blãco a los tiros de la Casa de la Brit (a quien ese Reyno no aborrecia) favorecida del Frances, no pudiendo, ò no gustãdo de resistirlos, avia de ser continuo teatro a la inquietud Española. Por esta causa quiso el Cardenal de Toledo echar sus fuertes por tierra; y aunq̃ no prevaleciò entõces su dictamen, fue en parte seguido, comenzando el año mil quinientos diez y seis a padecer ruina, muros, fortalezas, y edificios sospechosos. Gustò yâ el Emperador de concluir del todo con los temores de Navarra, y asi desde Bruselas remitiò su egecucion al Virrey Conde de Miranda, dejando sin resguardo tantos pueblos desmantelados de muros, libres solamente los de la Ciudad de Pamplona, Villas de Lumbier, y Puente la Reyna, y el Castillo de Estella, en virtud del mismo Decreto, tan a la letra egecutado, que tambien tocò su parte a los Monasterios puestos en soledad, que se entraron a los Lugares, perdonando a algunos por fidelisimos, ò sin fuerzas, para quando viniese el lance.

Castillos de Navarra manda arruinar el Cesar.

Son notorios los servicios, q̃ en esta guerra hizo Don Alonso de Gurrea, y Aragon Conde de Ribagorza, Hijo del Duque de Luna, y Nieto del Infante Don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, y Maestre de Calatrava, Hijo del Rey de Aragon Don Iuan el Segundo. Era Don Alonso Caballero joven, pero de grandes brios, que imitãdo sus generosos progenitores, mostrò el valor heredado en las campañas, que en recuperaciõ de Fuenterravia prosiguieron. Opusose a los designios Franceses en las fronteras de Navarra, y entrando en su territorio redujo al servicio del Cesar

Cõde de Ribagorza sirve en lo de Fuenterravia.

ſar muchos pueblos. Pasò deſpues a Victoria, plaza de armas, con intento de marchar a Fuenterravia, peſaroſo de no averſe hallado en la rota, que ſe diò a los Franceſes, y con deſeo de venir a las manos con ellos. El animo heròyco de eſte Cavallero exaltò el Emperador el ſiguiente año, en ſu carta refrendada por Alonſo de Soria, Lugarteniente de Protonotario, que dice:

El Ceſar al Cõde. „ EL REY.

„ Egregio Conde.

„ Vimos vueſtras cartas, que nueſtro „ Teſorero General Luys Sanchez „ nos diò; y por ellas, y por la relacion, „ que èl nos fizo, avemos viſto, „ como Vos, ſiguiendo el coſtumbre „ de vueſtros paſados, al tiempo, que „ los Franceſes entraron en Navarra, „ Vos puſiſteis en orden para Nos „ ſervir; y como tratandoſe, que los „ de nueſtro Reyno de Aragon ficieſen „ alguna gente, para embiar a Navarra, „ fuiſteis una de las perſonas „ elegidas para concertarlo, y con „ vueſtra aficionada aficion lo acabaſteis, „ y diſteis la gente, que os cupo; „ y deſpues ſintiendo, que los Franceſes „ ſe llegavan a la frontera de „ eſe Reyno, os fuiſteis luego a Tarazona, „ a punto de guerra con cinquenta „ lanzas, y otras perſonas de „ vueſtra caſa: y dejada alli la guarda, „ que convenia para defenſion de aquella „ Ciudad, paſaſteis a Alfaro, „ porque los Franceſes tiraron acia „ aquella parte, y alli ſerviſteis muy „ bien. Y por acudir al llamamiento „ del Viſorey de eſe Reyno, para ir „ con èl, no podiſteis hallaros en la „ batalla contra los Franceſes; pero „ fuiſteis a algunos Lugares de Navarra, „ que eſtân vecinos a eſe Reyno, „ y eſtavan aun por los Franceſes, „ y los redugiſteis a nueſtro ſervicio, „ y obediençia. Y agora poſtreramente „ os aveis ido a Victoria, para ſervir „ con vueſtra perſona, y caſa en „ lo de Fuenterravia. En verdad, que „ Nos tenemos de Vos por muy bien „ ſervido en todo lo ſuſodicho, y os „ lo agradecemos mucho, aunque no „ es coſa nueva de lo que ſiempre „ Vueſtros paſados, y Vos aveis bien „ acoſtũbrado facer en ſervicio de la „ Corona Real. Nos tendremos dello „ el acuerdo, que es razon, para os lo „ gratificar en lo q̃ os tocare. Y quanto „ a lo de Navarra, por algunos buenos „ reſpetos, aveis acordado no innovar „ coſa alguna, faſta que ſeamos „ llegados en Eſpaña, que con la ayuda „ de Dios ſerà muy preſto. Y en „ todo lo que ſe ofrezca de vueſtra „ honra, y acrecentamiento, tendremos „ el recuerdo, que es razon, de „ vueſtros ſervicios. Datis en Gante, „ a treinta de Enero, de mil quiniẽtos „ veinte y dos años. YO EL REY.

CAPITVLO XXII.

Algunos ſuceſos de los Agermanados de Mallorca, que ſitian la fideliſima Villa de Alcudia.

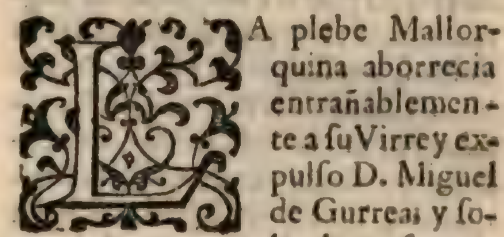

LA plebe Mallorquina aborrecia entrañablemente a ſu Virrey expulſo D. Miguel de Gurrea; y ſolo el penſar podrian ſegunda vez verle, ò llegar èl a gobernarlos, los encendia en frenetico furor, rebeldes contra el Oficio, que repreſentava a ſu Rey, y tambien contra la perſona iluſtrada con ſu generoſa aſcendencia. Tomavan eſte pretexto los Agerma-

nados para incitar los populares, q̃ todo lo llevavan bien, sino la buelta de Don Miguel a sus ojos. No pudo reducirlos aun con cedula de perdon general, que les remitiò, obrando nada en su protervia la blandura. Echaron voz los Agermanados, que estava oculto en el Castillo de Belver, y con desacatada furia le cercò repentinamente multitud de vulgares, sin dar tiempo a prevenirse sus moradores. Eranlo Mossen Pedro Pachs Bayle de Mallorca, y algunos Cavalleros, y personas pacificas, que por evitar el tumulto inquieto, se avian retirado alli, de las violencias. Aun sabiendo, que en el no estava la ocasion de sus sospechas, entraron a fuerza de armas el Castillo, con fin de quitar vidas, sin reparo, a quantos hallasen en el: como lo hicieron con Mossen Pedro Pachs, poco antes entronizado por ellos mismos al Gobierno; y con su Hermano Mossen Nicolas Pachs, Almotacen entonces, Mossen Matheo Net, Mossen Pedro Español, un Hijo suyo, y otros amigos, y criados; y no satisfechos con su sangre, se arrojaron tambien al saco.

Castillo de Belver saqueado, y muertos en èl muchos.

Procuraron los Gobernadores de esta Republica monstruosa, augmentando el sequito, cohonestar su delito; y ordenaron, que los Notarios, y Mercaderes tomasen las armas. Hicieronlo así, mas, por traerlos al verdadero camino de la obediencia, que por darles ocasion a desacato alguno. Su autoridad juzgaron podria con ellos algo, ya que la razon no bastava. Pasaron muestra sin vanderas, ni cajas, tan galanes, y briosos, que los plebeyos no quisieran tanto; y así se dispusieron a quitar la ocasion de embidia con sus muertes; que las prendas no pocas veces fueron causa de darselas a muchos. Representoseles muy facil la empresa. Y así un dia los populares, juzgando oportunidad la del ensayo, dieron en ellos repentinamente, pero no lograron la alevosia, porque los Notarios, y Mercaderes supieron guarecerse en la Lonja de las Casas de la Ciudad. La curiosidad de Don Miguel de Gurrea dejò escritos estos sucesos por su mano; pero admirase, y confiesa ignorar, qual fuese el motivo de deshacerse entre si los sediciosos. Sus mismas culpas estân dãdo la razõ. Andavan mal cõtentos; y un dia redugeron a manos su satisfacion; y nadie juzgara, sino que avia llegado el ultimo de sus contiendas, permitiendo estas la Providencia divina, para que ellos mismos fuesen ministros de su justicia, pues no los alcanzava la humana. Miguel de Oliver Alguacil Real, entrandose con imprudente celo por los amotinados, prendiò a Iuan Crespi, apellidando Iusticia, y Rey, como si se huvieran de dar por reconvenidos de una, ni rendidos al otro. Fue tal la revolucion, que dando sobre èl los rebeldes, le dejaron con vida, por averse retirado a San Francisco, bañado todo en sangre, y cortadas las narizes ignominiosamente. El Veguer, y Iuan de San Iuan, sucesor de Mossen Pedro Pachs, se pasaron a Ibiza, temerosos de semejantes desacatos. Hallavanse insolentes los inquietos, y apurados los Leales, sin gente, ni dinero, aun del Real patrimonio, que tenian usurpado, cobrando, como queriã, los drechos, y tributos del Quinto, Molixa, Saguell, Sisa de la carne, y drecho de la sal. Esta misma libertad avian otorgado a algunos Lugares,

Notarios, y Mercaderes se arman.

Iuan Crespi preso.

res, que sin ella no huvieran seguido su desaforado proceder.

Embajada al Conde de Melito. El Conde de Melito Virrey de Valencia, y los Gobernadores de Castilla, les escribieron varias veces, ofreciendoles con el Cesar oficio de Padres, si se reducian a su obediencia, y dejavan las armas. Pero estas insolentes menospreciavan las Leales, por juzgarlas inferiores, y como villanas se ensobervecian cō la benignidad afable del Virrey. La buelta de Don Miguel de Gurrea era tan aborrecible en Mallorca, como la del Conde de Melito a Valencia: a donde remitieron a Micer Guall, para que ajustase este punto con su Virrey, y dèl se tomase consejo; pero el Conde de Melito no respondiò al Mensagero mas de palabras generales, sin querer acceptar por suya la causa: quando por sus cartas avisava, que la restitucion del Virrey era precisa, por bien, ò mal. Aconsejavales la quietud, y obediencia voluntaria sobre todo, para no llegar a ensangrentar las manos; cosa al Emperador muy sensible. Micer Guall presentò sus despachos, que vistos por el pueblo, se conmoviò contra èl, presumiendo menos legalidad de la que quisieran para sus intereses. Lleno de oprobrios, y afrentas, librò su vida de aquel intrepido furor, y avisò de todo al Conde de Melito; el qual hizo nueva embajada con Fray Gaspar Esteban, de la Orden de Predicadores, con cartas de los Iurados, y Pueblo de Valencia. Comenzò en Mallorca su empresa puesto en el Pulpito de su Convento de Santo Domingo, tratando al paso del Evangelio, y doctrina de Santos, de la reduccion, que le avian encomendado: tan mal admitida, que quisieron degollarle, sin acatar puesto, Ministro, ni persona; pero dejaronle lleno de afrentas, y cercado el Convento.

Al contagio grave que padecia Mallorca, no avia antidoto que bastase, con que muchos se pasavan a Menorca, por asegurar la quietud de sus familias. Sintiòlo el pueblo, y tratò de cortarles el paso, y para este fin intentò confederarse cō los moradores de Alcudia, por cuyos terminos avian de cōducirse. Afearonles aquellos la poca fidelidad en sus tierras, a un Principe, que debiera imperar en todo el orbe; q̄ ellos, siempre constantes, nunca dejarian su obediēcia, expuestos a qualquier lance de fortuna. Dispusieron a la venganza sus furores los Mallorquines contra Alcudia, y dieron principio por la prohibicion de vastimentos, primer fundamento de la vida; y procedieron al segundo, quitādoles comercio, y trato de la Ciudad, y pueblos de su Germània, que continuaron, hasta ponerlos en la apretura de un penoso sitio. Alcudia, noble poblacion de aquella Isla, se compone de mil vecinos, està asentada en un monte (que le diò ese nombre en tiempo de los Arabigos) entre dos puertos de mucha capacidad, en la aspereza de la Costa, a la venida de Levante, mirando por frente a Menorca.

Los plebeyos de Mallorca, marchando con sus escuadrones, y Artilleria, talaron las campañas de Alcudia, y puesto cerco a sus muros, comenzaron a vatirlos, sin efecto, por ser la resistencia valerosa de los cercados tal, que en dos asaltos, sin perdida suya, les mataron ochenta hombres; bien que se hallavan los asediados socorridos con Artilleria, y *Alcudia sitiada.*

 per-

pertrechos por la parte de Menorca. Y no satisfechos con averse defendido, salieron en busca de los rebeldes, y dieron en ellos con tal denuedo, que desbaratados los pusieron en fuga ignominiosa, quitandoles seis piezas de vatir, que avian cogido a un Fray Barrios, Cosario famoso, con tres naves, y otros vasos menores. Volvieron escarmentados, y como si los pocos Leales, que avia en Mallorca, huvieran sido instrumentos para su ruina, egecutaron la saña, tomando satisfacion de los inocentes. Quitaron la cabeça a Micer Arnao Puigdarfila, y a Bernardo Puigdarfila en S. Francisco; no perdonando en la Ciudad, y fuera della a Mossen Romeo de Saldapes, Thomas, y Alonso Malferit, Rafael Puig, con otras personas de cuenta, que mataron en Santa Olalla. Degradaron de sus oficios a Iuan Crespi, y algunos camaradas, poniendolos en prision; y en mas dura a aquel, que pasandole al Castillo Real lleno de grillos, y cadenas, le tuvieron en el muchos dias, hasta que impensada, y alevosamente le degollaron los Colomos sus parciales, tomando la soberana Iusticia por egecutora de sus decretos altisimos la tirania contra la sedicion. Alcudia en el interin, vencedora de los turbadores de la paz, se prevenia para segunda gloria, que preparava a su Principe, y Señor; el qual atento a su lealtad, la dejò libre de contribuciones, y drechos universales, laureandola con nombre de Ciudad fidelisima a la Real Corona.

CAPITVLO XXIII.

Los Diputados del Reyno de Aragon, no efectuan la jornada a Valencia; la Ciudad de Zaragoza embia a su Iurado en Cap Miguel Cerdan Señor de Sobradiel.

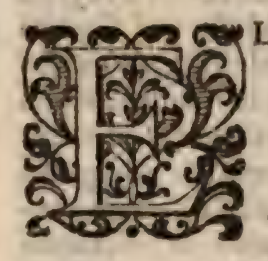

EL Conde de Melito Virrey de Valencia, aprestado yá su egercito para romper con todo, remitiò a Geronimo Soriano Doctor en Drechos, con embajada al Reyno de Aragon en sus Diputados, no dandose por entendido de lo que le avian escrito de su ida a la paz de Valencia, punto tan grave, y de mayor importancia, que el mensange; pues se resolvia en pedir dineros para la guerra, quando estos solicitavan medios pacificos. Sintieron no poder asistirle, porque el rigor de leyes, que las Cortes generales han puesto a sus Procuradores los Diputados, no admitiendo interpretacion, impedian su buen deseo. Proponiales el Virrey, como muchos Nobles, y Cavalleros Valencianos avian empeñado sus joyas por asistirle; pero que como los gastos de la milicia eran tan excesivos, necesitava de socorros mas abũdãtes. Considerava el Conde infestado, y exausto casi aquel Reyno por dos tan fuertes enemigos, uno la infidelidad rapaz de los rebeldes, y otro su egercito, que aun queriendo librarle de tiranos, era forzoso destruir los Leales. El Embajador ins-

Virrey de Valẽcia pide dineros a los Diputados de Aragon.

inſtava quanto pedia la cauſa, y alcanzavan ſus razones. Pero los Diputados aſi le aviſan ſu ſentimiento.

Eſcuſáſe con lo indiſpenſable de las leyes.

Iluſtre, y muy Magnifico Señor. Las cartas de V. S. recebimos, y en ambas ſe remite a la relacion de Micer Soriano; el qual nos diò la poſtrera, y como perſona prudente nos explicò la creencia, y los males, y grandes daños, que en eſe Reyno ſe han ſeguido, a cauſa de la rebelion, y gran deſobediencia, que la Germania en èl a ſus Mageſtades ha tenido; y aſi meſmo las juſtificaciones, que V.S. por parte de ſus Mageſtades con ellos inmerecidamente ha hecho. Y como quiera que Noſotros, viendo todo eſto, y quan proprias las coſas, y daños de eſe Reyno ſon a eſte, atendido la vnion, y otras coſas muchas, que a eſto nos mueven, eſtavamos deliberados de ir a procurar de reducirlos al ſervicio de ſus Mageſtades, como yá por otra nueſtra a V.S. eſcrebimos. Viſta aora ſu reſpueſta, y lo que el dicho Micer Soriano de parte de V.S. nos ha dicho, comprehendemos de todo, que ſegun en el eſtado las coſas allá eſtán en eſta ſazon, V.S. no holgaria con nueſtra ida, pareciendole, que para el ſervicio de ſus Mageſtades, y para ſu propoſito no ſeria fructuoſa, pues el fin, y fines, que a eſto nos movian para ir, eran para eſte efecto. No pudiendo aprovechar para aquel, avemos acordado no ir, y el remedio dello dejamos a V. S. para que con ſu mucha prudencia, y esfuerzo, y mucha valeroſidad, aguardando los fines ſantos, y buenos, que ſiempre en eſta negociacion ha tenido, y tiene, lo remedie, y atage de manera, que ſus Mageſtades ſean ſervidos, y eſe Reyno no ſea totalmente deſtruido, como de V.S. ſe eſperà. Y quanto a lo que el dicho Micer Soriano, ſobre la pecunia nos ha dicho, tenemos el mayor dolor del mundo en no poder efectuar con obra nueſtras voluntades, por tener las leyes en eſta coſa, de manera, que forma alguna no ay para ſacar dinero, por neceſidad grande, y propria, que vinieſe en eſte Reyno: el qual eſtremo vino de otro mayor que avia, &c. De Zaragoza, a quince de Octubre de mil quinientos veinte y un años.

Las Republicas bien ordenadas, por evitar el vicio de la prodigalidad experimentada en ſus Miniſtros, les limitan la autoridad en la diſtribucion de ſus haciendas; y la Aragoneſa eſcarmentada en el exceſo de preſtamos, y ſocorros a publicas neceſidades no reparados, eſtableciò leyes tan apretadas, que aun eſtando neceſitadas las Villas de Ainſa, Broto, y demas fronterizas a Francia, de ſocorro, por el temor de la gente junta en el Eſtado de Bearne, no pudieron los Diputados favorecerlas, como vimos, (aun ſiendo, por proprias, mas principal ſu atencion) por la miſma razon, que dan al Virrey de Valencia. A ſus Diputados, que inſtavan tambien por dineros, ſe les dio en todo la miſma reſpueſta, explicandoles, que ſu nueva deliberacion de ſuſpender la jornada, la motivava el Conde, poco afecto a ella, juzgando por ventura, que teſon tã cruel, no debia admitir mas largas a miſericordia, ſino cortarſe a los filos del acero. Hallavanſe yá en aquel Reyno los Embajadores de Zaragoza, quando los Diputados llegaron a penetrar el deſignio de poner ſitio a Valencia. A no aver ſucedido

así, pudiera averles suspendido el viage el desvio del Conde, que manifestava su intento en dar fin a aquella sedicion, con las armas, sin tentar medio de paz. Para lo qual tendria el Virrey justisimas causas; pero no podia aver alguna, para dejar de admitir la oferta del Reyno, antes que desembainar la espada. Cortára entonces a todos filos con mayor razō, y acaso, propuestos los medios de drecho, misericordia, y paz, por el Reyno de Aragō, como Conquistador suyo, los oiria con mas atencion.

Zaragoza remite Embajadores a la paz de Valencia.

Para el Tratado de pacificar a Valencia, nombrò la Imperial Zaragoza al Iurado en Cap Miguel Cerdan Señor de Sobradiel, y por asistentes al Maestro Fray Iuan Sarrial, Prior en Predicadores de Zaragoza, muy conocido, y respetado en ambas Ciudades, a Bernardino Hospital, que por cierto accidente no partiò, y a Nicolas de Oriola, Ciudadanos, y de su Consejo, y a Miguel Frances su Secretario. Salieron a siete de Octubre, y a catorce llegaron a Segorve, donde hallaron al Duque Don Alonso de Aragon, que liberalisimo, y cortès, a fuer de sus Nobles prendas, diò a entender lo que se debia a Republica tan grande. La de Segorve no se descuidò en repetir gratitudes. Visitaron los Embajadores al Duque, y reconocieronle muy estimado de jornada tan importante. En Morviedro hallarō al Virrey muy lleno de instrumentos marciales, con que amenazava a Valencia. Mandòlos aposentar en un Monasterio. Visitaronle al otro dia de mañana, y con las cartas de creēcia, estimaciones a sus trabajos, y celo de su corazon generoso, le fueron declarando el fin heroico de su venida; que oyò, a lo exterior, con gusto, ofreciendoles no egecutar cosa sin comunicarselo. Asi ratificò al volverles la visita lo prometido, ponderando el lamentable estado, en que se hallava Valencia, imposibilitada de restaurar su salud por suaves medicinas.

Embajada de Valēcia al Virrey, sus resultas

Apresuravanse diligencias por parte de la Iusticia, y Misericordia. Valencia embiò cien Ciudadanos, y dos Religiosos graves de cada Religion, todos con orden de asentir al gusto del Virrey. De replicas, y demandas vino a resultar, que depositasen los amotinados las armas en San Francisco, y que de las tres llaves de su custodia, tuviese una el Virrey, otra el Iurado en Cap de Valencia, y la tercera, quien gustase el pueblo; y dejasen sus Oficios los Iurados hechuras de la rebeldia. Egecutòse en esa forma lo pactado, a diez y nueve de Octubre; y el siguiente dia nombrò el Virrey Iurados nuevos, segun la ley, y costumbre antigua de Valencia. En todo intervenian solicitos los Embajadores de Zaragoza, cumpliendo con ellos el Virrey lo ofrecido de comunicarles quanto se hiciese. Algunos de los que nombrò Iurados, se hallavan en Morviedro, y antes de partir a la ocupacion de sus Oficios, visitaron a Miguel Cerdan, y Compañeros, procurando saber el quando seria su entrada en Valencia, para prevenirse, afectuosos, y reconocidos. Entre cariños corteses, y urbanidades singularisimas, se despidieron todos.

CA-

CAPITVLO XXIV.

El Iurad o en Cap de Zaragoza, recebido con pompa solemne, y magnifico aparato en Valencia, concluye la quietud tan deseada, y paz de su molesta Germania.

Valencia recibe los Embajadores de Zaragoza.

OS Embajadores de Zaragoza, deseosos de cócluir la paz, por no malograr la ocasion del ajuste, pidieron licencia al Virrey para ir à tratarlo con la Ciudad de Valencia. Martes a veinte y dos de Octubre llegaron a las quatro de la tarde, a la Iglesia suburbana de San Antonio, donde fueron recebidos de los Iurados, y Ciudadanos principales, con el agrado, y grandeza imaginable. De alli salieron, el Señor de Sobradiel vestida la preciosa Gramalla, ropa talar de su Oficio, con sus Maceros delante, adornados de ropones de grana: ladeado de los Iurados primero, y segundo de aquella Ciudad, llevando los otros en medio al Maestro Sarrial, y a Nicolas de Oriola; con que se viò en aquella Ciudad un dia de los mayores, que jamas á tenido. El concurso de la gente no pudo ser mas numeroso, significando en sus ojos la increible alegria, que aun pasó a vozes de comun aplauso, llamandolos *Padres*, y al Reyno de Aragon, y Zaragoza, *su Remedio*. Fueron muy bien vistos de todos, y asi acompañados llegaron al Real, alojamiento de Don Enrique, donde se hallò tambien el Marques de Cenete, imitando a los demas en el cortejo. Significaron alli sus designios, que aprobò el Infante, y Marques, representando los deseos ardientes de vencer al pueblo, y reducirle a la voluntaria obediencia de su Virrey el Conde.

Armas depositadas en S. Francisco.

Concluida esta funcion hicieron alto en su posada, que les tenia prevenida Valencia con ostentacion grande. El siguiente dia emplearon en visitas, y los Iurados electos, ponderando el estado infeliz de aquella Ciudad, digeron, como algunas armas aun no estavan en el deposito asentado, porque viendo desabridos a no pocos de los que las tenian, avian juzgado conveniente dejarselas, por evitar segundo motin, y mal mas crecido. Pero los Embajadores con su autoridad lo facilitaron, haciendolas depositar todas en San Francisco. A veinte y quatro de Octubre fueron a las Casas de la Ciudad, y los Iurados con gran numero de Ciudadanos de su Capitulo pleno, los introdugeron en su Sala dorada, y dada la carta de creencia dijo similes razones el Iurado de Zaragoza: Que su Ciudad, compadecida de los trabajos de aquella, quanto pedia el ser de una Corona, hermandad, y union de los animos, avia resuelto embiarle, para que en compañia del Padre Maestro Sarrial, y Nicolas de Oriola, facilitase la materia con el Virrey, solicitando la reunion de los populares al servicio del Emperador. Que de la atencion, y blandura de los interesados, pensava lograr aun mas allá de su intencion; pero que si la conseguia, lo tendria Zaragoza a singular merced, y mucho mayor si se abreviase; con que reconocida por el

Iurado de Zaragoza representa su fè, y creencias

Rey

Rey la promptitud de animo, podria intervenir su Ciudad con la Magestad Cesarea, para que honrase a Valencia, beneficiando su reconocimiento. Mostrose agradecido el Presidente Valenciano a las finezas de Zaragoza, y ofreciendo hacer de su parte quanto debiese por asistir al servicio Real, desempeño de tales Embajadores, y bien publico de su patria, se disolviò la Iunta.

Nueva comocion. Estas acciones, que se dirigian a asegurar la tranquilidad del Pueblo, le alteraron mas, pues èl como villano, y delinquente, sospechando que el Marques de Cenete a media noche sacava la Artilleria de su Ciudad, para facilitar su castigo, renovò tras ella armas, y voces, gritando por las calles, que eran vendidos, y viniendo antes de amanecer a la posada de los Embajadores de Zaragoza, refugio de sus lastimas, madrugaron a oirlas, y ofrecer el desempeño: que se consiguiò a pocas oras del dia, restituidas las piezas, y puestas en manos de Miguel Cerdan. Vicente Periz, encubierto hasta entonces, saliò a cavallo, asistido de sus sequaces, por alentar la plebe. Sabido por el Señor de Sobradiel, y que aun respetavan al tirano los populares, montò en su cavallo con Nicolas de Oriola, y Miguel Frances, que tambien hicieron lo mismo; y sin dejar calle, ni rincō, procuraron deshacer sus trazas cō la voz opuesta de *Viva el Rey*, y gloriosamente lo consiguierō ellos solos; pues aunque salieron despues el Gobernador, y Iurados de Valencia, fue a complacerse en la quietud. De manera estavan apoderados del Pueblo sospechas, y temores, que qualquier rumor ponia sus hōras, y vidas en el ultimo lance. Divulgòse, que las armas no estavan en San Francisco, sino que sacadas fuera de la Ciudad las avian reducido a forma inutil. Ocurriò a este daño el Iurado de Zaragoza, llevando personalmente a los que esforzavā cierta la voz, al deposito de las tres llaves, y viendo en aqueste las armas, se quietaron.

El Virrey, desde Moncada, las disponia para la conquista, presumiendo del rigor rebelde, que no darian oìdos a Tratados, sino por dilatar sus rompimientos, y poder en el interin disponerse mejor a la guerra. Fueron a darle noticia individual de todo Mossen Vidal de Blanes Señor de Cotes, el Iurado en Cap, Maestro Racional, Sindico de Valencia, Nicolas de Oriola, y Miguel Frances, quedandose el Iurado de Zaragoza en la Ciudad, por conservarla pacifica. Quando llegaron acabava de apearse el Marques de los Velez, que con mucha gente de a pie, y de a cavallo, y numero de Artilleria, venia en socorro del Conde a reducir aquel pueblo. El Virrey enterado de todo, gustò, q̄ el Iurado de Valencia se volviese, y digese de su parte al de Zaragoza, como era forzoso tuviesen vistas, para comunicar puntos muy de cōcluir de una vez contiendas. Pero sabidor el Valenciano de lo q̄ obraria la rebeldia, ausente el de Sobradiel, le respondiò: Señor si V.S. saca de Valencia el Iurado de Zaragoza, no pienso volver a la Ciudad, porq̄ sin duda es el alma de su quietud: y el respeto que le guardan, por lo que ha obrado, y avemos visto, no es menor, que el que debieran rendir a la persona del Rey. *Veneracion de Valēcia al Iurado de Zaragoza.* Por eso mismo instando el Conde

en

en su venida, le remitió una posta, suplicandole viniese, como lo hizo, al amanecer veinte y siete de Octubre, acompañado del Maestro Sarrial, y Nicolas de Oriola.

Virrey determina cercar a Valencia.

Llegaron a presencia del Virrey, y luego les declarò su animo, y determinada voluntad de poner cerco a Valencia, pues el egercito junto yà no podia detenerse con tan excesivos gastos, y casi sin esperanza de conseguir su restitucion por medios de quietud. Cūpliò en estas cōferencias lo que avia ofrecido à los Embajadores de comunicarles sus intentos, porque de su consejo espe rava todo acierto feliz. Instava el Virrey en la entrega de la Artilleria, si deseavan conseguir su piedad: asentando, que en lo demas fuese general la obediencia. Asi remitidos a Valencia los Embajadores, plantò el Conde su egercito en Paterna, y procurò verse alli con ellos otra vez, antes del rompimiento. Volvieron a vista del Virrey los Embajadores, y aviendo alcanzado dèl la suspension de armas por un dia, partieron a Valencia, llevando consigo un Oidor, y al Marques de Falces, a quienes los Gobernadores de Castilla avian embiado para el efecto de la paz. No acabava de dividirse de si misma aquella plebe, y viendola alterada, muchos Ciudadanos Leales, Mercaderes, Ministros de pluma, y del contrario sequito, se rendian al poder de los populares, que volviò a pacificar el Iurado Aragones: el qual, al punto que llegò, fue visitado de los electos, y Clavarios de todos los oficios rebeldes, que sabiendo la solicitud de su venida, oyeron la resolucion peligrosa del Virrey puesto en campaña con poderoso egercito, y mas que todo èl su razon, y justicia, que clamava castigo a tā graves desafueros, pues yà era tiempo reconociesen, comēzando por la entrega de la Artilleria. En tantas diferencias los puso su desconcierto, que nada ajustaron los Embajadores; y dando noticia al Conde de su mal despacho, resolviò el sitiar a Valencia, pasando a egecutar algunas hostilidades, segun Escolano. La relacion de vista, que seguimos, asienta, que el Iurado de Zaragoza alcanzò del Virrey suspension de armas en nuevo termino de otro dia; y del pueblo la entrega de los tiros, que se llevaron a Paterna, comenzando luego la obediencia, desarmados los rebeldes.

Artilleria en poder del Virrey.

Publicòse la deseada paz al comū alborozo de la Nobleza, y solicitā intercesion del Iurado Cerdan; pero no sin sobresaltos, porque durante la conferencia de los Tratados del ajuste pacifico, quinientos soldados desmandados del egercito del Virrey, fueron a invadir a Torrente, lo que inquietò nuevamente a los populares, que no se huvieran reducido, si el Iurado de Zaragoza no se hallara al presente a sosegarlos. Con la Artilleria acudieron al Virrey los Embajadores de Zaragoza, suplicandole perdon para la Ciudad obediente. Iunto pues su Consejo, a treinta de Octubre una ora de la noche, embiò a llamar a los Embajadores de Zaragoza, al Marques de Falces, y Oidor de Castilla; y leida delante de ellos una Provision, perdonava a los de la Ciudad de Valencia todo lo cometido, y ocasionado de la Germania; hasta aquella ora, exceptando cinquenta los mas capitales; y de estos luego perdonò tres, a peticion del Conde de Oliva, y mas de la mitad despues.

Perdon general a los Agermanados de Valencia.

El

El dia primero de Noviembre, celebre por tan favorable despacho, partieron todos a Valencia; y el Iurado de Zaragoza entrò, como la vez primera en aquella Ciudad, acompañado tambien del Subrogado de Gobernador; que al son de trompetas, y cajas, solemnizaron el Perdon, debido todo a la prudencia de los Aragoneses.

Poco reconocimiento del Escolano

No fue efecto de la necesidad este suceso tan feliz, como lo pinta Escolano, mal informado, aun del nombre del Iurado de Zaragoza.
» Avia llegado a Morviedro (dice)
» Pedro Cerdan Iurado Cabeza de
» Zaragoza, inviado por aquella Ciu-
» dad, a pedimiento de dos Ciuda-
» danos honrados de Valencia, que
» condolidos de la ruina de su Pa-
» tria, se avian salido de ella en ha-
» bito de Frayles, a suplicar a la de
» Zaragoza, que como Cabeza de sus
» Coronas, acudiese a interponerse
» entre el pueblo, y el Virrey. No ha-
» llaron poco ocupados a los Regido
» res de ella, en razon de andar casi
» todos los pueblos de aquel Reyno
» heridos de la Germania, y para dar
» un rebentò: y juzgando, que les es-
» tava bien encargarse de esta pacifi-
» cacion, por el nombre en que se les
» pedian, y por atajar el fuego, que yá
» se les iba entrando por las casas, in-
» viaron al dicho Iurado a Valencia.
La privada interposiciò de dos Ciudadanos bastara para el amor grande de Aragon, y Zaragoza, con aquel Reyno, y Ciudad. Pero segun consta de los Registros de ambas, Valencia moviò a Zaragoza, tan promptamente, como vimos, sin reparo a necesidades proprias; pues sus Lugares, y casas vivian en el sosiego, y obediencia de su Principe, y Leyes, y en el que las hallò, y puso el Vizconde de Evol su Diputado. Lejos està de agradecer, quien no conoce el beneficio.

CAPITVLO XXV.

Entrada con triunfo Valencia, sitia su Virrey a Alcira, y Xativa, donde aprisionan al de Cenete. Muere el Rey Don Manuel de Portugal, Padre de Isabela, Esposa que serà del Cesar Carlos.

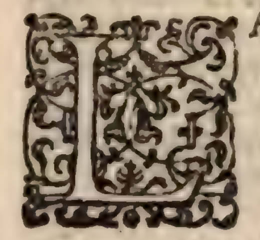

LA presencia del Virrey bastò a confirmar las paces de Valencia, donde entrò el mismo dia de Todos Santos, seguido de la Nobleza, con recebimiento grave. Dejò las armas en Paterna cõ su egercito, y vistiendose de gala, y paz, comenzò a usar de su Oficio; nombrando para el buen gobierno de justicia Regentes Ciudadanos, Menestrales, y Labradores, cometiendoles ocupaciones varias. Publicò prohibiciones; eligiò Consegeros, para el regimiento de la Ciudad, anulando los intrusos por nominacion de la Pascua de Espiritu Santo antecedente. Publicòse a seis el Perdon general a los Agermanados de Valencia, exceptadas quatro personas, ofreciendo docientes ducados por cada una de ellas. Asegurò caminos, y campos, mandando, que todos los vagabundos dejasen a Valencia dentro de un dia, y el Reyno dentro de tres, pena de azotes, y otras arbitrarias. Que ninguno fuese por la Ciudad armado, y

Ordenes del Virrey

menos de arcabuces, y ballestas; y que todos quantos soldados se hallavan en Valencia saliesen a sus alojamientos en termino de dos oras. A nueve hizo su entrada en la Ciudad, que le acompañò en forma con sus Ciudadanos, Duque de Segorve, Marqueses de los Velez, y Moya, Condes de Oliva, y Cocentaina, y mucha Nobleza. Entrò pacifico, y sin forma, ni instrumentos militares, por la puerta de Serranos, Plaza de San Bartolome, calle de Cavalleros, Bolseria, Mercado, Plaza de Cageros, San Martin, Santa Tecla, Santo Tomas, calle de Carroz, y Gobernador viejo, terminando su viage en el Palacio Real, de donde ignominiosamente fue expulso. El siguiente dia se hizo Procesion general a Nuestra Señora de Gracia, dandoselas repetidas por beneficio tan grande, como en la paz avia recebido Valencia, por su intercesion piisima. Los Embajadores de Zaragoza, acabado yâ el ministerio de su Oficio, y colmado el fruto de su diligencia, despedidos, y loados de todos, partieron a once a su Ciudad; y llegaron a ella a veinte y uno, dõde todo fue estimaciones, y parabienes, de aver concluido causa tan en servicio del Cesar, quietud de aquel Reyno, y gloria de Aragon.

Virrey entra en Valencia.

Cerco de Alcira.

Seguras yà las materias de la paz en Valencia con la atencion de los Ministros, tratò el Conde de Melito de reunir todos los miembros discordantes, y dejar algunos pueblos aun inficionados, en la obediencia de un Rey, y observancia de unas Leyes, conservacion de las Republicas Leales. Dispuso la marcha contra Alcira, previniendola antes con benignidad, y amenazandola cõ rigor, para que nunca se quejase, viendo este sobre si, pudiendo aver admitido aquella. Al Rey de armas, que intimò su voluntad, le respondieron los de aquella Villa, que llegando sin militar estruendo, seria recebido en ella, pero que si a fuer de Capitan cõ egercito, tuviese por cierta la resistencia, a costa de sus haciendas, y vidas, que les aseguravan aislados entre las vertientes del Xucar. Dos Canonigos, y dos Iurados de Valencia se hallavan en Alcira para reducir aquel pueblo, aũque al presente con muy pocas esperanzas, y sin indicios de quietud. El Virrey, vencido el rio, prosiguiò su jornada, poniendose a tiro de cañon de Alcira: plantò su Artilleria contra ella, y sus naturales la defendieron con tanta obstinacion, que no la rindieron hasta el trance ultimo. No la asaltò el Virrey, esperando reducirla a menos costa; pues es seguro, que si la apretara entonces, la huviera cogido, pero no la quiso a tan costoso precio. Los de la Villa, usando mal de su clemencia, en el tiempo de estas detenciones fueron socorridos de mil hombres de Xativa, que la hicieron inexpugnable, y quando intentò mover sus armas el Virrey, le saliò al encuentro la cruel pertinacia de los cercados, que le mataron entre otros al valeroso Cavallero Mossen Iayme Roca, y Gabriel de Guzman Alcayde de Chinchilla; y asi al cabo de diez y ocho dias levantò el asedio, con fin de ponerle sobre Xativa, pues restituida esta a la obediencia Real, no seria dificil la admitiese Alcira voluntaria, viendose sin amparo.

Xativa asediada por el Virrey.

Llevava la vanguardia Don Pedro Maza, y el Marques de los Velez la retaguardia, con que entrarò en forma de escuadrones en las ba-

barreras de Xativa, arruinando la Artilleria gran parte de sus muros, y las Casas de la Ciudad. Viendo los de adentro el estrago irreparable presente, y mayores que esperavā, trataron con viveza la causa de su quietud, proponiendola por su parte un Sacerdote Portugues, asegurado con la persona de Don Francisco Fenollet. Oyò el Virrey su mensage, y respondiò al Clerigo: Que a la autoridad soberana de un Rey, y a la que èl representava en su Oficio, no parecia decente admitir a partido vasallos infieles a su Corona, que si lo fueran de otro Monarca, era lance practicado en las campañas cada dia. Que se rindiesen sin condiciones a su Rey, como se lo avia prevenido cō el Trōpeta, dando la obediencia, segun debian; y entonces atenderia a la conservacion de aquella Republica. Y ultimamente, que no gastasen tiempo en valde, pues tenian tan poco para valerse. Solicitava el Portugues templar al Conde; y entre esperanzas de su pacifica entrada, conseguia por lo menos quietud en las armas, aunque sin experimentar la obediencia, que se pedia. Los sitiados se llenaron de socorros, restituido el de Alcira con otros ochocientos hombres, que endurecieron su resolucion, y excitaron la del Conde. Sintiendo aquellos minar el muro, quitaron la vida a los egecutores de este designio, y apuntando a los esquadrones del Virrey cō un golpe de Artilleria, arrojaron materias de fuego, que redujo su contienda a estado muy lamentable.

Marques de Cenete detenido en Xativa.

Vino a estos lances el Marques de Cenete, instado de la Ciudad de Valencia, para templar el animo del Virrey, y rendir con benignidad a Xativa, asistido de quatro Cabezas mayores de la Germania de Valencia: el qual, tratada con su Hermano el Conde la materia, se metiò en Xativa, la noche, que celebrava al Señor del universo recien nacido, con los quatro Asistentes, y golpe de criados. El Conde lleno de esperanzas, que su Hermano le avia ofrecido, levantando el cerco, se puso en Montesa; de donde despidiò algunos tercios de su gente, por no aumentar gastos. Los de Xativa juzgando rendir al Virrey por via de conveniencia, preso el Marques su Hermano, le pusieron en la parte mas fuerte del Castillo, con muchos oprobrios, y baldones. Supolo el Conde, y enfurecido dava buelta a Xativa; pero teniendo noticia, que el de Cenete estava con vida, se volviò a Montesa. Despachò a los Capitanes despedidos varios correos, rogandoles, no se cansasen en volver a Valencia, pues con ocasion tan fuerte, qualquiera hostilidad podia egecutarse. Asi refiere estos sucesos Don Martin de Viciana, contemporaneo a aquella edad.

D. Manuel Rey de Portugal muere.

Todo fue ruidos este año, sentimientos todo, no ocasionandoles menores la muerte del Rey D. Manuel de Portugal; a quien debiò España el nunca ser ageno, dos veces Yerno de nuestros Reyes Catolicos, y una, jurado en Toledo Principe de Castilla, y entonces por cōsequencia, de Aragon; y a vivir el Principe Don Miguel su Hijo aclamado en Zaragoza, fuera Dueño de las Españas, y Emperador del nuevo Mundo. Estimavale con ternura el Cesar por Tio, y Esposo de su Hermana Doña Leonor; y anunciando el nuevo lazo, que esperava en el casamiento de la Imperatriz Isabel a

su Hija. Falleciò Don Manuel a tres de Deciembre en este año, siendo su edad cinquenta y dos y medio. Sepultaronle en el Convento de Belen, fabrica suya, y no de las inferiores de Europa. Sucediòle en Portugal Don Iuan, el Tercero de este nombre en aquella Corona Lusitana, Hijo de la Infanta Doña Maria, a quien tuvieron los Reyes Catolicos; de la qual procreò tambien a Doña Isabel, muger de nuestro Cesar Carlos; a Doña Beatriz, que lo fue de Carlos Tercero Duque de Saboya; a Don Luys Duque de Beja Condestable de Portugal (Padre natural de Don Antonio Prior de Ocrato) a Don Fernando, Don Alonso Cardenal, y Arzobispo de Lisboa, a Don Enrique tambien Cardenal, Arzobispo de las tres Iglesias, y Abad de Alcobaza Cisterciense, que con infeliz ocasion succediò en el Cetro; y a Don Duarte, que casò con Doña Isabel, Hija de Don Iayme Duque de Braganza; y de su tercera Esposa Doña Leonor, Hermana del Cesar; a Doña Maria, que juzgò unica en todo Sandoval, y segun los mismos Autores Portugueses, parece aver tambien tenido de la misma a Don Carlos, a pocos meses difunto. Don Iuan Tabera Obispo de Ciudad Rodrigo, partiò con orden del Emperador, a dar sentidos pesames, y parabienes afectuosos al nuevo Rey.

CAPITVLO XXVI.

ADRIANO CARDENAL, GOBERNADOR de Castilla, electo Pontifice Romano, Sexto de su nombre, previene a los Diputados de Aragon; cuya Ciudad Zaragoza le recibe con ostentacion, y reverencia. Año M.D.XXII

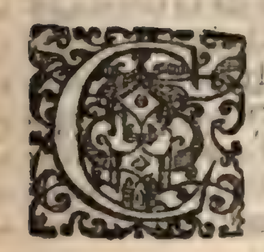

ELEBRANDO Leon Decimo la recuperacion de Milan, Parma, y Plasencia, cō festivos placeres, en el de un convite perdiò la vida, como diximos, a manos de un veneno. Viòse Plasencia, sobre molestada del Frances, sin defensa alguna; y a no experimentar el socorro del de Mantua, que no pudo detener Prospero en Milan, la huviera entrado Francisco Maria de la Robere su invasor, restituido en su Casa de Vrbino a poca diligencia. Gran falta hacia a todo la sagacidad del Pontifice difunto, y aviendole de dar Sucesor, que resguardase a Italia, junto el Sagrado Colegio, a nueve de Enero, fue aclamado Adriano Florencio, Obispo de Tortosa, Inquisidor General de España, y uno de los Gobernadores de Castilla, que estava aun en nuestros Reynos, sugeto benemeritisimo de la Prelacia Suprema. Nombrò luego el Conclave por suertes a los Cardenales Colona, y Cesarino, que partiendo en busca de Adriano le diesen el placeme de su acertada eleccion. No trajo poca novedad el caso de elegir ausente; y a Italia muchos temores, de si imitando a

Adriano VI. Pontifice Romano.

Clemente V. en Francia, retuviese en España la Silla Pontifical Adriano, ò la trasladase a su patria Flandes. Todo lo motivava el poder de Carlos, y el afecto de su Maestro a tal Dicipulo. Temia yâ Frãcia, y sus parciales mas altamente los estremos, que en favor del Cesar debia rendir Adriano; quando los proprios le celebravan por mas que coligado suyo. Con todas leyes humanas, y Divinas cumpliò celoso.

El nuevo Pontifice, como Gobernador de España, desde Victoria andava solicito en la restauracion de Fuenterravia, poco antes ocupada por el Frances. En trece dias le llegò el aviso por carta del Obispo de Girona; y le hallò tan desasido de Dignidades, aun tan sagradas, que segun dicen, estuvo tres veces por renunciar el Pontificado, ò no aceptarle, y que otras tantas saliò cõ nueva opinion de los sacrificios. Admitiòle con singularisima reverencia; y no con menor agasajo el parabien, que le enviò la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza con dos Prebendados suyos. A nueve de Febrero trajo la fè de su certidumbre Antonio Estudillo natural de Valladolid, y Camarero del Cardenal de Santa Cruz Don Bernardino de Carvajal. Comenzò luego Adriano a tratarse como Pontifice en habito, y familia; y a diez dias aceptò, sin mudar nombre, la Dignidad, publicamente, sirviendo de testigos, entre otros, Mossen Iuan Garcia Cavallero Aragones, Secretario de la General Inquisicion, suegro que fue de Geronimo Zurita, succesor suyo en el Oficio, primer Coronista de Aragõ, y sin segũdo a quantos Historiadores celebrò el tiempo. Bien presto supo el Cesar lo sucedido, y por los mismos dias, que llegò el Camarero del Cardenal a Victoria, vino a darle parabienes de parte del Emperador, Lope Hurtado de Mendoza Gentilhombre de su Casa, con las afectuosas razones de tal Hijo a Adriano, yâ dos veces Padre. El Doctor Blas Ortiz su Clerigo de Camara, y despues Canonigo de Toledo, anotando estas, y otras acciones de Adriano, dice, que a veinte y dos de Enero, Geronimo Ortal, Cavallero Aragones, natural de Zaragoza, le diò en Logroño fija seguridad de su eleccion. Iria a la recuperacion de Fuenterravia, como otros muchos; y es sin duda ser el mismo, que poblò despues en las Indias, año mil quinientos treinta y quatro, a San Miguel de Neveri, con ciento y treinta Españoles, segun refiere Francisco Lopez de Gomara. A Victoria partiò Blas Ortiz, y aviendo besado el pie al Pontifice en veinte y cinco de Enero, de parte de Don Iuan Castellanos de Villalva Obispo de Calahorra, cuyo Vicario General era, satisfecho Adriano de su talento, le recibiò entre los Clerigos de su Camara. Dispuesto el nuevo Pontifice de esperar embarcacion en Zaragoza, previno a sus Iurados con carta que llevò Miguel Garces de Ianuas, escribiendo otra en tal forma a los Diputados.

Admite el Põtificado

Geronimo Ortal Aragones pasa a las Indias, y puebla.

ADRIANO Romano Pontifice.

» Venerables, Nobles, y Amados Hermanos, è Hijos.

» Por la buena voluntad, y amor, que siempre havemos tenido a esa Ciudad, hemos acordado de hacer nuestro camino por ella, para irnos a envarcar; y porque en este medio podriã venir algunos Cardenales nuestros Hermanos, y otras personas Ecle-

Adriano a los Diputados de Aragon.

» Eclesiasticas, y Nos deseamos mu-
» cho, que sean bien honrados, y tra-
» tados, rogamos Vos, que por nues-
» tra contemplacion proveais, como
» en esa Ciudad, y Reyno, por donde
» quiera que pasaren, sean bien apo-
» sentados, y que no se les haga agra-
» vio alguno en pagar vectigales, ni
» otros drechos, y se les haga toda
» honra, y buen tratamiento, como de
» Vosotros confiamos, que en ello
» nos hareis mucha complacencia, se-
» gun que mas largamente ós dirá el
» Doctor Garcez de Ianuas: al qual
» dareis entera fè, y creencia en todo
» lo que de nuestra parte sobre esto
» Vos digere. E Nuestro Señor os aya
» en especial guarda, y recomienda.
» De Victoria, a nueve de Marzo de
» mil quinientos veinte y dos. Adria-
» no Pontifice Romano. Iuan Garcia
» Secretario. Micer Garces trajo la carta, que aviendola recebido los Diputados a quince de Marzo, con la debida reverencia, despacharon el mensagero con tal respuesta, como se esperava deste Reyno.

Los Diputados al Papa.

» Muy Santo Padre.
» Vna de Vuestra Sanctidad recebi-
» mos; por la qual nos manda, que ve
» niendo algunos Cardenales, ó otras
» personas Eclesiasticas en este Rey-
» no, fuesen honrados, y acatados, de
» manera, que no se les hiciese agra-
» vio en pagar vectigales, y otros dre
» chos. Y porque así en esto, que por
» su carta nos manda, como en todo
» lo demas, que podamos pensar, que
» V. Sanctidad sea servido, lo porne-
» mos por obra, en quanto a Noso-
» tros fuere, con tan suma diligencia,
» y solicitud, que V. Beatitud tenga
» causa de quedar de Nosotros muy
» servido, como mas largamente lo
» relatara a V. Sanctidad el Doctor
» Micer Garcez. Nuestro Señor la vi-
da, y estado de V. Sanctidad por »
luengos tiempos acreciente, y guar »
de, como el bien universal de todo »
el mundo ha menester. De Zarago- »
za, a veinte y cinco de Marzo del »
año mil quinientos veinte y dos. »
De Vuestra Beatitud humildes sier- »
vos, y devotos Oradores, que sus »
santos pies besan, los Diputados del »
Reyno de Aragon. »

El Doctor Garces llegò al Pontifice, quando yá dejada Victoria, venia caminando por Santo Domingo de la Calzada, Nagera, Logroño, Calahorra, y Alfaro, en las quales fue dignisimamente recebido. Desde Tudela pasò a Mallen, Villa de los confines de Aragon; donde llegaron con religiosos obsequios a rendirle veneraciones en Procesió Don Fray Miguel Ximenez de Embun Abad, y los Monges del Ilustrisimo Monasterio de Nuestra Señora de Beruela Orden de Cister. El Abad Don Fray Miguel con todos sus Monges, puestas las cogullas, fuerõ a pie hasta la Granja, y al otro dia a Mallen, donde besaron el pie a su Santidad: y el Abad puesto de rodillas ante el Papa, hizo una elegantisima oracion, significando lo que en el Orbe Catolico avia regocijado la eleccion suya, tomando por principio, y texto aquellas palabras, quando llegaron a Egipto a casa del Rey Faron los Hermanos de Iosef, a quien se diò a conocer èl mismo. Comenzava pues la oració: *Auditum est in terra nostra, & celebri sermone vulgatum, &c.* conservada en la Libreria de aquel Monasterio, al principio de un libro grande de pliego entero manuscrito, que se intitula: *Proceso de la Reyna Doña Catalina Hija de los Reyes Catolicos.* Esperava al Pontifice en

Monges de Beruela salen a recebirle a Mallen.

Adriano en Pedrola su Villa de Pedrola Don Alonso de Gurrea, y Aragon, Conde de Ribagorza, con prevenciones dignas de tal Huesped, y de su sangre. Regraciòlas Adriano, baptizandole una Hija, a quien diò su nombre, segun consta en la Iglesia Parroquial de esa Villa, a la parte de la Epistola, en una inscripcion de letras de oro, que dice.

Epitafio de Doña Adriana de Aragon. AQVI ESTA SEPVLTADA LA SEÑORA DOÑA ADRIANA DE ARAGON, Y SARMIENTO, HIJA DE LOS INCLITOS, Y MAGNIFICOS SEÑORES DON ALONSO GVRREA DE ARAGON, Y DOÑA ANA SARMIENTO DE CASTILLA, CONDES DE RIBAGORZA, SEÑORES DE ESTA VILLA: LA QVAL FVE BAVTIZADA POR LAS MANOS DEL SVMO PONTIFICE ADRIANO SEXTO, PASANDO POR ESTA VILLA, IVEVES XXVIII. DE MARZO, AÑO M. D. XXII. FALLECIO ESTA SEÑORA AÑO M. D. XXIII. A DOS DE NOVIEMBRE.

Zaragoza recibe al Papa. Avisada, y prevenida Zaragoza del fijo dia, en que le avia de tener tan feliz, recibiendo al universal Pastor de la Iglesia, midiò los instantes de salir al camino. Llegaron por el de Alagon hasta la Cruz del Espino de San Lamberto sus Magistrados Pedro de Val Zalmedina, Señor de las Pedrosas, Bernardino Hospital, Pedro de la Cavalleria, Gaspar de Barrachina, Ramon de Iaunas, y Micer Miguel del Molino, acompañados de la multitud lustrosisima de sus Ciudadanos; todos los quales, al punto que ocurriò la presencia del Pontifice, arrojandose de los cavallos, fueron a besarle el pie reverentes. Venian asistiendo a Adriano muchos Nobles, y Prelados de Castilla. Salieron poco despues a recebirle Don Iuan de Aragon Arzobispo de Zaragoza, Don Iuan de Aragõ, y Navarra Obispo de Huesca, los Condes de Ribagorza, y Sastago, con otros Cavalleros Aragoneses, que en todo siguierõ las obligaciones de su calidad generosa. Cõ agrado notable los recibiò Adriano, y aclamado de infinitas gentes, que ocupavan el camino, le prosiguiò hasta el Real Palacio de la Aljaferia junto a Zaragoza; donde le tenian prevenido hospedage Magestuoso, y a los demas de su familia. A los Prelados, Señores, y Cavalleros, que venian siguiendo su Corte, se les aposentò en la Ciudad, gozosisima de la llegada de Adriano, que fue a las diez de la mañana. El dia siguiente Domingo, gran numero de Nobles a cavallo, y en las manos con luces, muy de gala, hicieron gravisimo el alborozo en la noche, y con ellas no se echaron menos las del Sol. Previnose el recebimiento de Adriano a quatro de Abril, y en quanto al llevar el Palio huvo muchas diferencias, porque el Maestro de la Camara del Pontifice, decia debersele a los Obispos; y Zaragoza pretendia por sus Magistrados; sentenciando por estos la buena gracia de Adriano, y diligencia del Lugarteniente Don Iuan de Lanuza. Llegò el dia señalado, y cõ la misma pompa que el del Corpus Christi, salieron de la Seo entre seis, y siete de la mañana su Cabildo, y el del Pilar, el Clero con capas, las Religiones, y Oficios con Cruces, Peañas, y Estandartes, acompañados de la Ciudad, y pueblo, en solemne

Pro-

Procesion, compitiendose en las calles el aseo, adorno, y grandeza.

Adriano entra en Zaragoza. Vino el Pontifice desde la Aljaferia en una mula, que traìa el Virrey de diestro. Su habito de aquel era bonete de terciopelo carmesi, forrado en armiños, y un Capelo de la misma tela sobre èl, con cordones de oro, y seda roja, roquete de olanda, muza de carmesi, y estola de brocado. Delante iba la Cruz, dos pages a cavallo, y dos mulas con tellices de grana, y en ellos las armas de su Sanctidad. El Iusticia de Aragon Don Iuan de Lanuza, tercero de este nombre, el Zalmedina, y Iurados le hicieron muy grave reverencia, y los Mayordomos de los Oficios abatieron sus Estandartes. Apeòse Adriano en la puerta del Portillo, y sentado en una silla de terciopelo, bordados en el respaldo sus blasones, le conducian ocho Cavalleros vestidos de brocado riquisimo, y joyas de valor inestimable, esperando otros diez y seis con simil adorno, para renovarse en el trabajo. *El Palio quien le llevava.* El Palio con las armas tambien de Adriano, le llevaron el Virrey, Iusticia de Aragon, los Iurados, Iuan Thomas Sanchez, Micer Iuan de Luna, Miguel Cerdan, Iuan Paternoy, Micer Pedro Marcilla, Micer Geronimo Garcès, Micer Geronimo la Raga, Lorenzo la Raga, Nicolas de Oriola, y Fernando de la Cavalleria. Guardaron sus puestos todos; porque el Iurado en Cap iba enmedio del Segundo, y Tercero a la mano izquierda del Pontifice; y a la drecha el Lugarteniente General, Iusticia de Aragon, y Iurados Quarto, y Quinto: precediendo las andas muchos Titulos, y Cavalleros, siguiendo el Palio los Obispos, y Prelados con sus Capellanes. Asi fue por las calles mas comunes a la Seo, a donde entrò con la silla, hasta el Presbiterio del Ara mayor. Alli quitandose el bonete, y vuelto al Pueblo, le bendijo, con participacion de ausentes, estãtes dentro los muros de Zaragoza, que por ocupados, ò impedidos no huviesen podido acudir, concediendoles Indulgẽcia plenaria. Por la puerta de San Bartolome pasò en las mismas andas al Palacio del Arzobispo Don Iuan de Aragon, que le diò una comida esplendida; y con gran asistencia de Cavalleros fue restituido a la Aljaferia a la tarde, por la puerta de Valencia, Coso, Hospital, y Carmen. Aquella noche huvo luminarias por toda la Ciudad, y un celebre paseo a cavallo, que hicieron el Iusticia de Aragon, Iurados, Zalmedina, y gran concurso de Ciudadanos.

CAPITVLO XXVII.

El Virrey socorre a los Leales de Ontiñent, solicitando Valencia la libertad del de Cenete; que restituido a ella, la vuelve a alborotar Vicente Periz, el qual derrotado con los suyos, pierde la vida.

LA Ciudad de Valencia, deseosa de toda quietud, sabida la prisiõ del Marques de Cenete, eligiò siete Embajadores, y una persona de cada oficio, que con Micer Antonio de Luna Oficial del Arzobispo, remitido por la Iglesia para el mismo efecto, tratasen de su li-

libertad, y en reducir a Xativa, y Alcira, sequaces aun del vando rebelde, y refugio comun de quantos lo avian sido en Valencia, y en especial de Vicente Periz, principal detenedor del Marques: cuya libertad no pudo conseguirse a instancia de los Mensageros. El Conde de Melito volvia a las armas, desesperado de la reduccion por medios suaves. El Duque de Calabria experimentò bien esto en Xativa, pues ofreciendo cũplidisimo perdon por la persona del Marques, no le acceptaron obstinados los sediciosos.

Victoria contra Ontiñent.

Los vecinos de Ontiñent, que pasavan de mil y quinientos, inficionados con este contagio, afligian a setenta Leales, los quales defendian aquel puesto por el Rey. Supolo el de Melito, y partiò a socorrerlos, asistido del Almirante de Aragon Don Alonso de Cardona, de Don Francisco Despuig Comẽdador mayor de Montesa, de Don Iayme de Aguilar, de Don Melchor de Perellos, del Señor de Barcheta, y otros muchos Nobles. Tan a tiempo llegò el Virrey con ochenta cavallos, y quatrocientos Infantes, que vencidos los de Ontiñent, y castigada su desesperacion, quedaren unos abrasados, muertos no pocos, y presos muchos. Entre otros despojos del fuego, quedò el Capitan sedicioso de Ontiñent Melchor Torro, cõ setenta prisioneros (aunque Escolano apunta quinientos) y el Morcillo, Caudillo de Xativa: a quien sin dilacion ahorcaron de un moral, y en Ontiñent a veinte y quatro, ò treinta, dieron la misma muerte. Hicieronse fuertes en la Olleria los q̃ se reservaron del rigor, y el castigo se dilatò en aquellos, dando esperanza al perdon, si libravan la persona del Marques. En esto mismo insistia el Brazo Eclesiastico, y la Ciudad de Valencia, escribiendo a Xativa los medios para alcanzar este fin tan deseado: que vino a tenerle a nueve de Febrero, poniendo al Marques un Sargento, con ciento y cinquenta populares en Albayda; de donde se accelerò para Valencia; por impedir a Vicente Periz su entrada en ella, que con algunos foragidos, la procurava, para resucitar nuevos alborotos.

Vicente Periz vuelve a alborotar a Valencia.

Viò el Marques lograda su voluntad a diez y nueve de Febrero, y efectuados los recelos; porque Vicente Periz, casi a un mismo tiempo, entrò en Valencia, y seguido de solos treinta hombres, con dos vanderas tendidas, sonando militares instrumentos, paseò toda la Ciudad, apellidando la vida del Rey, y muerte de los traidores, seguro, y convenido con no pocos populares, que se movieron a su voz. El Marques brioso mandò tocar al arma a son de campana, y puesto en la plaza de la Seo, se hallò acompañado de muchos, y esforzados Varones. Pero suspendiò entõces salir cõtra ellos, mientras se juntavan los Leales, y las interlocutorias platicas duravã. Proponialas el Inquisidor Palacios, Fray N. Estaña de la Ordẽ de Nuestra Señora del Carmen, y Fray Gaspar Esteban de la de Santo Domingo, y consiguieron que se juntasen en San Martin el Marques, y Vicente Periz, dando en rehenes al Comendador Santangel, y un Hijo del Tesorero. Pero desconfiando este, no se atreviò a pasar por el cõcierto, remitiendo el suyo a papeles. Poco caso hacia de ellos, quando despreciò uno, en que le ofrecian de parte del Virrey perdon general,

pa-

pasaporte, envarcacion, y dos mil ducados, con no mas penosa condicion, que deponer las armas.

Ocasion de guerra civil en Valencia. El Gobernador Don Luys Cabanillas, queriendo tratar de la Concordia, enviò a Luys Font Alguacil extraordinario del Virrey, para que buscase al Periz en su posada: y sin saber a que iba, imaginaron los vecinos, que a prenderle. Con tales informes, Vicente Periz, lleno de iras, y amenazas, pretextadas con la supuesta fraude, tocando al arma, unidos sus sequaces, los provocò a mayor precipicio. El Marques apelando de las razones a la espada, se dispuso a ocurrir al tirano. Llamò al Gobernador, Ministros Reales, Clavarios, Cofradias, y otros; a quienes ponderado el peligro de sus honras, vidas, y haziendas, exortò a castigar el foragido, en reverencia del Principe, obsequio de la Patria, y rescate de la lealtad, que segunda vez miravan en puntos de perderse del todo. Oyeron con atēcion la propuesta, y a fuer de sus animos generosos, prometieron ayuda, con seguridad util, emprendida por fines tan del servicio de ambas Magestades. El oficio de los Perayles, gustando borrar el nombre antiguo de primer motor de la Germania, ofreciò sus personas, y un tiro de campaña, con fin de batallar hasta vencer, ò ser aniquilados del todo. Corriò voz de guerra cōtra las rebeldes reliquias, y voluntarios vinieron a pedir ser admitidos muchos Ciudadanos, Iuristas, Notarios, y Mercaderes.

Asi se prevenia el Marques, dando aun lugar a conciertos de quietud, porque no tuviese de su benignidad quejas la sedicion. Eran los Tratadores de ellos D. Frãcisco Gilabert Marti Obispo de Segorve con Vicente Periz, y con los electos populares el Gobernador; pero sin efecto cabal, por la desconfianza en que ponian al tirano sus mismos delitos; ò la divina Iusticia, que ya desenvainado el acero le intimava la sentencia de sus atrocidades. Su fin avariento de saquear a Valencia, y pasarse rico al resguardo de agenas Provincias, le tenia ciego, y sin oidos a la razon. El socorro esperado de Alcira, y Xativa, mientras davan espacio las cōcordias, le persuadian insolente, y sacrilega posesion de todo; pero con el engace de sus enormes crimenes. Viendo, que se perdia tiempo en qualquier diligencia pacifica, determinò el Marques salir a campaña, y que a la ora en que mas bulliciosas se provocasen las parcialidades, apareciese vn Correo, divulgando voz, de como ocupada Xativa por el Virrey aquella mañana misma, avian quedado sus habitadores en universal suplicio; para que atendida atemorizase los rebeldes, y diese animo a los Leales. Asi se executò concordando los sucesos a estratagema tan provechosa. *Ordenes del Marques.* Los Cavalleros, a titulo de guardar la Seo, quedarõ en èl, porque al lado del de Cenete no resucitasen la causa del sentimiento en aquel vulgo, aun no del todo convertido, como debiera; pues por su odio avia prendidose el incendio de la Germania. Mandò el Marques cerrasen las puertas de la Ciudad, para q̃ muchos foragidos, que esperavan ocasion de entrar en ella para dar auxilio al Periz, y saco a las casas de los Leales, no pudiesen lograrla, y ninguno de los sediciosos se escapase del suplicio, ò ace-

ò acero. No se descuidava en este tiẽpo el Periz, ordenando sus escuadrones, previniendo calles, armando ventanas, terrados, y agugeros, de toda suerte de maquinas violentas. Asi quedò aquella Madre comũ de tantos en manos de sus Hijos, que presto viò vañadas en sangre infiel.

Marcha el egercito Leal.

A las tres horas de la tarde empezò a marchar el Marques, de la Plaza de la Seo; llevava la vandera Real el Iurado Mossen Vidal de Blanes Señor de Cotes en la vanguardia, y en ella Mossen Manuel Exarc Subrogado de Gobernador, y los Iurados, con las ropas todos de sus oficios. Seguianse cinco mil Infantes, entre Iuristas, Notarios, Mercaderes, y otros escogidos de las Cofradias, singularmente de los Perayles. El Marques iba en el cuerpo de la batalla a pie, con espada, y rodela. Marchava en la retaguardia a cavallo Don Luis de Cabanillas Gobernador del Reyno de Valencia, con su sobrevestidura Real. Asi caminaron por la calle de Cavalleros, y Bolseria; y en llegando a la entrada del Mercado, se dividiò en tres escuadrones la gente, y llevava el uno el Gobernador Cabanillas por la del Fameral, el otro por la de San Vicente el Subrogado, quedandose con el tercero el Marques por la de Nuestra Señora de Gracia, en cuyo remate vivia Vicente Periz; y asi divididos venian a oponerse cõ las mayores fuerzas del tirano, que las tenia puestas en aquellas calles. Con el Marques iban sus criados, expuestos a qualquier lance de valor, y fortuna: la qual, solia decir, que no tenia imperio sobre los animosos, sino en los cobardes.

Travòse la contienda por las calles, que iban ganando con igual resolucion, y suerte, aunque a pension de muchas heridas, y falta de soldados, peleando los rebeldes, como sin esperanza de vivir.

Batalla cõtra Vicente Periz.

A vista se hallava yà el Marques de Vicente Periz, y aunq̃ en ciento y quarenta passos no parecia persona alguna, hizo mas fuerte la batalla en aquel trãsito, la improvisa tempestad de piedras, ladrillos, valas, pasadores, y venablos, que arrojavan de ventanas, y tejados, muchos sin ser vistos. Solas las mugeres con tiestos de clavellinas, y cantaros bastàvan a ofender con extraordinario rigor. El Marques con la voz de VIVA EL REY, Y MUERAN TRAIDORES, para excitar con su egemplo a los Leales, se arrojò al infiel con tal denuedo, que asombrado Vicente Periz, se retirò, dejando a los complices asistentes, en manos del peligro. Sufriò el de Cenete muchos golpes de espada, y pica, y aunque reparò infinitos su destreza, no pudo el de un tiesto, ò cantaro, que arrojò cierta muger, cogiendole la rodela, y brazo, que la gobernava. Pero èl usando del golpe, como incentivo a su valor, matò dos rebeldes, y prosiguiera con todos, si otro segundo golpe en la cabeza, no le arrojara en tierra descalabrado, y de tal modo aturdido, que sin poder moverse, huvieron de retirarle a una casa, porque no acabasen con èl entonces. Oyòse, que era muerto el Marques, pero recobrandose para vencer, volviò a salir con valor noble, diciendo: Si el Marques es muerto, "
el Rey vive. Viva pues el Rey, y "
mueran traidores. Ea mis Leales, a "
ellos. Asi fue, pues acometiendo la enemiga turba, no parò hasta vencerla, y degollar al Tirano. Muriecrõ

Vicente Periz vẽcido, y castigado con otros.

con

con èl quarenta de los suyos, quedando heridos gran numero, y muchos presos. De los Leales perecieron quince, siedo no pocos los maltratados, a golpe de cãtaro, piedra, ò tiesto, los más. En este teatro acabò de representar la tragedia infeliz de Valencia el Periz, quedando su posteridad tan notada, como su vida infame. Arrastrado por las calles su cuerpo tronco, sirviò de escarmiento puesto en la horca por un pie, y la cabeza en un garfio, y sus miembros divididos en los caminos reales. Enviaron a Ontiñent los Iurados de Valencia la cabeza, y brazo de Vicente Periz; pusieron aqueste en la Picota, y en la puerta de San Vicente aquella. Sembraron de sal su habitacion, quedando sus Hijos a voz publica de Pregonero, con nombre de traidores, hasta segundos, y terceros Nietos. La tarde misma del vencimiento dieron garrote a nueve de los amotinados mas principales, acompañando en la horca, y muerte a su Capitan, que tan obsequiosos avian seguido en vida. A la mugercilla, que del cantarazo descalabrò al Marques, la colgaron en una horca, que fijò la Iusticia à la puerta de su casa; egecutando otros castigos mas leves en muchos. El Virrey, seguro ya, y satisfecho de la fidelidad Valenciana, enviò muy repetidas estimaciones a los triunfantes, mostrandose en gran obligacion a los Perayles, que con tan lucido desempeño supieron desagraviar a la Iusticia.

CAPITVLO XXVIII.

Solicitan los Diputados de Aragon ajustar los vandos de los Benedetes, y Riberas; y a Don Iuan de Villalpando, Señor de Quinto, y Iuan Ximenez Cerdan Señor del Castellar; y otros de estos tiempos.

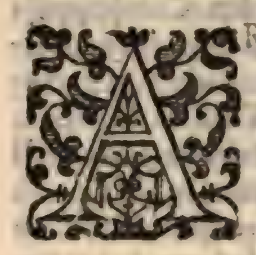

ARDIA aun en discordias civiles (cuya causa ignoramos al presente) la Villa de Monzon, y algunos Pueblos circunvecinos, que aviã ocasionado Mossen Iorge de los Benedetes, y Mossen Pedro Ribera, cuyas familias divididas en vandos, tenian alterado aquel contorno, con sus parientes, y amigos, sin bastar el resguardo de las Leyes, ni la atencion del Reyno junto en Cortes; cuyos Diputados, para la quietud, yâ dieron tal Comision.

Comision de Treguas Forales entre los Benedetes, y Riberas.

» Los Diputados del Reyno de Aragon.
» A Vos el Magnifico Iayme de Navardun, Diputado del dicho Reyno, salut, & aparejada voluntat a vuestra ordinacion.
» Por quanto a noticia nuestra ha pervenido, como entre el Magnifico Mossen Iorge de los Benedetes, fijos, è valedores suyos de la una parte; y el Magnifico Mossen Pedro Ribera de la parte otra, Cavalleros habitadores de la Villa de Monzon de la otra, ay algunas diferencias, y questiones; entre los quales, asi la una parte, como la otra, fazen

" zen anpras, è ajustes de gentes, asi " de cavallo, como de pie, para guer- " rear, y fazerse guerra desaforada, " no precedientes legitimos desafia- " mientos, segũ Fueros; è a Nosotros, " en virtud del poder a Nos dado, y " atribuido por Fueros, Actos de Cor " te, è Ordinaciones del dicho Rey- " no, è por auctoridad de nuestro Ofi " cio, pertenezca proveer cerca las " sobredichas cosas. Por tanto, con " tenor de las presentes, a Vos dicho " Iayme de Navardun Condiputado " nuestro, dezimos, rogamos, y encar- " gamos, que confiriendo Vos perso- " nalmente en la Villa de Monzon, " & en otras qualesquiere partes del " dicho Reyno, donde los dichos, ò " otros qualesquiere guerreantes, è " ajustes de gentes se fazen, è mas ne- " cesario fuere, è adaquellos, è cada " uno dellos, amonesteis, y requirais, " si personalmente haverlos pudiere- " des, sino en la Villa de Monzõ, &c. " de continente desistan de la dicha " guerra, y despleguen la dicha gen- " te, è fagan paz, ò presten tregua de " seis meses, *iuxta* tenor del Fuero, y " esto por capciones de personas, y " ampraciones de armas, y cavallos, " &c. Datis en Cariñena a veinte y " uno de Iunio, de mil quinientos " diez y nueve años. Donde yá avian mudado el Consistorio desde Azuara, por la pestilencia de Zaragoza. Esta Comision le remitiò Geronimo de la Ran Condiputado suyo, estando el dicho Iayme Navardun ausente, por causas comunes del Reyno.

Resistēcias en Barbastro, y Aniõ

Solo consta de los Registros de Actos comunes de la Diputacion, una requesta hecha en Daroca a veinte y seis de Setiembre ese mismo año, por parte de los Lugartenientes de la Corte del Iusticia de Aragon, a los Diputados, para que diesen acompañamiento, favor, y ayuda, debida segun Fueros, por averse cometido los dias atrâs dos resistencias, la una en la Ciudad de Barbastro, sobre el hecho de Mossen Iorge de los Benedetes; y la otra en el Lugar de Anion, sobre el hecho de Santa Cruz: los quales, avido su consejo, eligieron luego a Mossen Azor Zapata Condiputado, para que fuese a la resistencia de Barbastro, y a Mossen Geronimo la Rã a Anion, con los Lugartenientes, que iban a esos Lugares. Los Diputados mandaron a los Procuradores del Reyno hiciesen parte cõtra los quebrantadores de treguas, como la hicieron; y uno de ellos, que era Pedro Romeu, fue nombrado, para seguir el Proceso, y causa pendiente en la Corte del Iusticia de Aragon, a instancia del Reyno, sobre el hecho de los Benedetes, como la siguiò muchos dias. Cõsta que a veinte y cinco de Enero de mil quinientos y veinte, los Diputados dieron una apoca a favor de Mossen Azor Zapata, en q̃ le mandan pagar veinte y siete florines de oro por nueve dias, que tardò desde Calatayud a Zaragoza, quando vino al llamamiento del Lugarteniente del Iusticia de Aragon, que avia de ir a egecutar los condenados que se hallaron en quemar la casa, y robar la hacienda a Mossen Iorge de los Benedetes: el qual viage dicen, q̃ entonces no se hizo, por no poderse aver las personas, que avian de ir con el dicho Lugarteniente, a causa de las muertes. Los doce florines eran por quatro dietas, quando fue a intimar las treguas a los Señores del Castellar, y Quinto. Detuvose Mossen Azor veinte y tres dias en Barbas-

tro,

tro, asistiendo al Lugarteniente, que avia de hacer la egecucion de los condenados, a instancia de Mossen Iorge: segun parece por una apoca dada a diez de Marzo en el año mismo.

Benedetes solicitan la paz.

Soliciravase la paz por parte de los Benedetes; pues le libraron los Diputados a Mossen Iorge en Iuan Torrero Infanzon Arrendador de las Generalidades, seiscientos treinta y seis sueldos, por lo que avia gastado en el Proceso, que seguia ante la Corte del Iusticia, y por las dietas pagadas al Notario, y Portero, de ir a egecutar a Barbastro, y de venir a reclamar a Daroca al Lugarteniente del Iusticia de Aragon, de la resistencia, que en Barbastro les hicieron; y de intimar unas letras requisitorias a Don Iñigo de Mendoza, y Iurados, en Zaragoza, y Sobrejuntero de Barbastro, dada la apoca en treinta de Setiembre de mil quinientos diez y nueve años: quatro dias despues, que los Lugartenientes avian requerido al Cōsistorio les diese ayuda sobre las dos resistēcias de Barbastro, y Anió. De todo lo qual se infiere, que los Riberas fueron los quebrantadores de las treguas intimadas, y que yendo a egecutar los quemadores de la casa se resistieron, y Mossen Iorge fue personalmente a dar sus querellas a Daroca. Los Diputados, quāto era de su parte, insistiā en la quietud de estas familias. Las Cortes ultimas de Zaragoza avian dado Comision al Arzobispo Don Alonso, para que cobradas las restas de las sisas concedidas en las Cortes de Monzon, y en estas de Zaragoza, pagase cinco mil y quinientas libras a esa Ciudad, por aver enfranquecido el Puente, y mil florines de oro a Mossen Iorge de los Benedetes, porq̄ hiciese paces con Mossen Pedro Ribera dentro de cierto tiempo; y viendo los Diputados el año mil quinientos y veinte, no averse ajustado, y sin culpa de Mossen Iorge; y que difunto el Arzobispo, era acabada la Comision, y por virtud de los Actos de Corte tocava a ellos recuperar las restas, y pagar a los consignados, acordaron en veinte y ocho de Marzo, librar los mil florines de oro; como de hecho los libraron, con tal, que hiciese las paces con los hijos, parientes, y amigos de Mossen Pedro Ribera. Pero no tuvo efecto esta consignacion, porque en su Registro cancellado, se dice al margen, que se rasgò al tiempo, que se supo la muerte de Mossen Ribera. Todo al fin tuvo el deseado suceso a la buena diligencia del Duque de Luna Castellan de Amposta Don Iuan de Aragon, a quien este año encargan los Diputados asi la causa.

Duque de Luna encomendado de ajustar estos vādos.

» Ilustre, y Reverendisimo Señor.

» Sabido avemos la merced, que V. S. hace a los Benedetes, y Riberas, en querer entender entre ellos, para acabar del todo sus diferencias, y ponerlos en perpetua tranquilidad, que no menos la recibe el Reyno, que ellos; porque donde tantos inconvenientes han sucedido, y las voluntades de los que quedan están travadas, para seguirse otros, no puede ser mejor medio, que entrevenir en ello la Ilustre, y R.ma persona de V. S. porque con esto la merced que ha hecho a los unos, y la q̄ hace a los otros, hará, que no aya mudanza en lo que por medio de V. S. se asentare: y por colgar de sus valanzas tantas personas, y de tantas calidades, y estar es-

„ este Reyno en tanta pacificacion, pe„ dimos por merced a V.S. que pues „ ella es obra tan meritoria, V.S. no „ alce la mano della, y haga a este „ Reyno este beneficio, que demas de „ ser cosa de tanto servicio de Nues„ tro Señor, Nosotros recebiremos „ en ello muy señalada merced. Cu„ ya Ilustre, y R.ma persona, y estado „ Nuestro Señor guarde. De Zarago„ za al primero de Febrero de mil „ quinientos veinte y dos años. Acetò el Duque lo encomendado, y ultimamente lo consiguiò su poder, y prudencia, aunque a larga distancia, como veremos; necesitãdo de ajustarse muchas cosas, para contentar a todos los que en materia tan fuerte eran interesados. Para hacer mas suave la materia, pidiò se le librasen aquellos mil florines de oro, que para este fin avia señalado la Corte general. Los Diputados lo hicieron asi en treinta y uno de Mayo del año presente: por quanto no avia estado por Mossen Iorge de los Benedetes el no convenirse; y a dos de Agosto escribieron a la Ciudad de Barbastro, Villas de Monzon, y Tamarit, como esta consignacion se avia obtenido en las Cortes Generales, a fin de la quietud universal de aquella tierra, con tal, que el Duque de Luna pusiese en ello la mano, y esas Comunidades pagasen algo para ayuda del principal. Asi se lo pedian, pues importava tanto el sosiego de todos.

Treguas entre los Señores de Quinto, y del Castellar.

Por estos tiempos se hallava afligido Aragon con similes calamidades; Don Iñigo de Mendoza, siendo Diputado, con orden de su Consistorio, fue a los Lugares de Quinto, Gelsa, y la Zaida, a imponer la tregua foral entre Don Iuan de Villalpando Señor de la Baronia de Quinto, y Iuan Ximenez Cerdan Señor de la Baronia del Castellar, y de la Zaida, dispuestos cada qual a gravisimo rompimiento, segun diò aviso por extenso al Consistorio el Conde de Sastago. Quebrantaron las treguas, y aun llegò a noticias del Cesar, que solicito de cosas menores, avisò esta de tanto peso a los Diputados, encargandoles no escusasen poner el remedio; y porque la respuesta al Emperador contiene una insolencia escãdalosa cometida entonces, y digna de advertirse, uno, y otro dirâ la carta.

„ Sacra, Cesarea, Catolica Magestad.
„ La carta de V.M. dada en Barcelona a siete de Setiembre del año „ presente, recebimos; por la qual „ V.Al. nos manda por nuestra parte „ hiciesemos toda la instancia neces„ saria segun los Fueros deste Reyno „ contra los quebrantadores de las „ treguas impuestas por los Diputa„ dos del Reyno, entre los Señores, „ que se dicen ser del Castellar, y de „ Quinto: lo qual antes de recebir la „ carta por mandamiento de V.M. pu„ simos por obra, quanto en Noso„ tros era, mandando a nuestros Pro„ curadores hiciesen la parte, y pro„ secucion cõtra los dichos quebran„ tadores de tregua, en la mejor for„ ma, que segun las Leyes del Reyno „ hacer se podia. Y asi despues de re„ cebida la carta de V. Al. con toda „ diligencia, y solicitud necesaria, pro„ curaremos se ponga en efecto la di„ cha prosecucion; de manera, que „ V. M. sea servida, y los delinquen„ tes punidos, y este Reyno, en quan„ to pudieremos, puesto en sosiego, „ &c. Abrá tres, ò quatro dias, que „ estando la Corte del Iusticia de Ara„ gon, y su Consejo, y Nosotros con „ la Diputacion en la Ciudad de Daro-

Atrevimiento grande.

ca,

» ca, donde estonces, y al presente ay
» feria privilegiada, bolviendo a la
» Ciudad de Calatayud ciertos ve-
» cinos de aquella a la feria de Daro-
» ca, y avian venido por negociar, le
» salieron al camino muchos hom-
» bres disfrazados, y con las caras, y
» rostros cubiertos, por no ser cono-
» cidos, con escopetas, ballestas, y
» otras armas, y saltearon, y corrierō
» a los de Calatayud, tirandoles con
» ballestas, y escopetas. Los quales
» fuyendo de los dichos salteadores,
» se recogieron a un Lugar de la Co-
» munidad de Calatayud, que se dice
» Mara, en el qual los Oficiales, ni ve-
» cinos de aquel, no los quisieron re-
» coger, y asi fuyendo, y siguiendo
» los que les avian salido libraron sus
» personas, y los dichos salteadores
» les tomaron una zemila cargada de
» cosas, que en la dicha feria avian
» comprado, y de otras, que para su
» servicio llevavan; y que con la pre-
» sa se recogieron al Lugar de Ma-
» luenda, donde ellos con otros Ciu-
» dadanos de Calatayud se retraen, y
» acogē. Sobre el qual insulto la Ciu-
» dad de Daroca, por el quebranta-
» miento de su feria, y Real Privile-
» gio de aquella, y la Ciudad de Cala-
» tayud, por el daño, que los de aque-
» lla Ciudad avian recebido de los di-
» chos Ciudadanos, que fuera de la
» Ciudad estân, recorrieron a Noso-
» tros, para que sobre ello proveye-
» semos: y pareciendonos cosa gra-
» ve, y de mal egemplo, aparejada pa
» ra poner este Reyno en bollicio,
» hablamos con los Lugarestenientes
» del Iusticia de Aragon, y los del
» Consejo, rogandoles, entre todos
» buscasemos camino, para castigar
» este insulto, y poner el Reyno en
» sosiego, y pacificacion; y aunque
» ellos, y Nosotros tenemos buena
voluntad para hazerlo, faltanos for- »
ma qual seria necesaria para tal co- »
sa. Por lo qual hanos parecido ha- »
cerlo saber a V.Al. para que V.M. »
con suprema potestad mande con »
presto remedio proveer en ello, &c. »

Parece, que algun influjo supe-rior provocava estos alborotos en el Reyno, porque en este mismo tiempo Iuan Viu, Mossen Iuan de Monte, y Pedro de Monte, de la una parte, y de la otra Iuan Caxal, y Nadal Iuan, Hijo de Lorent Iuan, motivados de algunas diferencias, y graves questiones, hacian ajustes militares, sin aver precedido legitimo desafio, segun Fuero permitido entonces. Los Diputados, atentos a su obligacion, dieron Comision a Iayme Navardun Condiputado, para q̄ yendo a la Villa de Caspe, ò otra qualquiera parte donde los dichos guerreantes se pudiesen hallar, les requiriese por el Reyno, y Rey, segun la plena potestad de los Fueros, deshiciesen los escuadrones, y no prosiguiesen en sus levas. Testificòse el Acto de Comisiō en Zaragoza a diez y ocho de Enero, año mil quinientos y veinte; aunque no fue el égecutarse tan facil, por quanto aviendo sido requeridos el dia antes les Diputados en su Consistorio, por Pedro Romeo, y Mateo Lop, Procuradores, que digerō ser de la Villa de Caspe, sobre que se pusiese el remedio necesario al daño inminente a aquel Lugar puesto en armas, advirtieron, que no avia llegado aun a Zaragoza (ausente de ella su Consistorio Real, muchos dias, por causa de la peste, que le detuvo en Azuara, Cariñena, Villareal, y Daroca) del numero de los ocho Diputados, sino dos, que eran Don Iñigo de Mendoza, y Iayme

Vandos en Caspe.

Navardun; y que para aver de ir a treguas qualquier Diputado, avia de ser con Comision de los otros, cumpliendo el Fuero, y que no asistentes los Brazos, faltava numero para hacerla. Todo lo facilitò la Consulta de los Advogados, venciendo estas dificultades, pues no ha de ser comprehensiva de qualquier caso la ley, y muchos reserva el Legislador (aun soberano) para el prudente discurso, y necesidad instante.

Treguas intimadas, hasta el año de 26.

A veinte y dos de Iunio año mil quinientos y veinte, cometiò el Cósistorio a D. Baltasar da Bolea, y de Galloz Condiputado, intimase treguas Forales entre la Villa de Montalvan, y sus Aldeas discordes. A diez y ocho de Octubre de mil quinientos veinte y uno a Don Eliseo Coscon Señor de Mozota, entre Martin Soro menor, vecino de la Villa de Magallon de una parte, y Pedro Garcez tambien su vecino, de otra. En treinta de Enero de mil quinientos veinte y quatro al Diputado Don Sancho de la Cavalleria, para asentar treguas, entre los habitadores de Magallon, y Iayme Cerdan Señor de Pinseque, prevenidos a punto de guerra, y disensiones graves, que al parecer no cesaron tan facilmente; pues hallo otra Comision, dada a Mossen Francisco Palomar en seis de Febrero, mil quinientos y veinte y cinco años, para ajustar a los mismos; y el año siguiente por Mayo embiò al Alguacil Cortes el Lugarteniente General, para asentar esos mismos puntos, segun lo escriben los Diputados al Conde de Ribagorza, a veinte y tres de Mayo; y por eso se escusan enviar cópañero, que lo remedie. Al mismo Palomar se diò otra a nueve de Enero, para convenir los Lugares de Ambel, y Anion, discordes entre si. A ocho de Iulio de veinte y cinco, dieron a Mossen Anton de Talabera, Canonigo, y Chantre de Tarazona, Diputado del Reyno, comision de treguas entre Borja, y Ambel de una parte, y el Concejo, y Vniversidad de Anion de otra; y a doce de Agosto, a Iuan Remirez Condiputado, entre Anion, y Talamantes; que por no aver llegado este a Zaragoza, se la cometieron al Conde de Ribagorza el mismo dia, fiados de su prudencia, valor, y industria.

CAPITVLO XXIX.

El Reyno de Aragon pide a los Gobernadores de Castilla, socorran a los Leales de Mallorca, sitiados segunda vez en Alcudia. Cerco de Milan, y Pavia por los Franceses vencidos, con mucha perdida, en la de Bicoca.

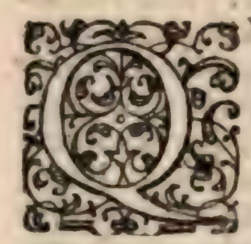

QVANDO mas celosos del bien municipal de Aragó discurrian sus Diputados en pacificarlo, como hemos visto, llegaron los Sindicos de Mallorca, significando lastimas de aquella Isla por parte de la Nobleza; y temores que tenian del ultimo precipicio de los rebeldes, que desesperados de misericordia, intentarian la mayor alevosia, invocando en su auxilio las armas Francesas.

Los Iurados de Mallorca avian nom-

nombrado al Obispo de Cluensa, para que con ocho personas de autoridad, reprimiese los sediciosos, y les representase la piedad del Principe. Continuavanse los avisos al Cesar del estado de aquella Isla, como las suplicas de socorros, para mejorarle. Los Cavalleros Mallorquines escribieron sobre lo mismo a los Gobernadores de Castilla. Los Sindicos en el Consistorio del Reyno de Aragon consiguieró esta carta para los mismos Gobernadores.

Los Diputados de Aragó a los Gobernadores de Castilla, intercedē por Mallorca.

» Muy Ilustres, y Magnificos
» Señores.
» Por muchas vias somos avisados, è
» informados de la gran revolucion,
» que ay en la Isla de Mallorca, por
» los pueblos de alli, y como an sacado
» el Visorey, y otros Oficiales, y
» muerto muchos Cavalleros, y otros
» afectados a la Cesarea Magestad, asi
» dentro las Iglesias, como dentro los
» Monasterios, y saquean todas las casas
» de los fieles, y afectados a sus Magestades,
» y tienen sitiada una Villa
» llamada Alcudia; la qual está en puer
» to de mar, y si está mucho que no
» sea socorrida, sin duda se perderá. Y
» lo que peor es, uno de los principales
» cormovedores desta rebelion,
» es ido, segun tenemos informacion,
» en Francia por socorro; y si se entregase
» la tierra al Rey de Francia;
» lo que seria gran daño, y verguenza
» de su Alteza, y de toda España,
» por ser esta Isla tan principal, y llave
» de los mares de España. Y por
» lo que importa al servicio de sus
» Altezas, y descargo nuestro, nos á
» parecido escrebir a Vuestras Ilustres
» Señorias de todo esto, y pedirles
» de merced, que miren, y
» provean en todo lo que cumple al
» servicio de Dios, y de sus Magestades;
» y si posible será, que algunas
» galeras fuesen allá, con muy poca
» gente de armas, se podrá reducir,
» segú somos informados. De lo qual
» mas largamente informarán a V. Señorias
» los Mensageros, è Sindicos
» de los Cavalleros, y afectados servidores
» de sus Magestades, que la
» presente llevan. Y pues V. Señorias
» tienen el gobierno, y mando por
» sus Magestades, suplicamosles, tengan
» por bien de favorecerles, y ayudarles
» en todo lo que pedirán: pues
» cumple tanto al servicio de sus Magestades,
» y bien destos Reynos, que
» aqueste Reyno lo recebirá en muy
» señalada merced a V. Señorias; cuyas
» vidas, y estados Nuestro Señor
» por muchos años acreciēte, y guarde.
» De Zaragoza, a veinte y cinco
» de Febrero, del año mil quinientos
» veinte y dos. Señores. A lo que
» Vuestras Señorias mandaren ciertos.
» Los Diputados del Reyno de
» Aragon.

El infeliz estado de Mallorca, y la importancia de socorro, significa bastantemente esta carta. Llegò a Bruselas Miguel Sureda Zanglada Cavallero de iguales prendas, y valor, suplicando al Cesar auxilio para los Leales Mallorquines, y pudo blasonar su buena disposicion en el acierto de la jornada. Los demas puntos tocantes a conservacion de la Isla caminavan a su perdicion, porque la tierra no podia socorrer con trigo, por aver dos años que no le producia, trocados arados, y rejas en arcabuces, y espadas. Dispusieron salir a pillage dèl, en tres navios, y otras velas menores. Llevava veinte y dos sediciosos un vergantin, los quales arrojados a Ibizca, fueron grandes las diligencias, que para reducirlos al servicio del Cesar hicieron el Virrey Don Miguel

de Gurrea, el Regente Iayme Roca, y el Bayle Iuan Odon Vniz de San Iuan, que permanecian retirados aũ en la Isla. Al fin en ella se quedaron los rebeldes en gracia del Virrey; aunque con increible rabia de los populares. Los quales fueron en busca del Gobernador, y le pidieró restituyese el vergantin, con pretexto de que le traian en robo los reconciliados. Intentaron, por no aversele concedido graciosamente, recobrarle por fuerza de armas, que jugaron con poca fortuna, y mucha perdida de mas de ciento y cinquenta de los suyos. Defendieronse valerosamente los marineros: y los sediciosos vencidos, dieron sobre Alcudia. Los Comuneros de las Villas, buscando a los Leales, y Cavalleros retirados en Quintas, y heredades, no dejaron robo por cometer, ni insulto por egecutar. A algunos llevavan a sus tropas, en carros, prisioneros, y maniatados, parando sus afrentas en escupirles al rostro groseros, è insolentes. Iuã Simonet preso junto a Selva, desviandose con maña del camino, supo librarse con ligereza, de infinidad de flechas, y valas, ꝗ le seguian; no sin daño, yâ que no en la persona, en los bienes; pues entrandose en su Alqueria, mataron a Madre, y criados, saqueandola, sin reservar las humildes plantas: crueldad, que vengò despues el ofendido. Abrasaron los panes de la campaña de Alcudia, talaron viñas, y cruelmente despedazaron a Iayme Bonet: cõ que los sitiados tuvieron por mejor salirles al encuentro, y vencer, ò morir de una vez, y no de tantas.

Alcudia se gunda vez sitiada.

Rota de los rebeldes.

Dia de San Iorge (sagrado, y hecho a rendir protervos, confusa la rebeldia, como se experimentò en la rota del campo de Villalar contra los Comuneros Castellanos) ordenaron los infieles una envoscada en sitio muy acomodado, y defendido, al paso de cierta puentecilla, que se le dava a un barranco en forma de foso. Escaramuzò un trozo de amotinados, y entrandose en su retiro provocaron a los Leales, para que se metiesen en èl; los quales entendida la asechanza, se aseguraron, ladeandose por el vallado mismo, tan alentadamente, que a poco rato señorearon el puesto, poniendo en fuga a los rebeldes, y matando algunos, se quedaron los de la Villa con armas, despojos, y pertrechos. Fortaleciase la Plaza, y los de adentro se iban alentando con socorros, que les entravan cada dia; tal fue, el de los Hijos de N. Fernan dell, muerto por los rebeldes en Falanix el antecedente año; y el de una galera Menorquina, que trajo Don Fadrique de San Clemente Gobernador de Menorca, y Don Frãcisco Burgues Procurador Real, con Don Iuan su Hermano, llena de socorros, y alientos para los fidelisimos de Alcudia.

Prevenciones en Lombardia.

Aqui triunfava la lealtad de sus tiranos, quando no menos valientes los Imperiales en Lombardia, gozavan favorable la fortuna. Hallavase Lautrech en Cremona con diez mil Esguizaros, pesaroso de su presta expulsion, y aun avergonzado. Francisco Esforcia, ya dueño de Milan por nueva gracia del Cesar, y Geronimo Adorno, armaron en Trento quatro mil Alemanes, que con los levantados por el Duque avian de cũplir el numero de seis mil. Adorno, pasando por Bergamo, se entrò en Milan; de la qual reparada, y socorrida, saliò Prospero Colona, a

ver-

verse con el enemigo, porque no oprimiese licencioso la tierra. A Novara, Alejandria, y Pavia enviò valerosos Capitanes, quedandose en Milan con doce mil Infantes Españoles, setecientos cavallos ligeros, y otros tantos hombres de armas. Pero Lautrech teniendo siempre su mira en Milan, se puso sobre ella, a los primeros de Marzo, con ocho mil cavallos, y veinte y quatro mil infantes. Hallò resistencia en sus Fuertes, valor en los militares, y odio en los de la Patria al nombre Frances; y despidiendose por entóces de tan ardua empresa, dejò a los cercados sin agua, Molinos, ni paso para el socorro. Esforcia llegò con seis mil Alemanes a Plasencia, y puesto en Pavia se vino a la gente del Papa, y Marques de Mantua. Novara huvo de rendirse a Federico Bozolo Capitan Frances, que al tercer asalto la entrò sin reservar hazienda, ni vidas. Esforcia dentro de Milan bien prevenido desanimò a Lautrech, el qual levantado el sitio, se puso en Pavia, que se hallava sin Duque, ni Alemanes. Colona remitiò tres Compañias de Españoles, y Corceganos. Arruinò en diversas vaterias Lautrech gran parte de sus muros, brecha de poca mōta, quando no pudo abrirla en los corazones incōtrastables del Leyva, y Pescara. Favoreciò a los Cesareos el Cielo, con lluvia tan fuerte, y recia, que desmandado el Tesin, inundò las campañas, haziendo imposible al Frances el socorro. Este viendo al Colona en el Parque (bosque de los Duques de Milan junto a Pavia) levantando el cerco, se fue a Landriano, y de alli a Monza.

Frances sobre Milan.

Levanta el cerco de Pavia.

Colona previendo la marcha de Lautrech a Milan, saliò a esperarle a la Bicoca, Aldea vecina, y a vista del camino por donde avian de pasar los Franceses un puente estrecho. Saliò bien la anticipada diligencia; porque Lautrech presumido en su multitud, sin atender lo dificil del paso, acometiò el puente, con perdida de todos. Esforcia desde Milan vino con quatrocientos cavallos, muchos Milaneses, y seis mil Tudescos; que haziendo imposible el transito del Frances, terminò la lid en favor de los Imperiales, retirandose Lautrech a Monza con su artilleria. De los enemigos quedaron muertos mas de diez mil, y los tres mil solos con veinte y dos Capitanes, eran Esguizaros. De los nuestros murieron muy pocos, y de cuenta el Conde de Colisano Don Iuan de Cardona, herido de vn pasador. Formidables memorias de los Españoles causò este dia a Francia, cuyas bricsas huestes, en muchos, no se restituyeron al impetu antiguo con perfeccion. Prospero gozoso con esta fortuna, y lo que prometia, no quiso seguir el alcance a Lautrech; que yâ del todo desesperado, dejando en Cremona a su Hermano Monsiur de Lescu, volviò avergonzado a Francia.

Batalla de Bicoca.

CAPITVLO XXX.

Adriano en Zaragoza, visita a N. Señora del Pilar, y los Innumerables Martires en S. Engracia, dōde oficia la semana mayor.

POCOS dias despues, que entrò en Zaragoza Adriano, saliò a visitar a Santa Maria la Mayor, celebre en todo el mundo, y conocida

Nuestra Señora del Pilar visitada por Adriano.

cida por el nombre, y favor del Pilar, que con sus plantas consagrò, aun viviendo. Llevaronle como la vez primera, en silla, y Palio, y aora Dignidades, y Canonigos de las dos Iglesias San Salvador, y el Pilar, asistido de concurso gravisimo de Nobleza, y Clero. Egercitò con fervoroso espiritu Adriano esta visita, y es increible quanto se viò movido en ella, sabiẽdo que la Reyna de los Cielos se avia aparecido al Apostol Santiago, sobre aquella Coluna misma que tocava, asistida de muchedũbre de Angeles; y q̃ por precepto de su divina voca, diligencia del Apostol, y trabajo de los fieles en honor de la fe de Zaragoza, resultò el erigirse este primer Templo a Maria Santisima. Puso Adriano los labios, dõde esta Señora las plantas, y arrojandose ante el Altar, confirmò sus tradiciones venerabilisimas irrefragables, de que alli con rito publico se avia dicho la primera Misa de España.

Innumerables Martires en Sãta Engracia.

Con la misma religiosa Magestad llevado, adorò los Innumerables Martires, que atesora el Convento Real de Sãta Engracia; y entre ellos con singularisima veneracion el Sepulcro de San Lamberto, Patron muy antiguo de Adriano. Aviale erigido en Flandes una gran Capilla, significando su devocion, y desde que entrò en España, anduvo solicitando cõ indecible afecto qualquiera reliquia suya, interponiendo para conseguirla la autoridad del Cesar. No podia imaginarse ocasion mas a proposito, que esta, presente un Sumo Põtifice, el qual tã Imperial en todo, merecia muchas veneraciones de la siempre Imperial, y Augusta Zaragoza; que atenta a las instancias referidas, con prevenciõ galante, y por eso de mayor estimacion, tenia ordenado, que la escogiese, como gustase, el Pontifice: pues a no ser por este fin, yá se la huvieran remitido a Victoria con muy solemne embajada. Ello fue asi, que subiendo Adriano al Altar del Invictisimo Martir, asistiẽdole Fray Gabriel del Castellar, Prior de aquel Insigne Monasterio, de la Orden oy del glorioso Dctor S. Geronimo, abierto el sepulcro, hecha oracion, tomò con indecible ternura una Quijada, y quatro Artejos, cubiertos aun de carne vermeja, al cabo de tantos siglos incorrupta.

Reliquias de S. Lamberto dadas a Adriano Pontifice.

Afirmase con piadosa credulidad, que al dividir estas reliquias, se bañaron los instrumentos, y manos en sangre, con abundancia tal, que reducida a un vaso, le mandò poner en un Relicario de plata la Ciudad de Zaragoza, año mil quinientos veinte y nueve, con esta inscripciõ: *Sanguis B. Lamberti Civis Cæsaraugustani M.D.XXIX.* Tiene dos candaditos, y sus llaves los Iurados de Zaragoza, principales Guardas de los Tesoros de aquel gran Santuario. Y de aqui se infiere mala informacion en los que a otras manos atribuyen esta liberalidad, y a otro tiempo. Diò la Ciudad las Reliquias de San Lamberto en una arquilla de plata con los escudos de Adriano, y Zaragoza, que en virtud de aquellas hiciesen accepta a este su memoria. Gonzalo de Illescas dice, que en la Iglesia subterranea de los Santos Martires, delante del cuerpo de San Lamberto, cayò una lampara de cristal tan cerca del Põtifice, que salpicando su vestidura, ocasionò discurrir a los ociosos su corta vida; por aver tratado con muer-

Caso interpretado en desgracia.

muertos. Razon de poca substancia, pues solo con propriedad viven los q̃ nunca esperan morir, y como dice Dios, a los ojos de los ignorãtes pareciò muerte su transito, pero ellos en paz descansan.

Sap. 3.

Retirase la Semana Sãta a Santa Engracia.

Llegò la Quaresma, y presto la semana *Mayor*, por de mas crecidos misterios; *Penosa* por los sentimientos, que hasta oy quebrantan peñascos, y *Santa* por los puntos de la Muerte, y Pasion de Christo, dignos de ponderarse entonces con mas profundo dolor, que limpiando de la culpa restituya el pecador a la Gracia: y determinando retirarse el Pontifice, eligiò ese Monasterio de Santa Engracia, por su grandeza, y Religion. Bendijo antes las Palmas su Domingo en la Parroquia de San Martin, que està en el Palacio de la Aljaferia, distribuidas a los Titulos, y Señores circunstantes en ella. Acabada esta celebridad devota, subiò a un lugar descubierto del Palacio, y desde alli diò al Pueblo su bendicion, que en copiosa muchedumbre cubria aquella cãpaña: y mayor, segun Blas Ortiz, que pudiera ser en la Romana Curia. Fuese a lo callado el siguiente dia a Santa Engracia, y alli asistiò a las Oras del Coro, y Culto del Altar. Para que se pusiese Adriano se erigieron dos tronos de seis gradas, tan eminentes, que pudiesen verle todos, rematando en la silla Põtifical. Miercoles, Iueves, y Viernes entonò la oracion, *Deus à quo, & Iudas, &c.* que repite la Iglesia despues del Psalmo del mayor arrepentimiento de David. Celebravan siempre las Misas los Obispos, y en algunas diò su bendicion Apostolica. El Iueves Santo comulgò a todo el Convento, y otras personas por autoridad, y sangre dignas de tanto honor. Recluyò en el Monumento a Christo Sacramentado, y le sacò dèl al siguiente dia. La Bula formidable *in Cœna Domini*, que publicò aquel Iuevès, la leyeron dos Obispos, uno en Latin, y otro en Español, estando el Pontifice en el Coro; desde donde arrojò sobre los presentes dos cirios apagados, al cuerpo de la Iglesia.

Labò en vn tablado, hecho para este fin, los pies à doce pobres ancianos, vestidos de blanco todos, dandoles copiosa limosna, con humildad, y devocion gravissima, segun aquel Acto pedia, no de los menos pόderables en el cuerpo Christiano. Algunas memorias la dieron, de que el Pontifice aquella noche, solo con un page visitò muchas Iglesias. Hasta el quarto dia de la Octava de Pascua fue aposentado en la celda Prioral, y los Obispos que le acompañavan, en las celdas del mismo claustro, venerandole tan compuesto, como si le vivieran sus Religiosos, egercitados en aquella santissima Religion, silenciarios, obedientes, y observantes. De ellos se pagò tanto el Pontifice, que prorumpiẽdo en sus exquisitos loores, fuera de otras muchas gracias, les concediò aquella grande, de levantar qualquiera entredicho en las fiestas de los Innumerables Martires, y San Geronimo. Al fin de sus vacaciones sagradas, se restituyò a la Aljaferia, solicito en la asistencia de negocios, que pendian entonces.

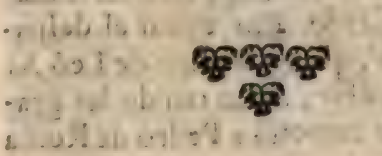

CAPITVLO XXXI.

Dispone el Pontifice en Zaragoza su Corte, seguida de muchos Principes Eclesiasticos, y seculares; a sazon, que entrada Genova a saco, convatida Bolonia, y la Toscana inquieta, necesita de su asistencia personal.

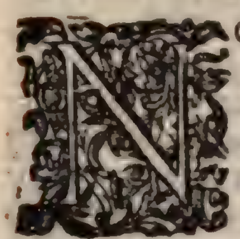

O podian estar suspensas muchas causas, que siempre ocurren a la suprema potestad; y asi para ordenar su Corte Adriano detenido en Zaragoza, mientras llegava la envarcacion, mandó publicar en la Iglesia Metropolitana revocacion de todas las reservaciones, y expectativas, y que desde aquel dia primero de Mayo se despachase con el sello del Anillo del Pescador. Para las causas ocurrentes, diò el examen a Don Iuan Tabera Obispo de Ciudadrodrigo, Cardenal despues, Arzobispo de Toledo, y Presidente de Castilla, al Doctor Coldessanza, antes Vicario General de Adriano en Tortosa, a Diego Paternia Abad, y Canonigo de Victoria, al Doctor Blas Ortiz, futuro Canonigo, Inquisidor, y Vicario General de Toledo, y al Doctor Teodorico Hecio su Secretario, Varon de conciencia temerosa: los quales cada dia comunicavan las causas al Pontifice, y en ellas tomavan acuerdo. Por evitar el despacho facil, que en tiempo de Leõ X. su antecesor, avian tenido las gracias, las cometiò a Pedro de Roma Flamenco, tan despegado, que era inexorable, y rigido.

Iueces Apostolicos en Zaragoza.

Eclesiasticos, que seguian la Corte de Adriano.

Seguian la Corte de Adriano en Zaragoza, fuera de los referidos, Don Alonso de Fonseca Arzobispo de Santiago, que despues lo fue de Toledo, Don Iuan Rodriguez de Fonseca Obispo de Burgos, y Arzobispo de Rosano, el Arzobispo de Monreal, de la Casa Ilustrisima de Cardona, Don Diego Ramirez de Arellano Obispo de Cuenca, Don Fadrique de Portugal Obispo de Siguenza, de la estirpe Real de aquel Reyno, Arzobispo despues de Zaragoza, Don Diego de Ribera Obispo de Lugo, Don Fray Francisco Ruiz Obispo de Avila, natural de Toledo, el Obispo de Pati, Don Iayme Conchillos Obispo de Lerida, conocido por sus letras, en varias embajadas, a que le enviò nuestro Catolico Rey Don Fernando; el qual no fue Religioso de la Merced, segun dijo Salmerõ, ni yace en Lerida, sino en la Capilla de la Resureccion, dedicada en Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y en mitad de ella, en un sepulcro de alabastro, con sus letras, y armas, que lo testifican, Don Felipe de Vrries Obispo de Filadelfia, Coadjutor de Don Iuan de Aragõ, y Navarra Obispo de Huesca, el Obispo Escalante, Arcediano, y Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, Don Fray Garcia de Loaisa, General de la Orden de Santo Domingo, que despues de gobernadas las Iglesias de Osma, y Siguenza, ascendiò a la de Sevilla, y su Arzobispado, Don Pedro Gonzalez Manso, que vino a ser Obispo de Badajoz, y Osma, y Presidente de Granada. El Licenciado Mazuelos Canonigo de Toledo, los Licenciados Polanco,

co, y Aguirre, Consegeros en el Real de Castilla, Don Gaspar de Avalos Canonigo de Murcia, Obispo despues de Guadix, Cardenal, y Arzobispo de Santiago, Don Francisco de Herrera, natural de Santa Maria de Albarracin, que fue Arzobispo de Granada, y Presidente de su Chancilleria, Don Rodrigo de Mendoza, Hijo del Conde de Cifuentes, el qual siendo Dean de Toledo, fue promovido a la mitra de Salamanca, Don Blasco Cavallero, Don Iuan de Rojas, y D. Iuan Hurtado, Canonigos de Toledo, y otros muchos.

Seculares siguiẽdo en Zaragoza a Adriano. De los seculares concurrieron en Zaragoza, el Conde de Haro, el Marques de Villena, acompañados de gran numero de Cavalleros, y sirvientes, Don Iuan de Aragon Duque de Luna, y su Hijo Don Alonso Conde de Ribagorza, los Condes de Sastago, y Belchite, Don Fernando de Silva Capitan de la guarda del Pontifice, Comendador de Hotos, y Guadal Herza en la Orden de Calatrava, y Don Iuan de Ribera Marques de Montemayor. Algunos dias avia asistido yá Adriano en Zaragoza, quando llegò a ella con grande sequito Alejandro *Cardenal Cesarino Embajador del S. Colegio.* Cesarino Cardenal del titulo de los Santos Baquio, y Sergio, Obispo de Pamplona, y despues de Cuenca; el qual en nombre del Sacro Colegio de los Cardenales, y Pueblo Romano, le hizo al Pontifice notoria su eleccion, y representò la necesidad de su presencia en Italia, oprimida con guerras. Aportò tambien en estos dias a Zaragoza un Obispo de Vngria, Varon muy docto, desposeido por los Turcos de su Iglesia, a quien asistiò el Obispo de Cuenca con regalos, y consuelos. Oyòle Adriano, y ardiendo en santo celo de volver contra aquellos infieles las armas Catolicas tan discordes, le enviò a Ingalaterra, y Francia, y otras partes, para que con su autoridad eloquente representase a sus Monarcas, quanto mas fructuoso seria desagraviar la Iglesia, que con sumirse entre si sangrientos, en mẽgua grande de la ley, y valor. En val de exortava Adriano, quando altamente radicados sentimientos tenian en campaña a los dos mayores Heroes de Europa, que avian de ser el desagravio universal.

Es tan sin duda el rompimiento a que avian venido, que despues de retirado Mõsiur de Lautrech a Francia, roto su egercito en la de Biçoca, y Francisco Esforcia asegurado en Milan, aunque no con titulo de Duque, reservandole el Cesar hasta el exterminio total de los Franceses de Italia, caminò el campo acia Cremona. Cogiò a Lody el de Pescara, sin defenderse un Frances, y a Picighiton rendida a partido. Vadeò el Ada, y unido el egercito con Prospero, se plantò sobre Cremona. Dejaronla con treguas de quarenta dias, en que los cercados esperavan socorro, y se encaminaron a Genova, inclinada entonces a Francia, gobernada por Octaviano Fragoso su Duque; el qual se hallava *Entrada de Genova.* con dos mil infantes Italianos no mas; porque dividido el Pais, y Pueblo en facciones, atendian ociosos la ruina amenazada, sin esperanza de ocurrir ellos al remedio. Llegado Prospero, interpuso el Duque Tratados de Concordia, precisa yá por la falta de gente. El Marques de Pescara, dividido aun en puesto, del Colona, porque no se parlamentase cõ èl, quiso vatir la Ciudad; y lo egecu

tò

tò tan reciamente al mismo tiempo de las platicas, algo frias yá por la venida a Genova del Conde Pedro Navarro transfuga Español al cāpo Frances, que viendose los Genoveses afligidos, volvieron a tratarlas de nuevo. Egercitava su valor el Marques, sin alivio de la Ciudad mal resguardada, viendo a Colona discurrir de paz. Pero los Españoles, atentos a la ruina de una torre, la ocuparon, seguidos del egercito, que se introdujo en Genova, sin hallar quien tratase sino de huir. Federico Fragoso Arzobispo de Salerno, Hermano del Duque, y General de las armas, retirandose a las galeras, con el Capitan de la guarda, y gran numero de soldados, se alargaron al mar, dejando dueños de la tierra a los vencedores.

Saco de Genova.

La gente de Prospero avia entrado a gozar de la ocasion, y oprimiendo el egercito a los rendidos Genoveses, dieron a saco aquella poderosa Señoria: en el qual, dice Iovio, que la nacion Española quiso usurpar el plato de esmeralda, que sirviò en la comida sagrada a Christo nuestro bien, venerado alli, desde que le mereciò el Genoves valor en la de Almeria; q̃ con sù ayuda ganarò las armas Castellanas, y Aragonesas. Lo cierto es, q̃ Iorge Frondespergo con sus Tudescos intentò esta violencia poco religiosa, como afirma el Obispo de Nebio, obligādo a redimir esa joya por mil ducados. Mereciò Genova, tratādo de entregarse, menos rigor. Y Colona entre confusiō tan fuerte, mandò guardar honor a las Matronas, y libertad a los Ciudadanos. Fue preso el Conde Pedro Navarro, y el Duque Fragoso, entregado a Pescara. Hizose conducir el Duque a presencia del Marques, dejando el lecho, en que yacia debil, y lleno de achaques, para merecer la Imperial clemencia: que no pudo alcanzar, por su presto fin, a pocos meses sobrevenido en la Isla de Prochita. Antonioto Adorno, Hermano de Geronimo, quedò colocado en el gobierno de la Señoria, rendida del todo al Cesar, que satisfizo su generoso animo, restituyendola a la quietud de sus leyes, y honrada con su Patrocinio. Prospero receloso del socorro Frances, saliò a romperle a Aste; pero quitòle ese cuidado Lautrech con su retiro. Monsiur de Lescu, sin poder conservarse, dejò a Cremona, y otras plazas; y asi quedò toda Lombardia libre de los Franceses. La alegria del Cesar entiviò el funesto caso de la entrada en Genova: nota, de que mal pudo eximirse el glorioso nombre del gran Marques de Pescara.

Bolonia convatida.

Yá se conoce quan necesitada se hallaria Italia de la presencia de Adriano; y mas quando los dos Anibales Ragon, y Bentibollo, en Bolonia, patrimonio de la Iglesia, turbāvan su quietud sagrada; y puestos sobre sus muros con quatro mil infantes, y tiros de vatir, comenzaron a hacer impresion en los peñascos. La resistencia excediò al peligro, y los dejò, aunque victoriosos, advertidos. Atribuiase esta acciō a los ocultos designios del Cardenal de Medices, que temiendo diminucion de su poder en la ida de Adriano a Italia, confirmò aquella hostilidad, por divertir con lo de Bolonia al Papa; y que en llegando necesitase de su consejo, y favor. En Toscana se veia gravisimamente alterada Florencia, solicitandola por el Rey de Francia el Cardenal Volterra, y Renzo de

Che-

Cherri. Interrumpiò sus maquinas el Cardenal de Medices, celoso de la misma Republica, con la defensa de sus Capitanes, asistente el Duque de Vrbino. Diò mucho esta turbacion que temer al Colegio de los Cardenales, viendola tan vecina al Estado de la Iglesia. Quietòse por entonces con interposicion de Concordia, que necesitò de recursos a Adriano; por lo qual era mucho menester a Italia su presencia, tan de asiento, al parecer, en España.

CAPITVLO XXXII.

Con la impostura del REY ENCVBIERTO crece la obstinacion de los rebeldes en Xativa; a quienes vence el Virrey Conde de Melito.

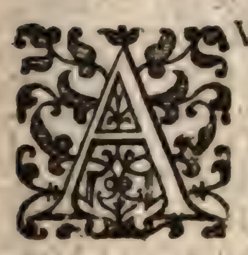

AVN castigados los sediciosos de Xativa, insistian intrepidos en oprimir aquellos cófines. Infestaron la Valle de Alfandec, Carlet, y Benimodor, con mil y quinientos hombres, encendiendo sus casas, robando sus haciendas, y quitando la vida a muchos, sin bastar a reprimirlos el Virrey. Llegò en tal tiempo a Xativa un hombre, parto mas de infernales furias, que de racionales vivientes; pelo castaño, pocas barbas, y rojas, rostro delgado, ojos zarcos, nariz aguileña, manos cortas, y membrudas, las piernas cortas, voca chiquita, y èl de veinte y cinco años, su lenguage Castellano, puro, y lleno de cortesses ceremonias. Su habito era un manto, capote, y calzones de marinero, su calzado de abarca, una de cuero de buey, y otra de piel de jumento, y cubierta su cabeza cō una galleruza. Asi se apareciò entre otros advenedizos en un meson de Xativa, y la primera noche captò la benevolencia del auditorio con pūtos militares, y preguntado su nombre, respondiò enfatico: Llamanme „ el HERMANO DE TODOS. Gran „ eco, para quien en la complicidad amava su Germania. Su conversacion agradable, y seguida conciliò muchas voluntades.

Faciones, y modo del Rey encubierto.

Errores crasos del Encubierto

Viernes veinte y uno de Marzo convidò la gente de Xativa, para que le oyesen en la plaza ciertas razones; y que les queria predicar del Iuicio; como lo hizo (aunque sin èl) puesto en un Lugar eminente, en la mano espada desnuda, y a cada lado su trompeta, que una de ellas tenia un negro. Comenzò a ensartar gran turba de disparates, con que Dios avia dado al mundo quatro Leyes, quatro Iuicios, y tantas Encarnaciones. Que Christo bajaria a visitarnos en Viernes, dia de la creacion del mundo, por ser mas santo. Que guardando èl unas vacas, se le aparecieron Enoc, y Elias, y le digeron se envarcase, y que ellos le pondriā donde avia de ensalzar la Fè, y hacer mucha justicia, y provecho; que asi lo avia hecho èl, y ellos trayendole a Valencia. Que de los quatro Iuicios dados por Dios al hombre; el primero fue en la creacion de Adan, y Eva: el segundo en tiempo de Noe: el tercero el que haria en aquella Plaza: y el quarto el universal en la de Gerusalen. Que el mundo duraria mas de lo que avia durado desde su creacion. Que en el Portal de Belen, no solo se avian hallado

do el buey, y la asna, sino tambien la mula, que por comerse el heno, que cubriendo al Niño le preservava de eladas impresiones, en razon de tal desacato la maldijo Dios, y quedò esteril. Que era mal dicho en la oracio del *Ave Maria* el *Benedicta tu*, pues en buena urbanidad se avia de decir *Benedicta vos*. Que en Dios creia Quaternidad, la qual llenava el Santissimo Sacramento, y q̃ quanto decia estava en el Apocalipsis, y se lo avian revelado Enoc, y Elias, sobrevivientes aun en un monte obscuro del Paraiso terrenal. Y rematò su platica, con que Don Carlos seria Rey, quando Dios fuese servido, y que èl les mostraria a su tiẽpo, como era Rey, y no era Rey.

Sale a cãpaña, y vence.

Sus palabras equivocas, decian los ignorantes, ser profeticas. Yá „ es ora, dijo un dia, q̃ muestre quien „ soy, y para esto tengo de salir a pe- „ lear con los Moros de Alberic, y „ Alcocer, vasallos del Marques de „ Cenete, porque la Casa de Mendo- „ za me fue en mi tierna edad muy „ enemiga, y he de vengarme en ella, „ matandole sus vasallos. Montò con quinientos hombres, que al punto se le ofrecieron, en vn cavallo, sin mas vestidura que la referida, ni otras armas, que lanza, y adarga; y egecutò la empresa con tan feliz suerte, que dejando veinte hombres muertos, todos le admiraron prodigio, pues blanco de infinitas flechas, sin herirle una, se embarazaron todas en el manto, y cayeron en tierra. Los mas le llamavan Remedio enviado por Dios, creyendo algunos ser Demonio, y otros Nigromantico. Por estas señales le sacaron de la posada, y suelo, en que dormia, dandole mas regalada, y decente habitacion.

Resistia, con disimulado sentimiento, explicar quien fuese; hasta que afirmò un dia: Que era Hijo del Principe Don Iuan, y de Madama Margarita de Austria, si bien infeliz, aviendole negado cuna a sus reales prendas el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza; pues muerto el Principe, de quien quedò preñada la Princesa, quando le pariò, hizo creer el Cardenal, que la tenia a su cargo, avia sido Hija fallecida en breve; y que Don Pedro le avia enviado a Gibraltar, para q̃ criandole no conocido una Pastora, heredase el Archiduque Don Felipe el Hermoso; y que su Nodriza solia decirle: Hijo crece, que tu „ nombre es Don Enrique Manrique „ de Ribera, y te aguarda una gran di „ cha. Vnos le creiã sencillos, y otros lo aprobavan maliciosos. No faltò quien acordando el tiempo de esas cosas, decia: Yo tengo memoria, „ que por Marzo del año mil quatro- „ cientos noventa y siete el Almiran- „ te de Castilla trajo a Madama Mar- „ garita, y que por Octubre muriò el „ Principe Don Iuan en Salamanca: „ de manera, que segun la edad de „ Don Enrique, y lo que dice, y hace, „ èl es su Hijo sin duda. Mal se ocul- „ tara en la nacion mas fiel del mundo, a vista de dos Abuelos, un Principe, q̃ tanto deseavan. Trocaronle el nõbre de HERMANO en DON ENRIQVE, y con usurpacion tirana le llamavan REY ENCVBIERTO, puesta casa con Ministros, Oficiales, y criados, y doce Alabarderos, que guardasen su persona.

Dà a creer ser Rey de España.

Comenzò a usar de la jaridicion atribuida, sacando de la Iglesia mayor la ropa de los Cavalleros a la plaza, donde vendida la mas, se gastò en dar pagas a dos Capitanes,

que

que del egercito leal se avian pasado al rebelde con sus compañias. Aprovechòse de algunas galas el Encubierto, comenzando a traer sayo de terciopelo carmesi, calzas de grana, espada dorada, y gorra de rizo negro. Con tales acciones, en odio de la Nobleza tan opuesta a la Germania, y solicitud en las cosas militares, se hizo dueño de las voluntades de todos, y respetar como su Principe. Para saber los designios contrarios corrian la campaña a la primera luz veinte cavallos suyos. El Virrey, por atajar los pasos a este monstruo, y castigar a Xativa, y Alcira, sus valedoras infieles; saliò de Albayda con el egercito, y pasando por Canales una noche, se fue a envoscar en la huerta de Xativa. Enviò al Señor de Barcheta, a Pedro Iuan Lopiz, a Don Iuan de Guzman Capitan de cavallos, y a Alonso Mata con los suyos, con fin de provocar los enemigos hasta retirarlos; para que viniesen a caer en sus manos, con impensada astucia. Vistos pues de los rebeldes corredores de la huerta, dieron aviso a Xativa, la qual enviandoles un trozo de infanteria, y quarenta cavallos, siguieron el alcance de treinta y cinco Leales, que iban empeñandolos, para que diesen en la celada. El de Barcheta, queriendo pasar por una puente angosta cō veinte que le seguian, lo consiguiò, aunque tarde, y mal. Hallaronse Pedro Lopiz, y Alonso de Mata con el resto de su gente necesitados a pelear, como lo hicieron, matando tres enemigos, y quedando este sin cavallo. Perseveraron batallādo firmes los treinta y cinco, y dieron aviso al Virrey del estado en que se hallavan, el qual les enviò de socorro cinquenta cavallos. Comenzaron a flaquear los de Xativa desordenados, y sin concierto, aunque el Sargento Boluda procurò reducir seisciētos infantes yá fugitivos. El Virrey, queriendo dar fin aquel dia a la sedicion, apoderandose de Xativa, matando, y prendiendo fugitivos, llegò a sus puertas, que defendiò el dicho Sargento con doce, ò trece de su sequito muy pertinaces. Retiraronse en fin heridos el de Gandia, y Oliva, aviendo estropeado el cavallo al Virrey. Pero entre tantos encuentros sobresaliò la victoria por la fè Imperial, dejando sus enemigos subitamente las armas.

Virrey, y batalla cōtra los de Xativa.

Huyò herido el Encubierto, y yendo en alcance suyo Martin Ponce Advogado Fiscal, y Patrimonial, (Varon digno de Xativa en el aplauso de Consejo, y espada, con que sirviò a su Patria, y Rey) entrandose por el camino angosto de unas huertas, vino a dar en poder de los sediciosos, que derribandole del cavallo le cortaron la cabeza. A vista del Virrey murieron en las puertas de Xativa, un page suyo, y un Sargento. De los enemigos fueron degollados mas de docientos con su Capitan Agullo General del egercito, cuya cabeza remitiò el Virrey al de Cenete su Hermano. Los presos fueron noventa, y quince dellos ocuparon al punto la horca por sequaces del Encubierto; el qual acudiò a curarse en Alcira, mientras vencedor el Virrey, y gozoso de tan feliz suceso, se volviò con sus gentes a Canales. El Encubierto, por sus errores, y blasfemias, publicamente fue citado por un Edicto del Santo Oficio de la Inquisicion, leido en el pulpito de la Seo de Valencia, a que no compareciò; premedi-

Rota del Encubierto, y Agermanados.

tando en Alcira nuevos enredos. Desde ella escribiò a los Regidores de Villena esta carta, que al mensagero valiò de porte el azotarle en la Villa, y desquartizarle en Albayda por orden del Virrey. Traia suspensos a los amotinados con la esperanza de trigo, y gente de guerra, que decia venirle de Castilla, como a Señor suyo, aunque no declarado hasta su tiempo.

Encubierto, a los Regidores de Villena.

» A los muy Nobles, y Leales Alcaldes, siervos, y vasallos de su Real Magestad del Rey, y Emperador Don Carlos.

» Aquel, por el qual debeis todos hacer lo obligado, que es morir, y perder las vidas, y bienes: y mas que todo mirar la Fè de Christo, y la Luz, y vera Iusticia, la qual aveis conocido en solo ver las desordenes pasadas, y presentes, que ha hecho este Virrey, sin voluntad de Dios, ni poder de su Real Magestad, sino continuando la traicion, que fue ordeñada por el Cardenal de Mendoza, à mi, que la presente os escribo, y al Noble Principe Don Iuan, y Reyes Don Fernando, y Doña Isabel. E como Dios Nuestro Señor trae todos los tiempos, y cosas, quando a èl le place, a lo claro, por tanto le plugo, que Yo fuese Pastor, y tuviese otros muchos oficios, que es prolijo nombrar: y que Vosotros fieles vasallos de Dios, y de su Magestad, os hallasedes cautivos, con sisas, y falsos portazgos, dignos de ser quitados. Por todo lo qual, fieles vasallos, y Hermanos de mi voluntad, pensad bien en lo que os escribo, y creed al presente mensagero en lo que os digere: y estad ciertos, que el mayor socorro, que nos podeis hacer, es de trigo para Xativa, y Alcira, despues de la gente que podreis enviarnos: que demas de pagaros el precio, sereis avidos por fieles, y leales. Mirad bien, que no tengais temor, ni duda, que con muy poquita gente destrozaremos a los Moros, y Iudios, a quien Yo tengo natural enemistad. Y porque Vosotros sois los mas fieles, que sobre este caso ay en los Reynos de España, os doi noticia de quien soi, para que hagais por mi lo que Yo harè por Vosotros: como HERMANO DE TODOS os pido, que hagais diligencia, como los Moros, è Iudios se quiten del mundo, y aun la vida a los malos. Y por agora no mas, salvo rogar a Dios Nuestro Señor, que os dè Pastor de vara justa. Fecha en la muy noble Villa de Alcira, a quatro de Abril 1522. »

CAPITVLO XXXIII.

Corrobora el Cesar la Institucion, que hizo el Rey Catolico su Abuelo, del Sacro, y Supremo Consejo de Aragon, añadiendole algunas clausulas.

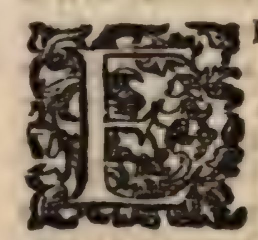

Institucion del Sacro Consejo de Aragon.

EL Rey Don Fernãdo el Catolico, deseando, que a vista del Principe se administrase justicia a su Cõrona, instituyò el Real, Sacro, y Supremo Consejo de Aragon en su Palacio, como los demas de varios Reynos, para que en èl residiesen, disponiendoles diferentes Salas, en que los Ministros, siempre a su calor, despachasen segun debian, y las querellas de ellos fuesen con mayor brevedad a los oìdos Reales. Fernando del Pulgar di-

dice, que se egecutò este orden año mil quatrocientos y ochenta, uno despues de la muerte de su Padre el Rey Don Iuan el Segundo de Aragon, y lo significa asi: En otra parte del Palacio estavan Cavalleros, y Doctores naturales de Aragon, y del Principado de Cataluña, y de los Reynos de Sicilia, y Valencia, que veian las peticiones, y demandas de todos los otros negocios de aquellos Reynos: y estos entendian en los expedir, porque eran instructos en los Fueros, y costumbres de aquella partida, &c. Asi procediò, hasta el año mil quatrocientos y noventa y quatro, en que el Rey Don Fernando, estando en Madrid, despachò su Provision Real, refrendada por Felipe Climente Protonotario, y gran Valido del Rey; en que le diò forma, señalò sugetos, dandoles ciertas ordenes, para advertir su modo de proceder en ese Tribunal. Gustò el Emperador revalidarle agora con algunas Adiciones, que nos toca de oficio referir en toda la Pragmatica, por resarcir olvidos de otros, q̃ omitieron este, y semejantes puntos graves de nuestra Historia: empeñada a no olvidar quãto fuere proprio. Dice asi.

Pragmatica de confirmacion.

NOS DON CARLOS, y DOÑA IVANA, por la gracia de Dios, &c. Como el mas principal oficio de los Reyes, y Principes en la tierra, sea la administracion de la Iusticia, de la igualdad, y rectitud; de la qual procede la conservacion de la cosa publica, la quietud, pacificacion, y reposo de los Pueblos, con mucho contentamiento, y el premio, y galardon de los buenos, que lo merecen, y la punicion, y castigo de los malos: para egemplo de los unos, y de los otros, porque principalmente fueró para ello por la divina Bódad instituidos, y reynan los Reyes sobre los Reynos, y Señorios en este siglo; y por cumplir con la grande obligacion, que a esto tenemos por la Dignidad Real, y administracion de tantos Reynos, y Señorios, en que a Nuestro Señor à placido de constituirnos, sea cosa debida, y necesaria, entender con mucha vigilancia, siguiendo el costumbre de los Mayores en asentar, y ordenar las cosas del egercicio de Nuestro SACRO REAL CONSEJO de los Reynos de la Corona de ARAGON, porque aquellos, y la administracion de la justicia, para la qual el dicho Consejo es propriamente instituido, se hagan con la autoridad, y entera rectitud, y igualdad, que conviene a nuestra Dignidad, y al descargo de nuestra Real conciencia, y a la conservacion, y beneficio publico de nuestros Reynos, y Señorios de la dicha Corona de Aragon. A cerca de lo qual parece, que el Rey Catolico D. Fernando nuestro Abuelo, y Señor, de gloriosa memoria, como Principe, que yá tenia grande experiencia de las cosas, hizo, estatuyò, y ordenò una Pragmatica, y Ordinaciones, y son del tenor siguiente.

Pragmatica del Rey Catolico.

NOS DON FERNANDO, &c. Queriendo entender, y con eficacia proveer, y otorgar nuestro Real Consejo en nuestra Corte, por la expedicion de las causas, y negocios de nuestros Reynos, y Señorios de la Corona de Aragon, y dar orden, y forma, como en la dicha nuestra Corte, a donde quiere que seremos, el dicho nuestro Real Cósejo sea ordinariamente tenido, y celebrado, con idoneo, y suficiente numero de Letrados, en lugar con-

modo, y cierto, a donde la Iusticia sea, con la autoridad que conviene, administrada a los que la pidieren, y a nuestra Magestad recorrieren, a servicio de Dios Omnipotente, y nuestra honra, y reputació de nuestra Real Dignidad. Por tanto, movidos con este buen celo, de nuestra cierta ciencia, deliberadamente, y consulta, hacemos Institucion, y ordenamos las cosas siguientes.

Nominacion de Vicecanceller, y Regẽtes.

Primeramente estatuimos, y ordenamos, que con el dicho nuestro Real Consejo, sean las personas siguientes: Micer Alonso de la Cavalleria nuestro Vicecanceller, Micer Bartolome de Veri, Micer Felipe Pons, Micer Geronimo Albanel, Regente nuestra Cancelleria, Micer Tomas Malferit Doctor en cada un drecho; y si algun otro, ò otros acordamos añadir, y poner en el dicho Consejo. Por los quales juntamente se ayan de oir, examinar, proveer, y despachar los dichos negocios, y causas, en esta forma, y manera: Que todos los susodichos Doctores del dicho nuestro Consejo, que de aqui adelante todos los dias no feriados, sean en el lugar, que por Nos será dedicado para tener, y celebrar el dicho Real Consejo; es a saber, el primero dia del mes de Octubre hasta Pascua de Resureccion, desde las ocho oras hasta las once; y de las dichas fiestas de Pascua hasta por todo el mes de Setiembre, de las siete oras hasta las diez. Los quales dichos Doctores, ni alguno dellos, no puedan advogar, ni tomar pension, ni salario de advocacion alguna.

Causas se voten en el Consejo, y se signen.

Item queremos, estatuimos, y ordenamos, que en el dicho Consejo se ayan de leer todas las suplicas, y tratar todas las causas, que por las partes se darán, y introducirán; y leidas el Vicecanceller, y todos los otros del dicho Consejo cõcordes, ayã de hacer las provisiones a las dichas suplicaciones, y causas, q̃ hacer se deberán; y si todos no se concertaren en un parecer, que las dichas Provisiones se hagan a votos, y con parecer de la mayor parte de dicho nuestro Consejo. Pero si los votos, y pareceres fuesen pares, queremos que con la parte, que el dicho nuestro Vicecanceller hará paridad, se hagan las dichas Provisiones. Las quales Provisiones (las que segun los Fueros, Constitucion, y Leyes de nuestros Reynos, deben ser signadas por nuestro Vicecanceller) se signen por èl, y sean señaladas por el nuestro Vicecanceller, y por todos los otros del dicho nuestro Real Consejo, y que no se puedan proveer, ni signar, ni señalar las dichas Provisiones en casa de los del dicho Consejo. Ante todas cosas se ayan de hacer, proveer, signar, señalar en el lugar, donde dicho Consejo se tuviere; sino en caso que alguno dellos fuese indispuesto; en el qual caso, y no en otra manera, queremos que pueda signar, y señalar en su casa.

Si ay muchos negocios.

Item ordenamos, que si tales, y tantos negocios concurrieren, por los quales fuese menester amprarse de los dias despues de comer, que los dichos del nuestro Consejo sean tenidos en los Lunes, Miercoles, y Viernes (sino serán feriados) ir en el lugar del dicho Consejo; y en aquel estar; es a saber, en tiempo de Invierno, de las dos oras despues de medio dia hasta las quatro; y en el Verano, de las tres oras hasta las cinco. Y alli proveer lo necesario, segun arriba es ordenado. Item queremos y or-

» y ordenamos, que en el dicho Consejo se lean, y ayan de leer todos los Procesos, y Actos de las causas, y negocios, que serán introducidos, y alli se notarán. Y despues de leidos los dichos Procesos, y Actos, que sean votados por los del dicho Consejo las Provisiones, y sentencias, que darse huvieren. Y si alguno de los dichos Doctores quisiere mejor ver, y reconocer los dichos Procesos, y Actos, el que vota se difiera; y se aya de diferir para el dia siguiente, ò para otro dia, si a todos los del dicho Consejo será visto deberse diferir. Pero que no pueda mas dilatar su voto de dos dias, porque la causa no se alargue.

Sentēcias. Item ordenamos, que quando todos los del dicho Consejo serán cōcordes, se ordene la sentencia, ò sentencias, que dar se huvieren. La qual sentencia, ò sentencias, que en el dicho Consejo se darán, no se puedan publicar, sino las que deban ser signadas por nuestro Vicecanceller, sean signadas por èl, y señaladas de todos los otros del dicho Consejo. Y si todos no serán concordes en un voto, se aya de hacer la conclusion con el voto de la mayor parte de los del dicho Consejo; reservada la forma susodicha en caso de paridad, ò se haga dello relacion a nuestra Magestad; porque en el dicho caso, si nos fuere visto, hagamos la conclusion, adheriendo a aquella parte, en la qual nuestro Real animo, y conciencia mas se reposará. La qual sentencia, ò sentencias en qualquiere de los dichos casos concordes, se ayan de signar, ò señalar por el Vicecanceller, y por todos los del dicho Real Consejo.

Real Fisco. Item ordenamos, que algunas causas, ò Provisiones tocantes interes de nuestro Fisco, ò Patrimonio Real, no se puedan intentar, ni determinar en el dicho Real Consejo, sino con intervencion de nuestro Tesorero General, ò de su Lugarteniente en su ausencia. Para lo qual el dicho nuestro Tesorero queremos q̃ sea llamado. Item ordenamos, que si de alguna sentencia, ò pronunciacion, que por el dicho Consejo de aqui adelante se diere, y hiciere, serè suplicado, la tal causa de suplicacion se aya de hacer, y determinar en el dicho Consejo, con intervencion de los dichos Doctores del dicho Consejo. Pero que sea en facultad nuestra de aplicar a ellos otros Doctores, fuera del dicho Consejo, è ayan de intervenir por el dicho Consejo con los ordinarios del dicho Consejo; y que las dichas causas de suplicacion se ayan de tratar, votar, y concluir en el dicho Consejo en la forma yá dicha. Suplicā a su Magestad.

Salarios de sentencias. Item, quanto a los salarios de las sentencias, y Provisiones, que en el dicho nuestro Consejo se harán, y darán; ordenamos, que dicho nuestro Vicecanceller, y los del dicho nuestro Consejo, ayan, y reciban salarios de las sentencias, y Provisiones, que segun los Fueros, y Constituciones, y Leyes de nuestros Reynos, y las Ordinaciones de nuestra Casa pagar se deben, y las quantidades, que segun las dichas leyes, y ordenanzas pagar se deberán, y no mas, ni en otra manera: las quales quantidades sean partidas entre todos los del dicho nuestro Consejo, en esta manera. Que fecho el numero de los q̃ serán en el dicho nuestro Consejo, añadida una parte mas de los que serán en aquel, en esta forma: Que si serán dos Doctores en el dicho Consejo, y el dicho Vice-

" cecanceller, que serán tres, que " se hagan quatro partes iguales del " dicho salario, y el dicho Vicecan- " celler aya las dos partes, y los o- " tros Doctores las otras dos. Y si " serán en el dicho Cōsejo tres Doc- " tores, y el Vicecanceller, que serán " quatro, que se hagan cinco partes " iguales, y las dos partes aya el dicho " Vicecanceller, y los otros las tres, " y así subiendo en numero se ayan " de multiplicar las partes, y el dicho " nuestro Vicecanceller toda via aya " dos partes, y los otros todos sendas " partes. Y antes que se haga relacion " de qualquiere causa, la parte, ò par- " tes postulantes ayan de depositar el " salario en poder del Escribano del " Proceso, y despues sea a cargo de " aquel de dar a cada uno de los di- " chos Doctores su parte, en la for- " ma ya dicha, antes que la dicha " sentencia se publique. Item que- " remos, y ordenamos, que los Doc- " tores, y Notarios, que se huvieren

Examen " de examinar, se examinen, y se pro- " vean en el dicho nuestro Consejo " en la forma susodicha. Item ordena " mos, que en el dicho Consejo se

Libro de votos, y Provisiones. " tenga un libro, en el qual se conti- " nuen, y escriban todos los votos, y " conclusiones de las causas, que en " el dicho Consejo se harán, y que los " Escribanos de mandamiento ayã de " hacer sus Dietarios, segun es Ordi- " nacion de nuestra Casa; y que vayã " al dicho Consejo los tiempos, y oras " susodichas, en manera, que alome- " nos nunca falte uno de ellos, que " sirva, y escriba las Conclusiones, y " Provisiones, que en el dicho Con- " sejo se hicieren. Item, que un Ver-

Portero. " guero, ò Portero de Maza, aya de " ser presente en el dicho Consejo a " las dichas oras, y tiempos.

" Item ordenamos, y mandamos, que todas las Provisiones, letras, y "

Sello de la Cancelleria. sentencias, que del dicho nuestro " Consejo emanarán, y serán signa- " das, y señaladas, se ayan de sellar cō " los sellos de nuestra Cancelleria, " que tiene por Nos nuestro Proto- " notario. Y que el dicho nuestro Pro " tonotario, no pueda sellar, ni refe- " rendar, ni nuestros Secretarios, ò " Escribanos puedan referendar Le- " tras, Provisiones, ni Sentencias algu " nas, sino que sean signadas, ò señala- " das por todos los del dicho Conse- " jo en la forma yá dicha. Y en las q̃ " tocaren interes de nuestro Fisco, ò " Patrimonio, aya de aver *VIDIT* del " dicho nuestro General Tesorero, si " ya que por Nos a voca les fuese mã- " dado. Por tanto, con tenor de las "

Aprobacion del Rey Catolico, presentes, de nuestra cierta ciencia, " y expresamente decimos, y manda- " mos a los dichos nuestro Vicecan- " celler, Regentes de nuestra Cance- " lleria, Doctores de nuestro Conse- " jo, Protonotario, Secretarios, Escri- " banos, y otros qualesquiere a quien " pertenezca, y acate pertenecer, y " acatar pueda, sò incurrimiento de " nuestra ira, y indignacion; que las " presentes nuestras Ordinaciones, y " todas las cosas en aquellas conteni- " das, segun su serie, y tenor, tengan, " serven, y guarden, tener, servar, y " guardar hagan en todo, y por todo, " y contra aquellas, ni cosa alguna de " ellas, no hagan, ò vengan a hacer, ò " venir permitan, por alguna causa, ò " razon. De lo qual, a cautela, les qui- " tamos todo poder, y facultad; con " decreto de nulidad. En testimonio " de lo qual mandamos hacer la pre- " sente, de nuestro nombre firmada, y " con nuestro sello sellada: Datis en " la nuestra Villa de Madrid a diez y " nueve dias de Noviembre, en el " año de la Natividad de Nuestro Se- "

ñor

ñor mil quatrocientos noventa y quatro. YO EL REY.

Cõfirmacion del Cesar. Queriendo por ende, a cerca deesto seguir los vestigios de dicho Rey Catolico nuestro Padre, Abuelo, y Señor, del bueno, y egemplar gobierno, y administracion: del qual á mostrado la experiencia claramente el mucho fruto, y beneficio, que procedió a sus Reynos, y Señorio: Y pareciendonos, que la observancia, y cumplimiento de la Pragmatica preinserta, conviene mucho a nuestra autoridad, y servicio, y al bien publico de los dichos nuestros Reynos, y Señorios, con las Adiciones, y Ordinaciones infrascritas, que por la succesion, y diversidad de los tiempos muestra la experiencia ser necesarias; con tenor de la presente nuestra Pragmatica sancion, y Ordinacion, de nuestra cierta ciencia, y proprio motivo, deliberadamente y consulta, y por nuestra Real autoridad, loando, ratificando, y aprobando, segun que por el mismo tenor loamos, ratificamos, y aprobamos la preinserta Pragmatica, y Ordinacion del dicho Rey Catolico nuestro Padre, Abuelo, y Señor de gloriosa memoria.

Proveemos, sancimos, y estatuimos, y ordenamos, que conforme el Capitulo primero de la preinserta Ordinacion, en el dicho nuestro Sacro Real Consejo de los Reynos de la Corona de Aragon, que reside en nuestra Corte, ayan de estar, y intervenir nuestro Gran Canceller, *Gran Cãceller.* que agora es Micer Mercurio de Gatinara, el Vicencanceller Regente nuestra Cancelleria, y Doctores del dicho Real Consejo, que agora son, y adelante serán por Nos ordenados: por los quales, ó por los que dellos estuvieren presentes juntamente en nuestra Corte, se ayan, conforme el dicho Capitulo, de oir, tratar, y examinar, y proveer todas las causas, Procesos, y otros negocios de Iusticia, que en el dicho Sacro Real Cõsejo, se introdugeren, y trataren, juntandose para ello en una Camara de nuestro Palacio, ó en otra parte comú, que por Nos, ó en nuestro nombre les fuere signada, en las oras, y por el tiempo que está ordenado por el dicho Capitulo, declarãdo, como declaramos por la presente, que todas veces, que nuestro Gran Canceller, no estuviere ocupado en otras negociaciones, y fuere a asistir, y intervenir en el dicho consejo, aya de ser cabeza, y presidir en aquel, entendiendose en su persona, y oficio, estando el presente en el dicho Consejo todo aquello, que por las preinsertas Ordinaciones está proveido, y ordenado, en respecto del oficio, y persona del dicho nuestro Vicecanceller.

Y por quanto el dicho nuestro Sacro Real Consejo propriamente es instituido, y ordenado, para ver, tratar, y examinar, y conocer, decidir, y declarar las causas, y negocios, tocantes a la administracion de la Iusticia, si yá por Nos no les fuesen expresamente cometidos negocios de otra qualidad, y segun la experiencia á mostrado, tratando en el dicho Consejo de otros negocios, que de justicia, asi algunas veces remitidos, por Nos, como introducidos alli por las partes, cuyo es el interese, han pasado muchas veces a votar, y decretar el parecer de los del dicho Consejo en los Memoriales, y suplicaciones de los negocios desta qualidad, antes de consultarlos

con

con Nos; de lo qual ſe ſigue, que como quiera que en la verdad las tales decretaciones no nos pongan ley, para proveer los negocios conforme a ellas, toda via, proveyendo en ellos otra mente de lo que eſtá ordenado, ſe dá ocaſion de deſcontentamiento a las partes; que quando las dichas decretaciones hacen, por ellas ſe perſuaden a que ſe debē proveer los negocios aſi; lo que trae mucho inconveniēte, y deſervicio nueſtro: Queriendolo por ende debidamente proveer, eſtatuimos, y ordenamos, inhibiendo a los del dicho nueſtro Sacro Real Conſejo, que no ſe entrometan de votar, ni decretar ſu parecer, ni opinion en los Memoriales, ó ſuplicaciones de negocios algunos, que no ſean de mera Iuſticia, ſi quiera que ſean por Nos remitidos, ſiquiera introducidos por las partes en el dicho Conſejo, como eſtá dicho arriba, ſino que liſamente los remitan a nueſtra Real voluntad, y determinacion; ſi ya por Nos no les fueren remitidos con expreſa comiſion, que nos digan en ello ſu parecer de lo que debé proveerſe. Y en tal caſo tan poco queremos, que lo decreten, ni pongan por eſcrito, ſino que de palabra nos lo refieran por manera que las partes no ſepan coſa alguna de ello, haſta que los del dicho Cōſejo tengan nueſtra reſpueſta, y voluntad.

En Memoriales y ſuplicas a ſu Mageſtad no den parecer los del Conſejo.

Oras de Cōſejo no ſe gaſten ſino en negocios.

Item por quanto las oras, y tiempos, que por las preinſertas, y preſentes Ordinaciones ſe eſtatuyen, y ordenan, para tener, y celebrar el dicho nueſtro Sacro Real Conſejo, ſe deben todas convertir en la examinacion, y deſpachos de los negocios, que en èl ſe tratan, y no en otras coſas, ni platicas algunas: Por ende eſtatuimos, y ordenamos, que todo el tiempo que ſe eſtuviere en el dicho Conſejo, no ſe hable, ni platique por las perſonas dèl, ni por otras, de coſas, ni materias algunas, ſino ſolamente del deſpacho de los negocios, y coſas, por las quales ſe avrán juntado en el dicho Conſejo.

Y para mayor obſervacion, y egecucion, y cumplimiento de la preſente nueſtra Pragmatica, y Ordinaciones, y coſas en ellas contenidas, proveemos, eſtatuimos, y mandamos, que los del dicho nueſtro Sacro, y Real Conſejo, que agora ſon, y por tiempo ſerán, ſean obligados de jurar ſolemnemente, de tener, guardar, obſervar, y cumplir cada uno dellos en lo que le tocare, las preſentes Ordinaciones, y todo lo en ellas contenido, ſegun ſu ſerie, y tenor. Mandamos en el miſmo tenor de las preſentes, de nueſtra cierta ciencia, deliberadamente, y conſulta, y por nueſtra Real autoridad, a los dichos nueſtro Gran Canceller, Vicecanceller, Regentes nueſtra Cancelleria, y Doctores de nueſtro Sacro Real Conſejo, Protonotario, ſu Lugartenieēte, Secretarios, y Eſcribanos de mandamiento, y otros qualeſquiere Oficiales, y ſubditos nueſtres, que agora ſon, y por tiempo ſerán, y a cada uno, y a qualeſquiere dellos, a quien tocare, sò incurrimiento de nueſtra ira, y indignacion, y pena de privacion de ſus Oficios, y de diez mil florines de oro de Aragon, de los bienes de los que lo contrario hicieren, irremiſiblemente exigideros, y a nueſtros cofres aplicaderos, que la preinſerta, y preſente nueſtra Pragmatica, y Ordinaciones, y todo lo en ellas contenido de la primera linea

Que juren los del Conſejo.

haſ-

» hasta la postrera, tengan, observen, » y guarden, tener, observar, y guardar hagã inviolablemẽte, por aquellos a quien tocare, segun su serie, forma, y tenor, guardandose atentamente de hazer, ò permitir, que se haga lo contrario, ò diferirlo en alguna manera: por quanto la gracia nuestra tienen cara, y demas de la ira, y indignacion nuestra; las penas sobredichas (de las quales, en caso de contravencion, lo que no creemos, no faltaria rigurosa egecuciõ) desean no incurrir. En testimonio de lo qual, avemos mandado hacer las presentes con nuestro sello comun, de que usavamos antes de la eleccion del Sacro Imperio, por no ser los otros aun fabricados, en el dorso señalados. Datis en la nuestra Villa de Bruselas a veinte dias del mes de Abril, del año del Nacimiento de Nuestro Señor mil quinientos veinte y dos. YO EL REY.

Porque se llamò SACRO este Consejo, su antiguedad verdadera, y memoria de los Grandes Cancelleres, Presidentes, y Vicecancelleres dèl.

Novedad hizo la Adicion Imperial sobre las ordenanzas del Rey Catolico, alterando la precedencia del Vicecanceller, a quien señalò Cabeza en su Real Consejo, prefiriendo al Gran Canceller de Napoles Mercurio de Gatinara, q̃ mientras viviò la tuvo, y luego el Señor de Granuela Nicolao Peronoto, primer Consegero de Estado del Emperador; grandeza fue en sus meritos, y la mayor presidir en Consejo tal, que dilatava entonces su poder a quanto esta Nobilisima Corona de Aragon estiende su dominio, aun en Italia; aunque oy tiene Senado aparte. Al de Aragon llaman SACRO, por la antigua preeminencia de ungirse con el sagrado oleo sus Serenisimos Reyes, al tiempo de la Coronacion; que comenzò a gozar el Rey Don Pedro el Segundo, dicho el Catolico, a quien año mil docientos y quatro Inocencio Tercero coronò en Roma con pan cenceño, lleno de riquisimas piedras, preferida misteriosamente al oro, la materia del Venerabilisimo Sacramento. Siguieron la ceremonia de ungirse en sus Coronaciones, y en la Iglesia Metropolitana de San Salvador, los Grandes, Inclitos, y Catolicos Reyes Don Pedro Tercero, Don Alonso Tercero, Dõ Iayme Segundo, Don Alonso Quarto, Don Pedro Quarto, Don Iuan Segundo, Don Martin, y Don Fernando el Primero, cõ algunas Reynas sus esposas, para quienes tambien contiene ritos el Manual dispuesto por el Rey Don Pedro, que llamaron Ceremonioso, por esta, y otras ceremonias, a que fue naturalmente inclinadisimo, como a varios asumptos, cada qual Principe.

SACRO, porque este Consejo.

El Obispo de Pamplona, hablando de los Reyes de Navarra, sin mas examen de noticias, se arroja asi: » Las Historias antiguas de este Reyno dicen, que sus Reyes se ungieron, pero no las ceremonias, con que este Acto se celebrava. Ni hallamos, que en los demas Reynos de España, ni en Austria, ni en Leon, ni en Portugal, ni en Aragon, se ayan ungido los Reyes. Solo Don Alonso VII. de este nombre, entre los Reyes de Castilla, y Leon, se coronò en la Ciudad de Leon, con la grandeza, y Magestad, que dige, llamandose

Sandoval poco noticioso.

„ se Emperador de España. Mal pudo hallar este Autor lo que no quiso ver en Garibay, Mariana, y Zurita. Escusarase de los sentimientos comunes de España, por aver quitado a sus Reyes con su motivo esta gloria Besiano Arroyo, yâ sea el Cardenal Richelen oculto con aquel nombre: aunque yá Patricio Armacano, Auctor del Marte Frances, renovò estas veridicas, y sagradas memorias, dignas de tan heroicos Monarcas: que entre todos los que España ha merecido (sea dicho sin pasion) solo los de la Corona Aragonesa, por origen, y costumbre, tienen prescripto el drecho, para blasonar de tã sagrado honor, egercitado con grandeza incomparable, de que ay libros llenos: y no por ser electivo su Cetro, como los de Israel, sino por hijos con especialidad amados de la Iglesia, y afectos a la divina gracia, que les coronò con renombre de Catolicos. Este fue el principio de llamarse SACRO este Consejo; y su antiguedad la que hemos visto; aunque diga, mal informado, el M. Gil Gonzalez de Avila en las grandezas de Madrid, que hallandose el Cesar en Palamos del Principado de Cataluña, a quatro de Mayo de mil quinientos quarenta y tres, instituyò este Consejo; a quien por averlo dicho, asienten algunos: pero las Pagmaticas referidas dejan sin question la materia.

Reyes de Aragon solamente ungidos.

Y pues el Oficio de Gran Canceller, Presidente, y Vicecanceller, es el Supremo en este Consejo, y en la dignidad de Vicecanceller residen yá todas las preeminencias, y ocupaciones de los Grandes Cãcelleres, y Presidentes, empleo Supremo en la Iudicatura de esta Corona, daremos breve noticia de los que han presidido en ella, sacada del Catalogo Real de España, que el año de cinquẽta y seis diò a luz Rodrigo Mendez de Silva Coronista de su Magestad, mientras que los Registros, è instrumentos proprios, nos dan mas firmes memorias. Tuvieron la ocupacion de Grandes Cancelleres Mercurio de Gatinara, Italiano; Antonio Perenoto, Flamenco, del Consejo de Estado, Virrey de Napoles, Presidente de Italia, Cardenal, y Arzobispo Vesunsoniense. El tercero, y ultimo, pone al Doctor Iuan Lesavarque. Con titulo de Presidentes, a Don Iuan de Mendoza, y Luna, tercero Marques de Montesclaros, de los Consejos de Estado, y Guerra, de la Orden de Santiago, Presidente de Hacienda, Virrey del Piru, y de la Nueva España. Segundo, Don Enrique Pimentel, Obispo de Valladolid, y Cuenca, del Consejo de Estado, Hijo de D. Iuan Alonso Pimentel, octavo Conde de Benavente. Tercero, Don Francisco Fernandez de la Cueva, septimo Duque de Alburquerque, y Virrey de Cataluña. Quarto, Don Gaspar de Borja, y Velasco, Cardenal de la S. I. R. del titulo de Santa Cruz en Gerusalen, Arzobispo de Toledo, y Sevilla. Los Vicecancelleres, de que trae lista el referido Auctor, son I. Micer Alonso de la Cavalleria. II. Don Antonio Agustin. III. el Doctor Miguel Figuerola. IV. el Doctor Geronimo de la Raga. V. Don Iuan Suñer. VI. el Doctor Miguel Mayo. VII. el Doctor N. de Colle. VIII. el Doctor Clariana de Seva. IX. Don Bernardo de Bolea. X. Don Simon Frigola. XI. Don Diego de Cobarrubias. XII. Don Diego Clavero. XIII. Don Andres Roig. XIV. Don Pedro de Guzman.

fol. 132.

Grandes Cancelleres

Presidẽtes

Vicecancelleres.

man. XV. el Licenciado Garci Perez de Araciel, de los Consejos de Castilla, y Camara, Cavallero de la Orden de Santiago; el qual, aunque fue nõbrado, no llegò a tomar posesion. XVI. Don Matias de Bayetola, y Cabanillas, de la misma Orden.

Don Christobal Crespi de Valdaura Vicecanceller presente.

Don Christobal Crespi de Valdaura, Clavero de la Orden de Mõtesa, al presente egerce el Oficio de Vicecanceller del Consejo Supremo de Aragon; en quien compiten ventajosas, sangre, rectitud, y letras; Hijo de Doña Iuana de Brizuela, muger de Don Francisco Crespi de Borja, Hermano que fue de Don Ausias Crespi de Valdaura Baron de Sumacarcer, Hijos ambos de Dõ Francisco Crespi de Valdaura, Barõ de Sumacarcer, y de Doña Iuana de Borja su muger. Dicho Don Christobal se hallò en las Cortes de Monzon el año mil seiscientos veinte y seis. Estuvo diez años en la Audiencia Real de Valẽcia, y otros diez en el Oficio de Regente del Consejo Supremo de Aragon; seis en el de Cruzada, y en varias Iuntas, para que fue nombrado por su Magestad. Asistiò en las Cortes de Valencia el año de quarenta y cinco, sin que interviniese en ellas otro Ministro del Supremo, sino el Secretario Don Iosef de Villanueva; y se cumplen yá once años, que rige la Vicecancelleria, Dignidad primera de la Corona.

Don Iuan Crespi Lugarteniente general de Montesa.

Don Francisco Crespi de Borja, y su muger Doña Iuana, tuvieron tambien a Don Iuan Crespi, que ha servido valerosamente en los Estados, y guerras de Flandes, Milan, y Cataluña, desde el año mil seiscientos veinte y ocho, hasta el de quarenta y dos, aviendo ocupado los puestos en la milicia, hasta Maestre de cãpo, y despues Teniente Real; Oficio, que se creò solamente en el egercito de Cataluña, quando le governava el Marques de Leganès, y corresponde a Sargento mayor de batalla: cumpliendo en todas insignemente, y aviendo hecho en algunas tan importantes servicios, que han dado no pocas victorias a las Reales Armas. Ha continuado en la Lugartenencia general por su Magestad en la Orden, y Maestrazgo de Montesa.

Don Fray Francisco Crespi Obispo de Vique

Era Hermano de ambos el Maestro Fray Francisco Crespi de Valdaura de la Orden de Santo Domingo; el qual siendo Prior de Predicadores en Valencia, tuvo en su Convento, durante su Oficio, las Cortes generales de quarenta y cinco, un Capitulo General de su Orden, y la Translacion del B. Luys Beltran. Fue Provincial en la Corona, y assistiendo en Roma al Capitulo General, tuvo mucho sequito para el Generalato, y huvieran elegidole los vocales, si el Embajador de España le asistiera. Siendo Obispo de Vique socorriò con cantidades de mucha consideracion a los soldados de aquella plaza, que nunca quiso desamparar, por mas que decian iban a sitiarle los enemigos, con que se detuvieron, juzgando mas prevenida la Ciudad de lo q̃ estava. Muriò muy pobre, y como buen Prelado, a treinta de Mayo de sesenta y dos.

Don Luys Crespi de Borja Obispo de Plasencia.

Don Luys Crespi de Borja, Hermano de los tres, fue Preposito en la Santa Iglesia de Valencia, Arcediano de Morviedro, y Catedratico de Prima de Theologia en su Vniversidad, por quien suplicò para su Arzebispo esa Ciudad, quando vacò por muerte de Don Fray Isidoro de Aliaga, haciendole be-

benemerito de puestos mayores sus letras, prudencia, y virtud, y lo que hizo con los pobres, quando el cõtagio de Valencia; dõde fue el principal Fundador de la Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri. Escusava admitir el Obispado de Orihuela, pero huvo de rendirse a la obediencia, particularmente de su Padre espiritual. El año de mil seiscientos cinquenta y ocho fue electo Obispo de Plasencia (uno de los quatro que tienen en Castilla por de primera clase, y aventajados a los demas) y juntamente nombrado Embajador extraordinario de su Magestad, a la Santidad de Alejandro Septimo, por el negocio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santisima. Al punto, q̃ se publicaron estos dos nombramientos en la Camara de Castilla, y Iunta de la Concepcion, enviò el Rey nuestro Señor una orden al Consejo Supremo de Aragon en veinte y ocho de Abril, para q̃ la diese al Obispo, de que fuese sin dilacion a la Corte, como lo egecutò, y estuvo en ella hasta que llegaron las Bulas de Plasencia, entrando en la Iunta de la Concepcion, y tratando de lo concerniente a su Embajada.

En este interin, porque su virtud, caridad, y celo de la conversion de las almas, no podian estar ociosas, hizo una Mision en la Parroquia de San Sebastian, y Colegio Imperial de la Compañia de Iesus por quince dias, que fue admiracion de la Corte, porque su don de mover, y convertir las almas es singular. Saliò de la Corte a la nueva Iglesia de Plasencia el mismo año mil seiscientos cinquenta y ocho, y luego le mandò su Magestad, que estuviese en Madrid a los primeros de Marzo del siguiente mil seiscientos cinquenta y nueve, para partir a Roma al punto referido. Procediò en aquella embajada, de suerte, que el credito, y opinion, que ganò en ella con el Papa, Cardenales, y toda la Curia Romana, fue muy aventajado, y se conoce en el tenor de la Bula, q̃ sacò favorable para este sãto Misterio, despachada a ocho de Deciembre de mil seiscientos sesenta y uno, tan aplaudida, y celebrada en España, donde se refiere, ò nombra, el Obispo de Plasencia por Embajador desta santa causa. De mas de esto, escribiò dos Breves el Pontifice al Rey nuestro Señor, el uno dado a diez de Deciembre del mismo año mil seiscientos sesenta y uno, y otro dado a quince de Abril de mil seiscientos sesenta y dos, quando partiò el Obispo para volver a España: en los quales dice su Santidad, como todo el tiempo que ha estado en Roma le ha conocido Varõ muy excelente en piedad, celo, y dotrina, digno de verdaderas alabanzas, y q̃ le deja con gran credito, y estimacion su virtud, y prudencia. Verdaderamente son esmaltes de nuestra Corona personas tan insignes, y de quien no se ha podido dejar de hacer mencion, aunque sumaria, en el interin, que nos dan los tiempos, y sucesos, materia, y lugar proprio, para dilatadas narraciones.

D. Geronimo de Villanueva, Protonotario del Consejo de Aragon.

El ultimo poseedor del Oficio de Protonotario del Consejo Supremo de Aragon (mientras llegan noticias individuales de los otros) es Don Geronimo de Villanueva Fernandez de Heredia, del Consejo de su Magestad, Comendador de Sanctivañez en la Orden de Alcantara; a quien Felipe Tercero de Aragon, y Quarto de Castilla, diò titulo de

Mar-

Marques de Villalva, por sus particulares servicios, y de sus Mayores, considerando el esplendor, y clara ascendencia de linage, segun consta de su Real Privilegio, dado en Madrid año de mil seiscientos sesenta y uno. El Protonotario Don Geronimo es Hijo de Don Agustin de Villanueva, del Consejo de su Magestad, y Iusticia de Aragon; y de Doña Margarita Fernandez de Heredia, Hermana de Don Iuan Fernandez de Heredia Conde de Fuentes, Marques de Mora, y Comendador de Monroy en la Orden de Calatrava; los lustres de cuya familia, y Casa, por ser de las mas notorias de este Reyno, aver dicho tanto de ella, y ofrecersenos a cada paso no pocos puntos muy dignos de memoria, aora omitimos el seguir, mientras nos los ministraren a su tiempo estos Anales.

Protonotarios de la Casa de Villanueva. Don Agustin de Villanueva Iusticia de Aragon, fue Hijo de Don Agustin de Villanueva, Protonotario, y Conservador de la Corona de Aragon, reynando en ella los Serenissimos Don Felipe Primero, y Segundo; y este tuvo a Don Geronimo de Villanueva, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Villafranca en ella, y de Sanctivañez en la de Alcantara, con Breve de su Santidad, y fue tambien Protonotario en esta Corona, de los Consejos de Camara de Indias, Cruzada, y Guerra, y Secretario del despacho universal. Don Pedro de Villanueva de la Orden de Santiago, Tio del Marques Don Geronimo, sirviò en el mismo puesto de Protonotario. Y de aqui se infiere la satisfaccion, fidelidad, y entereza, con que los de esta familia assistieron a su Principe, y Patria; pues iteradamente los ocuparon, honrandolos con esos Titulos; y fuera de los referidos a Don Iosef de Villanueva con el Habito de Alcantara, y a Fray Don Iuan de Villanueva con el de San Iuan, y cō el mismo a otro mas antiguo del proprio apellido, y nombre, que fue Comendador de Castellizcar; y otros muchos con varios honores, que por no ser este nuestro principal instituto, sino en noticias breves, y sumarias, no referimos, ni con mas extension.

Casamiēto del Protonotario D. Geronimo. El dicho Marques de Villalva, y Protonotario Don Geronimo, casò con Doña Martina Guiomar Terrer de Valenzuela Fernandez de Ixar, Hija de Don Martin Terrer de Valenzuela, y de Doña Guiomar Fernandez de Ixar, Hija del Conde de Belchite; cuya Casa prueba su descendencia del Rey Don Iayme el Conquistador; Nieta de Don Agustin Terrer de Valenzuela, Hermano de Don Martin Terrer de Valenzuela, Arzobispo de Zaragoza, y del Consejo de Estado de su Magestad. Tuvo de aquel Matrimonio el dicho Protonotario a Don Benito, y Don Iosef de Villanueva Terrer de Valenzuela Fernandez de Ixar. Casò segunda vez con su Prima Doña Leonor de Villalpando y Latras, Hija de Don Iuan de Funes, y Villalpando Marques de Osera, y de Doña Leonor Sanz de Latras, Hija del Conde de Atarès.

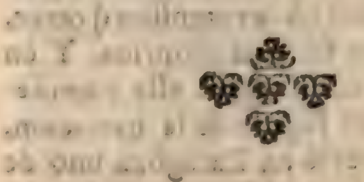

CAPITVLO XXXIV.

A la conquista de Megico, y prógresos felices de Hernando Cortès asiste el Capitan Aragonès Miguel Diez de Aux. Adriano VI. en Zaragoza, y despues el Cesar, admiten la recusacion interpuesta contra el Obispo de Burgos, Presidente de Indias.

LA fortuna menguada descaece el animo mas generoso, y si domina infausta en los nativos ardores de merecer, y acciones lustrosas para conseguir premios, no ay que esperar golpe mas inhumano. Buen egemplar diò a estas verdades el valeroso Capitan Hernando Cortès, Adquiridor del Nuevo mundo a la Corona de España; que por disimil en valor herèdado Aragonès a quantos conociò su edad, aliento, y dicha, no parò la envidia hasta dejarle misero destrozo de sus ecos. Con raros sucesos calificò su generosidad. Y para que los sigamos de algun modo, desde que tan dignamente los comensò nuestro antecesor Leonardo, es menester buscar el corriente para decir con claridad, y concision aquellos; porque el instituto de nuestra pluma, dedicada a escribir Anales de Aragó, no puede dividirse a sucesos estraños có la extension q̃ otros, a quienes son mas proprios. Y en fin es preciso agora este parentesis, por el sugeto de la narracion, que mereciò en Zaragoza uno de los aplausos mayores de su vida, teniendo en ella su Corte Adriano Sexto Romano Pontifice.

El año pues de mil quinientos y veinte se hallava Cortès en Megico, oprimido de un pueblo, barbaro matador de su Principe; y consultando prudente retirada, mientras desfogado aquel dava lugar a nuevos cóvates, la egecutaró cierta noche lobrega, a causa de una espesa niebla, levantada de repentinas lluvias, y pantanos. Supieron la salida los Indios, y asaltando a los Catolicos, fue milagro escapar una vida, de tamaño riesgo, guiados por el descamino de los montes. Curaron sus heridas en una eminencia, en que despues erigido Eremitorio sirviò con aras a Maria Santisima, con invocacion de los Remedios, por el que hallaron en aquel sitio los Españoles. Con veinte y tres cavallos solos, y sin Artilleria para defenderse, tenian casi a los ojos inmensidad de Gentiles, que esperavan en la campaña rasa. Dispuestos a morir por la exaltacion de la Fè, se arrojaron a ellos nuestras armas en los catorce de Iulio, nunca tan sangrientas, ni afortunadas en la America, asistidas del rayo Español Santiago. Atravesò Cortès el egercito enemigo, y encontrando al General de Megico, de una vez le quitò vandera, esperanza, y vida; ganando esta batalla, de quien pendieron los felices sucesos de las Armas Catolicas en aquel mundo, tan necesitado de su comunicacion.

Cortès se sale de Megico.

Vencimiento milagroso.

De Tlascala saliò Cortès otra vez a la conquista de Megico; la qual resistieron no pocos de la compañia de Narbaez, mas afectos a la Isla de Cuba, sosiego de sus casas, y manejo de las minas, que a Cortès, cuyos

brios

brios les fueron siempre molestísimos. Rindiòse de camino Tepeaca, admitido Cortès a son de triunfo, que le mudò el nombre en el de Segura de la Frontera, y la forma de Republica. Imperava ya en Megico Guatemuz de veinte y cinco años de edad, por muerte de Coadalvaca, Hermano, y sucesor de Motezuma; el qual sabida la rota de sus Indios, y ocupacion de Segura, prevenia resistirse, a tiempo, que a Cortès le labrava Coronas la envidia. Continuò Velazquez las asechanzas de sus celos, asistido de Don Iuan Rodriguez de Fonseca Obispo de Burgos, y Presidente de las Indias; que intentarō prendiese el Capitan Barba a Cortès, y lo embiase a España. Emprendiòlo el Ministro, aunque le saliò muy al contrario de su Instruccion, a la maña del Almirante Cavallero, que le prendiò antes en la Veracruz, conociendole Ministro de Narvaez, y le remitiò preso á Cortès, el qual le rindiò cō hóras, imā con q̄ trajo volūtarios muchos a su egercito. Entre los mas esforzados vino el Capitan Miguel Diez de Aux Cavallero Aragonès, oportuno socorro con su gente; de quiē dice Bernal Diaz del Castillo: Y por que bien sepan quien fue este Miguel Diez de Aux, digo Yo, que sirviò muy bien a su Magestad en todo lo que se ofreciò en las guerras, y Conquistas de la Nueva España. Y luego dá por señas el premio obtenido entre los vencedores, que fue la mitad de Metistan, con mas de mil y quinientos pesos; paga merecida al esfuerzo valeroso de este Capitan.

Miguel Diez de Aux Aragonès en Megico.

Y porque la ocasion nos favorece, y de ella nos valgamos, es de advertir lo que yá probò en el antecedente libro el Canonigo Leonardo, que el origen de Hernando Cortès avia sido de Aragon, segun dicen proprios, y estraños. Añado aora lo que notò Vincencio Blasco de Lanuza, y afirma Don Miguel Martinez del Villar Regente del Supremo de Aragon en su Patronado de Calatayud, el qual hablando de algunas familias suyas, dice por esta: Y los de la de Cortès de Terrer, Condes de Molina en otros tiempos, y de quien (no sin gran hōra de esta tierra) desciende la Ilustrisima de Hernando Cortès, Conquistador de las Indias, y Marques del Valle, que por si solo bastava a ennoblecer un Reyno, y levantar una excelentisima Casa, y familia, quanto mas continuar el valor de una tan antiquisima, que si creemos a Francisco Cervantes, Autor gràve, y fidedigno, le igualan pocas en España, &c. Es calificado, y notorio el origen de Ahuero para los de esta familia; y como de alli se estendieron en venerables ramas por las montañas de Huesca, pueblos de Ayerbe, y Longares, a Tudela, y otras partes de Navarra, llegaron a Calatayud, y Terrer, fuese con su restaurador Don Alonso el Primero, ò despues del Condado de Molina, honrando su fortuna a Terrer, ò por casamiento con los Pardos de la Casta, Casa de ricos hombres en esa tierra, cuyas armas, y apellido unen estos Cavalleros Corteses con el suyo; ò por otro accidente; pudieron llegar a Terrer, donde, y en su contorno poseyeron heredamientos quantiosisimos, q̄ retienen aun sus descendientes los Señores de Masegoso, Ribadeneyras, y otras Casas, que los reconocen por tronco, la de Cortès, y Urrea en Calatayud;

fol. 622.

Cortès descendiēte de Aragon.

lib. 3. c. 14.

yud; y la de Ezpeleta, y Cortès en Daroca. Y aun ay tradiciones, y memorias, que discurren el transito del ascendiente de Hernando Cortès a Molina, por cierta muerte egecutada con gran brio en un Procurador General de la Comunidad de Calatayud. Quede asi dicho en credito de nuestra nacion Aragonesa, estirpe generosa del gran Conquistador Cortès, a quien tanto debiò el Nuevo mundo. Muchos valerosos Aragoneses Capitanes, Eclesiasticos, Varones santos, y doctos, ocuparan dilatadas lineas en estos Anales, si como tuvieron celo de asistir a la reduccion de aquellos Reynos, dejando su patria, peregrinos por los mares, arrestados por la Fè, y deseosos del glorioso renombre de sus hazañas; huviera tenido la atencion solicitud de advertirlas, para que ilustrarà estas Coronicas; pero los Aragoneses estàn hechos a servir a sus Reyes, y empreder heroicas cóquistas, con menos voces, y mas aceros.

lib. 4. c. 19.

Sentir de Gomara, de q̃ los Aragoneses son estraños en las Indias.

Don Iuan de Solorzano en su Politica Indiana, hablando de los que son tenidos por naturales en la America, para obtener Oficios, y Beneficios despues de referidas dos cedulas, para que se entiendan connaturalizados los de Navarra, prosigue: Pero en los Aragoneses no he hallado permision semejante, antes leo en la Historia de Gomara, que la Señora Reyna Catolica Doña Isabel favoreciò, y asistiò mas al descubrimiento, y cóquista de las Indias, que el Rey Catolico Don Fernando su marido. Y esto lo colige, de que en las insignias, y armas, que concediò a Colon, le mandò que pusiese por orla esta letra:

» POR CASTILLA, Y POR LEON
» NUEVO MUNDO DIò COLON.

Y tambien, porque NO CONSENTIA PASAR A ELLAS SINO CASTELLANOS; y si algun Aragonès allá iba, era con su licencia, y expreso mandamiento, &c. En quanto a lo de presente se corrige algo, diciendo, que en contrario està la costumbre, y que halla una notable cedula, dada à tres de Enero de mil quinientos noventa y seis, en la qual se manda, que no se proceda contra los de las Islas de Mallorca, y Menorca, como contra estrangeros, y dá por razon, PORQUE PRETENDEN SER RESERVADOS POR DE LA CORONA DE ARAGON.

Conquista de las Indias, q̃ debiò al Rey de Arago, y a su Reyno.

No es creible, que la Serenisima Doña Isabel, amante, y obediente de su esposo el Rey Dó Hernando, hiciese tan perjudicial excepcion de vasallos, quando en las Cabezas debia ser igual el amor a todos. Ni tampoco la haria, sabiendo lo que el descubrimiento de la America debiò al patrio suelo del Rey Don Hernãdo su marido, cuya era la mitad de las Indias, y demas Reynos conquistados, no menos a diligencias, y armas de Aragon, y D. Hernando su Rey, que de la Reyna de Castilla Doña Isabel, y sus Castellanos; causa, porque avian de quedar siempre incorporadas esas mitades a Aragon, sino las dividiera el mismo Rey, como se lo representarán las Cortes generales de mil quinientos veinte y ocho a su Nieto el Emperador Don Carlos en aquellas palabras: Mayormente, que yâ el Rey Catolico vuestro Aguelo tuvo por bien por el adjutorio, que los Castellanos hicieron al dicho Rey Catolico en la conquista de alguno de los dichos Reynos, dalles, y encorporalles en los Reynos de Castilla

» la metad del Reyno de Granada, & » la metad de las Indias, que al dicho » Rey Catolico pertenecian, &c. Como la mitad de la renta de los Maestrazgos de las Ordenes, y otras, que siempre se le conservarō viviendo. No ajusta bien esto, con ser tenidos por estrangeros, como dice Gomara, los Aragoneses en las Indias, tocandole a su Rey, por fuero de conquista la mitad de ellas. Por estas, y otras razones, dijo un Autor, que el mote de las armas escogido por Christobal Colon, fuera muy conforme a la verdad de la Historia, y justicia, si digera:

Blasco lib. 1. fol. 75.

POR CASTILLA, Y ARAGON NVEVO MVNDO DIò COLON.

A todos viene el consonante para la cadencia, y ninguno violenta en el verso la justicia, y verdad. No falta quien diga, que en tal letra tomada por Colon, desamparò al Rey Catolico, segun lo avia hecho Castilla, difunta Doña Isabel, atenta mas al Archiduque, Sol que amanecia entonces a su Emisferio, que al Rey Catolico, caminando al parecer al Occidente.

Ayudan al descubrimiento los Aragoneses.

Bien le constavan a la Reyna Catolica los anhelos, y servicios de la Corona de su marido en este descubrimiento: pues Luys de Santangel Escribano de Raciones de Aragon, y Alonso de Quintanilla, esforzaron al Genoves Colon, animaron a la Reyna, y persuadieron al Rey, no desamparase esta empresa, tan del honor divino, y ensalzamiento de su Corona. Hallase en los Registros de la Tesoreria General de Aragon la primera libranza para este » empeño tan glorioso, q̄ dice: En el » mes de Abril M.CCCC.LXXXXII. » estando los Reyes Catolicos en la » Villa de Santa Fè, cerca de Granada, capitularon con Don Christobal » Colon para el primer viage de las » Indias, y por los Reyes lo tratò su » Secretario Iuan de Coloma. Y para » el gasto de la Armada prestò Luys » de Santangel Escribano de Raciones de Aragon, diez y siete mil florines, &c. Y el mismo Rey Don Fernando, algunos años despues, en memoria de esto, mandò, que con una parte del oro primero, que vino de las Indias, se dorasen los techos, y artesones del Real Palacio de la Aljaferia en Zaragoza. Atencion digna a tal servicio; y no menor, antes muy debida, la que tuvo el Rey Don Felipe, en las Cortes celebradas en Monzon, año mil quinientos ochenta y cinco, donde entre otros Fueros, se estableciò aquel, que dice: Por quanto el des- » cubrimiento de las Indias, y princi- » pio de la conquista dellas, se hizo » en el tiempo del Serenisimo Rey » Don Hernando el Catolico, de glo- » riosa memoria, E INTERVINIE- » RON EN ELLO PERSONAS » DESTE REYNO, su Magestad, de » voluntad de la Corte, y a suplicaciō » de aquella, estatuye, y ordena, que » los naturales del Reyno de Aragon » puedan pasar allá, y gocen, y pue- » dā gozar de los Oficios, Beneficios, » Prelacias, y Dignidades Eclesiasti- » cas, y seculares, y de las otras pre- » heminencias, y prerogativas, que » los naturales del Reyno de Castilla » gozan. Como no cōsentia la Reyna pasar a las Indias Aragoneses?

Cō dineros para el primer viage.

El Rey en su Fuero asegura la asistencia de Aragō en las Indias.

Bolvamos al hilo de nuestra Historia, y hallaremos reducidos a vasallage, y alianza del Cesar los mas pueblos a quarenta leguas de Flascala, donde Cortès publicò el segundo dia de Navidad la guerra contra Megico, a quien dieron vista, marchan-

chando en orden de campaña. Entrò en Tezcuco Cortès, fugitivo a Megico su Rey Cacamin, asistido de muchos Caciques, y barbaros. No pocos apellidavan a este tirano posseedor, y fratricida injusto; cuyo sobrino, hallandose al presente en Tezcuco parcial de los indignados, recibiò con el Baptismo el nombre de su Padrino Hernando Cortès, y la Corona: novedad gratisima al pueblo, amador yá, y no temeroso de los Españoles; que oprimieron los Colutecas, y Megicanos en los terminos de su laguna, sin atreverse a salir de ella. Dia segundo de Pascua de Espiritu Santo, año mil quinientos veinte y uno, hecho alarde de la gente, entregò Cortès uno de los vergantines, principal ardid contra los Megicanos, al famoso Capitã Aragones Miguel Diez de Aux, a Pedro de Albarado la toma de Tecuba, y a Gonzalo de Sandoval la de Iztapalapan, quedandose Cortès en los vergantines de la laguna. Todos vinieron a juntarse sobre Megico vencedores, de la gente mas sangrienta, que conociò el mundo; pues para causar miedo, arrojavan a los Reales algunas cabezas recien cortadas de Españoles, sacrificando muchos a sus ojos, en obsequio de los Idolos, que adoravan. Alentavalos el demonio, segun afirman, en voz inteligible, exortandoles la perseverancia en sus crueldades, y guerra, si querian conseguir victoria. La paz propuesta por Cortès no la admitieron; gustando, decian, morir de vna vez, y no de tantas, entregados a dura esclavitud, y desposeidos de sus ricos minerales, que en Mayorazgo natural avian heredado de los Mayores.

Tezcuco entrada.

Apretòse el cerco hasta la fuga de su coronado Guatemuz, que si la intentò en cinquenta Piraguas prevenidas, le rindieron anteriores diligencias, a trece dias de Agosto, en que cumpliò el cerco noventa y tres, fortisimo, y aun de los mayores de las Historias; concluido la pension de sesenta peligrosisimas batallas, y resistencia de un pueblo de ochocientos mil vecinos, nada cobardes. Los Ministros Reales interesados en el Quinto, no pudiendo rastrear los tesoros alli dejados, hicieron dar tormento de fuego al Señor de Tecuba, difunto en su voracidad. Egecutòse lo mismo con Guatemuz, hasta que apiadado Cortès de tan fuerte examen, mandò suspenderle; no empero, que cesase contra èl la comun censura, de tan inclemente accion. Defendiòse cõ las requestas del Tesorero, pues era contra su decoro, y pureza, decir, que no atormentaria a Guatemuz, porque no confesase el usurpador de toda la riqueza de Motezuma, queriendo lo fuese el mismo Cortès, tan desinteresado en todo su progreso. Ocupada Megico, tratò de reedificarla, y disponerla Tẽplo santo, habitacion politica, y de paz, asistiendo a poblar el rio de Panuco, si bien con muchas oposiciones, y encuentros.

Megico se gana.

A esta sazon de tanta gloria a las Catolicas armas, llegò a Villa-rica impensadamente Christobal de Tapia, Veedor de la Isla de Santo Domingo, con poderes para gobernar a Megico, por orden del Obispo de Burgos Presidente de Indias, amigo declarado de Diego Velazquez, y gran valedor de Tapia. Huvierase perdido todo, si reconociendo los desinteresados quan sagrada era a los Indios, y venerable a los Españo-

les

les la persona de Cortès, no huvieran suplicado de los Ordenes Reales en Villa-rica, y Cempoal, pasando aun a insuficencia del Tapia. Yá era tiempo de que supiese el Cesar sus glorias, y para referirselas eligiò Cortès a Alonso de Avila, y a Antonio de Quiñones, que en barras de finisimo oro traian valor de hasta ochenta y ocho mil Castellanos, y gran numero de perlas, y preseas dignas de tal dueño, avidas de las petacas de Motezuma en los despojos de Guatemuz. Malogrado todo; porque en la Isla Tercera quedò difunto el Quiñones, y Avila, a pocos pasos robado, y prisionero de Iuan Florin, Frances de nacion, que comenzava a piratear en aquellos mares. En esta ocasion fue, quando entregado al Rey Francisco de Francia el presente, exclamò: Digan al Emperador, y Rey de Portugal, que se han partido el mundo, sin darme parte en èl; que me enseñen el testamẽto de nuestro Padre Adã, para que yo no lo pretenda por este camino. Florin golosinado, volviò a repetir, que no debiera, aquel viage; pues derrotado, y preso le trageron a España los vencedores Vizcainos, donde le quitaron la vida con publico deshonor, sin valerle la legitima de Adan. Alegrò mucho al Cesar el estado de Megico, y que el Rey de Francia temiese sus tesoros, mobil primero de las campañas. Vn trozo deste suceso antevierte Leonardo, pues es sin duda, que aquel primer presente llegò seguro a nuestras riberas, como afirman todos con Bernal Diaz; y este peligrò en manos de Florin.

Embajada de Cortes al Emperador.

Sentimiẽtos del Rey de Francia.

En las cartas, que en esta ocasion escribiò el Cabildo, y otros desinteresados al Cesar, suplicavan, que Cortès los gobernase, y se diesen a sus Hijos, y compañeros, por fuero de conquista, los oficios publicos, escluyendo otras qualesquiera personas; sin callar la repulsa de Tapia, en que significavan justas quejas del Obispo Presidente, y ofreciã seguirlas ante el Romano Pontifice; pues permitirle se entrometiese a turbar las cosas, y estado de las Indias, seria quebrar el hilo a las armas felices, exaltacion de la Fè, y Cesareo nombre en el Nuevo mundo. El prisionero Avila, propuesta la causa de su rescate al Alcayde, se la permitiò diligenciar por postas, remitiendo a España una persona con estos papeles, prevenida de no entregarlos, sino al Padre, y Primo de Cortès, ò a Diego de Ordas; con que llegaron a Flandes a manos del Emperador; que en lo mas importante despachò a gusto de Cortès, mandando al Obispo de Burgos le asistiese; aunque siempre a su abrigo duravan las emulaciones por Diego Velazquez. Con que Martin Cortès Padre del descubridor, y otros arrastrados de la verdad, y conveniencia publica, tuvieron por bien de recusar al Obispo ante Adriano Sexto Romano Pontifice, y Gobernador de Castilla.

Suplicas al Cesar.

Hizose asi, reduciendo la querella, a que avian sido siempre mal vistas del tal Obispo las acciones heroicas de Cortès. Que Diego Velazquez su gran alumno, y patrocinado en esto, se atribuìa el descubrimiento de la America Occidental, hallandose aun en compañia de Cortès las reliquias de ciento y diez soldados, que con el Capitan Francisco Hernandez de Cordova, le avian a su costa emprendido el año mil quinientos diez y siete. Que el Obis-

Quejas ante Adriano cõtra el Obispo de Burgos Presidẽte de las Indias.

Obiſpo avia andado infiel en no hacer memoria del Ceſar en la Isla de Cuba, y reſcates de Grijalva ſu ſobrino, y que remitido por Cortès al Emperador aquel famoſo preſente del Sol, y Luna, con mucho oro, y gran numero de joyas, tratò mal a ſu portador Alonſo Hernãdez Portocarrero, ſin quererle dar audiencia, llamandole traidor, y a quien le enviava, quitandole las cartas, y remitiendole aquel don al Ceſar, en nombre de Velazquez, aviendo quedadoſe con lo que ſe le antojò: y preſo Portocarrero, ſin obtener licencia para ir en buſca de ſu Rey, avia acabado miſeramente en la carcel; crimen de traicion aleve. Que en la Contratacion de Sevilla tenia ordenado, no dejaſen paſar ſocorro a Cortès, contra la exaltacion de la Fè Catolica, y ſuceſos felices del Ceſar; ſin cuya conſulta remitia al gobierno de la Nueva Eſpaña perſonas inutiles, por el dote de una ſobrina, tratada de caſar con Tapia, ò con Velazquez.

Recuſacion admitida por Adriano. Reducidas a probanza eſtas, y otras querellas de no menos monta, deſpues de fulminado en Caſtilla el Proceſo, ſe trajo a Zaragoza, donde ſe hallava Adriano: el qual diò la recuſacion por legitima, ordenando al Obiſpo, que de ningun modo entraſe en coſas de Cortès, ni de las Indias. Declarò injuſta la pretenſion de Velazquez, aprobando en el Gobierno de la Nueva Eſpaña a Cortès: a quien, y compañeros, eſcribiò amoroſamente, encargandoles la proſecucion, y celo de lo que haſta entonces avian tan glorioſamente conſeguido. Concediòles Indulgencias, y gracias para Igleſias, y Hoſpitales, Bula de caſos reſervados, y promeſa de ſus oraciones. El Emperador llegado a Eſpaña, confirmò eſta ſentencia en Valladolid, aviendo precedido nueva informacion. Publicòſe a Cortès por vaſallo leal, y fiel Miniſtro, imponiendo perpetuo ſilencio a Velazquez en la pretenſion del Gobierno de la Nueva Eſpaña. Notificaronſe en la Isla de Cuba, y Ciudad de Santiago las Proviſiones, y ſentencia, a ſon de inſtrumentos, no muy feſtivos al Velazquez, ocaſionandole la muerte a pocos dias ſucedida de puro peſar. El Obiſpo, viendo dada por iniqua ſu paſion, comenzò a rendirſe a una melancolia profunda, que tambien parò en mortal. Aſi deshizo las nieblas de ſu luſtroſa fama el Planeta luciente Hernando Cortès, rayo nacido del Aragonès Cielo.

CAPITVLO XXXV.

Viſita Adriano Sexto en Zaragoza la Sãta Imagen de Nueſtra Señora del Portillo; dice Miſa en el Eſpino de S. Lamberto; y confirma la ereccion de un Convento de Padres Trinitarios calzados.

CREESE, que Adriano viſitaſe devoto el Sãtuario celebre de Nueſtra Señora del Portillo, pues no ſeria mucho en ſu piedad, eſtando aquel Templo tan vecino al Palacio de la Aljaferia, hoſpedage del Papa, y aviendo entrado, y ſalido de Zaragoza tantas veces por ſu puerta. Cõſervaſe una Bula de Adriano, en que autorizando *Adriano viſitaria a Nueſtra Señora del Portillo.*

do

do la Aparicion milagrosa sobre aquella parte de Muro, concediò gracias, y dones, en testimonio de su pia veneració. La guerra, en que sucediò esta prodigiosa Historia, la suponemos de otras plumas; pero es de advertir en la narrativa del Pontifice, que Teodoro Hecio su Secretario puso en ella lo que le refirieron, alterando lo que dicen tantas Historias, y memorias antiquissimas, seguidas, y aprobadas en las Bulas, que expidieron Alejandro Sexto, y Iulio Segundo; y es contra estas decir, que la Santa Imagen se apareciò sobre aquella parte de muro, antes de ganarse Zaragoza de los Moros, por Don Alonso el Primero, dicho el Batallador. No se entrò esta Ciudad Metropoli de la Corona, sino por San Miguel de los Navarros, a diligencias del mismo Arcangel, que aparecido visible Capitan, guiò a los de aquella nacion; por cuya causa se le erigiò el Templo, oy venerado con su nõbre, en la misma entrada de muro, por donde se ganò. Es sin duda, que la Aparicion de esta Celestial Señora sucediò en defensa de los Christianos, yá dueños de Zaragoza, contra el nuevo motin de los rendidos Moros, que gustaron señorearla segunda vez. Lo demas es violento al comun sentir de nuestras Historias, y Tradiciones venerables.

Visita el Espino de San Lamberto. Ardia Adriano en la entrañada devocion del glorioso Martir San Lamberto. Tres veces le viò el sitio, en que a proprios afanes egerciò la labranza, y siempre invencible adquiriò la corona de su Fè a manos del dueño barbaro, y de dõde sirviendole las suyas de trono sagrado, partiò siguiendo sus bueyes, que guiava superior diligencia, a incorporarse con los que sin numero aviã muerto por la causa misma. Y es de advertir lo que nota el Rezo antiguo de la Iglesia de Zaragoza, que al llegar Lamberto al sitio de su descanso, articulandole la lengua, quien le ministrò los pasos, prorumpiò en aquel verso de David: *Exultabunt Sancti in gloria*. Alborozaránse los Santos en la gloria; que le respondiò la innumerable turba de los que buscava compañeros: *Lætabũtur in cubilibus suis*. Y se alegrarán en sus moradas. A la duracion de mil y docientos años se conservava aun EL ESPINO, frequentado del pueblo, con nombre, y veneracion DE SAN LAMBERTO; que segun se cree, fue la aguijada, que clavò el Santo en tierra al disponerse para ser martirizado, y reverdeciò al riego de su sangre.

Dice Misa en el Espino. Queriendo pues Adriano ofrecer aquì sacrificio cõ toda solemnidad, se levantò una ostentosa ara de riquisima compostura; y ay quien numera el concurso de aquel dia en ciento y cinquenta mil almas; todas pendientes de la Magestad del Pontifice; el qual, acabada la Misa, comenzò una devota platica en honra de los Santos Martires, y en especial del Santo Lamberto, que festejava. Concediò muchas gracias, è Indulgencias a los circunstantes. Colegir se puede, que consagrase en este Acto los propositos de erigirle Casa, y Templo al Santo Martir; pues este mismo año lo hallamos puesto en egecucion. La Ciudad de Zaragoza diò el sitio para fundarle, y habitar en èl Religiosos calzados de la Santisima Trinidad: el Arzobispo su licencia: y el Cesar despues su Real despacho en Valladolid a veinte y ocho de Noviembre; donde

de cediendo la fundacion a Adriano, se nombra el proprio Patron del Monasterio; cuya fabrica ilustrò a su tiempo el Arzobispo de Zaragoza Don Fernando de Aragon, segun testifican los escudos de armas. Adriano, estando en Tarragona, de partida a Italia, expidiò tal Bula.

ADRIANO PAPA SEXTO.

Los esclarecidos meritos de virtudes, con que el glorioso Martir Lāberto, soldado de Dios, participa resplandeciente en la vista de la divina Magestad; (pues siendo el mismo Santo en Zaragoza cautivo de un infiel, y obligado por Real edicto a morir, ó negar la Fè Christiana, Lamberto glorioso quiso mas con fervoroso animo sufrir la muerte, por aquel que atribuye innumerables premios por desiguales dones.) Nos inducen, y avisan, que fortalezcamos con resguardo Apostolico las cosas que han procedido de donacion de los fieles, y autoridad de los inferiores, de modo, que permanezcan firmes con perpetuidad, y sin turbacion: y tambien, que ilustremos con Indulgencias, y perdones, y otros favores condignos, los lugares dedicados a loor del Santo mismo, aquellos con especialidad, que humedeciò su sangre: para que asi atraidos los fieles Christianos, con mayor devocion se conviden a socorrer los mismos lugares con sus piadosas dadivas, y para que crezca con la nuestra su devocion, y el divino culto reciba debido aumento, oportunamente proveemos, segun, mirando al Señor, vemos convenir.

Asi es, que por parte del amado Hijo Iuan Ferrer, profesor de la Orden de la Santisima Trinidad Redempcion de Cautivos, Maestro en Theologia, una peticion a Nos poco há presentada contenia; que despues que los amados Hijos Ciudadanos de Zaragoza, atentos al grande afecto de devocion, que Nosotros mucho tiempo há teniamos, y al presente tenemos a San Lamberto Martir, a instancia del dicho Iuan avian hecho irrevocable, y pura donaciō al mismo unanimes, que se llama entre vivos, de cierto lugar, sito extramuros de la Ciudad de Zaragoza, donde el dicho San Lamberto sufriò varonilmente Martirio por el Vnigenito Hijo de Dios, y junto al qual, segun piadosamente se creè, se halla un Espino plantado por mano del mismo San Lamberto; para efecto de fundar alli un Monasterio de su Orden, debajo la invocacion del mismo Santo: Nuestro Venerable Hermano Iuan Arzobispo presente de Zaragoza, movido a ruegos de los dichos Ciudadanos, y de Iuan, le concediò a este licencia, y facultad, para hacer erigir en el tal Monasterio una Iglesia, con vocacion del mismo Santo, con su torre, y campanas, y otras necesarias oficinas, segun dicen contenerse mas a la larga en el instrumento publico, y letras patentes del mismo Iuan Arzobispo dadas sobre esto: Y como la misma peticion añadia, el dicho Iuan Ferrer desee, por ciertas causas, que se le añada fuerza de cōfirmacion Apostolica a las tales licencia, y donacion; por parte del dicho Iuan Ferrer se nos suplicò humilmente, que nos dignasemos de aprobar, y confirmar esta donacion, y licencia, y que en todo lo demas proveyesemos segun la benignidad Apostolica.

Nosotros pues, que con afectos intimos deseamos, tener compañeros

Ciudad de Zaragoza dà el sitio.

Arzobispo de Zaragoza lo confirma.

Confirmacion Ap.

ros de nuestra alegria todos los fieles en tan loable Martirio, y que vaya creciendo cada dia su devocion al glorioso Martir, con aumento del divino culto, teniendo por suficientemente expresados los mas verdaderos tenores del instrumento, y letras sobredichas, como si *de verbo ad verbum* estuviesen ingeridas en las presentes, inclinados à estas suplicas, por el tenor de las presentes, con la auctoridad Apostolica aprobamos, y confirmamos las referidas licencia, y donacion, todas, y qualesquiera cosas contenidas en tales instrumento, y letras, y que de ellas ayan de seguirse, supliendo todos, y qualesquiera defectos de drecho, ò hecho, si en ellas algunos han intervenido. Y à mayor cautela damos licencia, y facultad al dicho Iuan Ferrer, para erigir, y hacer edificar un Monasterio de la dicha Orden con Iglesia à vocacion del Santo Lamberto, cementerio, campanario, campanas, huertos, hortalizas, y otras oficinas convenientes al dicho Convento, que se ha de fabricar, sin ageno perjuicio; y por la misma auctoridad constituimos, y señalamos al mismo Iuan Ferrer en Ministro, y Superior del dicho Convento, que se ha de edificar, con potestad total, y plena, y auctoridad libre de hacer, y egercer todas las cosas, pertenecientes al Oficio de Ministro, segun drecho, y costumbre, y tambien segun los Institutos Regulares de su Orden, &c.

Que se llame Sã Lãberto.

Fray Iuã Ferrer primer Ministro.

Y para que el sobredicho Monasterio se erija, y repare debidamente en fabricas, y edificios, y su Iglesia se provea, y adorne de calices, paramentos, y otros ornatos precisos al culto divino, y los fieles acudan à ella, tanto mas voluntarios, quanto conocieren que alcanzan premios del Reyno celestial por dones temporales, confiando en la misericordia de Dios Omnipotente, y auctoridad de sus Apostoles Pedro, y Pablo; à todos, y cada uno de los fieles Christianos, asi hombres, como mugeres, que verdaderamente penitentes, y confesados, ò teniendo proposito de confesar en los tiempos por drecho estatuidos, visitaren con devocion la tal Iglesia, que se ha de erigir, en los dias festivos de la Santisima Trinidad, y del mismo San Lamberto, y de San Martin, y en la Dedicacion, y Aparicion de San Miguel, desde las primeras Visperas hasta ponerse el Sol, de qualquiera dia, ò festividad nõbradas y para la fabrica, reparo, conservacion, y otras cosas referidas, ayudaren con limosnas, quantas veces lo hicieren, tantas les relajamos la tercera parte de todos sus pecados, de que estuvieren cõtritos de corazon, y confesados, misericordiosamente en el Señor, por las penitencias impuestas, &c. Y les aplicà todas las Indulgencias concedidas por los Romanos Pontifices à la Orden de la Santisima Trinidad, cõ tal, que ayuden, como dicho es. Señala Conservadores al Prior de Sãta Maria la Mayor del Pilar, y al Oficial de Zaragoza, que son, y serán por tiempo. Dado en Tarragona, debajo del Anillo del Pescador, dia diez y siete del mes de Iulio, mil quinientos veinte y dos, de Nuestro Pontificado Año primero. Asi Adriano Magnifico, y liberal del Tesoro de la Iglesia, distribuia sus gracias, deseoso de alcanzarlas con el glorioso Martir, por quien hacia tan reverentes demonstraciones.

Indulgẽcias a los q̃ dieren limosna.

CA-

CAPITVLO XXXVI.

Arzobispo de Santiago remitido por el Pontifice, no consigue la quietud de Alcira; como ni el Virrey Conde de Melito la reduccion de Xativa, defendida por los rebeldes.

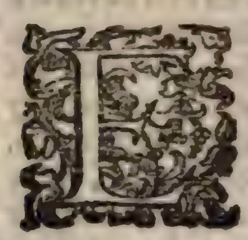

STAVA alojado en Montesa el Virrey de Valencia Conde de Melito, reprimiendo desde alli los impulsos enemigos de los sediciosos de Alcira. Encaminaronse estos contra Alberic, y Alcocer, deseãdo reducirlos a su voz. Supolo el Conde, y marchando con seiscientos infantes, ciento y cinquenta cavallos, puestos en orden de batalla, la presentò a los rebeldes, que la rehusaron, satisfaciendo su tirania con aver dado fuego a muchas casas, y muerto al Capitan Ribes, Vizcaino noble, que tenia presidiada a Alberic cõ seiscientos soldados. En estos lances llegò a Carlet Don Alonso de Fonseca Arzobispo de Santiago; a quien Adriano encomendò la quietud de Valencia. Sabida por el Virrey su venida, y causa, le enviò a Don Miguel de Perellos, que dandole el bien venido de su parte, estimáse el hecho superior, no olvidando el Ministro que le egecutava; ni tampoco el que supiese avia de fiar muy poco en las promesas de Alcira, tiranizada hasta lo intimo, y llena de forasteros criminosos en qualquier genero de enormidades. El Arzobispo, sin dar largas al tiempo, avisò de su llegada, y pretension a los de Alcira, pidiendoles personas, que con èl tratasen punto de tanta importancia para aquella tierra; pues el Virrey estava resuelto a no dejar las armas hasta traerlos al Real servicio, que tan facilmente, y sin perdida, podriã abrazar aora, entrandoseles por medianero un Pontifice, a quien tanto venerava el Cesar; que despues experimentarian justiciero, si oy no se le rendian misericordioso.

Arzobispo de Santiago en Carlet.

Algo moviò en la apariencia a los de Alcira este mensage, y asi, despues de aver estimado al Arzobispo la venida, y afecto de su Santidad, para el breve suceso de todo, le suplicaron se dignáse de verlos, pues su vista ajustaria mejor las materias, venciendo topes, y quitando dificultades. El Arzobispo avisò primero al Virrey esta respuesta; pero el Conde, escarmentado en la del Marques de Cenete, le suplicò por Don Melchor de Perellos, que de ningun modo expusiese su autoridad, y persona al desacato grosero de aquel vulgo, deseoso no mas, que de hacer su negocio con la detencion del Arzobispo. La prevenciò fue util, y no descaminada, pues decian lo que no sentian, y reservavan el veneno para su ocasion. Sino es llegando la del poder, le pareciò al Conde, que eran superfluos qualesquiera Tratados, muy seguro, de que no se solicitavan sino para engrosarse los rebeldes. Hallavãse los Leales faltos de dinero; y asi el Virrey enviò a pedir al Arzobispo le prestase algo para la paga, y la cantidad era dos mil ducados sobre prendas, que llevava Don Melchor. Pero el Arzobispo, atendiendo al empeño mayor en la palabra de un Noble,

Piden al Arzobispo entre en Alcira.

ble, le remitiò las prendas, y el dinero, muy pesaroso de hallarse sin mas sumas y tambien le ofreciò su plata, si fuese menester. El Virrey, y Arzobispo, viendo no ser bastantes medios de paz, y suplicas de sosiego con los de Alcira, acabaron de conocer, que era menester cortar con hierro, lo que no podian lenitivos ablandar; y asi resolvieron el ultimo toque de las armas, y despidiendose entre Carlet, y Alberit, el Virrey marchò a Montesa, y el Arzobispo se bolviò a Adriano.

Virrey trata de coger a Xativa.

El unico afan de los de Xativa era encastillarse sobrados de bastimentos, para un largo sitio, que podria sufrir la plaza; y sin reparar que enflaquecian el Presidio, salia la mas de su gente a buscar trigo por la tierra. El Virrey, que no dormia, lo supo, y fuese acercando a Xativa por Canales, y Ayacor, para cogerla repentinamente. Lograra la pretension, si una improvisa desgracia no huviera detenido un poco sus deseos, y fue, que rebentandose un mosquete a su lado, con peligro de su vida, tronzò un muslo a Anton Coll vecino de Morella fidelisimo, y esforzado. Avia reconocido el Conde el muro con Luys Tatallada Señor de Barcheta, aunque no sin riesgo, y asi ordenò a este, que con dos sacres, resguardados de cinquenta hombres, le diese vateria por la puerta de Cocentaina; y que por la Cueba de los Palomos hiciese lo mismo Don Francisco Sanz Señor de Sorio, asistido de mil hombres, y la Artilleria a sazon, que Pedro Iuã Lopiz procurase romper, y escalar el muro de la puerta de Santa Ana, con dos piezas de vatir, y cinquenta soldados. El de Barcheta, y Sorio pusieron en terror a Xativa desprevenida; la qual viendose sin gente, apelò a las guardas del Castillo, poniendo treinta en cada vateria. A Pedro Lopiz le pareciò facil la entrada, y no viendo sino tres defensores en su parte, comenzò a trepar a escala vista las almenas; y quando casi las pisava, se aparecieron docientas mugeres, con flechas, cantaros, aceite, y cal hirviendo, que hiriendo, abrasando, y rompiendo las escalas, hicieron volver a tierra los soldados, unos sangrientos, y abrasados otros; dando a Xativa el triunfo, en este dia, las mugeres, que dispuestas en forma, y escuadrones militares, dieron vuelta a la Ciudad, apellidando la vida del Rey Don Carlos, y defensores de la Patria.

Docientas mugeres defienden a Xativa.

Retirase el Virrey.

El Virrey, conociendo ser ociosa su diligencia, mandò que se retirase la Artilleria. Don Ramon de Rocafull en Carcaxent con ochenta cavallos solos avia rompido los de Xativa, matandoles docientos y cinquenta hombres, y quiso detenerse para acabar con todos en mas fuerte batalla. Ellos, previendo el lance, no se movieron, hasta que defendidos en las sombras de la noche, torcieron la marcha por otras veredas, como placticos en proprio parape, y suspendiendo el egercito Real con algunos tambores, y golpes de cavallos, entraron sordamente sus escuadrones por la puerta de Cocentaina. Los ruidosos, cesando de los golpes, hicieron lo mismo, dejãdo burlado el designio segundo del Virrey, que fue esperarlos para rõperlos con mayor seguridad. Cerraronse mas las puertas de aquel pueblo rebelde, y el Conde se retirò a esperar el tiempo, y lance.

N CA-

CAPITVLO XXXVII.

Los Diputados del Reyno de Aragon se quejan al Emperador, del Lugarteniente General D. Iuan de Lanuza, sobre ciertas prohibiciones, que pretendia tocavan a su Oficio.

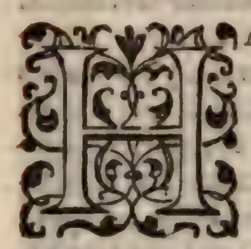

HALLAVASE conturbado el Reyno de Aragon en el presente tiempo, juzgãdo violadas sus Leyes al nimio celo del Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza; que como las inmunidades de Aragon costaron a sus Regnicolas tanta sangre, quien les despoja de aquellas, toca en lo mas sensible, y sagrado de sus blasones. No menos le afligia la carestia de panes; y así cuidadosos los Diputados del remedio comun, mandaron echar Pregon publico, vedando la saca a estraños Reynos, con tanto rigor egecutada, que no se atrevieron a permitir sacar un grano, por mas suplicas de los pueblos fronterizos, ni de los Virreyes de Navarra, Valencia, y Barcelona. Al Duque de Cardona se la negaron, pidiendoles facultad para llevarlo de su Villa, y rentas de Alcolea, que está sita en terminos de Aragon. Y en este tiempo no le faltò a la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza pan para proveer la familia del Papa Adriano abundantemente, mientras se detuvo en esta Ciudad; liberalidad muy propria de Iglesia tan Ilustre, y Magnifica, que tambien le asistiò con toda la cevada que fue menester para su recamara, y con mucha abundancia de vinos, velas de cera blanca, y otros regalos, y algunas cantidades de dinero a oficiales de su casa. Solo se halla en los Registres de Actos comunes de la Diputacion, quatro licencias para sacar granos del Reyno, dadas al Pontifice, con fin de proveer su armada, y viage a la Romana Curia. Puntos agravantes la carestia de este año.

Vieda de panes por los Diputados.

El Lugarteniente General pretendia tocar tales prohibiciones de sacas a su oficio, y así echò vando en la conformidad que los Diputados; pues representando la solicitud sobre el biẽ publico, que como substituto del Principe agenciava, decia incumbirle solamente a èl. Llegò este punto de juridiciones tan encontrado a la Corte del Iusticia de Aragon, Tribunal que dirime en este Reyno toda contienda, entre el Principe, y sus vasallos. Alegò Pedro Romeo Procurador Fiscal, las razones que entonces pudo de posesion, y conveniencias seguidas a su principal, y substituto el Lugarteniente en el Reyno. Examinadas, y vistas por Micer Pedro Molon Lugarteniente de su Corte en tres de Abril de este año, declarò, atento lo procesado, que la presente firma no estava en caso de provision; y la sentencia fue contra el Fisco, y en favor de los Diputados. No obstante la declaracion, Don Iuan de Lanuza proseguia su egercicio, teniendo varios Ministros en los Lugares de las fronteras, para no consentir saca, impidiendo a los Oficiales del Reyno; cuyos Diputados tenian en Monroyo a Iuan de Moros su Portero, a quien entre otros puntos le avisan por su carta fecha a veinte y ocho de Marzo: Así mesmo vos fa- »

Lugarteniẽte General probibe la saca.

Provision de firma negada en la Corte del Iusticia.

ze-

» zemos saber, como el Alguazil Iuã
» Cortès ha ido allá con Provisió del
» Visorrey desaforada, para empachã
» ros en vuestras egecuciones, y de-
» tras dèl avemos imbiado a Agustin
» Soriano con un Portero de la Dipu
» tacion, para hazer los Actos con la
» firma, que tenemos sobre aquesto:
» para que siempre que Vos empa-
» chará, demandeis copia de su Provi
» sion, y le presenteis la firma, y le
» deis copia, y usad de vuestro oficio.
» Y si despues de presentada la dicha
» firma hará el dicho Alguazil algo
» sobre esto, hazè vuestro Acto pu-
» blico dello, y pasareis a las otras co
» sas, que teneis de hazer, que acá se
» dará copia de la demanda, &c.

Diligẽcias del Lugarteniente. Obtuvo despues firma de drecho el Lugarteniente General en la Corte del Iusticia, y usando de ella, ocupavan sus Comisarios cada dia los panes encomendados por los del Consistorio a los Caplevadores, vendiendolos, y revocando las guardas puestas por los Diputados, señalando èl otras nuevas. Las Iusticias de los Lugares, viendo pender entre Tribunales tan Supremos este punto, no se atrevian a resistir a ningun Ministro, especialmente del Virrey; cuyo Comisario diciendo ser Iuan Cortès Alguacil, sacò a fuerza una cantidad de trigo, y centeno, detenidos en nombre del Reyno en el Lugar de las Cuevas de Cañart, de la casa en donde los Iurados le tenian, condenãdo a Domingo Gomez Caplevador de dichos panes en docientas libras Iaquesas, que egecutò, haciendo obligar al dicho Gomez en carta de encomienda por la tal suma. El Reyno estava escandalizado, y en gran disturbio, y asi los Diputados dieron aviso al Cesar en esta carta.

Sacra, Catholica, Real Magestad. » *Quejãse los Diputados del Lugarteniẽte General.*
» Toviendo siempre respecto al ser-
» vicio de V. C. M. con toda aquella
» vigilancia, y fidelidad acostumbra-
» da, entendemos en la conservacion,
» y custodia de las Generalidades de
» este su Reyno, como por V. Al. nos
» es mandado, tuviendo toda via con-
» sideracion al bien universal deste
» Reyno, por la necesidad que pade-
» cia por falta de panes: a cuya causa
» fue necesario por los Diputados
» Predecesores nuestros, de voluntad
» de los Administradores del Gene-
» ral, hacer prohibiciones, y vedamiẽ-
» tos, q̃ panes algunos no saliesen, lo
» qual por Nosotros en el introito de
» nuestros Oficios fue confirmado, y
» aprobado. Algunos dias mas adelan
» te el Lugarteniente General en este
» Reyno por V.M. ha puesto la mano
» en hacer nuevos vedamiẽtos, y pro
» hibiciones, no obstantes las fechas,
» pusiendo Guardas, y Comisarios so-
» bre ellos; y considerando ser esto en
» perjuicio, y detrimento de las Gene
» ralidades deste su Reyno, y señalada
» mente contra lo que por V.M. y el
» Reyno tienẽ asegurado a los Admi
» nistradores del General, y aũ en mu
» cho daño de los crehedores, è censa
» listas, Oficiales, Regnicolas, y subdi
» tos de V. Al. por complir cõ las Le-
» yes, y Actos de Corte, q̃ V.M. a los
» q̃ rigen este Oficio mãda guardar, y
» conservar, hovimos de recorrer a
» terminos de Iusticia, la qual median
» te obtuvimos sentencia, segun que
» V. Mag. por la informacion extensa
» de todo lo q̃ sobre esto á sucedido,
» podrá mandar ver, y tuviendo cosa
» juzgada en nuestro favor, el Lugar-
» teniente de V. M. pasa adelante cõ-
» tra los Fueros, y Leyes por V. M. a
» este Reyno otorgados: por lo que
» puestos de rodillas a V.S.M. humil-

» mente suplicamos mande proveer,
» y remediar nos sean guardadas las
» libertades deste Reyno, como V.M.
» y los Catolicos Reyes sus Progeni-
» tores siempre han acostũbrado guar
» dar, &c. Zaragoza a diez de Mayo,
» de mil quiniẽtos veinte y dos años.

A veinte y ocho del mismo mes escribieron a Mossen Luys Sanchez Tesorero general del Reyno de Aragon, y del Cõsejo del Rey, y a Alonso de Soria Lugarteniente de Protonotario, avisandoles lo mismo, y como los Ministros del Virrey no aviã obedecido la firma q̃ se proveyò en la Corte del Iusticia de Aragon, amparando la posesion de los Diputados en pregonar tales viedas, y poner Ministros, pidiendoles favorezcã, y ayuden las causas deste Reyno. El Alguacil Iuan Cortès fue apellidado por los Diputados criminalmente, y a aver reclamado estos del orden Imperial, pasara muy adelãte su castigo; y asi renunciaron el apellido, por ser gusto intimado del Cesar, y concluyen la carta fecha a diez de Deciembre del siguiente año, en que le avisan, como hã cedido de la
» querella: Aunq̃ por lo q̃ V.M. escri
» be vemos aver seydo mal informa-
» do, en quãto le hã dado a entender,
» cierto Diputado aver dado dineros
» de su bolsa, para fazerlo prender. De
» lo qual, hablando con todo el acata-
» miento, y reverencia q̃ devemos, no
» han informado cõ verdad a V.S.M.
» por quãto nũca por algũ Diputado
» tal á seydo fecho, ni mãdado; y porq̃
» no es razõ nadie informe a V.M. de
» lo que no pasa, suplicamosle quan-
» to humil, y caramente podemos, se
» mande informar de la verdad, y sa-
» bida, castigar a quien mal a V.M. ha
» informado: de manera, que el tal sea
» castigado, è a otros egemplo, &c.

CAPITVLO XXXVIII.

Conjuracion del Encubierto entendida, y reparada con su miserable fin, y del que subrogaron en su lugar. Convaten a Luchent los rebeldes, seguidos por el Virrey, hasta encerrarlos en Xativa.

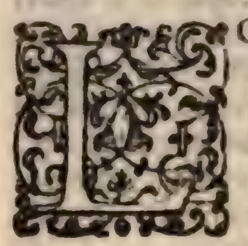

LOS dias, que el Encubierto reparò en Alcira su salud, perdida en la rota, que le diò el Virrey, no tuvo ociosa la malicia; antes con secretos tratos proseguidos en Valencia, maquinava quitar la vida al Marques de Cenete, a los Ministros Reales, y Nobles, por vẽgar la muerte de Vicente Periz, y restituir, segun decia, aquel Reyno al antiguo, y libre estado, dilatando en Aragon, y Cataluña su loca Germania; razones con que pretextava su desconcertado modo de vivir. Con tal designio introdujo al Encubierto ocultamente en la Ciudad un Panadero por el muro, para reconocer sus calles, y al Marques con insolente alevosia. Previsto el como, y quando, volviò a salirse, acordãdo el juntarse para la siguiente noche los sequaces en el Quemador (donde se viò presto castigada su infiel boberia) y formando una encamisada egecutar su hecho. Cometiòse a un Espadero el facilitar la puerta de Quarte para entrada; Pero mientras se disponia el insulto, soberano acuerdo, comunicò el reparo a Iuan Martin Caudillo de Campanar; que manifestandole los intentos a Guillen Cardona, este avisò al Marques; y el de Cenete convocando al Gober-

Marques de Cenete peligra por alevosia del Encubierto.

bernador, Inquisidores, Iusticia, y Iurados, les pidiò Cõsejo para ocurrir al castigo. Los Ministros del Sãto Oficio, con el silencio acostũbrado, trageron ante los Inquisidores a Iuan Martin, al qual despues de averles informado de todo, le detuvierõ en sus carceles secretas, para q̃ pudiesen lograrse los designios. Dieron orden aquella noche a algunos Oficiales del Santo Tribunal, para q̃ guardando las calles, y puertas, rondasen con vigilancia, como lo hicieron, sin poder el Espadero introducir los rebeldes.

Muerto el Encubierto y quemado

Viendo el Tirano malograda la diligencia, dilatò su entrada para la siguiente noche, y a la primera luz se hallò con solos diez de guia en Benimaclet, y luego en Burgazot, donde topò su muerte, poniendose en manos de Pedro de Loesa, y Iusepe Aparicio, sus enemigos, q̃ le quitaron la cabeza a diez y nueve de Mayo; el qual suceso sabido en Valencia, partiò el Gobernador en su busca, y a pocos pasos encontrò a uno de los vencedores, que traìa la cabeza en una hasta, y el cuerpo tronco al lomo de una bestia. Apenas llegarõ a la Puerta de Serranos, quando el Alguacil del Santo Oficio le pidiò, y le llevò rastrãdo por las calles publicas a la Inquisicion: de donde, substanciada la causa de sus errores contra la Fè, sentenciado al Brasero, relajaron el cadaver a la Iusticia seglar, la qual egecutò el castigo, en el mismo puesto de su conspiracion. Clavòse la cabeza, escandalo de Valencia, en la puerta de Quarte al lado del fidelisimo Esparo. En que otro fuego avia de morir, quien encendiò la Republica en sediciones tan escãdalosas a la quietud, perjudiciales a la paz comun, y blasfemos dessahogos contra Dios, y su Fè sagrada?

Rebeldes contra Valencia.

Los de Xativa, y Alcira, ciegos aun a vista de tan crecida llama, quisieron vengarse en Valencia, despues de aver cometido nuevas hostilidades en la Valle de Alfandec, Alcocer, y Alberic; despertando el furor dormido de la Germania en muchos de aquella Ciudad. Marcharon tres mil y trecientos infantes, y setenta cavallos, conducidos de Iñigo Capitan de Alcira, y Cuco de Xativa; y amaneciendo un dia en Catarroja a legua de Valencia, el siguiente, que numerava siete el mes de Iulio, en forma de batalla, llegaron sin estorvo a la puerta de San Vicente, que hallaron cerrada, y a no ser asi, corriera peligro la vida del Marques, y el sosiego publico. Cebarõse sangrientos en el Alguacil Villacorta, al qual viendole en un molino, le dieron garrote, dejandole con la vara de su Oficio al cuello. El Conde, que estava alojado en Ontiñent con su gente, quando supo el designio de los desleales, se puso en la vega de Xativa. Y ellos viendo frustrados sus intentos, y al Virrey en campaña, con el de perseguirles, desembarazaron la vega de Valencia. No era facil atajar en Xativa el furor, porque aun teniendo a la vista castigado su Principe Encubierto, y sequaces, no faltavan en ella quienes con nuevas ficciones embobasen el Pueblo, ignorante, y facil a moverse de qualquier soplo.

Nuevo Encubierto.

Tal fue la de buscar un hombre, que hallaron muy parecido al Encubierto, y solicitandole con promesas, y atemorizandole cõ amenazas, le hicieron representase el difunto, sin bastarle la razon, y sencillez, cõ que procurava desasirse. Publicarõ,

que vivia dicho Encubierto, y no ser verdadera su muerte. Enseñavanle en una pieza obscura, sin que dejasen que dudar a la fe torpe de aquel barbaro vulgo. Susurravanle lo que gustavan digese, y en llegando a puntos de Germania, y oprobrio del Virrey, en todo discurria, y aun la voz no era disimil al primero. Entre otros ordenes diò tal un dia, que saqueasen las casas de Bartolome Silvestre, y otros, por trásfugas de su instituto, y si se resistiesen los matasen. Sucediòles muy al rebes el sueño, porque el Bartolome valeroso entregò a la Iusticia al reciente Encubierto, con algunos sequaces, un poco menos infeliz que su antecesor, pues pagò en la horca su facilidad. El Virrey queriendo oprimir a los de Xativa, les talò las mieses en espacio de quince dias, haciendo frente el egercito, y peleando, hasta segar la ultima espiga. Mas apelando aquellos al latrocinio, no cesavan de hacer correrias insolentes, y de ayudarles sus parciales.

Luchent cercada. Los de Xativa, y Alcira salieron contra Luchent, a tiempo que Don Pedro Sanz su Alcayde, y Don Pedro Maza, prevenian en Moxent socorros, y aprestos de guerra. Cercaronla los sediciosos con dos mil y quinientos infantes, seis tiros de batir, y sesenta cavallos: a que hizo valerosa resistencia con solos sesenta hombres. Bastaron dos Ilustrisimas Amazonas Hermanas de Don Pedro Sanz a defender el muro, sin permitir pusiesen pie en la escala los enemigos; ostentando su bizarria en los morriones, y ballestas, discurriendo sin fatiga la muralla, y dando aliento a los q̃ la defendian. Durò todo el dia el cõvate, y retirãdose los invasores a campaña, se alójaron en ella bien maltratados. El Virrey queriendo buscarlos, previno la ayuda de Don Pedro Maza, que estava en Moxent; para lo qual enviò por aquella vereda dos vanderas de infanteria con Don Melchor Perellos. Llegò este a Moxent a tal tiempo, que el egercito Real se iba alojando a buena marcha de Montesa, y Don Pedro estava frontero a los enemigos. Al punto que le descubrieron ordenaron estos su batalla en dos escuadrones, y viendo abanzar a Don Pedro cõ denuedo de todo trance, disparando la Artilleria, le desbarataron un escuadron notablemente; y asi se redujo a esperar, que el Virrey, y Don Melchor llegasen. Recogiendo entonces la infanteria, revolvieron sobre los rebeldes, los quales libraron la campaña. El alcance fue sangriento, y a aver podido seguir la infanteria a los cavallos lo huviera sido mas. A egemplo del Virrey obraron todos esforzadamente. Los vencidos, rotos, y con sobrada perdida, se metieron en Xativa, y se volviò el Conde a Montesa, triunfante de la infidelidad.

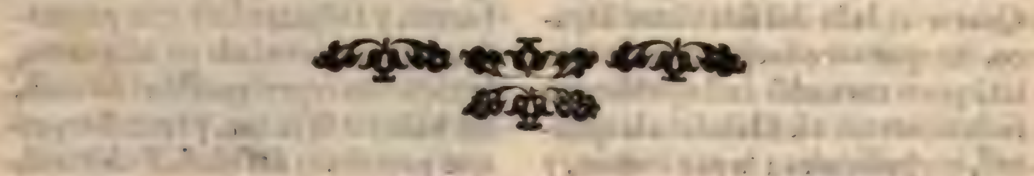

LIBRO TERCERO DE LOS ANALES DE LA CORONA, Y REYNO DE ARAGON. SIENDO SVS REYES DOÑA IVANA, Y DON CARLOS.

CAPITVLO I.

EL EMPERADOR PARTE DE BRVSELAS, confederase en Ingalaterra, y arriba a España. Adriano Sexto sale de Zaragoza, y llega a la Curia Romana con viage prospero.

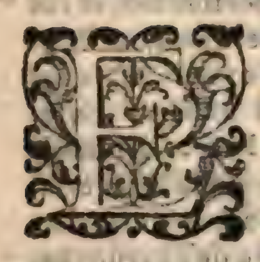

ESPERAVAN estos Reynos la persona del Cesar, para su quietud total. Castilla en el premio de su Magnificencia, y castigo de su Iusticia, restituirse al antiguo sosiego. Valencia, y Mallorca, aun tiranizadas, el Principe de paz, que Angel de gran Consejo, le egecutase fuerte, y admirable en la obediencia. Navarra en sus confines, sobreponerse a Francia. Sentia Bruselas la ausencia de su Dueño; Pero como el bien comun debe anteponerse a qualquiera particular, estando en esa Corte el Emperador, persuadido de las razones eloquentes, y eficaces de su Predicador Fray Iuan de Salamanca, Dominicano, resolviò su partida a España. Dispusose una armada de ciento y cinquenta vageles, con quatro mil Alemanes. Nombrò Vicario del Sacro Imperio a su Hermano Ferdinando, y a su Tia Madama Margarita Gobernadora de los Estados de Flandes. A veinte y quatro de Mayo saliò el Emperador de Bruselas a visitar los Reyes de Ingalaterra, conjuntos en amor, y parentesco; bien conocidos en los festejos publicos, que le condugeron a Londres, continuados al Ma-

Emperador sale de Bruselas.

Mageſtuoſo aparato de los Reyes ſus Tios, que le detuvieron todo el Iunio. Hallò al Rey Enrico Octavo muy de parte de la Fè Catolica entonces, por el libro, que sacò a luz este año, contra los desatinos del Heresiarca Lutero: motivo, q̃ ocasionò al Papa, y Colegio de los Cardenales a darle titulo de DEFENSOR DE LA FE: Que despues perdio ignominiosamete vencido a los bestiales lazos de una sensualidad mal persuadida. A que no arroja un apetito lascivo, y un mal consegero, que no atropella? Todo le faltò a este gran Rey al mejor tiempo, aunque le sobrò todo, arbitro de aquella edad, por su juicio, valor, y poder, quando eran contendores los mayores Monarcas, que viò el mundo.

Titulo que dieron al Rey de Ingalaterra.

El Emperador, y Henrico aprobaron union, y liga contra el Rey Francisco de Francia actuando su Concordia a quatro de Iulio; en cuya tarde se hizo a la mar Carlos, y el siguiente dia emprendieron su viage los vageles, tan feliz, que en once aportò a las orillas Españolas; pues a diez y seis estava en Santander desenvarcado, segun dizen las cartas escritas a los Grandes, y Señores de estos Reynos; en las quales desde Santander, dice, que en ese dia de la data diez y seis de Iulio, avia llegado con toda su armada a aquella Villa, y Puerto. Escribiò tambien a los Diputados del Reyno de Aragon (Eranlo yâ Don Martin Cabrero Comendador mayor de Montalvan, Mosen Francisco Laporta, ò la Puerta, como le nombran muchos Actos, Canonigo del Sepulcro de Calatayud, Don Alonso de Spes Señor de Albalate, Don Iuan Fernandez de Heredia, Mosen Iuan Quer, y de Aldovera, Gonzalo Cerdan Descatron, Dionis de la Cavalleria, y Pedro Molon de Cariñena) dandoles noticia de su llegada, y confederacion hecha cō el Ingles; de que mostraron el gozo, que ambas cosas pedian, significandole luego por su respuesta; y dudo si despues en Embajada, porque entre los Registres se leè la Consulta, que hacen sobre esto al Secretario Don Vgo de Vrries Señor de la Baronia de Ayerbe, con el silencio de lo que produjo. El de la egecucion bien cierto es, seria conforme a aquel gran juizio, y capacidad, sin permitir cayesen en falta tan leales vasallos, ni sus fervorosas atenciones. Mucho alegrò a España la venida del Cesar, que no avia apresurado la poco por hallar en ella a su Maestro el Papa Adriano. Sigamos su viage, hasta dejarle en el Trono, libre de los mares, como a Carlos en su Reyno.

Parte de Londres, y llega a España.

Diputados en este año de 1522.

Yà era justo, que Adriano consolase a Roma, y en presencia quietase a Italia, como a España el Cesar, no menos de aquella formidable el rostro, amenazada del Frances. Pero antes quiso, que se examinasen unas Proposiciones del Maestro Orla: delatadas por los Padres Dominicos. Señalòse dia en la Aljaferia, para el certamen, a que fueron llamados gran numero de Theologos. Debiò de quedar el Campo por el Maestro; pues Blas Ortiz vigilante notador de las acciones de Adriano, cuya Camara seguia, no dice, que se le condenase alguna; sino que rematò el citado con una elegantissima Oracion en alabanza del Pontifice; y esta asegura fue su ultima acciō en Zaragoza, y la deja de referir mas extensamente, por no parecer prolì-

Proposiciones ventiladas en la Aljaferia.

lijo. Y agora le estimaramos su proligidad, por dar el lleno debido a este concurso en la pluma.

El dia mismo, en que Adriano salió de Zaragoza, expidió sus letras en favor de los que seguian su Corte, y Clerecia. Fue el caso; que la Iglesia, y Cabildo de Salamanca le avian presentado un caliz de oro, de valor de mas de mil y quinientos ducados: el qual tenian ocupado los Administradores del General, y no querian restituirle. Viendo el Pontifice instante su jornada, dió Comision Apostolica al Licenciado Lope de Vgarte Inquisidor de Zaragoza; para que a los Oficiales, Ministros del General, y a quien tocase cobrar, ò hacer pagar drechos, mandase so pena de excomunió *latæ sententiæ*, que no se atreviesen a pedir, ni llevar por si, directa, ni indirectamente algo, por peage, dadiva, gabela, colecta, exaccion, ò socolor alguno, de los Clerigos, y con especialidad, de los que le seguian, y su Corte, asi de dineros, piedras preciosas, vasos de oro, y plata, como de otros qualesquiera bienes, y cosas suyas, de qualquiera calidad, y valor fuesen, ni molestarlos en alguna forma; procediendo cótra ellos, hasta declararlos incursos, agravando, y reagravando las censuras, invocado el auxilio del Brazo secular, si
» menester fuese, fecha en el Palacio
» de la Aljaferia cerca, y fuera los mu-
» ros de Zaragoza, debajo del Anillo
» del Pescador, dia once de Iunio, mil
» quinientos veinte y dos. Intimoselas Anton de Bosz Notario publico, y del secreto de la Inquisicion, a Pasqual, y Sebastian Erbas Hermanos, Ciudadanos de Zaragoza, Administradores, que eran del General, y Generalidades del Reyno; y que dentro de tres oras respondiesen, señalandoselas por primera, segunda, y tercera monicion. El dia siguiente doce de Iunio los Diputados enviaron a pedir el caliz de oro, a los Administradores; los quales protestaron averlo cogido en frau, y sin manifestacion; que pesava quarenta y ocho onzas de oro. Todo en fin le restituyó al Papa, satisfaciédo los Diputados a los Arrendadores; como lo hicieron en lo demas, librandole al Pontifice, y Corte de drechos del General, quanto llevavan. Consta de la declaracion fecha en veinte y seis de Marzo, del año siguiête, en favor de los dichos Administradores, sobre la pretension que traian en razon de la entrada, y salida de este Reyno, de las monedas, joyas, y otras cosas del Papa, Cardenal, Arzobispos, Obispos, Prelados, Clerecia, Condes, Señores, y toda su Corte, sobre si debian drechos del General, no estádo exceptado en la Arrendacion sino el Rey en persona; y aver declarado los Diputados Antecesores, q̃ ciertas granas de su Santidad debian drechos, que ellos pagaron; por aver sido imposible tasar con certeza quanto debian pagarseles, ni asistirlos, por el referido Breve de su Santidad, teniendo consideracion a la paga hecha a Iuan Torrero el año de diez y ocho, por las cosas tocantes a su Magestad, que fue de quatro mil y novecientas libras Jaquesas, les consignaró noventa mil sueldos Jaqueses (cada uno es medio real de plata) por convenio de lo que llevava el Papa, y su Corte.

Caliz de oro presentado al Papa cogido en frau.

Reyno de Aragõ paga los drechos de quãto entrò el Papa, y los suyos.

Saliò Adriano a once de Iunio, dejando a Zaragoza llena de su gratitud, y cariño. Llegò a Pina, donde su dueño el Conde de Sastago, genero-

Adriano sale de Zaragoza.

rosamente magnifico, hizo esplendidos vanquetes al Papa, Señores, y Prelados, q le seguiã. Pasò a Caspe, y por Favara a Tortosa en el Principado de Cataluña, de cuya Iglesia fue Obispo, y aun no se avia proveido en otro. El siguiente dia, grande por celebrar el Cuerpo de Christo nuestro bien Sacramentado, hizo el Oficio, celeberrimo con la asistencia de tantos Prelados, Señores, y Cavalleros. Nombrò en Tortosa para Nuncio de España a Don Bernardino Pimentel, de la nobilisima Casa de Benavente, sin reparar en q fuese casado, estimacion muy singular de sus prendas, y raras veces experimentada en otras. A ocho de Iulio se envarcò en el puerto de Ampesta, y a diez se hallò en la Ciudad de Tarragona, donde se detuvo veinte y cinco dias, esperando temporal para la Armada, que llevava su General Lope Hurtado (a quien sucediò despues el Duque de Sesa, Conde de Cabra) con quatro mil infantes, y alguna Cavalleria. De Tarragona saliò Adriano a cinco de Agosto, y a las quatro de la tarde estava el siguiente dia en Barcelona; tiempo en q yá desde diez y seis de Iulio se hallava en España el Emperador, que aviendo deseado con extremo, se detuviese aqui el Pontifice, hasta su venida, bien presta, como vimos; es mucho no comunicasen, en los puntos, que algunos, sin fundamento, dicen, gustava pedirle el Cesar, y rehusava entrar en ellos cuerdo Adriano. En veinte y dos dias, que concurrieron ambos en España mucho podia discurrirse.

Adriano en Barcelona. Tenia dispuesto la Ilustre Barcelona, Cabeza del Principado Catalan, un hermosisimo transito de maderage, ricamente alfombrado, y vestido de colgaduras. Rehusòle el Pontifice, temiendo alguna ruina, por el grave peso de la gente, que cargaria en èl; y asi fue recebido por tierra en Procesion, con pompa venerable. Llevaronle a la Catedral, y aviendola visitado, con universal consuelo, tratò de volverse a la galera, quando las nubes prorumpiendo en llantos, significaron el sentimiento, que tenia de su ausencia el Cielo Español. Llegaronse à estos las suplicas del Arzobispo de Tarragona, y Virrey de Cataluña Don Pedro de Cardona, y huvo de pasar aquella noche en su Palacio. A seis de Agosto emprendiò su viage con temporal feliz, por San Feliu, Palamos, Rosas, y Cadaques, puertos del Principado, y engolfado para Italia arribò a Genova, dóde fue recebido con reverentes obsequios de aquella gran Republica. Experimentò aun, como siempre, los de su Dicipulo el Cesar en sus Ministros, quando los principales del egercito Prospero Colona, y Pescara, partieron a la posta a besarle el pie.

A veinte y seis de Agosto terminò su viage en la Ciudad Santa, donde aplaudido quanto deseado, ciñò sus sagradas sienes con las tres Coronas, no sin celosa envidia de los Italianos, viendolas en un estrangero, nada platico en cosas de la Romana Curia; y a mi parecer, mas por afecto, que presumian declarado, a España, comenzando a temerla inaccesible, con unas, y otras armas en su defensa. Aquella tristeza entrañada en los naturales, comenzò a agorarlo todo para infaustos fines. Tal fue, el aver visto Roma en un mismo tiempo a Adriano en su Curia, y la peste en sus casas, que las estragò *Entra en Roma.*

tan

tan cruelmẽte. Discurso es del Guicardino, gran interprete de los agenos. Por estos dias, difunto Don Ramon de Cardona Virrey de Napoles, y colocado en su cargo Carlos de Lanoy Cavallerizo mayor del Cesar, y Cavallero de la Orden del Tuson de oro, le vino a besar el pie a Adriano, acompañado de Don Iuan Manuel Embajador de España; los quales, al punto comenzaron a tratar la division del Frances, y Venecianos, tan importante, que no cessaron hasta conseguirla. Carlos de Lanoy a veinte y uno de Setiembre en este año, escribe desde Napoles al Duque de Luna, como el Emperador le avia mandado ir a ser Virrey de aquel Reyno, y que en èl le avian recebido los Nobles, y Pueblo, con la demonstracion esperada de tan buenos, y verdaderos vasallos, y servidores de su Magestad. Dale noticia de todo, ofreciendosele, si algo ha menester por aquellas partes, pues aunque antes de llegar a ellas quisiera averle visto, pero que las ocupaciones le impidieron, sin dar lugar para desembarazarse.

Carlos de Lanoy Virrey de Napoles.

CAPITVLO II.

Diferencias graves entre el Arzobispo de Zaragoza, y Conde de Belchite, en que pone su autoridad el Emperador. Cerco de Hedin levantado, y sucesos felices de las armas Españolas sobre Fuenterravia.

AY memoria, de que en estos tiempos tenian gravissimas disensiones entre si Don Iuan de Aragon Arzobispo de Zaragoza, y Don Luys de Ixar Conde de Belchite (la ocasion callan los Registros) que llegaron a pedir quietud en la autoridad del Cesar, el qual escribiò esta carta al Duque de Luna, signada de Vrries Secretario.

Emp. al Duque de Luna, q̃ ajuste al Arzobispo, y Conde de Belchite, para q̃ comprometã en èl.

EL REY.

„ Ilustre Duque Castellan nuestro caro Tio.
„ Nos imbiamos a ese Reyno a Gismundo de Barberan nuestro criado, y Gentil hombre de nuestra Casa, y Guarda, assi para informarse, y traernos la certinidad de lo que ha passado entre el Arzobispo de Zaragoza, y el Conde de Belchite, por donde han venido en las diferencias que agora estàn, como para que de nuestra parte hable a cada uno de ellos; y se tenga manera, que dexen, y comprometan las dichas sus diferencias en poder nuestro, que con rectitud de justicia miraremos en dar a cada uno lo que justamente le pertenece, y punir a quien lo mereciere; y pues esto es cosa, que a cada parte satisface, por quitarse de costas, daños, è inconvenientes, que de ello puede cada dia recrecerse, Nos vos rogamos, y encargamos, q̃ Vos por vuestra parte procureis, y aconsegeis al dicho Arzobispo, que por ningun respecto difiera, ni se escuse de firmar el dicho Compromis, cófiando de Nos, que le avemos de guardar enteramente su justicia, y mirarla, como es razon. Y esto trabajad, como cosa en que Nos tenemos voluntad, y mucho cumple a nuestro servicio, por manera, que aya efecto, que allende, que en ello se harà lo que al mismo Arzobispo cumple, de Vos lo recebiremos en agradable placer, y servicio. E sea Ilustre Duque Castellan nuestro caro Tio Dios nuestro Señor en vues-

„ tra guarda continua. Datis en Valladolid a diez y ocho de Setiembre, del año mil quinientos veinte y dos. YO EL REY.

Cõde de Belchite descomulgado por el Arzobispo de Zaragoza.

El Duque egecutaria esta Comision; y no sabemos comprometiesen las partes en el Cesar, segun lo deseava; antes es cierto, llegò este litigio a lances, de q̃ el Arzobispo tuvo descomulgado muchos dias al Cõde. Hallanse estas memorias fijas en una carta, fecha el año siguiente a quince de Mayo, en que los Diputados avisan al Cesar, como aviendo hecho extraccion de Oficios tercero dia de Mayo, fueron extractos, entre otros, Don Luys de Ixar Conde de Belchite, y Mossen Miguel Cabrero; los quales por la Constitucion puesta, a instancia del Procurador Fiscal del Arzobispo, estavan denunciados, y promulgada sentencia de excomunion contra ellos, y se guardava entredicho donde entravan, y habitavan. Y por quanto eran obligados a venir en persona a jurar dicho oficio a Zaragoza el ultimo dia de Mayo, por las cosas dichas se podria seguir algun inconveniente en deservicio de Dios, y de su Magestad; le suplican, pues el Arzobispo se hallava en la Corte, mandase sobre ello proveer, para quitar tantos inconvenientes, que se temian. A Alonso de Soria Lugarteniente de Protonotario avisan diligencie lo mismo; porque los tales estavan descomulgados por la Constituciõ de Tarragona, sobre las diferencias entre el Arzobispo, y el Conde; y que haga con su Magestad procure el remedio, no sea, que al tiempo de venir a jurar se ponga entredicho, ocasionando escandalos graves. Condescendiò el Arzobispo absolviendo al Cõde, segun cõsta de la norabuena, que le dân los Diputados, por carta escrita a ocho de Iulio en el siguiente año, y luego desde Alagon a tres de Octubre, de la buena Concordia, que con el Arzobispo se avia hecho, llamandole para tratar de las fracciones de firma, y Fueros hechas por los Oficiales del Gobernador.

Absuelto.

Hedin cercada por el Ingles, y Emperador

Hizo liga el Emperador, como vimos, con el Rey Henrico Octavo de Ingalaterra; y este se la notificò al Rey Francisco de Francia, mediante un Eraldo, que le intimò guerra, sino hacia treguas por tres años con el Cesar, Iglesia, Duque de Milan, y Florentines, y pagava los cinquenta mil ducados anuales, en que estava obligado. Negòlo todo el Frances, teniendo en poco la amenaza de Henrico; cuyas armas coligadas hallò de improviso sobre Hedin, regidas unas por el Duque Sufolco, casado con Madama Maria Hermana del Rey Henrico, y viuda del Rey Luys de Francia; y las otras al bastõ de Florencio Egmendo Conde de Bura, Aleman valeroso. Al cabo de dos meses de asedio cõvatida la plaza, huvieron de levantarle deshechos al horror de una gravisima pestilencia. Vieronse tambien embarazados de las copiosas avenidas del rio, y bostezos del invierno riguroso, terrible en aquellos Paises, confinantes a los Flamencos.

Castillo de Beobia por España.

Mientras el Emperador se detuvo en Ingalaterra, Don Beltran de la Cueva, General contra los Franceses, que ocupavan a Fuenterravia, en un reencuentro les diò tal rota, que muertos muchos, y trecientos presos, pudo libremente ocupar el Castillo de Beobia, restituyendole a obediencia de España, faccion bien sentida de los Franceses. Los Españo-

ñoles, que estavan sobre Fuenterravia, en el interin, echaron a fondo algunos navios, que el Frances tenia en la mar, procurando este introducir socorros, con dos armadas navales, que se retiraron ambas, a mal grado suyo. Los Franceses q̃ se hallavan en tierra hicierõ lo mismo a Bayona, y a San Iuan de Lus, y juntos seis mil infantes, y seiscientos cavallos, caminavan a Fuenterravia. Movieronse los nuestros a buscarlos; pero el enemigo rehusando el lance, se entrò por los montes, sin mas senda, que la de su miedo, ni otro util, que el de quarenta bueyes, y otros tantos puercos, para socorro de la Plaza, con q̃ davan buelta; pero no tan libres de los designios Españoles, que a poco rato vinieron a las armas, regidas las del Frances por Monsieur de la Palisa, Gobernador de Guiena; y las Españolas por Don Beltran, nuevo Virrey de Navarra. Travaronse con gran fortaleza en un cerro junto a San Iuan de Lus, parando en victoria por España, con muerte de solos treinta, degollados mas de quatrocientos Franceses, cogidas siete vanderas, y gran numero de prisioneros: que alentaron mucho las armas Imperiales.

San Iuã de Lus saqueada.

Don Beltran siguiò el alcance al enemigo, con igual fortuna. Pasò a reprimir a San Iuan de Lus, y entrada la diò a saco, posteando la tierra con increible celeridad hasta Bayona; de donde diò la buelta a San Sebastian, y alli sabida la llegada del Emperador, le enviò la bien venida, y noticia de estos sucesos. Lo mismo avia hecho el Conde de Miranda Virrey de Navarra entonces, dãdose la de la recuperacion del Castillo de Amaya, acaecida en honor de su Imperial Corona. El viage del Cesar, que dejamos en Santander, le continuò a Palencia. A veinte y seis de Agosto estuvo en Valladolid, y le besaron las manos los Grandes, y Señores Eclesiasticos, y Seculares de Castilla. Partiò a ver en Tordesillas, a dos de Setiembre, a la Reyna Doña Iuana su Madre, mostrando en la reverencia, y sumision, su Christiandad, y gran juicio. Al cabo de cinco dias, q̃ en Tordesillas se detuvo, diò buelta a Valladolid; porque a Doña Iuana su Madre la hacia intratable su dolencia.

Parte de Santander el Cesar.

Las Naos Francesas volvieron a intentar la entrada para introducir el socorro en Fuenterravia; pero una subita tempestad las dividiò de aquellas orillas, arrojandolas en las agenas, y en las de España quedaron prisioneros algunos. Bolviò esta belicosisima nacion a juntar seis Naos cargadas de bastimentos, y soldados; pero saliendo al encuentro la Española, en breve rato las tuvo rendidas, y presas. El Rey Francisco, no vencido a tanta adversidad de fortuna, viendose necesitado de fuerzas mayores, arrojò a esta parte el egercito, que tenia junto, para invadir personalmente el Estado de Milan. Y asi con veinte mil infantes, dos mil Cavallos, y treinta tiros gruesos, marcharon los Franceses a ocupar la eminencia de Andavia. Pero valerosamente cuerdos los de nuestro campo se retiraron a la principal ocupacion del cerco, teniendo a los ojos la excesiva ventaja del egercito Frãces. Este asentò su Real en el monte, y al fin socorriò a Fuenterravia con increible gozo suyo, que se tuvo por triũfante de la misma fortuna, a manos de su porfia, y diligencia. La de los Españoles no

Socorre el Frances a Fuenterravia.

tando mucho en engrosar su gente, y presentarles la batalla. Pero los Franceses desaparecieron con gran silencio una noche, contentandose de aver metido socorro en la Plaza.

CAPITULO III.

Mossen Alonso Sanchez Embajador en Venecia avisa al Cesar los designios de aquella Republica, sobre favorecer a Vngria contra el Turco; que gana a Rodas, Cabeza, y asiento de la Orden de San Iuan.

Estado de Vngria.

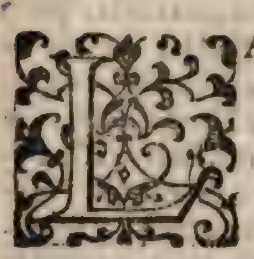

LA toma del Belgrado tenia a Soliman Emperador de los Turcos insolente, y desvanecido; y no bastantemente satisfecha su ambicion con esa empresa, aun le parecia corta la de toda la Christiandad. Aquel suceso le hizo formidable a Vngria, temiendo la vecindad mala de Turcos, Moros, y Hebreos, que sostenia Belgrado, todo yá de infieles. No cesavan los afanes del Rey Luys de Vngria, solicitando coligar en su defensa, y del honor Catolico los Principes Christianos, que entre si divididos, harto harian de guardarse unos, y de tener con que inquietar otros, yá empeñados en desangrarse, por satisfacer cada qual a su credito, intereses, y teson. Venecia, pacifica entonces con el Turco, pareciale al Rey Luys, se inclinaria forzosamente a su socorro; pues si mirava a aquel Tirano, hecho a quebrantar Fè humana, y divina, viendole sin freno, y cō dicha, podia temer, que sin respeto a la paz jurada, volviese sobre ella, y a fatigarla con la misma guerra. Orólo en Venecia todo su Embajador con ardientes lagrimas, y afectuosos deseos de conseguir lo que tanto convenia a la Republica, y no menos a su Rey; pero en valde, quando aquella recatada nacion tiene, y tuvo la mira en su conveniencia, que no fuera razō dejarla en tiēpo, quādo mas la avia menester. Asistia Embajador del Cesar en la misma Republica el prudentisimo Aragonès Mossen Alonso Sanchez, y sin dejar de insistir al Vngaro, que repitiese sus platicas, no hallaron mejor acogida las segundas, que las primeras. Por parte del Veneciano todo eran escusas, y dilaciones, como quien puesto en balanza, por no decir claramente, que no queria, esperava desengañáse a los Embajadores el tiempo, sin gustar ofender al Turco, ni defender al Rey Luys. Este animo indeciso del Veneciano causò temores en unos, y otros.

Mossen Alonso Sanchez Embajador en Venecia.

Finalmente fatigados yá, para poner la ultima mano a este negocio, huvo de tomarla Mossen Alonso Sanchez, instado del de Vngria; y en nombre del Cesar interpuso la platica, diciendoles. Que no ignorando, como su Rey era Protector de la Iglesia, y Cabeza de la Religiō Christiana, siendo Emperador, y tan cercano pariente del Rey Luys; no se les haria de nuevo, pidiese de su parte el breve despacho, y consecucion de lo q̄ el Embajador instava: pues a eso mismo debia arrastrarlos la Fè que profesavan, sin otros intereses; a cuyo Norte fijo se movian los Principes, Republicas, y Potentados Catolicos. Que su Rey, y Empe-

Embajador del Cesar propone al Veneciano razones, para moverle en defensa de Vngria.

perador vendria en persona con poderoso egercito a la misma causa, y no pudiendo, su Hermano el Infante Archiduque. Que de no hacerlo asi Venecia, mal evitaria la nota en el mundo, de que favoeciendo a Francia contra España, no ayudase a Vngria contra Soliman. Que mirasen aun las proprias cōveniencias, pues expugnada Vngria, podia temer algunos daños Venecia, mal resguardada sin aquel muro fuerte. Y que en fin volviendo por el credito comun de la causa publica, y desagraviando la Fè, se resolviesen a socorrerlos, comenzando a resistir los que por ventura dominando serian sus mayores enemigos, aunque al presente lo disimulavan cautelosos. Mucho acabaran estas razones en otros pechos; pero los Venecianos, que sagaces saben servirse del tiempo, y de la fortuna, se refirieron a lo dicho al Embajador, negando por entonces el socorro, ofreciendole, para quando declarasen el suyo otros Principes, y la necesidad misma pudiese acreditarlos con el Turco, de quien no se confesavan enemigos, ni sabian como parecerlos; y para confirmar sus futuros auxilios, decian, que las cinquenta galeras, que traian entre manos, eran prevenciones contra el enemigo comun, deslumbrando asi a los Embajadores, de qualquier sospecha. Pero ni el Turco tenia que esperarlas, ni el Vngaro temerlas, porque a la verdad, viendo los Venecianos dos emulos tan poderosos, como el Emperador, y Rey Francisco, tan sangrientamente empeñados, querian, puestos en armas, ver el suceso, y oponerse al vencedor (si volviese las armas contra ellos) que aun no lo era del todo el Cesar, quando estos puntos se conferian, con desazō de todos, visto su mal despacho.

Respuesta floja del Veneciano.

Al tiempo q̄ asi procedia Venecia indiferēte, llegò a ella un Embajador de Soliman a espiar con secreto los designios de la Republica con la postura de Italia. Asi lo entendian los mas, quando las voces del Turco solo paravan en algunos daños flojamente propuestos, que recebian los suyos en los confines de la Señoria, abrigando la fuga de muchos cautivos Christianos. Pidiò ultimamente, que le restituyesen un Hijo de cierto mercader fugitivo con no se que joyas, cuyo valor èra de catorce mil ducados. El Embajador de España hizo espiar al Turco, por si descubria alguna secreta inteligencia, que a fuerza de su recato, y silencio supo ocultar el infiel. Saliò este de Venecia con un Secretario de la Republica, a enmendar, decian, las quejas de Soliman por sus vasallos; cuyas armas jamas dejaria de contemporizar el Veneciano, mientras fuesen superiores. Mossen Alonso avisò al Cesar, que la Republica no sacaria el cuerpo mas, mientras las cāpañas de Lombardia no caminasen muy a su proposito; y q̄ el poder remitido no fue para concluir cosa; sino para que entreteniendo el tiempo, pudiesen fingir la voluntad, esperando empeorasen las cosas de Francia; pues su conservacion juzgavan consistia en suspension, y neutralidad. Andrea Griti, que gobernava a Venecia, aunque en el corazon todo Frances, estava desavenido con Lautrech; por no aver querido los Venecianos asaltar a Pavia, de que el Frances se avia quejado. Griti, para satisfacerle enviò su Secretario, y Theodoro Tribulcio un Gentil hombre. Por parte de la Re-

Embajada de Soliman en Venecia

Sētidos Venecianos, y Franceses.

publica avia algunos sentimientos; y dos Senadores suyos se quejaron al Embajador de Francia, del mal gobierno de Lautrech, y de su campo; diciendo, que los Franceses no tenian que perder, y obrando con desorden claro, no querian oìr razon, ni consejo; y que a la Republica le importava mucho el no permitir, que sus confederados se arrojasen a todo ruedo, sin reparo, ni atencion a los que les asistian.

En tal forma estavan los Principes Christianos, asidos los mas de fatales contiendas, y segregados muchos de sus vanderas Catolicas en Flandes, y Alemania, por las novedades de Lutero sacrilegamente continuadas; quando Soliman, valiendose de esta division, ocultando sus designios, unia todo su poder cótra la Isla de Rodas, Metropoli de la Religió del Baptista, azote crudo de sus mares, y freno de sus insultos. Valiòse de un Medico Iudio, que secretamente pagado, residente en la Isla desde el tiempo de Selin su Padre, iba confeccionando el veneno, para arrojarle en aquel cuerpo, quando estuviese necesitado de antidoto. Aseguròle este a Solimã facil entrada por un lienzo de muro, derribado antes, a causa de fabricarse el baluarte de la Alvernia; y para intimar el Turco su venida, y hacerla formidable, escribiò al Gran Maestre esta carta, hija de su presumpcion.

Soliman al Gran Maestre de Rodas.

» Soliman Tsacsco, por la gracia de » Dios Rey de Reyes, y Señor de Se» ñores.

» Al Reverendo Padre Fray Felipe » Vilers de Lisleadan, Grã Mastre de » Rodas, y Legado de la Asia. Salud.

» Certificado estoy, que recebiste » mi carta, y que la ayas tambien en» tendido, es cosa que me admira, y » me huelgo mucho. Ten confianza, » que no quedo satisfecho con la vic» toria de Belgrado, otra pienso ga» nar; y por mejor decir, me la prome» to desde agora; la qual no sufrirè » q̃ te sea encubierta, porque entien» das, que me acuerdo siempre de ti. » Dios te guarde. De Constantinopla.

Penetrò el Maestre la amenaza del Turco, y teniendo por espia a su Mensajero, le despachò luego con tal repuesta.

Respuesta.

» Que te acuerdes de mi, » como dices, no me pesa. Yo me a» cuerdo muchas veces de ti. Dices» me otra vez la victoria de Vngria, y » que no contentandote con ella, cõ» fias que as de ganar otra; y aun antes » de llegar a pelear te la prometes, y » pregonas. Mira que no te engañes, » porque no ay cosa mas incierta, y » dudosa, q̃ el fin de la guerra. Dios te » guarde.

Previnose para ella el Maestre esforzado al peso de su experiencia, valor, y sangre, y en varias muestras se hallaron seiscientos Cavalleros, y cinco mil de la Isla, que pudiesen tomar las armas, esperando el fin del rumor universal, que yá decia ser indubitable la venida del Turco sobre Rodas.

Cerco de la Isla de Rodas.

Dia de la Natividad del Baptista, bien memorable a su invictisima Cavalleria, atravesò el enemigo la canal, y diò fondo en la Isla, donde egecutarõ crueles varias hostilidades algunos Moros, que saltarõ en tierra. Al cabo de trece dias emprendieron los Infieles el cerco, llenando de trincheras, y pavellones la parte firme, y asestando multitud de tiros a la q̃ juzgavan mas facil de vencerse. Comenzò Rodas a experimẽtar su mayor golpe al horrible aparato de quatrocientas velas, y docientos mil convatientes; pero tan animosa, que juzgò prevalecer a su dili-

ligencia, y mucho mas al socorro del Pontifice, y Principes Christianos, yá avisados con embajadas. En tal lance se hallava la resistencia increible de los cercados, que descon fiada la plebe Turca, y dudosa del vencimiento, comenzò a murmurar de la jornada, y aun del engaño, con que se avian envarcado, diciendoles era para Italia, y se veìan en la carniceria de Rodas; terminos significativos del comun daño, que yá gemian. El Baja Pirro escribiò a Soliman viniese en persona, pues su presencia esforzaria a unos, y desanimaria a otros. Egecutòlo asi con presteza, y reunidos en crueldad los animos, vatieron horriblemente a Rodas el dia que Soliman se presentò en campana; prosiguiendo su furia nunca desigual, por algunos meses; en que pasaron de cien mil hombres los socorros, que le vinieron al Turco; cuyos encuentros, y vaterias con mas extension diò a luz el Comendador Aragonès Fray Don Iuan Agustin de Funes, en la segunda parte de la Historia de esta esclarecida Milicia, que tanto debiò a su noticiosa pluma.

Cavalleros de la Corona en el cerco de Rodas. Hallavanse defensores valerosos de su Orden en la oprimida Rodas muchos Cavalleros de la Corona de Aragon. Los nõbres de otros quedaron sepultados en el olvido, y solo hallamos memoria de los siguientes. Fray Vgo de Copones, Fray Miguel de Ariño, Fray Bentura Cosson, Fray Bernardo Marquet, Fray Honofre Monsuar, Fray Berenguer Lihori, Fray Alonso de Mur, Fray Pedro Celdrã, Fray Geronimo Cosson, Fray Geronimo Ferrera, Fray Luys Sobrarias, Fray Luys de Villanova, Fray Luys de Gurrea, Hijo bastardo de D. Miguel de Gurrea, Señor de la Villa, y honor de Gurrea, y Virrey de Mallorca; Fray Geronimo de Pamplona, Fray Geronimo Agustin, Fray Geronimo de Aldovera, Fray Garcia Cortes, Fray Lope Cerdan, Fray Geronimo Muñoz, Fray Pedro Fernandez de Felices, Fray Ioachin Cortes, Fray Antonio de Sanctos, Fray Miguel Cosida, Fray Christobal Frontin, Fray Miguel Sigues, Fray Iuan de Monsuar, Fray Alonso de Villanova, y Fray Iuan de Omedes, Zaragozano, Gran Maestre de su Religion, despues; que perdiò un ojo al golpe de un arcabuzazo, guardando la posta de España. En el tiempo que durò el sitio entraron en Rodas algunos Cavalleros a defenderla, a pension de sus vidas, que perdieran por recobrarla. Vno entre todos fue Fray Baltasar Agustin Hijo de Mossen Gaspar Agustin, natural de la Villa de Fraga, y Hermano de Micer Antonio Agustin, Vicecanceller de los Reynos de la Corona de Aragon, el qual asistia en Rodas desde el año mil quinientos diez y ocho, en sus caravanas, y avia salido, con orden del Maestre, a solicitar socorro.

Socorro de Cavalleros de la Orden. Por el mes de Setiembre llegò a la Isla Fray Don Dimas de Requesens, Cavallero Catalan, que saliendo de Napoles aportò a Candia, y por medio de la armada enemiga se metiò en Rodas en una nave. Vino la ultima una saetia con doce Cavalleros; y solo ay memoria de Fray Luys Pont de la lengua de Proenza, y de Fray Luys Salcedo Aragonès, despues Baylio de Caspe: los quales dejando en presidio seguro las fortalezas de Lindo, Novolito, y Fierraclo, que tenian encomendadas, vinieron a socorrer a Rodas, y entraron con mucho riesgo, valien-

doles el abrigo de la Artilleria de los baluartes de la Ciudad, para no quedar prisioneros de los Turcos, que antes de llegar al puerto les iban en alcance. Veianse yá sin remedio los de Rodas, al cabo de diez asaltos furiosisimos, y uno general; en que se huvo bien menester asi aquella valerosa Nobleza, para no rendirse del todo. Dispusolo en esta forma la permision divina; quando de los interesados mismos, parò el socorro en querer remitirlo, ò no poder lograrse. Sucediòle tal fortuna al Gran Prior de Castilla Don Diego Alvarez de Toledo, y al Castellan de Amposta Duque de Luna Don Iuan de Aragon; el qual envarcandose con muchos Cavalleros Españoles, no pudieron pasar de Mecina, impedidos de temporales inclementes, que estorvaron sus generosos alientos.

Solimã rinde a Rodas. Rindiòse en fin Rodas a la extrema necesidad, que voceava el Pueblo. Entregòse con pactos decentisimos a Soliman, triunfante en ella el primero dia de la Natividad del Señor, en que viò profanados sus Templos, ultrajadas las honras, y saqueadas las haciendas, sin observar pacto alguno perjuro Solimã, y aun olvidado de su Real sangre, que en la ley mas barbara rindiò parias a la naturaleza. Contra ella, y su palabra huviera llevado consigo al Gran Maestre, y reliquias de su Cavalleria, por mostrar ostentoso el triunfo en Constantinopla, si a pension de intereses grandes no se redimieran. A primero de Enero saliò el Maestre con casi cien Cavalleros de la Isla, silla de su Religion por espacio de docientos y treinta años. Rodas quedò llorando su esclavitud, y Soliman no muy contento, aviendo perdido ducientos mil Turcos, y grandes tesoros. Entrò en ella sin muestras de alegria, y preguntando por Hazem, cautivo de la Milicia, Hijo de Zem, y nieto de Bayaceto, Bisabuelo de Soliman, le quitò la vida con dos Hijos suyos, por aver dicho, era Christiano, y que en esa Ley santa queria morir. Causas de intimo llanto contiene este Capitulo, divirtamos un poco el sentimiento con otro dolor.

CAPITVLO IV.

Los Agermanados de Mallorca cercan en Alcudia al Regente Vbaque. Los de Xativa causan grandes insultos. El Virrey de Valencia socorre a Albayda; y el Cesar se muestra justiciero, y misericordioso con los Comuneros de Castilla.

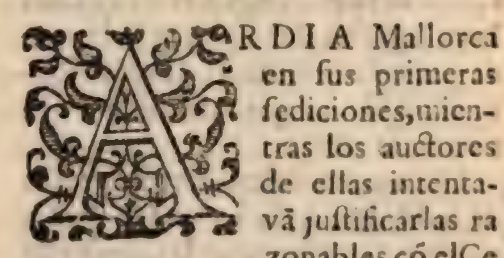

ARDIA Mallorca en sus primeras sediciones, mientras los auctores de ellas intentavã justificarlas razonables cõ el Cesar. Tenian en su Corte quatro personas, las quales alegavan serles licita la extincion de sisas, por una sentencia arbitral del Rey Catolico Dõ Hernando, en que disponia las contribuciones segun las haciendas, y bienes raices, Reales, y personales. Asi honestavan las mas de sus acciones. El Virrey, Nobles, y Iusticia, ponderavan su destierro, peregrinacion, y lastimas, que avian ocasionado la postrimera ruina de aquella Isla. El Cesar, queriendo probar la ma-

mano con medios suaves, resolviò enviar desde Valladolid a Micer Francisco Vbaque, cō titulo de Regente de Mallorca, y Gobernador de interin, que sus Isleños no admitiesen a D. Miguel de Gurrea. Desenvarcò a primeros de Agosto en Alcudia; desde donde, con todo secreto, remitiò los ordenes Cesareos que traian, a todos los Ministros Reales, y Bayles, pidiendoles auxilio, para egecutarlos. Siēdo los mas hechuras del Sindico del Pueblo, Cabeza de sus desordenes, muy poco avia que fiar en ellos. Supieron los vulgares la diligencia del Regente, y para que no llegasen a manos de las Iusticias las Reales Provisiones, quitaron la vida a algunos mensageros, como si tuvieran culpa en ser mandados: y porque los convocados no viniesen a juntarse con el Gobernador nuevo, alojaron sus escuadrones en la Puebla, para cortarles los pasos, y designios. Los de Alcudia, siempre fidelisima, sabiendo la marcha de los rebeldes, pusieron en orden una tropa, y corriendo la campaña, llegarō casi a la Puebla, y a las manos, con el encuentro de algunos; y aviendo quitado a doce la vida, se juntaron los sediciosos en tanto numero, que los de Alcudia resolvieron la retirada; pero tan dichosamente, que socorridos de su Villa, y la de Muro, repitieron la refriega muy en favor de la fidelidad, pasando a cuchillo mas de quatrocientos y cinquenta rebeldes, dia de la Asumpcion de Maria Santisima. Escolano historiò al rebès este suceso. Don Vicente, diligentisimo Escritor Mallorquin le escusa, diciendo, que lo avria leido en alguna de las Relaciones, que los Comuneros de Mallorca remitian a los de Valencia; con aquella antigua pasiō de usurparse victorias, esperando que el tiempo, y descuido hagan dudosa la verdad.

Regente Vbaque en Alcudia.

Rota de los Comuneros junto a la Puebla.

Irritados los populares unieron sus fuerzas todas contra Alcudia, con fin de ocuparla, ò morir. Hallaronse juntos en los primeros de Setiembre tres mil hombres, con docientos cavallos, y alguna Artilleria, cometidos al imperio de Calom, caudillo de su inquietud. Plantaron el campo sobre Alcudia, y comenzando a vatirla por la parte del Puerto menor, reconocieron en su daño, el que, si continuasen, podriā recebir, y asi se pasaron a la del Mayor: desde a donde no tan cercana la vateria, les permitiese continuar las trincheras, que comenzaron ardentisimos. El Gobernador Regente hizo llamada, y entregandoles las cartas de su creencia, y ordenes Imperiales, las recibieron con fin de no obedecerlas; pues sin abrirlas, respondieron, que eran falsas, y que el Cesar contra la fidelidad de vasallos tales, era imposible las huviese despachado; con que repitieron las cargas, ingenios, y ataques. Hicieron escaleras, y cierta maquina movible de una gabia enarbolada, que guarnecida de diez, ò mas guerreros, pudiesen predominar la brecha del muro, impidiendo su reparo. Cansavanse en valde, pues los cercados, sobre, y fuera de la muralla, no permitian concluyesen lo comenzado, ò les quitavan de la mano los instrumentos. Al romper del nombre una mañana dierō el asalto por cierta ruina, esforzando su impetu, y entrada por dos veces, pero ambas valerosamente fueron repelidos. Por tal suceso, y el rumor de que el Cesar enviava socorro al Regente,

Alcudia cercada se defiende.

gente, levantò el sitio Calom, al cabo de veinte y quatro dias, que se detuvo en èl.

Desacato en Mallorca cõtra el Santo Oficio.

Esto pasava en Alcudia, quando los tiranos en Mallorca se hallavan embueltos en inquietudes. Fue la mas escandalosa, querer profanar el sagrado de la Inquisicion, y quemar ciertos procesos, que reservavan sus Archivos. Intentòlo un Cõservador de los Trece, calificando su mala raza en la insolencia del insulto. Por ausencia del Inquisidor, se hallava encomendado en aquel Santo Tribunal Don Fray Pedro Pont, Trinitario, Obispo de Cluensa; el qual celoso de su honor, entendida la insolencia, mandò a su Alguacil, que le prendiese; y este lo hizo con valor Catolico, y fiel a su Ministerio, necesitado en el lance de muchos brios, por andar el tal Conservador lleno de gente de su sequito. Impidieron por entonces, que le llevase preso, ofreciendose a ponerle en persona ante el Tribunal. Llevaronle los suyos luego a las Casas de la Inquisicion, y subiò el denunciado con dos de su tropa a presencia del Obispo; cõtra quien prorumpiò en denuestos, y valdones, sin atenciõ a la venerabilisima Dignidad, ni a aquel Tribunal Apostolico, resguardo de la Fè, y escudo firme de la Iglesia. Recogiò su animoso aliento el Obispo, y viendo ultrajado el honor de aquella silla, con una Imagen de Christo nuestro biẽ en la Cruz, armadas sus manos, comenzò a gritar desde una ventana. LOS QVE FVEREN DEL VANDO DE IESV CHRISTO, SIGANME. A la novedad, ò conjuro de voz tan fuerte, se llenò al punto la pieza, de aquella turba, que le seguia de resguardo, armada; Pero sin temer el Catolico Obispo desacato mayor, se arrojò al facinoroso, y le cogiò preso, dejando absortos los circunstantes; que venerando la causa como de Dios, y el tremendo proceder de sus Ministros, postrados en tierra pidierõ misericordia.

De todo diò aviso el Regente al Cesar, quan obstinada se veìa la plebe, y yá bien hallada en sus desvarios, sin remedio por via de Concordia tantas veces propuesta, y nunca conseguida; y sin fuerzas los Leales, pues no podian tenerlas sin mas crecido socorro, que pedia a su Magestad. Con la misma suplica partieron el Doctor Pedro Iuan Forteza, Pedro Iuan de la Bastida, y Antonio Guall de Mur. Los Comuneros por otra parte remitian instrucciones apretadas a sus quatro Sindicos, para que de nuevo se quejasen al Emperador del Virrey, y Leales; diciendole, como Dõ Miguel injustamente autorizava la guerra, amparando los facinorosos de Alcudia, y remitiendoles bastimentos, y municiones; pues esa Villa era refugio de los tiranos de la patria, Rey, y Reyno; segun constava por las crueldades excesivas, que obravan, y avian egecutado, cortando pies, y manos a unos, sacando los ojos a otros, y colgando a los prisioneros de sus almenas; acciones, que a continuarse, en breve tiempo no quedaria en Isla tan populosa quien sirviese a su Magestad de veras, amparando sus Leyes, defendiendo los menesterosos, y oprimidos. Enorme alevosia comete la traicion, que quiere al Principe parcial de sus errores.

Hambre en Xativa.

No se mejorava a esta sazon Valencia; pues hallandose oprimida Xativa de la hambre, y sin una espiga sus campañas, por averlas talado

el

el Virrey de Valencia; y por no morir a manos de la necesidad, cada qual buscava el sustento que podia, reducido en muchos a yervas de levisima virtud, carnes de cavallos, y jumentos. Creciò el trabajo, por faltarles molinos, que el Virrey avia mandado cortar; y se vieron obligados a fabricar Atahonas, para su remedio, que no pudieron conseguirle con los alimentos que alcançavan, por ser de tan mala calidad, que se cubrieron de gusanillos humanos, en asqueroso horror unos de otros. No les picava menos la infidelidad; y con las instancias de esta, y peligros de aquellas plagas, determinaron salir a buscar alimento, arriesgando sus vidas. Iuntos con los de Alcira, acometierõ a Sueca, guarnecida con quarenta cavallos por el Maestre de Montesa; y aunque se resistieron lo posible, la furiosa rabia de hambre, y enojo, que peleava cõ los rebeldes, hizo a los Leales desamparar la plaza, muerto en refriega el Comendador Despuig, y otro Cavallero. Dieron a saco la Villa, y luego la Iglesia, donde se avian recogido plata, y ornamentos de muchas del contorno. Celebraron el triunfo cõ mas de tres mil cargas de bastimentos, y despojos, tan fuertemente cebados en el pillage, que volviendo a pocos dias, le repitieron con sola la amenaza, y acabando de despojar a Sueca, se llevaron otras tres mil cargas de legumbres, trigo, y arroz. Prosiguieron el mismo assumpto, y le lograron en Carlet, Valdecarcer, y Benimodol, lastimosamente.

Sueca entrada, y saqueada.

Para saciar sus sangrientos apetitos, quisieron quemar a Montesa, residencia entonces del Virrey; pero al disponer la marcha con dos mil y trecientos infantes, y setenta cavallos, echaron menos a Sedano, hombre de armas Andaluz, transfuga antes del Virrey a Xativa, el qual sospechando averse restituido a su milicia primera, con el aviso de los designios, suspendieron los suyos, volviendose desde la Torre de Canales, donde echaron menos su persona; pero por no malograr su salida, dieron sobre Albayda, en cuya defensa asistia Mossen Francisco Iuan de Pertusa, Cavallero valeroso, con quatrocientos infantes. Plantaronse los sediciosos en el arrabal, con ocho tiros de vatir, y mas de tres mil hombres, y siguieron el cõvate con mucha terribilidad. Huvieran cogido a Albayda, a no aver resistido tan valerosamente los cercados; y asi retirandose los rebeldes, les fue preciso desistir de la empresa, con mucho daño; y entendiendo, que el Virrey marchava en su alcance, se volvieron a Xativa, aviendo saqueado, y quemado el Arrabal, codiciosos, crueles, y vengativos.

Albayda invadida.

No ibã descaminados en sus miedos los sediciosos, porque el Conde venia marchãdo desde Ontiñent a Albayda, con mil y quatrocientos infantes, y ciento y cinquenta cavallos, asistido de los Condes de Oliva, y Cocentaina, y del Almirante de Aragon. Seguian tãbien su exercito Don Pedro Maza, Don Ramon de Cestallá, Dõ Francisco Sanz Señor de Montichervo, Don Melchor de Perellos, el Señor de Sorio, y el de Bercheta, Don Luys Ferrer, Pedro Iuan Lopiz, Geronimo Malferit, Micer Francisco Ros, del Real Consejo, y otros. Venian Don Francisco de Rebolledo, Don Francisco Fenollet, y el Gobernador de Denia, a juntarseles con ochocientos in-

Virrey marcha a Albayda.

infantes, y setenta cavallos, q̃ avian levantado en la marina, para esta guerra. A ultimo de Agosto en la Olleria supo el Virrey, por el Adalid Alonso Diaz, como el enemigo se avia retirado, dejando libre a Albayda, y muy ufano a Mossen Pertusa, que lo podia estar, de averla defendido con tanto valor. Enviòle a visitar con Don Ramon de Cestallá, y Pedro Iuan Lopiz, y diez y seis de a cavallo: los quales por hallar aun en el Arrabal, de la gente Agermanada, le hablaron por las espaldas del Castillo, ofreciendole toda ayuda. Pero èl respondiò, estimando el cuidado, y que depusiesen el que tenian de aquella Plaza, pues èl con los suyos se la defenderia, amparado de Dios, y su gente valerosa. Pólvora no mas le faltava, y asi se la ofrecieron. Mucho debiò Albayda a este Caudillo valiente, y no menos al Capitan Caceres, residente en ella.

Castigos cõtra algunos Comuneros de Castilla. A este tiempo los Comuneros Castellanos, miravan las manos a la Iusticia, y atendian a la Imperial misericordia, esperando la restitucion a su gracia. Luego que llegò el Cesar a España, se vieron algunos efectos de aquella en Palencia, y Medina del Campo; donde en publico teatro, a ocho de los mas principales, les quitaron las cabezas, por averlo sido de tan perjudiciales movimientos, y el mayor de ellos, apoderadose en Tordesillas, de la Reyna, quitando a los Marqueses de Denia de su servicio, y aun cartearse algunos con el Rey de Francia. No sin fundamento, pues davan, entrando por Navarra los Franceses, aquellas voces: VIVA EL REY, LA FLOR DE LIS DE FRANCIA, Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA. El *Sup. fol. 45* Conde de Salvatierra, gran movedor de las montañas de Burgos, muriò desangrado en esa Ciudad, año mil quinientos veinte y quatro, Dó Pedro Pimentel degollado en Palencia, y los siete, que acabaron en Medina, hacen el numero de los ocho, que referimos. Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, principal Caudillo de los Comuneros, queriendo huir de España el castigo de sus alevosias, conocido en Navarra, fue preso, y traido a Simãcas; y no contento con lo pasado, quitò la vida a Mendo Noguerol su Alcayde, con un ladrillo, que traìa en la bolsa del Breviario; exceso, que abreviò su causa. Y asi el Alcalde Rodrigo Ronquillo, por su sentencia dada a veinte y tres de Marzo, en el año de veinte y seis: en la qual dice, que egecutando lo que su Magestad le mandò hacer del dicho Obispo, dispone le den un garrote al pescuezo, apretado a una de las almenas, de manera, q̃ muriese muerte natural. *Muerte violenta del Obispo de Zamora.* Don Fernando de Aragon Arzobispo de Zaragoza, dice, que el Cesar no oyò Misa en publico, hasta llegar la absolucion de Roma. Y que al Secretario, y Comendador Mayor Francisco de los Cobos, se le retardò hasta el año de veinte y siete, en que le absolviò en Sevilla un Legado del Papa; y que en la Capilla de Nuestra Señora la antigua de su Iglesia Mayor, presentes todos los Prelados de la Corte, oyò unas Visperas con vela en la mano, y se le mandò fundar un Aniversario por el alma del Obispo. Lá del Alcalde Ronquillo tardò once meses, vino remitida a Don Pedro Sarmiento Obispo de Pamplona, y la recibiò en la Iglesia Catedral a ocho de Setiembre del año de vein

te y siete, con habito de penitencia. De todo lo qual se infiere, que la Comision, solo fue para conocer de los excesos del Obispo, y Eclesiastico, reservandose la Sede Apostolica su difinitiva.

Perdon general.

El Cesar, egecutados aquellos castigos, perdonò la muchedumbre, por su Pragmatica publicada en la plaza de Valladolid, presente el Rey, acompañado de Grandes, Prelados, Embajadores, Consegeros, y Nobleza, vestido de una ropa talar. Leyò en alta voz Antonio Gallo el perdon, de todos los crimenes cometidos hasta aquel dia; exceptando algunos de interesados, y ciertas personas principales motoras de la pleble; y las comprehendidas en la batalla de Villalar contra los Gobernadores del Reyno, y Real Estandarte. Y de todos estos, apenas fueron castigados dos. Tal era la clemencia del Emperador, que aviendose entrado en la Corte un Cavallero de los no perdonados, se lo avisò al Cesar repetidas veces, esperando galardon de su chisme: y respondiò el Rey. MEJOR FUERA, QUE LE AVISARADES, QUE ESTOI YO AQUI, QUE A MI DONDE ESTA EL. Dicho bien celebrado, y merecido del renombre Augusto de tanto Principe.

CAPITULO V.

Rotos los Agermanados de Valencia en los campos de Bellus, los sigue hasta destruirlos del todo, con otros Cavalleros, Don Bernardo Angel Crespi de Valdaura, Ascendiente de los Condes de Sumacarcer, de cuya Casa, y servicios se hace mencion.

Egercito rebelde và temiẽdo su ruta.

ESCUSAVAN siempre los enemigos rebeldes de Valencia venir a manos con el Virrey, pero sabiendo, que los de la marina se les acercavan por Castelde Rugat, recelaron forzosa su ruina, si los cogiesen en medio. Estos temores apresuravan la marcha, por meterse aquel dia en Bellus, y para prevenir el peligro, dividieron su gente en dos escuadrones de hasta dos mil y quinientos infantes, a veinte y vno por hilera, y en forma de galera el cuerpo todo a lo largo, ceñido de un gran cordon de bestias, engazadas del cabestro a la cola, abrigandolas setecientos arcabuceros, que hiciesen frente a la cavalleria, y pudiesen ofender, y defenderse con mayor seguridad. A primero de Setiembre diò vista el Virrey a los campos de Bellus, en busca del enemigo, y Don Melchor de Perellos, ordenando la batalla, dividiò la gẽte en tres escuadrones, uno de los de Montesa, otro de Villena, y Sax, y el tercero de la Cavalleria, y puso docientos arcabuces en un montecillo. Estando en esto, llegò un vatidor del Campo, y refiriò la presteza de la marcha enemiga, y postura de su gente, y el Virrey animò a los suyos, diciendo: EA AMIGOS, BUEN ANIMO, QUE ESTA GENTE MAS GANA TIENE DE HUIR, QUE DE PELEAR. Y porq̃ conociò traian los contrarios todo el Sol en su ayuda, y a las espaldas, dando al egercito leal en los ojos, hizo, aunque con algun rodeo, ganar sus luces, para que no estorvasen a la pelea. No podia ninguno de los campos darse vista, ni llegar

a la cumbre de vna gran loma, que les dividia, y se esperava qual de los dos la sugetaria primero.

Rotos los rebeldes en los campos de Bellus.

Venciòla Don Melchor, que iba delante animando a los suyos, con esperãzas fijas de la victoria, y viendose a dociẽtos pasos del enemigo, por llevarle ventaja determinò acometerle. Cerrò impetuosamente cõ ellos, haciendo retirar a algunos. La Artilleria rebelde parò toda en humo, sin emplear una vala. Entonces el Virrey, dijo: CONOCIDA ESTA LA VICTORIA, SAN IORGE, Y A ELLOS. Y arrastrando toda la Nobleza se puso sobre el escuadron enemigo, que hallò impenetrable al resguardo de los arcabuces, cercadores de la bestial trinchera. Hirieron en la frente el cavallo de Micer Ros inmediato al Virrey, y luego otro arcabuzazo empleò su golpe en el arzon de la silla del cavallo del Virrey mismo. Tan espesas salian las valas, y tan aventurados iban todos, que muchos Cavalleros quedaron mal heridos. Don Melchor de Perellos nũca aflojò su brillante acero. Del escuadron aventurero envestido de traves, se hallò cortado por las vanderas, aislado, y embuelto, entre multitud de convatientes. Tan maltratado le vieron de todas armas, q̃ fue forzoso sacarle casi muerto. Quedaronlo Don Pedro Lopez de Ayala Capitan de Villena, y el Cura de aquella Villa. El Virrey tuvo por cierta la victoria, y mas quando reconociò, que sin aver desnudado espada la cavalleria rebelde marchava camino de Xativa a todo freno. Repitiò varias veces el Conde valeroso, que en quantas batallas se avia hallado con el gran Capitan en Italia, no viò pelear dos escuadrones con tanto corage, y furia igualmente repetida.

Arrojòse en fin todo el egercito enemigo a la fuga, sin orden; quedando campo, y victoria por la fidelidad, cõ muerte de mas de setecientos hombres, y en especial del Capitan Miguel Clemente, y Sargento Iayme Bolluda, columnas firmes de aquel monstruoso edificio. Docientos y cinquenta infantes serian los muertos en el campo leal. Los Montañeses sustentaron la batalla no mas de hasta rendir el tercio de los cavallos. Este suceso infelicisimo a la rebelion turbò en gran manera sus animos, y muchos la dejaron, previniendo su rota postrimera. Bolviòse a Ontiñent el Conde de Melito, alegre en aver refrenado aquel vulgo, aunque sentido en la perdida de tantos leales soldados. Trageron alli a Don Melchor de Perellos, desde Luchent, para continuar la cura de sus heridas, que dolieron mucho al Virrey, por ser Don Melchor esforzadisimo, y Cavallero, a quien estas leales campañas debieron gran consejo, y valor. Hallaronse en esta memorable batalla Don Bernardo Angel Crespi de Valdaura; cuyos eran los Lugares de la Alcudia de Crespi, y Beniferri. Don Garceran Sanz, y Luys Ferriol Señor de Estubeny; los quales Cavalleros con hasta quarenta de a cavallo, siguiendo los Comuneros fugitivos, mataron mas de quinientos, segun Viciana; y como dice Escolano, fueron degollados de los dos escuadrones rebeldes cerca de mil hombres, prosiguiendo el Virrey la victoria hasta el Lugar de Alfarrazi, en que les ganaron siete vanderas, y muchos despojos.

Este Don Bernardo Angel (ojala tu-

Descendencia de Don Bernardo Angel Crespi de Valdaura. tuvieramos similes noticias de los que fueron compañeros en el valor, para que no menos lo fuesen sus nobles familias en la memoria de nuestros Anales) marido de Doña Beatriz Olomar, tuvo a D. Francisco Crespi de Valdaura Baron de Sumacarcer, que casò con Doña Iuana de Borja, Hija unica de Don Luys de Borja, y de Doña Angela Andres; el qual fue Hijo de Dō Rodrigo de Borja, del primer Matrimonio, que contrajo con Doña Geronima de Calatatayu. Don Francisco, y Doña Iuana procrearon a D. Ausias Crespi de Valdaura Baron de Sumacarcer, marido de Doña Mencia Pardo de la Casta, Hija mayor de los Barones de Alaquas, y Marqueses de la Casta: los quales Don Ausias, y Doña Mencia fueron Padres de Don Francisco Crespi de Valdaura Baron de Sumacarcer, que casò con Doña Vicenta Boyl de la Escala, Hija mayor de los Señores de Manizes; de quien es Hijo Don Ausias Crespi de Valdaura; cuya es la Baronia de Sumacarcer, Castillo de Peñarroja, y Lugar de la Alcudia de Crespi, casado de primer Matrimonio con Doña Maria de Calatayu; y de segundo, con Doña Ana Margarita Ferrer, Madre de Don Iusepe Crespi: al qual Don Ausias su Magestad del Señor Rey Felipe Tercero de Aragon, y Quarto de Castilla, ha sido servido darle titulo de Conde sobre la Baronia de Sumacarcer, atentos sus servicios, y Nobleza antigua de sus Mayores.

Condes de Sumacarcer.

Condes de Crespi en Francia. Prueban su origen los de esta familia de los Condes de Crespi en Francia, que lo fueron tambien de Varmandoys, y Valois, Principes de la sangre en aquella Corona; cuya genealogia traen por extenso Scebola, y Luys de Santa Marta Historiadores Franceses diligentisimos; y de los Condes de Crespi latamente en su segundo tomo, citando Autores mas antignos, è Historias de Francia; que traduce en parte Don Miguel de Lanuza en la Dedicatoria del Libro de las Fundaciones de Carmelitas descalzas de Zaragoza. Dicen aver venido a la conquista de Valencia, y sido en ella heredados los Nietos de Rodulfo de Varmandoys, Conde de Crespi Valois, y Armiens, probandolo tambien cō tradiciones. Don Iosef Pellicer en el libro de la Casa de las Borjas; el Doctor Calderon al mismo asumpto; el Padre Vivas en la Dedicatoria al Libro, que intitula, ***Primacia de la divina libertad***; Don Miguel de Lanuza en la fundacion del Convento de San Iosef de Zaragoza; el Doctor Iraozo en sus Protestaciones, y lo insinua Don Lorenzo Matheu en su Libro del Regimen de Valencia. Lanuza, y Vivas añaden, citando muchos Auctores, que algunos de este apellido ocuparon puestos grandes en la Republica Romana; siendo Consules, Prefectos, Dictadores, Pretorio, Senadores, y otras Dignidades, q̄ pertenecian a Equestres, y Patricios. *tom.1.t.8. §.5.n.12.*

Antiguedad de los Crespines en Valēciā Diego Crespi, y Luys Crespi sirvieron al Rey Don Iayme el Conquistador en la conquista de Valencia, por los años de mil docientos treinta y ocho, hasta quarenta y quatro, que fue la de Xativa. Y este apellido es uno de los mas antiguos en ese Reyno, segun prueban tradiciones, estimacion, lustre, y credito comun. Aseguranlo Viciana en el Libro de los linages de Valencia, Escolano en su Historia, y el Maestro Diago en sus Anales, Tienen sus Ca

P sas

sas en la Parroquia de San Salvador à la plazuela llamada de los Crespines, a quien dieron nombre. Y que el de Crespi le diò a su territorio, consta de una donacion, que el Rey Don Pedro el Grande hizo en Valencia a dos de los Idus de Deciembre, de mil docientos setenta y nueve, confirmando al Conde Dionisio de Vngria la donacion, que el Rey Don Iayme le avia hecho de las Alquerias de Canales, y Crespi, y de unas casas en Valencia, y otras en Xativa. De donde se prueba, que ò en ese Reyno vecindades, ò en el mismo territorio de la Alcudia, aviã dado su nombre de Crespi, y este de la Alcudia ha vuelto a esta Casa de docientos años a esta parte; no obstante aquella donacion, para averle antes poseido los de la familia de Crespi; como se vè en otras heredades, que se repartieron en la Conquista, y despues los mismos Reyes las compraron, y vendieron, ù dieron a otros.

Servicios q̃ hicieron a los Reyes los de esta Casa.

Y porque muchos de los servicios, que hicieron a sus Reyes, y patria los de esta familia, yacen en el silencio, y a Nosotros toca el desagravio de ellos, y resarcir los olvidos de los pasados, diremos algunos brevemente. Por los años de mil y trecientos, sirviò a Don Iayme el Segundo Luys Crespi, a quien concediò el Rey en feudo la Baronia de Sumacarcer. A Guillem Crespi, que floreciò por el mismo tiempo, insigne en piedad, segun Don Miguel de Lanuza en la fundacion de San Iosef de Zaragoza, se le atribuye el origen de las limosnas de Roma, que el dia de los Finados se distribuyen en todas las Parroquias de Valencia, por averlo introducido, quando reedificò, ò labrò la Capilla mayor de San Iuan del Mercado, donde tiene su sepultura a la parte del Evangelio. Iayme Crespi, como asegura Viciana, Iurado de Valencia, fue el primero, que del Estamento militar entrò a su gobierno el año mil trecientos veinte y uno. El de quarenta y quatro, se hallò Bernardo de Valdaura en la Iunta, que el Rey Don Pedro Segundo de Valencia, y Quarto de Aragon, formò en Barcelona, de los personages mas señalados de sus Reynos, para los negocios gravisimos, que se ofrecieron entonces. *Zurita t. 2. cap. 80.* Por los años de ochenta y seis sirviò Nicolas de Valdaura, y los de esta familia a su Rey en las guerras de la Vnion; y aquel Nicolas, como dicen los Historiadores, fue persona de gran autoridad en su tiempo; y por el año de noventa y seis, estando el Reyno de Valencia en sus costas infestado de Sarracenos, fue Caudillo, segun Escolano, de las galeras, que se formaron, para limpiar los mares, y saliò felizmente con su empresa. *l. 9. c. 10. n. 2.* Hallòse el año de mil trecientos noventa y nueve en Zaragoza a la Coronacion del Rey Don Martin, nombrado por la Ciudad de Valencia, para asistir en ella. Sirviò con Guillem Crespi por los años mil quatrocientos y veinte, en las jornadas de Cerdeña, Corcega, Sicilia, y Napoles, y aviendo elegido el Rey Don Alonso Quinto de Aragon, y Tercero de Valencia, para Capitanes de sus galeras los mas esforzados Cavalleros de su Corona, como al Maestre de Montesa, y otros, escogiò para la en que iba su Real persona a Nicolas de Valdaura, alabado de estrãgeros, y naturales de gran Marinero, y Capitan. *Zurita t. 3. lib. 13. c. 1. Escol. t. 2. l. 9. c. 10. n. 2.*

Entre las nueve Casas de Valencia

cia mas principales, a quienes el Rey Don Alonso hizo merced de enfranquecer sus vasallos, una fue la de Guillem Crespi de Valdaura en su Baronia de Sumacarcer, aunque el Privilegio le despachò el Rey Don Iuan de Navarra, en las Cortes que celebrò, como Lugarteniente de su Hermano el Rey Don Alonso, en veinte y ocho de Octubre de mil quatrocientos treinta y ocho, segun consta del libro de Franquezas, conservado en el Archivo de la Baylia General de Valencia. Al mismo Rey Don Iuan sirviò el Baron Don Luys Crespi de Valdaura por los años de sesenta y tres: quando tuvo aquella celebre diferencia, referida por Zurita, con Don Francisco Berenguer de Blanes Dueño de Cotes, Mayorazgo, y Señorio, que como descendiente suyo posee el Marques de Hariza. Hallòse en las guerras de Cataluña, muy vivas entonces, con mucha gente, que llevò a su costa, y asistiò en siete sitios; por lo qual le enfranqueciò el Rey la Baronia de Sumacarcer, y le hizo su Consegero de Estado. El año de quatrocientos setenta y tres fue al socorro del mismo Rey, quando los Franceses le tenian sitiado en Perpiñan, siguiendo al Infante Don Fernando su Hijo, que llevava gente de Aragon, Valencia, y otras partes, de lo qual habla Zurita, y numera los Capitanes, que fueron con sueldo del Reyno de Valencia; pero no los que voluntarios, y a su costa. Tenemos noticia de este Luys Crespi de Valdaura, Iuã de Zamboy, Guillem de Villarraia, Gaspar de Castelvi, y Berenguer Mercader; segun consta por los codicilos hechos por el dicho Luys Crespi en la Villa de Peralada, a veinte y uno de Abril de mil quatrocientos setenta y tres; de que fuerõ testigos los referidos Cavalleros; que el estar en Peralada entonces, arguye iban a ese socorro, que hizo tanto ruido.

à fol. 436. | l. 17. c. 52. | t. 4. l. 18. c. 54.

Don Luys Crespi de Valdaura Baron de Sumacarcer, y tres Hijos suyos, sirvieron en la Conquista de Granada al Rey Catolico, lo qual consta de un Privilegio de amortizacion, dado en los Reales de Moclin a quince de Iunio de mil quatrocientos ochenta y seis, que està en el Registro del Archivo de Barcelona en el libro intitulado Itinerario de los años mil quatrocientos ochenta y seis, hasta ochenta y nueve, aunque Escolano no pone sino a Pedro Crespi, y Mossen Ausias Crespi. En la primera entrada, que dicho Rey hizo en Valencia el año de ochenta y uno, justò por su Real persona, y rompiò las lanzas con Ausias Crespi de Valdaura. El año de quinientos diez y seis, concediò campo de batalla a toda ultranza a Don Francisco Crespi de Valdaura en el desafio con D. Geronimo de Ixar; a quienes hizo amigos, despues de aver declarado, avian cumplido con su obligacion de Cavalleros. Refierelo Escolano, y Viciana en el libro de los linages; y de un Manuscripto, donde estàn todos los desafios de los Cavalleros de esta Corona, consta, que de Don Geronimo de Ixar fue Padrino el Conde de Belchite, y de Don Francisco el Conde de Andrada Don Hernando, que pasò en Burgos, presente el Rey: y el Condestable de Castilla D. Iñigo Fernandez de Velasco dava las ordenes, q̃ los departiò el Rey, y la declaracion que hizo. Luys Crespi sirviò muchos años en Valencia, en el Consejo de la Serenissima Reyna

fol. 14. | l. 9. c. 10. n. 1. | Escol. 2. p. l. 10. c. 32. n. 10.

na de Napoles. A la Reyna de Aragon Doña Iuana, y a su Hijo D. Carlos, sirvieron los de esta Ilustre familia, como hemos visto en muchas ocasiones contra los Comuneros de Valencia, hasta perder hacienda, y vida, fineza mayor de un buen vasallo. Hasta aqui Nosotros, por resarcir olvidos de los Antecesores, dejando las proezas de los descendientes para los siguientes Anales, que ocuparán gloriosamente no pocas de sus lineas.

CAPITVLO VI.

Socorre el Cesar a Don Miguel de Gurrea Virrey de Mallorca, y leales, que vencen, y castigan la inquietud popular de la Isla.

Armada naval para Mallorca.

NO era decente a la Imperial grandeza tolerar mas los descócertados Mallorquines, ni cabia en su paternal corazó oir las quejas de los oprimidos. Para favorecer a unos, y castigar a otros, se hizo junta de vageles en las costas de Cataluña, siendo su Virrey el Arzobispo de Tarragona Don Pedro de Cardona; socorro yá determinado en Bruselas por el Emperador, a instancia de la misma necesidad repetida por Miguel Sureda Zanglada Cavallero Mallorquin, el qual movido del servicio de su Rey, bien publico, y quietud de la Patria, hizo en persona esta suplica al Cesar, y la consiguió, encomendandole la expedicion de la armada; para cuyo total ajuste gastò muchos intereses proprios, y ultimamente con su brazo, y prudencia, introduciendo en la Isla a su Virrey, mereciò renombre de amparo verdadero, y Libertador de Mallorca. Crecieron estas diligencias a los clamores justos, que davan ante el Cesar los Nuncios del Regente Micer Vbaque, y algunos Nobles: con que se pusieron en orden quatro galeras, una a costa de D. Francisco de Burgues, y Antonio Guall de Mur; y trece Navios, y otras tantas velas menores, con docientos Coseletes, y mil y docientos infantes, a cargo de Don Francisco Carroz Cavallero Valenciano, que avia levantado esta gente para socorrer a Bugia, y del General Don Iuan de Velasco. Hicieronse a la vela, y al pasar por Ibiza envarcaron al Virrey, a quien venian las ordenes, y direccion de todo. Siguieróle los Cavalleros, y Leales, que se avian retirado del furor plebeyo en aquella Isla.

Aportò la armada a trece de Octubre a la Ciudad, donde aviendose publicado su llegada, creciò en tal manera la confusion, y miedo en los cobardes rebeldes, sitiadores a la sazon de Alcudia; que sin mas ocasió que esta noticia, se recluyeron en Pollenza, y oprimieron a sus leales. *Virrey solicito en reducir a Mallorca.* Desenvarcò en Puerto Mayor el Virrey, sin impedimento alguno; y antes de publicar guerra, echò un Pregon general, que redujo a algunos, si bien los mas se apercibieron incredulos a defenderse. Pero Don Miguel queriẽdo aun justificar (por evitar la calumnia) la egecucion de su acero, saliò a buscar los encerrados en Pollenza, con fin de atraerlos por via de misericordia. Adelantòse con una tropa de ochenta cavallos, para conseguirlo sin estrepitu militar; pero los rebeldes buscando-

dole, apenas le vieron penetrar las lineas, quando le diò un Sacre anticipada respuesta. Porfiò en la paz el Virrey, mandando arbolar una vanderilla, a que satisficieron a voca de cañon, dandole una buena carga. Pero Don Miguel yá seguro de aver hecho de su parte quanto debia a su oficio, y no a la protervia de los sediciosos, dispuso abanzase la gente, y a poco rato se entrò a saco la Villa. Fortificaronse los insolentes en la Iglesia, y desde la eminencia de su Torre ofendian sin reparo a los Leales, y matavan quantos herian sus flechas tocadas en veneno. Asi perdiò la vida Mossen Nicolas de Quicet, y un Hijo suyo, Cavalleros calificados, y otros, cuyas memorias hacen gloriosa la empresa misma, en q̃ acabaron, por su Rey, y patria. Valiòse el Virrey, para ultimo trofeo, de las llamas, y aplicādolas a sus puertas, quedaron destrozo del humo, y fuego mas de docientos entre hombres, niños, y mugeres: los que escaparon del rigor voraz, y no se ocultaron en los montes, pagaron su culpa en manos de verdugos. El socorro que les venia de la Puebla, a dos horas de ocupada la Villa, pasò la misma fortuna, degollados setenta, y derrotados todos. Salieron de Alcudia el Virrey, Don Iuan de Velasco, Don Francisco Carroz, Micer Vbaque, Don Francisco Burgues Procurador Real, el Capitan Pedro Pachs, cō todos los Cavallerros, y tres mil hombres, y entrando en la Puebla, no hallaron en el Lugar, sino solos dos vecinos, y un Clerigo, los demas fugitivos, ò agregados a la plebe. De ese modo estavan todos los pueblos, que no tenian fortificaciones, ni muros.

Rota de los Agermanados en Pollença.

Descubrieronse a seis de Noviēbre varias tropas, marchando a Muro. El Virrey, queriendo con la menor perdida explorar sus designios, remitiò por agente a un Clerigo, llamado N. Caldes, que los averiguase. Calom, sin oirle, mandò detenerle a son de preso, mientras engrosando su gente, ocurria al Virrey. Este al punto que le viò en las llanuras de Cali, proporcionando el abance, le diò una carga con la arcabuceria, y repitiendo la del enemigo, se rindiò al impulso leal, con muerte de mas de mil hombres, y gran numero de prisioneros: seguido su egercito rebelde hasta las puertas de Muro, que por estar herida de peste no la entraron. Buelto a la Puebla el Virrey, se le vinieron a ofrecer a poco rato las Villas de Inca, y Benisalem; aquella de las mas principales de Mallorca, distante diez y seis millas de la Ciudad, suceso bien estimable, por voluntario, en aquella dureza, que tanto deseavan rendir. Pasò a Inca la siguiente mañana, dejando ahorcados por los caminos muchos de los prisioneros, con escarmiento, y publica satisfacion. Admitieron con demonstraciones alegres al Virrey en los dos pueblos, donde vinieron a rendirsele otros, con especialisimos afectos de obediencia. Conspiravan algunos sediciosos en Petra, y Manacor, de nuevo, y porque no ocupasen a Sineu, centro, y corazon de la Isla, marchò a ella el egercito Real; con que estando en el camino, se retiraron por Montuyri saqueada, a Llucmayor, que traducido del Arabigo, quiere decir, Alqueria grande. El Virrey buscandolos entrò en Algaida, la qual hallò con solos seis hombres, porque avian huido los de-

Otra juntò a Muro.

Inca, y Benisalē rendidas.

demas a las montañas; y al otro dia se alojò el campo en Llucmayor, que estava bien vacio.

Los rebeldes huian con diligencia el alcance, anocheciendo en una parte, y amaneciendo en otra, por escusar venir a desigual batalla; y esto sin cesar hostilidades en los Pueblos fieles. Benisalem, y Alaro padecieron sacos cruelisimos. Sancellas se librò, por el rumor corriente de socorro. Mataró vengativos en Sineu el Bayle, con otros dos hombres, dejãdo encastillados en la Iglesia a los demas. En la Ciudad los Agermanados esforzavan estos insultos con gente, y Consejo. Sitiaron a Inca, degollando a los de la guarnicion puesta por el Virrey; el qual hallandolos en Rafalgarzes, quitò las vidas a mas de seiscientos en rota, y suplicio. Setenta ahorcaron en Benisalem, y quarenta en Inca; haciendo troteo asombroso de todos el valor, y la Iusticia temerosa en plazas publicas, y caminos reales, que dieron escarmiento comun.

CAPITVLO VII.

El Virrey de Valencia reduce a Xativa, y Alcira; y triunfando de la Germania Valenciana, dà fin a sus penosas desatenciones, y motines.

MIENTRAS llegavan socorros del Emperador al Virrey de Valencia, para concluir de una vez con Xativa, y Alcira, llamò las Vniversidades. Del Reyno de Murcia, y Marquesado de Villena vinierõ Don Iorge Ruiz de Alarcon, y el Capitan Voz-mediano, cõ quatro mil infantes, docientos cavallos, y ocho Artilleros de mucha experiencia; y cõ particular instruccion del Cesar el Alcalde Zarate, para los puntos juridicos, y otros que ocurriesen. Plantòse pues el de Melito sobre Xativa, mandando cortar un gran bosque de morales, embarazoso desde el rio de Montesa a la Ciudad, para que tuviesen sus escuadrones paso libre. Aviendo dejado a los rebeldes mas de quatrocientos aventureros, y pasadose al egercito Leal, por la buena industria del Conde, acordò este, que el Alcalde Zarate, y Don Iorge Ruyz, introducida en Xativa la materia de paz, la solicitasen hasta su consecucion. Fiaron la propuesta de un cõfidente llamado Molina de Chinchilla: el qual tomando una vanderilla blanca para seguro de su persona, caminò a Xativa, y puesto en la puerta de Valencia, los de la guarda le preguntaron. CAVALLERO, QVE PEDIS? VENGO, respondiò Chinchilla, POR PARTE DE DON IORGE RVIZ DE ALARCON, Y DEL ALCALDE ZARATE, PARA HABLAR CON LOS IVRADOS DE ESTA CIVDAD. Hallòlos jũtos en la plaza de la Iglesia mayor, y a voz de que las platicas eran del servicio de su Magestad, y conveniencia propria, ajustaron las vistas para la Cruz del camino de Canales, donde cada qual depusiese sus temores. *Tratase la paz de Xativa.*

Iuntos pues alli los Iusticia, Iurados, y Sindicos de Xativa, el Alcalde Zarate, y Don Iorge, persuadieron lo que convenia a aquel pueblo su reduccion, dejando en la clemen-

mencia del Cesar las esperanzas de perdon larguissimo. Reconocidos los de Xativa protestaron no tener otro Principe, y Señor, sino al Cesar; y aunque quisieran rendirse luego a su debida obediencia, pidieron tiempo para la consulta, cometiendo la respuesta al Consejo General, y aliados de Alcira; La qual en breve se resignò al gusto de los de Xativa, pidiendo a los interlocutores entrasen en la Ciudad a concluir el negocio. Alarcon, y Zarate, con solos diez de a cavallo, fueron recebidos con solenidad por la puerta de Valencia, y llevados a las Casas Concegiles, con voz publica en todos de VIVA EL REY DON CARLOS. Entendiò el concurso, que era forzosa la obediencia a su Rey, cierta la misericordia del Cesar, y la ruina total, que amenazavan las armas del Códe; y pesando lo uno, y otro; exclamaron los de Xativa: No permita Dios, que aya hombres de este suelo, que nieguen a su Rey la obediencia. Todos, señores, le deseamos servir, y si bien avemos guerreado cō pertinacia, no ha sido por negarsela al Virrey, sino por verle en cōpañia de los Cavalleros, mortales enemigos del estado popular: á tambien diferidose con las esperanzas, que tenemos, de que la venida del Rey a España nos desagravie, y su voz ordene lo que avemos de hazer, para que al punto se efectue. El Alcalde, oìdo lo de la venida del Rey a España, añadiò: Que aguardais, pues hace tantos dias, que le teneis en ella? Yo me constituyo companero de vuestros Embajadores, hasta ponerlos en su presencia. Voces fueron las del Alcalde, que atajaron las de qualquier replica; y nombrando los de Xativa al Padre

Alcira, q̄ bará lo q̄ Xativa.

Costa Mercenario, y a Mossen Martin Iuan, Cavalleros, eligieron por acompañados a Dionis Glandes Boticario, a Pedro Ivañez Mesonero; y a un Tundidor de Alcira, con instruccion de que pidiesen justicia, sin olvidar la misericordia. Con presteza llegaron el Alcalde, y Nuncios ante el Cesar; el qual vista su peticion, mandò entregasen Castillo, y Ciudad al Virrey. Cō estos ordenes volvierō por la posta el Tundidor de Alcira, y Dionis Glandes, recebido en Xativa a voz de campanas, y con salva de Artilleria. Notificòse el gusto del Emperador; y obedecido sin resistencia, a dos dias entrò en la Ciudad Don Iorge Ruiz con docientos infantes, y fue entregado del Castillo en nombre del Cesar, y Virrey, poniēdo nuevas guardas, y quitando las populares. A cinco de Deciembre entrò el Conde triunfante, y de paz; en compañia del Maestre de Montesa, Titulos, Señores, y Cavalleros, q̄ tanta parte avian tenido en la victoria.

Nūcios de Xativa al Cesar.

Xativa rēdida al Virrey.

En medio de esta pompa se hizo un obsequio acceptissimo a la Iusticia, que autorizase este Acto, con el suplicio de Guillen Sorolla, aquel insigne Tegedor Valenciano, a quien tenia preso el Virrey, desde diez y nueve de Noviembre, en Montesa, para ponerle en la horca, y quiso fuese en Xativa, y en este dia, templando su piedad con esta egecucion. Arrastrado, le pusieron en la horca, y le hicieron quartos; llevando la cabeza a Valencia; donde fija en las Casas de la Ciudad dió satisfaccion a muchos agravios. El modo sazonado de su prision fue en esta forma. El Virrey la tenia cometida a un Alguacil, y como por andar Sorolla tan prevenido no era muy

Guillen Sorolla ajusticiado en Xativa.

la-

facil; el Ministro se lo encargò a un Moro; el qual dãdo en hacer del bovo con Sorolla, le solia decir burlando: Sorolla, quando el Virrey te mande prender, yo te tengo de atar con una soga; y tanto, que se la solia echar al cuello, dando voces: Preso por el Rey. El no se enojava, atribuyendolo a boveria, que un dia llegò a egecucion de veras, y acudiendo con otros el Alguacil, le llevò a Montesa, donde sirviò de escarmiento a los facinorosos, de que alguna vez llega el castigo. Don Pedro de la Cueva, con orden del Virrey, asistido de trecientos infantes, y sesenta cavallos, fue recebido en Alcira, con fiel reverencia, y dolor verdadero de lo pasado. Sin embargo el Cõde, por su persona misma comenzò un fuerte a la parte de Santa Maria, el qual sirviese a la poblacion de freno, y le acabò con brevedad. Dejòlo encomendado al Maestre Racional del Reyno Mossen Iuan Escriba de Romani, y diò buelta a Canales, desde donde enviò con Don Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel bastimentos, y municiones al Castillo de Xativa, tratando de licenciar su gente. El Coronista Don Vincencio Blasco de Lanuza, dice, que reducida Xativa, el Virrey dejò en su Castillo, de guarnicion, a Don Pedro de la Cueva con docientos soldados, y a Geronimo Perez Arnal (a quien por error de Imprenta, ò amanuense, llama Arenal) Capitan Aragonès, con otros docientos, aviendo primero servido en aquellas campañas con gran valor, y fortaleza.

Alcira se reduce.

fol. 198. col. 2.

Libertad del Duque de Calabria

El Cesar por estos dias, gustò dar libertad a Don Hernando de Aragon Duque de Calabria, que yá cõtava once años de su prisiõ en aquella fortaleza. Enviò el orden al Virrey Conde de Melito, mandandole tambien se fuese a la Corte, fenecidos gloriosamente tãtos afanes. Pusolo por obra este Cavallero, con gozo de tantos, que deseavan al Duque mejor fortuna, bien merecida, porque si su primer culpa le hizo reo de mayor pena, el animo con que la antepuso al consorcio de la Reyna Madre, y al absoluto imperio de las armas, ofrecidas ambas cosas por los rebeldes de Castilla, si los acaudillase, fue digno de este alivio, y gratitud, que experimentò despues, casandole el Cesar con la Reyna de Aragon Germana de Fox, segũda vez viuda de Iuan Marques de Brãdemburg, dãdole el Virreynato de Valencia. Avia conseguido el Virrey licẽcia para retirarse a su casa, y poder substituir aquel Gobierno en la persona de D. Luys de Cabanillas. Efectuò lo segundo a los once de Deciembre, dando a Don Luys Carroz de Vilaragud el regimen, y Alcaidia de Xativa; cuya posesion le diò a postreros de Deciembre Iorge Ruyz de Alarcon, despues de partido el Conde; su retiro sentia gravemente Valencia, y los Estamentos del Reyno, que le enviaron a rogar con instancias suspendiese la deliberacion; a que se escusò con tal carta.

El Virrey escusa su retiro.

» Mucho quisiera, Señores, condescender a vuestros ruegos, conociendo, que salen de vuestras entrañas con amor. Pero pues yo vine en este Reyno, mandandomelo su Magestad, a ponerlo en paz, y justicia, y apartar los bollicios, y movimientos, que avia; y esto yá está concluido por la gracia del Señor, aviendo restituido la obediencia al Rey todos los Pueblos, que fueron al-

» alterados, los unos de gracia, otros » de miedo, y otros con guerra; è yá » por agora no falta que cumplir sino » dos cosas: La una gratificar, y hazer » mercedes a todos los que han servi » do con fidelidad a su Magestad, y » por su servicio han deshecho, y em- » peñado sus Estados, y haciendas, » derramando su sangre, y perdido » en las guerras Padres, ò Hijos, Her- » manos, deudos, y criados. Y estos ta- » les, que bien han servido, solo el » Rey, que es poderoso, los ha de gra » tificar, è no Yo. Pero pues è tuvido » tan buen acompañamiento siempre » de los buenos, harè por ellos rela- » cion a su Magestad, y suplicarè, y » procurarè, que les haga mercedes a » los vivos, por lo que sirvieron; y a » los Hijos de los muertos, pues las » mercedes de sus Padres, por sus » muertes heredaron; porque no dá » el Principe, cosa mas digna de Prin » cipe, que lo que a los sucesores de » los suyos dá. La segunda cosa, que » queda por hacer, es, el castigo en » los culpados; y este à de ser segun » sus grandes, è enormes delitos, muy » grave. Y pues a mi me á cabido » matar en las batallas, y sentenciar » de los presos tantos; no quiero mas » castigar, sino remitir, y perdonar; y » si castigo alguno se abrá de hacer, » embiará su Magestad otro que lo » haga. Por ende os ruego, señores, » que presteis paciencia, sino respon- » do a vuestra voluntad, y deseo, &c.

Impostura de Sádoval contra el Reyno de Valencia. He puesto este papel por nobilisimo elogio de la fidelidad Valenciana, y para que se pondere el poco cuidado, ò afectado descuido del Obispo de Pamplona, atribuyendo la retirada del Virrey, a peticion hecha por todo el Reyno, y quatro Procuradores suyos, al Cesar, en su nombre, allanãdose a la clemencia, y que solo pedia le sacase dèl a Don Diego Hurtado de Mendoza Conde de Melito; y añade, que movido de esto le quitò el Virreynato, poniendo por Gobernadora a la Reyna Germana, y General de todo el Reyno, a su marido el Marques de Brandemburg. Terrible, y temerariamente asegura este Auctor, cosa en que se vá a perder, ò ganar tanto credito. Buelva los ojos qualquiera, y verá, que no el Reyno, sino Xativa, y Alcira, tiranizadas de los sediciosos, enviaron sus Sindicos a Valladolid. Que en mucha parte del Reyno, no se pudo introducir la Germania, y los Cavalleros nunca faltaron, como en otro algunos, a sus obligaciones. Que el Reyno jamas mezclò sus acciones con las de los rebeldes, ni querellò del Virrey, antes solicitò fuese restituido, y la paz, sintiendo su ausencia, y solicitando con Zaragoza, y Aragon, interpusiesen su auctoridad, para reducir la plebe al Principe: pues no merecia aquellos desvios el valor, entereza, y celo del Conde, virtudes que le hicieron odioso al vulgo, y estimado de su Rey, que le huviera honrado con esta, y mas mercedes, a aver queridolas. Partiòse a la Corte con el Duque de Calabria, dejando el Reyno favorecido de memorias, que las harian al Emperador, de muchos, y leales servicios, especialmente hechos al Principe, y patria en tiempo de la Germania. *Defensa.*

Antojo de un Flamẽco Vn Auctor Flamenco, mal investigador de circunstancias, alma de muchos sucesos, y aseo de todos, en los cinco libros de la Historia Latina, que diò a luz, de la rebelion de sus Estados, dá el mismo nombre a estos motines de Valen-

cia,

cia, dandose por desentendido de que sea rebelion formalmente; pues solo puede juzgarse tal la del Reyno cōtra su Principe; y esta no fue, sino guerra civil de plebeyos contra Nobles, bien que del mismo empeño resultaron despues algunas inobediencias a los Ministros Reales; por verlos favorecer a la Nobleza: y aun de aquellos muchos se juntaron con los Nobles, guiados de la fidelidad, y razon; fuera de que el sequito concitado era lo mas de vandoleros, estraños, y foragidos. La Nobleza en fin asistida de gran numero de Ciudadanos fidelisimos, hizo la guerra a su costa, reduciendo los rebeldes a la debida obediencia, y sacudiendo de si aquel molesto yugo, que les oprimio tanto, y gimieron, a no poder mas. Sirva a los Principes de escarmiento la conmocion Valenciana, Castellana, y Mallorquina, para conocer quan necesario es atajar males al principio, incurables en la dilacion; y mas en un vulgo desenfrenado, irracional, y furioso; y conozcā, que el vivir en èl, es dominar a lo seguro, influyēdo calor en sus vassallos; pues ausentes, desfallecen las plantas mas firmes, quando su nimia cercania abrasa, y consume los mas radicados renuevos. En fin el Rey es Sol de su Republica, y Planeta de su Cielo Politico.

CAPITVLO VIII.

Los Diputados de Aragon solicitan la restitucion a su Corte, de un Proceso, que sacado de ella, se avia cometido a otro Tribunal.

AVSO novedad estos dias a los celosos de nuestras Leyes cierta alteracion, que a aver proseguido, segun començava, de las mas principales peligrara una, y no la de menos autoridad. Para correr en el suceso, es bien sepamos su origen. El Arzobispo Don Alonso de Aragon, queriendo acomodar a su sobrino Don Alonso de Castro, y Pinos, Hijo del Vizconde de Evol, le resignò el Abadiado de Monte-Aragon, entonces, de los mejores del Reyno. Obtuvieronse las Bulas en Roma, sin dar noticia al Cesar, antes de fallecer el Arzobispo; el qual difunto, presentò el Emperador a Don Pedro Iordan de Vrries, juzgando nulo todo lo antecedente en favor de Don Alonso, por no aver dado su consentimiento, que como a Patron le tocava, en virtud de un novisimo Breve, pasada en Roma la gracia; por el qual Adriano le concediò al Cesar el drecho de presentar en todas las Iglesias de su dominio. Instòse por parte de Don Pedro en Roma, y se le diò tambien gracia de la presentacion con nuevas Bulas. Pero siendo primero Don Alonso en la posesion, como en obtenerlas, tambien le ampararon *lite pendente* en la Corte del Iusticia de Aragon, recurso universal, y ultimo de todos. Apelòse Don Pedro, y viendo arriesga da su justicia en la Audiencia Real, donde era inviolable rito presentar copia del Proceso; tuvo mano, para que el Emperador cometiese la Revista a dos Letrados de su Corte; a quienes mandò llevar el Proceso, *Abadiado de Monte-Aragon litigioso.*

ceso, con notorio discrimen de la ley, que ordena, que las Apelaciones interpuestas a la Real Audiencia, ayan de ser conocidas dentro del Reyno, y fuera dèl nunca. A Don Pedro Iordan le asistia con veras, quien diò estas trazas, y las fomentava su Pariente el Secretario del Emperador Dō Hugo de Vrries; de quien el Arzobispo viviò muy quejoso desde la Coadjutoria en el Obispado de Huesca, que tenia en propriedad su primo Don Iuan Alonso de Aragon, juntamente cō el de Iaca, y Barbastro; pues con informes siniestros, y sin pedirla el Proprietario, se avia impetrado en Roma, para Don Felipe de Vrries Prebostre de Huesca, y Obispo titular de Philadelphia; sentimiento, y causa muy seguida por el Arzobispo de Zaragoza, y q̄ no se ajustò tā presto. Los Diputados, a quienes toca la defensa, y conservaciō de los Fueros, y libertades, acudieron al Vicecanceller Micer Antonio Agustin, para que como docto, y Patriense, pesase el suceso, como se le cuentan.

Al Vicecāceller los Diputados.

» Muy circunspecto, y Magnifico » Señor.

» Estos dias cerca pasados, aqui en » la Corte del Iusticia de Aragon, fue » dada sentencia sobre *lite pendente* » del Abadiado de Monte Aragon, en » favor de Don Alonso de Castro; de » la qual sentencia se apelò Don Pe- » dro Iordan de Vrries y sacada por » èl copia del Proceso á seydo pre- » sentada en la Corte del Rey Nues- » tro Señor a los de su Real Consejo, » y fecha Comision a dos Letrados, » para que vean si la dicha sentencia » dada aqui por los Doctores de la » Rota, está bien dada, ò no. Lo qual, » Señor, aunque no fuese para pasar mas adelante, sola la tal Comision » abastaria para quebrantar, y quitar » del todo uno de los mas principa- » les, y mas estimados privilegios, » que tienen los deste Reyno; como » Vuestra Merced muy biē sabe; q̄ las » Apelaciones debolvidas en la Real » Audiencia, an de ser conocidas den- » tro deste Reyno, y no fuera de a- » quel, q̄ por eso tiene aqui su Magestad su Lugarteniente General, y Re- » gēte la Cācelleria. Y si su Magestad » no bien informado (como se creè) » á mādado aì en su Corte Real facer » determinacion, si la dicha sentencia » fue bien dada, ò no, serian forzadas » las partes haver de ir fuera deste » Reyno a dar razon de sus Proce- » sos, y justicia, antes que esperar la » tal determinacion del Consejo de » su Real Corte; porque si aquel » aì una vez se determinase, despues » de hecha aì tal determinacion, no » osaria el Consejo Real, que en este » Reyno reside, ser de contrario pa- » recer; de manera, que fuera deste » Reyno se faria el conocimiento de » las causas de Apelaciones, que seria, » como digimos, del todo prejudicar » los Privilegios, y Fueros deste Rey- » no; los quales su Magestad tiene » jurados, y hasta aqui á guardado, y » esperamos, que siempre los ha de » mandar guardar, en especial, que » manifiestamente se vè, que a mas » de la bondad de la gente natural de » este Reyno, estos Privilegios, y liber- » tades los haze ser muy constantes » en toda fidelidad. Y pues Vuestra » Merced sabe lo cierto desto, que » pasa asi en verdad, como decimos; » pedimosle de merced, q̄ como buē » Aragonès, y persona, que tiene a- » ficion a las cosas deste Reyno, ten- » ga por bien de suplicar a su Alteza, » mande, que los Letrados de su Cor- »

te

„ te Real a quien á ſeydo cometido „ el dicho Proceſo, no ſe determinen „ ſobre aquel, que ſeria grandiſimo „ perjuicio de las partes, y deſte Rey- „ no: antes lo mande remitir acá el „ Proceſo a los Iuezes, a quien perte „ nece el conocimiento, porque ſerá „ adminiſtrar juſticia, y conſervar a „ los deſte Reyno ſus Privilegios, y „ libertades, ſegun ſu innata fideli- „ dad merece. Y allende, que en eſto „ Vueſtra Merced hará lo que debe, „ como buen Aragonès, y a ſu Oficio „ ſe eſguarda, Noſotros por el cargo, „ que de aqueſte Reyno tenemos, lo „ recebiremos en muy ſeñalada mer- „ ced, &c. De Zaragoza a veinte de „ Noviembre de mil quinientos vein „ te y dos años.

Simil carta con la miſma querella, aunque con diferentes razones repreſentada, eſcribieron los Diputados al Emperador, y otra al Gran Canceller Mercurio de Gatinara, para que amparaſe peticion tan juſta, proponiendo los graves inconvinientes, que ſe ſeguiriã del traſpaſamiento de aquella ley, promulgada a comodidad de los litigantes, independencia de los Iueces, y deſpacho libre de las cauſas; amadas todas eſtas preheminencias de los Aragoneſes, prevenidas en el generoſo gobierno, que adjudicaron a ſus Reyes con la obſervancia de ellas, y adorado triunfo de ſu innata fidelidad; pues abriendoſe puerta a ſemejantes recurſos ſe invertia el corriente antiquiſimo de ſus Tribunales, que no ſe atreveriã a ſentir otra coſa que el Supremo. De la conferencia de ambos Miniſtros, reſultò, que el Ceſar decretaſe la guarda de eſta ley, mandando reſtituir el Proceſo a Zaragoza. Moſſen Iuan de Segura, Canonigo de Monte-Aragon, en el diſcurſo, que imprimiò de la fundacion de ſu Real Caſa, y Franciſco Diego de Ainſa en la Hiſtoria de Hueſca, convienen, q̃ Don Pedro venciò a Don Alonſo, por ſentencia de Apelacion a la Real Audiencia, y ſentido de ſu mal deſpacho, ſe fue a Roma, donde obtuvo tres ſentencias; ſin poder jamas tomar la poſeſion, reſiſtiendo el Ceſar concederle Egecutoriales. Fallecìò eſte Cavallero en Italia, y por ſu muerte, dicen, que ſe diò en Roma al Cardenal Ceſarino. Pero el Emperador volviò a preſentar a Don Pedro Iordan de Vrries, en virtud del Patronado, que tenia, de las Igleſias; y el año mil quinientos treinta y dos le aſcendiò a la ſilla Obiſpal de Vrgel, que gobernò ſolos ſeis meſes.

Manda el Emperador reſtituir el Proceſo:

CAPITVLO IX.

Deſafio en Zaragoza, y Duelo en la Plaza de Valladolid, ante el Emperador, de los valeroſos Aragoneſes, Pedro de Torrellas, y Geronimo de Anſa.

CONCLVYA eſte año el Duelo, referido por Don Fray Prudencio de Sandoval, Pōte Hutero, y Don Vincencio Blaſco de Lanuza, que a ultimos dèl, egecutarō en Valladolid dos esforzados Aragoneſes, antes q̃ el Concilio Tridentino, movido de muy juſtas cauſas, prohibieſe eſtos deſafios con ſeveriſimas cenſuras. Leyes tiene Eſpaña previniendo ſus

11-

ritos; y en las de Aragon aun se hallan memorias de sus batallas, segun parece en fragmentos de los Fueros de Sobrarve. En observancia de lo qual, el Rey Don Pedro IV. (llamado el Ceremonioso, por esta, y similes curiosidades notadas) escribiò tres Tratados, de como avian de hacerse los desafios a Fuero de Aragon, usages de Cataluña, y costumbres de Valencia. Y segun lo que el mismo Rey escribe en un Tratado particular del origen, drechos, y preheminencias del Condestable, el uso de Aragon en esos duelos, era, antes de comenzar la batalla, medirse los contendores por los pechos, brazos, y espaldas, y tābien las armas, y estacada. Qualquiera que perdiese las armas en la pelea, no las podia recobrar; y sino vēcia, rendia, ò matava a su contrario en los tres dias, que durava el duelo de Sol a Sol, perdia su honra, y le tenian por infame. Al anochecer los sacavan del palenque, llevandolos a descansar los Padrinos contrarios, porque no curasen las heridas, hasta los tres dias pasados.

Duelos a Fuero de Aragon.

Ocasiō del sentimiēto de los duelistas.

Florecian pues en Zaragoza dos Cavalleros, llamado el uno Pedro Torrellas, su edad de veinte y cinco años, con destreza mucha, y el otro Geronimo de Ansa, Hijo de la misma Ciudad, y muy amigos. Naciò entre ambos sentimiento grave del juego de pelota; en que hallandose perdidoso el Ansa, le prestò el Torrellas cierta cantidad para el desquite, con tal, que partiesen la ganancia. Logròla el jugador, y sobre si la particion avia sido, ò no, igual, comenzaron los pesares, agravandolos algunas palabrillas, que hijas, en tales ocasiones, de la colera, son Madrastras del empeño. Quedaron convenidos de salir el Sabado, que Abril numerava diez y nueve, a la Hermita de San Iayme, frontera al Burgo, Lugar de pequeña poblacion en el camino de Fuentes. Convatieron gran rato con las espadas solas, y llegando a brazos, se viò oprimido el valor de Ansa, y con las manos procurava ahogar a Torrellas. Soltò este la espada por concluir de una vez con su duelo; quādo un Sacerdote, guiado a la buena dicha por aquel parage, los puso en paz, ofreciendo, que por su parte quedaria en silencio lo sucedido; porque en la publicidad de estos lāces se pierde mucho, y se gana muy poco, glosandolos cada qual segun su afecto, ò malicia, de los que discurren.

Llegò a tener sentimientos Don Pedro, de que se huviese divulgado la materia; y por algunas palabras, juzgò, que Don Geronimo avia dado esas noticias contra el silencio ofrecido; cō que vuelta a encender la llama, le enviò Pedro Torrellas dos papeles de desafio; y aunque el Ansa hizo quanto pudo, asegurandole, por medio de Mossen Martin Lopez de Gurrea, ser falso el rumor, que le imputavan, y como era verdad, que el dia del convate avia salido del campo el Torrellas con su espada en la mano, y traidola cōsigo a Zaragoza; no quedò satisfecho Don Pedro, y provocandole otra vez a las armas, le desafiò por su cartel, partido por A.B.C. segun la antigua costumbre; en el qual dice, que por no aver respondido como debia, le retava segun a Cavallero, y usanza Española, llamandole quebrantador de paz, fementido, y alevoso. Descubriò su cautela Don Geronimo, y afirmando, que le avia

quitado la espada en el convate, le renitiò el Torrellas otro cartel en la misma disposicion, diciendole, que mentia, y mentiria quantas veces afirmase lo dicho; con que en ambos se avivavan los empeños, y repetian los carteles. Cansado yá Don Geronimo de responder con palabras equivocas, se declarò del
» todo, y dice en uno: Firmais, que
» nũca perdisteis la espada, digo, que
» mentis, porque Yo os la quitè, a mal
» que os pesò, y os la volvi a roga-
» rias vuestras. Lo qual, con la ayuda
» de Dios, y de nuestra Señora, y del
» Bienaventurado San Iorge, os lo
» defenderè de mi persona a la vues-
» tra a todo trance, &c.

Campo asegurado en Valladolid

Para concluir sus quejas, pidiò Don Geronimo al Emperador, que les asegurase campo; y señalòles su Corte, entõces en Valladolid. Avisò a su contrario, y se hallaron uno, y otro en la Corte, prevenidos al desempeño. Acudieron muchos estrangeros, y Españoles a la novedad de este caso, que publicò el mismo; y las prevenciones, que observando en lo mas substancial el estilo de Aragon, por ser Aragoneses los contendores, hacia el Condestable en la Plaza de Valladolid; a quien tocava por oficio hacer el campo, poner las guardas, y juzgar las armas de los convatientes. Don Geronimo llevò consigo a Don Martin de Gurrea, Hijo de Don Alonso de Gurrea, y de Doña Catalina de Gurrea, Señores de Argavieso, experimentado en lances similes, por aver defendido uno en campaña con su Pariente Don Alonso de Gurrea, cuyos Padrinos fueron Don Geronimo Ximenez de Vrrea, Auctor de los Dialogos de la verdadera Honra militar, y Don Francisco Cerdan; y el año mil quinientos y catorce avia salido a otro desafio cõ Ramon Cerdan. Pero a este D. Martin, despues de algun tiempo, del que escribimos, le matò Martin de la Naja Cavallero de poca experiẽcia; que muchas veces la presunciõ despeña a los osados, y favorece a los detenidos. No sabemos q̃ asistentes llevase Pedro Torrellas.

El Emperador, contendores, y Padrinos llegan a la Plaza.

Armaronse en la Plaza las tiendas, fabricaronse los tablados, y estacadas; y Domingo veinte y nueve de Deciembre, antes de amanecer, se hallò la Palestra tan llena, como si entõces huviera de ser el desafio. llegò a las diez de la mañana el Emperador, asistido de los Embajadores, Grandes, y Titulos, y ocupò su Real trono con silla, y dosel de brocado. Dieronle una vara de oro, para que la arrojase; quando quisiese dar fin a la contienda. Luego entrò el Condestable a cavallo, con ropó largo de tela de oro, y delante a pie por Gentiles hombres quarenta Cavalleros con vaqueros de la misma tela, seguidos todos de muchos criados, Ministros, Escribanos, Medicos, y Cirujanos, con ropas de damasco negro. Quando se asentava en su puesto el Condestable dieron las once, termino asignado a la lid. Entrò luego en la Plaza Pedro Torrellas, por ser el desafiador, vestido de corto, de oro, y seda, aforrado en martas, con su Padrino el Almirante de Castilla, acompañado de los Duques de Bejar, y Alburquerque, y otros Cavalleros. Llevavan delante dèl una hacha de armas con un estoque, y rodela, en que iban pintados los timbres de su linage, y demas armas, que avia de usar en la pelea, y fijado un cartel de las condiciones de aquel duelo. Siguiòse Ge-

Geronimo de Anſa, de la miſma ſuerte veſtido, como ſu contrario, ſino que el aforro eran armiños; apadrinado del Marques de Brandemburg; a quien aſiſtian los Duques de Alva, y Nagera, y Condes de Benavente, y Aguilar. Iban delãte las armas, con que avian de cõvatir, y en la rodela los blaſones de ſu Caſa, y el cartel de la acceptaciõ del duelo. Hechos los ordinarios paſeos, y corteſias al Emperador, y Cõdeſtable, ſe retirarõ a ſus tiẽdas, eſperando las reſtantes ceremonias.

Peſaſe las armas, y juran los Dueliſtas.

Luego trageron las armas, y eſcudos, con que avian de batallar, y pueſtas ante el Condeſtable, mandò llamar a los covatientes, y previnido un Sacerdote con Miſſal, y Cruz, juraron ſobre ella, y los Santos quatro Evangelios, que ſolo entravan en tal batalla, por defender ſu honra, y que tenian por juſta la cauſa. Que no harian mala guerra, peleando engañoſamente, ni ſe valdrian de hechizos, encantos, Magia, yervas, ni piedras, ſino que batallarian llanamente, y ſin doblez, con las armas permitidas, valiendoſe de ſus fuerzas, y deſtreza de cuerpos, eſperando en el favor de Dios, de Santa Maria, y Advogado San Iorge, el ſuceſo feliz de ſu juſticia. Acabado el juramento, cada uno de los Padrinos trajo en un baul cerrado las armas, para que las vieſe el Condeſtable; y abiertos, mandò, que ſe peſaſen las eſpadas, hachas de armas, celadas, y arneſes, porque no avian de peſar las unas mas que las otras; ni podian las armas tener menos de ſeſenta libras. Y quando ſe armaron los contendores, aſiſtia a cada qual el Padrino contrario, para quitar la ſoſpecha, y recelos y ninguno ſe puſieſe mas piezas de las aprobadas por el Condeſtable; en cuyo nombre, y del Emperador, ſe echò un vando, de que ninguno, ſo pena de la vida, levantáſe ruido, ni dieſe voz, hicieſe ſeñal, ſilvaſe, ò ſe movieſe, para animar, ò eſpantar a los Lidiadores, mientras contendian.

Vandos

Sonaron las trompetas, y ſaliò de ſu tienda Pedro Torrellas armado, aſiſtido de ſu Padrino; y llegando ante el Condeſtable, ſe levantò la viſera, para que le reconocieſe; y propueſta la cauſa de ſu duelo, ſe volviò al pavellon. Lo miſmo hizo Geronimo de Anſa, con que fueron admitidos. Subiòſe el Condeſtable a ſu ſilla, que para eſta funcion avia dejado, y oìdos otra vez los inſtrumentos, los convatientes, y Padrinos, pueſtos de rodillas hicieron oracion, y cada uno abrazò a ſu ahijado, animandole fervoroſamente, y deſpidiendoſe de ellos, ſe volvieron los Padrinos a las tiendas.

Peleã Torrellas, y Anſa.

Vltimamente hicieron ſalva los clarines, y Don Pedro caminò primero a ſu Patrienſe, que ſaliò con paſos medidos a encontrarle. Iuntaronſe a los primeros golpes, y en ellos quedò herido reciamente en la cabeza Geronimo, y aun aturdido; pero recobrandoſe preſto, y cõbrio, le diò a Don Pedro ſemejantes golpes al que recibiò. Inſiſtieron buen rato en la pelea, con denodado valor, y abrazandoſe, recibieron en las celadas uno, y otro fuertes golpes; con tan repetido corage, que no ſe canſaron ſus brazos, y las hachas de acero ſi, comenzando a luchar con esfuerzo. Satiſfecho el Crico, y atento el Ceſar a la bizarria deſtos Aragoneſes, arrojò en la eſtacada la vara de oro, y acudiendo treinta Cavalleros, los apartaron. Determinò el Emperador, q̃

ambos avian peleado valerosamente, satisfaciendo a su obligacion de Nobles. Mandò al Condestable, que los hiciese amigos, y les significase, quan pagado estava de sus alientos. Pero el Torrellas, sin atencion a que el Principe es dispensador de las Leyes, pretendia, que avia de durar tres dias aquella lucha, segun Fueros de Aragon. El Condestable nunca permitiò volviesen a ella, antes viendolos tenaces, los puso en dos fortalezas, por orden del Emperador; hasta que yá cansado, los dejò, que siguiesen cada qual su destino, caminando a ventura de sus deseos. Torrellas juzgando los suyos mas faciles de conseguir fuera de España, pasò a Italia, y desde Roma le remitiò su cartel de desafio al Ansa; dandole a escoger uno de tres campos, ò en Cenettare, Villa de Virginio Ursino Conde de Languillara, ò en Dartuli, que era de Antonio de Pasamontibus; y el tercero de Baptista Sabello, en su Villa de Rocaforte. Y sino (concluye Don Pedro) acudis, ni respondeis, como debeis, y sois obligado, lo que no se debe creer de Vos, por ser Cavallero; en falta Vuestra, Yo acudirè al campo, y dia asignado por el dicho señor Conde Virginio Ursino, y alli procederè cōtra Vos, y Vuestra honra, en todas las cosas, que en tales, y semejantes casos se es acostumbrado, y se puede, &c. Pero D. Geronimo, seguro de su credito, le escribiò esta carta memorable.

Torrellas desafia del de Roma.

D. Geronimo se escusa.

Pedro Torrellas.

Vuestro cartel fecho en Roma a quince de Deciembre del año mil quinientos y veinte y tres, recebi a veinte y siete de Marzo del año presente, por Iuan de Segovia Trōpeta, y con èl tres patentes de campos de ciertos Señores, q̄ alli nombrais; y pudierades ahorraros el trabajo de averlos buscado, pues sabeis, que nuestras diferencias fuerō determinadas, y fenecidas por la sentencia dada por la Sacra, Cesarea, y Catolica Magestad del Emperador, y Rey nuestro Señor, declarando nuestra batalla ser finida, imposandonos silencio perpetuo, con grandes penas, y entre las otras, so pena de infidelidad, que como a nuestro Rey, y Señor natural, le debemos, y somos obligados, como por su sentencia parece; de la qual os embio copia autentica. De manera, que Yo faltaria a mi honra, si contraviniese a lo que por su Cesarea, y Catolica Magestad á sido sentenciado, y declarado, poniendolo en juicio de nadie: mayormente, que creo, que si esos Señores, que a suplicacion Vuestra os han concedido las patentes, fueran informados de todo nuestro Proceso, y sentencia Real, no las concedieran. Y pues con mi Rey, y Señor natural, y conmigo mismo, y con vos, que sabeis la verdad, estoi bien satisfecho; para con los otros haced todas las apariencias que quisieredes, pues no pueden perjudicar mi honra, ni crecer la Vuestra. Y tened por cierto, que la paz entre Nosotros, puesta por dicha sentencia Real, no romperá por mi parte, queriendola Vos guardar. Y porque sepais mi intencion, sin que palabras se muden, os envio con Iuan Diez, Trompeta, copia autentica de la dicha sentencia Real, juntamente con el presente escrito, firmado de mi mano, y sellado con el sello de mis armas, partido por A.B.C. Fecho en Zaragoza, a primero de Abril, del año mil quinientos veinte

» te y quatro. Geronimo de Ansa.

Fin de estas disensiones. Sucediò a todo la quietud de las partes, satisfechas de que cada qual avia cumplido con su obligacion, y aun mas de lo debido; sin poder verificarse nunca lo que arrojadamente afirma Sandoval: Que estos Cavalleros acabaron las vidas necia, y apasionadamente, códiciones de los pundonores humanos; pues aunque Don Pedro huviera proseguido en sus peregrinaciones, Dõ Geronimo gozava la quietud de su patria, y amigos, como vemos. El Emperador diò la sentencia a seis de Mayo, de mil quinientos veinte y quatro, y Don Geronimo atestigua a primero de Abril, que ya estava promulgada, cuyo original, como de los carteles citados, hemos visto. Don Geronimo muriò el año de quarenta en unas justas de Zaragoza. Y pues nos han entretenido estos Cavalleros tan gustosamente este Capitulo, serà razon concluirle con algo de sus familias. *Torrellas de Zaragoza.* Las Casas de los Torrellas, permanecen en la plazuela del olmo de San Lorenzo; las armas son un Castillo de oro en campo rojo, a diferencia de los Cavalleros deste apellido, que traen origen de Cataluña, y blasonan tres Castillos, puestos en triangulo, con ventanas rojas en campo de oro: poseelas oy Don Martin de Altarriba, y Torrellas, por su Madre Doña Francisca Torrellas. *Ansáti* Los Ansas llevan el escudo escarcelado en primero, y quarto, tres veneras de plata en campo azul puestas en palo, segundo, y tercero quartel en campo de oro, tres vandas rojas atravesadas, segun se vè por los sellos originales, que estàn en los carteles del desafio, y los colores, por las pinturas, oy permanecientes en Capillas, y Monumentos veridicos. Don Geronimo fue Hijo de Miguel de Ansa, Capitan famoso en la Era del Rey Don Hernando; y de Doña Maria Palomar; de quien tuvo tambien a Mari Lopez de Ansa, *Agustines.* muger de Francisco Agustin, Padre de Vincencio Agustin, y Abuelo de Don Iuan Agustin, de Don Vincencio Agustin Prior de la Seo Metropolitana de Zaragoza, y del valeroso Capitã D. Geronimo Agustin.

CAPITVLO X.

Año M.D.XXIII.

LOS DIPVTADOS DE ARAGON ESCRIBEN AL Maestre de Montesa sobre la restitucion de los de Benazal, asegurados. Adriano Sexto no confedera los Principes Christianos. Liga entre Venecianos, y Emperador; con la invasion feliz de Ingleses, y Flamencos en la Picardia.

INSISTIA en ampliar la juridiciõ Real (como si la del Reyno no lo fuese) Don Iuan de Lanuza Lugarteniente General en Aragon, diciendo, q̃ a èl solo, como a otro Principe, le tocava prohibir la saca de los panes, cosa tan antiguamente adjudicada tambiẽ al Cõsistorio de los Diputados, celadores del bien comũ, y Libertades de este Reyno: los quales avian hecho la vieda, atentos a la seca, y falta, que padecian en èl. El año antecedente

Vecinos de Benazal se quejan al Cōsistorio.

a diez y ocho de Febrero, parecieron ante los Diputados, Asensio Ioan, y Ioan Misanz, vecinos de Benazal, tierra del Maestrazgo de Mōtesa, por si, y otros sus compañeros, diciendo; como yendo por su camino real con ciertas acemilas cargadas de trigo, dentro del Reyno de Aragon, guiados, les avia salido Pablo Monfort, vecino del Lugar de las Cuevas de Castellot, con otros, al dicho camino, mano armada, y de hecho les avian ocupado, y llevado consigo quarenta acemilas cō treinta y dos cahices de trigo, pretendiendo poder hacerlo, con autoridad, y licencia del Lugarteniente General, a quien, decia, tocava aquella vieda. Punto fue este bien escabroso, para los noticiosos de las leyes, y costumbres municipales. No compareciò ante el Consistorio el dicho Pablo, llamado una, y muchas veces; con que los Diputados procedieron contra èl, sentenciandole en restitucion del principal, y daño, y aun le mulctaron en docientos ducados de oro. Cometiòse la egecucion de todo en ocho de Iulio de mil quinientos veinte y dos años a Iuan Quer, y Aldovera Condiputado, para que confiriendose en persona al Lugar de las Cuevas, y qualesquiera otros, donde algunos haciendose Oficiales avian dado albaranes, y volatines de saca de trigo, procediese contra ellos, y especialmente contra Pablo Monfort, condenado en docientos ducados de oro, por razon de cierto trigo, centeno, y acemilas, que avia tomado, fingiendose Oficial Real. El Maestre de Montesa, a cuyo territorio pertenecian los llevadores, se quejò del agravio al Consistorio, y con mayor acrimonia en estos dias, segun lo persuade la respuesta, que a sus quejas, con otras, dieron los Diputados en esta carta.

Comision.

Al Maestre de Montesa los Diputados.

„Muy Reverendo, y Magnifico „Señor.

„Recebimos la carta de V.S. con „el Levador de aquesta, diciendonos „por aquella, quisiesemos fazer resti„tuir a sus vasallos de Benazal las „azemilas, y trigo, que agora un año „les tomaron las guardas, y Alguazil „del Visorrey, teniendo albaran del „General en la Genebrella: y de mas „desto nos dice las quejas, que de „Nosotros tiene: asi por no hallar „justicia en este Reyno para reme„diar tan grande agravio, como a es„tos se ha fecho, como aun por no „responder a las cartas, que V.S. nos „ha escrito. Y respondiendo a lo pri„mero, decimos, que si en este Rey„no no se halla justicia, no es la cul„pa nuestra; porque bien saben los „dichos de Benazal, que siempre que „han recurrido a Nosotros, les ave„mos dado todo el favor, que have„mos pedido, gastando hartos dine„ros deste Reyno; que aun postrera„mente solo por esto enbiamos un „Diputado con los de Benazal, allá „donde les havian tomado lo suyo: y „queriendo proceder a execuciō de „los que lo hicieron, y a capcion de „sus personas, el Regente la Cance„lleria, que a la sazon se hallò alli, se „apoderò dellos, y los llevò al Vi„sorrey, que estava en Calanda, di„ciendoles, les faria bolver lo suyo, „y asi dejaron al dicho Diputado: y „no contento el Diputado desto, si„no antes queriendo proceder ade„lante, los dichos malfechores, con „las alas, que tenian del Visorrey, „que no muy lejos de alli estava, pu„sieronse en armas, de manera, que „quando nuestro Diputado deman-

Violencias del Lugarteniente.

dò

» dò favor a los pueblos, no se quiso » nadie señalar. Lo qual nos ha penado harto, por no haver podido hacerse la egecucion, que quisieramos, vista tan grande maleza, robo, y tacañeria, que a estos de Benazal se ha fecho, so color, que esta prehe minencia pertenece al Rey nuestro Señor, y no a los Diputados; y porq̃ sobre esta prehemmencia su Magestad nos ha escrito, diciendo ge la usurpamos, acordamos, venidos, que sean los Diputados absentes, ir a dar razon a su Magestad, como esta pertenesce al Reyno, como asi està yá averiguado por los Actos de Corte: y con esto juntamente le demostraremos las bondades, que dichos Comisarios han fecho, assi a los de Benazal, como a otros muchos. Lo qual consta todo por Actos. Suplicamos a V. S. que sobre esto no se innove cosa alguna, hasta saber lo que este Reyno havrá negociado con su Alteza, que asentado, y declarado q̃ sea lo que a Nosotros toca poder hacer, muy ciertos estaremos complir con nuestros Oficios, y señaladamente eso: asi por ser cosa de que toca a V.S. como por la mucha justicia que tienen. Y a lo que Vuestra Señoria dice, que no havemos respondido a sus cartas, no nos tenga por tan mal criados, que sino se á fecho, la culpa tienen los que las truxierō, que no las pidieron. Nuestro Señor la vida, y estado de V. S. por muchos años prospere, y guarde, como desea. De Zaragoza a veinte y uno de Enero, de mil quinientos veinte y tres años. A lo que Vuestra S. mandare. Los Diputados del Reyno de Aragon. Y porque vea V.S. quanta gana tenemos, en que los de Benazal sean satisfechos de lo que les tomaron, con el dicho de Benazal escrebimos una carta para Miguel Frances Comisario nuestro, el qual es hido a esa frontera, para que con muy recia execucion les haga bolver lo suyo, &c. Datis ut supra.

Asi querian suavizar las materias, informando al Principe, que persuadido ser de la auctoridad de su Lugarteniente las viedas, no queria aprobarlas. Para discurrir el más oportuno remedio a causa tan grave, en veinte y ocho de Enero convocaron los Diputados, que llevavan los negocios de su Tribunal en Zaragoza, y eran Gonzalo Cerdan Descatron, y Dionis de la Cavalleria, a todos los demas ausentes, por sus cartas de llamamiento, remitidas a Don Martin Cabrero Comendador mayor de Montalvan, a Don Alonso de Spes, Don Iuan de Heredia, Mossen Francisco Laporta, Mossen Iuan de Aldovera, y Pedro Molon. El Lugarteniente General, no contento con la vieda de los panes, tocava en todos los drechos del General, impidiendo los Mercaderes estrangeros, que guiavan los Diputados, introduciendo en Aragon los que impedia el Cōsistorio, inquietandose el Reyno con Provisiones opuestas de una, y otra parte. Por esta ocasion a seis de Marzo se diò Pregon, en nombre de los Diputados, de seguro general a qualesquiera estrangeros, para entrar en el Reyno mercaderias, y tratar en èl, no obstantes algunos, que sin poder, ni drecho les impidian. Tales fueron los de Iaca, mandados comparecer en Zaragoza por el Consistorio; cuyo Portero Sebastian de Aranda, fue Comisario a la Villa, y Val de Ainsa, contra el Alcalde, y Iurados,

Convocacion de Diputados ausentes.

Seguro general por los Diputados.

dos, que asegurado Guallart de Bonofont, mercader de Oloron, por los Diputados, le avian detenido cō mano armada, y alboroto, despojandole de lo que traia, y era cantidad muy considerable.

Papa quiere unir los Principes Christianos

En ajustar estas contiendas se detenia Aragon; quando la oposicion de los Principes Catolicos, y potencia del Turco, desvelavan al Pontifice; el qual escribiò al Cesar, proponiendole la union con el Christianisimo de Francia, y Henrico de Ingalaterra; y remata diciendo: Que » la Republica Christiana, como a Su» premo Protector suyo, levantando » los ojos, y las manos, llorosa, y afli» gida pide su ayuda, y defensa, para » que la ampare contra un enemigo » tan poderoso como el Turco. Henrico seguro estava, desde que pasò el Emperador por Ingalaterra, que bien hallado con la paz, no la resistiera, si el Rey Francisco quisiera deponer sus intereses, y pasiones. Solicitò tambien a este Adriano, y al Cardenal de Aux, para que agenciase con èl las paces; pero fue tanto, y tan lleno de dilaciones lo que pedia el Rey Francisco, que imposibilitava su egecució. Vnos, y otros se quedaron en el mismo tema, no salvando estos Principes la nota, de que fuesen sus disgustos mas dañosos, que las iras de Soliman, como dijo Adriano: el Frances en los cōfines de España defendiendo a Fuenterravia, y amenazando a Italia: el Cesar prevenido de justicia, y esfuerzo, vencedor en Lombardia, expelidos los Franceses del Castillo de Milan, y puesto en poder de Frācisco Esforcia, quedando solo Cremona sin armas Imperiales. Mossen Alonso Sanchez Embajador en Venecia, pudo concluir la confedera-cion del Emperador con la Señoria; aunque el Rey de Francia insistia por coligarse con ella, mediante sus Embajadores, y nuevo Duque Andres Griti, que el aver nacido en Venecia le estorvava solamente para no ser del todo Frances. Estableciòse una larga paz, y amistad firme entre el Emperador, Archique, y Francisco Duque de Milan: pero eximiendose en los pactos Venecia, de hacer guerra al Turco, y no faltar a su Concordia antigua con èl.

Venecia cōfederase cō el Cesar.

Nuevas instancias de Adriano.

El Pontifice enviò diferentes Nuncios a los Principes Christianos. Representa al Cesar, como ha hecho quanto ha podido, remitiendo socorros a Vngria, y que poseidas Belgrado, y Rodas por el Turco, querria insolente dominar el Christianismo, si se dividian sus Monarcas; pues dueño de esos muros fuertes, se entraria por Vngria a las Provincias confinantes de Italia, y sin descomedidad a Sicilia, teniendo puestos en Esclavonia, y Dalmacia. Embiò poder plenisimo el Emperador al Duque de Sesa su Embajador en Roma, para concluir los Tratados. El de Ingalaterra, y Francia hicieron lo mismo, aūque con afectos diferentes, que propuestos ocasionaron suma dificultad en el ajuste. El Cesar para mas a su seguro debelar el comun enemigo, no queria la tregua breve; ni el Frances larga, con fin de volver al vomito de sus rencillas. Asegurava este, que no haria liga con quien le usurpase su Patrimonio, ni levantaria las armas antes de su recuperacion; pero ofrecia quarenta mil hombres (otros, que cinquenta mil) con su persona contra el Turco, segun lo avia significado yá al Papa

El Cesar quiere paz.

Leon.

Leon. Tirava todo a la restitucion del Estado de Milan; punto imposible de ajustar entonces. No merecia este fin el desinteres Catolico del Cesar, ni los justos clamores de Adriano, que desengañado yá de que faltava por el Frances, y quanto avia hecho el Emperador ser por defensa de la Christiandad, le hizo gracia de incorporar a la Corona de Castilla los Maestrazgos de Santiago, Alcantara, y Calatrava, por su Bula despachada en Roma en el Palacio de San Pedro, a quatro de Mayo; y entre los motivos, dice ser uno, por el deseo, con que solicita confederar los Principes Christianos, para destruir la potencia del Turco; y por el brio con que se opone a la perversa doctrina de Lutero. El Papa, cansado yá de cótender con el Rey Francisco, vino a unirse con el Emperador, asegurando a Italia, y sin permitir volviese a manos Francesas el Estado de Milan, bien hallado yá con su Duque, y amparo del Cesar.

Incorporacion de los Maestrazgos.

Invasiō de Picardia.

Los Ingleses, y Flamencos con treinta mil infantes, y seis mil cavallos infestavan la Picardia. El Frances enviò de Borgoña a Francisco Albis Tramulio con diez mil infantes, y quinientos hombres de armas, que siempre escusaron la lucha, atentos solamente a correrias, incendios, y robos. El Conde de Bura General de los Franceses, y el Duque Norfolzio con sus Ingleses ocuparon a Somona, quemaron a Braya, Roya, y Mondiderio, once millas de Paris, con tanto asombro de esa Corte, que al punto tratò de ponerse en armas, pensando tenia sobre si todo el egercito vencedor. Tramulio guarneciò a Noyon, San Remigio, Sā Quintin, y Briena, quedandose en Cervesa con su gente. En vn encuentro de a cavallo cerca de Corveya, rotos, y ahuyentados los Franceses, quedaron ciento entre prisioneros, y muertos. Antonio Crequio Conde de Vendoma, General de las armas de Picardia, socorriò a Teruana, cercò a Fosanova, fabrica de los Flamencos en Santo Audemaro, y aviendolá entrado, la saqueò, llevandose los ganados de sus terminos. Los Españoles, y Valones, que se hallavan en Santo Audemaro, Betunia, y Lidoso, apresurandose en su busca, batallaron, hasta dividirlos la noche. Vsavan de todo engaño los Franceses. Vn soldado de los suyos cogido prisionero, ofreciò la entrega de Hesdin, dejandole volver a ella; y aviendoselo concedido, pactò con el de Vendoma la prision, ò muerte de los Españoles. El Gobernador asegurado partiò con la Nobleza, y tres mil soldados al embozo de una noche, guiandolos èl mismo; el qual ordenò fuesen por donde les aguardava un gran golpe de tiros, y arcabuces, y otro de cavalleria, para acometerlos por la grupa: y para los que se librasen de tal asechanza, estava el pueblo prevenido con varios fuegos artificiales, en que pereciesen todos. Pero Dios librò la inocencia, y llegando la ora concertada para abrasarse el campo, se empleò en los mismos inventores, su efecto intempestivamente egecutado; muerto el General, y Monsieur de Canaple su deudo, con otros Monsieures, y Cabos. De los nuestros murieron hasta ciento, blasfemādo del suceso todos, de la fè violada los Imperiales, y del mal acierto de su estratagema los Franceses; que a averse acordado del toro, que ta-

Fraude Frācesa vengada.

fabricò Falaris para cruel tormento de los Catolicos, huvieran conocido, que no ay ley mas justa, que perecer a manos de su arte los artifices de la muerte.

CAPITVLO XI.

Sitia el Virrey Don Miguel de Gurrea la Ciudad de Mallorca, y la entra con triunfo.

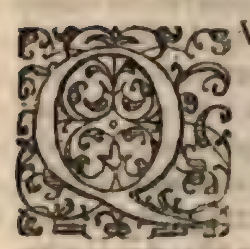

VISO Don Miguel de Gurrea, que la dilacion de sus armas diese espacio al conocimiento, juzgãdo victoria mas feliz la que alcanza la mansedumbre, y la clemencia. Detuvose tres meses en el arrabal de Mallorca, alojado con su egercito, pero no cesando las armas en la amenaza continuada por todo ese tiempo sobre sus muros, les cortò a los cercados los mantenimientos. Y viendo quan poco fruto causavan sus dilaciones en los sediciosos, tratò de apretar el cerco, pasandose al Convento de Iesus de Religiosos Franciscos, extra muros de la Ciudad; desde donde jugando la Artilleria, egecutò algunas hostilidades nuevas. Este rigor junto con la piedad prometida del Perdon, pudo traerlos al reconocimiento, y a los Mallorquines a que digesen, querian recebir al Virrey. Entraron a tratar el Regente Vbaque, y el Gobernador de Menorca; pero fueron recebidos con modo tan indecente, que sin ajustar cosa, huvieron de volver a la lid, dando un asalto general fortisimo. Reconocieron yâ sin defensa su causa, y queriendo salir de una vez al seguro puerto de quietud, acordaron entregar la Ciudad, por medio del Obispo Don Fray Pedro Pont, con tal, que no prendiesen los delinquentes, hasta que el Emperador sentenciase sus culpas, permitiendo a quatro dellos, que recurriesen a su Real presencia. Tardaron en el ajuste quatro dias, y al septimo de Marzo fue recebido el Virrey en la Ciudad, obediente, y reconocida. *Virrey recebido en Mallorca.* Presentaronle los Iurados dos llaves de oro, de raro primor su hechura, en que iban gravadas las armas del Emperador, y la Ciudad, con esta inscripcion.

NON HABEMVS REGEM NISI CAESAREM.
ECCE CLAVES TVI MAIORICARVM REGNI, QVAS MAGISTRATVS, ET REIPVBLICAE PATRES, VNA CVM POPVLIS EIVSDEM REGNI TVI, OB SINCERAM FIDELITATEM TVAE MAIESTATI PRAESENTAT.

Don Miguel mereciò tal trofeo por sus trabajos; y fue padron digno de la fineza, que el Reyno de Mallorca mostrò con el Cesar, no confesando otro Rey; a quien como a Dueño sus Magistrados, y Senado le entregaron las llaves, reconociendo su fidelidad sincera. Entregaronse luego al imperio del Virrey las armas rendidas, y mandò poner guarniciones fieles en las puertas de la Ciudad, Casas Obispales, Iglesia mayor, Almudayna, Torre del muelle, y Castillo Real, donde se hallava retirado Priamo de Villalonga, Lugarteniente del Virrey; el qual man-

mandò, que ninguno saliese de la Ciudad sin licencia suya en escrito, y puso orden en otros puntos muy esenciales al bien comun, y quietud publica. Diò de todo noticia al Cesar, remitiendole las llaves, que a èl solo aseguravan Rey, y Dueño de Mallorca; pero el Principe, atento a que la honra de sus vasallos, como miembros Politicos, cede en loor de la Cabeza Monarquica, se las volviò a remitir en premio, y memoria de lo bien que avia sabido recuperarlas, a costa de trabajos tan grandes.

Llaves de Mallorca vinculadas en la Casa de Gurrea.

Hallòse en la pacificacion de la Isla Don Francisco de Gurrea Hijo del Virrey; el qual Don Francisco en el Testamento hecho en su Villa de Gurrea, disponiendose para ir en persona a servir al Cesar en las guerras de Alemania, Italia, y Francia, vinculò estas llaves, obligando a Don Miguel su Hijo a conservarlas, para el succesor de la Casa, y Honor de Gurrea; y le encarga guarde la vandera, que en la conquista de Buxia ganò Don Miguel su Padre. Vandera, y llaves posee oy su quarto Nieto Don Iosef de Gurrea, y Borja Señor del Honor de Gurrea, Marques de Navarrens, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, y Comendador de Molinos, y Lagunarota en la Orden de Calatrava; en quien veneramos la imagen de tan ilustres Progenitores. A la Nobleza Mallorquina, que desde el principio hasta el fin de esta empresa, hizo rostro a los tumultos vulgares, por servicio de su Rey, y bien del Reyno, se le restituyeron sus haciendas, ganando lauro esclarecido. Diò el Emperador a Alcudia titulo de FIDELISIMA, haciendola franca de todas gabelas, y drechos del Reyno.

Alcudia FIDELISIMA.

Los quatro amotinadores, que segun lo capitulado, fueron libremente a Valladolid a dar cuenta al Emperador de sus desordenes, con fin de que se los perdonase, volvieron al cabo de tres meses con cartas del Cesar al Virrey, similes a las de Vrias, incluso en ellas tal orden de juzgarlas, que resultò el hacerlos quartos. Calom fue atenaceado, y su cabeza, que lo avia sido de tan molestas turbaciones, se clavò en la Puerta pintada. Otros principales movedores del tumulto acabaron en la horca, y se confiscaron sus bienes.

CAPITVLO XII.

Muerto el Vicecanceller de Aragon Micer Antonio Agustin, suplican los Diputados provision en natural del Reyno, y el Emperador nombra a Micer Geronimo de la Raga. Epidemia en Aragon, y ajuste de los antiguos vandos de Benedetes, y Riberas.

MVRIO Micer Antonio Agustin Vicecanceller de la Corona de Aragon, y del Consejo de Castilla, a los veinte y nueve de Marzo, en cinquenta y dos años de su edad, ocasionando los sentimientos justos, que se dejan creer, faltando sugeto de tan loables letras, y prudencia Christiana. Hallòle la muerte en Valladolid, tratando de venir a su patria Zarago-

Muere el Vicecanceller Agustin.

goza, sobre negocios gravisimos del Cesar. Asi se lo avisò a su muger Doña Aldonza Albañell, quando ella se prevenia para caminar a la Corte. Durò el Vicecanceller en los siete dias de enfermedad, fervoroso en sus virtudes, y devotisimo en recebir los Sacramentos. Avia yá ordenado su testamento el año antes por Iulio, estando en Ancona, puerto de Ingalaterra, asistiendo al Emperador. Mandòse enterrar en el Real Convento de Santa Engracia de Zaragoza, en la Capilla de San Geronimo, donde yacen memorables sus cenizas en un sepulcro muy costoso de alabastro, obra del insigne Berruguete. Diò Don Antonio para adorno de su Capilla cinco testas de las once mil Virgenes, que el año mil quinientos veinte y uno le avia dado el Arzobispo de Colonia.

Sintiò mucho el Cesar la muerte de este gran Minist. o, y aunque para continuar la fama en su nombre, y pagar su acierto, quisiera pudiese suceder Don Geronimo Gonzalo Agustin su Hijo mayor, pero el poco egercicio en letras, por la corta edad, no le permitiò ese ascenso. Honròle el Emperador muy adelãte, dandole con la Cruz de Santiago la Baylia General de Cataluña, empeño para servirle con la espada, como su Padre con la pluma. Asistiò el Magnanimo Principe a la viudez de Doña Aldonza, premiando con pensiones crecidas a sus dos Hijos Don Pedro, y Don Antonio; ocupando despues aquel la Mitra de Huesca, y este el Arzobispado de Tarragona; el qual Don Antonio mereciò en su siglo celeberrimo renombre entre los contemporaneos Prelados, lumbrera del Drecho Canonico, y plenitud de las mejores letras. Asi pagava el Emperador los servicios del Vicecanceller (las sumas, y cãtidades, por ellos debidas, veremos satisfechas entre los Greuges, ò agravios de las Cortes generales de 1528.) y los guiò Dios, grato a los meritos del Santo Fray Iuan Agustin, que, como dice Blasco de Lanuza en el libro segundo de los tiempos de nuestro Cesar, aviendo tomado el habito de Predicadores en su Convento de Lerida, devotisimo siempre de Maria Señora nuestra, tuvo don de profecia, y supo el dia de su muerte sucedida en Cordova; en la qual se le apareciò la Virgen, Santa Vrsula, y las once mil Virgenes, confirmando su virtud en ella, con muchos milagros. Fue a quince de Noviembre, año mil quatrocientos sesenta y seis. Muerto el Vicecanceller, los Diputados del Reyno, por la observancia de sus Leyes, suplicaron en esta carta sencilla, diese al Oficio succesor.

Varones ilustres Agustines.

fol. 207. col. 2.

S. C. C. Magestad.

Pidē los Diputados la provisió en natural.

„ Por la muerte de Micer Anthon Agostin Vicecanceller de Vuestra Cat. Magestad, como zelador de la justicia, y biē universal destos Reynos, proveherá de persona para Vicecanceller. Humilment le suplicamos puestos de rodillas, tuviendo siempre respecto a su servicio, con aquella vigilancia, y fidelidat acostumbrada, que tenga en memoria, como segun los Fueros, y Leyes de este su fidelisimo Reyno, el VICECANCELLER A DE SER ARAGONES, y pues en èl hay personas doctas para el dicho Oficio, que se digne su Magestad a dar el dicho Oficio a persona deste Reyno, conforme a nuestros Fueros, y Leyes, los quales V. Magestad tiene jurados;

» dos; que demas que V. Mageſtad » cumplirá ſu Real prometimiento, » todos como fieles ſubditos, y vaſa- » llos le beſaremos pies, y manos. Cu » ya vida, y Real eſtado Dios Eterno » proſpere, y enſalce, por muchos, y » luengos años, como por V. C. Ma- » geſtad es deſeado. De Zaragoza, a » diez y ocho de Abril de mil qui- » nientos veinte y tres años. De V. S. » Mageſtad Humildes ſubditos, y va- » ſallos, que ſus Reales manos beſan. » Los Diputados del Reyno de Ara- » gon. La juſtificada ſuplica del Con-ſiſtorio fue tan bien oida del Empe-rador, que a treinta de Setiembre en el ſiguiente año, en Aniago Mo-naſterio de la Cartuja, nombrò en Vicecanceller a Micer Geronimo de la Raga, Doctor en ambos Dre-chos, natural de Zaragoza, conoci-do por ſus letras, y antiguo linage, que reſpondiò dignamente a la eſ-peranza publica de la Patria, alboro-zada por uno, y otro ſugeto inme-diatos ſucceſores.

La falta de alimentos en eſtos años paſados, causò hambre, y peſ-te, comunicada cõ preſteza de unos a otros Lugares de Aragon. Diſpu-ſo Zaragoza ſocorrerlos, y reſguar-darſe; y ſiendo el primer impulſo de eſtos tiros la indignacion divina, muchas veces, acudiò a aplacarla por medio de ſus Santos obligados en las oraciones. Iuntòſe el Capitu-lo, y Conſejo, ſiendo Iurado en Cap Iuan de Paternoy, y acordaron to-dos invocar a Santa Ana, votando ſu fieſta, que eſte año ſe hizo a vein te y nueve de Marzo, quedando perpetuada en el Templo de Nueſ-tra Señora del Pilar, donde ſe ve-nera gran parte de ſu Cabeza; en cu yo primitivo ſuelo tiene Zarago-za, Aragon, y Eſpaña, el deſempeño de ſus neceſidades. Eſta no ſe aplacò entonces, queriendo Dios afligir ſu pueblo en pena de lo cometido, ò prevenció de lo por cometer. Aca-bavaſeles a los Aſtrologos ſu com-puto, y no podian convinar el ſuce-ſo con el aſpecto de los Aſtros. Pe-ro que mucho, ſi ſobre todos es el divino, y diſpoſicion de ſu Iuſticia el caſtigo de David, que tan en bre-ve diſminuyò el numero de ſu Pue blo? Zaragoza en fin a doce de Iu-nio, yá gemia en la propria calami-dad; y hacia concordias con el gre-mio de la Medicina; no menos deſ-velada en el preſente fracaſo, que la juſticia en reprimir los inſultos, y robos, que fueron mas impios, quãto mas neceſitados los fieles, de la divina piedad. A ſiete de Agoſto Lorenzo la Raga Zalmedina, Xime-no Gordo, Lope Lopez, Iurados, y los Procuradores de las Parroquias, ocurrieron cõ ſeveridad a eſos ma-les. Zaragoza ſe hacia inacceſible con la grave ſuſpenſion de los ne-gocios; y para deſpachar los ſuyos, determinò mudarſe el Conſiſtorio de los Diputados, de Zaragoza, ſe-gun la permiſion de las Leyes; y aſi eligiendo la Ciudad de Borja, eſcri-bieron eſta carta al Iuſticia, y Iura-dos.

Borja eligida para aſiẽto de los Diputados.

» Muy Magnificos, y Virtuoſos. » Por el tiempo afortunado, que en » eſta Ciudad de preſente corre del » mal de epidemia, acordamos de mu » dar el egercicio de la Diputacion » por algunos dias; y por ſer eſa Ciu- » dad tan honrada, è poblada de tan » magnifica gente, havemos delibera- » do irnos ai. Sobre lo qual embia- » mos eſe nueſtro Portero, que la pre » ſente lleva, para que tome las poſa- » das neceſarias. Mucho Vos roga- » mos le mandeis dar aquellas, y ſean

„ tan buenas quales de Vosotros espe„ ramos,&c. De Zaragoza a trece de „ Iunio de mil quinientos veinte y tres años. Eran Diputados yá Don Fray Miguel Ximenez de Embun Abad de Beruela, Mossen Anton Alaman Arcediano de Laures, Canonigo de Iaca, Don Luys de Ixar Conde de Belchite, Don Sancho de la Cavalleria, Mossen Miguel Cabrero, Cavallero de la Orden de Santiago, Francisco Muñoz Infanzon, Mayordomo de la Reyna Germana, Aznar Ruiz de Senes Ciudadano de Zaragoza, y Iuan Trullols de Milan Ciudadano de Teruel; los quales tenian yá su Consistorio en Borja a dos de Iulio, segun consta de una carta escrita al Iusticia de Iaca, sobre la restitucion de ciertas cargas, que avia tomado a Iacobo Alaman: de donde se mudaron a varias partes, segun la necesidad; hasta que todo mal cesante se restituyeron a la Metropoli.

Diputados del año 1523.

Ajuste de vandos entre Benedetes, y Riberas.

Tuvo fin este año, entre tantas calamidades, la alteracion de los Benedetes, y Riberas en Monzon, que ocasionò cuidados aun a la Corte general. Aviase encomendado este ajuste a Don Iuan de Aragon Duque de Luna Castellan de Amposta, el qual se fatigò tanto por conseguirle, que el Consistorio de los Diputados le huvo de instar, y assistir hasta su conclusion, llamando a Zaragoza a Mossen Iorge de los Benedetes, cabeza de una parte de este vando, al qual aconsejò cediese lo que le tocava, por el bien comun; como lo hizo, deponiendo en el Consistorio sus notorios daños, y agravio conocido. Esto fue assi, que difunto Mossen Iorge, unos y otros pusieron sus diferencias en manos del Duque. Dionis de los Benedetes Infanzon, en nombre suyo proprio, y como Procurador de Catalina Zurita, viuda de Mossen Iorge de los Benedetes, sus Padres, naturales de la Villa de Monzon, y con procura de Iordan de los Benedetes, y de Miguel de los Benedetes sus Hermanos; y Martin de Vera, con poder de Fray Francisco de los Benedetes, Cavallero de la Orden de San Iuan. Y por la otra parte Martin Dobanos Cavallerizo del Duque de Luna, con procura de Iuan de Mur Señor de Formigales, y de Iuana Felices, viuda de Mossen Pedro Ribera, vecinos de la Villa de Monzon, como Tutores, y Procuradores de Pasqual Ribera, Iuan Luys Ribera, Sebastian Ribera, Luysa Ribera, Mariana, y Catalina Ribera, pupilos; y tambien, como Tutores de Pedro Ribera, Hijo bastardo de Mossen Pedro Ribera: y el Duque, mediante compromiso, a veinte y quatro de Iunio, hallandose en su Castillo de Sora, pronunciò sentencia, condenando a unos, y otros, con inclusion de parientes, y amigos, a perpetua paz, y tregua de ciento y un años. Victoria fue esta, hija de la prudencia del Duque, y mayor, que las de su espada; quanto es mas dificil triunfar de animos, que en la cuna bebieron el rancor con la leche, que de egercitos puestos en campaña por razon de estado.

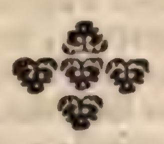

CA-

CAPITVLO XIII.

El Maestre de San Iuan es recebido en Sicilia; la qual tratan algunos foragidos de entregarla al Frances; y descubierta la Conjuracion, prende el Papa al Cardenal Soderino, y se castigan los Conjurados.

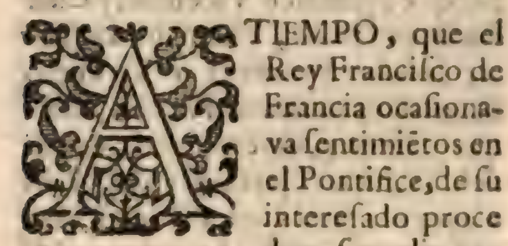

A TIEMPO, que el Rey Francisco de Francia ocasionava sentimiẽtos en el Pontifice, de su interesado proceder, se urdia una tela bien perjudicial a la quietud de Italia, tan deseada de Adriano. El Cardenal de Volterra, llamado Soderino, vivia muy entrañado con el Pontifice, y preferido a todos en consejo, y comunicacion. Tuvo grã arte, y astucia este Cardenal para ganar a Adriano, aunque el primero de su gracia avia sido el de Medices; a quien, no satisfecho el Soderino de averle echado del lado del Papa, le obligò à dejar a Roma, temeroso de que estando en ella pudiese restituirse a la gracia de Adriano. El de Volterra procurava asegurar al Papa, fingiendose gran celador de la paz entre los Principes Catolicos; voz, que solamente oìda, suspendia el cariñoso afecto de Adriano. Complice pues el Soderino de cierta conjuracion, que se armava en Palermo, contra la fè Imperial, y en favor de Francia, güiava con avisos la materia. Pero el Cardenal Iulio de Medices, sentido de su repulsa, buscando modo como volver a introducirse en la Curia Romana, no dormia, y le dieron oportuna ocasion unas cartas, que vinieron a sus manos, con el portador Francisco Imperatore, vandido de Sicilia, y uno de los principales Caudillos del motin. Iulio se las remitiò al Duque de Sesa Embajador de España en Roma. Encaminavanse las letras al Obispo de Santes, sobrino del Cardenal Volterra, y en ellas animava al Rey Francisco, para que emprendiese la invasion de Sicilia; pues con eso divertiria las armas del Cesar, y conseguiria infaliblemente la pretensiõ de Milan; y que en cosa no oyese al Papa sin gran cautela, pues declarado con notoriedad por España, podia causar sospechas qualquier intervencion suya, ò persuasion de quietud. El de Sesa diò con las cartas sentimientos de esta turbaciõ a Adriano: el qual ofendido del Volterra, quiso castigarle con lo que mas sentiria; y enviando por el Cardenal de Medices, fue recebido en Roma como de triunfo, y restituido a la gracia del Pontifice; que al ardiente estimulo del Privado nuevo, y representacion viva del Duque, reconviniendo al Soderino con la violada fè, le mandò recluir en el Castillo de Sant-Angel, ocupar sus bienes, y hacer averiguacion juridica del crimen, que decian ser de lesa Magestad Apostolica: pues siendo Sicilia feudo de su santisima Sede, avia concitado sobre ella las armas del Rey Francisco. Nombraronse los Iueces, con eleccion de Advogados, y Procuradores, armandose un Proceso bien molesto, y largo al Cardenal, que seguirle a clausulas, no es de nuestra diligencia Historica.

Conjuraciõ en Sicilia.

Cardenal Soderino preso en Roma.

Liga entre el Papa, y Emperador, en defensa de Italia.

Llegòse el tiempo de publicar Adriano, y el Cesar su liga, creciendo el rumor de que venia con todo su poder el Rey de Francia a recuperar a Lombardia, sin aver atendido a la voz justa del Pontifice; el qual llamando al Virrey de Napoles, y Sacro Colegio, les representò la mengua de la Christiandad, oprimidas sus armas por el Turco, insolente con la de Belgrado, y Rodas. Que aviendo solicitado con tantas veras la liga entre los Principes Christianos, unico medio para refrenar al barbaro, solo el Rey de Francia la repugnava, bien claramente, pidiendo cosas fuera de proposito, y que a toda luz iban descaminadas de aquel fin tan santo. Que tocandole a èl, como Supremo Padre de la Iglesia, cuidar de la paz, era razon instase en la quietud de Italia, de donde pendia la universal de Europa, y unirse con quien la desease. Parò este discurso en el Emperador, que tambien esforzava el Cardenal de Medices, declarado entonces por el comun sosiego; y sin alterar la de Venecia, se asentò la liga entre el Pontifice, Cesar, Henrico de Ingalaterra, Archiduque Ferdinando, Cardenal de Medices, Republicas de Genova, y Luca, Estado de Milan, y Francisco Esforcia, a quien llamavan su Duque; señalando a cada una de las partes el numero de soldados, armas, y dineros, con que avian de ayudar a esta empresa; cuyo instituto fue la defensa comun de Italia, instando el Cardenal de Medices, poco afecto al Prospero Colona, que se nombrase General de la liga a Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles; aunque por entonces se reservò al Papa, y Cesar la nombracion.

Origen de la conjuracion Siciliana.

El principio de aquella conjuracion en Palermo, pende de los sucesos antecedentes, donde se vieron los desacatos de aquel pueblo contra su Virrey Don Hugo de Moncada, de quien vivian muy quejosos, segun lo gritaron ellos, y lo trabajò Don Hugo, para tenerse en la gracia del Cesar. Huyeron entonces el castigo algunos, que desde afuera, perniciosissimos a Sicilia, ocasionaron el presente alboroto; porque Francisco Vicencio, y Claudio Imperatore, Vicencio Losante, Iacobo Spatafora, y Vicencio Benedicto, personas Nobles, aunque rebeldes, desesperados de sus delitos, se arrojaron a tentar otros mayores: pues viendose en Roma el Losante, Iacobo Spatafora, los Imperatores, y Don Pirro de Guiceno, con cierto Doctor de Agira, llamado Portulano (el qual aviendo salido de Palermo Embajador al Cesar, venia de Flandes) maquinaron entregar a Sicilia al Rey Francisco, sin acordarse de las celebres Visperas, sangriento fin que diò a los Franceses su dominació tirana. Trataron esta conjuracion por medio de Marco Antonio Colona, a quien segun se dijo, no le pesara aceptar el ageno brindis. La prisió de Francisco Imperatore lo descubriò todo en Roma, y Napoles, a donde le llevaron, y tuvo por compañeros al Conde de Camerata Federico Padilla, y a Vicencio Losante. Claudio Imperatore, previniendo su ruina huyò de Roma, y dando aviso a los complices de Sicilia, dejaron a Palermo, ocultandose en Caronia, a esperar como venian los sucesos; aunque aviendoles hallado les valiò poco su prevenció, llevádolos presos a Mecina. Ioan Iacabo An-

Prision, y castigo de los conjurados.

ſalon Cavallero Mecines, trajo de Napoles al Conde de Camerata, y le recluyò en la fortaleza de Melazo, y a Vicencio Lofante, y Franciſco Imperatore, a quienes ſe diò carcel en la Guelfonia de Mecina; en cuya Ciudad, cōvencidos delinquentes de leſa Mageſtad, fueron condenados a muerte Franciſco, y Vicencio Imperatore, Vicencio Lofante, Iocobo Spatafora, el Doctor de Argira, el Baron de Cefala, y el Conde de Camerata, ſin otros, que padecieron, aunque menores, afrentoſos ſuplicios. Levantòſe en la Plaza del Domo un cadahalſo altiſimo cubierto de races, en cuya eminencia eſcuchò la voz publica el Iuez de la gran Corte. A Claudio Imperatore, Vicencio Benedicto, Vicencio Imperatore, Iacobo Spatafora, Federico, y al Doctor de Argira, ſe les diò garrote en la Plaza de San Iuan, y llevaron ſus cabezas deſpues a Palermo. Al Conde ſe le retardò el caſtigo, por conveniencias de la Iuſticia. Pero llegòle ſu ora en el Caſtillo de Melazo, donde eſtava preſo, porque hallandoſe el Virrey en èl, huyendo de la peſte declarada en Mecina, donde paſavā los difuntos de diez y ocho mil, fue degollado el Conde, y ahogado Frā ciſco Imperatore, y Vicencio Lofante. El de Camerata fue ſepultado en San Franciſco de Paula, y los dos rebeldes hechos quartos, y ſus cabezas fijadas en Palermo. Eſtando para egecutar la ſentencia el verdugo, ſuſpendiò ſus aceros el Baron de Cefala, diciendo, que quanto avia confeſado era mentira, ocaſionada del tormento, y flaqueza propria: aunque deſpues recibiò el golpe en la Ciudad de Pati. A Blaſco Lianza condenado a Tripol, dejaron en la fortaleza de Melazo. Huyerō muchos, y entre todos notable, Vicencio Arcano Baron de San Filadelfo, Eſtaticon de Mecina. Aſi quedò Sicilia libre de rebeldes, y ſeguros en ſu celo los Leales.

Grā Maeſtre de San Iuan en Sicilia.

Antes que la degemos, volvàmos los ojos a ſeguir los paſos del Gran Maeſtre de San Iuan, profugo con los Cavalleros de ſu valeroſa milicia; el qual ſaliendo de Rodas ſe envarcò la ſiguiente noche del primero de Enero en eſte año, acōpañado de mas de quatro mil perſonas, fuera de ſus Cavalleros, y muchos aſoldados de la Religion; pendientes todos de ſus limoſnas, y cariños. Llegò a Mecina Fray Felipe Viliers de Lisleadam, y entrò en el puerto, ſin ninguna ſeñal de alborozo, las flamulas, gallardetes, y bageles de color negro; y en el cuerpo del Eſtandarte (negro tābien) traìa la Imagen de Nueſtra Señora con ſu Hijo muerto en los brazos, y aquella letra AFFLICTIS TV SPES VNICA REBVS. Eſpectaculo digno de lagrimas, y ſu cauſa de dolor. Los Caſtillos le ſaludaron con ſalva Real, ſiendolo en todo el recebimiento, y hoſpedage. Salieron a ofrecerſele a la Marina el Virrey Conde de Monteleon Don Hector Piñatelo, Don Antonio de Leñame Arzobiſpo de aquella Ciudad, y ſu Iurado Mateo Pacio. Adornòſe con riqueza, y aſeo un puente hermoſiſimo para que ſaltaſe en tierra; y ceñido de infinito concurſo de todos eſtados, ſe puſo acavallo en una mula, que le preſentò Mecina, ricamente enjaezada, con gualdrapa de terciopelo negro, guarnecida de paſamanos de oro. Iban delante mas de ſetecientos Cavalleros de grande; y pequeña Cruz, que eſperavan en

aquel puerto para socorrer a Rodas, aunq por el temporal cótrario no avian podido. Asi le llevaron al Palacio del Baron de la Escaleta, y luego se despidiò el Virrey, ordenando le asistiesen con las mismas ceremonias, que los Reyes de Sicilia avian acostumbrado. Aqui puso en observancia, y egercitò la Hospitalidad de su instituto, impetrando del Pontifice poder para castigar, descomulgar, y suspender a qualesquiera de sus subditos, que sin licencia se apartasen de su lado; porque temia, q las guerras entre los Principes Christianos dividiesen la Milicia, en gran detrimento suyo, ò por amor a la patria, ò por inclinacion a las lides.

Deseava el Maestre firme residencia, para batallar contra el enemigo del nombre Christiano, y vengar el agravio hecho a la Iglesia Catolica, en la perdida de su Isla. Hablava muy familiar, y gustosamente el Virrey cō el Maestre, sobre el asiento de su Religion, que si bien gustara le tuviese en aquel Puerto, la peste furiosa le hizo retirarse a su armada, quando el Virrey a Melazo; pero no sin padecer algun contagio introducido en la ropa, ò aire en sus vageles, donde murieron muchos, y entre ellos Fray Gregorio Mergutio Prior de Navarra, causando gran dolor a todos. Pasòse al Golfo de Baya, y tierra de Puzol, donde hallò aires mas puros, y saludable estancia en unas grutas. Caminò despues por Civitavieja a besar el pie en Roma al Pōtifice, de quien tenia repetidos consuelos, y singularmente acerca del sitio de su Religion, que le ofrecia conseguir de la piadosa gracia de los Principes Catolicos.

CAPITULO XIV.

Suplicas del Reyno de Aragon, para que no salgan dèl sus Procesos. Fuga de Borbon a Italia. Entra en Lombardia el egercito Frances, y retirase perdidoso, del cerco de Milan: quando Clemente Septimo nuevo Pontifice, no aprueba la liga de su Antecesor Adriano.

CON la muerte del Vicecanceller Agustin, se suscitò el pleito de la evocacion al Supremo de Aragon, del Proceso, que sobre el Abadiado de Monte-Aragon llevavan Don Alonso de Castro, y Pinòs, y Don Pedro Iordan de Urries; si bien el Cesar avia mandado restituirle a sus proprios Tribunales de la Corte del Iusticia, ante quien se avia incoado, y litigava. Esta prosecucion causò nuevo sentimiento en los celadores de las Leyes por oficio, y naturaleza, lamentandose unos, y otros de verlas padecer entre la remision. Pareciò a los Diputados forzoso volver a segunda suplica, que hicieron al Emperador, por su carta escrita a tres de Mayo, casi del tenor mismo, que esta, al Gran Canceller.

» Muy circunspecto, y Magnifico » Señor. *Diputados al Grā Cāceller.*

» Havrá quatro, ò cinco meses, » que los Diputados deste Reyno, » por el cargo, que tenemos de la » conservacion de los Fueros, Obser» vancias, Privilegios, y Libertades

dèl,

» dèl, hovimos escrito, suplicando a
» su Magestad, y a Vuestra Senoria,
» pluguiese proveer, y mandar, no se
» entendiese en esa Corte Real en
» ver el Proceso de la causa de Mont-
» Aragon, por quanto era de directo
» contra los dichos Fueros, Liberta-
» des, y Privilegios principales deste
» dicho Reyno, jurados por su Ma-
» gestad; è aquella, como Señor Chris
» tianisimo, y justisimo, en su carta, y
» por hacernos merced, nos mandò
» rescrevir, no se entenderia en ver
» el dicho Proceso, porque su Real
» voluntad era observar los dichos
» Fueros, y Privilegios. La carta desto
» fue despachada a siete de Enero cer-
» ca pasado, por el Secretario Alon-
» so de Soria; la qual Provision ovi-
» mos en merced muy señalada, por
» aver salido de la fuente de Iusticia,
» y Consejo de V.S. Y porque agora
» munchos deste Reyno han sabido,
» que de algunos dias acá se entiende
» en la dicha remision del Proceso,
» les ha dado mucho sentimiento, y
» causa de justa admiracion; porque
» como le escribimos, si los Letrados
» en esa Corte se determinasen en al-
» gũ parecer justo, ò injusto, no que-
» daria judicio libre al Iuez, que por
» Fuero podia determinar aquella
» causa, para poder pronunciar lo
» que justo le parezca: que seria muy
» grande inconveniente, y destorvo,
» para en cosas, que cumpliesen al
» servicio de su Magestad, y a otra
» parte se perverteria la loable costũ
» bre, que en su Magestad, y en V. S.
» se ha conocido de perseverar, y te-
» ner constancia en lo que justamen-
» te una vez se ha proveido. Por lo
» qual tornamos de nuevo a suplicar
» a su Magestad: lo mesmo hacemos
» a V. S. tengan por bien por intere-
» se de ningun particular, no preju-
dicar publicamente a este fidelisi- »
mo Reyno; pues esto hes lo que »
cumple al servicio de su Magestad, »
y reputacion de aquella, y al bien, y »
contentamiento comun de los de »
este Reyno, y señaladamente que- »
daremos en perpetua obligacion a »
V. S. a la qual Nuestro Señor con- »
serve, y guarde por muchos años. »
Zaragoza a tres de Mayo de qui- »
nientos veinte y tres. Bolviò la su- »
plica felizmente despachada. El Proceso a su Tribunal proprio, y la quietud a los animos celosos de la observancia de sus Leyes, si bien la turbaron accidentes nuevos.

Presentacion de las Iglesias, y union a la Corona, de los Maestrazgos de las Ordenes Militares.

Vn dia despues de la data de esta, que fue a quatro de Mayo, en el Palacio de San Pedro se publicò la gracia, yá concedida al Cesar, para si, y sus decendientes en las Coronas de España. Adriano pues Pontifice Romano, cierto de las dotaciones quantiosas, que los Reyes avian hecho en las Iglesias, recuperadas de la servidumbre barbara de los Moros, diò su Bula para que de alli adelante pudiesen presentar en las Prelacias de sus Reynos las personas benemeritas, que mejor visto les fuese. Lo qual confirmò despues Clemente Septimo, y Paulo Tercero. Incorporò tambien a la Corona de Castilla los Maestrazgos de Santiago, Calatrava, y Alcantara, observante aquella Cavalleria la Regla de San Agustin, y dependientes estas de la Orden de Cister, que guardan la Regla santa del Patriarca Maximo San Benito, segun con dilatacion noticiosa lo elucida todo el libro de *Cister Militante*, dado a luz el año antecedente a esta impresion, aqui en Zaragoza. Quitòle el Pontifice al Emperador el tributo de Napoles para siempre. Diòle

le

le la Quarta de todos los diezmes, que en sus Reynos se cogiesen, menos en Napoles, y Sicilia. Debiò mucho el Cesar a su Maestro Adriano, asistiendole en quanto era justo, y negandole otras cosas en que hallava inconvinientes. Asi lo hizo, no queriendo absolver los saqueadores de Genova, ni pasar las Bulas del Arzobispado de Toledo a Don Iorge de Austria Hijo bastardo de Maximiliano Imperador, porque no se quejasen en Castilla de que se davan las Dignidades a estrangeros, como a Guillermo de Croy el mismo Arzobispado, ultimo determinativo de sus Comunidades, tan molestas al Emperador, y sentidas del Papa, gobernando estos Reynos.

La confederacion entre los Principes Christianos contra la potencia del Turco, tan deseada del Cesar, y loado su afecto por Adriano en esa Bula de los Maestrazgos, no se pudo concluir, segun vimos, por causa del Frances; cuyo animo generoso no bastaron a detener las armas de la liga hecha en defensa de Italia, y finalmente contra las suyas. Tratava de moverlas, pasando en persona con mayor poder, quando un accidente turbò sus designios; y fue, que en el ingreso de su Corona, queriendo honrar a los Principes de la sangre, y hallando una cō la suya la de Carlos Duque de Borbon (por la ascenencida del Rey Luys IX. el Santo, que dejò librada su Real grandeza en los dos Hijos Felipe Tercero, de quien procediò la Primogenitura de los Valoys, y Roberto Hijo segundo Conde de Claramunte; de quien vino la de Borbon, llamados asi por la herencia de aquel Estado) le sublimò a Gran Condestable de Francia, Dignidad mayor de aquel Reyno, y debida a los servicios de su Padre Gilberto Montpesier, que fue muerto en Puzol, siendo General, en una rota, que le dieron los Aragoneses. El Rey Francisco, pesaroso yá de la grandeza del Condestable, quiso deshacerla. Yá fuese por esa causa, ò por aver rehusado el talamo marital de Madama Luysa, Madre del Rey, anciana, y esteril, una, y otra vez solicitado; la qual, dicen, que por ese fin avia introducido toda la prosperidad del Duque. Ello sucediò asi, que Madama Luysa, y Carlos litigavan el Ducado, que èl poseìa: con intento de arruinar la Casa de Borbon, quitandosele. Penetrolo el Condestable, y previniendo su desagravio, se cōfederò secretamēte con el Emperador, y Rey de Ingalaterra; de quienes, recibiendo socorros, mientras el Rey Francisco pasava a Italia, avia de ocupar por el Emperador la Borgoña, y alzarse èl con la Provenza, que decia tocarle por la Casa Anjoina. Descubriò la novedad el Rey, y llevādola con aquel valor cuerdo, de q̄ fue dotado, al paso de Leon en su Castillo de Molins, viò a Carlos, y le afeò la calumnia imputada. Negòla Borbō con animo cauteloso, y loadoras voces de su Rey, que apenas volviò las espaldas, quādo a son de seguirle, torciendo jornadas, supo llegar felizmente a Italia por las tierras Imperiales. Por esta causa, bien a pesar suyo, huvo de quedarse el Rey en Francia, dandole tan bien no menor cuidado la voz publica, de que el Emperador pretendia, ocupada Fuenterravia, entrar personalmente por sus Reynos. No se engañava; porque Castilla junta en Palencia a Cor-

Carlos Duque de Borbon Gran Cōdestable de Francia.

Fugitivo al campo Imperial.

Cortes, le avia servido con quatrocientos mil ducados, ofreciendole huestes numerosas.

Egercito Frances en Lombardia

Finalmente, Guillermo Monsieur Gran Almirante de Francia, General de su egercito por el Rey Francisco, pasò los Alpes con treinta y dos mil infantes Esguizaros, y Suizos, y diez mil cavallos. El egercito de la liga, aunque vencedor, se hallava sin fuerzas para campear con las del Frances tan excesivas. Prospero Colona, dejando en Milan al Duque (herido en un ombro, con fin de matarle, por la alevosa mano del Vizconde Bonivasio, viniendo de Moncada a Milan, donde duravan animos Franceses) saliò a embarazar el paso del Tesin con quatro mil Españoles, otros tantos Alemanes, y un buen trozo de cavalleria. Pasò el Frances el rio, si bien con perdida suya en prisiones, y muertes. Prospero se retirò a Milan con animo de defenderla, aunque con muy poca salud, quebrantada de achaques, y años. A aver seguido entonces el Almirante su fortuna, pudiera averle sido favorable en Milan, desmantelados aun sus muros, desde la ultima guerra. Los Duques de Mantua, y Vrbino, Generales del Pontifice, y Venecia, se recogieron a los Lugares fuertes, mientras les venian socorros, y gastava el Frances sus impetus primeros.

Sitia a Milan.

Empleòlos en fin sobre Milā, y sin tratar de convatirla, pensò cogerla por hambre, quitandole el uso de los molinos. Defendianla valerosamente trece mil infantes Españoles, Italianos, y Alemanes, y mil y seiscientos cavallos, descomponiendo cada dia los fortines enemigos, y cortandoles los viveres. Fernando de Alarcon, enviado por el Cesar, noticioso de los achaques de Prospero, con terribles trasnochadas se hizo formidable al Frances, y en una egecutada por el Maese de Cāpo Iuan de Vrbina, y seiscientos Españoles, estuvo a pique de introducirse la victoria, rotas las guardas de un fortin, entrandose a la mayor defensa del campo; donde pudo matar, herir, y coger muchos prisioneros, vanderas, y despojos, con perdida de algunos valientes soldados, y entre todos digno de memoria, y mas en nuestra pluma, de Martin Sanchez Mancho, Aragonès, natural de la Villa de Anso, en las montañas de Iaca, merecedor de aplauso por su esfuerzo, y muerte. Desengañado el Frances, que a fuerza era inaccesible la empresa de Milā, quiso cogerla por traicion, la qual descubierta, parò en averiguaciones, tormentos, y suplicios. Viendo todos sus designios malogrados, la entrada del Invierno, y los socorros, con q̄ venian marchando Carlos de Lanoy, Marqueses de Pescara, y Basto, quiso retirarse, pidiendo por dos meses suspension de armas, que no concedidas por los cercados, se desparecìó una noche. Fuele picando Fernando de Alarcon hasta Viagrasa; pero el Frances, porque no le sirviesen de estorvo quando volviese a desandar los Alpes, se dejò la Artilleria, tiendas, y pabellones en manos de los Imperiales, que dieron vuelta con todo a Milan.

Martin Sānchez Mācho Aragonès muerto sobre Milā.

Adriano VI. fallece

El Pontifice, a tres, ò quatro dias de confederado con los de la liga, se hallò acometido de una enfermedad, que al curso de quarenta dias, parò en el ultimo, y le sepultaron en la Iglesia de San Pedro, entre Pio Segundo, y Pio Tercero. Asegurò su Protomedico Agreda, que

que cierto veneno le fue acabando, y le matò a catorce de Setiembre. Amaneciò la puerta de Iuan Arrazino, Medico de Adriano, adornada de flores, con una dedicatoria, que cõ barbaro estilo decia: PATRIAE
» LIBERATORI: al Libertador de la
» Patria; la qual no gustava, q̃ Adriano reprehendiese sus vicios, ni se dispusiese a reformarlos severo. Francia, y sus Capitanes no sintieron su muerte, por el aprecio que hizo de la paz de Italia. El Emperador si, que con su falta mirava cadaver este cuerpo de la liga.

Clemente VII. electo Romano Pontifice.

Los Cardenales jũtos en Conclave, q̃ se formava de treinta y nueve, embarazados en tentar varias cõveniencias, no quisieran dividirse de la autoridad del Emperador, ni dar ocasion de quejas al Rey de Francia. La grandeza del Cardenal Iulio de Medices movia a muchos, que le veian con veinte y dos votos, entre ocultos, y declarados, por sus prendas, y dar gusto al Cesar, cuyo Embajador insistia solicito por su persona, a repugnancia del sequito Frances. El Cardenal Colona, arbitro de la eleccion, se dejò persuadir de las cartas de Prospero su Tio, y con las promesas, de que cederia en servicio singular del Emperador, se declarò por el Cardenal de Medices, adorado Pontifice a diez y nueve de Noviembre (que en su coronacion se llamò Clemente VII.) dia, en que avisò al Duque de Luna Don Iuan de Aragon, el ascenso al Sumo Pontificado, indicio de la amistad estrecha, que avia entre los dos. Al pedirle el Virrey de Napoles, que confirmase la liga, respondiò: Que yá no era persona particular, sino Padre comun, a cuyo Oficio pertenecia poner en paz los Principes Christianos. Que mal lo podia hacer si se declarase por alguno, y que en todo caso pensava averse con neutralidad. Quien tal imaginara! Arte fue, y no celo, el afectarla a vista de facciones tan poderosas. Solo atendiò a establecer mañosamente su Pontificado, ocasion de su ruina, como verèmos. Perdonò al Cardenal Volterra, secreto tratador de la entrega de Sicilia al Frances, y sequaces, aviendo sido quien con mayor pertinacia se opuso a su adoracion. El Duque de Ferrara suspendiò la pretension de Modena, y los Guelfos, y Gebelinos de la Romania, ardientes en guerras civiles. Agregòse el Estado Florentin, cosa que lo hizo poderosisimo, seguro, y formidable.

Prospero Colona muere.

Asi pasavan en Roma los sucesos del nuevo Pontificado, y en Lombardia los de las armas Francesas, que traspuesto el Tesin, se iban retirando de Milan; quando falleciò al penultimo dia del año, Prospero Colona, no sin sospechas de veneno, toleradas ocho meses. Fue sugeto, a quien los mayores de la Milicia veneraron Principe. Sucediòle en el gobierno della Carlos de Lanoy Virrey de Napoles; y en la Casa, y Estados Vespasiano Colona su Hijo, Padre de Doña Isabel Colona, Madre de Vespasiano Gonzaga Colona Virrey de Navarra, y Valencia. Dijo a voces Clemente Septimo, que llorava la muerte de Prospero. Asi lo significò al Cesar, y la falta, que haria su persona a la vniversal quietud de Italia.

CA-

CAPITVLO XV.

El Regente la General Gobernacion contraviene a una firma; y el Consistorio pone guardas en la Diputacion, para que sus Tribunales puedan juzgar con libre rectitud, y entereza.

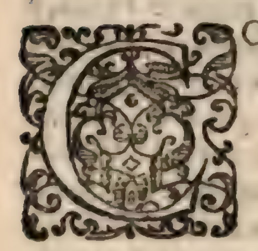

ONCVRRIERON en el pleito del Abadiado de Mòte-Aragon incidètes gravisimos, que no dejaron correr la justicia por sus terminos ordinarios. Ello sucediò en tal forma, que repelido Don Pedro Iordan de Vrries en la Corte del Iusticia de Aragon, se apelò al Cesar; el qual, aunque quitò el conocimiento de su causa a los Regentes de la Cancelleria en la Corte, a suplica de los Diputados, como vimos, mandò a Micer Miguel Camacho Asesor del Regente la General Gobernacion, q̃ conociese esta causa, en manifiesto discrimen de las Leyes. En virtud de ellas, su contendor D. Alonso de Castro, y Pinos, electo Obispo de Huesca, y Abad de Monte-Aragon, y San Victorian, obtuvo firma privilegiada, proveida en Cariñena a diez y siete de Iulio, por Micer Agustin Sanchez Lugarteniente de la Corte, y presentòla al Gobernador, y Asesor, para que nò procediese a juicio. Pero sin embargo queria hacer lo; cò que Francisco Barrachina Procurador de Don Alonso pasò a invocar el patrocinio de los Diputados, propugnaculo de las Leyes, pòderando su opresion, y quanto importava el defenderlas. El Consistorio diò orden, y amplisima Comision a Gaspar Cabero su Condiputado, para que siempre, que por parte de Don Alonso de Castro, y Pinos le fuese requerida asistencia se la diese; y dice aquel despacho fecho en Borja a veinte y tres Iulio, que si el Gobernador, ò Asesor cõtravinieren a ella, dèal dicho Don Alonso el consejo, favor, y ayuda, que en semejantes casos, segun Fuero, Actos de Corte, y establecimiẽtos del Reyno, tienen obligacion los Diputados, pasando a requerir, y convocar, en nombre de la Reyna Doña Iuana, y Rey Dó Carlos su Hijo, si menester fuese, para su obediencia, ayuda, y consejo, Ministros Reales, Señores de vasallos, Vniversidades, y singulares personas del Reyno.

Firma privilegiada en favor de D. Alonso de Castro.

Viendo, que aun con tal resguardo lo atropellava todo el poder, los Diputados requeridos de Don Alonso dieron segunda Comision al mismo Gaspar Cabero Condiputado, a Don Gaspar de Gurrea, Manuel de Lunel, Iayme Navardun, y Ioan Cabero, y cada uno de por si, con las mismas clausulas, y facultad, que la antecedente; fecha esta segũda en Borja a primero de Agosto, donde durava el Consistorio aun, que por la epidemia que avia picado en Borja, le mudaron en breve a Tarazona, donde estava yá a ocho de Agosto, a veinte y tres en el Monasterio de Beruela, a veinte y cinco otra vez en Tarazona, y a primero de Setiembre en Alagon. Desde aqui a veinte y cinco del mismo mes hicieron llamamiento de Advogados, para tratar de esta materia, señalandoles el dia primero

Comisiò segunda para resguardo de la firma.

Iunta de Advogados.

ro de Octubre; y eran Micer Gil de Luna, Micer Geronimo de Santa-Fè, Micer Alonso del Frago, y Micer Fernando Ruyz de Tarazona, que concurriendo aquel dia les aconsejasen en los perjuicios, que padecia la libertad del Reyno. Llamaron tambien a Micer Iuan Ram Regente la Real Cancilleria, Micer Pedro de Mur, Micer Gabriel de Santa-Cruz, Micer Garcia Garcès de Ianuas, y Micer Salvador de Sant-Angel, Iuristas habitantes en Zaragoza, para hazer mas acertada la Iunta.

Governador de Aragon celoso de adelantar sus preeminencias.

Regia la general Gobernacion Don Carlos de Pomar, Señor de la Baronia de Sigues, persona celosissima de adelantar las preheminencias de su Oficio; de que podia decirse mucho, si este fuera su lugar, porque al mismo tiempo pretendiò, que los Iurados de Zaragoza le aviã de llevar en medio, aunque no pudo conseguirlo, por averse hallado lo contrario en las memorias, y Registros de la Ciudad. Llegavase a esto la inclinacion que tenia a Don Pedro Iordan de Vrries, por si, y por el Secretario Don Hugo; de donde naciò lo referido, ocasionando al Reyno vigilancia sobre la guarda de sus Leyes. Aun tenemos memorias de su irregular modo de proceder, en una requesta, que por el amparo de las Leyes, hicieron cõ gran tumulto a los Diputados, Don Alonso de Castro Abad de Monte-Aragon, y Don Geronimo Torrero Abad de San Iuan de la Peña, y otras personas de autoridad, y celo; diciendo, que Don Carlos, usurpando juridiciones, como Gobernador, y Capitan General, oprimia, y confiscava haciendas, en gran deservicio de Dios, y del Rey, y porque constase la verdad de su querella, hicieron fè de instrumentos publicos, por donde parecia ser asi. El Consistorio, queriendo dar noticia del justo sentimiento al Gobernador, le enviò a Micer Geronimo de Luna, uno de sus Advogados, cõ carta de creencia, dada yá en Zaragoza a diez de Octubre, que pidiese con encarecimiento, levantáse la mano de semejantes acciones, como se lo tenia merecido la Patria, y esperavan de su Nobleza, en cuya larga orden de Ascendientes nunca avian visto, sino ganancia, y conservacion de Libertades. Hallavase Mossen Iuan de Lanuza Iusticia de Aragon, por muchos dias doliente; causa no pequeña, para no averse procedido con mayor eficacia contra el fractor de la firma. Enviaronle a doce de Octubre a Micer Geronimo de Santa-Fè, el qual, informandole, supiese si avria algun remedio, para mantener la Iusticia, sobre el fundamento esencial de las Leyes.

Requesta cõtra el Gobernador.

A Micer Geronimo de Sãta-Fè determinã remitir al Cesar.

Pero viendo sin reparo esta causa dentro de los limites comunes del Fuero, atropellados todos; los Diputados en veinte y ocho de Octubre, revocaron la Comision dada para defender la Firma, que avia obtenido en su favor Don Alonso de Castro; y tratando del ultimo remedio, justificados yá sus sentimientos por todos caminos, resolvieron enviar a Micer Geronimo de Sãta-Fè al Cesar, con cartas de creencia, è Instruccion, que pondremos despues. Antes se huvieran determinado a esto, si informes siniestros, atentos mas al interes apasionado, que a la Patria libre, y propria, rodeando al Principe, no le obligaran a escribir al Cõsistorio, que no le enviase

Men-

Mensagero, para informarle en esta causa; que a averse hecho asi, no llegara a lances tan fuertes. Pretendian mover con su silencio las Paternales entrañas del Cesar, pero en valde, quando a su oido, y lado continuamente Don Hugo de Vrries, interesado, y ofendido, procurava dividirle quantos pudiesen asegurarle del hecho, y Leyes quebrantadas; y aun no faltò quien informase al Emperador, que tales Comisiones no podia averlas hecho el Consistorio en defensa de sus inmunidades. Asi dicen despues en la Instruccion. Honestaron los Diputados la embajada, con la ocasion nueva de aver pedido el Emperador cō Mossen Iuan Gonzalez de Villasimpliz, dineros, para aliviar la aflicciō de sus guerras, y socorrer las necesidades presentes.

Labrò poco en el dictamen del Gobernador la instancia de los Diputados. Y asi fue conveniente asistir con resguardo a los Tribunales (mientras Micer Geronimo expilcava su creencia al Cesar) que incluye el Palacio de la Diputacion, con fin de q̃ durase siempre. Avian nombrado para èl, y para oponerse a qualquier violencia, al Capitan Antonio Bertiz, y doce personas de valor, y confianza: los quales armados, esperavan los dias juridicos, y en las oras que lo eran, al Iusticia de Aragon en el Patio, y acompañandole hasta su Corte, se quedavan las seis en custodia de la puerta, y las demas la hacian en el cancel de los Diputados. Mandaronles, que tambien asistiesen al Zalmedina, y Regente la Cancelleria, si pidiesen ayuda, ò favor, para egecutar algun orden del Rey; el qual estando en persona, ò su Lugarteniente General en la Diputacion con alabarderos, dejasen estos sus alabardas, sino en caso, que fuesen requeridos por los Jueces, a cuya custodia eran señalados. Esto durò hasta dos de Octubre del año siguiente, segun parece por el Acto de revocacion del nombramiento, q̃ avian hecho los Antecesores Diputados del Reyno, y debieron de terminarse entonces estas inquietudes. La prevenciō referida fue por escusar alguna violencia, que el descuido muchas veces ocasiona desaires, y los Magistrados los deben evitar, como mas conviniere, porque su autoridad no se arriesgue: y mas a vista de un Pueblo, que continuamente sigue lo peor.

Guardas en la Diputacion.

Por estos dias andavan vivas disensiones entre las Ciudades de Tarazona, y Borja, sobre ciertas prendas, y reprendas, que los vecinos de una Ciudad avian hecho a los de otra; y porq̃ en semejantes sucesos los Diputados son, como Padres de la Republica, escribieron a ambas Ciudades cartas uniformes, fechas en Alagon a primero de Setiembre en este año, pidiendoles cesasen de sus particulares odios; y cierto (dicen) que debiades mirar dos cosas. »La primera, el afortunado tiempo »de la gran epidemia, que anda. Lo »otro, que de ora en ora esperamos »muy recia guerra, &c. Y asi les piden, que se ajusten; y si les parece pongan en poder del Consistorio las diferencias, y prendas, que resolverian presto, y sin perjuicio alguno la causa; la qual pasò a tanto, que se vieron compelidos los Diputados a enviar su Compañero Francisco Muñoz, para convenir las partes. Asi consta de su carta fecha en Alagon, y escrita a Tarazona

Disensiones entre Tarazona, y Borja.

na en doce de Setiembre de quinientos veinte y tres años.

CAPITVLO XVI.

Los Diputados de Aragon envian Embajador al Cesar a Micer Gernnimo de Santa Fè, suplicandole ponga remedio en leyes no guardadas, y violencias del Regente la General Gobernacion.

IENDO el Consistorio de los Diputados, celadores de los Fueros del Reyno, sus mas principales libertades indefensas, y quebrantadas, determinò hacer una sencilla embajada al Emperador, con la Instruccion siguiente, y que la llevàse Micer Geronimo de Santa Fè, insigne Iurisconsulto, y uno de sus quatro Advogados ordinarios. Asi lo escriben al Cesar, desde Zaragoza a dos de Noviembre, suplicandole oiga, con toda aquella benignidad, que merecia la fidelidad de los Aragoneses. Avisan a los del Consejo de su Magestad, y Gran Canceller, la ocasion de remitirle; y a Alonso de Soria Lugarteniente de Protonotario, pidiendole la asistencia en todo, con el Mensagero, cuya Instruccion era.

» Primeramente, despues de aver » besado las Reales manos de la Sa» cra Magestad, y dado la carta, que » de los Diputados deste Reyno lle» va, en creencia suya, dirá a su Ma» gestad, como a los Diputados del » Reyno de Aragon pertenezca, y so» sguarde, pues son Procuradores » del dicho Reyno, creados, y dados » por el Señor Rey, y la Corte Gene» ral de aquel, mirar, entender, y de» fender los Privilegios, y Libertades » del Reyno, *iuxta* sus Ordinaciones, » Fueros, y otros Actos de » Corte: los Diputados que de pre» sente son, y egercen el dicho Ofi» cio, án entendido, y de presente en» tienden de remediar, y quanto en » ellos es, evitar ciertos agravios, que » se pretende haver seydo fechos » por el Regente el oficio de la Go» bernacion, ò sus Antecesores, en » mucha lesion de los Privilegios, y » Libertades del dicho Reyno: y esto » a instancia, y suplicacion de Don » Alonso de Castro (ò de su legitimo » Procurador) Abad que dijo ser de » Montaragon, fecha a los Diputa» dos. Sobre la qual suplicacion, fue » ministrada sumaria informacion le» gitima, asi por instrumentos publi» cos, como por otras probanças. So» bre lo qual, los dichos Diputados, » havidos, asi de sus Advogados or» dinarios, como de otros Letrados, » y haun otras personas Eclesiasticas, » Cavalleros, y otros, que a la sazon, » en la Ciudad de Zaragoza se alla» ron, maduro consejo; y siguiendo » aquel, como por las Ordinaciones » del dicho Reyno por ellos jura» das, son obligados, procuran lo so» bredicho con los remedios yá por » los Fueros de Aragon estatuidos, y » ordenados. Y por quanto el dicho » Regente el oficio de la Goberna» cion, con cartas de su Sacra, y Ce» sarea Magestad pretende ser escu» sado, y poder facer lo sobredicho, » y haun entiende no haver quebra» do, ni venido contra los dichos » Fueros, Privilegios, ni Libertades. »

Obligacion de los Diputados.

Litigios del Abadiado de Montaragon.

Por

» Por donde su Sacra Mageſtad ha » mandado eſcribir cartas a los di- » chos Diputados inculpandoles, y » dandoles mucha culpa, encargo, di- » xendoles, que a ellos no toca el po- » nerſe en las coſas ſobredichas: lo » que no puede ſer, ſino por ſinieſ- » tras informaciones, ò por no ſer ſu » Ceſarea Mageſtad plenamente in- » formado, de lo que ſon obligados » fazer por los juramentos por ellos » preſtados, y ſentencia de deſcomu- » nion recebida los Diputados de di- » cho Reyno, ſegund los Fueros, Or- » dinaciones, y Actos de Corte los » obligan, y mandan.

El Ceſar pide dineros.

» Por las quales coſas, y haun por » otras letras dadas a los dichos Di- » putados, de ſu Sacra Mageſtad, por » Iuan Gonzalez ſu Menſagero, don- » de les eſcribe, y manda, que ellos » den forma, y manera, en que ſu Sa- » cra Mageſtad ſea ſervido para la » guerra, de las pecunias que ſobra- » rán del dicho Reyno: y caſo, que ſo- » bras no aya, buſquen la dicha for- » ma, preſuponiendo que la hay, ò la » puede aver, para que el dicho Rey- » no ſupla, ò los Diputados por èl: » han deliberado los dichos Diputa- » dos embiar Menſagero a ſu Sacra » Mageſtad uno de ſus Advogados » ordinarios, para que en nombre de » los dichos Diputados repreſentan- » tes todo el Reyno, humilmẽte ſupli » que a ſu Sacra Mageſtad, ſe digne, » a que por èl ſea informado, *iuxta* » los Capitulos, è Inſtrucciones in- » fraſcriptas, de lo que los Diputados » del dicho Reyno pueden, y ſon obli » gados facer, *iuxta* los Fueros, Ac- » tos, de Corte, Ordinaciones, vſos, » practicas, y coſtumbres del dicho » Reyno. Los quales dichos Capitu- » los, è Inſtrucciones infraſcriptas ſõ » aconſejados, aſi por los Letrados ordinarios del dicho Reyno, como » por otros, que entonces ſe hallaron » en la dicha Ciudad de Zaragoza, ſe- » gun que ſu Sacra Mageſtad ver po- » drá por las firmas de ſus miſmas ma » nos eſcriptas. E auida verdadera in- » formacion, y aquella bien examina- » da, tenga en bien ſu Sacra Mageſ- » tad, de mantener, y conſervar al di- » cho Reyno en las coſas contenidas » en las infraſcriptas Inſtrucciones, » pues claramente ſe mueſtre, ꝗ con- » tra aquellas iziendo, ſerá en grave » leſion, y prejuicio de los Privile- » gios, y Libertades del dicho ſu Rey- » no, que ſu Sacra Mageſtad tiene cõ- » firmados, y jurados. »

Que en la Corte aya dos Letrados Aragoneses.

E mas, que el dicho Menſagero » procure humilmente ſuplicar a ſu » Sacra Mageſtad, que tenga en ſu » Real, è Imperial Corte dos Letra- » dos Aragoneſes expertos, y practi- » cos en los Fueros, vſos, practicas, » coſtumbres, Privilegios, y Liberta- » des del dicho ſu Reyno de Aragõ, » como aſi ſu Mageſtad ſea obligado » de lo facer, *iuxta* la diſpoſicion fo- » ral por ſu Mageſtad jurada, loada, y » aprobada. La qual diſpoſicion foral » fue, y es, a fin, y efecto: que aſi las » Proviſiones de Iuſticia, como todas » las otras emanadas de ſu Alteza, ven » gan conformes a los Fueros, vſos, y » coſtumbres, Privilegios, y Liberta- » des de aquel. »

Diputados repreſentã el Reyno todo.

Otro ſi, que informe a ſu S. Ma- » geſtad, como por los Fueros, Ordi- » naciones, y Actos de Corte del di- » cho ſu Reyno, los Diputados ſon, y » repreſentan todo el Reyno, para » defenſion de las Libertades, y Pri- » vilegios de aquel, hiziendolos par- » te formada para acuſar a los que vi- » nieren contra los dichos Privile- » gios, y Libertades: conſtandoles pri » mero por informacion ſumaria del »

quebrantamiento de aquellas, ante el Iusticia de Aragon, y aun en sus casos de fecho resistirles, quanto quiere, sean Oficiales, ò otras pribadas personas, obtenida empero primero, firma de la Corte del dicho Iusticia de Aragon, sobre lo que pretienden tener drecho, y seer en posesion: suplicandole lo tenga en bien, pues a ello los Diputados dichos, por el juramento por ellos prestado, y sentencia de descomunion recebida, son tenidos, y obligados. Asi mismo, que por quanto en el dicho Reyno de Aragon crear Capitan, y Capitanes en el tiempo de guerra; el qual Capitan, ò Capitanes de guerra, pueden tan solamente egercer su oficio en las cosas tocantes a guerra, y no en otras, directamente, ni indirecta; que suplique a su Magestad, provea, y mande, q̃ ningun Capitan de guerra por su Magestad, ò por otri creado, se pueda entrometer dentro el dicho Reyno de Aragon en otras cosas, que claramente se demuestren no pertenecer a la guerra, cá lo contrario fiziendo seria desaforado.

Capitanes por su Magestad, no se entrometã sino en cosas de guerra.

Otro si, que humilmente suplique a su Sacra Magestad, que en las causas, y Procesos, que su Sacra Magestad hará parte, y se tratará de su interese, no permita sean Iueces, su Lugarteniente General, Regente el Oficio de la General Gobernació, ni otro qualquiere Iuez ordinario. Ante en tales casos cometa, y delegue dichas causas, *iuxta* los Fueros, y Observancias del dicho Reyno. E por lo semejante, atendido que a los Diputados del dicho Reyno legitimamente ha constado, y consta, el Castillo, si quiere Monesterio, y Casa de Montaragon, y el Castillo de Sancta Olalia, no ser comprehendidos en la sentencia dada por el dicho Regente el Oficio de la Gobernacion; antes expresamente exceptados: y haun les ha constado, y cósta estar dichos Castillos, y Monasterio aprehensos, en respecto de ciertos drechos, a manos de la Corte del Iusticia de Aragon: y tambien les ha constado, el dicho Regente el Oficio de la Gobernació aver querido de fecho entrar, no obstant dicha aprehension, en dicho Monesterio, y Castillos: lo que ha seydo, y es en grande lesion, y quebrantamiento de los Fueros deste Reyno: Que el dicho Mensagero humilmente suplique a su Sacra Magestad, se digne, y tenga por bien, mandar al dicho Regente el Oficio de la Gobernacion, y a todos los otros sus Oficiales Reales, no pasen mas adelante en quebrantar dicha aprehensió del dicho Monasterio, y Castillos, so color de otras fictas, y simuladas causas, y razones; a las quales los Fueros del dicho Reyno contrastã, y resisten.

Que la aprehension de Mõtaragõ, y Castillo de Sãta Olalla, no se quebrante.

Otro si, que pues todos los Letrados, de quien los dichos Diputados tomaron consejo, asi sus Advogados ordinarios, como todos los otros, que entonces en la dicha Ciudad de Zaragoza se hallaron, fueró de parecer, y aconsejaron a los dichos Diputados, que sobre todos los Cabos, y Capitoles sobredichos firmasen de su drecho, y posesion en la Corte del Iusticia de Aragon; a fin, y efecto, que obtenida la dicha firma, y aquella, asi al dicho Regente el Oficio de la Gobernacion, como a otros qualesquiere Iueces, y Oficiales, presentada, puedan, y sean tenidos, y obligados, con dicha firma defender de fecho sus dichos

Recurso de la firma, no se sea molesto a su Magestad.

„ chos Privilegios, y Libertades, siempre que vieren aquellos, y aquellas ser por qualquiere, asi Iuez, como privada persona, quebrantados: suplique a su Sacra Magestad, aquesto no le sea molesto; antes lo tenga en bien; pues a ello los dichos Diputados, por el juramento en sus Oficios prestado, y sentencia descomunion recebida, son tenidos, y obligados, *iuxta* Fueros, observancias, practicas, y costumbres del dicho Reyno.

Que a los contravinientes de firma se castigue conforme a Fuero. Item, pues por los Fueros, y Observancias del Reyno de Aragō, està bien ordenado, y proveido el remedio, que tienen los Oficiales, a quiē en las execuciones de las sentencias, y de otras qualesquiere Provisiones, se les pone empacho de fecho, hiziendo resistencias, y aun està ordenada, puesta, y estatuida la pena, y castigo, para los tales delinquentes, y resistentes. Por ende, q̄ el dicho Mensagero, quanto pueda, humilmente suplique a su Sacra Magestad, que siempre, que lo tal acaheciere, asi a su Lugarteniente General, Regente el Oficio de la Gobernacion, y a otros Oficiales Reales suyos, tenga por bien, y mande, que el remedio, y castigo sea *iuxta* los sobredichos Fueros, observancias, vsos, y costumbres del dicho Reyno, y no con remedios extraordinarios, como su Sacra Magestad, por letras suyas ha escripto, y mandado al dicho Regente el Oficio de la Gobernacion, dixendo, y mandandole, se amprase para lo sobredicho de gentes de armas estrangeros del Reyno; lo que no es sin infamia de infidelidad para los Aragoneses: la que con mucho dolor de corazon han de sufrir, *Nota.* SIENDO ELLOS LOS QUE POR TODO EL MUNDO TIENEN GANADO EL CREDITO DE FIELES; Y SEñALADAMENTE SE HA VISTO, Y DEMOSTRADO EN ABSENCIA DE SU SACRA MAGESTAD EN ESTOS AñOS PROXIMAMENTE PASADOS, LA FIDELIDAD DEL DICHO REYNO DE ARAGON.

Que por servir a su Magestad se revocó la Comision del amparo de la firma Y porque en dias pasados los dichos Diputados hovierō fecho una Comision a ciertas personas, para que en nombre dellos defendiesen la sobredicha aprehensiō fecha por la dicha Corte del Iusticia de Aragon, en la Casa, y Monasterio de Montaragon, y Castillo de Santa Olalia, de qualesquiere personas, asi Iuezes, como personas privadas, pretendiendo los dichos Diputados poderlo hazer, y tocar a su Oficio; porque por estar absentes de la Ciudad de Zaragoza, por la pestilencia, no pudieron haver su Consejo de quien haverlo debian, y ha parecido a su Magestad la tal Comision no averse podido azer, y por consiguiente ha mandado a los dichos Diputados por sus letras aquella revocasen; y asi por justas causas, y razones dichos Diputados han revocado dicha Comision, y todas las cosas, en virtud de aquella fechas, y subseguidas: Y asi, que el dicho Mensagero certifique a su Sacra Magestad de la dicha revocacion.

Que con dineros no puedā servir a su Magestad. Asi mismo, que el dicho Mensagero informe a su Sacra Magestad, reduziendole a la memoria, como por Ordinaciones, y Actos de Corte, y señaladamente por las fechas, y ordenadas en las Cortes ultimamente por su Sacra Magestad, en la Ciudad de Zaragoza celebradas, los Diputados del dicho Reyno nin-

" guna facultad, ni poder tienen en " las pecunias de las Generalidades " del dicho Reyno, ni distribuir, ni " dar aquellas, por causa, ni razon al- " guna, quanto quiere justa, salvo en " cierta, y muy poca cantidad; a saber " es, fasta en suma de dos mil libras, y " no mas; y esto para las cosas, que en " beneficio del dicho Reyno fueren " justas, y necesarias distribuir, y gas- " tar, *iuxta* el arbitrio, y disposicion " de los dichos Diputados, que son, y " serán: y menos los dichos Diputa- " dos tienen facultad de empeñar, ni " cargar las Generalidades del dicho " Reyno: por donde ninguna forma, " ni manera tienen dichos Diputa- " dos de servir a su Magestad, ni cū- " plir el mandamiento a ellos fecho, " así por la carta de su Magestad, por " Mossen Ioan Gonzalez su Mensa- " gero dada, como por la creencia " por el explicada. Quanto mas, que " de presente no se allan, ni hay so- " bras de pecunias de las Generali- " dades del dicho Reyno, segun se ha " fallado por las cuentas dadas por " los Diputados pasados, en poder, y " delante los Contadores por la Cor- " te General dados, y deputados.

Regente la Gobernació se castigue, como inobediente a los Reales ordenes.

" Y pues su Sacra Magestad en to- " das sus Cartas, y Provisiones escrip- " tas, y fechas al Regente el oficio de " la General Gobernacion, dice, y " manda, sean siempre guardados sus " Fueros, Privilegios, y Libertades " del Reyno de Aragon: y el dicho " Regente el Oficio de la Goberna- " cion, hoviendo fecho las cosas so- " bredichas: como se pretiende, ma- " nifiestamente parece aver venido " contra el mandamiento de su Ma- " gestad: Por lo qual, quanto pueda, " suplique el dicho Mensagero a su " S.M. mande, allende de lo que los " dichos Diputados por los Fueros del Reyno son obligados de azer, " poner en ello el castigo, que por " semejantes casos de inobediencia, " y exceder mandamientos de su Ma " gestad, se merece. "

Que su Magestad nombre Vicecāceller.

" Así mismo el dicho Mensagero " suplique a su S. M. que por quanto " por Fuero del Reyno está dispues- " to, que su Magestad sea obligado " azer, y tener Vicecanceller, y de " presente, por no averlo, las mas Pro " visiones, que de su Magestad vie- " nen, son desaforadas; que su Ma- " gestad luego provea del dicho Ofi " cio algun Letrado idoneo, y sufi- " ciente, conforme a los Fueros, y " costumbres del Reyno. Hasta aqui las Instrucciones: de las quales esta ultima no tuvo efecto, hasta treinta de Setiembre, en que fue nombrado Micer Geronimo de la Raga, vacante el Oficio de Vicecanceller, desde la muerte de Micer Antonio Agustin, que como digimos, sucediò en Valladolid a los veinte y nueve de Marzo en el año presente. La tardanza de Micer Santa Fè, no debiò de ser mucha, porque a diez y ocho de Noviembre le escriben los Diputados, que dè la vuelta a Aragon, pues la materia estava tan insuperable, satisfechos, de que por su parte no huviese quedado el dar noticia de todo a su Magestad, y Gran Canceller. Aviendo cumplido el Mensagero con su Embajada, estava yá en Zaragoça, a pocos dias de Deciembre, dando razon de su viage a los Diputados; los quales a diez de ese mes, escriben a Alonso de Soria Secretario del Emperador, estimandole lo que avia hecho en esta causa, pidiendole la prosiga hasta concluirla; y que el Reyno bien servido de su agencia, y amor a la Patria, gusta

de

de darle el sueldo, que al Protonotario acostumbra.

CAPITVLO XVII.

El Cesar pide a Aragon asista a su persona, que quiere entrar en Navarra. Don Carlos de Pomar con su gente, y el Maese de Campo Iuan Vaguer, marchan a Bearne, y siguen la empresa de Fuenterravia.

Eterminò el Emperador entrar en Francia, recobrãdo de paso a Fuẽterravia, por probar si resistido en Lõbardia el Frances, en la Picardia ocasionado, provocado en Flandes, y por las proprias tierras invadido, templaria el orgullo natural, y dando espera a otros tiempos, dejaria quieta a Italia; para que todos los Principes Christianos en Liga pudiesen castigar el impetu Otomano; nada de mas necesidad entonces, ni reputacion. Desde Valladolid dio auiso al Reyno de Aragon, Ciudades, y Villas del, explicandoles su intento, y pidiendoles socorro para egecutarlo. Escribiò al Duque de Luna, Castellan de Amposta, esta carta, referendada por Soria Lugarteniente de Protonotario.

El Cesar al Duque de Luna.

» Ilustre, y muy R.do Duque Castellan de Aposta nuestro Tio.

» Nos estamos de partida para Lo- » groño, con deliberacion de entrar » en Francia poderosamente en per- » sona, con el ayuda de Nuestro Se- » ñor. Para lo qual avemos llamado » todos los Grandes destos Reynos, » y vienen para acompañarnos. No » es razon que para esto, y para en lo » demas, que se ofrezca de nuestro » estado, y servicio, hagamos de Vosotros » menos cuenta, que de los o- » tros; pues Vuestro antiguo costum- » bre, y de Vuestros pasados, á sido, y » es, no quedar postrimeros a acudir » al honor, y servicio de sus Reyes, » especialmente en cosas desta cali- » dad. Rogamos vos muy estrecha- » mente, que acudiendo a lo que so- » mos cierto, que hariades sin ser pre » venido, yendo nuestra persona, co- » mo placiendo a Dios, la vereis puesta » en ello, os pongais en orden de » guerra, y vengais con vuestra casa, » deudos, y amigos, a hallaros cõNos » en esta jornada; que yá podeis ver » quan accepto, y singular placer, y » servicio nos hareis en ello. Datis en » Valladolid a diez y ocho de Agos- » to, de mil quinientos veinte y tres » años. Yo el Rey. Hallavase el Duque con muchos años, y asi fue por èl a esta jornada el Conde de Ribagorza su Hijo, con quinientos hombres, y tal diligencia, que avisado el Duque, por segunda carta del Emperador, que trajo el Secretario Mossen Iuan Gonzalez, fecha en Logroño a ocho deOctubre, yá iba a diez marchando el Conde por Navarra. Al Secretario enviò el Cesar para solitar socorro en Aragon; el qual dentro las casas de la Ciudad de Zaragoza, presentò a sus Iurados esta carta.

El Emperador pide gente a Zaragoza.

» EL REY.

» Magnificos, Amados, y fieles nues- » tros.

» De Valladolid Vos escribimos, y » ficimos saber la intencion, que te- » nia de proseguir la guerra perso- » nalmente contra el Reyno de Frã- »

„ cia; y rogando Vos, que para ello
„ esa Ciudad nos sirviese, y ayudase
„ con la mas gente que pudiese, se-
„ gun que en semejantes casos lo an
„ acostumbrado facer, è postreramen
„ te lo fizo, al tiempo, q̃ los Franceses
„ fuerõ vencidos, y echados de nues-
„ tro Reyno de Navarra, y cobrada
„ la fortaleza de San Iuan del Pie del
„ puerto, segun que por la relacion
„ de nuestro Lugarteniente General
„ de ese Reyno, lo avemos particu-
„ larmente sabido; el qual nos á di-
„ cho la muy grande, y promptisima
„ voluntad, con q̃ esa Ciudad, y Pue-
„ blo se movio entonces a servirnos,
„ y esta va determinada para mas ha-
„ cer, si menester fuese; y agora don-
„ de Nos avemos de emplear nuestra
„ persona, es razon, que se haga mas,
„ que en lo pasado. Con toda volun-
„ tad Vos rogamos, y encargamos,
„ que si yá no está fecho, luego a la
„ ora deis orden en facer la dicha gen
„ te en el numero, que mas pudiere-
„ des; y con toda brevedad, y preste-
„ za nos la envieis a la Villa de Exea
„ de los Cavalleros, donde se les dará
„ orden de lo que avrán de hacer, se-
„ gun que mas expresamente os ha-
„ blará de nuestra parte sobre ello
„ Mossen Iuan Gonzalez nuestro Se-
„ cretario, y Cõservador de ese Rey-
„ no, que por sola esta causa le envia-
„ mos, para solicitar lo que dicho es.
„ Dadle entera fe, y creencia, ponien-
„ do en egecuciõ lo q̃ de nuestra par
„ te Vos digere, como de Vosotros
„ se confia; pues será el mayor, y mas
„ señalado servicio, que en esta oca-
„ sion nos podeis hacer, y para en to-
„ do caso, que cumpla al bien, y acre-
„ centamiento de esa Ciudad, hare-
„ mos debida memoria dello. Datis
„ en Logroño a ocho de Octubre del
„ año de 1523. YO EL REY.

Segunda carta, y su obediẽcia.

Finalmente pasò a darle segunda carta de ocho de Noviembre, por la qual, con razones mas eficaces les pedia la celeridad, y largueza del socorro, diciendoles; como las demas Ciudades, y Villas del Reyno de Aragon le avian respondido, que le servirian, al respecto q̃ Zaragoza lo hiciese, y que de no lo egecutar con presteza, se le seguia perdida de numero, y tiempo. Respondiò el Capitulo y Consejo, que no apartaria un punto la mano de la materia, la qual se cometiò desde luego a Iuan de Paternoy Iurado en Cap, Bernardino Hospital, Pedro la Cavalleria, Iuan Martinez, y Iuan Prat, Iurados presentes. Querian servir con mucho, sin alcanzar el poder a tanto, con que se embarazavan algo las materias; y dicen las memorias, que el deseo de Zaragoza, fue ayudar cõ mil infantes; para lo qual tuvo nombrado por Coronel al Iurado en Cap: pero aunque se esforzò lo posible, y no se descuidò en diligenciarlo Don Iuan de Lanuza Lugarteniente General, enviado desde Logroño por el Impe-rador, no pudieron (exhausto el patrimonio de Zaragoza) asistir con mas de quinientos, reducidos a dos Compañias, que gobernavã los Capitanes Iuan Paternoy, Hijo del Iurado en Cap, y Miguel Hospital, Hijo de Bernardino Hospital, bien conocidos entre las familias de Zaragoza. Mucha gente condujo el Virrey, y pasa esto tan silenciosamente en nuestras memorias, que sin darnos mas noticia, se conoce bien, quan mayor cuidado se tuvo entonces de la espada, que de la pluma, pues oy la nuestra no puede con la distincion que quisiera, dar la gloria debida a tantas Ciudades, pue-

Servicio de Zaragoza.

pueblos, y personas, que concurrieron a la faccion. Diò el Cesar las gracias de este servicio desde Pamplona.

De las cinco Villas.

En la Villa de Exea de los Cavalleros, en veinte y dos de Octubre, Martin de Novallas, Iuan de Ayesa, Miguel de Sanguesa, y Antonio de Bayetola, sus Iusticia, y Iurados; Iuan de Artieda por la de Tauste, Gil Garcia por la de Sos, Antonio Lozano por la de Vncastillo, y Carlos Ruiz por la de Sadava, determinaron, que se sirviese al Emperador con docientos hombres de guerra. Asi se leè en la escritura entonces hecha, y sin referir los Caudillos; y se puede creer, que en esta expedicion no faltaria la Nobleza de las cinco Villas; pues en todo tiempo han mostrado las generosas venas de sus antignos Solares.

Hallavase el Emperador en Pamplona por el mes de Noviembre, con animo de entrar en Francia; pero obrava con tanta igualdad el Cesar, que convino detenerse, pues el Rey Francisco tampoco avia marchado a Lombardia. Encomendò la empresa al Condestable de Castilla Don Iñigo Fernandez de Velasco, a quien nombrò substituto suyo.

Generales del egercito Español.

Iban tambien el Principe de Orange General de la infanteria Española, Rocandulfo de la Alemana; y de la artilleria el Capitan Terramonda; y Vaguerot de la Puente del egercito. Determinò el Cesar, que el primer acometimièto fuese por el Estado de Bearne; y asi vencida la aspereza de los Pirineos, desapacibles por el invierno riguroso, se metieron por el Principado, sin hallar mucha resistencia. En esta entrada sirviò Maestre de Campo el valeroso Aragones Iuan Vaguer,

Iuan Vaguer Maestre de Cāpo de la gente de Aragō.

Secretario del Cesar, gobernando la gente de Aragon con este titulo, segun consta de su Privilegio de Cavalleria, refrendado de Don Hugo de Vrries, y dado en los Reales felicisimos sobre Tunez, a veinte y uno del mes de Iulio, año mil quinientos treinta y cinco, estando armado a cavallo en el campo el dia de la batalla; en aquellas razones tan del credito de Iuan Vaguer: cō quien hablando el Cesar, despues de aver dicho, que quando heredò el Cetro de España, pasò a Flandes a darle la norabuena, y volviendo cō èl a España, asistiò en las Cortes, quando le juraron en Aragon, y en la Coronacion de Aquisgran, añade: Donde te egercitaste con diligencia, trabajo, y gastos grandes, en lo conducente a soldado generoso; y no dudando juntar a estas cosas, lo que faltava, estuviste en armas, a fuero militar, en el cerco de Tornay, Ciudad entonces ocupada en Flandes por los Franceses, hasta que la rendimos a nuestra obediencia. Ni juzgamos deber pasarse en silencio los trabajos, que sufristes por Nosotros en la recuperacion de Fuenterravia, Lugar de España, que los Franceses tenian; donde egerciendo, por nuestro orden, el cargo de Maese de campo de las gentes que enviò Aragon, para tan grande empresa, le cumpliste fiel, y diligentemente; y en el paso de los montes Pirineos, guardado con fuerza mucha de enemigos, llevaste ciertas heridas, cuyas cicatrices son indicios de tu no mediana destreza, y valor, &c.

Ocupò nuestro egercito muchos Lugares abiertos, y de los que no lo eran, a Milum, y a San Pelayo; y pasaron a cercar a Salvatierra, Villa fuer-

fuerte, y Cabeza de Bearne, donde se hallava Enrique de la Brit su Dueño, Rey que decia ser de Navarra; el qual dejandola guarnecida se saliò della. Los cercados no tardaron mucho en rendirse al campo Español, con buenas condiciones. Aqui se juntò Don Carlos de Pomar Gobernador de Aragon, segun dice Sandoval, con doce compañias de infantes, y cavallos; el qual avia venido por las montañas, y puertos de Iaca; y aunque los Registros del Reyno, y de esa Ciudad, olvidan esta noticia; es muy creible, que estas compañias fuesen de Montañeses, gente valerosa, y acostumbrada en andar por asperezas, por la vecindad que tienen a ellas. Procediò el egercito junto a molestar el Pais Frances, con sacos de algunos Lugares, y muerte de muchos, que se pusieron a impedirles el transito de los Puertos de Aspa. El Emperador avisado, de que el Frances se avia retirado de Milan, mandò al Condestable hiciese lo proprio, pues cesava el motivo, y era dificil conservar con credito lo ganado. Diòle orden de que volviese a la recuperacion de Fuenterravia, y que no se alzase de ella, sin ganarla del todo. Iacobo Augusto Thuano, disculpa por su patria esta empresa de Bearne, atribuyendo su mal suceso a la fragosidad del Pais, falta de dinero, y sobra de frio. Belcario la alarga, hasta poner en peligro a Bayona, sitiada por mar, y tierra, y defendida, segú dice, por Monsieur de Lautrech, al qual imitaron Ciudadanos, niños, y mugeres, haciendo gloriosa la defensa.

Gobernador de Aragon cõ doce compañias

CAPITVLO XVIII.

La Reyna Germana de Fox, Lugarteniente General del Reyno de Valencia, castiga algunos culpados de la Germania, y hace otras composiciones.

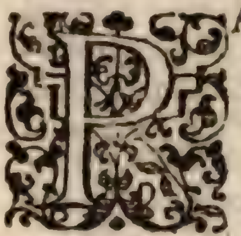

PARA autorizar la justicia, que tanto avia padecido en el Reyno de Valencia, nombrò el Emperador en Lugarteniente General a la Serenisima Germana de Fox, Reyna de Aragon, muger que fue del Rey Catolico Don Hernando, y lo era aora de Iuã Marques de Brandemburg; y tambien proveyò a este en el mismo Oficio, dandole titulo, y ocupacion de Capitan General de dicho Reyno. Venerava el Cesar a la Reyna Germana, con aquella reverencia debida a Esposa, que avia sido de su Abuelo Don Fernando; y por tal respecto escribiò a sus Consegeros, dandoles noticia de esta eleccion, y mandando, que en compañia del Gobernador saliesen a cortejarla a la raya de Castilla, y en lo demas se huviesen con ella, como con su misma persona. Agradò este acierto a los Valencianos, que amavã a la Reyna, como a quien lo avia sido suya. Llegòse el caso, y conducida, segun el Decreto Real, desde los confines de Castilla a Valencia, salierõ media legua a recebirla fuera de la Ciudad el Duque de Calabria, y el Conde de Oliva, con muchos Titulos, y Nobles. En Valencia entrò con notable pompa de Se-

Señores, Cavalleros, y Ciudadanos, y singular regocijo del Pueblo, por la puerta de Quarte; y el mismo dia once de Deciembre jurò, segū costumbre, en la Iglesia mayor. Traìa consigo por Vicecanceller a Ximen Perez de Figuerola, Varon de sangre noble, y en doctrina de los mayores, que venerò aquel siglo. Començò a temerse la justicia, y para la que avia de hacer la Reyna, le escribiò el Cesar esta carta, refrendada de Don Hugo de Vrries.

El Cesar a la Reyna Germana, q castigue las Cabezas de la Germania.

» Serenisima Reyna, Nuestra muy » cara, y muy amada Señora, Madre, » y Lugarteniente General.

» Ya sabeis los grandes, è innume» rables daños, costas, è intereses, que » nuestra Corte á padecido en redu» cir a nuestra obediencia debida los » Pueblos de ese Reyno de Valen» cia, que temerariamente, y en mu» cho menosprecio de la Iusticia, ar» marō facciones, y otros ilicitos Au» tos, contra Nos, y Oficiales nues» tros; porque son dignos de grave » punicion, y castigo. Y porque sien» do los delictos tan principales, è » inormes, a Nos tan solamente toca » perdonarlos, y remitirlos: y no en» tendemos admitir, ni tolerar remi» sion, ò perdon alguno, que por qual » quiera Oficial nuestro aya sido da» do en favor de alguno de los incul» pados del crimen de la Germania, » por las revoluciones pasadas, sino » en caso, que de Nos tuviese espe» cial poder, y Comision sobre ello: » Por ende Vos decimos, que no em» bargantes los dichos Persones, ò re» misiones hechas sin expresa licen» cia nuestra, persigais, y castigueis, » con justicia, a todos los Treze del » Pueblo de esa Ciudad, y otros de » ese Reyno de Valencia, Capitanes, » Alferezes, y otros Oficiales de la » Germania, y principales Promove» dores, y alborotadores, que a Vos » pareciere, y bien visto fuere; dan» doles la pena condigna a sus deme» ritos; que asi procede de la mente » nuestra, y cumple a nuestro servi» cio. E sea, Serenisima Reyna, Nues» tra muy cara, y muy amada Señora » Madre, Dios nuestro Señor en vues» tra guarda continua. Dada en Pam» plona, a treinta de Octubre, Año » de 1523. YO EL REY.

Castigos egecutados en los Capitales de la Germania.

Empezò la Reyna Gobierno, y año, con varias prisiones, y Processos criminales. A diez de Enero, por todo el Reyno de Valencia, en una misma ora, se hicieron muchas prisiones. Adriano, antes de morir, nombrò para conocimiento de las causas de Eclesiasticos, Comisarios Apostolicos, que fueron, Don Gilaberto Martin Obispo de Segorve, el Provisor, y Canonigo de la Torre. Diez y siete de los mas notables sediciosos de la Germania, se ajusticiaron en Valencia, y siete en Xativa, reservando la multitud para otro genero de castigo. Diòsele de muerte a Mossen Iuan Longo de Forte Bentura Sacerdote Portugues, que avia sido Capellā del Rey Encubierto, y estava preso con diez y ocho de la Iglesia. Degradaronle en la Plaza de la Seo, y entregado al brazo secular, fue desquartizado, y su cabeza puesta en el Hospital de Xativa. Condenaron a penitencia publica a otros dos Clerigos, y al Maestro Bonet Frayle Agustino, y natural de Castellon de la Plana, que arbolò el Crucifijo, cómoviendo el pueblo a su ultima perdicion, quando salieron contra el Duque de Segorve, con la vandera de la Ciudad. Tanta fue la muchedumbre de gente, que se ajusticiava cada dia,

dia, que la Cofradia de Nuestra Señora de los Desamparados hizo entonces las horcas del Mercado de piedra, temiendo no se cayesen con el peso.

Recompensa, y daño de la Germania. Otros delictos cometidos por la muchedumbre de tantos Pueblos, y Cofradias; porque no quedasen sin castigo, se compusieron con pagas proporcionadas, de que resultaron al Fisco mas de trecientos y treinta mil escudos, sin otros quarenta mil, que cobraron algunos Señores, por merced del Emperador: leve recompensa de los muchos millones, que importaron los robos, y ruinas hechas por los facinorosos, sin valerles el sagrado a los Templos. Pasaron de doce mil los hombres muertos en batallas, y suplicios, sin gran numero de desterrados por su mismo miedo, que computan algunos en mil familias. Dejaron desiertas cinco mil casas los Moriscos, que se pasaron a Argel, temiendose de sus atrocidades: no menores en tantos baptizados contra su voluntad, que dieron bien en que entender al Principe. Reducida Valencia a quietud, volviò a florecer abundante, a autorizarse la Justicia, y lucir con la Nobleza, victoriosa de los desacatos insolentes de la envidia.

Año M. D. XX IV.

CAPITVLO XIX.

LOS IMPERIALES ARROJAN AL FRANCES de todo el Estado de Milan. Gil de Ateca Cavallero Aragonès, suplica al Emperador, por los servicios de su Padre, muerto en la carcel de Xativa a insolencia de los Agermanados.

Ntrò el año de mil quinientos veinte y quatro, y deseosos los Imperiales de arrojar del todo a los Frãceses de Lombardia, llamaron a Milan al Duque de Vrbino Francisco Maria de Monteflor General de Venecia, y a su Proveedor Pedro de Pesaro. Acordòse, que en estando en Milan seis mil Tudescos, que aguardava el Virrey de Napoles, tratasen de seguir al enemigo Imperiales, y Venecianos. Novẽta mil ducados prestaron al Duque los Milaneses. Carlos de Lanoy recuperò casi todas las Plazas, que en el Estado tenia el Frances, ocupando a Mariñano, y Rabeca: esta a diligencias de Pescara, que a la primera vigilia de una noche, con tres mil Españoles escogidos, diò a los Franceses una encamisada de las que solia, con tanto acierto. Huyeron de la Plaza casi desnudos, Monsieur de Bayarte, y Monsieur de Bandoney, que la defendian con tres mil hombres, sin recebir los nuestros una herida; acciò muy celebrada en aquellas edades. Yá estavan para salir de Milan los Imperiales, con tres mil y quinientos hombres de armas, y cavallos, siete mil infantes Españoles, doce mil Alemanes, y mil y quinientos

Tomanse Plazas en el Estado de Milan.

tos

tos Italianos; quando se apareciò el Duque de Borbon Carlos, con titulo de Lugarteniente del Emperador, lleno de brios, y amenazas contra los suyos, que intentava seguir hasta lo mas resguardado de Francia. Salieron de Milan, y juntos en Binasco los Venecianos, constava yá todo el egercito de treinta y un mil y docientos convatientes. Desalojaron al Almirante de Francia, fortificado en Viagrasa. El de Vrbino con su gente vatiò a Garlasco hasta romper el muro, pero con tal resistencia, que huvo de retirarse. El de Pescara, queriendo desagraviar al Duque, enviò quinientos Españoles, los quales matando mas de trecientos hombres, entraron, y saquearon la Plaza. Viendo perdidas las mejores, y entre ellas el Castillo de Cremona, y que estava inferior en fuerza, y fortuna, temeroso el Almirante, pasò el Tesin; y puesto en Viagrasa, quiso alargar la guerra, hasta que llegasen los socorros.

Borbō Lugarteniente del Cesar.

Garlasco tomrada por los Españoles.

Carlos de Lanoy desviandose del Tesin, se pasò a San Iorge: desde donde partiò Iuan de Vrbina con dos mil Españoles, y quatro tiros, a ocupar a Sartirana, Lugar fuerte cerca del Pò, bien guarnecido de Franceses; por asegurarles las vituallas, que les venian del Piamonte, y Marquesado de Monferrat. Entrò a Sartirana Vrbina, quedando presos el Conde Hugo de Pepulo Bolones, y Iuan de Virago Milanes, Caudillos esforzados, y de gran Consejo. El Alferez Iuan de Vargas, noble Estremeño de Medellin, fue el primero, que a escala vista arbolò en el muro la vandera. Resolviò el Almirante meterse en Novara, y esperar en ella los Suizos, que traia Monsieur de Harlon, y otros, que veniā en su ayuda. Pero el Virrey no le dejò egecutar sus designios, picandole la retaguardia con dos mil cavallos ligeros: y puesto en Camarin, Lugar fuerte entre Novara, y Nodara, Ciudad del Duque de Saboya, impidiò, que se fortificase en qualquiera. Iuanin de Medices, sobrino del Papa, que avia quedado de la otra parte del rio con tres mil infantes, y vna vanda de cavallos ligeros, a sueldo del Duque de Milan, matando, y prendiendo a los que avian quedado en Viagrasa, la entrò, y diò a saco, con notable daño de Milan, porque en el llevò la semilla de una terrible peste, de que murierō mas de cinquenta mil personas. El Virrey, para impedir el socorro de los Suizos, que venia marchando en favor del Almirante, se puso sobre el vado del rio Cieza, por donde avian de venir. El Almirante temiendo, que le cortasen, accelerò la retirada. El Virrey contradijo el dictamen universal, de seguir al enemigo, siendo tan declarada su fuga, y la rota cierta; pues a la opinion sola de que los seguian, arrojados al rio sin orden, se ahogarō muchos de la retaguardia. Pescara, y Alarcon siguieron furiosamente, matando muchos, y escapando herido el Almirante, que teniendo por estorvo a su prisa la Artilleria, y algunas vanderas, se las dejò a los vēcedores, gloriosos con tan breve, y feliz campaña.

Iuan de Vrbina gana a Sartirana.

Viagrasa entrase a saco.

Aqui, sobre qual avia llegado primero a ocupar ciertas piezas de Artilleria, tuvieron altercacion porfiada el Marques de Pescara, y el Cōde de Potencia Señor Calabres, pasando este a desafiar por carteles al Marques. El Obispo Sandoval dice, que

Desafio entre el de Pescara, y Potencia.

no se pusieron en egecucion, por no serle igual el Conde, y que substituyò al Marques para este duelo Don Felipe Cervellon, Noble, y valeroso Capitan; el qual esperò al Conde en Mantua para pelear cō èl (causa de no hallarse en el cerco de Marsella) aunque no pasò adelante, por averlo mandado asi el Cesar. Carlos de Lanoy atravesò el rio siguiendo al Frãces, hasta que le obligo a dejar libre del todo a Lombardia. Acabò, entre otros del campo enemigo, Monsieur de Bayarte, el qual volviendo a recuperar los suyos, perdiò la vida, y segun decia a la ora de las verdades, gloriosamente, por ser en servicio de su Rey, Y

Nota. A MANOS DE LA MEJOR NACION DEL MVNDO. El Duque de Vrbino con los Venecianos recuperò a Lodi, en cuya defensa se hallava Federico Brezolo con dos mil hombres. El de Pescara a Alejandria, que gobernava Monsieur de Aveni con tres mil infantes, y alguna cavalleria. El Virrey, y Borbon se acercaron a Milan, y con el resto de la gente se detuvieron en los Lugares de su contorno, por estar ardiendo en peste. Alli perseveraron hasta la jornada de Marsella.

Diego Gil de Ateca Aragonès, pide por los servicios de su Padre.

Estos sucesos felices hallaron al Cesar en Burgos, cortejando al Embajador del Sophi Rayz Mofioli Rey del Asia, Señor de los Persianos, y enemigo fuerte del Turco, (q̃ sobre norabuenas de la eleccion al Imperio, venia a prevenir su amistad) y oyendo a Diego Gil de Ateca Cavallero Aragonès, y de la Orden de Santiago, que le representava por un Memorial considerables servicios suyos, y de su Padre Mossen Garcia Gil de Ateca. Decia pues, que sobre el empleo de quarenta y dos años, en que avia sido uno de los docientos Gentiles hombres de la guarda del Rey Catolico, y de su Magestad Cesarea, le tuvo su Padre, de Ayo, Mayordomo mayor, y Guarda de la persona de Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, detenido en la fortaleza de Xativa, donde fue Alcayde. Que estando en estos ministerios, despues de dos años de penosisima prision, por la angostura de paredes, y peso de cadenas, en q̃ le oprimieron los Agermanados, avia perdido la vida, a diligencia de los mismos, con señales claras de veneno (como lo afirmarō el Doctor Villalobos, y el Doctor Miguel Zurita de Alfaro, Medico de Camara) que es la mayor fineza de quien sirve.

Muerte de Garcia Gil de Ateca en las Germanias.

Pedia Diego Gil su Hijo, en virtud de estos servicios, le mandase poner en los libros de Flandes, pues era tambien uno de los docientos de su guarda. Que los mil ducados prometidos a su Hermano Martin Alonso de Ateca tuviesen cumplimiento, pues la suplica estava decretada de mano del Gran Canceller, diciendo, que se proveeria en llegando a España. Instava tambien, que se le consignasen los mil ducados de renta en el Reyno de Napoles, que el Rey Catolico le avia ofrecido sobre vasallos, y despues el Cardenal de Tortosa en la Coruña, con nuevas esperanzas, remitiendose a vacante. Item, que la Encomienda de Santiago concedida a su Padre en la Coruña, y de que hizo asiento el Secretario Covos, se le confiriese con efecto. Y finalmente pedia otros mil ducados de ayuda de costa, para el casamiento de su Hermana, decretados tambien

bien en la Coruña, entre otras cosas, que jamas avian tenido efecto.

Entre las deudas sueltas, que la Corte general de Monzon, junta el año mil quinientos veinte y ocho, declarò deberse pagar por el Real Fisco, una fue, al Comendador Diego de Ateca ochenta y cinco ducados por su Quitacion, y de su Padre, de Gentiles hombres de su Magestad. Item, como heredero de su Padre Mossen Garcia Gil de Ateca, de la consignacion del Cesar sobre la Tesoreria General, de ochenta ducados en cada un año, se le debian trecientos y catorce ducados de oro, tantos montavan desde primero de Mayo de quiniẽtos y veinte, hasta primero de Abril de quinientos veinte y quatro, en que fallecio dicho Mossen Ateca. Item, como a heredero de su Padre, diez y nueve mil trecientos treinta y ocho sueldos y ocho dineros, moneda Valenciana, de la resta de los gastos hechos por el Duque de Calabria Don Hernando. Item, por la misma razon, mil ducados de oro, de que su Magestad le hizo merced en la Coruña, a diez y siete de Mayo de quinientos y veinte, para ayuda de casar una Hija. Item, al mismo, cinco mil trecientos y seis ducados de oro, quatro sueldos, y once dineros Valencianos, por resta de todo lo que le era debido de la consignacion, que tenia su Padre de dos mil ochocientos y cinquenta ducados en cada un año para los gastos de dicho Duque, segun parece por cedula de su Magestad, en que manda, no se le pida cuenta, ni razon, por quanto la Corte està saneada, y su Magestad del todo certificado: y esto contandole hasta trece de Deciembre de quinientos veinte y dos, en que saliò el Duque del Castillo.

Entre los Greuges, ò satisfacciones de agravios hechas en las mismas Cortes, ay una, por la qual se dice, que Diego de Ateca Cavallero de la Orden de Santiago, hizo probanza de que se le debian trecientos ducados, que su Magestad acreciò a su Padre, por la sustentacion del Duque de Calabria, y avia gastado en eso Garcia Gil de Ateca difunto: y tambien seiscientos diez y seis ducados, que gastò el dicho Garcia Gil en el viage, y residencia en la Corte Real de Iuan Ramon, y Melchor Pujadas, los quales remitiò allá, y se le debian a aquel, como heredero universal. Y asi los Iueces del Brazo de Cavalleros pronunciaron contra el Fisco, en cantidad de novecientos diez y seis ducados de oro, con tal, que jurase primero, no aversele satisfecho de modo alguno, todo, ni parte de dichas cantidades; y en quanto a otras cosas, que contenia la peticion de dicho Diego Gil, le remitieron al Cesar, para que lo proveyese, como le fuese mejor visto. Estas son las memorias fijas, que por aora emos podido descubrir en satisfaccion de los servicios del Alcayde.

Garcia Gil de Ateca, Alcayde del Castillo de Xativa, era descendiente de Don Iusto de Ateca, Secretario del Rey Don Iayme el Primero, Señor de Monegrillo, y Alcayde del Castillo de Ateca, donde aun oy los de su Casa conservã Solar bien calificado; que posee Don Iuan Ramirez de Ateca, y Ortubia. Y algunas memorias graves, no solo quieren, que dicho Garcia Gil fuese de los docientos Gentileshõbres de guarda, sino tambien de la *Ateeas.*

voca del Rey Catolico; a quien sirviò en aquella ocupacion de Mayordomo mayor del Duque de Calabria, Primogenito del Rey Don Fadrique de Napoles, mereciendo sus prendas, Nobleza, y valor, la custodia de aquel Principe, importantisima por tantas razones de estado, y de no menor peligro; pues tuvo la muerte casi sobre si, quando se le quiso pasar al Rey de Francia: y la padeciera sin duda, a no averse descubierto el trato. Reservòsele la vida para perderla por su Rey, empeñada en la resistēcia del Real Castillo de Xativa, prolongada hasta el veneno, en poder de los Agermanados: punto de que hacemos Apendice, por lo que dejamos escrito de las inquietudes de Valencia, y se debe a los servicios heroicos de nuestros Aragoneses, principal instituto de estos Anales.

CAPITVLO XX.

El egercito Español recupera a Fuenterravia. El Cesar solicito contra Lutero. Disensiones en Aragon entre su Lugarteniente General, y Arzobispo de Zaragoza.

Cerco de Fuenterravia.

DESPVES de averse detenido en Bayona, ó amenazado el Cōdestable de Castilla, volviò sobre Fuenterravia, Lugar poseido de los Franceses, por estas, y similes cōtiendas Noble, cuya fè por largos siglos ha dado egemplo al de la constancia, y fidelidad Española, como en llegando a nuestros dias se verá. Todo el cuidado del Emperador, fue asistirla con socorros; pero el Invierno riguroso en aquella region, no dejava egecutar el deseo. Prueba de gran valor, fue no aver desistido del cerco, porque enfermavan muchos, y fallecian no pocos, sin aver conocido el Frances la menor flaqueza. Apretavale la Plaza con vaterias, y fuegos, con que el modo de resistir era dificil, y mucho mas el de socorrerla. Vieronse imposibilitados a conservarse los Franceses, y dieron oidos a los tratados de paz, y entrega; a que ayudaron mucho las platicas ocultas, que el Condestable tenia cō el Mariscal Don Pedro de Peralta, muy afecto suyo; el qual estava dentro la Villa con seiscientos Navarros del vando Agramontès. Redujose con efecto al servicio del Cesar, admitiendole a su Real gracia; y le honrò despues con la Presidencia de Ordenes, Consejo de Estado, y nueva investidura del Oficio de Mariscal, restitucion de proprios, y honores, que por su naturaleza merecia, como descendiente de la Casa Real de Navarra.

El Mariscal D. Pedro de Peralta, reducido a la gracia del Cesar.

Rindese Fuenterravia.

Plantòse la Artilleria contra la parte mas flaca del muro, que debieran aver reparado los Mōsieures de Frangè su Gobernador, y Estillac; con que se llamaron a concierto. Diòseles libre, y segura salida con armas, y ropa, a los Franceses a Frācia, y a los Navarros para su Reyno, sin dar mas que dos oras de termino para responder, y seis para salir; con seguro a fuer de Cavalleros, que avian de remitir Frangè, y Estillac, en llegando a Bayona, los vecinos de Fuenterravia detenidos en Francia. Hizose la entrega en veinte

te y cinco de Marzo, aviendo dos años, cinco meses, y siete dias, que estava en poder del enemigo. Salieron los Franceses para su Reyno. Los Navarros gozaron de su indulto. El Condestable se restituyò a Castilla, y los Aragoneses a su patria. A Monsieur de Frangè puso en prision penosa el Rey Francisco, y por remate de ella, en la plaza publica de Leon, le hizo degradar de su antigua Nobleza, desciñendole la espada, y borrandole los blasones de su escudo. Que no cumpliò Frangè con su obligacion, afirma Belcario; y a los Navarros, movedores de la entrega, dá titulo de mala fè. Vno y otro, censura de indignacion Francesa: pues Frangè, es sin duda, que hizo lo que pudo, y los Navarros lo que debian.

Lutero prosigue sus errores. Mientras el Emperador poderoso reducia sus Pueblos a la paz, le hacia cruda guerra en Alemania la Heregia. Saliò de Vormes Lutero, afinando sus errores, con el amparo de algunos Principes Alemanes, y en especial del Saxon, y Mansfelt. Con pratica execrable ofendiò los Sacramentos del Orden, y Matrimonio, atreviendose a casar cō una Monja, de quien tuvo tres Hijos. Fenix del infierno, acostumbrava decir, que aunque le redugesen a cenizas, esperaria renacer, para impugnar, y perseguir al Papa. Dava titulo de Babilonia a su Reyno, y de Nembrot a su potencia. Aviase celebrado Dieta en Norimberga, cō el concurso de los Estados, y Principes de Alemania, hallandose Legado en nombre del Pontifice, Laurencio Campegio Obispo de Bolonia, y el Infante Archiduque Don Fernando, como Vicario del Imperio. Aunque el sequito Catolico fue grande, el de Lutero obrò tā mañoso, que no solo templaron las resoluciones de la Iunta, pero aū las encaminaron a su favor. Entendiòlo el Cesar, y desde Burgos revocò lo establecido en Norimberga, encomendando al Archiduque lo corrigiese en la Iunta de Ratisbona. Asi lo hizo, mandando la Dieta, que se estuviese a la creencia, Ritos, y ceremonias Romanas, confirmando los edictos de Vormes. No obstantes estos decretos, los sequaces erā tantos, y el Maestro tan insolente, que levantò Catedra en Vitemberga, para inficionar la juventud Alemana; por lo qual se huvo de recurrir a publicos Pregones, ordenando, que la evitasen de aquella Ciudad.

Dieta en Norimberga.

Dieta en Ratisbona.

Lugart. General, y Arzobispo de Zaragoza sentidos. El Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, y Don Iuan de Aragon Arzobispo de Zaragoza, proseguian con demonstracion los sentimientos. Confirmaronse: porquè aviendo Clemente Septimo expedido a fin de Marzo cierta Bula de muchas indulgencias, y gracias, en favor del Hospital Real de Zaragoza, se levantò una hablilla, diciendo, no venia despachada en forma comun, ni estilo de la Curia; y por eso el Arzobispo no diò lugar, a que su Iglesia de la Seo saliese a recebirla, segun el uso antiguo. Pero el Virrey, y el Obispo Conchillos, que lo era de Lerida, y Comisario de la Cruzada; y la Ciudad, salieron a recebirla al Puente de piedra. Sintiòlo mucho el Arzobispo, y crecian entre uno, y otro las quejas, dādo por causa al Virrey, de esta acciō, hecha sin su voluntad, ni Decreto. Quedaron con esto muy desabridos, y cada dia erā mayores los encuentros, hasta el ultimo, que referiremos en el año de veinte y seis. Es sin duda,

Piden los Diputados por el Hospital Real.

que esta fue la Bula, para cuya expedicion solicitaron los Diputados al Emperador, por su carta escrita a seis de Mayo el año mil quinientos veinte y uno, en que le decian, que por quanto se avian recrecido los gastos del Hospital Real, fundacion del Rey Don Alonso de Aragon, por ser muy poca la rēta fija, y aver sido excesivo el gasto, por los muchos dolientes, que el año mil quinientos diez y nueve avian concurrido a èl por la pestilencia, empeñando parte de la poca renta que tenia: dicen, que no hallan otro remedio para subvenirle, sino alcanzar una Bula de Indulgencias, para los que dieren limosnas; y asi piden a su Magestad, q̃ lo escriba al Pontifice, y a Don Iuan Manuel su Embajador en Roma, que la solicitase para el dicho Hospital. Tardaria hasta este año su expedicion, que en las Cortes no suele ser muy breve.

CAPITVLO XXI.

Clemente VII. insiste con el Emperador, expela de Aragon, Valencia, y Cataluña, los Moros, sino recibieren la ley Evangelica; relajandole el juramento prestado en las Cortes. Lo mismo auisa al Inquisidor General. Detencion de la jura del Arzobispo de Zaragoza, extracto Diputado por Abad de Rueda.

Motivos del Papa, que insiste en la conversion de los Moros.

LA profesion barbara de los Moros, odiosa en todas partes de la Christiãdad, por sus obscenas costumbres, y ritos irracionales, iba yá extinguiendose en los Reynos de España; pues recuperada Granada de su poder, por el valor de nuestro Rey Catolico Don Hernando, avian quedado esparcidos algunos, pero sin dominio en parte de estas Coronas. Eran táles vecinos a los Catolicos, que los clamores de estos contra sus agravios ofendieron las piadosas orejas del Pontifice, y Emperador; el qual luego quisiera aver arrancado esta cizana de sus cãpos fieles. Deteniale una promesa jurada en Cortes, por su Abuelo el Rey Catolico, y cõfirmada por èl; atentas las razones, que entõces se propusieron (y despues representarán los quatro Brazos de Aragon al Rey por medio del Conde de Ribagorza) las quales fueron bastantes, a que el Rey Don Hernando, aunque quiso expelerlos, desistiese de esa pretension. No es facil, por qualquiere conveniencia Politica, y razon de estado, violar el juramento. No pudo ser mayor otra alguna, que arrojar de España los Moros, en bien seguro de la Christiandad; y aun no se atrevió el Cesar a quebrantar lo jurado, sin recurrir al Sumo Pontifice, dispensador de las leyes positivas. No pocas veces avia instado la Silla Apostolica, lo que aora Clemente con el Emperador. Conservase esta Bula en el Archivo Real de la Diputacion de Zaragoza, aunque tan consumidas, y sin color sus letras, que costò su traducion ratos de fatiga.

Clemente VII. al Emperador.

» Al muy Amado en Christo Hijo
» nuestro Carlos Rey de Romanos, y
» de las Españas, Catolico, electo Em-
» perador, salud, y bendicion Apos-
» tolica.
» De tal manera piden las obliga-
» ciones mas intimas de nuestro co-

ra-

» razon, a los que ocupamos, aunque » indignamente, el lugar de Nuestro » Redemptor en la tierra; que Nos » despertemos con solicitas vigilias » a guardar su rebaño, que divididos » de Nosotros con diligencia conti- » nua los vicios de la negligencia, » podamos ganarle a Dios, ayudan- » donos su gracia. Emos entendido de » verdad, por relacion de muchos fi- » dedignos Varones, no sin displicen » cia de nuestro animo, que en algu- » nas Ciudades, Pueblos, Villas, y Lu- » gares de los Reynos de Aragon, y » Valencia, y Principado de Catalu- » ña, subditos a tu Magestad, ay gran » numero de Moros, que se oponen » a la Fè de Christo, con los quales no » pueden, sin grave peligro de sus al- » mas, habitar los Fieles, ni conversar » continuamente, sin mucha turba- » cion. Y no es de menor sentimien- » to, que vivan, no solo entre los » Christianos mismos, sino tambien » entre los Señores temporales de » los Lugares, y que los mismos Se- » ñores los sufran, sin aver alguno, » que los enseñe venir a la luz ver- » dadera de Christo, y les abra el ca- » mino de la verdad: en ofensa de » Dios, peligro de sus almas, escanda- » lo de los fieles; y no poco deshonor » de tu Magestad, que eres ESCV- » DO, Y AMPARO DE LA FE, el » que los enemigos de Christo habi- » ten tus Reynos, y Principado, tole- » rando, y permitiendo, que desde los » Lugares mismos, fuera de otros ma » les, descubran nuestros designios à » los Moros, habitantes las Africanas » orillas, y sirvan exploradores de las » cosas, que se han de hacer.

Inconvenientes de permitir los Moros.

» Por tanto Nos, revolviendo en » nuestro animo, quan grande peli- » gro puedan ocasionar estas cosas, » pues con facilidad los perfidos Mo- ros por la continua conversacion, » y familiaridad cō los fieles de Christo, » pueden inclinar los sencillos animos » a alguna supersticion, ò perfidia suya; » y porque destas cosas no » nazca algun incendio, y sucedan » peligros, queriendo aportunamente » proveer, y con remedio prompto » salir al encuentro a los escandalos, » emos decretado exortar en el » Señor a tu Magestad: que gustes de » cometer tus letras a los Amados » Hijos Inquisidores contra la heretica » pravedad, señalados, subdelegados, » ò que ayan de subdelegarse » en tus Reynos, y Principado de Cataluña, » para que cuiden de predicar » a los Moros avecindados en » esos Reynos, y Principado, y declarar » a los mismos fieles el camino » de la verdad, y salud. Y si permanecieren » en su perfidia, y dureza de » corazon, y no quisieren convertirse » a la Fè de Christo, dentro del termino, » que los dichos Inquisidores les » señalaren, amonesten a los mismos » Moros, se vayan de los dichos Reynos, » y Principado, so pena de perpetua » servidumbre, y cautiverio. » Pero si no quisieren hacerlo, el termino » pasado ———— sean, y se entiendan » ser. Pero queremos, que » expurgada la inmundicia de los Demonios, » de sus nefandos Templos, » llamados Mezquitas; se erijan del » todo en Iglesias, para alabanza de » nuestro Salvador Iesuchristo; y que » las decimas de las posesiones, que » los tales Moros no hā pagado hasta » agora, se apliquen, y sean de los Señores » temporales de los Lugares, » que segun emos tambien sabido, no » padecen poco menoscabo, de esta » expulsion de los infieles. Pero con » tal, que los mismos Dueños temporales » provean las tales Iglesias, de » las

Que se cometa a los Inquisidores.

Decimas de los Moros, aplicadas a los Señores temporales.

» las cosas necesarias al culto divino, » quedandose para las Iglesias las ren» tas de los referidos Templos de » Mahoma; en los quales decreta» mos, que se funden Beneficios.

Relajacion del juramento de no expeler los Moros.

» Y tambien relajamos qualquier » juramento, prestado por ti, segun » emos entendido, en Cortes genera» les celebradas en los dichos Rey» nos, y Principado, de no expeler » los tales infieles: absolviendo a tu » Magestad de qualesquiera censu» ras, y penas de perjuro, si algunas, » por causa de lo sobredicho, de qual » quier modo has incurrido; y cõtigo » dispensamos, para el efecto de las » cosas referidas, quanto fuere nece» sario, dando facultad plena, y libre » a los mismos Inquisidores, para cõ» peler à quantos lo contradigeren, » con censuras Eclesiasticas, y otros » remedios de Drecho oportunos, co» mo a rebeldes, invocãdo para esto, » si fuere menester, el auxilio del bra» zo secular. No obstantes Constitu» ciones, y Ordinaciones Apostoli» cas, Privilegios, y Estatutos de di» chos Reynos, y Principado, &c. Da» da en S. Pedro de Roma, Año de la » Encarnacion del Señor mil quinien» tos veinte y quatro, a doce de Ma» yo. De nuestro Pontificado Año » primero.

Bula de Salviati, para las decimas.

En quanto a las decimas de los Moros, es de advertir; que creciendo la conversion de ellos en la Corona, acudieron los Señores temporales, y Emperador al Cardenal de Salviati, Legado despues *à latere* en España del Papa Clemente Septimo; el qual, estando en Sevilla, por su Bula dada el año mil quinietos veinte y seis, a veinte y ocho de Mayo, y tercero en el Pontificado de aquel; concedió al Emperador Don Carlos, y descendientes Reales, y a todos los Señores temporales del Reyno de Aragon, Legos, Eclesiasticos, y Religiosos de ambos sexos, Comunidades, Universidades, y Colegios, cuyos vasallos yá estuviesen cõvertidos de la secta de Mahoma, y huviesen de reducirse a la Catolica Ley, qualesquiera decimas, y primicias de todas las tierras, y posesiones, pastos, viñas, prados, montes, huertas, ganados, animales, de qualquier genero fuesen, y otros bienes, y frutos de los Moros reducidos, ò que se ayan de convertir; y de los bienes de q̃ los mismos Sarracenos no usaron hasta entonces pagar decimas, ni primicias, las pagasen a los dichos Señores, enteras, libres, y exemptas de toda paga, aunq̃ fuese la Quarta Parroquial, y otra qualquiera debida al Rey de Aragon, ò a los Ordinarios de los Lugares, por Drecho, ò costumbre, ò otra manera alguna. En los Lugares, que avian vivido mezclados con los Catolicos, estos pagasen a quien antes, y los conversos respectivamente a sus Señores, con otras clausulas, y condiciones expresadas en esa celebre Bula; de quien señala Egecutores, y Conservadores al Abad del Monasterio de Santa Fè Cisterciense en el Arzobispado de Zaragoza, al Arcediano Cabrero, y Tesorero de la Iglesia de Zaragoza, entonces de la Orden de San Agustin, y a Toribio de Saldaña Oficial, y cada uno de por si. Esto se concedió a los Señores temporales, para que no padeciesen detrimento, de la Conversion de los infieles vasallos suyos, sobre la qual Clemente VII. escribió al Inquisidor General tambien esta carta.

CLEMENTE PAPA Septimo. » Salud, y Apostolica bendicion. »

Ama-

Al Inquisidor General el Papa.

» Amado Hijo nuestro.
» Teniendo cierta relacion, que en algunas Ciudades, Villas, y Lugares de los Reynos de Aragon, y Valencia, y del Principado de Cataluña, habitavan infinitas familias de Moros, de que resultava ser avisados los de Berveria, que tan vecinos están a España, de los mas intimos secretos de su Principe, en daño de la Christiandad; y que con la ordinaria comunicacion, que tenian con algunos Christianos sencillos, los pervertian, è inducian a mahometizar: Nosotros, por prevenir mal tan grande, escribimos con apretura, años atras, muchas veces, a nuestro Hijo carisimo en Christo Carlos Emperador de Romanos, siempre Augusto, y Rey que es de Castilla, Aragon, y Leon, que hiciese predicar la Ley Evangelica a los dichos Moros con cuidado; y a los obstinados, y duros, dentro de los terminos, que señaláran los Inquisidores, desterráse de Aragon, y Valencia, so pena de perpetua esclavitud, &c. Dadas en S. Pedro de Roma, a once de Iunio, del año mil quinientos veinte y quatro.

Diputados del año 1524.

Gobernavan yá el Consistorio del Reyno de Aragon Diputados nuevos. Y es de advertir, que avian sido extractos, el Abad de la Real de Rueda, de la Orden de Cister (q̃ tuvieron entonces muchos Arzobispos de Zaragoza, como al presente de este año Don Iuan de Aragon) Mossen Rafael Iovar, Canonigo de la Colegial de Alcañiz, Don Rodrigo de Palafox Señor de Hariza, Don Francisco de la Cavalleria, Mossen Francisco Palomar Cavallero, Miguel de Galbe Infanzó, Gaspar de Barrachina, Ciudadano de Zaragoza, y Miguel de Tienda, de Monzon. La qual extracciòn hecha en esta forma, y publicada, estando juntos los Diputados antecesores en treinta de Mayo, compareciò Don Iuan de Lanuza Lugarteniente General, y Comendador mayor de Alcañiz, como uno de los inseculados en bolsa de Prelados; y dijo, que por quanto avia sido extracto en Diputado de Prelados el Abad de Rueda, y pretendia, segun a su noticia avia llegado, Don Iuan de Aragon Arzobispo de Zaragoza, ser Abad de dicho Abadiado, y deber ser admitido, como Abad, al dicho Oficio: el qual dicho Abadiado, segun era notorio, estava unido, incorporado, y suprimido a la mesa Arzobispal, y por tanto dejava de ser Dignidad Abacial, y no podia tener dòs cabezas. Y asi Don Iuan de Lanuza, como Comendador mayor de Alcañiz les requiriò, y de parte de su Magestad les mandò, no le diesen la jura, ni admitiesen al dicho Oficio de Diputado, antes de reconocer, y examinar los drechos, y Titulos del Abadiado, y mirar si estava unido al Arzobispado, ò no: y si lo estava, que no lo admitiesen, y si no lo estava, cumpliesen su obligacion. Los Diputados respondieron, que avido su consejo, harian lo que debian. No se infiere de los Registros otra cosa con claridad; aunque parece no aver sido admitido, quando los demas, a la jura, y la causa debiò de ser, por hacerse el dicho examen. Don Iuan en fin, egerciò su Oficio de Diputado, por Abad de Rueda; y no ay memoria del en Acto alguno, hasta cinco de Setiembre, en una declaracion hecha sobre la marca de Iuan de Ateca, y Pedro, y Iuan Xuarez, Mercaderes, y vecinos de Se-

Obice a la jura del Arzob. de Zaragoza, extracto por Abad de Rueda.

Sevilla. En consequencia de esto, las mas veces, que se nombra como Diputado en los Registros de este
» año, dicen: Congregados, y ajunta-
» dos los muy Ilustres, y R.^mo Señor,
» y Magnificos Señores Don Iuan de
» Aragon Arzobispo de Zaragoza, y
» como Abad de Rueda, &c. Eralo Comendatario de ese Monasterio, como podia serlo otro qualquiera, a quien por drecho de Patronado lo confiriese el Rey, segun lo hicieron los Reyes en los mas Abadiados de esta Orden; pero con uso de mitra, y baculo; como aun dura en muchos no suprimidos por eso. Mal fue aquel, que por los tiempos que escribimos, y antes, padeciò la sagrada Orden de Cister; hasta que movidos de celo santo los mismos Reyes, cedieron ese drecho, nombrando Monges, segũ mas latamente dicen los Anales de esta Religion, y *Cister Militante.*

CAPITVLO XXII.

El Duque de Luna Castellan de Amposta se escusa de ir al Cõvento de Vitervo; a que convoca los Cavalleros de su Orden el Gran Maestre de San Iuan, y alli se comienzan a conferir las conveniencias de recebir la Isla de Malta.

Viage del Grã Maestre de San Iuan hasta Roma.

DESDE Sicilia aportò el Gran Maestre Lisleadam en Civitavieja. Avisò de su llegada a Adriano, y este le enviò a su Mayordomo Don Diego Ramirez de Villaescusa Obispo de Cuenca, que le visitase. Entrò en la Santa Ciudad, recebido de los Cardenales, Obispos, Embajadores, y Nobleza. Admitiòle Adriano con mucha ternura, y le llamò GRAN SOLDADO DE CHRISTO, Y ACERRIMO DEFENSOR DE LA FE CATOLICA. Informò al Pontifice de las causas que tuvo para rendir a Soliman la Isla, y Ciudad de Rodas, y satisfizo a las informaciones maliciosas de Bartolome Policiano, y otros sequaces suyos, sembradas por toda Europa, con gran perjuicio de su Religion. Trataron poco en puntos de la Milicia, porque ocupando a Adriano la muerte, no tuvo mas lugar a esos discursos. El tiempo que durò el Conclave, se entregò la guarda dèl al Grã Maestre, y Cavalleros. Experimentò en Clemente las mismas asistencias, y honores singulares; el qual le prestò la Ciudad de Vitervo, encomendandole el gobierno total de ella por la Sede Apostolica. Debialo todo hacer asi Clemente, por ser profeso en esta inclita Religion, que amava mucho. Llegò a Vitervo el Maestre en veinte y cinco de Enero, y señalando la Iglesia de San Faustino por principal, colocò en ella las Reliquias, Penates de su Religion, con reverentisimo adorno. *Vitervo, asiento de la Orden.*

Hallò Fray Antonio Bosio Embajador de la Orden al Cesar en Pamplona, siguiòle a Victoria, instandole por asiento para su Religion. Alli se concluyeron las platicas, y vuelto aquel a Vitervo, explicò las condiciones, que incluia la concesion de Malta. Disgustaron al Maestre, pareciendole terribles la obligaciõ del feudo, la entrega de los delinquen- *Condiciones de Malta desagradã al Maestre.*

quentes al Virrey de Sicilia, y preeminencias del Almirante. Iuzgò el Consejo de inmenso trabajo la defensa de Tripol, Plaza debil, y distãte para los socorros, sobre hallarse en tierra firme de enemigos. Llevaron aviso de todo al Papa, el grã Conservador Fray Don Iuan de Omedes Aragonès, que despues fue Baylio de Caspe, General de las galeras, y Gran Maestre, como diremos; y el Gran Canceller Fray Diego Nuñez del Aguila, acompañados del Cavallero Bosio, con orden de comunicarle ciertas inteligencias, que se malograron, sobre la recuperacion de Rodas. Este designio avivò quanto supo Clemente con el Bosio, aunque no ayudò la fortuna. En el primero, les dijo, era forzoso valerse de dilaciones, y contemporizar al de Sesa, que instava por la resolucion; y sobre todo escribir al Cesar, que necesitavan ver la posicion primero de las Plazas, que entrarse en ellas. Nombrò el Consejo para esto ultimo siete Cavalleros por las siete lenguas. Por Aragon fue Fray Don Gaspar Loriz, a quien por muerte de Fray Don Iuan de Torres, succesor en la Conservadoria a Omedes, eligieron Gran Conservador el año mil quinientos veinte y ocho; y despachòlos el Maestre con cartas del Pontifice, y Duque de Sesa para el Virrey de Sicilia. En el interin convocò a todos los de su Orden, prescribiendoles termino preciso, en pena de perder Encomiendas, y Habitos para q̃ acudiesen a Vitervo. Asi llamò a los Aragoneses, y entre ellos al Duque de Luna, y a Don Iuan de Aragon su Hijo; sobre lo qual, y otros puntos escribiò aquel al Cesar.

Fr. D. Gaspar Loriz por Aragon.

S. C. R. Magestad.

" El Maestre de Rodas cita a algunos de los Comendadores, para que se hallen personalmente en Vitervo, el primero de Setiembre, y señaladamente a mi, y al Castellan mi Hijo, llamandonos por nuestros nõbres, sin darnos a uno, ni a otro el de Castellan, como hasta aqui: y ponenos, sino obedecemos, privacion de Encomiendas, y Habitos; Esto, Muy poderoso Señor, es querernos hazer vejacion, porque saliendo cõ lo que desean, que es desmembrar tanto la Castellania, no le quedará a V. M. en ella, con que premiar servicios, ni remunerar los meritos de algun criado suyo; porque vendrá a ser tan poca, que ningun bueno codicie suplicarselo a V. Magestad: Lo qual debe mirar mucho, no cõsintiendolo: pues por los Reyes Antecesores de V. M. fue dada a la Religion. Es verdad, que me an avisado, q̃ a mi, y a otros principales llama el Maestre, para determinarse a donde hará asiento la Religiõ; porque segun parece, la merced, que V. M. les á hecho de Malta, y Tripol, aun no estan determinados en ella. Antes me dicen, que la nacion Francesa á puesto en razon, que sea su asiento en Niza, una Villa, que está cabo Marsella, y esto se cree lo hace, por no otorgar a V. M. que sean iguales de voces en la eleccion España con Francia, porque esto an sentido mucho. Y para el servicio de Dios, ni de V. M. no conviene asienten alli. Para el de Dios; está tan lejos de tierra de Moros, que poca será la guerra, que puedan hacer. Para el de V. M. siendo el Maestre Frances, y puesto a las puertas de nuestra Casa, siempre tendrá armada de mar, y muchos Comendado-

Duque de Luna al Cesar.

Inconvenientes por España en admitir a Niza.

do-

" dores Franceses, y pocos Españoles, por no fiarse de Nosotros. Y podrá ser, que sirva la armada mas contra V. M. que contra Moros, y os tendrán ai una frontera, no solo para guardar a Niza, mas aun a Marsella; y están tan fronteras de Cataluña, que cada dia que quieran podrã venir a ella.

Que si gusta, le escuse, y a su Hijo.

" Ame parecido dar este aviso a V.M. y quanto toca a la intencion mia, y del Castellan, vea V.M. lo que mas fuere su servicio. Si para aquel nos á menester acá, á de proveer V.M. con cartas al Maestre, en que diga, como á sabido, que somos citados personalmente, y que nos á menester acá para las cosas de su servicio, y que nos tenga por escusados, si a V.Magestad esto no le parece ay necesidad, por lo dicho de las penas, que nos ponen, de ir los dos, ò el uno de Nosotros. Ir el Castellan, podranle apremiar en quitarle gran parte de la Castellania; quanto mas, que án hecho Castellan allá, que no sufrirá, que este se siente como Castellan, y seria darle gran drecho. Si yo voi, no me pueden quitar nada, porque yá no es mia; y para remediar este intento, que dicen tienen de venir a Niza, mucho mas harè yo para estorvarlo, que no el Castellan, si Vuestro servicio es. Y aunque mi vegez, y disposicion es, lo que V.Magestad á visto, por cumplir con Dios, pues, è votado obediencia, y pensando servir a V.Magestad, si me da licencia, yo irè, y pasarè al Papa, pues está tan cerca. Y si V.M. cosas algunas con èl querrá encomendarmelas, sobre mi alma las puede fiar, y vsará conmigo lo que hacian sus Abuelos en las cosas de su Estado, y servicio; de que è dado tan buena cuenta, bendito Dios, quanto nunca vasallo, ni criado á dado a su Rey, y Señor. Suplico por merced a V.M. pues vè el tiempo tan corto, me mande responder luego, y Nuestro Señor su vida, y estado acreciente, como su Real corazó desea. En Buenavia a treinta de Iunio de mil quiniẽtos veinte y quatro. De V.M. subdito, que sus Reales manos besa. El Duque, y Castellan. "

Castellania de Amposta, sus litigios.

Estos temores del Duque, se fundavan, en que aviendose introducido en la Castellania de Amposta, la avia obtenido otro en Rodas. Renũciòla despues el Duque, con el drecho, y accion, que decia tener en la colacion de las Encomiendas, por buena diligencia de Fray Don Iuan de Omedes, siendo Baylio de Caspe, trayendo Bulas del Convento. Vino, en que quatro Beneficios, nutuales hasta entonces del Castellan, se erigiesen en cabimientos para Frayles Conventuales Capellanes, asintiendo a esta convencion Comendadores, y Cavalleros de la Castellania. Determinòse en fin esta diferencia, y el año de treinta y vno llegò al Convento, yá en Malta, el Castellã de Amposta, Hijo del Duque, el qual hizo su juramento, aprobandole el concierto de Zaragoza, y admitido en Consejo, quedò por pacifico Castellan. Ofreciò el Duque al Cesar quanto pudo, aventurando la vida por el servicio de su Rey; el qual dispuso, que èl, ni su Hijo no dejasen a España, a tiempo, que necesitava en Aragon de sus personas, donde pretendia juntar nuevas armas contra el Frances, que se inquietava por los confines de Rosellon. Asi responde.

Reverendo Castellan.

Que no vayan a Viterbo.

" Avemos visto la carta del Duque vuestro Padre, acerca de los llamamien-

" mientos, que se os an fecho por par
" te del Maestre ; y acordamos, que
" por lo que conviene a nuestro ser-
" vicio, y agora entendemos de tra-
" tar en ese Reyno, que será bien,
" que os detengais así que para Vues-
" tro descargo avemos mandado es-
" cribir al dicho Maestre, que así lo
" tenga por bien. Mandamos vos por
" ende, que así lo hagais, que esta es
" nuestra voluntad, y de que seremos
" servido. Datis en Valladolid, &c.
" YO EL REY.

CAPITVLO XXIII.

Establecimientos de la Cancelleria Imperial; y junta de los quatro Estados de Aragon contra el Frances, que se previene a invadir los Condados de Rosellon, y Cerdania.

CONOCIENDO el Cesar, quan importante era el buen expediente de los Consejos, y Cãcellerias, mãdò a Micer Mercurio de Gatinara su Gran Canceller, que ordenase la Imperial, para mayor descargo de su Real conciẽcia, como lo hizo, disponiẽdo; Que en casa del Gran Canceller estuviesen siempre los Registros, y cosas tocantes a la Cancelleria, y que alli se escribiesen, y despachasen, segú el vso antiguo de las Cancellerias de los Emperadores Romanos. Señalò Secretarios continuos; y que ninguno de ellos pudiese escribir cedulas abiertas, ò cerradas, sino de Comision del Gran Canceller, y firmadas de la Cesarea Magestad. Ordenò, que los Secretarios cótinuos obedeciesen las ordenes de los Secretarios, y Registrador; el qual avia de tener quatro Registros de las cosas, que en la Ordinacion se decian. Que los Privilegios de los Condes Palatinos, Noblezas, Cavalleros, legitimaciones, Concesiones de armas, y cosas semejantes, no se registrasen, pues bastava huviese vn resumen de ellas. Que los precios de las tasas no pudiesen acrecentarse, y se pusiesen afuera en la margen de las letras, para que el Gran Canceller supiese que remitia, quando hacia alguna gracia; la qual nunca se hiciese del florin de oro del sello, por ser para ayuda de los gastos de la Cancelleria. Moderaronse las gracias de Palatinados, Noblezas, y Blasones de armas, con presupuesto de no cõcederlas sino a los dignos por sus vidas, y no por succesion, ò participacion fraternal. Que los Oficiales todos de la Cancelleria jurasen en manos del Gran Cãceller, de observar los establecimientos promulgados a veinte y seis de Agosto en este año en Valladolid, y refrendados por Alonso Valdes.

Cancelleria Imperial.

No tardò mucho el Cesar (viendose impedido, para visitar con presteza el Reyno de Aragõ) en escribir a su Lugarteniente General D. Iuan de Lanuza, mandandole juntar los quatro Estados, para el proprio efecto, cõ que lo avia hecho a la Ciudad de Zaragoza. Con la misma diligencia solicitò los animos del Duque de Luna, y de otros Titulos, y Señores, el Emperador, para los fines, que el dicho Lugarteniente les representaria. Así lo hizo Dõ Iuan por sus Letras cõvocatorias, señalando la Ciudad de Za-

ragoza para cinco de Setiembre, su fecha en el Real Palacio de la Aljaferia, refrendadas por el Protonotario Miguel Velazquez Climente, aunque la propuesta no se hizo, hasta Lunes doce del mismo mes; en que el Lugarteniente fue a la sala Real de la Diputacion, y juntos en ella los quatro Brazos de Eclesiasticos, Nobles, Cavalleros, è Infanzones, y Universidades, asistentes a esta Iunta los Diputados, segun los Registros de Zaragoza en este año, dijo semejantes razones.

Propuesta del Lugarteniente general a los quatro Estados.

Que no ignoravan el amor con que el Cesar avia preferido este Reyno, y el Principado de Cataluña a los demas de su Real Estado; pues quando vino de los de Flãdes, la mayor parte del tiempo, que estuvo en España, se le diò a Zaragoza, y Barcelona, celebrando Cortes, y oyendoles de gracia, y de justicia; siendo asi, que con no menos necesidad le esperavan los Reynos de Castilla, à quienes viò apenas. Que llamado a la posesion del Imperio (sobre cuya Corona le fue emulo ardentisimo el Rey Francisco de Francia) huvo de partir a recebirla, dejandolos a todos con increible cariño; empero, que mediante Dios avia logrado aquella diligencia, coronandose en Aquisgran, y oponiendose a las hostilidades del mal contento Rey, y del Duque de Geldres, no solo con la resistencia, sino con la ocupacion de algunas Plazas, todo à costa de grãdes egercitos. Que con la misma avia echado de Milan, y otras Provincias al importuno Frances; de que le resultavan muchos gastos, y empeños, sin que bastasen a redimirselos los socorros de Napoles, y otros. Que despues de su vuelta a España, asi en la recuperacion de Fuenterravia, como en fortificarla, avia gastado mucho. Y que ultimamente entendiendo, que el Rey su enemigo se prevenia, para invadirle estos Reynos por los Condados de Rosellon, y Cerdania, le era preciso enviar à Perpiñan varias compañias de toda suerte de militares, no siendole menos forzoso el remitirlas a Italia. Por lo qual le avia mandado la Magestad Cesarea, que les representase sus ahogos, como lo hacia, para q̃ deliberasen el socorro, con q̃ tan fidelisimo Reyno solia asistir en todas ocasiones, mayormente siendo este para la defensa de su Corona. Que no avia venido à disponerlo personalmente, y à tenerles Cortes, por no permitirselo sus ocupaciones dificiles de explicar; pero no por eso desconfiava de la largueza del socorro, pues la fidelidad, con que Aragon mirò siempre el servicio de sus Serenisimos Principes, no necesitava de esos adminiculos.

Fue oìdo el Virrey con singular gusto, y con el mismo comenzò la conferencia sobre la Proposiciõ. No se sabe por memorias en q̃ parase, pero debese tener por sin duda, que se ajustarian al servicio del Emperador, si pudiesen, sin su presencia, hacerlo. A dos de Noviembre yá se tratavan algunas cosas tocantes a la justicia, y a los diez, se conferian con el Lugarteniente General. Olvido parece el no avernos dejado mas individuales noticias de punto tan considerable. En los Registros de Actos comunes de la Diputaciõ se cõtiene uno este año, aunq̃ sin titulo, ni fecha; y parece ser respuesta a la Propesicion del Lugarteniẽte Lanuza; pues no hallamos en

ta-

tales tiempos a quien pueda venir. Dice el escrito.

» Si havemos tardado de responder » a lo que V.S. de parte de su Mageſ » tad nos ha dicho; ha sido, porque cō » la mucha voluntad que este Reyno » al servicio de su Magestad tiene, co » mo siempre la tuvo a sus Reyes, y » Señores, mostrandola en tiempos » pasados con señalados servicios: y » en el de su Cesarea Magestad, en la » quietud, que ha tenido en la ausen- » cia, que hizo de España, estando la » mayor parte della en las rebolucio- » nes, que se han visto, havemos to- » dos procurado, en que su Mages- » tad fuese servido, como agora man- » da. Y tenemos a mucha desdicha, » que no podamos sin Cortes servir a » su Magestad, sin total perdicion des » te Reyno: y seria cosa, que su Cesa- » rea Magestad no la tuviese en servi » cio, ni hacello sin perder toda la li- » bertad de la tierra; pues con las Cor » tes gozan todos de la Real presen- » cia de su Magestad, y en ellas desa- » gravian los que no tienen otro re- » paro, y buelve lo que está fuera de » razon en su lugar. Y pues desta » manera no podemos servir, como » conviene a las grandes necesidades » que a su Magestad se ofrecen, y No » sotros querriamos: V.S. de parte de » todo este Reyno suplique a su Ma- » gestad, reciba el servicio de la ma- » nera, que decimos, ofreciendonos » de hacello con toda brevedad, que » a nosotros sea posible: para lo qual » si manda su Magestad, que tratemos » en lo que toca a la Iusticia civil, y » criminal, hacerlo hemos: y tambien » su M. debe mandar apuntar los agra » vios; y desta manera su M. será tan » breve, y cumplidamente servido, co » mo lo deseamos: Y porque Reyno, » que a tantos Reynos ha puesto en su Corona, perdiendo muchos en la » Conquista dellos vidas, y haciendas, » sin ganar sino libertades, no mere- » ce agora perdellas, ni que su M. dexe » de acceptar tan justa suplicacion cō » la memoria de lo dicho, y con el » egemplo, que de su fidelidad ha da- » do: y que quando algunos Cavalle- » ros, y Universidades vieron, que de » la manera, que agora se pide gene- » ralmente, para la entrada de los Frā- » ceses en Navarra, no pudo este Rey- » no servir, sirvieron tambien, que » mostraron lo que todos deseavan » servir a su Magestad. Y aunque lo » que respondemos parezca a su M. » lejos de lo que nos envia a mandar, » le suplicamos, mirando nuestro fin, » que es poder mejor servillo: y que » perdiendo la libertad este Reyno, » por su esterilidad no se despueble; » tenga por bien, como justo Prin- » cipe, lo que todo este Reyno le su- » plica. »

Nota. *Nota.*

Instavā, viniese el Cesar a Cortes, pues sin ellas, dicen, no pueden aliviar sus necesidades, como quisierā. Rosellon en fin esperó al enemigo con valerosas prevēciones, porque Mossen Iuan de Albion Alcayde de Perpiñan, esforzado, y prudente Cavallero, avia dispuesto, por orden del Emperador, su defensa fuerte, asistiendo a esto mismo Don Pedro Manrique de Lara, Capitan de aquellas fronteras. Al Alcayde avia escrito el Cesar desde Valladolid, el año antecedente, diciendo, le enviavā libranzas de dinero a Alberto Vazquez Noguerol, Pagador general de la gente de armas, y a Diego de Quiroga su Teniente, para que lo gastase en reparos precisos de aquella fortaleza.

Prevencio nes en Perpiñan.

V 2 CA-

CAPITVLO XXIV.

Entra en la Val de Aran el Senescal de Tolosa; cuyo egercito derrotan, y retiran los Araneses, socorridos del Duque de Cardona, y Villas de Barrabes, y Benasque, siguiendole hasta dentro de Gascuña.

IVVLGAVA la fama, que venia cō grande egercito el Frances a invadir los Condados de Rosellon, y Cerdania; pero viendo a Perpiñan prevenida, quando se esperava el golpe todo en el Estado de Milã, donde andava vivissima la amenaza de la guerra, la hallamos dentro de nuestros limites Aragoneses, sin que aya avido pluma Francesa, ni Española, que la notase. Ello fue asi: Que a los primeros de Noviembre entrò por el Val de Arán con un egercito de trece mil hombres el Senescal de Tolosa, cō designios de apoderarse de ella, sin perdida alguna.

Descripciō de la Val de Aran. Es la Val de Aran parte noble de la Corona de Aragon, sito en las vertientes de los Pirineos ácia la parte de Francia; por donde confina con Gascuña, y por la de Aragó, con las montañas de la Villa de Benasque, y de Castanesa, y con los terminos de Aneto, Lugar del Condado de Ribagorza, bien conocido por el destierro de San Valero; y en lo demas es vecina a Cataluña. Tiene de largo siete leguas, y una menos de ancho, que se dividen en seis partidos, que llaman Tarzones, de Viella, de Puzolo, de Arties, de Marcatosa, de Iriza, y de Bosot. Bañanla muchos rios: el Noguera Ribagorzana, antiguamente Curcia, ò Gorcia; cuya voz juntandose con la de *Ripa*, ò Ribera, formò la de *Ripacurcia*, ò Ribagorza, dando nōbre a aquella Provincia, despues Condado. *Ripacurcia, su etimologia.* El rio Aguanegra es otro, a quien llamaron asi, por parecerlo la suya, corriente sobre pizarras de aquel color. El Noguera Pallaresa, que por fertilizar el Condado de Pallás tiene este nombre. El Garona, Hijo de España, y luego Frances; el qual discurriendo por Tolosa hasta Burdeus, desagua en el Occeano. El Iueu tiene su origen en el Puerto de Benasque, y sus aguas corren hasta el Castillo de Leon, donde mezclandose con las de Garona, pierde el nombre. Asi le deja el rio de Belartides, q̃ nace en Celdas, y Inola en los Puertos de Orla. Está sugeto este territorio al Obispo de Comenge en lo Espiritual; y en lo Politico se rige por los usages, y Constituciones de Cataluña, gobernandole, yá el Virrey de Cataluña, yá el de Aragon, segun las ocasiones, y sucesos. Incorporòle en la Corona de Aragon el Rey Dō Iayme el Segundo, aviendole recuperado del Frances, por los años de mil trecientos y trece, que latamente refieren nuestras Historias.

Entra el Frances en la Val. Aqui pues vino a dar el golpe del egrecito, temido contra Rosellon. Entrò el Senescal a cinco de Noviembre, con la gente, que digimos; y diò orden a Mōsieur de San Iuan, para que con cinco mil convatientes ocupase el Castillo de Salardu, Propugnaculo del Tarzon de Puzolo, que yace, como la mis-

ma

ma Villa, en la parte superior del Valle, a dos leguas del Gondado de Fox, y sobre una peninsula, que hacen el Garona, y el Iñola. Pasò el Môsieur ese mismo dia Sabado por el Puerto de Orla, y al crepusculo de la noche se plantò sobre èl, y luego con un Trompeta enviò a decir, que le entregasen al Rey de Francia, y a èl en su nombre. Los cercados respondieron, que le tenian por el Cesar Rey de Aragon su Señor, y que no estava en su mano entregarle, sino defenderle. Asi le requerian, y rogavan, que desistiendo de pretension tan injusta, tratase de salirse de la tierra de su Rey voluntariamente, sino queria hacerlo mas aprisa. El Monsieur ofendido de tanto valor, y ardiendo en el primer impetu, tocò al arma, y acometiò el Castillo; en quien hallò la resistencia prometida, que hicieron quince hombres, y veinte mugeres varoniles, sin aver dentro otra persona alguna. Descubrieron por la llama de los arcabuces gran copia de Gascones, y asestando una pieza de Artilleria, la dispararon por aquella parte a bulto, sin mas destreza, que la necesidad; y fue increible el estrago, q̃ obrò en ellos, fuera del que hacian por si mismos en los asaltadores de las murallas, sin costarles una vida; que parecia milagro el suceso.

Castillo de Salardu cercado.

Defiendese con 15. hõbres, y 20. mugeres.

Mientras que pasava esto en el Castillo, trecientos Franceses por suprender la Villa de Salardu, emperaron a gritar Pallas, Pallas; y creyendo los sitiados fuese socorro, les abrieron las puertas; pero quando conocieron el engaño, y que mas de veinte estavan dentro, contravoceando San Iorge, Aragon, cargaron de manera sobre ellos, que sin escapar uno de los atrevidos, los demas se pusieron en fuga. Roto Monsieur de Montherant, le siguieron el alcance tan felizmente, que el numero de presos, y muertos llegò a seiscientos. Monsieur de San Iuan huyò à la Montaña con la misma prisa. Los de Benasque dieron aviso de la entrada del enemigo a Gaspar de Mur, Capitan, y Lugarteniente del Duque de Luna Castellano del Val de Aran, y saliò luego a detenerle con sesenta Araneses. Anduvo toda la noche, y luego a la primera luz descubriò a Monsieur de Pribes con un trozo de Gascones, y acometiendoles subitamente, le hizo volver las espaldas, temeroso por la ora, y por el puesto; aunque no logrò muy a su salvo la fuga, porque seguido hasta los confines de Gascuña, quedaron muchos muertos en las manos de los Araneses, y los despojos de coseletes, picas, y otras armas, vilmente depuestas, fueron en gran numero.

Monsieur de Pribes ahuyentado por 60. Araneses.

Buelto a Benasque Gaspar de Mur, supo, que Iuanot de Artigua peleava necesitado de socorro en los Hostales con quatro mil Gascones del Senescal. Saliò a favorecerle con la gente de la tierra, a ocasiõ tan oportuna, que mejorò grandemente su partido, y lo mantuviera victorioso, a no entender, que Môsieur de Lobaco venia a cortarles el bosque con quatro mil infantes. Por lo qual determinaron retirarse al Castillo de Leon, fuerte por el sitio, ceñido, y aspero por las aguas del Garona, y del Iueu, en el Tarzô de la Iriza. No tardò mucho el Senescal de cercarlos, requiriòles la entrega, y sino la consintiesen, les intimò el rigor de sus armas a sangre, y fuego. Respondiòle Gaspar de

Araneses cercados en el Castillo de Leõ.

de Mur, con el brio, q̃ pedia su valor, hijo de tales obligaciones. Iactavase el Frances, qual otro Filisteo, del numero de los soldados, que le seguian, representandoles imposible la defensa. En este lance de arrogancia llegò Monsieur de Montherant, y le significò su rompimiento, el de Monsieur de San Iuan, y Monsieur de Pribes; y fue lo mismo que ponerle alas, con que se hizo al vosque, dejando embuelta en llamas a Villa-mos, desierta entonces, porque sus moradores se avian retirado a las breñas. Acceleravanse nuestros socorros, y a siete de Noviẽbre yá se hallavan juntos en Castellon novecientos hombres del Duque de Cardona, trecientos de Benasque, y un buen numero de Barrabes; los quales sabiendo, que el Senescal se retirava, hicieron resolucion de seguirle. Pusieronlo por obra, hasta las puertas de la Villa de San Beat dentro de Gascuña; de donde volvieron cargados de prisioneros, y despojos, no excediendo todo nuestro egercito de mil y seiscientos hombres.

El Senescal se retira.

Frãces seguido hasta San Beat.

Por tantas partes, como avemos visto, intentaron los Frãceses la expugnacion de aquel breve terreno, armando casi toda la Gascuña contra èl, y muchos hombres para cada uno de los que se defendieron, siendo en casos infinita la distancia; pues hasta el ultimo socorro, pareciò prodigio librarse de ser pasados a cuchillo los Araneses. Tales efectos suele obrar el valor experto, el sitio, y causa de la guerra. De todo avisò al Cesar el Duque de Luna, representandole la importancia de presidiar aquellos Castillos. Diòse por muy servido el Emperador, y reparò lo que pudo, y permitiã los tiempos, en que se hallava con tan graves, y precisas diversiones. Asi se lo respondiò al Duque desde Madrid a seis de Febrero el siguiente año, encargandole la asistencia, y cuidado, si sucediese volver el enemigo, de oponersele con su propio valor, y el de los Pueblos comarcanos. Sabia el Cesar quanto amava el Duque su servicio, y la conservacion del Valle, conquista de su espada el año de mil quatrocientos ochenta y cinco; en que con tres mil hombres de su Condado de Ribagorza, y muchos Señores feudatarios suyos, lo recuperò del Frances, apoderãdose de Castel-leon, expulso, y rendido Monsieur Benito Marco. Esta hazaña le grangeò la Tenencia con el nombre de Alcayde para si, y los que le sucediesen en su Estado.

En las Cortes generales, que celebrò el Cesar en Monzon, y concluyò en Zaragoza el año de mil quinientos veinte y ocho, se halla un Greuge, ò Sentencia de agravio, que traducida, dice asi:
» Por parte del Ilustre, y expectable Don Alonso de Aragon Conde de Ribagorza, y Sindicos de dicho Cõdado, &c. Parece con claridad, que los del dicho Condado han expendido muchas pecunias en servicio de la Sacra, y Cesarea Magestad, y que padecieron varios trabajos, y heridas, derramando mucha sangre: tanto que dicho servicio a la Sacra, y Cesarea Magestad le fue de mucho honor, y comodidad; pues los hombres de dicho Condado, no solamente libraron del poder de los enemigos los Lugares Realengos, vulgarmente dichos, LA VAL DE ARAN del Principado de Cataluña, sino que expeliendo los enemigos

» gos de la Sacra, y Cesarea Magestad entraron en las tierras de Francia, poniendo gran temor a los Franceses; que a ellos sirviò de castigo, y a los demas de egemplo: Y porque de tanto servicio, dispendio, y trabajo, no fuera justo, q̃ los de dicho Cõdado no llevasen en algo satisfacion graciosa, &c. Condenamos a la sobredicha Cesarea Magestad, ò a su Fiscal Procurador, que dè realmente, y de hecho pague a los Sindicos de dicho Condado, que al presente son, y por tiempo fueren, mil ducados de oro de moneda de Aragó, por razon de sobredichos gastos, y trabajo sostenido por el Conde, y hombres de dicho Condado, &c.

CAPITVLO XXV.

Clemente Septimo confirma al Cesar el feudo perpetuo de Sicilia de Aquen del Faro, sin embargo de la Dignidad Imperial. Cõfederacion de la Señoria de Sena con la proteccion Cesarea.

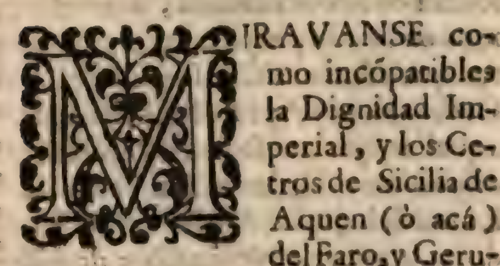

MIRAVANSE como incõpatibles la Dignidad Imperial, y los Cetros de Sicilia de Aquen (ò acá) del Faro, y Gerusalen, la Apulia, y Calabria, y otras Provincias sus anejas, ramas nobilisimas todas del Augusto tronco Aragonès, è inseparables a su Monarquia. Tuvose por conveniente, y aun preciso, que el Pontifice aprobase su dominio en la Corona de Carlos, confirmandole la investidura; sobre que puso mucha solicitud el Embajador de Roma Duque de Sesa; y Clemente Septimo mostrò su bien coloreada caricia, como parece por el despacho, en el qual, despues de aver saludadole, ponderadas las finezas de su purisima fè, grande observancia, y veneracion a la Sede Apostolica, y al mismo Pastor, que la ocupava; la oposicion cõ que era exterminio de los cismas, azote de los Hereges, y brazo fuerte de la Iglesia, dice:

» Oyendo benigna, y favorablemente tu peticion, el Noble, y amado Hijo Don Luis de Cordova Duque de Sesa tu Embajador en esta Corte, nos refiriò ciertamente, que Iulio Segundo, de feliz memoria, Predecesor nuestro, de consejo, y voluntad de los Cardenales de la Iglesia Romana, de su cierta ciecia, y plenitud de la potestad Apostolica, diò en feudo perpetuo el Reyno de Sicilia, y Gerusalem, con toda la tierra de Aquen del Faro, los Ducados de Apulia, y Calabria, con otras Provincias, al Catolico Rey Don Hernando, de clara memoria, tu Abuelo Materno, para èl, y sus Sucesores, y herederos en el Reyno de Aragon, asi Varones como Hembras, que decendieren dèl por linea recta, a los nacidos, y que naceràn; disponiendo, entre otras cosas, que asi el Rey Don Hernando, como sus Herederos, y Succesores en el Reyno de Sicilia de Aquen del Faro, en sus nombres proprios, hiciesen, y hagan omenage, y juramento de fidelidad al susodicho Pontifice Iulio nuestro Predecesor, y a sus Succesores los Pontifices Romanos canonicamente elegidos, y a la Iglesia Romana, conforme al tenor señalado en las letras, dentro de cierto tiempo, y debajo de cierto modo, y for-

Confirmacion del feudo de Sicilia, y Gerusalem.

" forma: y que estèn obligados a renovarlo con los demas Sucesores; y con otras condiciones, modos, y formas, adicion, Provision, clausulas, cautelas, y ordenanzas, declaradas entonces, cõ todos los drechos, y pertenencias, que le concediò, y donò, despues de muerto dicho Iulio Segundo nuestro Predecesor, Leon Decimo de feliz memoria, tãbien Antecesor nuestro: y muerto el susodicho Rey Don Hernando, luego que llegò a la Dignidad Suprema del Pontificado, como a heredero suyo, por algunas razonables, y justas causas, dispensò, que sin embargo, que por la muerte del Emperador Maximiliano tu Abuelo, te avian elegido en Rey de Romanos, pudieses gozar el Reyno de Sicilia de Aquen del Faro, con cierto augmento del Feudo, y con algunas cõdiciones, y de nuevo te diò la investidura, cuyas Letras queremos tener aqui por insertas, como si estuvieran copiadas de palabra a palabra.

" Por lo qual, por parte de Don Luys Duque de Sesa, como tu legitimo Embajador en tu nombre, se Nos suplicò humilmente, que por la benignidad Apostolica, Nos dignasemos de confirmar, y aprobar, confirmasemos, y aprobasemos las Letras referidas, y si conviniese, dispensasemos de nuevo, que pudieras tener este Reyno, juntamente cõ Nuestra Carisima Hija Doña Iuana Reyna de España, y tus Succesores. Y Nos considerando los honestos ruegos de tu Magestad, de buena volũtad lo concedemos, y admitimos las suplicas del susodicho Embajador; Aprobando todo lo que hicieron nuestros Predecesores, y renovando las Letras, queremos que se observen perpetua, è inviolablemẽte, y que para ponerlas en egecucion sean bastantes qualesquiera Iueces, asi los que tienen ordinaria, mixta, y delegada autoridad, como tambien los Auditores del Sacro Palacio, y Cardenales de la Santa Iglesia Romana, quitandoles qualquiera facultad de interpretarlas, y sentenciarlas: sino que estèn obligados a ponerlas en egecucion; y si hicieren lo contrario, sea como si hecho no fuese. Y si se egecutare con qualquiera autoridad, con ciencia, ò ignorancia, lo damos por atentado, y para mayor cautela, declaramos tambien, y absolvemos a Vuestra Magestad de qualquiera juramento, sentencias Eclesiasticas, y censuras, si a caso por esta causa á incurrido; declarando, como dispensamos de nuevo, si fuere menester, que el Reyno de Sicilia de Aquen del Faro, le posea juntamente con el Imperio, y Reyno de Romanos; y aquel lo tenga, y goce con la dicha Doña Iuana su Madre, y Succesores, como se contiene en las Letras de nuestros Predecesores; y de nuevo lo damos, concedemos, è investimos en Feudo perpetuo; no obstantes qualesquiera Constituciones, y Ordinaciones Apostolicas, y todas aquellas, que nuestros Antecesores dispensaron. Dadas en San Pedro de Roma debajo del Anillo del Pescador, a quince de Noviembre de mil quinientos veinte y quatro. De nuestro Pontificado Año primero. "

Correspondieran bien estas cariñosas voces de Clemente a la Paterna Dignidad, si con aquellas huviera unido las acciones debidas a esta segunda, por agradecido, y obligado. Pero en el Papa pudo mas su conveniencia, que todo respecto, pues

pues al mismo tiempo, segun Escritores, no le desplacia el Frances en el Estado de Milan. No obstante, cō voluntad expresa suya, se ajustaron algunos Capitulos entre el Cesar, y la Señoria de Sena, parte Nobilisima de la Toscana, entre el Estado Florentin, y de la Iglesia; y fueron: Que el Emperador confirmase los amplisimos Privilegios, que sus Predecesores Carlos Tercero, Sigismundo, y Maximiliano la avian concedido, y si fuese menester los augmentase; por la qual gracia ofreció la Republica, a dos meses de ratificados los Capitulos, veinte mil ducados; y diez mil de alli a otros dos, para el egercito Imperial. Que la Concorda se entendiese hecha para defender ambos Estados solamente, de qualquiera Rey, Principe, Potentado, ò Republica, que hiciere guerra a las partes, ò una dellas. Que la Cesarea Magestad recebia en su Proteccion a la Ciudad, Republica, y districto de Sena; la qual pudiese sacar trigo de los Reynos, y Estados del Emperador, y principalmente de Sicilia, y Napoles, pagando los drechos, y gabelas acostumbradas: y por estas mercedes se obligò a dar la Señoria veinte mil ducados en cada un año. Que en los puertos de la Republica, y sus tierras, fuesen recebidos los egercitos, y armadas del Emperador, dandoles las vituallas, y mantenimientos necesarios, sin alterar los precios; y a todos los contrarios se les negase la entrada. Que la Señoria tuviese por enemigos a los q̃ lo fuesen del Emperador, y por lo mismo el Cesar; a cuya voluntad quedase el tiēpo de guardar los tales Capitulos, aunq̃ la Protecció seria perpetua, como lo asegurava el Privilegio del Emperador Maximiliano.

Concordia de Sena cō el Emperador.

CAPITVLO XXVI.

Retirados los Imperiales de sobre Marsella, llega el Rey Francisco de Francia a Lombardia; donde ocupada Milan, pone sitio a Pavia, y trata de invadir el Reyno de Napoles, por consejo del Pontifice su coligado.

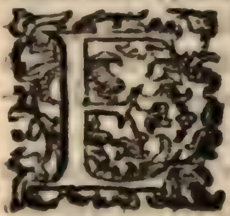

ESTIMVLADO de su ira contra Francia el Duque Carlos de Borbó, con beneplacito del Cesar, y del Rey de Ingalaterra Henrico, pasò los Alpes maritimos, acompañado de los Marqueses de Pescara, y del Basto, con cinco mil Españoles, otros tantos Italianos, siete mil Alemanes, quinientos hombres de armas, y quinientos cavallos ligeros. Tomaron la via de Marsella, costeandoles la orilla Don Hugo de Moncada Baylio de Santa Eufemia, Prior de Mecina, y General de la mar, con las galeras de Napoles, y otras fustas del Emperador, en q̃ llevava bastimentos muchos, y Artilleria. Andrea Doria General de Frācia le saliò al encuentro cō armada tan superior, que a Don Hugo le fue forzoso retirarse, sin poder dar ayuda al Principe de Orange, preso a su vista, que en una fragata volvia de ver al Emperador, con ordenes bien importantes a la empresa. Llegado el tiempo de tomar puerto Don Hugo, lo hizo a fuerza de armas, con perdida de una galera, aunque pudo llegar, y poner la Artilleria en

Principe de Orange preso.

ma-

manos del egercito, que marchava por el Val de Ginebra a Marselia, no sin repugnancia del Duque, que gustava de ir a Aviñon, y Leon, dõde se hallavã los Franceses bastãtemente prevenidos, y con seis mil infantes. El Rey Francisco influìa desde Aviñon, Oria asistia en la mar, y en todos era tal la defensa, que vino esta marcha a convertirse en vilipendio. Ocupado el Puerto de Tolon, pasò el egercito a cercar a Marsella (a quien arte, y naturaleza la tenian incontrastable) y lo egecutò a diez y nueve de Agosto, con quantas prevenciones tiene la industria, y el valor.

Corrian yá mas de quarenta dias en la ocupacion del cerco, quando uno, en que comenzò a sentirse la parte de muralla, que hace frente al mar, se viò sobre ella un hombre arbolando un cendal sangriento, como despreciando a los cercadores. Pero al mismo instante un tiro acabò de poner en ruina la muralla, y al soldado en tierra, y poder de los Imperiales, sin lesion alguna. Puesto en presencia del Duque Carlos, y Marques de Pescara, les significò la prevencion, con que los esperava Marsella, rogandoles no prosiguiessen el asalto; porque vencido el muro, pasarian los primeros por el incendio dispuesto en una asechanza horrible de polvora, que con faz de tierra, al leve pavimento de unas tablas, y subita aplicacion de fuego, avia de sepultarlos en èl; Para los que escapasen se seguia tal sementera de cruelisimos abrojos, que seria preciso no fijar el pie, ò mancarse en ellos; y por sus calles gran golpe de Artilleria, y arcabuceros infinitos, que guarnecian sus haceras. Muchos persistian aun incredulos, y Borbon mas, que la mirava interesal, y apasionado. El prisionero volviò a instarles la retirada, añadiendo, que el Rey Francisco, sirviendose de la diversion de los Imperiales, tratava de revolver sobre Lombardia, y apoderado de ella, venir a cortarlos. Y todo era asi en las disposiciones del Rey.

Peligros de Marsella.

Esta voz tenida ya por soberana hizo recoger el brio, y reducidos a Consejo, conocido el poco credito, q̃ alli podian ganar las armas del Emperador, aquella misma noche se ordenò la mas bella retirada, que supo jamas hacer el valor prudente. El Iovio, Orador eloquentisimo de las proezas de Pescara, escribe esta faccion, como una de las mas gallardas de su espada, y consejo. De siete valientes Españoles, que se arrojaron a explorar el peligro, solo volvieron tres, asegurandole como el prisionero. Aqui fue donde Pescara exclamò con gran despecho del Duque. Yá aveis visto Conmilitones mios el regalo, con que nos esperan los Masilienses. Si ay alguno, que enojado con su propria vida, quisiere ir a cenar al otro mundo, sin señal, y sin golpe de caja, acometa al muro. Pero los que desean salvarse, y valerosamente servir al Emperador, y defender a Italia, vẽganse conmigo. Asi lo hicieron, egecutandose la retirada, dia del Arcangel Batallador a veinte y nueve de Setiembre, en que el Rey Francisco saliò de Aviñon para Lombardia, con gran aparato de gente, y tesoros, dejando Gobernadora del Reyno a Madama Luysa su madre, que aunque le deseò alcanzar, y disuadir el trãsito de los Alpes en propria persona, no pudo conseguirlo, fiado el Rey en su valor, que fue gran-

Bella retirada de los Imperiales

Francisco de Francia marcha a Lõbardia.

grande, y en su numeroso égército. Ello sucedió así, q̃ se midieron tan bien los pasos, que un mismo dia se vieron el Rey de Francia con sus huestes, y Pescara con las suyas, en Alva. Este se puso el siguiente dia en Boguera, y en Pavia al otro, y se juntò con Carlos de Lanoy, que avia partido de Alejandria a buscarle. El Rey empezava a pisar las riberas del Tesin, y acordòse entre los Imperiales, que Antonio de Leyva se quedase en Pavia con cinco mil infantes, y trecientos cavallos.

Rey Francisco entra en Milan. Hallavase el Pueblo de Milan disminuido con la peste, sin fuerzas, dineros, ni reparos. Y asi Geronimo Moron Canceller, y confidente del Duque, tuvo por bien licenciarles, y aun persuadirles la entrega al poderoso Rey Francisco. Aviendo pertrechado el Castillo, se saliò de la Ciudad el Duque Frãcisco Esforcia, y avisado de q̃ toda la comarca hervia en Franceses, se pasò a Cremona, dejando llenos de sospechas a los Imperiales, que despues acabarõ de entender, como el Duque no sabia mas, sino sustentarse con lo que otros avian guisado. Diez mil guerreros, aunque valerosos, cansados a la marcha de veinte y cinco dias, y gran parte de sus noches, fuera casi imposible resistir a cinquenta mil; pero cebados los Franceses en la posesion dulce de Milan (como los Cartagineses en las delicias de Capua) dieron tiempo a los Imperiales, para fortalecerse en Pavia, Alejandria, Lodi, y otros Lugares, determinando valerse de la flema del tiempo, tantas veces domadora de la Francesa furia. El Emperador mandò hacer numerosas levas en Alemania, y que se accelerasen a Lombardia. Clemente viendo al Frances apoderado de Milan, y reducidos los nuestros a quatro muros, no disgustando de las victorias de Francia, comenzò a descubrir su neutralidad, arrastrando a los Florentines, y a los Venecianos casi, que retardavan cumplir su obligacion, esperando mejor fortuna, muy dudosa al presente por el Cesar. La falta de dinero era mucha, y el modo de tenerle, dificil. Nada de esto ignorava el Rey Francisco, y siguiendo la vereda de su destino fatal, puso cerco en veinte y ocho de Octubre a Pavia (que gobernava el valeroso Antonio de Leyva) con propositos de entrar en ella antes de un mes, segun dijo, al colocar sus gentes el Rey esforzado. *Cerco de Pavia.* Este se puso al Poniente, donde están los dos Conventos de San Salvador, y San Bruno. Acia Levante Monsieur de la Palisa, y el de Memoransi ocupò la Isla con algunos tormentos militares. La furia del invasor en este cerco fue asperisima, y terrible, y la fortaleza de los defensores, incontrastable.

A los primeros de Noviembre comenzò el Rey a vatir a Pavia, continuando este genero de hostilidad mucho tiẽpo, y veces, todas infaustas a su campo; tanto, que en una, perdidos mas de dos mil hombres, diò indicios de confusa retirada. Desconfiado Francisco, de la fuerza, propuso perseverar en el asedio, para que la necesidad, ò cohecho abriese sus puertas, tan cerradas al contraste. Leyva se viò obligado a entregarse por via de emprestido, de las cosas sagradas, y que no lo eran, haciendo en la moneda vatida, trofeo de la necesidad

con

con tal inscripciô: CAESARIANI MILITES PAPIAE OBSESSI, ANNO M.D. XXIV. que quiere
» decir: los Cesarianos cercados en
» Pavia, Año mil quinientos veinte y
» quatro. Asi se acallaron los Tudescos amotinados por la paga, que se les diò en esta moneda, y a su Coronel la muerte en el rebozo de un vocado, por aver ofrecido al Frances frãquearle las puertas de la Plaza. Quisiera el Pontifice entre Imperiales, y Franceses acertar el sequito de los vencedores, y viendo, que por aora el de los cercados estava menos poderoso, tratò por ocultas platicas de agregarse al Rey Francisco. Diò a entender, queria poner en paz a estos dos Principes, y para tratarla remitiò sus Embajadores, los quales se dieron a sù côveniencia, confederandose en nombre del Papa con el Rey, y Florentines, a quienes siguieron sin dilacion los Venecianos.

Liga del Papa cô el Frances.

Designios contra Napoles.

Motivòse nueva guerra contra el Reyno de Napoles; porque aconsejandosela al Rey, como eficacissima diversiô para la de Lombardia, la decretò, y ordenò al punto, cometiendo su empresa a Iuan Stuardo Duque de Albania; el qual a diez y siete de Noviembre partiò cô seiscientas lanzas, dos mil Alemanes, y otros tantos Italianos; para que jũto con Renzo de Cherri, que traìa por la mar seis mil infantes, recibiese los del vando Vrsino, y la ayuda de otros tres mil, que avia hecho, con beneplacito del Pontifice su Sobrino Iuan de Medices. El Duque de Ferrara tenia a su cuenta el aparato de Artilleria, y municiones.

Teme el Papa lo hecho.

Pero Clemente arrepentido yá de lo que avia hecho, temiendo al Frãces en Napoles, persuadiò a Carlos de Lanoy, y Pescara la Concordia, por sus cartas, diciendo: Que si el Rey se contentase con el Estado de Milan, sin pasar al segundo designio, lo tendria por conveniente negociacion, y que mientras se tratava la paz, se pusiese en su poder el Reyno de Napoles. La respuesta fue, que por ningun caso se avia de desamparar al Duque Esforcia, ni permitir, que Italia fuese tiranizada de Franceses. Pidiòle Francisco paso al Pontifice para su egercito, como sino se huviera valido de la certidumbre de su voluntad, y aun de su Consejo; pues escribirle, y marchar fue todo uno. Clemente disimulandose neutralisimo, afectava disuasiones, y ruegos mezclados con severidades; y dando a entender volvia por un Reyno feudatario a la Iglesia, le persuadia desistiese de aquella empresa perjudicial; con tal arte, como de quien escribiò, para que lo viesen muchos, que avian de hacer la carta famosa entre los Imperiales. Al mismo tiempo despachava el Datario otras desde el Real Frances a Parma, y Plasencia, pidiendoles el buen hospedage de aquella gente. Eficaz modo de disuadir la entrada contra un Reyno feudatario de la Sede Apostolica. Quisieran los Imperiales estorvar esta jornada; y aunque para procurarlo pasaron el Pò, se volvieron a sus alojamientos, multiplicando avisos a la Nobleza de Napoles, y al Capitan Iuan de Vrbina; por aver entendido, que el Rey tratava de cortarles la vuelta con el Puente, y no querian perder sus puestos, sobre la importancia de no apartarse de Lombardia.

CA-

CAPITVLO XXVII.

Muerte de D. Francisco de Herrera Arzobispo de Granada, Hijo de la Ciudad de Santa Maria de Albarracin. Ilustre numero de Herreras en Aragon, y su Nobleza.

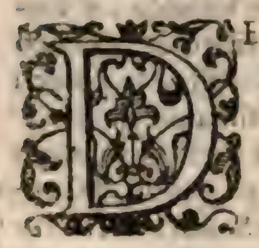

DEMOS fin a este año con el de una vida, egercitada en no pequeña gloria de nuestro Reyno, q̃ la produjo para ilustrar a otros. Fallecio Don Francisco de Herrera Arzobispo de Granada LXIX. (Quarto despues de recuperada por los Reyes Catolicos aquella Ciudad) a veinte de Deciembre de mil quinientos veinte y quatro; aviendo nacido el de quatrocientos setenta y tres, dia de la Natividad del Salvador, en la Ciudad de Santa Maria de Albarracin. Sus Padres vivian en Molina, de donde vinieron a Albarracin, y el primero fue su Padre Iuan Martinez de Herrera, y su Madre Maria Valero de Ruesta, Hermana de Pedro Valero de Ruesta: el qual fue Padre de Don Martin de Ruesta Inquisidor de Valladolid, que visitando en Avila, murió electo Obispo de Lerida, nacido tambien en Albarracin, Varon de prendas muy aventajas.

Puestos, y ocupaciones del Arzobispo. Sus estudios, desvelos, y virtud de Don Francisco alcanzaron, que le llamasen al Colegio de San Bartolome (por otro nombre el Viejo, por mas antiguo) el Mayor de Salamanca; en cuya Vniversidad fue Cathedratico de Canones, y Iuez Metropolitano de Santiago. Tuvo valimiento grande con el Cardenal Arzobispo de Toledo Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, cuyo Tratador fue en Roma, para la ereccion de la Vniversidad de Alcalá de Henares, Vicario General de esta Villa, Chantre, y Abad de su Santa Iglesia; Canonigo, Vicario Genaral, è Inquisidor de Toledo, Capellan mayor de los Reyes nuevos, Inquisidor de la Suprema, Obispo electo de Ciudad Rodrigo; y antes de venir las Bulas Arzobispo de Granada, y Presidente de su Real Chancilleria. Varon, que mereciò descollarse entre los mas insignes de aquel tiempo: y tan estimado del Emperador, que despues de aver servidole con notable fidelidad, y diligencia en los trabajos de las Comunidades, y en la ocurrencia de otros negocios gravisimos, grangeó morir a las ocultas manos de la embidia, en los cinquenta y un años de su edad, por corona de sus alabanzas, que mejor le dieron sus virtudes. Cedan en lustre suyo las memorias de esta familia Aragonesa.

Iuan Martinez de Herrera Padre del Arzobispo, tuvo a Luys de Herrera Capitan excelente de cavallos ligeros, que sirviò al Rey Catolico en las guerras de Napoles a la diciplina del Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Cordova, en cuya armada partiò de España, como refiere Zurita. Hallòse en la toma de Castellaneta, y uno de los mas esforzados guerreros, que debelaron a Fabricio Gesualdo desde Taranto, donde fue Teniente del Gran Capitan, y despues Gobernador, y Alcayde de aquella Ciudad, y Pla- *Servicios del Capitan Luys de Herrera.*

za. De sus valerosas prendas, tiene yá dicho el mismo Zurita, nombrādole en otras facciones de no menor importancia. Fue el primero de los de su Casa, que en premio de tan relevantes servicios, ocupó el Oficio de Alguacil Mayor de la Santa Inquisicion de Aragon; y le sucedieron en èl hasta su segundo Nieto Don Francisco de Herrera, y Guzman, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casó cō Doña Isabel Iñiguez Giron de Rebolledo, Hija de Martin Lamberto Iñiguez Señor de Taulo, y Espiri. De cuyo Matrimonio procediò Doña Gregoria de Herrera, y Guzman, que como unica en su Casa, tuvo por merced el mismo Oficio de Alguacil Mayor, para quien casase con ella. Murió capitulada con su Primo Don Francisco Ximenez de Vrrea Gonzalez de Munébrega, Baron de Belveder.

Primer Alguacil Mayor de la Inquisicion de Aragon en su familia.

Doña Teodora de Herrera, y Guzman, Hermana del Alguacil Dō Francisco, casò con Dō Iuan Abarca Señor de Garci-Pollera; cuyo Hijo es Don Sancho Abarca Herrera Guzman, y Luna, en quien vive oy la posteridad de esta familia, con no menores esperanzas. Tuvo de ella otros sugetos dignos de memoria: a Mossen Iuan de Herrera, y Pedro de Herrera, a quienes armó Cavalleros el Emperador Carlos Quinto, al primero en las Cortes de Monzon, año mil quinientos veinte y ocho, y al segundo en Bolonia el dia de su Coronació. Diego de Herrera, fue Capellan de los Reyes nuevos de Toledo, todos Hijos de Iuan Martinez de Herrera, y Hermanos del Arzobispo. Don Pedro de Herrera, y Guzman, que lo fue de Don Alonso, Padre del Alguacil Don Francisco, Canonigo, y Arcediano de Zaragoza, Inquisidor de Valencia, y electo Obispo de Iaca. Esta ilustre familia, tan conocida en Castilla, trae de su Reyno el origen, dōde tuvo muchos ricos hōbres, y oy la acredita la Casa de los Marqueses de Auñon (merced del Rey Don Felipe el Prudente) que por casamiento de Doña Ana de Herrera Marquesa proprietaria de Auñon, con Don Iñigo de Velasco, y Tobar, Hijo de Don Iñigo de Velasco Condestable de Castilla, la poseen los de esta Nobilisima progenie.

En este año, si bien ignoramos en que dia, se diò principio al Convento de Nuestra Señora de los Angeles, de Franciscos Recoletos, no lejos de la Villa de Ixar. Avia ordenado en su testamēto Doña Timbor de Cabrera Duquesa de Lezara, fundar un Convento de Monjas con la cantidad, que para eso dejava; aunque no se puso tan presto en egecucion: hasta que el Conde de Belchite Don Luys de Ixar su heredero, instado de su muger Doña Beatriz de Alagon, obtuvo facultad de la Sede Apostolica, para fundar un Convento de Religiosos, donde, y con que se avia de erigir el de Monjas, segun lo dispuesto por Doña Timbor. Levantò este Monasterio, y diòsele a los Padres Franciscos de la Recoleccion, con Vocacion de Nuestra Señora de los Angeles. Hanle favorecido siempre los Duques de Ixar con grandes limosnas, dignas de su egemplar observancia, con que viven estos Religiosos.

Convento de Franciscos Recoletos junto a Ixar.

CA-

CAPITVLO XXVIII.

LOS IMPERIALES GANAN ALGVNAS Plazas, vitoriosos en Lombardia; quando Clemente Septimo, en lo exterior solicito de paz, recibe cartas del Cesar, significandole, que su deseo nunca ha sido otro.

Carlos de Lanoy coge el Casano.

YACE el Casano diez y seis millas de Milan, sobre la ribera del Ada; donde tenia el Frãces docientos y cinquenta infantes biẽ prevenidos, y sesenta cavallos, corriendo la campaña, y defendiendo el Castillo, y paso. El Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, Pescara, Basto, y Alarcon, partieron en cinco de Enero, desde Lodi, a arrojar del Casano al enemigo; el qual se rindiò, antes de plantar la Artilleria, con tal, que les salvasen sus personas, aunque sin armas, ni vanderas. Bolvierõse a Lodi los nuestros, bien seguros del temor Frances, y que era mayor en Milan; la qual gobernava Monsieur de Tramolla. Este pues, usando tiranamente de los Milaneses rendidos, quitò las armas al pueblo, mandando, que ninguno saliese al arma, ni tocadas las Ave Marias. Quitò los cerrojos de las puertas, que por defuera las guardavan, teniendo en memoria lo sucedido, quando el egercito Imperial estuvo en Casano; pues movidos de una arma los Milaneses, creyendo estavã cerca los nuestros, saliẽdo de sus habitaciones, corrierõ por defuera los cerrojos para que los Franceses no pudiesen salir. El Virrey de Napoles fue cõtento dejarlo todo en manos de Clemente, que avia remitido al Cardenal Salviati su Embajador, para concordar (decia) los dos Monarcas. Pero el Rey Francisco, poco inclinado a la paz, respondiò, que no gustava de mas partido, sino que el egercito Imperial dejáse libre a Lõbardia, y marchase al Reyno de Napoles; Puntos sin ajuste.

Desafio entre el Rey de Frãcia, y Pescara.

Aunque valeroso, y Rey el de Francia, hablava libremente, y palabras algunas veces indignas a su Magestad; como sucediò en el desafio intimado al Marques de Pescara; que accceptandole con diez y ocho mil hombres, de tantos a tantos, redujo a campo sus duelos. Saliò a esperarle Pescara; pero el egercito Frances, no se empeñò en recebirle, como avia voceado su Rey, ofreciendo al Marques, si salia, veinte mil escudos. Amigo » (respondiò Pescara al trompeta) de- » cid a su Alteza, que si dineros tiene » los guarde, que biẽn seran menes- » ter para su rescate. Mientras ga- » llardeavan asi los dos egercitos, llegaron al Imperial hasta cũplimiento de doce mil Alemanes, que aviá levantado Borbon, esperando socorrer cõ ellos, y los Venecianos a Pavia. Cerraron mas el cordon los Franceses, que pasavan de sesenta mil entre proprios, y conducidos. Con este designio saliò a veinte y

qautro de Enero el campo Imperial de Lodi, y viendolos el Capitan Albanès, llamò a sus soldados, HIJOS DEL DIOS MARTE. Por no dejar estorvo a las espaldas, entraron a saco en la marcha a Sant Angelo, saliendo herido de dos arcabuzazos Pescara, tan poco apreciador de su vida en todo trance de guerra, que puede colegirse por este; pues iba en calzas, y jubon, con su celada, espada, y rodela, estremado en valor. Dieron vista a Pavia los Imperiales, y aun puestos a tiro de arcabuz, de los Franceses; los quales quisieron valerse, aunque tarde, de la instruccion Española, y vencer a aquellos con la espera, tantas veces triunfadora de sus orgullos. Tocòles el Marques cinco, ò seis noches arma falsa, q̃ vino a parar en verdadera; pues juzgãdo en la ultima el Frãces, seria como las demas, se estuvieron muy pacificos; y acometidos de mil y quinientos Españoles, perdieron muchas vanderas, despojos, y prisioneros, quedando muertos mas de dos mil enemigos, y nueve de sus piezas de Artilleria enclavadas, por no poder recogerlas a nuestro campo. No muriò un hombre de los Imperiales, y entre algunos heridos, lo quedò el Capitã Don Felipe Cerbellò, Catalã esforzadisimo, q̃ mostrò serlo mucho en estas campañas de Lombardia; el qual vimos, escogiò el de Pescara, para substituir su persona en el desafio con el Conde de Potencia, quando seguian fugitivo al Almirante de Francia.

Sant Angelo saqueada.

D. Felipe Cerbellon Catalã esforzado.

Comenzaron los Franceses a agorar de sus cosas tan mal dirigidas, y mas viendo marchar a Napoles su gente, divididas las fuerzas, en tiempo que las avian menester todas. Al Almirante de Francia le servian de consuelo estas perdidas. Aconsejava al Rey, mirase por si, pues aunque hasta entonces le avian parecido dormir los Españoles, conoceria presto en sus manos quales eran quando velavan. Pero Francisco invencible de la suerte, se reìa de semejantes avisos, con su buena gracia. Decian los suyos, que en el campo Frances se gastavan mas escudos, que quatrines; ò blancas en el Imperial. Y á la verdad asi era, muy faltos de dinero los cercados. Y es de ponderar, con razon, la gracia, y cordura de Carlos de Lanoy, y demas Caudillos, que sin dineros entretuviesen tanto tiempo una milicia, compuesta de tan varias Naciones, resistiendo, y guerreando con un Rey tan poderoso, y de aceros; cosa para admirar, y no imitable. Gaspar Moyano, Capitan Milanès, que estava en Alejandria con guarnicion Italiana, sabiendo que de Marsella venian dos mil soldados a juntarse con el Rey, saliò a Mura, con fin de impedir su marcha, como lo hizo a poca fatiga, siguiendolos hasta Castellazo, donde èl, y los suyos entraron, y prendieron quantos se les antojò, desarmando, y despojando a los demas. Ludovico Palavicino Capitan por Francia, viendo sin el Duque a Milan, se acercava a ella. Pero Alejandro Bentivola saliendo a encontrarle en Casal Mayor, venciò, y prendiò al Palavicino con algunos Capitanes, derrotados los demas. Aun con sucesos tan felices, no faltò en el campo Imperial quien digese, que se desamparase Lombardia, y acudiesen a Napoles, pues por conservar una Plaza, no era razon poner en contingencia un Reyno. Pero el Marques,

Socorro Frãces derrotado.

Franceses rotos junto al Casal Mayor.

ques, atento mas al credito, que a intereses, insistiò valeroso en dar la batalla, pues poco importaran buenos principios, si avian de parar en malos fines.

Presumia rendir con la perseverancia el Rey a los Imperiales, temidos yá; y siguiendo el aviso de Clemente, escusava venir con ellos a las manos, sin mas pretension, que fortificarse, entreteniẽdo la guerra, por faltarlẽ todo al campo del Cesar. Esperava, que en Napoles el de Albania hiciese algo; pero èl detenido en la Toscana, emprendiò reducir las Señorias de Sena, y Luca, afectas al Emperador, aunque sin fruto. El Capitan Francisco de Haro, con veinte, ò treinta soldados escogidos, y a las ancas de los cavallos de cada qual un saco de polvora, viniendo por el camino de Milan, que hervia en Franceses, atravesò el campo enemigo, ayudado de la obscuridad de la noche, trage disimulado, y parla Francesa; y viendose cerca de Pavia, arremetieron de tropel todos a la Ciudad, y metieron el socorro, recebidos con gran risa de la burla. Algunos acõsejaron al Rey, que levantáse el asedio; pero tenaz en su proposito, se fortificava, enfurecidas las armas con igual rigor, en todas partes de mar, y tierra. Receloso Clemente de las tropas, que marchavan a Napoles, cautelosamente prevenido, sin pedirle cuenta de esta accion, procurò curarse en salud; y asi a cinco de Enero escribiò al Cesar, escusandose de la entrada hecha por el de Albania, diciendo, sentia mucho ver tan dividida la Christiandad, quando Padre de todos deseava solamente quietud en la Iglesia, como se lo avia escrito a su Nuncio el Arzobispo de Capua; y que para convenir a los dos Principes, remitia por Embajador suyo a Iuan Corsino Florentin. En siete de Febrero respondiò el Emperador, entre otras razones, estas, que por no vulgares, quise ingerirlas, Hijas de la prudencia de Carlos.

Suceso del de Albania en la marcha de Napoles.

Clemente contemporiza con el Cesar.

SANCTISSIMO PADRE.

Ninguna cosa tuvimos por mas antigua obligaciõ, q reverenciar, y venerar cõ la obediẽcia de Hijo vuestros mãdatos. Y augmenta mas esto la amistad, y benevolencia, q antes del ascenso al Pontificado os tuve; y asi continuamente pensarè, que se procede con la misma igualdad, y amor. Pero no dejarè de maravillarme, que estando tan unidos, y conformes, Vuestra Sanctidad, y Yo (si es licito decirlo asi) quando tenia el manejo del gobierno, en el Pontificado de Leon Decimo, nos compeliese, y aconsejase esta guerra; y agora, que se espera el fin, aviendo restituido a Parma, y Plasencia a la Sede Apostolica; quebrantando las fuerzas de los Franceses, y sacãdolos de mis Señorios, enflaqueciendo, y aniquilando su poder, de suerte, que los Estados de la Iglesia, y Florentines estavan sin recelo, ni peligro; entonces hizo Vuestra Beatitud cierta confederacion sin nuestra sabiduria. Dice, Vuestra Sanctidad, que aviendo ascendido al Pontificado, debe extinguir las enemistades envegecidas. Lo qual confesamos sancto, y justo, y esto mismo avemos deseado siempre; porque el Instituto Evangelico enseña, que amemos al enemigo, dejando la venganza a Dios. Empero no creemos, que es odio, ni enojo, recuperar, y defender con armas las cosas comunes: y los Ante-

Explica el Cesar su voluntad a Clemẽte.

Sentimiẽtos cõtra el Papa

» tecesores de V. Sanctidad Leon Decimo, y Adriano Sexto, no pusieron esta nota: antes el uno con justa causa fue Auctor de esta guerra, y el otro de la liga defensiva (conociendo las astucias de los Franceses) como Propugnaculo solido de la Republica Christiana; y V. Beatitud, siendo Cardenal, trabajó mucho en esto, y entonces pareció a todos santo, y justo, y aun necesario, de suerte, que no se pudiese hacer otro. No damos la culpa a V. Sanctidad, de lo que an hecho los de Visgniano; porque sabemos su intencion, y voluntad, y lo tenemos por Padre: atribuyendo quanto al contrario sucede, a las persuasiones importunas de los afectos a Francia: los quales envilecen nuestras fuerzas, y ensalzan las enemigas, publicando, que las nuestras están en mucha declinacion, y las de los Franceses en la cumbre. Asi, Sanctisimo Padre, enflaquecen aquella antigua voluntad, pintando necesidades, y encareciendolas con artificio. Pero en la verdad, quanto refieren, es engaño. Quando el Frances ocupó a Milan, fue en tiempo, que no avia guarnicion, y despues acá no á obrado otra cosa memorable, ni digna de temerse.

Escusa al Papa.

Progreso de las armas Prácesas

» En el sitio de Pavia se á detenido el Rey Francisco tres meses, experimentando en su gente mucho daño, por el valor, que los sitiados muestran defendiendose, y nuestro egercito engrosado con nuevas cópañias está floreciente. Todas las Ciudades, y Pueblos de Venecia, y Toscana perseveran en su Confederacion. Si el egercito, que se dice vá sobre el Reyno de Napoles, atemoriza a Vuestra Beatitud, puede asegurarse, que tendrá poco efecto. Oiga Dios a Vuestra Sanctidad, que este aguero sea feliz, y oraculo divino de una paz comun para toda la Christiandad. Yo, de voluntad, y no forzado de opresion alguna, siempre en qualquier fortuna desearè el sosiego; porque mi animo, de su propension, se inclina a la paz, y nunca tomarè las armas, sino provocado. Testigo es de mis obras Dios, y por esto á favorecido nuestra causa. Testigos son Vuestra Beatitud, y sus Ministros; pues saben claramente, q̃ aun mejoradas nuestras cosas, deseamos conclusion de paces, y treguas. Manifiestanlo muchos mandamientos mios, asi en los tiempos del Papa Adriano, como en los de Vuestra Sanctidad, que hicimos a nuestros Embajadores ordinarios residentes en la Curia Romana. Y es claro testimonio de esto la impensada muerte de nuestro Embajador Gerardo de la Plana Señor de la Roca; y siempre vendremos en concluir la paz con honestas condiciones, no siendo dañosa a nuestros Aliados. Finalmente lo que pertenece todo a los Tratados de la paz, lo avemos cometido al Virrey de Napoles Carlos de Lanoy Capitá general de esta guerra, al Duque de Sesa, y a Iuan Bartholome de Gatinara, nuestros Embajadores; para que en nuestro nombre ajusten lo mas conveniente a nuestra honra, y autoridad. Con los quales Vuestra Beatitud podrá conferir estas materias, &c. No pudo el Cesar hacer mas de su parte, ni darle a entender con mejores terminos a Clemente, que penetrava sus designios.

Cesar, deseoso siempre de paz.

CA-

CAPITVLO XXIX.

El Lugarteniente General litiga sobre preeminencias, con los Diputados de Aragon; que escriben a los Inquisidores de Zaragoza, y Valencia, como deben pagar drechos de las Generalidades, y no entrometerse en punto de marcas.

Acciones del Lugarteniente General.

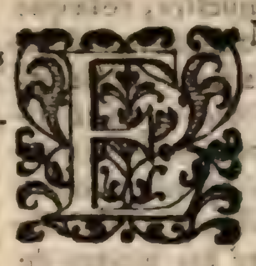

N este año fueron gravisimas las alteraciones, que padeciò elReyno de Aragon sobre los drechos tocantes alGeneral, dando ocasion a todo el Lugarteniente Don Iuan de Lanuza, embarazando la juridicion de los Diputados, disminuyendo su auctoridad antigua, y apoderandose de las rentas del Reyno, que propriamente eran del Real Patrimonio, adquiridas, y reservadas para su servicio. Asi se lo escribieron despues al Emperador, por su carta fecha en trece de Setiembre, los Diputados, que gobernavan yá entonces Don Fray Iuan de Robles Abad de Santa Fè, Mossen Antonio de Talavera Chãtre de la Iglesia Catedral de Tarazona, Don Alonso de Aragon Conde de Ribagorza, Don Gonzalo de Bardaxi Señor de la Baronia de Antillon, Mossen Gaspar de Ariño Señor de la Baronia de Osera, Miguel de Losilla, Pedro de la Cabra Ciudadano de Zaragoza, y Iuan Remirez. Suplicavàle al Cesar se informase en todo del Secretario Soria. Otra escribieron al Gran Canceller del tenor mismo. Queria Don Iuan de Lanuza hacerse solo dueño de la vieda, y saca de los panes, drecho que por costumbre pertenecia tambien a los Diputados; los quales procuraron, q̃ el Emperador le quietase por sus cartas, y le escribiese, que su intencion no era perjudicar al Reyno en sus drechos. Relacion de que enviase tal carta no hallamos (aunque en otras muchas avia significado ser esta su mente) ò reprimidos sus impetus, ni mas quejas del Consistorio, hasta las que dieron por el Conde de Ribagorza, y Miguel de Losilla Diputados, y Embajadores al Cesar, sobre estos puntos, y otros de no menor importancia, como veremos.

Diputados del año 1525.

Drechos de las Generalidades de Valencia.

Sucediò tambien en Valencia, que pretendiendo los Inquisidores de ese Reyno no pagar drecho alguno a las Generalidades, y cõsiderando los Diputados de aquel, que de su tolerãcia se podria seguir al Reyno daño muy considerable, determinaron enviar Sindicos al Emperador, para que le informasen de su justicia. El Inquisidor General prendiò a uno de los Embajadores, un Advogado, y a un Portero de la Diputacion; pero llegando aquella prisiõ a noticia del Cesar, mandò que les diesen libertad. Y porque de estas preeminencias suelen ocasionarse grandes disensiones entre los Tribunales, para impedirlas, suplicaron al Emperador los Diputados de este Reyno, favoreciese la pretension de los de Valencia, por ser la suplica cõforme a las leyes justas de aquel. Asi se lo escriben los de Aragon al Cesar, por su carta fecha en Zaragoza a veinte y cinco de Febrero de mil quinientos veinte y cinco años; representandole, como tal

exemp-

exempció pretendida por los Inquisidores de Valencia era contra los Actos de Corte hechos, y jurados por su Magestad en aquel Reyno: y que haria muy singular merced, en mandar guardarlos, a los Reynos de Aragon, porque acerca de los drechos de las Generalidades, como estos Reynos son unidos, tienen casi unos mismos Fueros, y Actos de Corte; cuya observancia tenian por sin duda ser de la mente santa, y justisima de su Magestad; y que si algo en contrario se avia hecho, era con siniestras informaciones, y no porque la mente de su Alteza dejase de ser siempre justisima. Sobre el mismo punto escriben al Gran Canceller, pidiendole ayude, y favorezca tan justificada suplica, y esperando de su justicia, que luego sin dilacion se provea; pues en este Reyno » (dicen) los Nuncios Apostolicos, » Cardenales, y el mismo Papa, que » por aqui pasó, acostumbran pagar, » quanto mas los Inquisidores, &c.

Todos los pagã en Aragon.

Esta disension con los Inquisidores de Valencia, tuvo su origen mucho antes en el Reyno de Aragon; y por ser una la materia, dejamos el tratarla para este año, en que ambos Reynos se hallavã sentidos por una misma causa. Fue el caso, que en el año de veinte y dos, siendo mucha la necesidad de trigo, que padecia este Reyno, los Diputados mandaron pregonar la vieda de los panes, segun usan en semejantes aprietos. Sentidos de q̃ un Inquisidor de Valencia la huviese contravenido, le escribieron asi:

Diputados de Arag. al Inquis. de Valẽcia, sobre la vieda de panes.

» Muy Reverendo Señor.
» Visto havemos hun mandamiento » Vuestro dirigido a nuestros Oficia» les de la vieda de los panes, man» dandoles por aquel, que no pongan » empacho en la saca de cierto pã de » este present Reyno, para provisió » Vuestra, y de vuestros Oficiales, so » pena de muchas censuras, y otras » penas, de que nos avemos mucho » maravillado, porque el Papa, y el » Rey Nuestro Señor no lo mandaran aun para sus personas. Et si han » querido sacar panes algunos, los » han sacado con nuestra voluntad, y » licencia, y no sin aquella. Y lo que » mas siente este Reyno, es que hun » Alguazil Vuestro se ha tomado pre» so a huna guarda nuestra, cosa que » su Magestad no lo mandara. Assi, » que rogamos hos no querays en» trometeros en lo dicho, ni en co» sas semejantes, porque es ocupar » nuestra juridicion, y venir contra » los Fueros, y Libertades de este » Reyno, y estender los limites de » vuestra juridicion: lo qual a Vos, » ni a otro mayor que no Vos se ha » zufrido, ni zufrirá, porque si nece» sidad teniades para Vuestra provi» sion de panes algunos, fuera mucha » razon, que se nos pidiera de vues» tra parte licencia, como lo han he» cho todos los que la necesidat tie» nen, y se os diera, pagando los dre» chos, como su Magestad, y todos » los pagan. Y guarde Nuestro Señor » Vuestra Reverenda persona. De Za» ragoza, a veinte y nueve de No» viembre, de mil quinientos veinte » y dos años. »

Y es tan verdadera la narrativa del Consistorio, que en los Registros se halla el Papa Adriano pidiendo facultad a los Diputados, por aquel mismo tiempo, para sacar cierta cantidad de granos, con fin de que eran para servicio de su armada, y envarcacion a Roma; y esto no una, sino tres, y quatro veces. En una carta escrita al Cesar en

vein-

veinte y seis de Noviembre de ese mismo año, le avisan los Diputados, que han recebido una de su Magestad, en que dispone degen sacar de Aragó libremente a Alejãdre Vespin, Anrrique, y Luys Dixar, mercaderes de Alcaniz, hasta mil y quinientos cahices de trigo, que teniã mercados para la armada, que su Magestad enviava a Mallorca. Dicenle, que para ese fin mejor se valdria del Reyno de Murcia, por estar mas cerca de Mallorca, y valer a menos precio. Y que si se dava esta facultad, pereceria Aragon, por estar yá muy subido el precio de los panes en èl, no aver señales de mayor abundancia para el siguiente año, y no tener este Reyno mar, de donde proveerse. Asi suplican a su Magestad no se saque dicho trigo por tales mercaderes, que hacian ganancia dèl, para venderlo en Valencia, y Cataluña. Estas mismas razones de carestia, y necesidad representaron poco despues al mismo Emperador, rogandole por ellas, que no compráse mas trigo en las fronteras de Aragon, quando el año siguiente pidieron licencia al Consistorio los Oficiales de guerra, para sacar cantidad de granos necesarios a la guerra de Navarra; si bien la dieron por entonces, atentos al Emperador, dando Comision para que se sacasen, a Don Martin Cabrero Comendador mayor de Moltavan, Cõdiputado, al Duque de Segorve, al Señor de Quinto, a su Magestad, a la Ciudad de Barcelona, al Hospital de Tortosa, y al Virrey de Navarra. Los Diputados de Aragon contentos con aquel aviso hecho al Inquisidor de Valencia, mandarõ restituirle el trigo, pagando el Consistorio las Generalidades, que es lo que hacen con la ropa de su Rey, quando entra, y sale de este Reyno; con tal, que absolviese ***ad cautelam*** el Inquisidor las guardas. Sobre este punto se encendió nueva ocasion de sentimientos, que significan en esta carta escrita al mismo.

Muy Reverendo Señor.

Al Inquisidor de Valẽcia

"A rogarias del Dean de Teruel, y de Anthon Royz, hallandose presente nuestro Condiputado D. Martin Cabrero Comendador mayor de Montalvan en la Ciudad de Teruel, con Comision nuestra, huvo por bien de mandar volver el trigo, que nuestras guardas de la Iaquesa hos tomaron, y haun segun parece hos diò licencia pudiessedes sacar treinta cahizes de trigo mas, pagando los drechos del General, con esto, que si en algunas censuras havian incidido dichas guardas, y tablajero de la Iaquesa, Vos los mandariais absolver, haunq̃ tenemos por cierto, y mas de claro, que ellos no han incurrido en censuras algunas, antes han hecho lo que debian, y erã obligados. En esta ora havemos sabido por los Administradores del General, como los dichos Dean, y Anthon Royz les han escripto, q̃ Vos Señor no hos quereis tener a lo echo, y cõcertado por el dicho nuestro Condiputado, sino que el tablajero, y guardas de la Iaquesa vayan a Valencia a representarse a ese Sãcto Oficio: Lo que cierto tenemos a muy molesto, y nos parece aviendolo echo con Vos tan bien, y con tanta cortesia, que useys de ingratitud, lo que de ningun bueno se espera. Y pues assi lo quereys, yá escrebimos a los dichos Dean, y Anton Royz, que manden bolver el trigo, y si el otro no haveys sacado, mandamos a las guardas, que se hos to-

tome con las hazemilas, que lo levaren. Y assi de aqui adelante, pues no nos teneis a lo concertado, hazed lo que pudieredes por Vuestro oficio, que Nosotros haremos acá lo que pudieremos con el nuestro, lo que cumpliere al bien, y utilidat deste Reyno, segunt somos obligados, certificandovos, que si en algo proceeys cuentra dichos nuestros dichos tablageros, y guardas de la laquesa, y os entrometeis en nuestra juridicion, que Nosotros procecremos por el mesmo norte, cuẽtra vuestros oficiales rigurosamente con todas las fuerzas de aqueste Reyno, como asta aqui lo á acostumbrado con otros mayores, que han querido tomar la ropa desteReyno. E guarde Nuestro Señor Vuestra Reverenda persona. De Zaragoza, a veinte y quatro de Febrero, de mil quinientos veinte y tres años. Avisaron este orden al Dean de Teruel, a los Iuez, y Regidores de su Ciudad, para que lo egecutasen.

Marcas no tocan a los Inquisidores.

En ese mismo año se continuarõ quejas de los Inquisidores de Zaragoza, porq̃ en Cataluña, sobre ciertas pretensiones, que tenian algunos mercaderes, avian obtenido contra Aragoneses marca, punto bien litigado desde aquellos tiempos; por lo qual se les avian tomado en el Principado algunas cantidades; y pretendiendo, que Aragon debia pagarselas, ó concederles marca contra Catalanes, siendo la pretension nueva, y la satisfacion hecha por este Reyno, escribieron los Diputados a Micer Toribio de Saldaña Inquisidor de Aragon, entre otras razones, estas: Y porque somos informados, que tomando los dichos ropa de Catalanes, con represalias concedidas por los Iurados de Zaragoza, V. M. les impide con color de la Inquisicion, rogamosle, que no se entrometa en cosa de marcas, pues no toca al Oficio de la Inquisicion, como parece por los Capitoles de Monzon jurados, loados, y aprobados por el Inquisidor General, è Inquisidores, y por V. M. y los . . . . fechos contra Dionis Lazaro sean luego remediados, pues son por susodicha causa, sino sernos ha forzado recorrer a los remedios de fuero, è de justicia, &c. De Taraçona a veinte y cinco de Agosto, de mil quinientos veinte y tres años.

CAPITVLO XXX.

El Coronel Iuan de Aldana, natural de Tortosa en Cataluña, prende al Rey de Francia Francisco de Valois, primero de este nombre, roto en la batalla del Parque de Pavia.

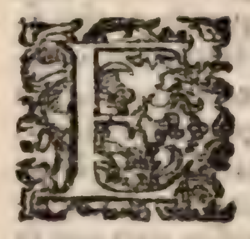

EL Rey Francisco de Francia, assombro q̃ pudo ser al Orbe, se halló en una ora, Dueño a su parecer, de Lombardia, y Napoles; y prisionero, no a manos de otro Rey, ó Emperador (como ponderan todos) sino de unos soldados, que aunque valerosos, pocos dias antes se retiravan cuerdos. El credito del Marques de Pescara era tanto, que pudo eficaz en sus razones, y honrado en las propuestas, reducir en el Consejo de guerra a los demas Capitanes, a que aventurasen la vida al lance glorioso de una

Determinase la batalla. una batalla. Determinòse para el dia de San Matias veinte y quatro de Febrero, genial a los Imperiales, por el nacimiento, y coronacion de su Principe Carlos. Doblaronse las guardas aquella noche, y puesto fuego a sus tiendas, y chozas, causò el incendio a los Franceses consuelo grande, por juzgar con tal seña fugitivos los cercados, y socorro. Al nacer el Sol vieron marchar ácia ellos el campo enemigo, con excessivo numero de soldados. Venia el Rey Francisco galan a todo estremo, y de entre las plumas salia una vandera de cendal morado, con una Salamandria dorada en fuego, y al cabo de ella una F. dorada, y una letra a la redonda del pendoncillo, que decia: ISTA VICE, ET NON PLVS. Esta vez, y no mas. Sandoval discurre, que lo puso, porque en esta jornada pesò quedar seguro Señor de Italia. A vista de tan resistido cerco por el valor de los Imperiales, podia juzgarse otro sentir; y que pues en aquel empeño le avia puesto su orgullosa bizarria, si salia libre dèl, ofrecia no contender mas con aquellos valientes Campiones; que para examen de su aliento bastava una vez tãto arrojo. Seguian las Imperiales vanderas, Don Alonso de Cordova, Iuan, y Pedro Mercado, Don Felipe Cervellon, Francisco Villaturel, Fernando Corvera, Geronimo Thomas, Don Iuan de Villanova, Iuan de Sancta Cruz Capitan viejo de Arcabuceros, Iuã de Cervellon, Andres de Herrera, Alonso Gayoso, Alonso Clavero, Bernardo Galindo, Diego Lopez, Luys Tejada, Diego de Ribera, Iuã de Vargas, Iuan de Lepè, Iuan Perez de Barragan, Christobal de Berrio, y otros Capitanes esforzados.

Divisa del Rey Francisco.

Capitanes Imperiales

Batalla de Pavia ganada por los Imperiales. Acometieronse los campos, y al principio estuvo muy indecisa la victoria, juzgando ganarla el Rey; porque sus hombres de armas rompieron al primer choque los Italianos, que guardavan la Artilleria; pero Carlos de Lanoy, y el Marques de Pescara cerraron con tanta destreza, que al termino de una ora se declarò el triunfo por los Imperiales. El Rey de Francia gobernò como Capitan, y peleò como soldado; terminos proprios, con que realza su valor el Conde de la Rocas; y dice, que con los mismos laureava, quanto podia el Emperador al gran Conde de Feria. Cumpliò con la obligacion de su sangre la Nobleza de Francia, que acompañava a Francisco. Sobra de valor fue en los Españoles la perdida del Rey; el qual cenando aquella noche con Lanoy, y Pescara, les dijo, que veinte veces que perdiera la »
batalla, la volviera a dar con los »
mismos fundamentos. La gloria de »
este dia se debiò a la Arcabuceria Española, que no constando sino de seiscientos, parecian seis mil. Tan diestramente emplearon sus tiros, que en medio quarto de ora no avia coselete en la vãguardia opuesta, y se numeraron en esa breve distancia mas de cinco mil hombres rẽdidos al plomo. Antonio de Leyva saliendo de la Ciudad, hizo derribar un puente, que los Franceses avian levantado sobre el Tesin, para la retirada, si sucediese: y con aquella diligẽcia, al esguazar el rio, quedaron embueltos en las ondas mas de seis mil, entre su temor, y prisa desconcertada.

Prisioneros, y perdida del campo Frances. El Rey de Francia viendo declarada la perdicion, tratando de salvar su persona, casi solo, tomò el ca-

camino del Tesin para la fuga; pero visto por un Arcabucero, q̃ estava a tiro, apuntò al cavallo, y sin tocar al Cavallero, matò a aquel, y caido en tierra cogiò a este una pierna debajo. Con menos dicha, q̃ aliento, se hallò asi el Magnanimo, y brioso Rey Francisco de Francia, cercado de Españoles, y defendido solamente de su autoridad, galas, y grandeza. Fue preso Don Enrique de la Brit, q̃ se intitulava aũ Rey de Navarra, y puesto en el Castillo de Pavia; de donde se huyò despues. El Hijo del Rey de Escocia, joven gallardo de diez y ocho años de edad, retirandose a lo ultimo de la lid, encontrò con unos villanos, y descubriendoseles, pidiò, que le guiasen. Ellos obraron como tales, pues metiendole por unos pantanos, se hundiò en ellos, y matandole, trageron su cadaver al de Pescara; el qual remunerando su alevosia los mandò ahorcar. Llaman los Auctores sangrienta esta batalla, por aver perecido casi todo lo mejor de Francia en los campos de Pavia. Personas señaladas del egercito Imperial murieron D. Fernando Castrioto Marques de Sant Angelo, decendiente de los Reyes de Macedonia, a manos del Rey de Francia, y Don Iuan de Cardona Lugarteniente del Marques de Pescara. Quien viò mãsos corderos, a aquellos bravos Leones, quando vencidos los Alpes, marchavan amenazando a Europa, con pretexto claro de apoderarse de Italia, y suprimir aun el Español nombre? Tan varios son los sucesos de la guerra; y la fortuna sigue en lo mudable las condiciones de su sexo fragil.

Alevosia de unos villanos cõ el Hijo del Rey de Escocia.

Auctores varios en esta vitoria

Francisco Belcario dice, que la arrogancia de Boniveto, y los Consejos de algunos Aulicos, tuvieron gran parte en esta perdida, y rota del Rey; que atribuye en parte al grã descuido en las centinelas, pues pasavan todos los dias a dar avisos al Duque Carlos de quanto se hacia en el campo Imperial. Que la Artilleria hizo poco efecto por la obscuridad de la noche. Que se ganaron quatro piezas a los Imperiales; y que la victoria consiguiò la Arcabuceria. Iuan Ochoa de Salde refiere, que al principio de la batalla los Suizos pelearõ con gallardo brio; pero al fin descaecieron de su antigua braveza: y q̃ los Tudescos de la vanda negra parecieron valientes, hasta que les acometieron los Españoles. Sandoval dice, que el Rey con quinientas lanzas, y cinco mil Esguizares ganò la Artilleria, que estava a cuenta de los Italianos, y los desbaratò; y que el Virrey de Napoles con alguna turbacion enviò al Capitan Aguaya, previniendo al de Pescara, que con la Infanteria Española se fortificase dentro del foso de Mirabel; y que el Marques le diò por respuesta, q̃ no pensase sino en acometer brioso, como lo egecutò. Francisco Guicardino calla el descaecimiento, y poca suerte del batallon de los Italianos; y afirma, que los Españoles fueron rechazados de los Esguizaros, y cavalleria Francesa; pero que sobreviniendo el Virrey de Napoles, y Marques de Pescara con la infanteria Tudesca, se declarò la victoria; y dice, q̃ los Españoles pelearõ en esta ocasion EGREGIAMENTE. Iacobo Augusto Thuano escribe, q̃ causò la rota del Rey, estar dividido su egercito, un trozo sobre Pavia, y otro con el Duque de Albania, q̃ infestava el Reyno de Napo-

po-

poles, por mal cõsejo del Papa Clemente. Llama GRANDE, y SANGRIENTA esta vitoria, y celebra la templãza del Emperador en usar de su triunfo.

No ignoro quan variamente discurren los Autores en la persona, que prendiò al Rey Francisco, llevado cada qual de su probabilidad, y afecto. Los despojos fueron muchos, y avria para todos. Pero dejando los menores, vamos a la verdad. Iuan de Aldana natural de Tortosa, Ciudad noble en el Principado de Cataluña, deseando eternizar su nõbre, se inclinò a las armas, y con tan valerosa suerte, que el año mil quinientos y tres sirviò al Rey Catolico en la jornada de Salsas, y Perpiñan. El de mil quinientos y doce en la batalla de Ravena, y luego en la de Garillano, Venecia, Bicoca, y otras muchas. El Emperador le nombrò Sargento mayor del egercito, que fue contra los Gelves, siendo su General Don Hugo de Moncada; y continuando sus generosos deseos, sirviò en las guerras de Italia; y agora en la de Pavia, siendo Coronel de un tercio Italiano, prendiò al Rey Francisco de Francia, y fue el primero, que llegò a su persona, y se entregò de su espada, y puñal, y del collar de la Orden de San Miguel (que instituyò en Francia Luys el Onceno año mil quatrocientos sesenta y nueve, y traen sus descendientes, como el Tuson los del Imperio) y quãdo fue a Madrid a besar la mano al Cesar, se le pidiò, y remitiò a Madama Luisa su Madre. La espada, y puñal quedaron en su poder por trofeos gloriosos de aquella accion. Era la espada rica, de sutiles, y artificiosas labores, cuya contera llevava una Salamandra con este mote: NVTRISCO EXTINGO. Empresa del Rey, en que mostrava su ardimiento, sustentandose del fuego que apagava. En la Cruz de la empuñadura se leian estas palabras, significativas del valor de su dueño: FECIT POTENTIAM IN BRACHIO SVO. Y porque armas tan bien ganadas no quedasen en olvido, hallandose el Coronel en el campo del Emperador sobre Tunez, a veinte de Iulio de mil quinientos treinta y cinco, armandole Cavallero, le diò por armas un escudo en campo rojo, y tres coronas Reales de oro, asentadas, la una sobre la punta del escudo, y las dos paralelas en Chief, y una espada drecha, que sube de punta, y pasa por mitad de la corona, y sin tocar a las otras llega a lo alto: las quales significã, que en esta batalla de Pavia quedò prisionero el Rey de Francia, Enrique de la Brit pretenso Rey de Navarra, y el Hijo del Rey de Escocia. Orla del escudo era el collar de la Orden de San Miguel en campo azul, y por timbre un yelmo cerrado, y una Salamandra en lugar de plumas con el mote: NVTRISCO EXTINGO. He visto su Real Privilegio, donde estàn las nuevas armas, que el Emperador le diò, coloridas en dos partes, y las copiò con mucha puntualidad Martin de Viciana en el segundo tomo de la Historia de Valencia, impresa en aquella Ciudad, año mil quinientos sesenta y quatro; cuya obra trata solamente de los linages, y no se acabò de imprimir, segun lo denotan los egemplares imperfectos.

Servicios de Iuan de Aldana, Catalan.

Iuan de Aldana prende al Rey Francisco.

Espada del Rey.

Armas del Coronel.

Despues del vencimiento de Pavia empleò el Emperador al Coronel Aldana en la reduccion de los

Moros de Valencia, q se avian hecho fuertes en la sierra de Espadan, por no baptizarse. Creòle Maestre de campo de su Real egercito, segun parece por cedula despachada en Granada a treinta de Agosto el año siguiente. Casò Iuan de Aldana con Iuana Amic de Botellar, de cuyo matrimonio nacieron Marco Antonio Aldana (que sirviò en muchas facciones en compañia de su Padre) Cesar Aldana Doctor en Drechos, Capellan del Rey Don Felipe Primero de Aragon, y Segundo de Castilla, Regente de Napoles en el Consejo de Santa Clara, por los años mil quinientos sesenta y seis: Anibal Aldana, y Quinto Sertorio Aldana, ambos soldados valerosos. Sertorio muriò peleando en los Gelves, y su Hermano se viò en peligro de perder la vida: cuyas hazañas merecieron por eloquente Orador al dicho Rey Don Felipe en su Real Privilegio, que emos leido, fecho en Toledo a veinte de Agosto, de mil quinientos y sesenta, y otros muchos; por los quales se hicieron a estos Cavalleros muchas mercedes en consideracion de sus servicios, y los de su Padre: que en todos se halla esta circunstancia. Tales recuerdos, y eternidad merecen los que obraron cõ esfuerzo, y valentia.

Casamiento del Coronel, y Hijos.

Espada, puñal, y Horas del Rey Francisco, vinculadas

Marco Antonio Aldana vinculò en su testamento la espada, y puñal, y unas Horas del Oficio de Nuestra Señora, de bellisima, y rara iluminacion, escritas en vitela en folio octavo, cubiertas de terciopelo negro, con adornos de plata dorada, y una manecilla para cerrarse, de la misma materia, y excelẽte primor; porque en ella ay un cristal, q sirve de viril a una Imagen de la Virgen Sacratisima con su Hijo en los brazos, en cuya pequeñez se muestra el arte de quien la pintò. En el principio ay tres motes latinos, dignos de la Christiandad de aquel Principe valeroso, q dicen: TEME A DIOS, FAVORECE A LOS POBRES, Y ACVERDATE DEL FIN. De este vinculo solo, permanecen las Horas, que yo he visto en sus Herederos; porque el mismo Marco Antonio Aldana, pasando el Rey Don Felipe por la Ciudad de Tortosa año mil quinientos y ochenta y cinco, viniendo de celebrar Cortes generales a los tres Reynos de la Corona en la Villa de Monzon, le presentò la espada, y puñal al Rey, preciosos no solo por la materia, sino por aver sido de un Principe tan valiente, preso por su Padre Iuan de Aldana Coronel de los Italianos. Entregaronse a Don Diego de Cordova Cavallerizo mayor del Rey, y su gran valido; para que los pusiese en la Real Armeria; segun parece por el Privilegio original, que yo he leido, su data en San Lorenzo el Real, a primero de Iulio, año mil quinientos ochenta y nueve; cuyo tenor se hallará en la Historia de Tortosa, que escribiò Francisco Martorel; y por esta dadiva le consignò el Rey docientos ducados de pension en cada un año, durante su vida, sobre la Baylia de Valencia.

Herederos de Marco Antonio Aldana, Hijo del Coronel.

Marco Antonio Aldana, por no tener sucesion, dejò heredero a su Primo Francisco Amic de Botellar; el qual tuvo por Hijo a Aristeo Amic de Iorda, Padre de Doña Iosefa Amic de Canader, y Gotor, a cuyo poder vinieron las Horas del Rey Francisco de Francia, muger del Doctor Alonso Simo de Compa-

pa-

panys, natural de Castellon de Farfaña, y que vivió muchos años en la Villa de Alcover, Protomedico de Cataluña, y Condados de Rosellon, y Cerdania; el qual en las alteraciones de Cataluña sirvió cō fineza a la Magestad Catolica, empleando su direccion en la interpresa de la Villa de Alcover; a quien debemos el aver visto los instrumentos citados. Ojala imitaran su egemplo otros, por cuya tibieza, retiro, y silencio, se ignoran, no sin gravisima injuria de su Nacion, las glorias, que pudieran servir de lustre suyo! Quede sin duda, que todo lo referido por los demas Autores es engaño, y el callar el valor del Coronel, casi malicia: descubierta yá la verdad al testimonio de un Emperador, que lo certifica en su Real Privilegio, honrandole por este, y otros empleos, con la Orden de Cavalleria, y orlando sus armas con el collar de Francisco; pruebas evidentes, que no dan lugar a que se dude en este hecho. Ni pretendemos, que los demas referidos, y nōbrados por los Autores, no tengan parte en esta prision, pues el mismo Emperador dice; que el Coronel Aldana, y otros soldados prendieron al Rey, y a los demas les cupieron las manoplas, yelmo, y algunos girones de su vestidura Real.

Entreganse del Rey los Imperiales

Rindiòse Frācisco al Emperador, y el Virrey de Napoles le recibiò en su guarda, a cuya tienda fue llevado, para curarle de una leve herida, que tenia en el rostro. Cortejaronle todos los Señores con debida atencion, causandole gran molestia la vista del Duque Carlos, y mas aquellas razones, que al ponerse le delante, le dijo: Si mi parecer
» en algunas cosas huviera tomado
» Vuestra Magestad, ni se viera en
» la necesidad, que al presente está,
» ni la sangre de la Nobleza de Fran-
» cia, anduviera tan derramada por
» los campos de Italia. Turbòsele el rostro al Rey, y arrasados los ojos, levantandolos al Cielo, al sentimiento de un entrañable suspiro, respondiò. Paciencia, pues ventura
» falta. Invicto, y Magnanimo era el Rey Francisco, y tal vez necesitò de los alientos, que le diò Pescara, aconsejandole, que no digesen los ojos, lo que encubria el corazon. Hospedaronle en Picichiton, Castillo fuerte, entregando à Fernando de Alarcon su persona. Partiò a dar aviso al Cesar el Comendador Peñalosa, por Francia, cō cartas del Rey para Madama Luysa su Madre, a quien decia: TODO SE HA PERDIDO, SINO LA HONRA. Viendo Carlos la suerte de aquel Principe, no permitiò hacer regocijos, y mandò suspender las armas en las fronteras de Francia. Tal fue la sencilla voluntad del Emperador, pues quando se hallava en mayor dicha, y altura, detuvo la espada, deseoso de seguir los mejores medios, y fines de paz. Asi obrò siempre. Los Franceses, que estavan en Milan, sabida la prision de su Rey, se salieron de la Ciudad, y fueron a esguazar el Tesin, lo mas alto que pudieron; y quedando aquella gozosa, diò la obediencia al Castellano del Castillo; y a quatro dias de este triunfo, yá no tenian los Franceses una almena en Lombardia.

Fernando de Alarcon encomendado del Rey.

CAPITVLO XXXI.

El Emperador determina, que los Moros baptizados por fuerza, en tiempo de la Germania Valenciana, observen la Christiana Ley, y que los demas se bapticen. Insiste en lo mismo el Christianisimo de Francia, yà en Madrid.

Origen de todo.

Concluyò el Emperador Carlos el desasosiego de las Germanias de Valencia, y comenzò otro; viendo que sus fautores avian compelido a baptizarse los Moros, no con celo Christiano, sino con el deseo de destruir totalmente las rentas de los Nobles. Y como esta demonstracion fue obligada de las armas, pacifico aquel Reyno de sus inquietudes, volvieron los Moros a su Zala, y Guadoque, teniendo muchas mugeres, ayunando el Ramadan, y resucitando las pessimas, y abominables costumbres de su secta. El Cesar considerando los inconvenientes, y daños, que podian seguirse de tener dentro de aquel Reyno tan copioso numero de gente infiel (cuya comunicacion podia ocasionar en los Catolicos algunos deliquios en la Fè Christiana) deliberò, que todos recibiesen el Santo Baptismo, y para que esta determinacion se justificase mejor, consultò sus designios con los Teologos, y Canonistas mas eminentes de España. Mandò formar Iunta en el Convento de San Francisco de Madrid, de los Consegeros de Castilla, Aragon, Inquisicion, Indias, y Ordenes, y que examinasen el punto; de si aviendose baptizado los Moros por fuerza, se les podia obligar, a que fuesen Christianos. Entre los quales huvo diversos pareceres, y dictamenes, presente el Emperador, a veinte y tres de Marzo; afirmando unos, que convenia fuesen Christianos; otros, que no se les podia obligar a recebir la Fè, porque esta avia de ser acto de la voluntad. Siguiò la opinion contraria Iayme Benet, Doctor en ambos Drechos, Cathedratico de Canones treinta y ocho años en la Vniversidad de Lerida; con quien el Emperador consultava muchos negocios muy importantes de estos Reynos: cuya inculpable vida queda bastantemente calificada con la eleccion de Estado; pues despreciando las honras, que merecian sus letras, tomò el habito en la Murta, Monasterio de la Orden de San Geronimo en el Reyno de Valencia. Sintiò este Maestro, que avian de apostatar despues, si aora eran Moros. Instò al Cesar sobre su expulsion el Rey Francisco de Francia, en persona.

Propuesta a la Iunta.

Y porque sepamos, que ocasion tuvo este Christianisimo Principe para eso; es de advertir, que el Emperador mandò a Carlos de Lanoy, que envarcandose en Genova, llevàse a Napoles al Rey de Francia, prisionero en la de Pavia. Traian las Galeras tres mil Españoles, y al Capitan Fernando de Corvera por Cabo. Hicieronse a la mar, sin dar noticia aun al de Pescara; principio de graves sentimientos, y pesares entre Lanoy, y el

Rey de Francia en Valencia, y Madrid.

el Marques; y en lugar de encaminarse a Napoles, torciendo la navegacion a España, arribaron a Barcelona, de alli a Valencia, y a Madrid luego; bien satisfecho el Rey del aparato, ostentacion, y grandeza de España, que le trató, no como a prisionero, y rendido, sino como a Rey libre, y huesped Magestuoso, por mas que despues lo intentase deslucir. Dejemosle aora en la Corte del Emperador, que las celebrava generales en Toledo, y volvamos los ojos á Valencia, y punto principal de los Moros; pues quando mas vivamente ardia el celo de Carlos, para que en sus Monarquias no huviese sino una ley, llegò el Rey Francisco a Valencia, y enterado del pertinaz modo, con que vivian los infieles, y daños que podian seguirseles de su comunicacion a los Catolicos, hallando en Madrid los Tratados de su Conversion muy adelante, instò al Cesar, no permitiese en su Corona tan declarados enemigos. Algunos dicen, que sintiò mucho el Rey, que con Algazaras, y desontonadas voces le despertasen una mañana, estando preso en Benisano, Lugar de Moriscos junto a Valencia, que era de Don Geronimo de Cabanillas su Gobernador: cosa al parecer ridicula, quando mas fuertes golpes de fortuna supo vencer, y sufrir el animo invencible del Rey Francisco; el qual como Christianisimo Principe, no sentia bien sonasen aquellos silvos venenosos en tan puros Reynos, bien que de su emulo Carlos.

Francisco insta al Emperador expela los Moros.

Escol. t. 2. l. 10. c. 25. fol. 1664.

Resolviò pues la Iunta de Madrid, que los Moros asi baptizados por la Germania, debian guardar la Ley Christiana; y obligarles a ello por quantos medios fuesen posibles. Para poner en egecucion el Decreto, nombrò el Inquisidor General, por mandado del Cesar, a Don Gaspar de Avalos Obispo de Guadix, Comisario suyo, con toda la autoridad Real, y de la Inquisicion, que pudieron darle el Inquisidor, y Cesar. Llevava consigo muchos Ministros del Santo Tribunal, y para Predicadores, y Consegeros, dos Varones en aquella edad los mas celebres; que eran, Don Fray Antonio de Guevara, de la Orden de San Francisco, Coronista del Emperador, Obispo despues de Mandoñedo; y al Maestro Fray Iuan de Salamanca Dominicano, y con ellos iba el Doctor Escarnier, Oidor de la Real Audiencia de Cataluña. Llegaron a Valencia a diez de Mayo, donde fueron muy bien recebidos; aunque los Señores de Lugares poblados de tan vil canalla, no mostraron mucho placer, juzgando, que por aquel camino se minorariã sus rentas, y Mayorazgos. Domingo catorce se hizo un Pregon por las partes publicas de la Ciudad, mandando, que todos acudiesen a la Seo a oìr al Obispo de Guadix las causas de su venida: el qual despues de aver predicado, ordenò, se leyese una Citatoria, y dos Carteles, por los quales emplazava, y llamava a todos los Christianos nuevos Moros, que aviendo recebido el Baptismo, avian apostatado, volviendose a la secta de Mahoma. Davales de tiempo treinta dias despues de la publicacion (haciendo de diez en diez tres moniciones Canonicas) para que viniesen a la obediencia de la Santa Iglesia Catolica

Ministros del Santo Oficio para reducir los Moros.

Romana, asegurando a todos se perdonaria lo pasado, y no acudiendo, los declarava por rebeldes, contumaces, y Apostatas, y como tales, condenados a muerte, y confiscacion de haciendas. Y para que no pudiese dudarse del animo Catolico, y seguro del Emperador, fue leida su cedula Real, que dice así:

Provee el Cesar, q̃ los Moros baptizados observen la Ley Catolica.

» NOS DON CARLOS por la gracia de Dios, &c.

» Ante Nos an sido presentados muchos clamores de esa Ciudad, y Reyno de Valencia, que muchos Moros despues de averse baptizado, avian buelto publicamente a la secta de Mahoma, y profanado con sus falsos ritos las Iglesias, que avian sido hechas de Mezquitas. Lo qual es en grande menosprecio de nuestra Fè, y verguenza de la Religion; y por tanto è mandado hacer diligente informacion de todo el hecho con personas de credito, y buena vida; y juntando hombres de letras, y temerosos de Dios, como es el Consejo de Castilla, Leon, Sevilla, Cordova, Granada, Aragon, Valencia, Cataluña, Napoles, Sicilia, el Consejo de nuestro Imperio, y el de la Santa Inquisicion, con algunos Obispos: a todos los quales pedì encarecidamente, en cargo de sus conciencias, mirasen, y examinasen, SI LOS BAPTIZADOS CON AQVELLA VIOLENCIA, ERAN VERDADEROS CHRISTIANOS; para que Yo como tal, y como el que tanto desea la exaltacion de la Santa Fè, pueda proveer lo que de justicia fuere, y si bien usando de nuestro poder absoluto, bastara mandarlo, quando quisieramos; no hemos querido, sino es que corra por este camino del examen de personas de conciencia, ciencia, y santa vida, para que la nuestra quede mas satisfecha, y Dios nuestro Señor mas servido. Y vistas por los Consejos las informaciones, y pareceres a cerca dellas, teniendo delante de los ojos a Dios, unanimes todos, y conformes declararon: Que los Moros baptizados en aquella forma, eran, y debian ser reputados por Christianos, por quanto al recebir el Baptismo estavan en su juicio natural, y no beudos, ni locos, y quisieron de su voluntad recebirle; y por tales los declaramos Nosotros. Declararon mas, que a todos los Hijos, que les fueren naciendo del dia de su Baptismo en adelante, les sea dada el agua del Baptismo; pues no es justo, que siendo Christianos los Padres, se quedasen Moros los Hijos; y que las Iglesias, en que yá se á celebrado Missa, no puedan aplicarlas para Mezquitas. Y por ser nuestra Real voluntad, que nadie presuma hacer lo contrario, y que se ponga en egecucion, mandamos, &c. Dada en Madrid, a quatro de Abril, mil quinientos veinte y cinco años.

Pũto de la Disputa. *Decision*

No faltaron dificultades, y replicas, para poner por obra determinacion tan santa, y perdonar los reconocidos, y desterrar los pertinaces. Sandoval escribe, que los Moros baptizados por fuerza en tiempo de la Germania, serian diez y seis mil; y que los mas de ellos, sabiendo la llegada de los Comisarios, huyeron a la sierra de Bernia, donde permanecieron puestos en armas, hasta el mes de Agosto; en que tomando mejor acuerdo, ca-

l. 13. §. 28 t. 1. Car. V

capitularon el perdon, y viniendo a Murla, Villa del Condado de Oliva, cercana a la sierra, recebidos benignamente, fueron absueltos. Escolano, Historiador de Valencia, lo dice muy al contrario; y que los Moros levantados en la de Bernia, por no aguardar el fin que estavan temiendo, se envarcaron a ultimos de Mayo el año siguiente, en quince galeotas cosarias de Berberia, que acudieron a llevarlos, y de dos mil que serian, la mayor parte eran del partido de Palop, Xalon, y Callosa. Si despues de averse reconciliado en Murla, volvieron a apostatar esos dos mil; y a fortificarse en la sierra, no se contradicen; y todo es creible de los Moros, que solo admitian el Baptismo para irrision, y por miedo. Y para que nunca alegasen ignorancia, y ver si los movia benigno el Cesar; atento a que yá eran pasados quatro meses en disponer las materias de la instruccion, asi de los baptizados, como de los que estavan por Christianar, para que sino obedecian, pudiesen justamente ser expelidos de España, les notificò en esta carta su voluntad perseverante.

to.2.l.10. c.27.

El Cesar a los Moros de Valēcia

Alami, Iurados, y Aljama.

Sabed, que Nos movido por la gracia, è inspiracion del todo Poderoso, emos determinado, que en todos nuestros Reynos, y Señorios, que tenemos, se guarde, y tenga su sancta Ley, a gloria, y alabanza de su Sancto Nombre. Por ende, deseando la salvacion de vuestras almas, y sacaros del error, y engaño, en que estais, Vos rogamos, exortamos, y mandamos, que todos seais Christianos, y recibais el agua del Sancto Baptismo. Que si lo hicieredes, Nos mandaremos guardaros las libertades, y franquezas, que como a Christianos, por Fueros de ese Reyno, os deben guardar: y haceros todo favor, y buen tratamiento, como fieles subditos nuestros. Y si al contrario, serè forzado proveerlo por otra via. Y pues en esto no puede aver mudanza, no degeis de conocer el bien, y merced, que se os hace, en conformaros con la voluntad de Dios. Datis en Valladolid a trece de Setiembre, mil quinientos veinte y cinco años.

Muy ardua empresa fue la presente, y en tiempo, que estavan en esta Corona tan poderosos, y tantos los infieles; y para su consecucion se huvieron de vencer gravisimas dificultades, como verèmos. Pero solia decir el Cesar, que los Principes, quando emprendian alguna cosa grave, no avian de poner los ojos en los tropiezos, sino en el fin glorioso de las acciones. Entre las gloriosisimas del Emperador, una fue esta; pues anteponiendo la pureza de sus Reynos, la fiel observancia de sus vasallos, y credito Catolicisimo de su Corona, menospreció vidas, haciendas, y otros quantiosos intereses. Yá vimos, y verèmos en el curso feliz de este Monarca, quanto premió Dios su celo santo, y justo, ensalzandole sobre los Principes mas poderosos de su edad, y rindiendo la dura cerviz de la Morisma, y Heregia proterva a los filos de su azero, y Christianisima piedad de sus manos.

CAPITVLO XXXII.

Temeroso Clemente Septimo aprueba la liga con el Emperador. Al Rey Francisco doliente en Madrid de melancolia, asiste el Protomedico del Cesar Miguel Zurita, Padre del Secretario Geronimo Zurita, primer Coronista del Reyno de Aragon.

El Papa temeroso, cõfirma la liga con el Cesar.

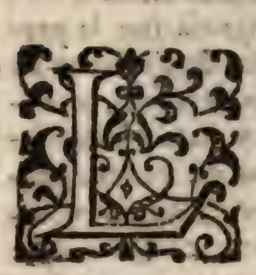

O que no pudo conseguir el amor con el Papa Clemente, lo alcanzò el miedo. Mostròle grande desde la rota de Pavia, en humanarse con el Emperador mucho. Apenas viò en Pavia, y Plasencia el egercito Imperial, quando se turbò tanto, que sin ocasion alguna, ni suplicas, ofreciò ciento y veinte mil escudos de atrasados, sin acordarse, que poco antes aconsejava la invasion de Napoles al Frances. Embiò a pedir confirmacion de la liga con el Emperador; punto que siguieron los Venecianos, y los mas Principes de Italia. A nueve de Marzo escribiò al Cesar, congratulandose amorosamente por la vitoria de Pavia, y prision del Rey Francisco, llamandola disimil en los siglos pasados. Aconsejale use de ella, justa, templada, y prudentemente; y que esto le escribe por el grande amor que siempre le tuvo. Espera su establecimiento, y confirmacion en la felicidad del Imperio, ofreciendo sus fuerzas, diligencia, estudio, y autoridad. Qual seria en lo interior el animo de aquel, que a pocos pasos hizo liga con el Frances, y enemigos del Emperador; por quien aora dice, que hará tanto?

Iuntos pues graves Consegeros a discurrir los puntos para la libertad del Rey Francisco, discordaron entre si. Pero el Cesar, que por defensa justa, y motivos de paz avia desnudado la espada, tratò de ceder muchos drechos, que no perdonara en campo igual. Mandò licenciar el egercito de Italia, y que dejasen guarnicion en las fortalezas. El Rey Francisco desde Picichiton, para tratar de conciertos, avia despachado por Embajadores al Cesar, al Arzobispo de Embrum, Monsieur de Brion, y Don Hugo de Moncada; a quien pocos dias antes de la batalla de Pavia prendieron los Franceses, y el Rey le avia mandado soltar con el Principe de Orange, por dar gusto al Emperador. Pedia Francisco: Que le diese por muger a Doña Leonor su Hermana, Viuda del Rey de Portugal, y en dote el drecho al Ducado de Borgoña. Que se obligaria a sugetar con su egercito las tierras de Venecia, y Florencia, y demas Estados de Italia al dominio Cesareo, renunciandole los drechos, que tenia a Milan, Genova, y Napoles. Que cederia la superioridad pretensa en las apelaciones de los Estados de Flandes, y Artois. Respondiò Carlos. Que no podia venir en el casamiento, sin expresa voluntad del Duque de Borbon, a quien tenia ofrecida a su Hermana. Que por ningun interes renunciaria el drecho al Ducado de Borgoña, que

Puntos propuestos por el Rey Frãcisco, no se aprueban.

avia

avia de entregarle como lo poseià el Duque Carlos su Bisabuelo; por cuya muerte lo incorporò a su Corona, usurpado, el Rey Luys Onceno; y que pues Francisco no tenia titulo a cosa alguna de las que cedia, no podia renunciarlas.

Llegado el Rey de Francia a Madrid, le hospedaron en las casas de Don Fernando Luxan a la Parroquia de San Salvador, y despues le señalaron por prision el Alcazar. Viendo que se prolongava, y que no le veìa el Cesar, començò a adolecer de melancolia. Supolo el Emperador, y desde el Parque de Segovia, a cinco de Setiembre, mandò a su Protomedico el Doctor Miguel Zurita de Alfaro, que partiendo a Madrid, se hallase en la curacion del Rey, con la diligencia, y cuidado, que debiera a su Imperial persona. No fue necessaria la asistencia de tan docto Medico; que las dolencias, y achaques del animo, no las curan Galeno, ni Hipocrates. Conociòse la unica causa ser el retiro del Cesar; y asi la misma noche, que llegò a Madrid, veinte y ocho de Setiembre, entrò con habito de camino a visitarle; y tanto deseava su vista el Rey Francisco, que aun antes de gozarla començò su mejoria, confirmada con el gusto, que estimò en Carlos, de ajustar con presteza, y a satisfacion del Rey su libertad. Para mayor augmento, acabò su jornada aquella noche Madama de Alanson su Hermana de Francisco, a quien saliò a recebir el Cesar, y vino acōpañandola hasta el quarto del Rey; y dando a los dos esperanzas, que tendria brevemente fin su prision, despedido de entrābos, diò la vuelta a Toledo.

Doctor Zurita asiste al Rey de Francia enfermo.

Fue el insigne Protomedico Miguel Zurita de Alfaro, natural de la Villa de Mosqueruela en la Comunidad de Teruel. Serviò de Medico de Camara al Rey Don Fernando el Catolico, y tuvo por Hijo al que mas ilustrò la Corona de Aragon con sus Historias, el Secretario Geronimo Zurita, primer Coronista suyo, ornamento nobilisimo de Zaragoza su patria: a quien elogian tantos escritos, mas, que supiera nuestra pluma. Y si bien nunca podiamos satisfacer, a quanto en anticipados desvelos mereciò la de nuestro insigne Coronista, ornamento de la nacion Aragonesa, y clarin de sus Heroes; no se han de quedar sepultados sus loores gentilicios por aora, mientras dejamos para el año de quarenta y ocho (en que fue nombrado Coronista de este Reyno) los de sus ingeniosos trabajos, que ilustraron tantas familias de nuestra Corona.

Coronista Zurita Hijo del Doctor Zurita.

En tiempo del Rey Don Iayme el Segundo, año mil trecientos veinte y seis, entre los Capitanes, que se hallaron en la conquista de Cerdeña, uno fue Alonso de Zurita. El Rey Don Pedro el Quarto, año mil trecientos quarenta y quatro, armò Cavallero a Romeu Martinez de Zurita, y segun el nombre de Martinez, parece decendiente de Diego Martinez de Zurita, de quien dice el Fuero viejo de los Hijosdalgo de Castilla; que tal cosa juzgaron por Fuero de ese Reyno Lope Diaz de Alfaro en Bañares, estando con èl Diego Martinez de Zurita, y Don Nuño de Aguilar, que eran Adelantados del Rey, y otros Cavalleros muchos. En tiempo del mismo Rey Don Pedro el Quar-

Zuritas en Aragon.

Quarto, año de sesenta y tres, entre otros rehenes, que entregò el Conde de Trastamara al Rey de Aragon, fueron los Hijos de Gonzalo Fernandez de Zurita. En el año mil trecientos noventa y ocho se hace mencion de Ramon Zurita, que se hallò a la jura del Rey Don Martin; y en el mismo año refieren tambien nuestros Anales, que Antonio Zurita entrò en Avinon con algunas compañias, en socorro del Papa Benedicto.

Zuritas en Mosqueruela. En el año mil quatrocientos y once vivia Micer Nicolas Zurita Iurisconsulto, natural de Mosqueruela, Lugarteniente de Gobernador en Valencia, por vacante de Don Iuan de Villaragut. En el de mil quatrocientos veinte y nueve Nicolas Zurita fue por Capitan de un tercio de Zaragoza, contra cierta gēte desmandada, q̄ avia entrado de Castilla. En dos libros antiguos de la Cofadria de Nuestra Señora, y de San Blas de la Iglesia de Mosqueruela, ay memoria continuada de los de este apellido, desde el año mil trecientos y cinquenta, hasta el de mil quatrocientos y ochenta y quatro; en que viviò Gabriel Zurita, casado con Andrea de Solsona, Padres del Protomedico Miguel Zurita; el qual en el año mil quatrocientos noventa y cinco, estando los Reyes Catolicos en Alfaro, despues de celebradas a los Aragoneses las Cortes en Tarazona, vino la Reyna de Navarra a verlos; y desde entonces entrò Miguel Zurita en servicio de los Reyes, y le comenzaron a llamar el Doctor de Alfaro; y en todos los Privilegios de mercedes, que se le hicieron en tiēpo del Rey Catolico, y del Emperador, le llamā Miguel Zurita, *alias* Doctor de Alfaro, y èl se firmò siempre asi. *Doctor Miguel Zurita* En el año mil quinientos y seis pasò con el Rey Catolico a Napoles. Casò con Ana de Castro, y tuvo de ella a nuestro Coronista Geronimo Zurita, que naciò a quatro de Deciembre año mil quinientos y doce en Zaragoza, y fue baptizado en la Parroquia de San Gil a diez dias del mismo mes, y año. *Geronimo Zurita nace en Zaragoza.* A tres de Marzo de este año, cuyos sucesos vamos escribiendo, hizo el Emperador merced a Geronimo Zurita menor de edad, de los Oficios de Bayle, y Merino de Huesca, Bayle de la Villa de Adahuesca, Merino de Barbastro, y Almudebar; y en el año de treinta a ocho de Iulio, le recibiò el Emperador por Continuo de su Casa.

Casamiento, y Oficios del Coronista. Casò Geronimo Zurita cō Doña Iuana Garcia de Olivā, Hija de Mossen Iuā Garcia, Secretario en el Cōsejo Supremo de la Inquisicion, y de Doña Iuana Perez de Olivan; el qual Secretario recibiò por Coadjutor en su Oficio a su yerno, con especial provision del Cardenal Dō Alonso Manrique Inquisidor General. Geronimo Zurita procreò de Doña Iuana su muger a Geronimo Zurita, Gobernador de la Cequia Imperial, Bayle, y Merino de Huesca, Continuo de la Casa Real, y Vxer en Cortes; que difunto sin Hijos, yace sepultado en San Augustin de Zaragoza. El año de quarenta y ocho fue nombrado Geronimo Zurita por los Diputados del Reyno de Aragon (con poder del Rey, y de la Corte) por Coronista del Reyno: Oficio, que cumpliò tan loablemēte, como dicen sus noticiosos Anales. Hizole merced el Cesar, de la Contaduria general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon; el

el año de quinientos quarẽta y nueve, y en el de sesenta y seis le diò titulo de Secretario suyo. En el de sesenta y ocho el Cardenal Espinosa Inquisidor General, proveyò en Geronimo Zurita el Oficio de Secretario de la Inquisicion, para las cosas que se avian de firmar, y despachar para su Magestad: la qual el año de setenta y uno le hizo merced del oficio de Racional de Zaragoza, por servicios de treinta años en el Sãto Oficio de la Inquisicion. Falleciò en Zaragoza a tres de Noviembre de mil quinientos y ochenta años, dejãdo por heredero a Geronimo Zurita su Hijo; y sus libros impresos de Latin, y Griego, y de mano, al Monasterio de la Cartuja de Aula Dei, en el termino de Zaragoza, donde tenia un Hijo Monge, llamado Miguel Zurita.

CAPITVLO XXXIII.

Don Pedro Fernandez de Heredia Prior del Albhambra, Embajador del Cesar a la Orden de San Iuã, residente en Vitervo; cuyo Gran Maestre, aviendo estado en España, asentò despues en Malta su Cavalleria.

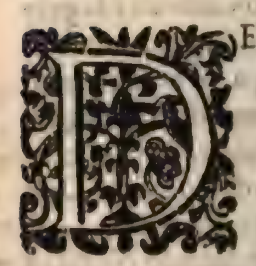

DEXAMOS en Vitervo junta la Orden de San Iuan, tratando del fijo asiento de su Religion, q̃ tanto deseavan los Militares, y si seria conveniente recebir a Niza, en que instava la lengua de Francia, ò a Malta, Gozo, y Tripol, ofrecidas por el Emperador; y que fuerõ a visitar, y ver aquellos ocho Cavalleros diputados para informarse, primero de admitirla, q̃ conveniencias avria en ellas, sitio, y circunstancias. Bolvierõ dentro de pocos dias a Vitervo, donde de palabra, y por escrito, refirieron en Cõsejo la circunferencia, disposicion, clima, y fortaleza de esas Plazas; y el Grã Maestre les mandò dar su parecer. A lo qual respõdierõ; q̃ Malta, no obstante su esterilidad, y aspereza, debia admitirse, concediendo su Magestad Cesarea libres, y francas las tierras de Sicilia, como al presente las gozavan los Malteses. Que de Tripol les parecia imposible poderse encargar la Religion, sin manifiesto riesgo de perderla. De esto resultò, que hallãdose Fray Iuliano Ridolfi, entonces en Vitervo, le dieron orden, que acompañado de dos de los Visitadores volviese a Roma, y enterase al Pontifice de todo; suplicandole interpusiese su autoridad, para que la cõcesion de Malta, y Gozo, fuese sin otras condiciones de las que al presente tenian, pareciendoles cosa muy rigurosa aver de remitir el feudo, y juramento de los Gobernadores al Virrey de Sicilia; con que se hacia su Religion tributaria por mil caminos. Que al Obispo Don Carlos de Vrries, se le daria la gran Cruz, y voto en Consejo, sin perjuizio de los demas Baylios para las Encomiendas, y Dignidades. Que el cargo del Almirante, quedase a la disposicion de los Estatutos, como mas conveniente al buen govierno de las galeras.

La Orden de San Iuã determina admitir a Malta, y Gozo.

Para ajustar mejor estas condiciones, partiò el Gran Maestre Fray Felipe Viliers a España por Francia, en compañia del Legado del Pontifice; el qual por su medio pen-

pensava congraciarse con el Cesar, mientras con los Venecianos volvia a urdir tela de nuevas disensiones. Todo lo tocante al Pontifice se juzgava poco afecto; y menos favorable al Emperador: con que cautelosos sus Ministros Reales en Italia, viendo al Maestre detenido en Francia con tal compañia, sequestraron todos los bienes, que poseia la Orden de San Iuan en los Estados de Italia, y principalmente en el Reyno de Napoles. El Lugarteniente, y Consejo de la Cavalleria despacharon desde Vitervo a Fray Don Gaspar Loriz Comendador de Tortosa, para que informáse a Fray Don Hugo de Moncada Baylio de Santa Eufemia, y Lugarteniente del Virrey Carlos de Lanoy; y le diese a entender, como el Gran Maestre avia partido, no para quedarse en Francia, sino a verse con el Emperador, y Rey Francisco, sobre cosas tocantes al util de la Religion, y bien comun de la Christiandad: y asi que mandáse levantar el embargo. Pero el Baylio respondiò con palabras generales, que aviendo intervenido Decreto de la Real Audiencia, no se podia innovar cosa alguna, sin que primero lo mandáse su Magestad Cesarea.

Sequestro de los bienes de la Orden en el Reyno de Napoles.

Con este aviso, y respuesta embiaron al Lugarteniente, y Consejo por la posta al Cavallero Bosio en seguimiento del Maestre; al qual hallò en Marsella, esperando a Madama Luysa Madre del Rey de Francia, y tambien a la Duquesa de Alanson su Hermana. Recibiò gran disgusto de lo sucedido, y ofreciò remediarlo en las vistas con el Cesar, y les embiò a pedir con el Comendador de Trinquetalla, que le remitiesen mayor autoridad, para resolver los negocios de la Religion en España, y Francia. Pero el Consejo se alterò mucho con esta respuesta, creyendo, que su viage avia sido con fin de quedar en Francia; y que pedia aquellos poderes, para valerse del tesoro, en gran perjuicio de la Religion: y asi no le cõcedieron lo que pedia, antes le suplicarõ abreviase la vuelta a Italia, pues estando en ella, se remediarian muchos inconvenientes, que su ausencia avia ocasionado. El Emperador, sabiendo lo ordenado en Napoles, comenzò a recelarse del Maestre, y mas viendo la dilacion, que davan en admitir las Islas, de quienes gustava el Emperador deshacerse quanto antes, por lo mucho que le costava el defenderlas de las continuas correrias del Rey de Tunez. Y asi deseando, que la Orden se declaráse, despachò una carta con Fray Don Pedro Fernandez de Heredia su Embajador al Convento; el qual no siendo mas de Comendador, se vistiò gran Cruz, con titulo de la Baylia de la Alhambra, turbando con este, y otros litigios, los Comendadores de la Castellania de Amposta. Encontrò en el camino al Maestre, y dandole una carta del Emperador, le respõdiò, que aviendose de ver con su Cesarea Magestad tan presto, remitia para entõces estimar mas de espacio sus favores, y memorias, y tratar de los demas puntos, que en aquella se contenian. Los que avia de solicitar Don Pedro, cifra este escrito.

Don Pedro Fernandez de Heredia Embajador a Vitervo.

» Al Venerable, y Amado Nuestro
» D. Fray Pedro Fernandez de Heredia, Prior de la Alhambra, nuestro
» Embajador en la Orden de Sã Iuan
» de Gerusalen, q̃ reside en Vitervo.

El Cesar al Embajador.

El

„ EL REY.

„ Venerable Prior. Amado nuestro. „ Por lo que aveis acá escrito, somos „ informados, de como os visteis en el „ camino cō el Muy Reverēdo Maes„ tre de San Iuan, que acá venia, y le „ explicasteis vuestra embajada, y èl „ por su venida se remitiò a respon„ dernos en presencia: y que Vos, sa„ bido, que èl no venia con voluntad „ de las lenguas de la Religion, que „ quedaron en Vitervo, acordasteis de „ pasar adelante, para cumplir con „ ellas lo que llevais por instruccion, „ y avisarnos de lo que hallaredes en „ cada una dellas, lo qual nos á bien „ parecido. Y asi Vos encargamos, y „ mandamos, que lo ayais, y procu„ reis toda via, que las dichas lenguas „ se contenten de recebir a Malta, y „ a Tripol, para el asiento de la Reli„ gion, pues esto se hace por benefi„ cio, y restauracion della: y de lo que „ os respondieren, nos dareis aviso „ con brevedad, porque sabiēdo eso, „ podamos mejor resolver con el di„ cho Gran Maestre, en lo que nos pi„ diere; que aunque está cerca, no es „ aqui llegado, ni sabemos la inten„ cion que trae. Dada en Toledo, a „ seis de Octubre, del año mil qui„ nietos veinte y cinco. YO EL REY. „ Vrries Secretario.

No se descuidava Don Pedro en solicitar la respuesta; y aunque se determinò el admitir a Malta, la lengua de Francia se alterò, por averse publicado, aunque sin fundamento, que los Españoles queriā dividirse, y recebir solos a Malta, y Tripol; para cuya defensa, se decia, que aplicava el Emperador los bienes de la Orden sitos en sus Reynos, y los de Montesa en Valencia, anejandole ciertas Abadias. Algunos dicen, que en esta ocasion enviò el Lugarteniente, y Consejo aviso de todo al Papa con Roberto Peruzi, Iuez de las Apelaciones seculares; y que respondiò Clemente, no era razon resolverse en cosa, estando el Maestre en España; y mas en lo de las condiciones, con q̄ se avian de admitir Malta, y Gozo, pues eso avia ido a tratar principalmente. Y que se suspendiò todo por entonces, hasta saber la resulta de su viage.

Lenguas de España, y Francia encontradas en Viterbo

El Gran Maestre, y el Legado del Pontifice hallaron en Toledo al Cesar; el qual los recibiò con benignidad, y en la entereza de animo del Maestre, conociò a las primeras platicas, que avia sido falsa aquella voz; y asi le concediò la revocacion del sequestro de los bienes de Italia, dejando discurrir el punto principal de Malta, Gozo, y Tripol, para otra ocasiō, porq̄ se hallava en la presente el Emperador muy ocupado sobre el ajuste de la libertad del Rey Francisco. El Maestre remitiò a Vitervo con este despacho al Comendador Griego, que asi llamaron a Fray Hernando Nuñez de Herrera. Tanta autoridad alcanzò el Militar Prelado con las dos Magestades, y tal era su desinteres conforme a la razon, que viendo poco llegado a ella al Rey Francisco, tuvo animo para decirle, presente el Cesar: No permita Dios, que se in„ troduzgan entre Vuestras Mages„ tades diferencias de peor calidad, y „ mas dificiles, que las presentes. Co„ sa clara es (Sacra Magestad Chris„ tianisima) que todos los Reyes del „ mundo deben ceder a la Corona „ Imperial, como a cabeza de todos. „ Por la misma razon debe Vuestra „ Magestad obedecer al Emperador, „ recibiendo de su Magestad las hon„ ras, que le ofrece; y mas usandolas „ den-

Grā Maestre en España.

Razō famosa del Maestre al Rey de Francia.

„ dentro de su misma casa, en señal „ de verdadero amor, y amistad. Claridad bien digna de admirarse, por ser de ella a un Rey de los mas vano, que conoció el mundo, y que tanto hizo por sobreponerse a la fortuna del Emperador. Ofreció el Cesar al Maestre asistirle en la recuperacion de Rodas, si se fraguasen las inteligencias (que sobre elo duravan aun, y se anublaron presto) y a no suceder como las deseavá, que le daria a Malta, y Tripol con mas benignas condiciones.

Admite la Orden a Malta.

Y para que degemos sin suspension, y por aora concluida esta materia, es de saber, que el año mil quinientos veinte y siete, estando yá el Maestre en Vitervo, se celebró Convento General; y de los diez y seis Compromisarios del Capitulo, fueron nombrados, por Aragon, Cataluña, y Navarra, el Gran Conservador Fray Iuan de Homedes; y por faltar Cruz de Alemania, substituyó habilitado en su voz Fray Luys Lull Catalan; y avido su Consejo, se determinaron del todo en recebir las Islas, que el Emperador les dava; con que restituyendo a Vitervo al Pótifice, se fueró por Corneto a Villafranca; donde a Fray Iuan de Homedes se le confirió el Bayliage de Caspe, por muerte de Fray Geronimo Coronel, renunciando la Conservaduria, que se proveyó en Fray Iuanot de Torres. Fray Francisco Castellot fue promovido a Baylio de Mallorca, difunto Fray Iuanot Ferrer. Pasóse el Cóvento a Niza; y desde alli partió el Maestre a verse con el Rey de Ingalaterra, de quien recibió muchas caricias, y agasajos; y el año mil quinientos veinte y ocho volvió por Francia. Vltimamente el de treinta hizo el Emperador donacion de las Islas al Gran Maestre, y Orden de San Iuan, con feudo de dar un Halcon en cada un año, en la Fiesta de todos los Santos; el qual se avia de dar al Virrey, ò Presidente del Reyno de Sicilia; quedando, mediante este censo, libre la Religion de qualquiera otro servicio militar, que se debiese por obligacion, ò los vasallos diesen por costumbre. Con esto se trasladò el Convento a la Isla de Malta ese mismo año de mil quinientos y treinta.

Fray Iuan de Homedes Baylio de Caspe.

Litigio de las Encomiendas de la Castellania de Amposta.

En el interin que estuvo la Orden en Vitervo, sucedieron varias alteraciones entre los Cavalleros Aragoneses, y Catalanes; porque aviendo vacado la Encomienda de Villalva, una de las quatro de la Castellania de Amposta, sitas en el Principado de Cataluña a las riberas del Ebro, Fray Bernardo Salvá quiso impedir a Fray Iuan Pertusa de Larnes Aragonès, la posesion de aquella Encomienda, alegando, que no podia obtenerla sin ser natural; en virtud, decia, de un Real Decreto, dado en las Cortes de Barcelona, celebradas a los Catalanes, el año de quinientos veinte y uno. Pero no surtiò efecto su pretension por entóces. Introdugeró los Catalanes esta causa en la Rota, la qual pronunciò sentencia en favor de los Aragoneses, y Valencianos, dandoles posesion de las Encomiendas. Duraron asi, hasta que el año mil quinientos ochenta y ocho, los Diputados del Principado de Cataluña volvieron a poner esta contienda en la Curia Romana.

CA-

CAPITVLO XXXIV.

Tratandose de la libertad del Rey Francisco, se confederan contra el Emperador el Papa, Duque de Milan, y Venecianos; ofreciendo el Reyno de Napoles al de Pescara; el qual cerca en el Castillo de Milan a su Duque, y muere.

Rey de Francia quiso huir de la prision.

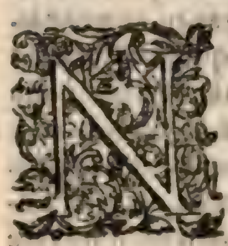

NVNCA fueron licitas a una Magestad acciones indecentes. Digolo, porque viendo Madama de Alanson, que su presencia no obrava con el Cesar lo que quisiera, para la libertad de su Hermano el Rey, trató este escaparse de la prision; pero con ardid tan feo, que un esclavo negro, ministro para entrar leña en el quarto del Rey, avia de acostarse en la misma cama de Francisco; y este tiznado el rostro, vistiendose las ropas del negro, se avia de salir al anochecer fuera del Alcazar, quando no pudiesen distinguir el color disimulado. Supose el designio, y al avisarselo al Cesar, no acabava de creer, que un Rey Christianisimo de Francia intentase accion tan soez. Pusose mayor cuidado en las guardas, y a su Hermana se le diò salvo conducto para irse a su Reyno, con tal, q̃ no hiciese, ni huviese egecutado cosa en deservicio del Emperador, y daño de la Republica. Con su presencia se templava un tanto el Rey, pero ausente la Hermana, desesperado le enviò a decir al Cesar, que seria antes su perpetuo prisionero, que entregarle el Ducado de Borgoña, condicion que pedia uno, y resistia otro. Allanòse Carlos a señalarle prision qual escogiese, y personas para su asistencia.

Condiciones que pide el Rey, y su respuesta.

Nó tardò mucho en volver de parte del Rey Carlos de Lanoy, a decirle al Cesar, como yá estava de otro sentir, y llano a ajustar quanto fuese de razon. Gustò el Emperador de remitir sus poderes para lo mismo con el Virrey de Napoles, Don Hugo de Moncada, y el Secretario Iuan Alemã. Pedia Francisco por muger a la Reyna Leonor Hermana del Cesar, viuda del Rey Don Manuel de Portugal; y en dote, el Condado de Malon, y el de Osera, obligandose a restituir el Ducado de Borgoña: puntos en que asentò vendrian bien sus vasallos, y juraria en su fe, y Real palabra, cumplirlos. Quando no, se volveria a España a ser prisionero: y daria en rehenes uno de sus Hijos con doce Cavalleros, los mas Nobles de Francia, ò a sus dos Hijos, Delfin, y Segundo. Por parte del Emperador se hizo reparo en lo del casamiento, como otras veces; por estar Doña Leonor ofrecida al Duque Carlos, mal favorecido de la fortuna en esto, como en otras cosas, sin merecerlo su valor: pues teniendo Borbon, antes de venir a España, a Monsieur de Larsi por su Agente con el Emperador, este le dijo, sabida la vitoria de Pavia, que solicitase del Duque poderes para efectuar el casamiento con su Hermana Leonor; mas como Larsi no ignorava la venida del Duque a España, muy presta, respondiò al Cesar, que seria mejor esperarle, a que en persona lo con-

cluyese. A quien ha de ser desgraciado todas las suertes le salen encontradas.

Liga secreta cõtra el Emperador

Cansavase yá de tanta quietud el Papa; a quien, y Venecianos les era odiosa la potencia feliz del Emperador; y quando vieron en España al Rey Francisco, sospecharõ querria tenerle siempre en prisiones. Este recelo envidioso se apoderò del Papa, de los Principes Italianos, y aun del Rey de Ingalaterra; los quales con facilidad se confederaron, a voz de que se libertase el Rey de Francia; a cuya Madre no solicitavan poco con sus cartas, asegurandole aquella sospecha, y atizandola a este medio. El Duque de Milan Francisco Esforcia cayò tambien en este lazo, y mas quando veìa, que los Capitanes del Emperador le pedian gran suma de dineros por los gastos de las campañas hechas para conservacion suya, y de su Estado. Quisieron valerse del Marques de Pescara, sentido a esta sazon del Cesar, por averle pedido la persona de Don Enrique de la Brit, con pretexto de prisionero Real, aunque lo negò Pescara, diciendo, que no era Infante, pues su Padre no avia muerto Rey. Sintiò mucho, que Carlos de Lanoy se tragese al Rey Francisco a España, sin darle noticia, y como atribuyendose todo aquel buen suceso. Por Geronimo Moron, muy del Marques, y de sagaz ingenio, le ofrecieron los de la liga el Reyno de Napoles, la Capitania general de la Iglesia, y de toda Italia patria suya, con titulo de Libertador della. Que el Papa le daria luego la investidura. Que se cõquistaria con fuerzas de todos, haciendole tãbien General de la liga. Aseguravãle la conciencia en lo de Napoles, pues siendo Reyno feudatario al Papa, le podia dar a quien gustase. Moron facilitava el hecho, pasando a cuchillo todos los Españoles, q̃ avia en Italia; y que con èl serian luego el Papa, Venecianos, Florentines, Franceses, y Suizos, cõ quienes se andava tratando, y con Madama Luysá Gobernadora de Francia; que segun decia Morõ, deseava ver en apretura al Cesar, por la libertad de su Hijo: siendo asi, q̃ nũca se declarò en esta liga, esperãdo mas del Emperador por buenas razones, q̃ cõ guerras, ni amenazas.

Reyno de Napoles ofrecido a Pescara.

Pescara avisa al Cesar.

No quiso el Marques descubrir a las claras su lealtad; antes les diò muchas esperanzas, con algunas quejas del Emperador, para hacer aquellas mas creibles; y de todo avisò al Cesar: el qual le mandò no innovase pũto en el gobierno de Napoles, ni Italia, sino sucediese morir el Duque Esforcia, entonces enfermo: vajar a Italia Franceses, ò Suizos: ò comenzar guerra, ò movimiento alguno de los coligados; y en tal caso egecutase lo q̃ mejor le pareciese. Yá estava todo dispuesto; el Papa, Venecianos, y Duque con sus gentes, para concurrir al deguello de los Españoles, y no dejar voz Imperial en Italia; y aun solicitavan, que el Papa privase del Imperio al Cesar, aviendole debido tanto los Tratadores. Pero de quien se experimentò el mas crecido agravio, sino del q̃ recibiò el mayor beneficio? Las cosas asi ordenadas, escribieron al Marques, q̃ yá era tiempo de egecutar los designios; y viendo, q̃ no podia dilatar mas los suyos, escribiò a Geronimo Moron, guia de esta cõjuracion, q̃ se llegase a verle en Novara, donde cõcluirian aquel negocio. Hizolo sin recelo, y al pũto le mãdò pren-

Geronimo Morō preso prender, y tomandole su confesion, declarò abiertamente la liga, y tratos. Entregòlo a Antonio de Leyva, y llevãdole preso a Pavia, se apoderò de aquella Ciudad. Lo mismo hicieron algunas compañias, que con gran presteza remitiò a otros Lugares, y fuertes del Estado de Milan; a cuya Ciudad partiò el Marques en persona con su egercito, dóde estava biē enfermo el Duque. Enviòle a decir, le entregáse las fuerzas del Estado, porque asi convenia al servicio del Emperador. Sabido todo el suceso, quedò atonito el Duque, y forzado huvo de hacer luego la entrega q̃ se le pedia, reservandose fortalecidos los Castillos de Milan, y Cremona, para seguridad suya, hasta que mandase otra cosa el Cesar. El Marques llegò con su cāpo a Milan, y no obstante lo respondido, volviò a requerir la entrega de los dos fuertes, y aviendo el Duque insistido en lo primero, se sitiò dentro del Castillo de Milan.

Lombardia por el Cesar.

El Papa, y demas conjurados, sentido el suceso, hablavan de Pescara, como suele el mūdo, vituperādo este trato por engañoso. Los amigos, y bien intencionados, ensalzavan su fiel valor. El Marques avisò al Cesar; pero no quiso llevarlo a fuerza por entonces, dejando al Duque cō su Castillo de Milan, y Cremona; remitiēdo el ajuste a su personal defensa, como lo avia ofrecido. El Emperador disimulava con el Legado Apostolico, oyendo los Tratados de paz. Clemente cauteloso le pidiò por su Nuncio, que si muriese el Duque, retuviese en si el Estado de Milan, y no lo diese a su Hermano el Archiduque, sino a otro Principe, de quien no pudiese temer Italia, ni sospecharse: como al Duque Carlos de Borbon, ò a Don Iorge de Austria su Tio. En virtud de esto el Emperador diò al Duque Carlos despues la investidura, y titulo de Duque de Milan: con que cediò a la promesa de la Reyna Leonor para el Rey Francisco. Tambien pedia Clemente al Cesar descercase al Esforcia, terco en no purgirse de la calumnia. Sin su orden, decia el Pontifice, q̃ se avia levantado la conjuracion de Napoles; y de todo echava la culpa a Moron, y Pescara; testigos, que no podian defenderse, quando el Papa escribia esto al principio del siguiente año; porque Moron caìdo yá, estava inutil; y el Marques avia muerto en lo mas florido de su edad. Fatigaronle los continuos trabajos de la guerra, y acabòle una tisica. Será inmortal su fama, pues aquel siglo no alcanzò igual valor, prudencia, y grandeza de animo, aunque no nacido en España, todo Español: Bisnieto del Condestable de Castilla Don Ruy Lopez de Avalos el Bueno, que turbada aquella, en tiempo de su Rey Don Iuan el Segundo, huvo de salirse de ella, pasandose a servir al Rey Don Alonso de Aragon, que ganò a Napoles, y heredò en aquel Reyno a sus Hijos. No asintiò Carlos a la libertad de Esforcia, el qual vario en su dictamen, y poco reconocido; si se viera libre, y a instancias de Clemente, con facilidad le consiguiera este para nuevo motin, dando por deuda su intercesiō. Al Marques de Pescara sucediò en la Capitania General el Duque de Borbō Carlos. Sepultarō a aquel en el Monasterio de Santo Domingo de Napoles: Y en este año mismo (cosa bien digna de admiracion) en la Capilla Real de Granada

Borbon investido Duque de Milan.

Pescara muere.

 el

Don Felipe Primero de Castilla sepultado. el cadaver del Rey Don Felipe, el Primero de este nombre en Castilla, al cabo de veinte años, que le traia consigo la Reyna Doña Iuana su muger, Madre del Cesar.

Casamiento del Emperador cō la Infanta Doña Isabel de Portugal. En las Cortes este año concluidas en Toledo, avian pedido al Emperador sus Procuradores, que se casase, y en Portugal, por los motivos entonces representados. Eligió la persona de su Prima Hermana la Infanta Doña Isabel, Hija del Rey Don Manuel de Portugal, y de su muger segunda la Reyna Doña Maria, Hija de los Reyes Catolicos, y Hermana de su primera Esposa la Infanta Doña Isabel. Los Capitulos jurados en Portugal a diez y ocho de Octubre, ratificó en Toledo el Cesar a veinte y quatro del mismo mes; presentes, entre otros, Mercurio de Gatinara Gran Canceller, Conde de Valencia, y Sartirana, el Virrey de Napoles, y Don Hugo de Moncada, Capitan General del Mediterraneo. Hicieronse las entregas de la Emperatriz a seis de Febrero del siguiente año, en la raya de Portugal, assistiēdo, entre otros, Don Alonso de Aragon, Conde de Ribagorza, el qual recibió a Isabela en nombre del Emperador, con tal ceremonia; que aviendo llegado la Emperatriz a Helvas, acompañada de sus Hermanos, los Infantes Don Luys Duque de Beja, Condestable de Portugal, y Don Fernando, y muchos Señores de ese Reyno; a treinta pasos antes de llegar a la raya de Castilla, dejando la litera, se puso en una acanea blanca; y el Infante Don Luys, tomando la rienda, dijo al Duque de Calabria: » Yo entrego a V. Excelencia la Empe- » ratriz mi Señora, en nombre del » Rey de Portugal mi Señor. Y dicho esto se desvió; y acercandose el Duque Don Hernando, tomó la rienda, y dijo: Yo Señor me doy » por entregado de su Mageſtad, en » nombre del Emperador mi Señor. » Y despidiendose con muestras afectuosas, continuaron hasta Sevilla su camino, donde fue recebida a tres de Mayo, y el Emperador a once.

La Reyna Germana casa tercera vez. Con este Principe Don Hernando de Aragon casó la tercera vez, Germana de Fox Reyna, muger, que avia sido del Rey Catolico, y luego del Marques de Brandemburg. Fueron sus Padrinos el Cesar, y la Emperatriz. Los años no eran muchos, y su hermosura mas de la que Sandoval se creyó, pues la pinta coja, y fea: pero aunque tiene escusa, por no aver visto su retrato, no el agravio tan conocido a la verdad. Esta Señora fue infeliz en fortuna, y no menos en la pluma de este Prelado, pues quando la nōbra, es para motejarla.

Ingles disgustado del casamiento del Cesar. El casamiento del Emperador se hizo con gusto universal, aunque no con mucho del Rey Henrico Octavo de Ingalaterra, que lo sintió, por estar tratado (desde que por su Reyno pasó el Cesar) de casar con la Infanta Doña Catalina su Hija. Aviale requerido Carlos se la enviase, y sino, que le dejase contraer Matrimonio con otra. El Rey insistia en su ida personal del Emperador a celebrar las bodas; la qual no pudiendo conseguir, tuvo por acertado enviar poder a sus Embajadores, para que el Cesar casase con quien quisiese. No obstante, formó quejas despues, movidas antes de la embidia, que de la razon, arraigada mas altamente con la prision del Rey Francisco; que si bien.

bien a ley de amigo, y deudo no debieran pesarle las fortunas de Carlos, gustara mas de ver fugitivo, y derrotado en la cãpaña al Rey, y no como estava prisionero: con q̃ eternizandose sus contiendas, quedase arbitro de Europa Henrico, y cada qual necesitado de su poder. No avia sentido poco; que antes de la de Pavia el Emperador en las cartas, que le escribia de su mano, le
„ firmase TVVS FILIVS, ET COG-
„ NATVS. Tu Hijo, y pariente: y despues de la vitoria, le escribiese de mano agena, firmando con sequedad su nombre solo, CARLOS.

CAPITVLO XXXV.

Los Inquisidores Apostolicos prosiguen en Valencia la reduccion de los Moros de aquel Reyno; y no pudiendo conseguirla por bien, manda el Emperador salgan de toda España.

Inquisidores vuelvẽ a Valencia

NO se dava paso adelante en la reduccion de los Moros del Reyno de Valencia; y asi vispera de San Miguel de Setiembre volvieron a Valencia los Padres Fray Antonio de Guevara, y Fray Iuan de Salamanca, en compañia de Fray Antonio Ruyz de Calcena natural de Calatayud, Provincial entonces de la Orden de San Francisco en estos Reynos, despues Obispo de Tortosa: con potestad plena de Inquisidores Apostolicos, que tratasen de la conversion de los infieles. Para prevenirlos, predicò Fray Antonio de Guevara en la Iglesia Mayor a ocho de Octubre, persuadiendoles con razones muy vivas, y eficaces, abrazasen la ley Evangelica, y saliesen de los engaños, que el demonio les avia persuadido, haciendolos apostatar. Dijo, que quando los Moros ganaron la vez ultima a Valencia, traian consigo solas siete Moras, y por tener compañia mayor para multiplicar, avian forzado muchas doncellas, y viudas, para que se casasen con ellos, y renegasen de la Fè Catolica. A lo qual asintiendo como flacas, avian tenido tan dilatada succesion, como se veia al presente en aquel Reyno. Vltimamente concluyò el Sermon, diciendo, que la voluntad determinada de su Magestad, era, que se convirtiesen: y que ocho dias despues de la notificacion, viniesen todos a dar la respuesta; porque los desengañava: que pasados aquellos, se pondria en egecucion la orden que traian. Y asi les encargò, que no quisiesen perder juntamente tiempo, haciendas, y almas.

Pregones en Valẽcia contra los Moros.

Para que esta deliberaciõ llegáse a noticia de todos, a nueve de Octubre se hizo un Pregon por la Ciudad, mandando en èl, que ningun Moro fuese osado a irse de su lugar, pena de ser esclavo del que lo halláse fuera. A veinte y uno del mismo mes les prohibieron, que vendiesen oro, plata, joyas, seda, bestias, ganado, ni otra mercaderia; y a diez y seis de Noviembre, se publicò otro, disponiendo: Que todos los Moros del Reyno acudiesen a oir la Predicacion, que se les haria en sus lugares por los Predicadores señalados para ello. Que todos llevasen desde aquel dia en ade-

adelante, por señal, y divisa, medias lunas de paño azul en los sombreros, del tamaño de media naranja, pena de cautivos. Que les quitasen todo genero de armas, ofensivas, y defensivas, dentro de tres dias, pena de cautivos, y confiscacion de bienes; salvo un cuchillo sin punta; y que los Señores de los Lugares hiciesen inventarios de ellas, para entregarlas a las personas señaladas por su Magestad, pena de traicion, y de diez mil florines; y al Moro que las tragese, le diesen cien azotes, y pagáse cien sueldos. Que no pudiesen trabajar dia de Domingo, y fiestas que guarda la Iglesia, en poblado, ni fuera del; so pena de cien sueldos para ornamentos de la Iglesia de aquel Lugar, la qual egecutasen los Señores pena de cien sueldos. Que siempre que pasase por las calles el Santisimo Sacramento, ò se tocáse la cãpana al alzar, se quitasen los Moros los bonetes, è hincasen las rodillas, pena de veinte sueldos para los cofres Reales, y lo egecutasen los Señores. Que de ninguna suerte hiciesen señal para juntarse a la Zalá, en publico, ni en secreto, con trompetas, añafiles, ni voces: ni hiciesen entierros de Moros, ni otra ceremonia de su secta, mayormente en el degollar las reses: ni celebrasen sus Pasquas, ni los Alfaquies pudiesen enseñar publica, ni secretamente su secta, ni tratar de ella en Congregaciones de Moriscos, pena de ser cautivos. Que los dueños de los Lugares, ò otros, a cuyo cargo estuviese el gobierno de ellos, dentro de tres dias de la publicacion del vando, hiciesen cerrar las Mezquitas, por evitar, que en ellas se obrase ceremonia alguna de su secta. Y ultimamente, que el mandar cumplir todo lo sobredicho, estuviese a cargo de los Señores.

Pregones de la Inquisicion, y otros.

Publicado el referido Pregon, a diez y ocho de Noviembre, se promulgò un Cartel en la Iglesia mayor, y las Parroquias, de orden de la Santa Inquisicion, fecho en Toledo a tres de Noviembre de este año, mandando a todos los del Reyno, con censuras de excomunion reservada, que sabiendo algun transgresor, viniesen a delatarlo al Santo Tribunal. Y a veinte y cinco del mismo mes, predicando en la Iglesia mayor el Maestro Ferra, notificò al Pueblo, y a muchos Moros, que alli se hallavan, un Edicto del Papa Clemente Septimo, en que mandava, pena de excomunion mayor *latæ sententiæ*, nadie fuese osado de contravenir a los mandatos del Emperador, y que los Moros acudiesen sin replica a oir los Sermones en los lugares por los Inquisidores señalados: Y en nombre del Cesar, que para ocho de Deciembre estuviesen todos baptizados, y no obedeciendo, les señalarian tiempo para salir de España, so pena de esclavitud, y confiscacion de bienes al que hiciese lo contrario: Pero como no bastasen todas estas diligencias, mandaron los Comisarios pregonar otro vando en nombre de su Magestad, con autoridad del Papa, y asistencia del Alguacil del Sancto Oficio, ordenando, que todos todos los Moros del Reyno, asi hombres, como mugeres, con todo efecto, y sin dilacion alguna, saliesen para el ultimo de Enero del año siguiente, de todos los Reynos, y Señorios de España.

Que los Moros salgan de España.

Se-

Digitized b

Forma del viage de los Moros.

Señalòseles para la partida, que fuesen lo primero a la Villa de Requena, que es de Castilla, y confina con Valencia. Que se registrasen todos en Siete Aguas, ultimo Lugar de Valencia, y llevàsen pasaporte. Que de Requena marchasen a Vtiel, y de alli camino drecho a Madrid, Valladolid, Benavente, Villafranca, y la Coruña; donde se avian de envarcar para Reynos estraños, so pena de esclavitud, y perdida de bienes. Y aunque algunos juzgaron, que la forma de este viage, avia sido traza de los Señores, para entretener la envarcacion; no fue, sino precepto del Emperador, por consumirles con la proligidad penosa del camino el dinero, que llevavan; para que de esta suerte tuviesen tiempo de arrepentirse, y pedir el Baptismo. Ordenòse a los Señores de Lugares, que pasado el termino, no tuviesen Moros, ni los recogiesen, pena de cinco mil ducados, y otras arbitrarias. Y para dar mas calor a la egecucion, publicaron los Inquisidores censuras reservadas a si, y pena de mil florines, contra los que requeridos por el Tribunal del Santo Oficio, no ayudasen a sus Ministros; cuyos procedimientos estavan muy justificados, aviendo buscado modos tan suaves, para que recibiesen el Baptismo, y ellos siempre pertinaces, y rebeldes a la divina misericordia, no avian querido obedecer sus ordenes.

(?)

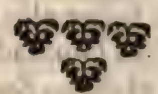

CAPITVLO XXXVI.

Los Diputados de Aragon remiten Instruccion al Conde de Ribagorza, para que represente al Cesar los inconvenientes de proceder contra los Moros del Reyno, como en Valencia.

LVEGO, que en Aragon se supo lo decretado en Valencia, de expeler los Moros de su Reyno, temiendo los de aquel lo mismo, no querian sembrar sus campos, ni cultivarlos. Hallaronse en estos dias los quatro Brazos juntos en Zaragoza, por Convocatoria que hizo de ellos el Consistorio en sus cartas de llamamiento dadas a veinte y tres de Setiembre, para tratar de ocurrir a los daños gravisimos, que propondrá el siguiente Capitulo. Los Cavalleros pues, Señores de Lugares, y aun muchas Iglesias, Monasterios, y personas, que tenian cargados censales, y rentas sobre los Moros, acudieron a los Diputados, diciendo seguirse total destruccion del Reyno, si en èl se egecutàse lo decretado en Valencia. Hallavase entonces en la Corte Dō Alonso de Aragon, Conde de Ribagorza, Diputado; y asi resolviò el Consistorio remitirle las Instrucciones, que se pondran, para que segun ellas guiàse este negocio de tanta monta. Y para que pudiese comunicarle, enviaron a Micer Roda, uno de sus quatro Advogados.

Determinase la Embajada del Conde de Ribagorza

Es-

Escriben a siete de Noviembre al Cesar la causa de temores, que avia movido a los Moros de Aragon a no beneficiar los campos, y como su expulsion cedia en gravisimo detrimento de todos, y que diese creencia a lo que de parte suya le representáse el Conde. Lo mismo escriben al Gran Canceller, al Tesorero General de Aragon Mossen Luis Sanchez, al Regente Micer Iuan Ram, a Micer Cabrero, y a los Secretarios Mossen Alonso de Soria, Dean, y Canonigo de Barcelona, del Consejo del Emperador, y a Don Hugo de Vrries, Señor de Ayerbe, para que como interesados esforzasen tambien la materia. La explicacion de la embajada se pone en este lugar, de la suerte, q̃ la hallamos en el Registro, de quien son asi las palabras formales.

Instrucciones de ella.

» Instrucciones para el Ilustre, y » muy Magnifico Señor Don Alon- » so de Aragon, Conde de Ribagor- » za, Diputado del Reyno de Ara- » gon, para lo que su Señoria de par- » te de los Diputados del dicho Rey- » no, y de los Cavalleros, y Señores » de vasallos de aquel, á de hacer, y » negociar en la Corte del Empera- » dor, y Rey nuestro Señor, acerca de » la sospecha, que se tiene, por lo que » en Valencia se hace en la conver- » sion, y expulsion de los Moros.

» Et primeramente, que su Seño- » ria trabage de bien certificarse, por » los caminos que mejor le parecie- » ren, si su Magestad tiene intencion » de mandar proveer en este Reyno » acerca la expulsion de los dichos » Moros, lo que se dice se á provei- » do en el Reyno de Valencia; por » quanto acá se sospecha, su Mages- » tat mandará proveer lo mismo; por » lo qual los Cavalleros deste Rey- » no han recorrido a los Diputados, » como a Procuradores, y Protec- » tores de las libertades, Privile- » gios, y Actos de Corte, assi univer- » sales, como particulares, para que » hiciese la provision necesaria, a » efecto de prevenir la dicha Provi- » sion, y expulsion; pues en este Rey- » no cesan todas las causas, que han » podido mover a su Magestat assi » mandarlo proveer en el Reyno de » Valencia. Para lo qual los Diputa- » dos han hecho llamamiento de Ca- » valleros, y otras personas, a fin de » embiar tan solamente embaxada a » su Magestad, assi de Cavalleros, co- » mo de personas letradas, y bien ins- » tructas en Fuero, y en Derecho: los » quales informando á su Magestat » de las razones, y fundamentos de » justicia, por los quales la dicha no- » vedat hacer no se deva, humilmen- » te le suplique tenga por bien, de » no agraviar á este Reyno en la ex- » pulsion de los dichos Moros, por » los grandes daños, y total perdi- » cion, que dello se seguiria a las Igle- » sias, Dignidades, Beneficios, Mones- » terios, Cavalleros, viudas, pupilos, » y otras miserables personas, que » con las rendas, responsiones, tribu- » tos, y pensiones de censales, que » las Aljamas, y singulares personas » de los Moros deste Reyno les ha- » zen, sostienen sus vidas, y perso- » nas. Y porque la dicha embaxada » assi prontamente hazer no se pue- » de, y en este medio seria posible, » que su Magestat, no bien informa- » do de lo susodicho, y de lo que cõ- » viene a su servicio, y al universal » deste Reyno, mandasse proveer al- » gunas cosas sobre ello: ha pareci- » do a los dichos Diputados, y Cava- » lleros, que el dicho Señor Conde, » pues es persona tan principal en es- »

Que se informe de la mẽte Real.

te

te Reyno, y a quien tanto toca el daño, que desto se seguiria, hallandose Diputado en el Reyno, y residente en la Corte de su Magestat, pedirle por merced, quiera entender en cosa que tanto cumple al servicio de su Magestat, y comun utilidad de los deste Reyno: tomando cuydado de saber, y bien informarse de lo arriba dicho; y si la negociacion estuviere en tal punto, como acá se sospecha, trabage de entretenerla, hasta en tanto, que la dicha embaxada vaya, en la qual se dará toda la prissa, que fuere posible.

Que hable al Grã Cãceller, y Regentes de Aragon. Item, si le pareciere, hable con el Gran Canceller, y con las otras personas del Consejo de Aragon, significandoles, como hallandose en aquella Corte, y teniendo cargo como Diputado, que es del presente Reyno, de añadir, y responder en las cosas que le parecieren ser en deservicio de su Magestat, y daño del dicho Reyno, ha sentido, como se entiende en embiar Provisiones para la expulsion de los Moros; de lo qual Dios nuestro Señor, y su Magestat serian deservidos, y este Reyno enormemente dañificado, y perdido; por quanto para ello ay muchas razones, las quales oidas por su Magestat, y bien informado dellas, mandaria que tal Provision no se hiziesse. Y para esto, que seria bien, antes de innovar cosa alguna, que su Magestat mandasse llamar, è oir a los deste Reyno sobre ello; de los quales seria bien informado, que contrario a su servicio, y dañoso a este Reyno seria la dicha expulsion.

Que los Moros de Aragon, son del todo esclavos. Item, para entretener el dicho negocio, y mas facilmente inclinar a los del dicho Consejo, á de hazer llamamiento, y recebir informacion de los de este Reyno, è informarles han, como los Moros, que en este Reyno habitan, han sido, y son esclavos, y captivos en personas, y bienes de su Magestat, y de los Cavalleros, y Señores, cuyos son vasallos; los quales pueden ser bien, y mal tratados, y expelidos de sus haciendas, y tomarles sus bienes, y hazer dellos a toda su voluntad, como de captivos comprados; y los dichos Moros han estado, y estan en esta servidumbre, humildes, y obedientes, pacificos, y quietos, sin nunca haverse hallado en ellos, por obra, ni por palabra contrario acontecimiento.

Que a nadie an pervertido. Item, que nunca los dichos Moros se han hallado haver pervertido, ni inducido a Christiano alguno a prevaricar, ni hazer cosa alguna contra la Fè de Iesu Christo.

Que no son escãdalosos. Item, que no se ha halla lo en tiempo alguno los dichos Moros haver movido escandalos, ni hecho cosas algunas, por donde daño, perjuicio, y escandalo alguno se aya causado a los fieles Christianos; antes bien continuamente han sido, y son humildes, sugetos, y obedientes a los Christianos, assi a sus Señores, como a otros, y aun a los Prelados, y personas Eclesiasticas.

Otrosi, que los dichos Moros con trabajo, y sudor de sus personas, sostienen muchas personas, assi Eclesiasticas, como seculares, como arriba se dice.

Que no tratã cõ Moros de allende. Item, que los Moros que en el presente Reyno habitan, estan, y habitan muy lexos de partes maritimas, y que no han tenido, ni tienen trato, conversacion, ni familiaridad con personas de allende, ni con

con otros infieles Christianos de los Reynos, y Señorios de su Magestat, y mucho menos de aqui adelante lo podran tener, por quanto quedan reclusos, y asitiados dentro del dicho Reyno, de donde con manera alguna no pueden salir, sin pena de ser captivos, *iuxta* las Provisiones Reales, que en todos los Reynos de su Magestat estan.

Que son oficiales de armas muy diestros.

Item, que los dichos Moros, ò la mayor parte dellos, son oficiales muy sabios, diestros en hazer escopetas, ballestas, espadas, puñales, polvora, y otras muchas especies de tiros de artilleria, y de armas, assi ofensivas, como defensiuas; de los quales su Magestat es muy servido, porque con ellos se proveen estos Reynos de muchas, y buenas armas, assi ofensivas, como defensivas; y con la expulsion de los dichos Moros, no solamente los Reynos de su Magestat quedarian privados de tan necessaria, y util provision, y municion: pero aû aquella pasava en los infieles enemigos de su Magestat; de lo qual claramente se demuestra la dicha expulsion no ser en servicio de Dios nuestro Señor, ni de su Magestat; pues en ella no concurren las calidades, y razones, que segun reglas de justicia, y disposicion de nuestra Sancta Madre Iglesia se requieren, que haziendo *iuxta* aquellas, y haviendose tales raçones este Reyno, y los Cavalleros, y otras personas del recibirian señaladament en hazerse la tal prouision.

Que no se cóvertirá por miedo.

Otrosi, podra el Señor Conde decir, como reciben mucho engaño los que piensan, que con comminaciones, y temores los dichos Moros se convertiran, y hechos Christianos quedarán en estos Reynos; por quanto aunque reciben Baptismo, pareciendoles imposible la ida siendo Moros, con esperanza que sò nombre de Christianos, libremente despues podran irse, segun sus prabas intenciones, y lo que dellos se conoce; puestos en esta libertad, se passarán allende, y retornarán en su reprobada seta a menosprecio del Baptismo, y de nuestra Sancta Fè Catolica, desuerte, que donde piensan redundará servicio de Dios, saldrá menosprecio, y deservicio notable; y muy cierta cosa es ser Dios servido de los que con pura intencion, y devocion conversando con Christianos se convierten; como cada dia en este Reyno acaece, que no recibido por todos el agua del Baptismo, prevariquen, y retrocedan de la Fè Catolica.

Que la expulsion cede en daño de muchos interesados.

Item, por quanto por la esterilidad de este Reyno, las mas haziendas de los que en el viven, y de las Iglesias, Monesterios, y Beneficios Eclesiasticos, son Censales, y los mas dellos formados, y cargados sobre Aljamas, y personas particulares de los Moros deste Reyno; los quales Censales, y otras deudas, y obligaciones, en la expulsion de los Moros serian perdidos, y puestos en peligro los patrimonios, haziendas, y vidas de los dichos acreedores, y desto se suscitavan innumerables escandalos, pleytos, questiones, y litigios, con mucho daño, irrevocable perdimiento de los Regnicolas deste Reyno, assi porque los Señores de los Moros pretenderán no ser tenidos a la paga dellos, y aunque lo fuessen, no tendrian con que, por quanto la expulsion de los Moros disminuyessen sus rentas, y patrimonios medio

por

por medio, como el dicho Señor Conde muy bien sabe, por donde el daño será grande, que no podria haver equivalécia. Assi mismo por el viatio, que los Moros llevan de mercaderias que ponen, y sacan en el Reyno, se sigue mucho provecho a las Generalidades del, lo qual se perderia, y se siguiria mucho daño al General, y diminuiria notablemente el precio del; por lo qual no solo no podria mas carga sostener, pero aun la que tiene no podria sufrir; desto seria su Magestat deservido, por quedar el General tan baxo, que en tiempo de Cortes no se le podria hazer pronto servicio.

Que el Rey Catolico juró no expelerlos.

Por las quales razones, y otras muchas, de las quales por los deste Reyno su Magestat seria informado, el Catolico Rey Don Hernando de immortal memoria aguelo de su Magestat, por cuyo exemplo esta expulsion, segun se dice, su Magestat manda hazer a la saçon; que por concurrir las razones, y causas del dicho, mandò expeler los Moros de los Reynos de Castilla, y Granada, providamente considerando las urgentissimas raçones, y causas que havia para no expeler los Moros deste Reyno, allende que cessavan las causas, que a su Magestat movieron para expelerlos de Castilla, por los provechos que los dichos Moros hazen en el presente Reyno, y por los daños, que por la expulsion de aquellos se podrian seguir, como arriba se dize: por Acto de Corte devidamente hecho a consejo de Theologos, è otros Letrados personas de ciencia, y conciencia, segun que por el dicho Acto parece, confirmò, loò, y aprobò la estada de los dichos Moros en este Reyno; y prometiò, y solemnemente jurò, por el, y por sus successores, directamente, ni indirecta, no expeler, ni mandar proveer, que los dichos Moros fuessen expulsos del dicho Reyno; antes bien tenerlos, tener, y mantener aquellos con muchas seguridades, y solemnidades en el dicho Acto de Corte contenidas.

Que lo mismo juró el Cesar.

Otrosi, que su Magestat del Emperador Rey nuestro Señor en las Cortes, que en esta Ciudad celebrò, especialmente loò, ratificò, confirmò, y jurò el dicho Acto de Corte, y las cosas en aquel contenidas, segun que en el Acto de la dicha Corte parece.

Muchas otras razones se podrian decir, las quales por aora se dexan, pues las dichas bastan para entretener el dicho negocio, hasta que la dicha embaxada vaya, pues por aora no se ha de entender en disputar, si es bien, que su Magestat mande hacer, ò dexar de hacer la dicha Provision; sino solamente para diferirla: porque acá parece seria dañoso entrar en la decision dello, antes que vaya la embaxada; pues el Señor Conde, no tiene allá personas instructas, que pudiesen llenamente informar al Consejo Real, de lo que cõviene hazer a este Reyno.

Que no diga el Cõde, ha de ir embajada.

Otrosi, que el Señor Conde en ninguna manera diga, que se espera embaxada del Reyno; ni que se haze ajuntamiento para ello: porque podria ser, que savido por su Magestat, mandaria no fuesse, y quedaria este Reyno indefenso; por no ser su Magestat suficientemente informado de los derechos, y justicia que el Reyno tiene, y a su servicio conviene.

Que no quieren los Moros cultivar las tierras.

Otrosi, por quanto por la sospecha, que los Moros tienen de ser expelidos; por lo que en Valencia

" se ha hecho, se han dexado, y dexan de sembrar, y cultivar sus heredades, y posesiones, que han acostumbrado sembrar: por lo qual quedãdo las dichas tierras sin ser sembradas, quedará este Reyno con mucha falta de panes, y necesidad dellos, por ser mucha la tierra, que los dichos Moros cultivan, y con ella se provee grã parte deste Reyno; de lo qual grande daño se siguiria a los Regnicolas deste Reyno, vasallos de su Magestat. Para lo qual comodamente repararse, seria necesario, que el Señor Conde procurase haver de su Magestat una carta para el Visorrey deste Reyno, que mandáse pregonar, que ninguno fuese osado molestar, ni maltratar los Moros deste Reyno, ni amenaçarles con violencias, ni expulsion del Reyno, sò Regias penas, porque con esto se asosegarian, y sembrarian las dichas tierras; remediarse ha el daño que se espera en los dichos Moros dexar de hazer sementero. Y esto se provea cõ mucha diligencia, por quanto el tiempo de sembrar se pasa, y yá de presente se recibe gran daño.

Aunque la autoridad del Conde de Ribagorza podia templar algunos dias el celo ardiente del Emperador, no tantos como pedia la suplica; porque no obstante ella, y sus razones, determinò el Cesar, que todos los Moros de Aragon se baptizasen, y sino que saliesen de España el dia ultimo de Enero del siguiẽte año; y en la Provision dice, que hace esto, por obsequio a Dios, pues en este año le avia dado vitoria contra el mas poderoso de sus enemigos, y puesto en sus manos al Rey Francisco de Francia; y que este era el mas agradable reconocimiento a Dios. En los Registros del Monasterio de Beruela en Aragon, hallo una carta del Emperador escrita este año en Toledo a diez y siete de Noviembre, a Don Fray Miguel Ximenez de Embun Abad de aquel, mandandole, hiciese, que todos sus Moros vasallos, se baptizasen. De esta orden diò cuenta el Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza a todos los Titulos, y Señores de Lugares, por sus cartas despachadas en Zaragoza a catorce de Febrero del año siguiente, refrendadas por su Secretario Iuan de Los, para que en recibiendolas, mandasen publicar, y guardar las dichas Provisiones Reales.

Manda el Emperad. que se bapticen, ò salgan de sus Reynos.

CAPITVLO XXXVII.

Quejas al Emperador de los procedimientos del Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, que dan los Diputados del Reyno de Aragon.

DON Iuan de Lanuza, Lugarteniente General del Reyno, deseava acreditar su celo, y servicios, con el examen de qualquier ocurrencia. Augmentaronse los sentimientos de su patria contra èl; porque teniendo los Diputados capcionados, y presos ciertos hombres, que llamaron los Fortanetes, por aver robado de la tabla del General de Bielsa, los libros, dinero, y sellos alli recogidos, los hizo soltar el Lugarteniente, aunque los Diputados le suplicaron, y requirieron se sobreseyese en esta cau-

Sentimiẽto cõtra el Lugarteniẽte General.

causa. Asi lo avisaron al Conde de Ribagorza, a Don Gonzalo de Bardaxi, Señor de la Baronia de Antillon, y a Iuan Ramirez, Diputados del Reyno, por cartas escritas a quatro de Agosto, pidiendoles viniesen a Zaragoza a tratar de esta materia. Los Diputados, atẽtos a cumplir cõ la obligacion de su oficio, trataron de cõvocar los quatro Brazos, para darles noticia de este, y otros lãces, en que se avian encontrado las juridiciones, y buscar remedio oportuno. Para lo qual dieron sus cartas generales de llamamiento a los que debian, fechas en veinte y tres de Setiembre; con fin, dicen, de comunicarles cierto caso muy perjudicial, y dañoso a las libertades, y Generalidades del Reyno, que avia sucedido poco antes. El dia, y sitio a que los convocaron, era el treinta de Setiembre, y en la Diputacion. Discurrieron este, y otros puntos en la Iunta (cuyos nombres callan los Registros) y viendo su importancia, y de la conservacion de los Moros en el Reyno, determinò se embiàse embajada al Cesar, y que la llevàse el Conde de Ribagorza Diputado, residente en la Corte a ese tiempo. Llevava cartas del Consistorio, fechas a diez y seis de Noviembre, Miguel de Losilla Diputado, para que informàse al Conde de todo, y jũtos diesen las quejas del Lugarteniente Lanuza, y suplicas, sobre varias cosas al Emperador. Si bien consta de los Registros de Actos comunes del Consistorio, que el Conde, ausente de la Corte, no pudo asistir a su Compañero, sino que lo trabajò todo Miguel de Losilla.

Convocacion de los quatro Brazos.

Embajada del Reyno al Emperador.

Los sentimientos, que la Instruccion dice, avian de representar al Cesar, de parte de los Diputados, eran: Que el Lugarteniente General avia dado libertad a unos vandoleros, que de la Villa de Bielsa robaron el dinero, libros, y sellos de las tablas de las rentas del General, estando condenados por el Reyno en cantidad considerable, y teniendo patrimonio para satisfacer el hurto: lo qual avia hecho, aunque fue requerido por los Diputados no lo hiciese; y despues de sueltos los agresores, le avian tambien suplicado el remedio, y su Magestad se lo avia escrito en carta, (que le dieron dos Diputados) volviendole a mandar lo mismo, y nada avia remediado, punto contra los Actos de Corte, y ordinaciones de este Reyno, que aviendolos jurado el Lugarteniente, no observava, en discrimen suyo.

Quejase de que soltò el Lugart. General unos presos.

Pretendia entrometerse en los drechos de los Puertos secos, que en Aragon llaman Generalidades, tocando tambien la prohibicion de la saca de trigo, y otros bastimentos a los Diputados, por el poder que tienen del Rey, y de la Corte General, cuyos Procuradores son, para conservacion de sus rentas, y Patrimonio. En testimonio de lo qual llevava Miguel de Losilla bolatines, y escrituras de cosas, que en esta materia se avian hecho, en deservicio de su Magestad, y especialmente por un Alguacil del Lugarteniente, llamado Iuan Cortes, Comisario suyo, el qual (dice la Instruccion) hizo muchos agravios, y desordenes, y contrafueros, no solo en este Reyno a los Regnicolas, sino tambien a los estrãgeros, los quales acudido a los Diputados con muchas quejas; sobre que se hizo proceso criminal, y el Consistorio avia

Entrometiase en los drechos del General.

desistido, por averlo assi su Magestad dispuesto, aunque merecia mucho castigo por lo actuado; y que esto era egercer en nombre de su Magestad los Diputados tal preeminencia, no en el suyo. De todo lo qual, dicen, que desengañen al Rey.

Que haga castigos extraordinarios.

» Item, que haviendo en este Reyno Fuero, y leyes, con que se puede hazer justicia, no haziendo excepcion de personas, especialmente los Procesos de ausencia, que es mas cierto, y comun camino, con que condenar a muerte, ò a otras penas a los delinquentes, mal fechores que lo merecen, no haziendo esto su Visorey, prende los hóbres por delitos, que aunque sean justos, deben ser oidos, y puestos en la carcel comun, donde siempre se han acostumbrado, y está para ello, y darles su demanda, y oirles en sus defensiones; no guardando cosa destas; y algunas veces por furtos, y cosa de poca importancia les pone en la Aljaferia, que es prision de los Inquisidores para los Hereges, y cosas de aquel Sancto Oficio, y encerrados en una Torre, sin ser oidos, ni interrogados, les haze dar garrotes, y despues atravesados en una bestia los haze pasear por la Ciudad, cosa escandalosa, mas que de temor, porque se hazen otros delitos por muertes por otros, que ningun castigo se les dá; y aquel es bien peligroso para el alma, porque cō la brevedad, y temor de la muerte, no pueden bien reconocer sus conciencias, de que Dios, ni su Magestat son servidos, ni los malfechores se atemorizan, pues que ven, que no se continua la justicia igualmente para todos: esto es comun, y pues ay otra forma de hazer justicia, como en otros tiempos se ha fecho, y es notoriamente contra fuero, se suplica a su Magestat lo mande proveer, y remediar, pues que para este efecto se hizieron los Fueros, y leyes del Reyno.

Que no se conociesē causas fuera del Reyno.

» Item, por quanto se han fecho ciertos Pregones en nombre de su Magestat, en que se manda, que no tomen posesion de Beneficios, y aunque nombra de Patronazgos Reales, incluye debaxo deste nombre muchos Beneficios, y manda, que si alguno pretendiere drecho a ellos, que lo vaya a pedir delante su Cesarea Magestat, y Sacro Consejo; lo qual se tiene por grandissimo agravio, y contrafuero, y que su Magestat no deve ser bien informado de los Fueros deste Reyno, que lo contrario disponen, especialmente, que las causas no puedan ser sacadas fuera del Reyno, pues aqui tiene puestos Consistorios su Magestat, y forma de conocerse todas las causas, y negocios entre los Regnicolas dèl, porque lo contrario es contra todo drecho Divino, y Canonico, que en muchas partes muy claramente lo disponen, y dan forma para ello, como los de su Sacro Consejo lo sabrán, y que su Magestad lo mande proveer conforme a justicia, y al dicho derecho Canonico, y Fueros de este Reyno, que tiene jurados.

Que los Diputados puden crear y privar Oficiales, sin obstar firma.

Mas decian en la Instruccion, que procurasen los Embajadores enterar al Cesar del poder, que los Diputados tienen para crear, y privar los Oficiales de la Diputacion, solo informado su animo, sin guardar orden de Fuero, ni de drecho, a que no obsta aprehension, ni firma, ni otro impedimento alguno. Por lo qual los Diputados, informados de la causa, y demeritos, aviā privado

do

do a Iuan de Moros Portero ordinario de la Diputacion, y elegido en su lugar a Iayme Talamantes; y que por esto se avia puesto litigio por via de aprehension en la Corte del Justicia de Aragon, fijando Armas Reales en la Sala baja del Consistorio, cosa nueva, y que nunca avia sido hecha, contra todo tenor de las Ordinaciones, y Actos de Corte jurados por su Magestad. Sobre que le pidan, mande a los de la Rota desistan de la aprehension atentada, y degen obrar al Consistorio, segun sus leyes, y preeminencias, q̃ les fueron dadas, atentos buenos respetos, por su Magestad, y la Corte, mandandoles escribir lo que convenga, pues no avian querido desistir, ni cesar con unas, ni otras letras inhibitorias, que de parte de los Diputados se les fueron presentadas, para que no se entrometiesen en agena juridicion, contra Fueros, y Actos de Corte, que tambien los Lugartenientes juravan.

Que se remediasen las Marcas entre Aragoneses, y Catalanes.

Llevavan orden, para que se ajustasen las Marcas, y Composiciones, que hacian los Catalanes con los Aragoneses, y los unos contra los otros, pues de ambas contiendas se les seguian reciprocos danos a las dos Provincias, enflaqueciendose las rentas de sus Aduanas. Estas Marcas, y pignoraciones avia prohibido el Rey Don Pedro de Aragon, se hiciesen entre Catalanes, y Valencianos, ordenandoselo, asi lo hiciese guardar, al Infante Don Iayme, su Hermano, y Procurador General, por su Pragmatica dada en Barcelona a cinco de los Idus de Agosto, año de mil trecientos treinta y nueve; la qual despues el Rey Catolico Don Hernando estendiò, y mandò entender del modo mismo entre Aragoneses, y Catalanes, y que entre ellos no huviese pignoraciones, ni marcas, por su Privilegio dado en Mayoreto a doce de Mayo, año mil quinientos y quatro. Y ultimamente suplicasen a su Magestad, que cedulas de paso, para hacerse francos de pagar drechos del General, no las diese; pues segun los Fueros, solo podia pagar el Reyno lo que fuese hacienda de su Magestad, muger, y Hijos; y que si algunas cedulas de aquellas no se avian obedecido, era por no poder mas, segun las Ordinaciones juradas de la Generalidad; de que quanto menos huviese, se serviria a su Magestad menos; porque era el remedio mas prompto para el servicio de las Cortes.

Que su Magestad no diese cedulas de paso

Efecto de esta Embajada.

De todos los cabos de la Instruccion, solo sabemos, q̃ se pusiese remedio en parte a lo de las Marcas; pidiendo informe a los Catalanes. Asi lo rescribe el Consistorio a Miguel de Losilla en dos de Febrero del año siguiente, averlo entendido por su carta, y la de Micer Geronimo de Roda, Advogado del Reyno, sugeto confidente, y docto, que fue para aconsejar en los puntos de drecho, y leyes municipales a los Embajadores. Y viendo los Diputados quan a lo largo iban estos negocios, escribieron a Miguel de Losilla, que se volviese a Zaragoza, porque su persona hacia falta en ella; y que los dejase encomendados al Secretario Alonso de Soria (el qual haria lo demas con el Conde, en llegando) de cuya seguridad, inteligencia, y amor a su patria, se fiava mucho; por averse en todas ocasiones experimentado igual. Al Conde de Ribagorza le avian escrito a diez y seis de Noviembre, para que en nombre de todo el Reyno die-

Norabuena a la Empe ratriz.

diese la norabuena de su nuevo estado a la Emperatriz, cófiriédole có especialidad, para esto, titulo de Embajador. Dejaron a su arbitrio la solemnidad de esta Embajada, en quáto a las Mazas, insignias de la Diputacion; lo qual se dispuso asi, porq̃ no diò a Aragon el Cesar noticia de su casamiento: descuido, que debe atribuirse a las personas, que tenian a su cargo la expedicion en los despachos de la Corona; sino que por notorio, no juzgando el aviso necesario, se pasase en silencio.

Año M. D. XX VI.

CAPITVLO XXXVIII.

SVPLICAS DE LOS ALFAQVIES DE VALENCIA al Emperador, y de doce Sindicos de sus Moros al Inquisidor General, sobre las condiciones con que digeron recebirian el Baptismo. Reformacion de los Moros de Granada.

Alfaquies de Valencia, Embajadores al Emperad.

IENDOSE los Moros de Valencia yá cercanos al dia señalado de su destierro, ò Baptismo, trataró de enviar sus Alfaquies al Cesar, có guiage de la Reyna Germana su Lugarteniente General, para saber de su voca, si era aquel su gusto, porque no podian persuadirse, q̃ aquellos vandos tan rigurósos fuesen ordenes suyas, sino rigores de sus Ministros. Pudieran averse desengañadò con la carta escrita a el Alami, Iurados, y Aljama, referida yá; pero quisieron certificarse mas. Oyò el Cesar a los Sindicos, y respódiòles, como de orden suya se avian dado tales vádos, y que en aquella materia no tenian que hablarle. Pero ellos humilmente postrados a sus Reales pies, le suplicaron, que supuesta su voluntad, les concediese cinco años de termino, para hacerse Christianos, y por este favor le servirian con cinquenta mil escudos. Respódiò, que no avia lugar su peticion, porque no tenia necesidad de su dinero, y ofrecia darles mucho mas, si se baptizasen. Pidieron, que señaláse por Alicante la envarcacion, y no por la Coruña; pero no fueron oidos. Hicieron instancia, sobre que no conociese de ellos por espacio de quarenta años el Santo Tribunal de la Inquisicion. Negòlo tambien. Suplicaron, que no tuviese juridicion sobre ellos, otro, que el Bayle General, como hasta entonces avia sido: punto que no podia concederse, pues siendo Christianos, no aviã de ser tratados como Moros. Mandòles volver a Valencia, donde a dos de Enero (dia en que los Moros fuertes de Benaguazil apelaró a las armas) se echò nuevo vando, de que a quince estuviesen baptizados, ò puestos en camino todos los infieles, so pena de confiscacion de bienes, ò esclavitud.

Aunque el Emperador los despachò tan sin torcerse a cosa, acudieron los doce Sindicos de los Moros de Valencia, suplicando al Inquisidor General Arzobispo de Sevilla, sobre algunos puntos; el qual con- *Sindicos de los Moros al Inquisidor General.*

consultada su peticion có el Cesar, a diez y seis de Enero, se la diò decretada en esta forma Juan Garcia Secretario de su Magestad, y de la General Inquisicion. Suplicaron lo primero, que supuesto que obedecerian reciviendo el Baptismo, no conociese de ellos la Inquisició por quarenta años, en personas, y haciēda. Respondiòse, que se guardaria con ellos lo que con los Moros de Granada. Lo segúdo, que por otros quarenta años no les obligasen a mudar habito, ni la lengua Arabiga. Limitòse el tiempo, concediendoles diez años, para gastar los vestidos hechos, y enseñarse en la lengua Española, ò Valenciana. Lo tercero, que en los Lugares, donde huviese Christianos nuevos, y viejos, les señalasen a los nuevos cementerios aparte para enterrarse. Concediòse, que pudiesen tenerlos junto las Iglesias, ò dentro de ellas; empero con tal condicion, que si los Christianos viejos quisiesen sepultarse allì, no se les prohibiese, y que la orden de esto quedase a arbitrio de los Comisarios. Lo quarto, que atento a que por la secta Mahometana era permitido casarse parientes con parientes hasta segundo grado, y que en esta sazon avia muchos casamientos tratados entre ellos, que se dispensase con los hechos, y por hacer dentro de quarenta años. Respondiòse, que para los hechos el Legado de su Santidad dispensaria, y que en los por hacer huviesen de estar a lo establecido por la Iglesia. Lo quinto, que por quanto muchos Moros, por via de limosna avian dejado mandas de tierras, y posesiones, para sustento de sus Mezquitas, y Alfaquies, y haciendose Christianos quedarian pobres, por no tener otro oficio, que el de Maestros de la secta; que de lo procedido de aquellas rentas se sustentasen los q̃ avian sido Alfaquies, y lo restante fuese aplicado a la fabrica de las nuevas Iglesias, cócediendo su Magestad Cesarea Privilegio de amortizacion. Respondiòse, que las tierras quedasen por las Iglesias, y amortizadas, y que a los Alfaquies se les daria mas, ò menos, segun trabajasen en la conversion de los demas.

Piden q̃ la Inquisicion no conozca de ellos por 40. años.

Que por otros 40. no les obligasen a mudar habito, ni lengua.

Que tuviesen entierros aparte.

Que en 40. años pudiesen casarse dētro de los grados no prohibidos por su ley.

Que los Alfaquies se sustentasen con las rentas que antes.

Lo sexto, que les dejasen llevar armas, pues en tiempo de las Germanias, siendo Moros, avian servido lealmente a su Magestad Cesarea. Respondiòse a este cabo generalmente, diciendo, que despues de convertidos los tratarian como a Christianos. Lo septimo, que por quanto eran obligados à pagar muchas servidumbres, çofras, y pechos a sus Señores, que no era razon pagasen, siendo Christianos, ni las podriā pagar, si como tales dejasen de trabajar los Domingos, y fiestas; y asi humilmente suplicavā, que pues eran mayores sus pechos, q̃ los q̃ pagavā los Christianos viejos, fuesen iguales en el pechar, en los Lugares donde huviese nuevos, y viejos, y en los que no huviese viejos, fuese regulado, como en los Lugares de Christianos mas circūvecinos. Respondiòse, que placia a su Magestad Cesarea, que asi mismo fuesen tratados igualmente como los Christianos; empero, porque se egecutáse sin agravio de partes, se tomase informacion de ellos, para proveer conforme a justicia. Vltimamente suplicaron, y digeron, q̃ en el Reyno avia Morerias Realengas, como eran Xativa, Alcira, Valencia, Villa-Real, y Castellon de la Plana, las qua-

Que les dejasen llevar armas

Que pechasen como los Christianos viejos.

quales no cótribuian con los Christianos, sino que ellas eran Universidades de por si, y aviendo de baptizarse, podriase pretender, que los nuevos convertidos estavan obligados a contribuir en los gastos de las Villas, lo qual seria en grande daño suyo, no participando de las hóras, prerogativas, provechos, y emolumentos; y que en esta consideracion suplicavan, que las dichas Morerias quedásen Universidades, como de antes, con las mismas rentas, drechos, y cargos, y sugetas a la misma juridicion que solian. Respondiòse, que a su Magestad Cesarea placia, que por entonces no se mudáse el estado Politico de ellas. Concediòseles nuevo termino, para salir de España, ò baptizarse, hasta veinte y dos de Enero.

Inquierése agravios hechos contra los Moros, y su modo de vida.

Para entender la respuesta, que se les diò a la primera suplica, de q̃ se guardaria con ellos lo que con los Moros de Granada, en quanto al conocer la Inquisicion de sus personas, y haciendas; es de advertir; que recien entrado este año el Emperador en Granada, sus Regidores le dieron un Memorial en nombre de los Moriscos, quejandose de agravios que recebian de Eclesiasticos, Iueces, Aguaciles, Escribanos, y otros Ministros. Con fin de remediarlo, y deseando saber, como vivian los Moriscos, nombrò para su examen a Don Gaspar de Avalos, Obispo de Guadix, Don Iuan de Quintana Aragonès, su Confesor, al Canonigo Pedro Lopez, y a Fray Antonio de Guevara su Coronista; los quales visitado todo el Reyno, hallaron los agravios ser muchos, y q̃ entre ellos eran poquisimos los Christianos, pues aviendo pasadose veinte y siete años, desde q̃ recibieron el Baptismo, aun siete no profesavan la ley Catolica, sino su secta Mahometana, con las abominaciones de verdaderos Moros.

D. Iuan de Quintana Aragonès, Cófesor del Cesar.

Reformados.

Queriendo pues ocurrir a estos daños, cóprobados yá, mandò trasladar a Granada la Inquisicion de Iaen, para espantar los Moriscos; que de muchas partes se venian a esa Ciudad. Perdonaronseles los crimines cometidos hasta entonces, y se diò orden, que el Santo Oficio procediese contra los de alli adelante. Mandòse, que no habiásen Algaravia, y que las escrituras se hiciesen en Castellano. Que los Moriscos, y Moriscas, vistiesen el habito de Christianos, y que al tiempo de parir alguna Mora asistiese una Christiana, porque no usásen ceremonias de su ley, ni invocásen su Profeta; y que se hiciesen Seminarios en Granada, Guadix, y Almeria, para instruir en la ley Catolica a las criaturas de los Moriscos. El Cesar por su cedula Real, dada en Granada a trece de Iulio, permitiò a los Christianos nuevos de ese Reyno, que en poblado pudiesen tener espada, y puñal, y no otras armas; y que demas de estas, quando saliesen al cápo, si quisiesen llevasen, para seguridad de sus personas, y defensa, una lanza. Los Moriscos, temiendo la Inquisicion tan cerca, y que les quitavan sus trages, sirvieron al Emperador con ochenta mil ducados, fuera de los ordinarios tributos. Valiòles este algo, por aver cabido a ciertos Privados no pequeña parte del donativo.

LI.

LIBRO QVARTO, DE LOS ANALES DE LA CORONA, Y REYNO DE ARAGON.

SIENDO SVS REYES, DOÑA IVANA, Y DON CARLOS.

CAPITVLO I.

Los Moros de Aragon, y Valencia reciben el Santo Baptismo, exceptos los que tomaron armas en Benaguazil; la qual entrada, tambien se Christianan estos. Sentimiento grande de algunas Santas Imagenes de Aragon.

YERON los Alfaquies, y Sindicos de los Moros de Valécia las respuestas, y desengaño, de voca del Emperador, y viẽdo, que se determinava à su Baptismo, ò expulsion, se volvieron a Valencia; y aunque los Comisarios esperavan el plazo de los quince de Enero, para egecutar los Reales ordenes, huvieron de suspenderlos, por la nueva gracia, que traìan los Sindicos, hasta veinteydos del mismo mes. Explicaron estos a los Moros la voluntad cierta del Cesar; y asi acordaron de recebir el Baptismo (excepto los de Benaguazil) como de hecho le pidieron a los Comisarios, y se le dieron. Numeravanse entonces en Valencia veinte y dos mil casas de Christianos, y veinte y seis mil de Moros. Los Comisarios gozosos de aver concluìdo tan à gusto su Comision, dieron vuelta a la Corte, y cuenta al Emperador, y Pontifice de lo egecutado. Este significò al Inquisidor general su alegria, diciendo, que con la ayuda de Dios, y buena diligencia, se baptizaron infinitos, sin que se

Moros de Valencia se baptizã

se viese aver repugnado uno. Pero la verdad sea dicha; que aun entre las mismas sagradas aguas huvo grande irreverencia, y obstinacion; porque como dicẽ los Historiadores, el manifiesto de sus personas, y nombres, anduvo diminuto, escondiendose muchos en las cuevas por no baptizarse; y de los registrados se alabaron despues no pocos, que al rociarlos con el hisopo (Hizose el Bateo por aspersion) se avian arrojado maliciosamente al suelo, porque no les tocase una gota de agua. De los cabos de su Memorial se conoce, que no recibieron de corazon el Santo Baptismo, sino que la necesidad, y el amor a la Patria, y bienes temporales, les obligarõ a hazer la ceremonia; para que los demas los tuviesen por Christianos.

Los de Aragõ se baptizan.

Los Moros de Aragon tomaron armas en Villafelix, Ricla, Calanda, Almonacir, y ribera de la Guerva, poniendo su fuerza principal en el Castillo de Masia. Duròles poco la resistencia, porque conociendo su cierta ruina, recibierõ el Baptismo, menos algunos, que se juntarõ cõ los de Benaguazil. Predicava en los Lugares de Moriscos del Arzobispado de Zaragoza el Doctor Paulo, Varon de egemplar vida, y Orador insigne; por cuya instruccion se convirtiò a nuestra Santa Ley un grande Alfaqui, que vivia en Quarte a las riberas de la Guerva, y contava mas de ciẽ años, malogrados en su depravado error. No tenemos mas noticias, q̃ estas generales, de lo sucedido en la conversion de nuestros Moros; y es sin duda, que pasarian cosas mas dignas de referirse. Pero nos las ocultò el descuido, como otras, q̃ por su poco aseo, y aun flogedad culpable, gimen ignoradas en la clausura del olvido.

Moros de Benaguazil puestos en armas.

Los Moros de Benaguazil, en Valencia, cerraron las puertas de la Villa, y tomaron las armas, con los de Benisano, Betera, Villamarchãte, y Paterna, por no baptizarse. Asi como se entendio en Valencia, saliò contra ellos Don Luys Ferrer, Lugarteniente de Gobernador, cõ algunos cavallos, y gente, para correrles la campaña. Animava los infieles a la resistencia vn Moro Tagarino tuerto, exortandolos a morir antes, que recibir el Baptismo. Mandò la Ciudad, que se sacase el Estandarte mayor, y aprestando cierto numero de soldados de cada oficio, que se juntaron, hasta dos mil, salieron en su compañia los Gobernadores Don Geronimo de Cabanillas, y Don Luys Ferrer, dispuestos, como lo publicò un vando a quince de Febrero, de hacer a sangre, y fuego esta guerra. Llevava el Estandarte Mossen Ximen Perez de Pertusa, Iurado, Cabeza de los Cavalleros; y Balthasar Granulles, Iurado Cabeza de los Ciudadanos, iba con las vanderas de los oficios.

Baptizanse todos.

Durò el sitio de Benaguazil, con grande repugnãcia de los Moros, hasta diez y siete de Marzo; en que pareciendoles dificultoso conservarla, se rindieron a merced de la vida, dando veinte y cinco Moros principales en rehenes, para asegurar el cumplimiento de lo que mandava el Cesar. El dia siguiente entraron en la Villa el Gobernador Don Geronimo de Cabanillas, el Vicecanceller Figuerola, y Fray Antonio de Guevara Comisario Apostolico, seguidos de mas

de

de cinco mil soldados, de que yà constava el egercito. Entendiòse en darles el Baptismo, puesta guarnicion a la Villa; perdonandoles por doce mil ducados la pena de esclavitud, y confiscacion de bienes; si bien quedaron en cautiverio algunos Moros Aragoneses de Calanda Tagarinos (llamados asi por Agarenos) que avian venido a ayudarlos.

Quatro mil Moros en la Sierra de Espadan.

Por no baptizarse huyeron muchos con el Moro tuerto Tagarino, asi de los naturales, como de los estrangeros, que se avian entrado en la Villa, y retiradose a la fragosa Sierra de Espadan, sita entre Onda, y Valle de Almonacir, Eslida, Vxo, y Segorve, y de todos aquellos contornos, cuyo numero llegava a quatro mil. Hicieron lo mismo otros, aunque baptizados, de la otra vanda del Xucar, en las sierras de Confrida, Bernia, y Guadaleste. Los de Almonacir, sabiendo lo del Baptismo, se hicieron fuertes, y resistieron el asedio desde veinte de Octubre, hasta catorce de Febrero, en q̃ fue entrada la Villa, y arrasados sus muros hasta los cimientos. Los principales del motin pararon en varios suplicios, baptizandose los demas. Los Moros de Cortes, teniendo noticia, que a reducirlos iba su señor Dō Luys Pallas Ladron de Villanova, hijo del Baron Don Luys Pallas, asistido de mas de cinquenta Nobles valerosos, los esperaron de noche a un paso estrecho, y peligroso, y passandolos todos a cuchillo, se fueron a fortificar a la Muela.

Moros de Almonacir resistē.

Alevosia de los de Cortes.

De las acciones forzadas no puedē esperarse otros fines. Confirmòse en la conversion referida de los Moros; pues no parò su Apostasia, y desverguenza, hasta que fueron expelidos de toda España, como se dirà a su tiempo. Significò el Cielo con prodigios, indices del sentimiēto mas alto, el que le avian de ocasionar estos infieles protervos, y vil canalla; pues la Imagen Santisima de nuestra Señora de Tove (que es de la Encomienda del Santo Sepulcro, sita en la Diocesi de Tarazona, Santuario antiquisimo de Aragon, donde està una Sagrada Imagen de la Virgen Maria Señora nuestra, copiada por el Evangelista San Lucas, la qual diò al Rey Don Martin el Rey de Francia) y dos Angeles colaterales, lloraron, y sudaron treinta y seis oras, quando recibieron la primera vez los Moros el Baptismo; y tan copiosamente, que se pudo recoger en un vaso el sudor de todos, y aunque se confundieron los licores, el que sudò la Sacrosanta Imagen andava esparcido en unas gruesas perlas muy transparentes. Este misteriosisimo sudor se resolviò el año mil seiscientos y diez, quando salieron de Aragon los Moriscos, y quedò el vaso empañado cō un vapor como nuve obscura. Y asi, parece, que se engañò Gaspar Escolano, en atribuir este prodigio a la Imagen de nuestra Señora de la Sierra, que tiene su Heremitorio en los confines de Villaroya, Lugar de la Comunidad de Calatayud, y que esto se viò el año antecedente, sudando la Santa Imagē de pies a cabeza con el Niño Iesus, y q̃ el sudor recogido en unos pañuelos se conservava, hasta su edad. Blasco lo dà por milagro diferente, y dice, ignora, de qual Ima-

N. Señora de Tovet llora, y suda 36. oras.

l.10. dec.1 c.26.

l.3.1.1. c. 5.

gẽ de la Sierra hable, si de la de Villaroya, Herrera, ù del Aguila, que tambien se llaman de la Sierra.

Prodigios en el Carmen de Zaragoza.

Refiere, que lo mismo sucediò en el Carmen de Zaragoza, por estos dias, en que llorò una de las Imagenes de las tres Marias, que lamentan a Christo muerto en su Sepulcro de la antigua Claustra; y durò el llanto todo el tiempo, que estuvo en el Monumento el Señor, significando el sentimiento del poco fruto, que la Pasion de Christo avia de hazer en aquellos recien convertidos, por quiẽ tambien avia muerto. Tan raros sucesos, y en tales coyunturas, no es fuera de proposito, que se interpreten a fines muy altos, como se viò al tiẽpo de embravecerse las Germanias de Valencia, año mil quinientos veinte y uno; pues a siete de Abril llorò una Imagen de nuestra Señora, en la Capilla del Conde de Cocentaina, celebrando en ella Mossen Antonio Satorres, quedandosele pegadas las lagrimas en las megillas, que viò mucho concurso de gente. Refierelo el mismo Escolano, y en sus versos lo celebrò Nofre Iordan, Sacerdote virtuosissimo, y con opinion de Santo, que ganaron sus virtudes raras, el qual era natural de la Villa de Alcoy, y andando desvanecido con sus muchas letras, le hablò, entrando una noche en su aposento mismo, un jumẽto; y preguntãdole, como avia entrado alli, le respondiò el bruto: TAL ESTAS TU COMO YO. Esto sirviò de motivo a su penitẽcia rara, y exquisitas vigilias, a que encẽdido en Divino amor, exortava en sus Sermones: Diò su espiritu al Auctor de la vida, y muerte, abrasado por su amor el cuerpo, q̃ animava, predicando cierto dia fervorosissimo en Villajoyosa; de donde le llevaron a Alcoy su patria. Este Varon Apostolico aprobò el ultimo milagro con sus versos; y podemos asentir, a que fue presagio de la Apostasia de los infieles, cuyo Baptismo por fuerza comenzaron los Agermanados; y su mortal peste cundia furiosa, y se estendia fatal, al tiempo de este llanto.

Imagen en el Palacio del Conde de Cocentaina llora

Conuersion de Nofre Iordan.

CAPITVLO II.

Libre de su prision el Rey Francisco de Francia, no cumple condicion alguna, y conmueve quejoso los Principes de Europa contra el Emperador; a tiempo que el Valeroso Iuan Perez de Nueros rinde unas fustas de Turcos.

Concordia de Madrid

Inalmente se ajustò en Madrid a catorce de Enero la Concordia para la libertad del Rey Francisco de Francia, con tales condiciones: Que entregaria el Ducado de Borgoña, y Ciudad de Hedin. Que renunciaria qualquier drecho en Italia, y el de las Apelaciones de Flandes. Que pagaria a Henrico Rey de Ingalaterra cierta cantidad. Que a la Coronacion del Cesar enviaria tanto numero de gente pagada por seis meses. Que no daria auxilio a los enemigos del Emperador nombra-

brados en la Escritura. Que casaria con la Reyna viuda Doña Leonor. Que restituiria en sus Estados, y gracia al Duque de Borbon Carlos: y que para seguridad de todo, quedarian sus dos Hijos, el Delfin de Viena, y Duque de Orleans su Hermano, por rehenes en España. Iuròla en manos del Arzobispo de Embrun; y despues por el Cesar, el Virrey de Napoles, Don Hugo de Moncada, y el Secretario Alemā. Empeñò Francisco su Real palabra, haciendo pleito omenage de volverse à ser prisionero del Emperador, si por no gustar sus vasallos, faltase el cumplimiento de lo ofrecido, como lo avia hecho su Predecesor el Rey Don Iuan, con el Rey de Ingalaterra. Todos dudaron, de que cumpliese el Frances con lo capitulado; y el Cesar prevenido de esto dijo: QVE VOLVERLO A PERDER, SI NO LO CVMPLIESE.

Desposorio del Rey de Francia. Carlos de Lanoy, agente de esta paz, se desposò secretamēte en Madrid con el Rey Francisco, y llevando sus poderes, en Torrijos con la Reyna Leonor. El Emperador fue à visitar al Rey su Cuñado, el qual le saliò à recebir, vestido à la Española; con mucho sequito de Nobleza. En Illescas ratificaron los contractos Matrimoniales con palabras de presente, llevando à su mano drecha el Cesar al Rey Frācisco. Comierō juntos, y estuvierō aposētados cerca de la posada de la Reyna, q̄ iba cō la de Aragō Germana; à quien, concluidas las ceremonias, el Emperador tomò de la mano, y à su Esposa el de Francia, y entrandose en una sala, terminaron el dia con saraos festivos. Volvieronse los Reyes a tener la noche en Torrejon, porque el Emperador no quiso durmiesen juntos los nuevos casados, hasta ver como cumplia su palabra el Rey Francisco; el qual al siguiente dia volvio a despedirse de la Reyna Leonor, para no verla mas, sino en Francia; que fue, pasados muchos meses, por culpa de su marido, como dirà la Historia. Entre estos regocijos (dice Blasco) el *l. 3. f. 280* Emperador hizo mercedes a los Capitanes, q̄ se avian hallado en la de Pavia, especialmēte a Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles, a quien dio diez y seis mil ducados de renta, y titulo de Principe de Salmona: si bien otros dicen, que ese titulo se dio à su familia, quando murio Lanoy. Estraña admiracion causò al mundo, ver sus dos mayores Monarcas, poco ha mortales enemigos, tan unidos à primera luz, como si nunca huvieran vivido contrarios los aceros, ni pudieran jamas ensangrentarse sus filos. En Torrejon de Velasco el Cesar le puso al Rey Francisco al cuello el collar del Tuson, que perdiò tambien en la de Pavia, y por especial gracia se le avia dado en las paces de Noyon. De alli salieron el Emperador para Toledo, y el Frances para Madrid, y luego a Francia. *Tuson restituido al Frances.*

Despidense los Reyes. Llegados que fuerō a una Cruz que divide los caminos de Madrid para Illescas, y Torrejon, se pusieron a platicar a solas los dos Reyes, y Francisco le preguntò al Cesar, si se acordava de lo capitulado, y que le digese, si tenia intento de cumplirlo, pues le asegurava, q̄ por ninguna cosa dejaria de ponerle en libertad. Yo tengo voluntad, „ dijo el de Francia, de cumplirlo to „ do, y sè que nadie me pondrà es „ torvo en mi Reyno, y quando otra „ cosa vos de mi viereдes, quiero, y „

„ consiento, que me tegais por LASCHE, Y MESCHANT (que significa VELLACO, Y VIL) eso mismo quiero yo, dijo el Cesar, q digais de mi, sino os diere libertad. Vna cosa sola os pido, que si en algo me aveis de engañar, ò en todo, no sea, en lo que toca a mi hermana, y vuestra esposa; que seria injuria, que no podria dejar de sentirla, y vengarla. Con esto se despidieron los Reyes, quitandose el sombrero el uno al otro, diziendo, DIOS VAYA HERMANO EN VVESTRA GVARDA; y cada qual siguiò su derrota, sin verse mas, hasta pasados muchos años. Desde Toledo caminò el Emperador a Sevilla, y alli se concluyerõ los desposorios con la Emperatriz Isabel. Suspendierõse los testejos, por la muerte acaecida en Bruselas, de Doña Isabel, Hermana del Cesar, y Reyna de Dinamarca; la qual dejò un hijo mal logrado, y dos hijas. Dorotea casò con Federico Conde Palatin del Rim, Principe Elector; y Cristerna con Frãcisco Esforcia Duque de Milan, y despues con el de Lorena.

Reyna de Dinamarca muere.

Llegò a Aranda de Duero el Rey Francisco, y aviendose ajustado el modo de ponerle en libertad, y entrega de los rehenes, se acercò a las riberas del Tolosa, q divide los dos Reynos. A diez y siete de Marzo a las ocho de la mañana (Belcario dize, que a diez y ocho. Sandoval, que a diez y nueve) y a las tres de la tarde; puestos yà en la orilla los que aviã de asistir, le dijo el Virrey Carlos de Lanoy al Rey Frãcisco. Señor yà estays en vuestra libertad; cumpla agora vuestra Alteza, como buen Rey, lo que à prometido. Francisco respondiò. Todo se guardarà cumplidamente. Entregose el Virrey de las personas de Francisco Delfin de Viena, y Enrrique Duque de Orleans; y tal prisa llevava el Rey, que por saltar de la varca en tierra, antes de llegar a la orilla, se mojò muy bien, y subiendo en un cavallo Turco de suma ligereza, dispuesto a la premeditada fuga, dandole rienda, y apretandole, levantando el brazo, no parò de correr, voceando desentonadamente YO SOY EL REY: YO SOY EL REY, sin atencion a su Magestad, y grandeza de su persona, hasta Sã Iuan de Lus; donde no se detuvo mas, que a tomar un refresco, segũ noticias muy ciertas. No quietò Francisco sus temores hasta llegar a Bayona, y tan accelerado caminava, como si viniera en su alcance todo el egercito Imperial, que le cogiò en Pavia. Esperavale alli su Madre, Hermana, dos Cardenales, muchos Monsieures, y mas de quince mil personas, que concurrieron à verle libre. Escribiò luego a Henrico de Ingalaterra su estado, dandole las gracias, y haziẽdole Auctor de todo, quando ni en suplica, sabemos, tuviese el menor influjo. Lanoy, entregados los rehenes al Marques de Verlanga, siguiò al Rey, con Francisco de Alarcon su Alcayde, que avia sido en Madrid, pidiendole ratificase lo capitulado; pero nunca pudo conseguirlo, dandole largas, porque el Frances decia, que era imposible, sin dar parte a los tres Estados de Borgoña, y demas Provincias de su Reyno. El Condestable, que estava en Victoria a la vista, con la Reyna Leonor, esperando ratificase su Esposo en el primer Lugar de Frãcia lo prome-

El Rey Frãcisco puesto en libertad huye indecentemente.

metido, diò buelta a Burgos con ella, y los rehenes; que fueron llevados a Villalva de Alcor, y luego a Pedraza cerca de Segovia.

Quejase el Rey a los Embaxadores del Papa, y de Venecia.

Apenas puso en Francia los pies el Rey Francisco, quando empezò a vomitar su recocido enojo en Ingalaterra, y Roma. Llegaron a saludarle Embajadores del Papa, y Venecianos; y en la primera platica prorumpiò luego en quejas cõtra el Emperador, para conmover los animos al desagravio. Llamava cruel el modo, que avia tenido el Cesar, exagerando la estrechura de su prision, sin dejarle salir de ella, sino con durisimas cõdiciones. No les referia su fuga indecentemente intentada, y que se le permitia salir a caza, y al campo, licenciandole diversiones varias su Alcayde Fernando de Alarcon, Cavallero bizarrisimo, que por su parte solo cuidò de evitarle pesadumbres, y no ocasionarle disgustos. Acordavales Francisco, que tãbien su Mayor el Rey Iuan, Primero de este nombre, y Segundo en su Casa de Valois, avia sido prisionero de Eduardo Tercero Rey de Ingalaterra; el qual tratandole cariñosamẽte le dejava en la prision sin guardas, convidandole muchas veces a su mesa, y hablando con èl con mucha familiaridad. Salian ambos a caza, y a volar garzas. Que su libertad se avia dado condicionada igualmente, sin hazer memoria, q̃ era su prisionero; confirmandose una amistad estrecha entre los dos: Por lo qual el Rey Don Iuan, viẽdose libre, volviò a visitar al Rey Eduardo, dandole insigne documẽto de su gratitud. (Asi lo decia Frãcisco. Diòle mayor de como debiera cumplir su Real palabra, volviendose a la prision, como avia prometido) Pero que a èl le avia sucedido de otra suerte con el Emperador, sin quererle visitar, hasta que le viò muy enfermo; obsequio mercenario, pues imaginava, q̃ por salir del peligro, no se repararia en condiciones. Que las carceles estrechas se destinaron solamẽte para hombres facinorosos; y que con los prisioneros de guerra no lo permitian las Leyes Christianas, ni lo usavan las Politicas. Que èl no estava obligado a cumplir la Concordia, pues quando ofreciò, y jurò sus condiciones, no tenia libertad. Con estas aparentes quejas, deseava mover a lastima los confederados, y honestar el rompimiento, q̃ yà andava premeditando, con titulo de venganza justa.

Iuan Perez de Nueros valeroso contra Turcos.

En este tiempo servia al Cesar el Capitan Aragones Iuan Perez de Nueros en las galeras de Napoles, y aviendole mandado, que tragese una de ellas a España, que estava a disposicion del Govo, y las demas quedasen costeando aquel Reyno; ordenò el Emperador, que le obedeciesen como a su misma persona, dandole la galera Capitana, que iba en compañia de la Calabresa. Martes trece de Marzo, tres horas antes del dia, hallandose cerca de Pomblin, tuvo noticia, q̃ avia no lejos de aquel parage quatro vageles de Moros, y volviendo las proas, al amanecer fue en su busca. El Capitan Iuan Perez cõ la Capitana, que tenia diez y nueve vancos, envistiò el primero, y ganò una fusta palmo a palmo, matando por su persona quince Turcos. Cogiò treinta y siete cautivos, quedãdo heridos los veinte y siete, y setenta Christianos libres. La Calabre-

bresa tomò otra fusta, y a las otras dos se les fue dando caza mas de treinta millas; pero se escaparon por su ligereza. Assi se lo avisò Iuã Perez desde Napoles, por carta escrita a siete de Abril en este año, a su hermano Francisco Perez de Nueros, Canonigo de Santa Maria de la Peña, y despues Obrero, y Canonigo de la Iglesia Colegial de Calatayud.

CAPITVLO III.

Sentidos gravemente entre si el Lugarteniente general de Aragon, y el Arzobispo de Zaragoza, manda à este el Cesar, que siga su Corte; y à aquel, que sin su orden no haga prohibicion en el Reyno.

D. Francisco de la Cavalleria, muerto en Zaragoza.

Recian los desabrimientos antiguos de Don Iuan de Aragon Arzobispo de Zaragoza, con el Lugarteniēte general D. Iuan de Lanuza. Vinose à las manos la ocasion de continuarlos, cō la muerte violenta, que sucediò una noche de las primeras de Abril, de Don Francisco de la Cavalleria; cuyos homicidas ignorados, dieron motivo, à que cada qual hablase segun su antojo, ò sospechas. Culpavan unos al Lugarteniēte, otros al Arzobispo; el qual queriendo prevenirse, se puso luego en camino de Sevilla, donde estava el Emperador. Don Iuan de Lanuza, para averiguar los matadores, encarcelò a muchos, y entre ellos algunos criados, y oficiales del Arzobispo. Pretendia este no poder ser presos, y estàr exemptos de la Iusticia secular, cō q̃ procedio à fulminar Censuras, y poner Entredicho en las Iglesias, inquietādo los Tribunales de uno, y otro Fuero. Con atencion particular mirò en Sevilla al Arzobispo, Nieto de su mismo Abuelo, el Cesar, y no menos el Duque de Calabria, y Arzobispo de Toledo: Estando en Granada, por informaciones de Micer Pedro de la Cavalleria, se le impidiò algunos dias la presencia del Emperador; el qual mandò al Virrey, q̃ alzase el destierro a los oficiales del Arzobispo, y à este el Entredicho en las Iglesias.

Don Iuan de Aragō hace un presente à Rey de Frācia. *3. c. 15.*

Blasco de Lanuza dice en la Historia de estos tiempos, que Don Iuan de Aragon hallando en Madrid al Rey de Francia de partida para su Reyno, le visitò, y recibiò dèl muchos agasajos. Segū lo qual, ò el Rey Francisco no entrò en Francia à mediado Marzo, como dicen todos; ò la muerte de Don Francisco de la Cavalleria, ocasion de la jornada presente del Arzobispo, fue antes de los primeros de Abril, en que asegura ese Auctor aver sucedido este fracaso. Y para reparar su olvido, digamos, que D. Iuan de Aragō estaria en Madrid, quando sucediò la muerte, y achacada a sus oficiales, y criados, los prenderia, ò desterraria el Virrey, y estos apelando al patrocinio de su dueño, obligarian al Arzobispo hiciese tales demonstraciones: ò puede responderse, que fueron dos viages, si biē son muy accelerados. Finalmente añade, que Don Iuan de Aragon hizo al Rey de Francia

un riquisimo presente, de dos espadas guarnecidas de oro, dos puñales de la misma estimacion, hechura, y coste; muchas armas, cavallos, mulas, huantes de diferentes maneras, y olores, con otras cosas, de q̃ Francia carece, y su valor era de muchos millares. En esto se gozò tãto el Rey Francisco, q̃ no aviẽdo ceñido espada desde que entrò en prision, asi como estuvo en Francia, honrò su lado con una de estas, enseñandola por preciosa a sus Nobles, y estimable, por las dulces memorias del Arzobispo, a quien llamava su buen amigo, y Pariente.

Fin de las disensiones con el Arzobispo, y su muerte. Llegaron las disensiones del Lugarteniente general con Don Iuã de Aragon, a tales terminos: que el Cesar mãdo ir a Zaragoza al Abad de Monserrate, para que examinase todo lo sucedido. Sintiòse mucho esta Comision, por ser contra personas tan grandes, como Don Iuan, puesto en lugar de Virrey, y un Arzobispo de la Casa Real; y q̃ se llevasen sus causas con tan publico estruendo. Todo vino a parar, en que mandò el Cesar al Lugarteniente, no entendiese en cosa tocante al Arzobispo, y su familia: y a este, q̃ siguiese la Corte, y aun, que fuese a Flandes. Muriò en Madrid a veinte y cinco de Noviembre, año mil quinientos y treinta, segũ Blasco en el citado Capitulo. Pero como digimos arriba, por seguras memorias, conservadas en el Monasterio de Beruela, donde fue Abad su Hermano Dõ Hernando de Aragon, consta que asistiò este a su muerte en Madrid; y que sucediò en veinte y cinco de Deciẽbre en ese año de treinta. Trasladado a Zaragoza le sepultaron en su Iglesia de la Seo, delante el Altar Mayor, a la parte de la Epistola, al lado del Arzobispo Don Alõso su padre, Hijo del Rey Catolico. Nombrò Egecutores de su ultima volũtad al Doctor Martinez, Prior de Santa Maria la Mayor de Zaragoza, al Doctor Pasqual, y al Inquisidor Calvete; con tal, que los dos no pudiesen egecutar cosa, sin asistencia, y gusto del Prior del Pilar, que avia sido su Secretario, si bien no se hizo cosa de las que disponia en su Testamento. Sucediòle en el Palio Don Fadrique de Portugal, de quien a su tiempo. D. Hernando Hermano de Don Iuã, y sucesor de este en el Arzobispado, mandò labrar en su Sepulcro su figura, y armas; cumpliendo algo de lo que avian faltado sus Egecutores, y fundò cinco Aniversarios por su alma en la Seo. Fue Don Iuan afectisimo a fabricas. Mejorò el Castillo de Albalate, Valderobles, las Iglesias de Rodẽ, y Iuslibol, y el Palacio Arzobispal, preciandose de la Musica, como Principe.

Ocasion antigua de estos sentimientos. La ocasion de estàr encontrados tan agriamente estos dos Cavalleros, era muy antigua, y pendiente de la resistencia, que el Arzobispo Don Iuan avia hecho con los quatro Brazos, a la jura del Comendador Don Iuan de Lanuza, quando le proveyò el Emperador en Virrey de este Reyno, como mas largamente Leonardo, en el año de mil quinientos, y veinte: Y si los empeños de los padres viene a heredarlos siempre la Noble decendencia de los Hijos; yà avia mucho, que el Arzobispo Don Alonso, Padre de este Arzobispo Don Iuan, tenia muy grandes sentimientos del Comendador Lanuza, que continuaria *f. 1043. & f. 303.*

ria

ria su hijo en el rancor, y el Lugarteniente en el desagravio, segun lo vimos en el antecesor Coronista: el qual refiere, que hallandose Madama Margarita Princesa, y Tia del Cesar, algo disgustada de aquel (las causas no explica el Auctor) llegò a Bruselas el año 1517. Anton Moreno con cartas de creẽcia del Arzobispo al Emperador sobre otros puntos, y entre las demas instrucciones le dava Don Alonso esta para la Princesa: Direisle, que è sabido, que su Alteza se à tenido por deservida del Comendador Lanuza, lo q̃ me pesa dẽtro del alma, por lo que toca al servicio de su Alteza, y no por lo que cumple al Comẽdador, aunque en tiempos pasados me fue criado: y nunca en esa Corte se huvo en mis cosas segun debiera. Mas, puesto, q̃ lo huviera fecho, segun le obligavan los beneficios, que de mi tenia recibidos, con esto solo, que à deservido a su Alteza, no tan solamẽte no le tengo de acoger, mas aun procurar de facerle bien castigar, como su Alteza me lo embiarà a mandar, &c.

Vieda de carnes pregonada por el Lugarteniẽte general.

Y no solo con el Arzobispo D. Iuan su Hijo mostrava en este tiẽpo su entereza de animo, sino tambien con la Patria. A tres de Febrero mandò echar un Pregon, de que ningunos ganados gruesos, ò menudos, de qualquiera especie q̃ fuesen, pudiesen ser sacados de Aragon, sin licencia suya en escrito. Los Diputados quejaronse al Emperador por sus cartas de diez de Febrero, remitiendose a los inconvenientes grandes, seguidos cõtra los drechos del General, que a su Magestad representaria Miguel de Lolilla Condiputado, aùn Embajador del Reyno en la Corte. El Emperador diò esta, para q̃ el Lugarteniẽte Lanuza mirase con mejores ojos puntos tan graves.

EL REY.

Expectable Lugarteniente General.

Que se le dàn quejado los Diputados.

Por parte de los Diputados, y otros dese Reyno, avemos entendido, que por Pregon publico diz que haveis prohibido la saca de las carnes dese Reyno, y aũque se califique, con que por haverse prohibido la destos Reynos podia haver necesidad della en ese: entendemos, que no seria calidad equivalente a los inconvenientes, que se siguirian desa prohibicion; porque por una parte, aunque para esa Ciudad pareciese convenir, no consiste en ella sola todo el Reyno, y los Pueblos, que estàn en fronteria, q̃ serian muy prejudicados en prohibirles el comercio con los vecinos, y podria seguirse dello, que los vezinos prohibirian el comercio con los dese Reyno, en cosas que le seria dañoso. Mas, que diz que en la mayor parte de las Vniversidades, que estàn arrendadas las carnicerias, de manera, que los Arrẽdadores toman a su cargo de dar a cierto precio las carnes, y asi el prohibir la saca, vendria en provecho dellos, particularmente prejudicãdose lo universal, y siguiendose otro mayor daño: Que arrẽdandose, como està arrendado, el General, con Capitulo expreso de libertad de saca, diz que vendrà luego en consequencia la refaccion de los Administradores, de donde sucederà mucho mayor el daño, que recibirà la cosa publica, que el provecho, que se podria seguir de la prohibicion: en la qual, y en todas

Que tal prohibiciõ es dañosa al Reyno.

las

» las otras, que se hazen, se ha de te-
» ner siempre respeto al beneficio
» publico principalmẽte, que de alli
» depende el particular. Nos quere-
» mos ser informado, de como pasa
» esto, y en que consiste la necesidad
» de hazerse la dicha prohibicion. Pa
» ra lo qual escribimos a los Diputa-
» dos, y a esa Ciudad, y a las otras del
» Reyno, que nos informen de lo q̃
» les parece, que acerca dello con-
» viene. Encargamos, y mandamos
» vos, que hagais vos lo mesmo, avi-
» sandonos del fin, y respeto, que to-
» bistes para hazer la dicha prohibi-
» cion, suspẽdiẽdo el efecto, y execu
» cion della en este medio, segun q̃
» con la mesma presente la suspen-
» demos, fasta tanto que havida por
» Nos esta informacion, como deci-
» mos, lo hayamos proueido, como
» conviene. Y destas, y semejantes
» prohibiciones, dareysnos siẽpre ra-
» zon antes de proueherlas. Dada en
» Sevilla a 14. de Abril de 1526.
» años. YO EL REY. Soria Lu-
» garteniente de Protonotario.

Que suspenda el efecto de la prohibicion.

En esta conformidad hicieron notoria la suspension de la vieda los Diputados, por su Pregon publico, hecho a treinta de Mayo en Zaragoza: el qual mandaron notificar en las demas Ciudades, y Villas del Reyno, segun consta por cartas del Consistorio despachadas a Huesca, Daroca, Teruel, Alcañiz, Sadava, Exea, Tamarit, Mõzon, &c. el dia penultimo de su oficio, quando ya eran extractos para egercerle el siguiente año D. Iuan de Aragon Castellan de Amposta, Mossen Antonio Alaman Canonigo de Iaca, y Arcediano de Laures, Don Rodrigo de Rebolledo, Don Felipe de Castro, Mossen Agustin Garatiano, Pedro de Ayerbe, Iuan Baptista de la Cavalleria, y Iuan Thomas.

Diputados deste año 1526.

CAPITVLO IV.

La Ciudad de Valencia con muchos Nobles, viendo que el Duque de Segorve no gana la Sierra de Espadan, marcha con su Estandarte a la empresa misma, contra los Moros alli fuertes.

Esueltos en Valencia los Moros fuertes en la Sierra de Espadan a morir antes que baptizarse, eligierõ por su Rey a un Moro robusto de Algar, dicho Corban, que mudò el nombre en el de Celim Almãzor; y fortificandose en la Sierra, levantò trincheras a trechos por la subida, y cortando peñascos para muelas, y galgas, hizo labrar variedad de chozas, junto a los puestos que tuviesen aguas. Embiò Valencia hasta dos mil soldados, y cõ los que levantò la Reyna Germana se cumpliò el numero de tres mil; y por General al Duque de Segorve Don Alonso de Aragõ, con los Caudillos Don Diego Ladron, y Don Pedro Zanoguera, Señor de Alcacer, acompañados de Don Francisco Fenollet, Don Iuan de Borja, Don Luys, y Don Manuel Lansol, Don Galceran Carroz, Don Serafin Ribellas, D. Rodrigo Muñoz, Don Iuan Valtierra, y de otros Nobles Valencianos.

Celim Almanzor, Rey en la Sierra.

Ha-

Hallaronse juntos en la Valle de Almonacir a postreros de Abril, y esperãdo al amanecer, dieron el primer asalto a los Moros. Pero con piedras arrojadas ofendian mas estos, que con su egercito los Christianos. La Ballesteria, y escopeteria muy diestra; con q̃ no pudieron ganar cosa, antes murieron de los Catolicos sesenta, y docientos heridos. Parecia a los soldados, que el Duque avia de proseguir cõ poco calor esta guerra, por ser contra sus vasallos, pues lo eran los mas. Comenzaron aquel mismo dia a volverse a tropas, y no quedaron mil; con que viendo el Duque desierto el Cãpo, hizo lo mismo, y se volviò a Segorve, para tratar con Valencia el modo de esta Conquista.

En el interin quedaron quinientos hombres de guarnicion, a cargo de Don Diego Ladron, y de Don Pedro Zanoguera, para defender a Onda. La Sierra, por ser muy dilatada, no podia guardarse facilmente, y asi, decendiendo los Moros, hacian gravisimos daños en Pastores, casas, y ganados. La ante Vispera de Pasqua de Espiritu Santo, a fin de Mayo, vajaron contra Chilches, Lugar en el Cõdado de Almenara de Christianos viejos, y matando cinco, que no pudieron huìr, prendieron el Sacerdote, y profanando la Iglesia, sacrilegamente atrevidos pusierõ manos en el Arca del Santisimo Sacramento, y se la llevaron con algunas formas a la Sierra, y la pusieron en un peñasco, donde asegurò despues el Sacerdote, que la avian tenido siempre sin mas irreverencia, ni acatamiento.

Atrevimiento sacrilego de los Moros en Chilches.

Duelo muy lastimoso hizo Valẽcia sobre este caso, y juntos los Eclesiasticos Lunes de la Trinidad, instavan a querer salir a librar el Arca del Señor, cautiva en los Reales de aquellos Barbaros mas que Filisteos. Pero doce Teologos, juntos para examinar esta causa, resolvieron, que no podian tomar las armas, por estar prohibidas en el Drecho. La Iglesia acudiò al Estamento Militar, y puso en sus manos la honra de su Dios ofendido. Inflamaronse todos a estas justas voces, y se aprestaron a marchar contra la Sierra. Mientras no recobravan el Sacramento, queriendo significar su tristeza, mandaron por todo el Arzobispado, que se cubriesen los Altares de negro, y en los ornamẽtos de los Ministros no se usase otro color: Que no se abriesen sino los postigos de las puertas de las Iglesias: Que en ninguna celebridad se tañese doble, sino de feria. Que se cantasen los Oficios Divinos a tono: Que no pudiese aver toldos, enramadas; ni colgaduras en los Templos, por grande que fuese la Fiesta. Que se dilatase la Procesiõ anual del Corpus; y que toda la Octava estuviesen corridas las cortinas de los Sagrarios. Y ultimamente, que cada dia en Procesion, y voz dolorosa se acudiese al Altar Mayor, pidiendo a Dios, favoreciese a su Pueblo afligido, en aquella suplica humilde. Lo mismo mandaron se guardase en lo restante del Reyno los Obispos de Tortosa, y Segorve.

Demonstraciones de la Iglesia.

Nombrò Valencia para disponer, y prevenir los aprestos militares, a Don Rodrigo de Borja, Don Iayme Ferrer, Don Pedro Ladrõ Vizconde de Chelva, Don Luys

La-

Ladron, Don Ramon de Boyl, Dõ Iayme Aguilar, Mossen Gaspar Mascò, Mossen Francisco Iuã, Mossen Francisco Peñarroja, Mossen Luys Cifre, y Mossen Catalan. Formose nuevo egercito, y la Ciudad segun su antigua costumbre, sacò el Estandarte del Murcielago, ultimo desempeño de sus iras, a la vẽtana de la Sala, y a pocos dias le pasò a la puerta de Serranos, subiendole a lo alto de sus Torres, con las ceremonias usadas, dando tiempo con ellas, a que se reprimiesen todos, y se redugesen los barbaros. Pero viendo sin remedio la marcha, bajaron con sogas por la Torre el Estandarte dicho, y le recibiò Mossen Francisco Beneyto Cavallero, Iusticia criminal, y Alferez mayor de Valencia; y caminò el egercito dividido en cinco Compañias, con sus Capitanes Dõ Francisco Malferit Señor de Ayelo, Mossen Melchor de Blanes, Balthasar Malrrich, Balthasar Alegret, Ciudadanos de Valencia, y el Comendador Escribã de Xativa. Gaspar de Monsoriu Iurado Cabeza de los Cavalleros iba por General, y por su Teniente Gaspar Benedicto Alpont Iurado Cabeza de los Ciudadanos. El Iusticia llevava una sobreveste con las Armas Reales, encima las proprias, como la usã los Reyes de Armas. Los Iurados unas garnachas hasta media pierna, y en los ombros sus giras de morado, y grana. Muchos Cavalleros, y Nobles siguieron a esta guerra voluntariamente el Estandarte, que rodeavan los del Centenar, con camisas de seda blanca, y en ellas atravesada la Cruz de San Iorge; y su Capitan era Don Luys Sanz Advogado de la Sala.

Estandarte del Murcielago en Campaña.

El Gobernador Don Geronimo de Cabanillas; el Viceecanceller Figuerola, y Iuan Escriban Maestro Racional, se avian adelantado dos dias con los doce del Consejo, a tratar con el Duque de Segorve la forma de esta guerra. Desde Morviedro requirieron a los Moros, que se diesen a merced, pero ellos cerraron los oidos a toda cõveniencia; con q̃ marchò el egercito a Nules, donde el Duque esperava. Don Diego Ladron, y Dõ Pedro Zanoguera, se alojaron cõ seiscientos Infantes, en Tales, y Artesa, Aldeas de Moriscos, y de la juridicion de Onda, a un tercio de legua de ella, y a tres millas de la Sierra de Espadan. Bajaron luego mas de trecientos Moros de la Sierra, y fortalecidos en una eminencia, frontera a esos Lugares, empezaron sangrienta batalla, en q̃ murieron muchos de ambas partes; pero la de los infieles huvo de dejar el puesto.

Marcha el Campo Catolico.

Hizose gente en Aragon para ayudar a Valencia, y del Reyno acudieron algunas compañias al Gobierno del valeroso Coronel Mossen Geronimo Perez Arnal, Cavallero de Teruel, que tambien sirviò en las Germanias, segun vimos; y en esta ocasion tuvo su alojamiento en el Castillo de Almonacir. A diez y nueve de Iulio acabò de llegar la gente de Valencia al Campo, y el siguiente dia quinientos Infantes de Morella, y sus Aldeas. Echòse luego un vando, q̃ toda la milicia se aquartelase en campaña; y en Onda quedaron solos los dos Iurados, y Iusticia con el Estandarte, y cõpañia del Centenar por Cuerpo de guardia. Vinieron luego a servir al Cesar mu-

Aragoneses en favor de Valencia.

chos Cavalleros, Hijosdalgo, y personas de porte de Valencia, con que se llenò el egercito por todas partes.

Ganan puestos en la Sierra.

El dia siguiẽte le pareciò al Du que acometer a los Moros por la Montañuela, para desalojarlos. Asi lo hicieron, y con tanto valor, que los alcanzaron en Ahin, y Alcudia de Veo, Lugares sitos a las faldas de la Sierra. Siete veces se rehicieron los Moros en partes que teniã prevenidas para eso, y atrincheradas muy bien; y por ser el primer encuentro de uno, y otro Campo, todos mostraron valor, hasta retirar los Moros la Sierra adentro, quedando algunos cautivos, y despojo de mas de treinta mil ducados. Alojòse en Ahin el Duque cõ muchos Cavalleros, y por juzgar poca la gente para acometer Sierra tan dilatada, dieron aviso por el Reyno, y fronteras de Aragon, y Cataluña, para que se levantasen compañias. Ayudò no poco a esto el Cardenal de Florencia, Nuncio al Cesar, y Nepote de Clemente; el qual llegado a Valencia a ocho de Agosto, concediò Indulgencia plenaria, y remision a culpa, y pena, a quantos asistiesen en persona a la jornada contra los Moros. Como la Iglesia estava con luto por la captividad del Arca del nuevo Testamento, aviendo de salir la Clerecia a recibir al Legado Apostolico en Procesion, se suspendieron los llantos, no mas, que en quãto al repicar las campanas. El dia de la Asumpcion de nuestra Señora, se dispensò a peticion suya, para que se hiciesen con toda pompa los Oficios, por aver de asistir a ellos, aunque sin Procesion, cõ tal que las ceremonias volviesen a segũdas Visperas. Con aquella gracia se llenaron las Campañas de soldados, asi voluntarios, como remitidos de Villas, y Lugares.

Cavalleros voluntarios cõtra los Moros.

Los mas principales fueron D. Rodrigo de Borja Señor de Castelnou, D. Melchor Perez, Don Iuan, y Don Ximeno sus hijos, D. Balthasar Sorell Señor de Albalate, Don Luys de Calatayud Señor de Montroy, D. Ramon Ladrõ Señor de Castralla, D. Ramon Boyl Señor de Xiluella, D. Galcerã Carroz Señor de Toga Hijo de Don Luys Carroz Bayle General de Valencia, Don Geronimo Carroz, Don Angel Pardo, D. Iuan de Castelvì, D. Alonso Villaragud Señor de Olcau, D. Miguel Villaragud Señor de Benroser, D. Pedro de Castelvi, D. Francisco Rebolledo, Mossen Frances Iuan de Pertusa, y Mossen Ximen Perez de Pertusa hermanos, Mossen Miguel Geronimo Cruyllas, D. Iuã Boyl Hijo del Señor de Maniles, D. Luys Villarrasa Señor de Albalate, D. Lorenzo Villarrasa, Mossen Thomas Roig, D. Galceran Lansol Hijo del Señor de Gilete, Mossen Geronimo Pellicer, Mossen Francisco Iuan Almunia, D. Geronimo, y D. Francisco Aguilar, Mossen Gaspar de Montagud, Miguel Iuan Peñarroja, D. Miguel Exarch Señor de Rafel Buñol, Mossen Pedro Exarch, D. Luys Vique, D. Iuan de Milan, D. Geronimo Vives, Mossen Iuan Catala, y Mossen Geronimo Catala, Hermanos, D. Gines, y D. Melchor de Perellos, Hermanos, D. Francisco Corella, D. Francisco Muñoz Señor de Aiodar, Miguel Angel Solanes, D. Luys Zanoguera Señor de Catarroja, Geronimo Artes, Mossen Francisco Io-

Digitized by

Iofre Señor de Sollana, Don Frãcisco Fenollet, Don Luys Ladron, y otros Cavalleros.

CAPITVLO V.

Don Hugo de Moncada lleva al Papa el total ajuste de algunas cosas por èl pedidas al Cesar; contra quien se publica liga universal con voz de defender a Italia. El Embajador Mossen Alonso Sanchez avisa los infelices sucessos de Vngria, hasta la Rota de su Rey Luys.

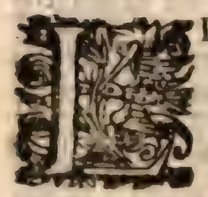

IBRE yà de su prisiõ el Rey Francisco de Francia, remitiò el Cesar la Concordia de Madrid al Pontifice, y por su Embajador al Comendador Herrera, con el ajuste de algunos puntos pedidos por Clemente, con fin (decia) de una paz comun, y Santa. Discordavan en estos el Papa, y Carlos; y principalmente sobre la distribucion de las Salinas en el Ducado de Milan, muy litigada de tiempos antiguos, y de gran interes, pretendiendo los Duques que era suya: defendiala el Emperador como Señor del feudo, y aversela cedido el Duque al Archiduque su Hermano, por la gente, que avia remitido a la guerra de Pavia. La otra empresa del Papa, era ver libre al Duque Esforcia, aunque huviese incurrido en traicion, y crimen de lesa Magestad. La tercera, tocante a una Pragmatica del Reyno de Napoles sobre los Beneficios de estrangeros, y otras cosas, que se juzgavan perjudiciales a la inmunidad Eclesiastica. Y porque el Cesar conociò el animo de Clemente, y su intencion, que no era otra, sino de unir todos los Principes de Italia, y aun de Europa contra èl, determinò dejar sin escusa sus acciones, y asi enviò a Don Hugo de Moncada a Roma, cediendo de todas conveniencias, è intereses, por el bien comun de la paz. Iba el despacho a gusto de Clemente; pero llegò a mala ora, pues casi no fue oìdo Don Hugo, y aunque lo fuese, no tenia remedio el torcer al Papa a la razon, y justicia, tan constantes.

Diferencias entre el Papa, y Emperador.

Moviòse el Cesar, viendo al Frãces bullicioso, y no menos pendiẽte, como los demas Principes, del movil unico del Pontifice, y que se armavan contra èl. Corriò el velo a sus cautelosas dilaciones el Rey Francisco, y yà publicamente negò estar obligado a cumplir la Cõcordia. Esta resolucion no cogiò desprevenido al Cesar, pues del Frances nunca presumiò menos, ni esperò mas. Aviale concedido relajaciõ del juramento Clemente, y dichole, que no le obligava cũplir lo acordado. Decia el Rey, que no le era licito desmembrar su Corona, y que lo de Borgoña se concertase a dinero. El Cesar, pues, vistas estas cosas en pũto tan debil, determinò confederarse con el Papa, y Venecianos, dando al Duque Esforcia a Milan; cuyos cercadores, viendo resentidos los humores de Italia, apretarõ al Duque, y Milaneses. Muchos de estos dejaron a Milan, otros se ahorca-

Rey Francisco descubierto contra el Emperador.

van desesperados, y no pocos davan voces al Cielo, implorando su piedad. Acudian a Borbon humildes; y este de parte de los Imperiales les pidiò treinta mil ducados, rogando a Dios, que el primer tiro contrario le quitase la vida, sino los aliviase. Su muerte asaltando a Roma, atribuyen muchos a esta deprecacion. Don Hugo en fin se salio, sin conseguir cosa, de la Curia; y la liga se hizo entre el Papa, Venecianos, Florentines, y Duque de Milan, contradiciendola el Duque de Sesa Embajador de España. Llamavanla Santisima, Clementina, ofensiva, defensiva, Paz, y Cõcordia comun, para defender a Italia, y confederados. Admitierõ en ella al Rey Francisco, y a Henrico de Ingalaterra, que fraguava yà el abominable repudio de su legitima muger Doña Catalina. Quedò sin declararse el de Ferrara; no queriendo admitirle Clemente por la pretension de Regio, de que en otro tiempo se avia apoderado en la muerte de Adriano. Lo mismo hizo despues con Modena, mientras Clemente estava retirado en el Castillo de Sant-Angel, pagandole a su tiempo la exclusiva hecha aora por su orden.

Liga universal, cõ voz de defender a Italia.

Declarada contra el Emperador.

Davan lugar al Emperador, para que entrase en esta liga si quisiese, pero con tales condiciones, y tã indecentes a su Magestad, que biẽ conocian no deberse admitir: Cõque librase, decian, los rehenes de Francia. Que no entrase en Italia, sino con la gente parecida al Pontifice, y Venecianos. Que no solo permitiese tiranias de los Potentados, pero que las defendiese. Y ultimamẽte, que perdonase al Duque de Milan, y todos los acusados, sin oirlos. Seguros estavan de que el invencible Carlos asintiese, y mas quando lleno el mar de militares aparatos, y pobladas de egercitos las campañas, amenazavan al Emperador, sin aver otro a quien pudiesen provocar. Clemente, aunque tarde, procurò honestar con Carlos la liga. Al Embajador de Francia, q̃ fue a librar a su Rey ante el Cesar, le dijo este: QVE EN NO GVARDARLE LA PALABRA LO AVIA HECHO MVY RVYN, Y VILLANAMENTE, Y QVE DE PERSONA A PERSONA SE LO SVSTENTARIA. Razones, que ocasionaron, como veremos, los escrupulos, y aun desafio, entre estos dos Monarcas. Pero el de Francia no debia de acordarse de lo que, testigo la Cruz, al partirse los Reyes, uno a Madrid, y otro a Toledo, le diò facultad al Emperador, para que digese dèl, sino cumplia lo concordado. El Principe de Bearne Don Enrique de la Brit echò voz, de que venia en persona a proseguir su antiguo tema de recobrar el Reyno de Navarra; ayudado con gente, que mandò levantar para ese fin el Rey Francisco, y para que picasen por la Picardia confinante a Flandes en la raya de Francia.

Lo de D. Enrique parò en amenazas, y voces; pero con ellas solas, en las frõteras de Navarra, y Aragon procuraron ocurrir al daño. Los nuestros, por orden del Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, acudieron a defender las Montañas, y presidiarlas en los pasos, y Valles de Hecho, Anso, Cãpfranc, Sallent, Valdetena, Valdebroto, y otras, por donde pudiesen ten-

Aragon previene las Montañas.

tentar invasion los Franceses, que decian, procuravan divertir las armas Imperiales de Italia. Los Milaneses viendo maltratado a su Duque, se declararon a la defensa de los que llamavan agravios. Cogiò muy de paz al Emperador este inopinado movimiento, y sin mas del egercito ordinario en Lombardia. Perdieron a Lodi los Imperiales, por traicion de Ludovico Vistorino, que teniendola por el Cesar, diò entrada a los Venecianos, que venian en el Campo de la liga; el qual constava de veinte y cinco mil hombres, que bien presto llegaron a sesenta mil. Asediaron en Milan a Borbon cercador del Duque; y viendo poco, ò ningũ fruto en su hostilidad, se retiraron a Mariñano, con fin de esperar la gẽte de Francia, q̃ conducia el Marques de Salucio. Esforcia vino a rẽdir el Castillo de Milan a los Imperiales, quãdo Andrea Doria con egercito naval, fatigando las riberas de Genova, procurava reducir a ella los Fragosos desterrados.

Egercito de la liga cerca a Milan.

Asi se hallavan puestas yà en cãpaña las armas Catolicas, y no satisfecho Soliman con Belgrado, y Rodas, valiendose de esta divisiõ, amenazava a Vngria, y Alemania. El Rey Luys diò aviso a los Principes Christianos de su valor dispuesto a la cierta muerte, y mal socorro de gente para su defensa. Quiso socorrerle el Pontifice, y cõ mas instancia el Emperador, a quiẽ no le fuera dificil, si los mismos q̃ le instavan por el auxilio, no le huvieran ocupado todas las fuerzas. Dicele el Papa, que remite a Vngria cinquenta mil ducados, para poner en Cãpaña algunos tercios.

Soliman, pues, entrò barbaramente cruel, por Vngria, fiado en la desigualdad, con docientos mil hombres de guerra, y quinientas piezas de Artilleria; aviendo hecho treguas poco antes con Sigismundo Rey de Polonia. El Christianisimo Rey Luys, sin esperanza de remedio, asistido de doce Prelados, que despojados de sus Prelacias, se avian venido a èl para ser participantes del Martirio, saliò en veinte y nueve de Agosto, a ponerse en manos del lobo carnicero. Presentò la batalla al Turco en los campos de Mugazo, entre Belgrado, y la gran Buda; pero falto de poder, y dicha, roto su exercito riberas del Danubio, por salvarse el Rey huyendo, al pasar una laguna, diò de ojos en ella el fatigado bruto, y embarazados los pies en los estribos, acabò Luys su vida, muerto en palmo, y medio de cieno, y agua. No podemos decir, que se ahogò en poca, Principe a quien no detuvo la ruina cierta, ni atemorizò el desigual poder.

Solimã en Vngria.

Rey Luys de Vngria ahogado.

Mossen Alonso Sanchez Embajador en Venecia, lastimado del suceso, y deseando los acrecentamientos de su Rey, le diò muy particular noticia de esta rota al Emperador por su carta (cuyo original emos visto) y como el egercito Vngaro no constava, sino de treinta mil hombres. Que murieron en la batalla siete Obispos. Que el Rey Luys pasando por unas lagunas pantanosas se ahogò, y con èl muchas personas principales, acudiendo a socorrerle. Que podia con facilidad coronarse en Vngria, donde seria elegido sin contradicciõ, pues lo amavan, y respetavan todos. Suplicavale, que la negociaciõ de estas materias no se hiziese por me-

Pudo el Cesar reynar en Vngria.

medio de Alemanes, porque eran opuestos naturalmente a los Vngaros. Que del resto de Vngria, del Danubio allà, no aviã recebido daño, y se pondrian en campaña ochẽta mil cavallos, y docientos mil Infantes, y asi a poca costa llegarian a deshazer la potencia del Turco; del qual podia temerse entrase por el Austria (antes que se elase el Danubio) porque tenia menos gente, que Bohemia, Polonia, y Transilvania. Pero aũque los motivos fueran mas relevantes, huviera desistido el Cesar de la pretẽsiõ, por el Archiduque su Hermano, a quien deseava tambien succesor en el Imperio. Electo yà Rey de Bohemia Ferdinando Archiduque de Austria sucediò en Vngria, no sin emulos; porque Iuan Zapolia Bayboda de Transilvania, sin mas drecho, que el de las armas, queriendo gozar de la Vitoria como suya, apeteciò la Corona, revolviendo a su pretension la gente, que tenia junta para ayudar al difunto Rey. Opusosele Ferdinando, y pasado el Danubio, buscandole en Buda, le desbaratò en batalla, y se coronò sin estorvo. El Cesar sintiò mucho aquel fracaso; y mandando hacer rogativas en sus Reynos, enviò dociẽtos mil ducados al nuevo Rey, mientras èl en persona, desembarazado de las molestias de Italia, volviendo por la causa comun, podia ocasionar miedo a Soliman, y reprimir su orgullo.

Ferdinando Rey de Vngria.

CAPITVLO VI.

Sitia a Sena la gente del Papa, y el egercito de la Liga à Cremona. El Comendador Maestre de Campo Vrries defiende esta con valor; y los Capitanes Cervellon, y Clavero cercan à Iuan Brago en tierra de Valencia.

ESTAVA Sena, como yà se dijo, à la Protecciõ Imperial. Queriàla el Papa, y para egecutar sus deseos, se valiò de unos vandidos, que por discordias entre los naturales andavan desterrados de la Ciudad. Alentòles ver divertido al Cesar, y no ser facil asistirla, para emprender alguna hostilidad impẽsada, aunque de otra manera lo dispuso el valor, y fortuna. Sus Capitanes los Condes de Gangiulera, y Petiliano con mas de seis mil hombres del sequito Clementino, y Florentin, invadidas las tierras de la Republica, se pusieron sobre Sena: en cuyo cerco largo huvo varios encuentros, muertes, incẽdios, robos, y aflicciones. Rindiose el Castillo a los continuos convates, y para que les durase poco la gloria, el mismo dia del vencimiento, dieron los cercados inopinadamente en el campo contrario, con esfuerzo tal, que derrotado le mataron mas de seyscientos hombres, tomandole catorce piezas de Artilleria, presa muy considerable, y que humillò

Asedio de Sena.

no

no poco la presuncion de aquella gente, a quien Italia parecia estrecho circulo para desfogar su furor.

Cremona sitiada por el egercito de la Liga

El egercito de la Liga plantado dos leguas de Milan, engrosado cõ mas de siete mil Suizos, y Valesanos, que avian entrado en el por diversas veces; se hallava tan fuerte de fosos, y reparos, que no dava lugar su posicion, sino à escaramuzas. Salieron del, à unirse con la gente de Venecia, cinco mil hombres con siete piezas de Artilleria, y marcharon a sitiár à Cremona. Vatieronla por la parte del Pò entre el Castillo, y la puerta del Rio; y a tres de Agosto le dieron un asalto, y otro à siete, en que perdieron mas de quatrocientos hombres. Para estrechar el cerco acudieron de las guarniciones de Bresa, y Verona mas de mil Infantes, y por la misma parte la vatieron furiosamente; y a quince del mismo mes, dia de la Asumpcion de Maria Santisima, dieron un asalto con cinco batallas, sin otra ganancia que perder setecientos hombres; entre los quales murieron seis Capitanes, y de ellos erã Iustino Manfredonio, y Alejãdro Marcelo, guerreadores esforzados de la Señoria de Venecia. Cayeronse aquella noche mas de cien pasos de muralla entre el Castillo, y la vateria, que avian hecho; pero antes que los enemigos conociesẽ la brecha, se reparò muy bien toda su ruina. El Duque de Vrbino envio luego al Proveedor cõ quatro piezas gruesas, y dos mil hõbres, que dieron vateria, y a veinte otro asalto, continuando en la perdida de su gente. Creiase, dize el Abad de Najara, escribiendo al Emperador, q̃ desesperados los de la Liga de tomar la Plaza por fuerza, volverian a engrosarse con su campo.

Gobernadores en Cremona.

Murieron treinta de los sitiados; y entre ellos el Capitan Pedro de Mercado; Hermano del Capitan Iuan de Mercado. Estavan dentro docientas, y cinquenta lanzas de las Compañias del Adelantado de Granada, que governava el Capitan Pedro Osorio; la Compañia de Pedro Zapata, a disposicion del Capitan Rodrigo de Vargas, y las de Vespasiano, y Ascanio Colona: docientos, y cinquenta cavallos ligeros, y dos mil Alemanes con el Capitan Corradin; y tres Compañias de Infanteria Española, à cargo del Comendador Vrries, Maestre de Campo; toda gente que se avia hallado en el cerco de Pavia. De quiniẽtas lanzas, y diez mil Infantes, que esperavan del socorro Frances, solos llegaron setecientos Infantes, y cinquenta lanzas. El Papa les envio dinero para armar quatro mil hombres cerca de Alexandria: Por otra parte andava haciendo muchos daños Iuan de Brago con hasta mil Infantes del Marques de Salucio. Cercàrole en tierra de Valenciã, Estado del Grã Canceller Mercurio de Gatinara, Fabricio Marramaldo, con mas de dos mil Infãtes Napolitanos, y otra gente Italiana, Diego Ramirez de Guzman, Iuan Cervellon, y el Capitan Alonso Clavero, con otras Compañias de Infanteria Española, y una de Alemanes, q̃ estava en Pavia, llevando de Alejandria quatro piezas.

Iuã de Brago reprimido.

Sandoval vario en lo de Cremona.

El suceso de Cremona, refiere muy de otro modo el Obispo Sandoval; y dice, que se rindio la Plaza a tantos de Setiembre, saliendo los cercados con su ropa, y armas, vanderas tendidas, y tocando tambores. Las presentes noticias se han copiado con la usada legalidad, de una

ori-

original carta, que el Abad de Najara Proveedor General de los egercitos de Italia, puntualisimo siempre en lo que avisava al Emperador, le escribiò desde Milan a veinte y siete de Agosto, y concluye, que se creìa fuesen los cercadores a engrosarse con su campo. Si bien desde veinte y siete de Agosto hasta tantos de Setiembre pudieron deliberar otra cosa, y viendose sin socorro los cercados, rendirse a partido; dias que no alcanza aquella carta del Abad. En ella dice tambien, que el Conde Pedro Navarro, y el Arzobispo Fragoso avian llegado a Saona cō diez y seis galeras, dos galeones, y quatro vergantines, pero sin gente, solo por alterar a Genova con aquella armada, causando algun tumulto; aunq̄ no era de temer, porque el Duque estava prevenido, para que al punto, que la armada Frācesa se encaminase allà, de los Italianos, y Españoles, que estavan sobre Valencia, en avisando el Dux, y el Embajador Lope de Soria, irian los que quisiesen; porque se les avia dado orden, de que acudiesen a su llamamiento.

Conde Pedro Navarro, intenta alterar a Genova.

(3)

CAPITULO VII.

Clemente Septimo, cercado en el Palacio Sacro por Don Hugo de Moncada, y Pompeyo Colona Cardenal, hace treguas; y comenzandolas a quebrantar, se declara el Emperador a todo rompimiento.

Llegò Don Hugo de Mōcada a Roma con los despachos de la pretension de Clemente interpuesta al Cesar, cediendo este, por la paz, y quietud, a muchos intereses proprios. Tan mal admitido se hallò el Embajador en la Curia, q̄ fuera de algunas dessazones particulares, no le valiò su presteza. Respōdiò el Pontifice, que yà era tarde, pues avia firmado, y ratificado Capitulacion con los Potentados de la liga, sin poder apartarse de ella. Entendiò Don Hugo el corazon del Papa. Viò todas las materias de muy turbado color, al Duque de Sesa Embajador de España ausente de Roma, y a Clemente sin dar oidos a conveniencias. Fuese el Moncada a Napoles, y se declarò la guerra, como se à referido, por Lombardia. En este tiempo comenzò el Pontifice a perseguir los Colonas, y particularmente, entre todos los de su familia, al Cardenal Pompeyo, que por afectos a la atencion Cesarea, davan voces, haciendoseles intolerable, ver coligado a Clemente contra el Emperador,

Pontifice declarado.

Clemente contra los Colonas.

dor, que sin reparar la justicia propria, procurava egerciese el Papa oficio de Pastor verdadero. Todo pendia de amenazas, y voces, que permitiò Dios reducirlas, alguna vez, a las armas, para que despertase Clemente del profundo letargo, que le oprimia. El Cardenal, D. Hugo, y Virrey de Napoles se comunicarõ los corazones, unanimes en hazer guerra tan intempestiva a Clemente, que pudiesen apartarle de la liga, mal sonante a su Dignidad, echandole de Roma, ò prendiendole. Para juntarse con los Imperiales Pompeyo, tomò por achaque el de la gota, algunas veces en el molestisimo, y con pretexto de curarla, se retirò a Tusculano: donde se avia de juntar el sequito Colonès con el que viniesé de Napoles sobre Roma.

D. Hugo marcha a Roma, y cerca al Papa.

Con acceleradas marchas conducia Don Hugo mil y quinientos infantes, los mas Españoles, y un trozo de cavalleria Napolitana; q̃ aun incorporados con los Coloneses no excedian de tres mil. Asi llegaron a dar vista a Roma, asegurado el campo por los Corredores, y al primer reir el Alva un dia, se entraron en la Ciudad por la puerta de San Iuan Lateranense, sin ser detenidos de persona del pueblo, ni aun preguntados a donde iban. Tan bien quisto le puso con èl la soberania ambiciosa de Clemente. Ocuparon el Palacio Apostolico, y no le sobrò mucho tiempo al Papa para retirarse al Castillo de Sant-Angel con algunos. En el interin la turba militar poco acostũbrada a respetos, que en esta ocasion debieran aver tenido los Capitanes, se cebaron en las riquezas expuestas a su codicia, sin perdonar la Tiara, y Baculo Pastoral del Põtifice. Cobarde la Milicia Romana, y culpablemente omisa, en odio de su Sagrado Principe, no osò coger las armas para defenderse. Tan desobligados tenia a los suyos Clemente con la rigurosa igualdad, sin reservar gravamen a los Eclesiasticos, imposicion a los pobres, ni molestia a los poderosos, oficiales, ministros, populares, ni plebeyos. Sintiò el Papa esta subita opresion, y desamparo: y premeditando para su tiempo la venganza, y castigo, recocia la injuria en lo intimo de su corazon.

Vistas del Papa, y de D. Hugo.

Hallòse necesitado a solicitar vistas con el Moncada, quien poco antes las vilipendia, y aun los partidos de un Emperador, tan conformes a su gusto. Sirvieron de rehenes unos Nepotes del Papa, y subiendo el brioso Don Hugo al Castillo, besando el pie a Clemente, restituyò la Tiara, y Baculo a su mano, y cabeza. Escusò la hostilidad con la razon del Cesar, y movimientos que contra èl hacia Italia, fomentava Frãcia, y avãderizava su orgullo, autorizãdolo todo el Pontifical patrocinio. Atribuyò el saco a la licencia, y osadia militar, que muy contra su sentir le avia egecutado, pero sin poder reprimirle. Y finalmente le pidiò con encarecimiento no diese oìdos a la liga hecha contra el Emperador, pues a eso no mas se encaminava la turbacion presente, intentada, y concluìda a deseos de una paz verdadera, y no fingida union. Culpò el Pontifice a los Colonas Põpeyo, y Vespasiano, calificandolos alma de aquel tumulto, y soplos de tan cruel incendio. Exagerò sus deseos de engrandecer al Cesar, y

oìr

oir la paz con medios decentes; aunque descubriendo su teson cõfirmado dijo: Que la libertad de Italia, è inocencia de Fràcisco Esforcia, despojado del Ducado de Milan, lo contradecian, obligandole a escoger rigores por cariños, y empuñar la espada quando no bastava el Baculo. Esta conferencia pasava a fin de Agosto.

Treguas entre el Papa, y Don Hugo.

Pararon sentimientos, y satisfacciones en la tregua de quatro meses, y q̃ la gente del Papa, derramada por el Estado de Milan, se apartase de los de la liga. Que los Coloneses fuesen reintegrados en su gracia; si bien lo contradijo el Cardenal Pompeyo, juzgando de poco util lo que se conferia. Que fuese restituido a su libertad Camilo, prisionero en una disension de Sena: y que Don Hugo se volveria a Napoles, dejãdo libre su gẽte a Roma. Asi lo egecutò este dẽtro de dos dias; pero Clemente no, pues los Colonas, desabrigados del auxilio, experimentaron en breve, como temiã, el antiguo rigor, y sentimiento reciente. Mandò el Pontifice, que su campo se retirase hàcia Roma de la otra parte del Pò, y que viniesen a ella dos mil Suizos, y siete vanderas de infantes, que antiguamente regìa Iuan de Medices su sobrino en la campaña de Milan.

Rompelas Clemente.

Nombrò Capitanes, y con quatro mil hombres procediò a cara descubierta contra los Colonas, y treguas ajustadas con Don Hugo. Descomulgò al Cardenal Pompeyo, privãdole del titulo de su preeminencia, y Beneficios. Quemò catorce Villas de los Colonas, y estos asi oprimidos acudieron a los Imperiales, y al Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, apellidando la defensa, no solo como amigos de su faccion, sino como servidores, y afectos à su Principe, por cuya causa padecian. Acriminaron la poca fè del pacto ofendido en las treguas ajustadas con Don Hugo, y guardadas tan mal. Reconociòse el Virrey obligado a mostrar el sentimiento, y haciendose a la vela cõ treinta y seis Navios, que constavan de siete mil Españoles, y Alemanes, aunque en el viage tuvo sus topes con las galeras Francesas, y del Papa, desenvarcò en Gaeta su artilleria, y gente, que con la del Reyno, de los Colonas, y de Don Hugo, componia un egercito de veinte mil hombres. Pusose camino de Roma, amenazando segunda vez al Papa; el qual temeroso, ò escarmentado, se ausentò de ella, dejando el gobierno de su gente à Renzo de Cherri, y al Cardenal Augustino Tribulcio, declarado enemigo de España.

Egercito del Virrey de Napoles contra el Papa.

El Virrey Carlos de Lanoy pasò los limites de Napoles, y alojandose en los de Roma, vatiò à Fonsobona, Castillo fuerte, y pertrechado. Acudiò Rẽzo tan valerosamente al socorro, q̃ obligò al Virrey la retirada a Castro, Lugar a proposito para unirse al de Esperano, donde plantò su egercito à distancia de cinco, ò seis millas del Clementino, que se alojò en Posea. El rõpimiento fuera fatal, a no cercarlos alli el Invierno.

El Duque de Borbõ Carlos a este tiẽpo se hallava en Milã cõ quince mil hõbres, y temerosos los Florẽtines le ofrecierõ quiniẽtos mil ducados, porque los admitiese a la Proteccion del Cesar: sin cuyo expreso orden no se atreviò a recebirlos, y porq̃ esperava mas, aviendo-

doles amenazado de ſaquear à Genova ſino le concedian un millon, que avia pedido. Retirada la gente del Papa de Lombardia, no tardaron mucho los coligados en hacer lo proprio: y mas ſabiendo, que a ſervicio del Embajador conducia doce mil infantes Alemanes, y quinientos cavallos, a gaſtos proprios, y diligencia, Iorge Frondeſpergo ſu General, bien conocido de los nueſtros en la jornada de Pavia. El de Vrbino con los Venecianos determinò acercarſe a reſguardar las tierras de la Señoria. El de Salucio con ſus Franceſes pasò a la ribera del Ada, por tener la retirada ſegura, ſi fueſe forzoſa; è impedir el paſo à Frondeſpergo; que por Trento ſe venia acercando el mes de Noviembre. Hizolo con felicidad, a peſar del de Vrbino, que le ſaliò al encuentro; y por tierras de Mantua, dejando atràs el Pò. Llegò a la comarca de Plaſencia, y Parma; donde le aſiſtiò el de Ferrara con artilleria, municiones, y baſtimentos.

Retiraſe el egercito de la liga.

Declaraſe el Ceſar a todo rompimiento.

Saliò a campaña el Duque Carlos, y unidos todos los Imperiales, amedrentò a Italia junto el poderoſo egercito del Ceſar en Lombardia; el qual ſi haſta entõces avia eſperado, viendoſe inferior en gente, y por juſtificar la cauſa del rõpimiento, yà ſin eſperanzas de cõſeguir coſa, ſino enriſtrando la lanza, y enſangrentando el acero, ſe declarò a todo trance, y que no alzaria la mano, haſta que el Frances cumplieſe la concordia jurada en Madrid por ſu libertad; y el Duque de Milan Franciſco Fſforcia ſugetaſe ſu perſona, y cauſa a juicio recto de los que el Emperador nõbraſe. Con eſto ſe publicò en Europa una cruel, y ſangrienta guerra, que ſe prometia diſimil a quãtas huvieſen fatigado aquellos Paiſes; perdidas yà del todo las eſperanzas de paz comun, quando el q̃ tantas veces la avia ofrecido, la trocava por la guerra. Seguro el Ceſar de que el Rey Franciſco no cumpliria ſu juramento, y por apremiarle mas con la debida conmiſeracion, mãdò llevar al Delfin de Viena, y Duque de Orleans ſu Hermano, a la fortaleza de Pedrazo, no diſtante de Segovia; donde con reſguardo mayor ſe detuvieſſen ſus perſonas.

CAPITVLO VIII.

El Conſiſtorio de los Diputados ſolicito de las Marcas entre Aragoneſes, y Catalanes, proſigue eſa cauſa, y quejas del Lugarteniente General, que tambien diò, ſobre otros puntos, el Vizconde de Evol por el Duque Caſtellan de Ampoſta.

IGVEL de Loſilla Diputado de Aragon, y Embajador de ſu Conſiſtorio con el Conde de Ribagorza al Ceſar, ſobre las marcas entre Catalanes, y Aragoneſes, y otros puntos no menos eſenciales, ſiguiò, como pudo, en la Corte aquella cauſa, tã dañoſa a las Generalidades de eſte Reyno, y del Principado; en cuyos

yos Tribunales, aunque justos, era mala de sentenciar, siendo igualmente interesados. Propusieronse al Emperador los inconvenientes, y seguridad, que los Aragoneses tenian, para no ser marcados, ni prendados de los Catalanes, segun la Pragmatica referida del Rey Dō Pedro de Aragon, estendida a los Aragoneses, cōfirmada, y asegurada por el Rey Catolico, que dominando su Nieto, Principe Iustissimo, no querria padeciese diminucion: y mas siendo esta quietud, y comercio nuevo en augmento de las Generalidades de unos, y otros, reservadas para el presto socorro de su Magestad en Cortes; las quales faltando, ò menoscabandose, se ria imposible conservar aun los reditos de las pensiones, que sobre si avia tomado este Reyno, por los servicios tan grandes hechos en las Cortes pasadas; pues pasando estas marcas adelante era forzoso dar refaccion a los Administradores del General, como se dava al presente en cada un año, por averse asegurado la Arrendacion con tal forma.

Seguridad del Reyno, è inconvenientes de las marcas

Estas, y otras razones representadas por el Reyno llegaron al Tribunal justo del Emperador; el qual gustando oir a todos, y que por ausente ninguno fuese perjudicado, ni se quejasen, mandò a los interesados pareciesen en su Corte, donde èl solo les seria Iuez, y definiria esta causa. Escribiò a sus Lugar tenientes Generales en Aragon, y Principado de Cataluña, como les remitia cartas para las partes, y q̄ de la suya les mandasen tambien dejar en sus manos todas estas diferencias, enviando personas inteligentes con procuras bastantes, para que le informasen de su drecho. El de Cataluña cumpliò estos ordenes, acudiendo los Catalanes con presteza a la Corte. El Lugarteniente general de Aragon hizo lo mismo, y los Diputados pidierō a los que tocava esta causa, la cediesen en el dictamen de su Principe, pues la sentencia en ningun Iuez podia ser mas sin sospecha. La omision de las Vniversidades del Reyno fue muy culpable. A catorce de Agosto en este año escribiò el Consistorio a Micer Leonardo de Sant-Angel Iurista en Barbastro; que se maravillava mucho, como aviendo quedado con el Lugarteniente General, de enviar a Zaragoza por todo el mes de Iulio, asi los de aquella Ciudad, como los otros llamados sobre las marcas, con el ajuste de las personas, ò persona, que avian de ir a informar a su Magestad sobreestos negocios, ninguno huviese venido a dar razon de si. Avisanle, que a no venir dentro de cinco dias a cumplir lo ofrecido, escribirian al Emperador largamente sus diligencias, y omision de los llamados.

El Cesar llama los interesados.

Vniversidades de Aragon omisas.

Viendo, pues, los Diputados del Reyno, que aun a ese termino no avian parecido, ni remitian sus Sindicos las Vniversidades a la Corte, determinaron dar cuenta de todo al Cesar, como lo hicierō, remitiendo en veinte y cinco de Agosto a Iuan de Tafalla, con cartas para Micer Iuan Ram Regente la Cancelleria, para Miguel de Alcorisa Escribano de Registro de su Magestad, y Agente del Reyno, a Mossen Luys Sanchez Tesorero General, y del Consejo del Rey, y al Señor de Ayerbe Mossen Vgo de Vrries, Secretario del Emperador,

Los Diputados dan cuenta al Emperador.

dor, y a Mossen Alonso de Soria, suplicandole asistiese con solicitud al despacho breve de los negocios, para bien, y sosiego de Aragon; a quien tambiē avia turbado un poco cierto incidente, y era, aver prégonado en Castilla prohibicion de saca de panes, y carnes para Aragon, con que este Reyno avia quedado sitiado; y en mucha necesidad; cosa que sintieron los Aragoneses, y aun lo tuvieron a afrenta, pareciendoles, que en tal vieda los tenia su Magestad por estraños, lo que su fidelidad innata, y continuo servicio a los Serenisimos Reyes Antecesores del que dominava ambas Coronas, no consentia, ni merecia. Sobre todo lo dicho, fue el Tafalla a la Corte, y avia de solicitar con el Secretario Soria, y Miguel de Alcorisa, los puntos siguientes en esta Instruccion historiada, por no dilatarnos.

Instrucciō para la Corte. Que pues las Vniversidades de Aragon avian andado omisas en el negocio de las marcas, se procurase tal despacho, como saliese el Reyno de las opresiones, que por èl avia padecido; y la refaccion, q̃ en cada un año se dava por esto a los Administradores del General en daño del Reyno; que las Vniversidades deudoras la pagasen. Que se proveyese la suplica hecha por el Conde de Ribagorza, y Miguel de Losilla Diputados, para remedio de agravios hechos por los Oficiales de su Magestad a los Aragoneses, en Justicias repentinas fuera de orden, contra los Fueros, y Leyes de la tierra, encarcelando las personas de este Reyno en el Palacio de la Aljaferia, cosa prohibida por Fuero jurado por su Magestad, y Oficiales, no siendo cosa de Fè; pues aviendo su Magestad dicho, que lo mādaria proveer, para que de alli adelante se hiciese justicia, segun las Leyes del Reyno, no solo se avia dejado de hacer tal provision, para enmendar lo pasado, sino que despues los Oficiales Reales avian hecho, y cada dia egecutavan nuevos agravios de la misma calidad. Que al remedio suplicado por los mismos a su Magestad para los Pregones hechos en las causas beneficiales por el Virrey, y que avia mandado con decreto de su Real Consejo, responder, lo proveeria con todo desagravio del Reyno, se insistiese, hasta obtener el decreto. Que se sacase la Provision decretada por su Consejo Real, para desagraviar los desordenes hechos por sus Ministros en las licencias, y sacas de trigo, y en los vedamientos que se hicieron por el Virrey en daño de las Generalidades del Reyno, y particulares. Que la vieda pregonada en los Reynos de Castilla, de saca de panes, y carnes, cesase para el Reyno de Aragon, pues se hallava en necesidad extrema, por la esterilidad de años, y angostura de terreno; siendo asi, que su Magestad, como natural Señor, y Rey de unos, y otros, debiera mādar fuesen subvenidos los necesitados. Tanto lo estava entonces este Reyno, que se continuaron en èl, por muchos dias, Procesiones, diciplinas, y ayunos generales, para que la Magestad divina se apiadase de su Pueblo afligido, y menesteroso.

Llegò Iuan de Tafalla a la Corte, y en mucho tiempo no se hizo mas, que poner en los puntos a los Iueces del Consejo. Viendo tan larga la resolucion de estos nego-

cios, le escribieron a tres de Noviembre, que se viniese, pues alli no hacia cosa; sino es que las materias estuviesen en tal estado, q̃ su despacho se esperase conseguir en la detencion de ocho, ù diez dias. Su Magestad volviò a escribir a las Vniversidades interesadas de Aragon, pidiendo, cediesen en sus manos estas diferencias. Los Diputados a seis de Febrero del año siguiente, dieron su comision a Pedro de Ayerbe su Cōdiputado, para que confiriendose en persona a la Ciudad de Barbastro, Fraga, Estopañã, y Benavarre, presentase las cartas de su Magestad con acto publico, y en nombre suyo les requiriese el cumplimiēto de lo contenido en ellas, protestando los daños, que por su causa las Generalidades del Reyno recibiesen. Otra simil comision dieron a D. Rodrigo de Rebolledo Señor de la Baronia de Monclus Condiputado, en el año mismo a dos de Abril. De estas materias no se halla en muchas ojas de Registros mas memoria; y es sin duda, que teniendo determinado el Cesar venir presto a estos Reynos, las dejaria para averiguarlas por si, no valiendose de otras informaciones, que segun lo visto, nunca llegarian antes, que el Rey a Aragon. Mientras el Consistorio, por sus Agētes, representava al Cesar estas necesidades, el Vizconde de Evol, con cartas de creencia, significava al Emperador unos sentimientos graves del Duque de Luna. La ocasion dice esta carta.

El Cesar vuelve a llamar los Sindicos de las Vniversidades.

Duque de Luna sentido.

„ EL REY.

„ Ilustre Duque, y Castellan nuestro caro Tio.

„ Recebimos vuestra carta de los seis del presente, en respuesta de „ otra nuestra, que segun decis os „ enviò el Visorrey, y oimos al Viz- „ conde de Evol, por vuestra creen- „ cia, todo lo que decir nos quiso: „ por lo qual mostrais quedar agra- „ viado del mandamiento, que por „ nuestra carta vos fue fecho, para „ que presa la persona de Carlos „ Torrellas la entregasedes a nues- „ tro Visorrey en ese Reyno: y de „ vuestro sentimiento nos desplace, „ porque Nos vos tenemos aquel „ respecto, y queremos siempre te- „ ner, que a muy buen servidor se „ debe tener, como por tal os aya- „ mos siempre reconocido. Ni olvi- „ damos el deudo, que en nuestra „ sangre teneis; y aunque conforme „ a esto, queremos, que vuestras co- „ sas en ese Reyno sean miradas por „ nuestro Visorrey, y otros Oficia- „ les: pero no resta que por eso en „ las cosas de justicia, se pueda, ni „ deba hacer excepcion de perso- „ nas, ni vos lo debeis querer. Y pues „ por nuestra carta os fueron notifi- „ cados los crimenes, y delitos, de los „ quales el dicho Carlos es inculpa- „ do, no os debeis de maravillar, que „ viniendo las dichas culpas del di- „ cho Torrellas a nuestra noticia, por „ la buena administracion de la jus- „ ticia, vos mandemos, informado, q̃ „ se retrae en vuestra tierra, que vos „ le prendais, y le entregueis a nues- „ tros Oficiales, procediendose de- „ bidamente; pues sabeis, que èl no „ es, por ser Hidalgo, de vuestro Fue- „ ro, ni jurisdicion; y que el conoci- „ miento de sus delitos pertenece a „ Nos, y a nuestros Oficiales, a quien „ sois foralmente obligado de entre- „ gar qualquiere Hidalgo, siēdo de- „ llo requerido, y no os debeis de „ agraviar en esta parte, que guardā- „ do

„do nuestra preeminencia, procedamos por terminos de justicia. Ni „fue de nuestra intencion, por las „palabras del dicho mandamiento, „agraviaros, ni que vos pagasedeis, „sin culpa, la fuga del dicho Torrellas: Porque toda via os tenemos en „aquella cuenta, y estimacion, que „como a buen servidor nuestro, y „Pariente debemos tener; y creemos, que pues sabeis de lo que el „dicho Carlos es inculpado, mirareis „en lo que hà respecto a nuestro servicio, como bien lo aveis acostumbrado. Datis en Granada, primero „dia del mes de Setiembre, de 1526. „YO EL REY. Garcia Secretario.

CAPITVLO IX.

Despues de varios encuentros, y escaramuzas, vencen los Valencianos, y Duque de Segorve, en general asalto, los Moros fuertes en la Sierra de Espadan, con ayuda de los Aragoneses, Catalanes, y Tudescos.

POR falta de dineros no se acabava de concluìr la guerra contra los Moros de Valencia, fuertes en la Sierra de Espadan; y asi prestaron grandes cantidades a los Ministros del Cesar, por cuya cuenta corria pagar al egercito, la Diputacion, los Eclesiasticos, la Ciudad de Valencia, Fabrica de los Muros, Colegio de los Notarios, Cōde de Oliva, Vicecanceller Figuerola, Duque de Segorve, y otros Titulos, y Cavalleros. Servian, con otros muchos, Berenguer Ciurana Bayle de Morella, Don Francisco Rebolledo, Iuā Navarro, y Andres de Aro, con docientos soldados de Requena. Estava tambien con oficio de Maestre de Campo General, por merced del Emperador, despachada en Granada, Iuan de Aldana, natural de Tortosa, que rigiò Coronel un tercio de Italianos en la de Pavia, quando prendiò al Rey Francisco de Francia. El Comendador Francisco Iuan Iñiguez de Castañeda, y Geronimo Medrano, Capitanes de la Artilleria. A ultimos de Iulio se les diò a los Moros otro asalto, y fue muy reñido, señalandose en èl los Coroneles Dō Pedro Zanoguera, y Don Diego Ladron, y ganaron con sus compañias el sitio mas peligroso de la Sierra, y desde donde los Moros hacian mas daño. Impidieron a estos la subida con grā corage, y mataron setenta, quedando heridos mas de docientos Christianos, y entre estos Don Serafin Centellas. *Asalto cōtra los Moros.*

El Moro Corban, dicho Celim Almanzor, Rey de los rebeldes, acometiò un dia con tanta pujanza al tercio, y sitio de Don Diego Ladron, que puso en cuydado la campaña; pero Don Diego le rebatiò valeroso, obligandole a volver las espaldas, y subir la Sierra, que avia vajado con tanto orgullo. Socorriò Don Diego el Castillo de Zuera convatido de los Moros; tā a tiempo, que los infieles huvieron de levantar el asedio. Tales andavan los enemigos, que era muy raro el dia, que no alterasen a los Catolicos tocando arma, por espacio de dos meses; con que traìan in- *Encuentros varios con los Moros.*

quietisimo el campo. Considerando el Gobernador la poca seguridad, y que los enemigos por la parte de Ahin podian hacer algunas surtidas, ordenò a Don Diego Ladron, y à su Hermano Don Sancho, que procurasen ganar un cerro, que mediava entre la Sierra, y egercito fiel. Marchò su gente a la eminencia, y aunq los Moros acudieron a impedirles sus designios, prevalecieron las armas Catolicas; y viendo los daños, que desde alli podian recebir, dieron en el egercito leal animosamente los enemigos, imaginando, que los avian de retirar del cerro; y huvieran conseguido su intencion, a no aver alzado del suelo Don Luys de Vilanova la vandera del Alferez, que yacia entre los cadaveres; y tanto pudo el animo, que infundiò à todos este Cavallero, viendo otra vez arbolado el Estandarte, que acometiendo a los Moros con gran saña vengaron las muertes de sus conmilitones, y amigos, revatiendo los contrarios, y quedando por aquellos las fortificaciones. Avia en el campo Catolico un Christiano nuevo, y se decia Francisco Hiago, el qual servia de espia doble con mucha fidelidad, avisando los designios del enemigo, y enseñando los pasos menos peligrosos, por donde podia subirse la Sierra con comodidad mayor.

Nada era suficiẽte; y asi la Reyna Germana, el Duque de Segorve, y el Gobernador Cabanillas, dieron aviso al Cesar, que la gente de su campo no bastava a tomar por asalto general la Sierra, siendo tan dilatada, aun llegando los fieles a seis mil. Diò orden el Emperador, que viniesen en socorro de los de la Sierra tres mil Tudescos, soldados viejos, con el Coronel Rocandolfo, que caminavan para envarcarse à Italia. Sandoval dice, eran quatro mil Alemanes, que entonces se alojavan en Perpiñan. Sabiendose en Valencia, como estava determinado el asalto ultimo, asi que llegaron los Tudescos, se echò en la Ciudad un Pregon a diez y siete de Setiembre, que cesasen los Tribunales hasta ser ganada la Sierra; porque sin faltar à sus negocios, pudiesen asistir personalmente los que gustasen, en aquel asalto aplazado el dia siguiẽte por el Duque, con animo de ocupar una Montaña contrapuesta a la Sierra, y era transito facil a la de Espadan. Ganòse el dia señalado con efecto, y por la obscuridad de la noche no se siguiò el alcance a los Moros. Fortificaronse en ella los Catolicos, y tomò nombre de Montaña de los Christianos, desde entonces. A diez y nueve del mismo mes se dividiò nuestro campo en quatro escuadrones. El uno llevava Rocandolfo de mil, y quiniẽtos Alemanes, y avia de dar el asalto por la Montaña, que dicen de Par en par. El Vicecanceller Figuerola regia el segundo, y constava de otros tantos infantes de Valencia. El tercero, de quinientos Aragoneses, que iban a cargo del Coronel Mossen Geronimo Perez Arnal, natural de Teruel; y a estos dos se encomendò la parte de Almedixar. El ultimo de mas de tres mil infantes, quinientos Tudescos, y los demas Valencianos, y Catalanes; los quales se quedaron con el Duque, y el Gobernador Cabanillas, que avian de dar el asalto por la parte de Ahin.

Socorro de Tudescos.

Al

Ganase la Sierra.

Al rayar la luz se diò la señal de acometer, y se hizo con tanto estruendo por todas partes, que parecia hundirse las Montañas, y aũque al subir la Sierra fueron las detenciones muchas por las trincheras, y reparos, al fin se ganò la cumbre, muertos mas de dos mil Moros, y otros tantos cautivos, huyendo los demas a la Muela de Cortes. De los Catolicos murieron muchos, y saliò herido Don Diego Ladron, de una cuchillada, y pedrada, que le dieron en una pierna, peleãdo yà en lo alto. Martin Vizcaìno Alferez del Capitan Pedro Ortiz, fijò el primero su vandera en el Castillejo mas prevenido de los Moros. El Capitan Diego de Caceres, cogiò cautivo un Moro valiente de Quarte, Caudillo señalado entre los infieles, y de aplauso tal, que el Emperador le pidiò para si. Fray Prudencio de Sandoval, dice, que defendieron los Moros desesperadamente la Sierra. Que murieron sesenta y dos soldados entre Españoles, y Alemanes, y q̃ a las tres de la tarde eran yà los Catolicos Señores de la Cumbre, con muerte de muchos Moros. Que los nuestros no matavan sino a viejos, y viejas, cautivando a los demas. Que los Alemanes furiosos no perdonavan, ni distinguian personas, y vengando con fiereza la falta de treinta y tres compañeros, quitaron la vida a cinco mil Moros. Los vencedores volvieron a Valencia ricos de despojos, y cautivos, que no traian los Tudescos, por no aver dado quartel, ni admitido persona a merced de la vida. Asi se ganò la Sierra, al cabo de tantos dias de penoso cerco.

Triunfantes vuelvẽ a Valẽcia.

Concluìda la campaña, marcharon en forma de triunfo los Tudescos en la vanguardia, arboladas ocho vanderas; luego el estandarte de la Ciudad, con ocho compañias de Valencianos, caminando a pie, y delante de ellas sus Capitanes. En la retaguardia venia lo restante del egercito. Hizo alto en la puerta de Serranos, y siguiendo la usanza antigua, de que el estandarte del Murcielago no salga, ni entre por la puerta, lo subieron con sogas de cañamo por la Torre, y despues lo bajaron por otra ventana la Ciudad a dentro, restituyendole al Iusticia mayor, y dando un paseo por las calles le dejaron en su Sala. El despojo montò mas de docientos mil ducados, sin lo que los Aragoneses, Catalanes, y Tudescos se llevaron. Dijose, que el arquilla del Santisimo avia venido a manos de un Tudesco, y que sin dar aviso se la llevò, mas por devocion al oro, que al Señor oculto; si bien es verdad, que en este punto he visto discurrir variamente, pero sin instrumentos, que ayan venido a mis manos. Bien creibles se hacen con esta las acciones sacrilegas del saco de Roma, quando en ella entrò la gente de Borbon. Saliò el dia de San Lucas la Procesion del Corpus, con pompa, y grandeza qual nunca se avia visto. A todos los Cavalleros, y valerosos en las Germanias, y este rompimiento con los Moros, escribiò el Cesar agradecido, y les hizo muchas mercedes. Don Diego, y Don Sancho Ladron con algunas compañias, fueron a rendir los Moros retirados en la Muela de Cortes; y aunq̃ el sitio era casi inexpugnable, pero temerosos del pasado suceso, se rindierõ a merced del Em-

Moros de la Muela dados a merced.

perador en diez de Octubre; para escarmiento de semejantes motines, en lo por venir, dieron garrote a tres, cabezas del rebelion, desarmando los Moros, y derribandoles las Catedras, en que enseñavan su Ley. Dispusieron doctrinarlos en la Evãgelica, y quemarõ sus libros.

Teruel, como sirviò en esta guerra.

En esta reducciõ se mostrò muy del Imperial servicio la Ciudad de Teruel (ojala tuvieramos de otras tan individuales noticias. Gracias al desvelo proprio) de donde era natural, y Bayle el Coronel Geronimo Perez Arnal (el qual fue Dõcel, ò page del Rey Catolico, y de segundo matrimonio casò con la Señora de Xerica, de quien deciende la de Bibel, y el Toro Doña Ana Zarzuela Perez Arnal) q̃ gobernava el tercio de Aragon, y vino a levantar gẽte en este Reyno. Hallase una sentencia de greuge, ò agravio, dado en las Cortes generales de Monzon el año mil quinientos veinte y ocho, dõde se dice en el Registro: Y por quanto por parte de los Regidores del Concejo, y Vniversidad de la Ciudad de Teruel, consta de lo contenido en la suplica del gravamen, puesta ante Nosotros los dichos Comissarios, y tambien consta del mandato hecho por la Cesarea Magestad a la Ciudad dicha, de q̃ remitiese hombres de armas preparados a la guerra para expeler los Moros enemigos de la Religion Christiana: Los quales con indignado corazon, y rebeldes a la Cesarea Magestad, hazian guerra a los Christianos, que vivian en el Reyno de Valencia: y tambien por instrumentos legitimos cõsta claramente quãto numero enviò dicha Ciudad de hombres armados, y que tiempo se detuvierõ en servicio de su Cesarea Magestad: Y aunque conste aver gastado en cumplir dichos ordenes, diez y siete mil quinientos ochenta y seis sueldos, y ocho dineros Iaqueses: Pero por quanto dicha Ciudad hizo algun exceso en la paga, y conduccion de dichos hombres de armas reformando dicho exceso, pronunciamos que la Cesarea Magestad de nuestro Señor el Rey, ò su Procurador Fiscal, debe pagar a la Ciudad dicha doce mil sueldos Iaqueses. La qual cantidad mandamos se pague a la dicha Ciudad, su Sindico, ò especial Procurador, de los dineros, que procedieren del ultimo tercio del segundo, y tercer año entero de las sisas impuestas en las Cortes ultimamente celebradas en la Villa de Monzon, &c.

Moros reincidentes en su error.

Durò poco en los Moros de Valencia, si quiera el recato; pues muy en breve volvieron a su antiguo error. Haciales gran falta la presencia de Prelado; porque desde el Papa Calixto Tercero Obispo de Valencia, hasta el año mil quiniẽtos treinta y ocho, nunca avian hecho mansion en ella sus Pastores. Procedieron con tibieza en la instruccion los Ministros, y el aborrecimiento, que los Christianos nuevos tenian a nuestra Ley, avivò el fuego, para segunda vez abrasarse en infames llamas de su secta volviendo a sus primeros ritos, sin respeto a Dios, verguenza a su Principe, ni miedo al Pueblo Catolico. Cerraron los oidos a todo lo bueno, huyendo de quantos les hablasen del nombre Christiano. Asi lamenta esta disolucion, y Iulia Clemente, en su carta escrita al

Ar

Arzobispo de Sevilla Don Alonso Manrique Inquisidor General, en el año mil quinientos treinta y quatro. Nunca pudo acabarse con ellos, que dejasen el trage, y lengua Mora, paliando su teson cõ la necesidad de tiempo para hacerse contra su naturaleza. Por tal causa les prorogò el Cesar el termino por quatro años, con Pregon publico, hecho a cinco de Deciembre de mil quinientos veinte y ocho. Pero advertido que todo era maraña, y que rigores solos venciã la protervia infiel, le revocò el año siguiente a primeros de Enero, sin darles otro instante, que el año entero corriente yà, para deshacerse de trage, lengua, y trato.

CAPITVLO X.

El Emperador pide al Conclave de los Cardenales Concilio general para refrenar a Lutero; contra cuyos errores junta Dieta en Espira; donde se queja el Rey Francisco. Muerte del Obispo de Huesca Don Iuan de Aragon Nieto de su Rey Don Iuan el Segundo.

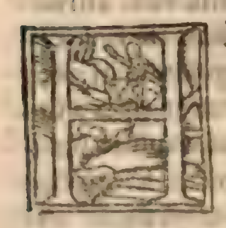

HENRICO Octavo poderoso Rey de Ingalaterra hallãdose con nombre de Protector de la Liga, decia q̃ procurava la paz entre los Principes Christianos. Ofreciò ser medianero entre los Coligados, y Emperador. Estavan en su Corte los Embajadores de todos, y el del Cesar con los necesarios poderes, bien seguro de que estas platicas no llegarian a efecto, quando no pretendian, sino divertir las armas, engrosar las fuerzas, y reẽcender en odio volũtades. Sucediò lo mismo con el Nuncio del Papa, Embajadores de Francia, y Venecia, que aun tenian animo para decir, no eran enemigos del Emperador, sino que emprendian la guerra con fin de libertar a Italia. Y para que de una vez descifremos este enigma, el animo claro era, echar de Italia a los Españoles. Que el Rey Francisco no cũpliese su palabra, ni juramento prestado en la Concordia de Madrid, y elegir otro Rey de Napoles, que yà estava ogeado Iuan de Medices, con que pagase al Rey de Francia setenta mil ducados cada año, y cinquenta mil el Duque de Milan. Y que para esto se juntase tal egercito, que arrojase el Imperial de Italia. Debian de imaginar, que el Invictisimo Carlos Quinto no era Emperador de Alemania, y Rey de España, ò se disimularia dormido, quando tan tiranamente pactavan despojarle de quanto posseia en Italia por la Corona de Aragon, y lo que es mas, de su reputacion Augusta.

Aclarase la intenciõ de la liga

A seis de Octubre escribiò una carta el Cesar, pidiendo al Sacro Colegio de los Cardenales, que le señalasen tiempo, y donde, para el Concilio general, si acaso el Papa lo difiriese, ò negase; pues les constavan los peligros grandes de la Iglesia, y en especial de Alemania, por los errores, q̃ en ella corrian, a causa del Heresiarca Lutero,

Pide lugar y tiempo el Cesar, para Concilio.

ro y Sequaces. Diò ordẽ a su Embajador en Roma, como esta carta, sin llegar a manos de Clemente, cerrada, y sellada, se presentase a los Cardenales en Consistorio publico, y delante de testigos. Escribiò otra a los Electores del Imperio, dandoles noticia de lo sucedido con el Rey Francisco, y Papa, gastos hechos en Lombardia, y defensa de su Hermano el Archiduque; por lo qual avia empeñado, y vendido sus rentas. Por esta causa llamò a Cortes generales a los Reynos de Castilla en Valladolid, para veinte de Enero el año siguiente. Convocò Dieta Imperial a Espira, porque Lutero, desvergonzado en Alemania, tratava yà sus falsos dogmas publicamente, y con los de mas alta esfera, y para resistir al Turco, azote sangriento de la Christiandad en Vngria. Mandòles yà convocados, que no alterasen cosa de las que tuvieron sus Mayores, y en que acabaron, siguiẽdo en todo lo que en la Dieta de Vormes se dispuso. Vinierõ a Espira el Duque de Saxonia, y el Lãtzgrave, del todo Luteranos, permitiendo predicar la secta en sus posadas. No observavan Fiesta, ni oiã Misa, y comian carne los dias vedados. Formidable en la Dieta el poder, estableciò libertad de conciencia en los Tudescos; permitiẽdoles, que cada qual sintiese de la Religion como gustase, y pensase poder defender ante Dios, y el mundo.

Cortes en Castilla.

Dieta en Espira.

Quejas del Rey Francisco en la Dieta.

Concurrierõ a estas Cortes Embajadores del Rey Francisco, dando quejas gravisimas del Emperador; llamandole turbador de la paz, y ambicioso de poder en ambos Orbes, queriendo sugetarlos con sus Leyes: Ofrecian ayuda de su Rey contra Soliman, si el Cesar desocupase a Italia de los egercitos, que la afligian. En las cartas q̃ escribiò Frãcisco a los Potentados de Alemania, y Ciudades libres, se lamentava de quan sola veìa la Christiandad, llorando difuncto al Rey Luys de Vngria. Deciales, q̃ aviendo èl, por su desgracia, quedado prisionero en la de Pavia, le quiso el Cesar quitar su Corona; en cuyo descredito le avia compelido a firmar unas condiciones iniquas, intolerables, y desbaratadas, yà que no pudo conseguir lo primero, por la fidelidad, y fortaleza de sus vasallos. Que la ambicion demasiada de Carlos le avia ocasionado el desprecio a Alemania, y olvido a la Austria, Solar primitivo de sus Mayores, dejandolas expuestas al Turco, haciendo mas daño en suspender las armas, que Soliman en descubrir las suyas. Concluìa, ofreciẽdose a oponerse con presteza al comun enemigo, sino le turbase cõ guerras el Emperador; y que les dava esta noticia, para que asi lo conociesen todos los Principes del Imperio, y Naciones del mundo.

Satisface esas calumnias el Cesar.

Tardò el responder la fidelidad Alemana, mientras lo egecutò el Cesar, que llegando a entender la mañosa diligencia del Rey Francisco, para turbar a Alemania justificando sus movimientos; escribiò a los mismos, dandoles a entender, quan mal guiavan al Rey Francisco sus calumnias, pues siendo su poca fè, y no cumplida palabra la causa ocasional de que los infieles invadiesen a Vngria, le achacava a èl esta culpa. Que a no ser asi, huviera acometido la Acaya, y Peloponeso por mar, y tierra;

pero

pero que el Rey Francisco no sabia vivir contento en los limites de su casa, sin turbar las agenas, contra el bien publico; y de la Christiandad. Sintiò el Frances el ver la verdad tan descubierta, y ardiẽdo en furia; hablava del Emperador, vencido de pasion mortal; no para exonerarse de los cargos. Apelaron los Frãceses a las armas, dejando para otro lance las plumas, y pudo tanto en ellos este odio mortal a las glorias del Cesar, que cõtra razon, y Catolico permiso, se confederaron con el Turco, enemigo declarado de la Fè, trayendo sus armas a la costa de la Christiãdad, invernando en sus puertos, ensangrentandose en muertes, cebãdose en sacrilegos robos, cautivãdo los inocentes, y profanando el Sagrado respeto, y veneracion de las Iglesias. A tanto obligò rabiosa una embidia.

Franceses confederados con el Turco.

Concluyamos este año con la muerte de Don Iuan Alonso de Aragon, y Navarra, Obispo de Huesca, Hijo del Principe Don Carlos de Viana, y Nieto del Rey Don Iuan el Segundo de Aragon, que le sobrevino en este año, a los noventa de su edad, y trece dias de Deciembre. Gobernò Abad la Real Casa de San Iuan de la Peña, y siendo de quarenta y siete años fue electo Obispo de Huesca, en cuya Iglesia durò quarenta y tres, hasta la decrepitud. Por esto, dice Blasco de Lanuza, que Don Felipe de Vrries Obispo de Filadelfia, y Pabostre de la Iglesia de Huesca, obtuvo de la Sede Apostolica la Coadjutoria, y futura succesion de ese Obispado; punto tan controvertido en Roma, y España; si bien, por aver faltado el consentimiento del Cesar, Patron de los Obispados, nõbrò este a D. Alonso de Castro, y Pinos, Hijo del Vizconde de Evol, que sobre el Abadiado de Montaragon avia litigado en otro tiempo con Don Pedro Iordan de Vrries. De otra manera lo sintiò Leonardo, y que quando impetrò Don Felipe la Coadjutoria, no era tanta la edad del Obispo, asegurando en su instruccion alli el Arzobispo de Zaragoza, que el Obispo vivia muy sano, y su edad era de cinquenta y tres à cinquenta y quatro años no mas, y que por esa causa la informacion a Roma avia sido con falso pretexto. El litigio de la Coadjutoria parece averse terminado el año de veinte y uno, y se colige de varios Registros en el Archivo de la Diputacion, donde en veinte y seis de Setiembre de ese año librã los Diputados a Mossen Iuan de Lanuza Iusticia de Aragon seis mil quinientos veinte y siete sueldos Iaqueses, y seis dineros, por los gastos hechos en la Corte Romana, en defender el Fuero de la Manifestacion, cõtra el Arzobispo Dõ Alonso de Aragon, difuncto el año antecedente, y Don Iuan de Aragõ Obispo de Huesca. Y se infiere del sumario de cuentas presentado al Consistorio, aver llegado a estar descomulgado el Iusticia de Aragon, y condenado en tres mil ducados, y que de todo fue absuelto en Roma. Y es sin duda, que feneciò entonces el sentimiento, que sobre esta Coadjutoria comenzò Leonardo, y defendiò tan fuertemente el Arzobispo de Zaragoza Don Alonso, no averse podido hacer por causa alguna.

Ocupaciones de Dõ Iuan de Aragon.

fol. 297. & 302.

Este Don Iuan Alonso de Aragon

Acciones de D.Iuan

gon reedificò la Iglesia Catedral de Huesca,concurriendo a ello cō mucho gasto. Fue ennoblecida en tiēpo de los Godos, y despues(recuperada de los Moros Aragon) vuelta a la antigua Dignidad el año de mil noventa y seis,en doce de Deciembre. Procurò, que el Pontifice aplicase algunas decimas,y rentas a su fabrica,y concediese Indulgencias a los q̄ la ayudasen con limosnas. Engrandeciò el Hospital de Huesca, y al tiempo de su fallecimiento traìa entre manos la renovacion de la famosa Casa de nuestra Señora de Salas, que concluyò D. Martin de Gurrea,succesor en la Dignidad. Acrecentò la Vniversidad,suprimiendo en su favor,las Retorias de Apies, Ara, Yesero, Villanua, Verga, Bestue, Castejon de Sobrarbe, Azara, Cosculluela, Puertolas, Fālo, Vssè, Nozito, y otras del Obispado de Huesca, Iaca, y Barbastro, yà divididos,como aora. Sepultaronle en el Presbiterio de la Capilla mayor de su Iglesia Catedral, donde se vè su bulto en una lapida de alabastro, con un Epitafio en latin, que aunque le llama REGIO, no se acuerda sino de su ascendencia de Francia, solo por tener la Abuela Francesa, siendo Hijo, Nieto, y Hermano de Reyes, y Principe de Aragon. Semejantes olvidos,y memorias,partos son del afecto.

A este Prelado Venerable le sucediò aquel milagro tan celebre con la cabeza de Sāta Eurosia, cuyo devotisimo era. Estando pues Don Iuan en la Villa de Yebra(sita en la Val de Vasa, cinco leguas de Iaca, donde la Santa padeciò Martirio con otros, y se conservà su Cabeza con decentisima veneracion)la adorò fragante, y admirandola aun con cabellos, como hebras de oro, a la parte de atràs, y fijos en la carne, al cabo de mas de setecientos, y ochenta años de su transito, contradiciendolo muchos, cortò el devoto Prelado a raìz algunos cabellos con cuero, y carne,de donde manò sangre fresquisima,tiñendose dedos, y cuchillo. Recogiòla en unos algodones, y llevandose las Reliquias divididas,saliò de Yebra, asistido de muchos Sacerdotes, y familiares suyos; y estando serenisimo el Cielo, cubriendose en un punto de nuves, se desahogò en truenos espantosos,relampagos,y torbellino. Prosiguiò luego en piedra tal, que pensò el Obispo, y su gente quedar en ella sepultados. No ofendiò sino el campo, por donde iban; y para que todos conociesen,no aver sido quien causava la lluvia el influjo de los Astros, sino sobrenatural ordinacion, al volver el Obispo a Yebra,penitente de su acciō, se restituyò a claridad el Cielo. Dejò las Santas Reliquias Don Iuan, y pidiò perdon de su piedad el afectuoso Prelado, culpable tal vez, y mas si excede en demasia.

Milagro cō las Reliquias de S. Eurosia.

CAPI-

CAPITVLO XI.

INTIMA HECHA POR EL EMPERADOR EN las Cortes de Valladolid a los Embajadores de los Principes coligados. Treguas entre el Pontifice, y Virrey de Napoles infestado en sus marinas, que no admitiendolas el Duque Carlos de Borbon, se pone sobre Roma.

Legò el termino fijo de las Cortes, a que avia convocado el Cesar los Reynos de Castilla para Valladolid, y con èl los llamados. Lo primero fue, celebrar con gran pompa las exequias del poco afortunado Luys Rey de Vngria su cuñado, en el Convẽto de S. Pablo de la Orden de Predicadores, para mover con la memoria de su malogro la piedad Castellana. Abriò el Emperador en persona las Cortes a once de Febrero en su Real Palacio; y exagerando la necesidad de socorro, para la guerra; que tan sin culpa propria, por tantas partes le fatigava, rematò en la mas importante, de oponerse a los enemigos de la Fè. Altercòse el punto entre los Procuradores, y viendo sin fuerzas sus Ciudades, se resolvieron a resistir qualquier donativo, que necesitase de nueva imposicion, ò tributo. Respondieronlo asi en trece de Marzo, ofreciendo los Nobles servir en persona al Cesar, si saliese a campaña. Los Eclesiasticos negarõ toda imposicion del Clero, y asi los demas interesados. La Congregacion sola del Patriarca San Benito le sirviò con doce mil doblones. A vista de las apreturas, que instantes le afligian, no sentiria poco esa repulsa. Pero sin descubrirse, mandò disolver las Cortes antes de las Pasquas.

Cortes de Castilla en Valladolid.

Asistian en la del Emperador los Embajadores del Papa, Francia, Ingalaterra, y Venecia, con poderes, decian, para concluir la paz. Citòlos el Cesar, y con Acto publico les notificò en forma su buẽ deseo de quietud tan requerida, y animo dispuesto a la guerra. Vieronse atajados los Embajadores, y sin poder para ajustar lo que les pedia el Emperador, por aver sido todas aquellas voces echadizas. Y asi dichas las palabras corteses, que ocurrieron entonces a su verdad, y turbacion, pidieron termino para la respuesta que nunca llegò.

Intima del Cesar a los Embajadores.

Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, frontero en Esperano al egercito de Clemente, el Duque de Borbon, Principe de Orange, Marques del Basto, Antonio de Leiva, y otros Capitanes, dejando a Lodi, y al Duque de Milan en Cremona; deseosos de ocupar a Plasencia, pasaron el Pò, y hallandola bien fortificada por los de la liga, determinaron no cercarla: sino marchando a Florenzuela, jũtarse con el Frondespergo, y Alemanes. Asi lo hicieron, saqueando de paso a Burgo Sandonino, y a po-

Egercito Imperial en tierras del Papa.

pocos dias plantaron su egercito en tierras del Papa, con fin de ponerse sobre Bolonia. Estava en ella el Marques de Salucio, y los trozos mayores de su campo; con que sin cercarla, revolvieron sobre algunos Lugares, y Castillos del cōtorno, sin que el de Vrbino, ni los de la liga quisiesen darles batalla, deseosos de hacerles guerra con diversiones, cortes de viveres, y falta de dineros, yà sentida en los Imperiales.

Reyno de Napoles infestado por la gēte del Papa.

No se descuidava Clemente en arrojar su poder contra Napoles; cuyo Reyno queria quitar al Emperador, echando voz de darsele a Valdemoncio de la casa de Andegavia, antiguo pretensor de aquel Estado; el qual venia tambien en la armada que infestò la costa. En estos dias el Papa diò libertad al Capitan Horacio Ballon, y dos mil soldados escogidos, para que entrandose en la armada Francesa, q̃ gobernava Andrea Doria en conserva de la Veneciana, se apoderasen de quantos Lugares pudiesen en las riberas de Napoles. Experimentaronse efectos bien sensibles de su diligencia, y entre otros pueblos, Amoro; con igual fortuna, padeciò saco, y ruinas. Horacio saqueò a Salerno convatida. Tentò por la marina el camino de Napoles. Hallavase en ella Don Hugo de Moncada, y aunque saliò a castigar su osadia no rehusò Horacio la batalla, y cō tan denodado brio, que les fue precisa a los de Napoles la retirada cuerda, hallandose desiguales en poder, y fortuna. Vanisimo Horacio siguiò su empresa atemorizando las riberas, y ofendiendo los Presidios. A diez y ocho de Marzo partiò de Genova en una galeota el Coronel Felipe de Herrera Alcayde de Taranto, para dar noticia al Cesar de las cosas de Italia. El Emperador a veinte y uno de Abril escribiò al Virrey de Napoles, avisandole la llegada a Valladolid del Coronel, y dandole gracias por los peligros, en que le avia puesto su servicio, pacificando los motines del egercito Imperial, con la prudencia, que requeria materia tan dificil.

Borbon amenaza a Florencia.

El Duque Carlos de Borbon, sabiendo este descamino, avido acuerdo con los Capitanes del Cesar, dejando a Bolonia marchò a Toscana, para estimarle a Francia la correspondencia grata con el Emperador, y buen lado del Pontifice, y Francia contra èl; con que dandola a saco aliviase la necesidad de su gente. Su culpada conciencia les descubriò el inminente castigo; y previniendose a la amenaza, le ofrecieron al Duque quinientos mil ducados, quando èl pedia un millon. Clemente aun no libre de su letargo, soñava cada momento a Borbon sobre Roma, y rindiendose a su imaginativa solicitò la paz, por no aguardar la guerra, experimentada yà contra el sagrado de su persona. Tratòse con el Virrey de Napoles, y se redujo a treguas por ocho meses, y tales condiciones: Que el Pontifice retirase, y despidiese su egercito. Que el Virrey hiciese lo mismo del suyo. Que Carlos de Borbon se volviese a Lombardia, suspendiendo la marcha a Florencia, y Roma. Que al Cardenal Pompeyo Colona se le restituyese a su antiguo Estado; y que los Florentines diesen la suma de dinero ofrecida. Formò, y jurò la Concordia

Clemente pacta con el Virrey de Napoles.

en

en Roma el Papa, y Virrey, con los rehenes del Cardenal Tribulcio, cumpliendose de ambas partes la retirada de los dos egercitos.

Borbõ no asiente a la Concordia.

No gustò mucho Borbon de la Concordia, y aunque le diò de todo aviso el Virrey, propuso no pasar por ella, pues siendo, decia, Lugarteniente del Cesar, ò Vicario suyo en los egercitos de Italia, no estava obligado a cumplir los pactos hechos sin su consentimiento antecedente. Obligavanle otras cosas del Imperial servicio, para no asentir a aquellas condiciones, pues quando le parecia al Pontifice las dejava de observar. Resolviòse a no levantar mano de la empresa, sin que viese la del Cesar firmando los conciertos; y aunque el Virrey los remitiò con presteza al Emperador (el qual atento a su quietud, y paz tan protestada, sin reparo de circunstancias, las confirmò) no llegò a tiempo el despacho. Por la Republica de Genova pasò un Correo, que remitia el Datario para el Legado, que estava en Francia; el qual desde alli avia de ir al Emperador cõ la nueva del concierto pactado entre el Pontifice, y Virrey de Napoles, de la tregua, y suspension de armas por ocho meses, segun lo avisò a veinte y vno de Marzo Lope de Soria Embajador de España en Genova. Temiò el Papa la prosecuciõ del Duque; por cuyo orden se volviò Levva al Estado de Milan, cõ tres mil Alemanes, mil y quinientos Españoles, y dos mil Italianos. El Marques del Basto, disgustado de la jornada, con pretexto de mejorar la salud, se entrò en Napoles. El Duque de Vrbino, y Marques de Salucio, pasando las montañas de Bolonia, hicieron como que esperavan en el camino de Florencia à Borbon; el qual sin dilacion, rendidas a su diligencia las cumbres del Alpe Aretino, arrojò su egercito en Toscana, constante de treinta mil convatientes (numero mas proporcionado al vario sentir) acaudillados de su Coronel Iuan de Vrbina. Iban en el campo el Principe de Orange, Federico Gõzaga, Fabricio Marramaldo, Sarra Colona, y Luys Gonzaga, a quien llamaron el Rodamonte, por su esfuerzo, y otros Capitanes de no menos valor, y experiencia.

Temeroso Clemente, acude al Virrey.

Viendo el Pontifice, que Borbõ de los amagos pasava a egecuciones, solicitò al Virrey de Napoles, que [illegible]etuviese: pero no le bastarõ a[illegible] que peticiones por terceros [illegible]plicas, en persona, de Carlos de Lanoy. Aquel severamente resuelto, y el egercito conmovido, davan ningunas esperanzas de paz, que a intentarla Borbon, no la consiguiera. Tales los tenia yà la invasion, y saco premeditado de Roma. Traia proposito el Virrey de llevarse consigo los Españoles, si el Duque no se ajustase a la Cõcordia; pero sin atreverse a platicarlo huvo de pasar a Genova. No falta quien diga, que el Papa se entendia con Borbon, por castigar el Pueblo Romano, desatento en la negligencia, que mostrò quando Don Hugo de Moncada retirò a Clemente. Citan algunos contextos de Historia, y con particularidad a Arnaldo Fierano Frances; el qual escribiò, que en el asalto de Roma acordaron uno, y otro: y q̃ el Papa, hasta sabida la falta de Borbon, no hizo la retirada al Castillo. Lo mas cierto es, que deseoso

el Duque, de estimar a Clemente los buenos ratos, que le avia ocasionado al Emperador, sin merecerlo, quiso darle a entender, que mientras obrava como humano, estava sugeto a las pasiones de tal, y debia acordarse, era Iulio de Medices. Marchava el egercito seguro de redimir sus necesidades, y hartar su insaciable sed de tesoros en la Nobleza Romana; con que fuera imposible reprimirlos. Eran la cizaña toda los Tudescos Luteranos, que en èl iban; los quales no solo opuestos a la Ley Catolica, pero a su Pastor, tenian por singular empresa destruir la Magestad Pōtificia.

Tudescos, malilla del egercito.

Florencia con disensiones.

Hallò el Duque cerca de Florencia el egercito de la liga muy ocupado, porque estava aquella Ciudad puesta en armas, y r... perjudicial la plebe cōtra los Nobles, que forzando a declarar rebeldes a la Patria a Hipolito, y Alejandro de Medices sobrinos del Papa, pedian gobierno popular. Procuraron su quietud el de Vrbino, y Marques de Salucio, los quales acompañados de otros Capitanes se introdugeron en la Ciudad. Todo esto hacìa dificil la empresa de Florencia; con que pasandose a Sena el Duque Carlos, explicò sus ganas de venir a las manos con el de Vrbino, y cercar a Florencia, deslumbrando los designios de Roma. Pero dejandose el carruage, y artilleria, se viò subitamente sobre ella; y aunque salieron a picarle gran numero de infantes, y cavallos, por ir Borbon a la ligera, les llevava ventaja conocida. No le parecia al Pontifice estar desprevenido, pues con seis mil infantes, y la resistencia de aquel gran Pueblo, juzgò tendria gente para su defensa, y bastante espacio, mientras llegava el campo de la liga. Mal aconsejado, como siempre, el Papa, fiò esta facciō tan grande de Renzo de Cherri, Capitan, de quiē dicen, hacia menos estimacion: arrojandole su turbacion misma en manos de quien antes despreciava. A no venir con tales circunstancias, fueran intolerables las desdichas. No es razon ofender la sangre Noble de este Caudillo de los Vrsinos, ni su valor mostrado en muchas ocasiones. No se fiò mal Clemente, y mas, aviendose movido esta guerra por la casa de los Colonas, enemiga capital de la de Renzo, punto de mas peso, en la Nobleza, que el poco afecto a Clemente.

Borbō sobre Roma.

CAPITVLO XII.

Campana de Velilla, y voces del Cielo anuncian el estrago lamentable de Roma; la qual dà a saco el egercito del Duque Carlos de Borbon, muerto en el asalto de sus muros; cercando a Clemente en el Castillo de Sant-Angel.

POR los dias de Mayo diò vista Borbon con su campo a Roma, y ocupando el monte de Sancti Spiritus, reconociò denoche, por su persona, las murallas, al resguardo de una desi-

ſiſima niebla. El Guicardino dice, que con inſolencia militar enviò al Pontifice un Trompeta, pidiendole paſo por Roma, para ir cõ ſu egercito a Napoles. Belcario, que fue ſuplica, y que viendo ſe le negava coſa de tal juſtificacion, para ſocorrer un Reyno afligido de tãtas hoſtilidades, ſe reſolviò dar el ſiguiente dia el aſalto; y que al parecer fue caſual la determinacion, ſiendo el animo del Duque no de ſaquear a Roma, ſino de pedir dinero para pagar ſus ſoldados, y paſando a Napoles, vengar los agravios, que ſe hacian al Ceſar tã ſin cauſa. Luego a la alborada ſe emprendiò el aſalto por el dicho Mõte, tan embuelto en la referida niebla, que ſirviò de fatal anuncio a Roma, y a Borbon; al qual en la primera eſcalada, poniendo los pies en el muro, le dieron en el muslo a raiz del vientre un arcabuzazo, y ſola una ora de termino, para prevenir la muerte, que luego le ſobrevino, con univerſal ſentimiento. No es creible lo que Belcario afirma por fama, de que le tiraron ſus ſoldados, por orden de Carlos de Lanoy; y aunque lo refiere por incierto, fue malicioſa calumnia atribuir eſa alevoſia a un Cavallero de tan clara ſangre, excelentes prendas, y valor, quando ſobravan campos, en que ſatisfacer ſus duelos.

Borbon muerto en el aſalto.

Sucediò en el cargo de General el Principe de Orange, y arboladas las vanderas ſobre los muros, apellidando Eſpaña, Imperio, ſe entrò Roma, quitando la vida a los Cardenales Vrſino, y Sanctiquatro, y a un Hijo de Renzo de Cherri, con otros muchos Patricios, y Ciudadanos, que ſe iban retirando al Caſtillo. Aſi proſiguieron la Victoria haſta los Puentes del Tibre, que dividen el Burgo, donde tienen ſu aſiento el Sacro Palacio, y la Igleſia de San Pedro. Paſoſe el Pontifice por ſu tranſito al Caſtillo con diez y ſiete Cardenales, Renzo de Cherri con quinientos ſoldados para ſu guarda, y los Embajadores de Francia, Ingalaterra, Venecia, y Florentines. El egercito dueño de la Ciudad no perdonò cruel, y airado, quantas abominaciones ſacrilegas pudo tẽtar ſu codicia, y lujuria. Robò del todo el Templo de San Pedro, tan venerable al orbe Chriſtiano, viẽdoſe ſalpicados ſus ſoberanos Altares, de atrocidades ſangrientas. Haſta los cadaveres mas dignos de reverencia atropellò ſu oſadia. Vioſe en el del Papa Iulio Segundo; cuyo Sepulcro abrieron, por quitarle un riquiſimo anillo, que juzgavan tenia en los dedos. Con eſta ocaſiõ ſe introdugeron no llamados, muchos de varias naciones, con eſperãza de hacerſe ricos. Ludovico Gonzaga, Marramaldo, y Sarra Colona capitaneavan numero de ladrones, y foragidos de Italia; con algunos vaſallos de los Coloneſes, gratos al Ceſar, y rabioſos contra el Pontifice. Ningun barbaro de los antiguos puſo tan irreligioſas manos en Roma. Los Tudeſcos, parte mayor de eſta ſacrilegã profanidad, no perdonando viejos, y niños, ſe vengavan en las mugeres, haſta indecentes eſtupros de las eſpoſas de Chriſto.

Atrocidades egecutadas en Roma.

Retiraſe el Papa al Caſtillo.

Con eſcarnio inſolente paſearon varias veces la Ciudad, a cavallo en jumentos, con habito de Cardenales. Deſnudos los Obiſpos, Sacerdotes, y Religioſos, deſpojados los

Irreverencias grandes, y perdida.

Templos, despreciadas sus Imagenes, y Reliquias. Llorò la cabeza de la Christiãdad Roma el funesto saco por siete dias (semana penosa, y memorable a la Iglesia; y similes insolencias, por nueve meses, que en ella persistieron, quedando en la entrada violenta, muertos cinco mil, ò siete mil segun otros: y como en Roma cuentan, fue la perdida quince millones de oro, sin la que no puede resarcirse en la vilipẽdida hõra de Dios, y de los hõbres.

A tanta calamidad, por justos juicios de Dios permitida, redugeron a Clemente sus inquietudes, y tesson de no admitir la paz, tantas veces ofrecida por el Cesar. Pero mas altamente motivò este suceso el

Super c. 5. Mat. Vos estis sal terræ, &c.

„ Cardenal Cayetano: Experimenta-
„ mos esto, dice, y con especialidad
„ aora en Roma, Nosotros los Prela-
„ dos de las Iglesias, dados a saco, ro-
„ bo, y cautiverio, no a infieles, sino a
„ Christianos, por justissimo juicio de
„ Dios; porque aviendo sido elegi-
„ dos para sal de la tierra, nos emos
„ desvanecido, y hecho inutiles, sino
„ para las externas ceremonias, y
„ bienes aparentes; emos sido holla-
„ dos tambien con prision corporal,
„ ruina, y cautiverio de la Ciudad
„ toda, en el sexto dia de Mayo de
„ este año mil quinientos veinte y
„ siete.

Peste cruel en Roma.

No fuera muy grande este mal si viniera solo. Fallecierõ a manos de una gravissima pestilencia muchos q̃ avian escapadose de las armas. A olor de los cadaveres, que se quedaron en los Burgos de Roma, entravan de noche en ellos los lobos, y cebãdose en la carne mortecina, degollavan tambien muchas criaturas. Extinguiòse algo esta plaga, porque el Senado Romano ofreciò un tanto a quien tragese una cabeza de lobo. Pero como estavan acostumbrados a este manjar, no hallandole, atemorizavã con aullidos, y acometiẽdo a los pasageros, quitavã los niños de brazos de sus Madres; y ultimamente desenterravã los cadaveres, y se los comian. De esta hediondez pudo resultar el aire inficionado. Dia huvo en que murieron quinientas personas. En esta persecucion padeciò incendio el Sacro Palacio, Libreria, y Archivos. Dos dias despues de entrada Roma, llegò a ella el Cardenal Pompeyo, tan pesaroso de los presentes trabajos, como lo dice el ver en este a su Patria. Recogiò los Obispos, y Sacerdotes, dandoles vestidos. Comenzò a patrocinar los Ciudadanos. Pusose en fin Clemente en manos de Pompeyo, reconciliandose con èl de todo corazon, vistas las miserias, a que los avian reducido sus odios particulares; y para seguridad de todo, le diò rehenes, que soltò una noche el Cardenal, por averse desvergonzado con ellos los soldados. Obrava con satisfaccion, porque tenia a los Imperiales seguros de su afecto. Con esto se endulzaron algo las materias.

Cardenal Colona quieta algo la furia

La tarde del dia, en que se entrò Roma, llegò a sus puertas el Conde Guido Rangon, con mucha gẽte: pero sabido el caso, volviendo las espaldas se fue a Otricoli. Viòse en el Castillo Clemente sugeto a la hambre, y descomodidades de un cerco, que pararon despues en una carcel, aunque llena de veneraciones. Apretòse el sitio, impidiendo los vastimentos, hasta obligar al pasto ultimo, q̃ en tales ocasiones buscò la necesidad. Esta le im-

Cerco del Papa en el Castillo.

impelia a tratar conciertos, quando la cercania del egercito coligado le dava alientos en su inconstãcia: Saliò este de Florencia, y hallandose a la sazon cerca de Roma, con mas de quince mil Infantes, (Sandoval numera treinta mil) y animo dispuesto a la libertad de Clemente, entendida la fortificacion de los invasores, dieron por imposible la empresa, y por perdida del todo, si se les juntava la gẽte de Napoles. Dicese, que maquina un Auctor estrangero, como el Emperador quiso traer al Papa preso a España, y que lo suspẽdiò, por no indignar los Principes Catolicos. Capricho estraño, y biẽ de cabeza, pues no pudo detenerle violencia, ò temor, ni augmentarle èl hecho mas enemigos, pues toda la Christiandad casi movida contra Carlos, turbava a Europa con marciales estruendos, poco temidos del Emperador.

Profecias del suceso. No faltaron voces humanas, que annunciasen profeticas el suceso. Morava en el Convento de Santa Maria de los Angeles de Asis, Fray Agustin Fulgino, Religioso Francisco, insigne en virtud, y dotado de espiritu divino: Hablava con otro su Hermano un dia, de la misma Orden, y lleno de Numen soberano, prorumpiò: O Hermano, aguarda un poco, admirables cosas has de ver, que sucederàn con brevedad, porque antes que pase mucho tiempo, has de vèr un Pontifice natural de Florencia ocupar la Silla Apostolica. Ay de ti entonces, ò Ciudad de Roma! Ay de ti! Ay de ti, ò Roma infeliz! Y quantos males te esperan en aquel tiẽpo. A los umbrales de este fracaso, tuvo Clemente, y Roma aviso mas de cerca. Hallavase en esa Ciudad entonces Iuan Baptista, Varon simil al de su nombre en lo penitẽte, y vestido de saco vil en total descalcez; el qual avisado de Dios por su espiritu, andava por los Lugares publicos, predicando penitencia, como si fuera en Ninive Ionas, y el castigo, que Roma esperava. El Iueves Santo, celebrando en San Pedro el Pontifice con los Cardenales, subiendo intrepidamente sobre el Ara, en que se venera el Sacro Pescador vaciado en brõce, sin respetar tãnto concurso, comenzò a vocear celosa, y desentonadamente: CONVERTIOS A NVESTRO DIOS, y SEñOR, Y ENMENDAD LA VIDA. Arrojaronle como a loco, y sin credito. Pero la justicia divina, queriendo aun justificar su causa, ordenò, que el dia de Pasqua volviese el mismo a la propuesta, y con osadia mayor, que parò en azotes, y carcel, sufridos con serenidad; certificando, durarian poco aquellos valdones, y la olvidada mano, que los producia. Perseverò en su delirio, que llamavan, hasta ensangrentar Dios del todo sus aceros.

Prodigios en Roma. Antes que Roma se entrase, diò el Cielo avisos claros de esta calamidad. A la parte Occidẽtal se viò un horrible Cometa, en forma de espada pendiente del Orizonte; sus filos ceñian varias estrellas, rematando su punta en un Astro encendidisimo, sobre ciñendo la imagen del Cometa un arco formidablemente lucido; cuya funesta representacion en semblante igual durò un dia, y una noche. El mar excediendo sus limites constituìdos, ocupò lá ribera de Bayas, y

Cumas. Viòse atemorizada Lucania de escuadrones armados en el ayre, como en tiempo de los Macabeos, sensible amenaza de Gerusalen. Sintiò Capua horrendissimos truenos, y en sus torres rayos, y piedras de tanta magnitud, que las mas excedian de dos libras. Finalmente, en Napoles la sangre de San Ianuario se desatò en liquidos corales, sentida, yà que no al obgeto de su cabeza, a la del orbe Christiano.

Cāpana de Velilla se tañe.

La campana, celebre por sus toques maravillosos, y continuos, sita en la antigua Iglesia de San Nicolas, que se vè en un cerro algo dividido del Lugar de Velilla, donde antiguamente estuvo fundada Iulia Celsa Colonia Romana, fijo en las riberas del Ebro (possession de la Noble familia de Villalpãdo, desde el año mil quatrocientos cinquenta y ocho, que tiene oy Don Iosef Villalpando, y Enriquez Marques de Osera, Señor de las Baronias de Quinto, y Figueruelas, y de la Villa de Estopañan) se tañò en el mes de Marzo, de este año, infeliz a Roma, poco mas de media ora, y a medio dia, andando la lengua en circulo al rededor de la campana, con triste, y lamentable son, que causò espanto increìble a los circunstantes: E visto una memoria autentica escrita por Martin Polo de Cōchillos, habitāte en la Villa de Pedrola, Notario Real, y otra de Bernardo del Pin, Notario Real, y vecino de Velilla: Los quales, como testigos de vista, aseguran, que Viernes veinte y nueve de Marzo (Y si a veinte y cinco, segun dicen algunos, fue la entrada en Roma, aquel Viernes era el de su Passion) a las once oras antes de medio dia la Campana del Lugar de Velilla, por si misma se tocò un quarto de ora, andando la lengua al rededor, y dava mas golpes a la mano drecha, como quien tocava a fuego, juzgando los que la miravan, el sonido espantoso, y muy diferente de quando la suelen tocar, y aun les parecia, que al tiempo de tocarla, se alargava la lengua. Blasco de Lanuza, refiere lo que digimos, del Arzobispo D. Fernando, si bien poca es la diferencia de unos, y otros.

lib. 3. c. 16

Campana antigua DEL MILAGRO, en Velilla.

Y es de advertir, q̄ antiguamente, solo se tañia la campana del Milagro, que dicen, sita al lado drecho de la Torrecilla, rota por una parte, y desapacible en sus pulsaciones, prolongada en la figura; mas de lo que se usa comunmente en otras campanas; y creese averla fabricado los Godos, como otras que se conservā en España, desde aquellos siglos; y segū el Epitome Historial refiere, predicando el V. P. M. Fr. Francisco de Castroverde Predicador de los Reyes Felipe Primero, y Segundo de Aragō, que muriò cō opinion de Varon Apostolico el año de mil seiscientos y once, avia memorias de averse tañido antes de la perdida de España, y entrada de los Moros en ella. Tañòse la cāpana del MILAGRO en quatro de Agosto de mil quatrociētos treinta y cinco, y fue luego preso en batalla naval D. Alonso el Quinto, Rey de Aragon, y su Hermano Don Iuan de Navarra. El Enero siguiente, quando se vieron libres. El año de quatrocientos y ochenta y cinco, quando mataron unos Iudios al Santo Maestro Pedro de Arbues, primer Inqui-

quisidor de Zaragoza, y Canonigo de San Salvador, Seo Metropolitana. Quando en Barcelona estuvo a la muerte el Rey de Aragon Don Hernando el Catolico, por la terrible cuchillada, que le diò un loco, creyendo reynaria, muerto el Rey. Oyeronse sus toques el año mil quinientos diez y seis, en que muriò dicho Rey Don Hernando: y el de cinquenta y ocho, quando fallecio su Nieto el Emperador Carlos Quinto, Madama Leonor, Reyna de Françia, y Maria, Reyna de Vngria; y el año que murieron la Emperatriz, la Reyna Doña Isabel de la Paz, y el señor Don Iuan de Austria: El de sesenta y ocho, quando la conjuracion de los Moriscos de Granada, y muerte del Principe Don Carlos. El de setenta y ocho, en que muriò el infeliz Rey Don Sebastian en Africa, y quando la Reyna D. Ana de Austria, Madre del Rey Felipe Segundo de Aragon. El año de seiscientos y uno, quãdo la malograda jornada de Argel, y trato secreto de los Moriscos, que tenian de levantarse con España, tañendose por treinta dias, a ratos. El año de veinte y cinco, a veinte y siete de Agosto, a las cinco oras, despues de medio dia, antes que la armada de Ingalaterra se pusiese sobre la Isla de Cadiz (como se dirà a su tiempo) y a veinte y quatro de Octubre se comenzò a tañer a las nueve de la mañana, y durò con intervalos toda la noche, y tarde, hasta el amanecer: y quando se ganò Barcelona el año de cinquenta y dos.

Campana nueva en Velilla, dicha MARIA NICOLASA

Por estar rota la cãpana del MILAGRO, fundierõ otra, y le pusieron nõbre de MARIA NICOLASA, y la lengua de la antigua del Milagro. Aquella es la q̃ continua los prodigiosos toques desta, como se viò en veinte y uno de Febrero de mil seiscientos y cinquẽta y siete entre una, y dos del dia: y este año de sesenta y tres, en que compilamos estos Anales, para darlos a la estampa, emos visto lo mismo, con singular espanto de todos, porque Domingo catorce de Enero, entre siete y ocho de la mañana, se tañò la cãpana nueva, por espacio de mas de una ora, dando muchos golpes hacia el Septentrion, y alguno al Oriente, moviẽdose la lengua con increible velocidad, y al rededor de la campana, con alguna intermission, parando un buen espacio, y volviendo a tañerse del mismo modo. Muchos quisierõ sondar la causa destos prodigios, siempre confusos al mayor examen; que lo admirable de la divina ciencia, y sus juicios ocultos, no estàn subordinados a nuestro corto entender. Quiso Dios dar en aquel sitio claras voces por aquellas lenguas mudas, a los tiempos que a su inmensa bondad le place, previniendo a su Pueblo Catolico de los inminentes daños que amenazan, ò bienes que de su mano larguisima espera.

CAPITVLO XIII.

La Imperial Zaragoza celebra el Nacimiento del Principe Don Felipe. Desafio entre el Conde de Ribagorza, y Don Pedro de Guzman, primer Con-

Conde de Olivares. Nombra el Cesar en Inquisidor de Aragon al Maestro Agustin Perez de Olivan.

Don Felipe Principe de España nace.

ENTRE tantas nuves, que procuravan asombrar la clara luz de la Iglesia, saliò el Sol, que la avia de esclarecer mas con sus armas, y Catolico celo. Naciò en Valladolid Martes veinte y uno de Mayo, a las quatro de la tarde, el Principe Don Felipe, sucesor de tan dilatadas Monarquias, y del generoso aliento de sus Mayores. Dõ Pedro de Salazar en la Coronica del Cardenal Don Iuan de Tavera, dice, que Miercoles, y conviene en el dia. Don Martin Carrillo, que naciò a veinte. Entre los recios dolores del parto aun no se le oyò a la Emperatriz una voz, ni permitiò luces en su quarto el rato que durò en la apretura. Alborozose con el buẽ suceso toda la Real familia, y levantandose el Cesar de las oraciones, y ruegos a Dios, se fue a celebrarle con su fatigada esposa. Cogiò al recien nacido en los brazos, trono primero de sus dichas, y aseguran, que le dijo: „ Dios te de su „ gracia, y alumbre, para que sepas „ gobernar los Reynos, q̃ te esperan. Fueron oìdas sus plegarias, pues este Principe entre la Christiandad, y prudencia, viviò siempre atẽto a la conveniencia mayor de sus Coronas, y tan observante de la Real grandeza, que apenas ninguno de los favorecidos se pudo llamar su Privado, teniendolos a todos pendientes, y recelosos de perder su gracia. Fue incansable en el despacho universal, como tocan sus Anales, y diràn estos.

Zaragoza festeja su nacimiento

Llegò carta del Cesar a la Imperial Zaragoza, fecha a veinte y uno de Mayo, dandole noticia del feliz nacimiento de su Principe, y del mismo dia son las escritas a los Titulos Aragoneses. Acudiò esta Ciudad a lo mas preciso, dando gracias à Dios por tanto bien en solemnisimas Procesiones, que se hicieron por la Santa Iglesia Metropolitana en veinte y siete, veinte y ocho, y veinte y nueve de Mayo, a los Santuarios de nuestra Señora del Pilar, y Santa Engracia, y a la Parroquial de la Magdalena, llevando en ellas las Imagenes de plata de Santa Ana, y de los Santos Valero, Lorenzo, Vicente, Engracia, Lupercio, Lamberto, y Braulio, todos Patronos de Zaragoza. Luego se siguieron costosas luminarias, y disfraces de mucho lucimiento la noche de la Ascension, concurriendo la Nobleza, y Gobierno, manifestando las exterioridades el placeme interior de cada uno. A veinte y uno de Iunio se hizo otra Procesion General (sin duda al festejo del Principe yà Christiano) con varios regocijos publicos, debiendo su acertada disposicion a la diligencia de Iuan de Anguisolis, Micer Pedro Marcilla, Gaspar de Gurrea, Iuan Thomas Sanchez, Dionisio Lazaro, y Pedro Garin, Zalmedina, y Iurados de Zaragoza; que fue imitando las acciones del Cesar; pues la primera comenzò por los Tẽplos, dando en ellos gracias a Dios por el nacido Principe: circunstancia muy ponderable, y que sucederia

Amor de los Aragoneses al Cesar.

tia no a caso; pues los de este fidelisimo Reyno yà sabe el mundo quanto amaron al Emperador, que renunciado todas las Coronas en el Principe su Hijo, no lo admitierō, en quanto a la de Aragon, teniendole hasta su fallecimiento por Rey, despachandose en su nombre todas las Provisiones Reales.

Baptismo del Principe.

A cinco de Iunio en el Convento de San Pablo de Valladolid le baptizò Don Alonso de Fonseca Arzobispo de Toledo, y se numerò en quatrocientos marcos de plata la fuente Baptismal, que sirviò con piedras finisimas a dar correspondencia a lo Magestuoso de su dueño: a cuyo feliz Natal escribiò un Poema elegantisimo en latin Iuan Sobrarias, Poeta laureado, Hijo de la Villa entonces, Ciudad oy de Alcañiz, Varō conocido de los Doctos por sus obras. Madrina fue la Reyna de Frācia Doña Leonor, detenida aun en España, mientras al Rey Francisco rindiese la verdad armada, y en campaña la Iusticia. Al tiempo de darse el agua del Sāto Baptismo, D. Fadrique Alvarez de Toledo Duque de Alva, preguntado del Arzobispo, que nōbre le avia de dar, siēpre respondiò: HERNANDO HA POR NOMBRE, porq̄ como tan fino servidor del Rey D. Hernādo de Aragon su Bisabuelo, grato a la buena memoria, gustava mucho, q̄ con el nombre resucitara el afecto valeroso. No prevaleciò su cariñoso sentir, porque estava acordado, que se llamase Felipe, en recordacion de su Abuelo el Archiduque, Rey Primero de este nombre en Castilla, y Principe de Aragon; que por averle sobrevivido el Rey Catolico su Suegro, no se cuenta entre los Reyes de esta Nobilisima Corona. Y asi fue de los Felipes el Primero, el q̄ Segundo en Castilla.

Condes de Ribagorza y Olivares sentidos.

Hallòse en su Bateo Don Alōsō Felipe de Gurrea, y Aragon, Conde de Ribagorza, con el lucimiento debido a su generosa casa; aunque Sandoval refiriendo los Cavalleros asistentes a aquella fiesta, no se acuerda del, pareciendole bastavan los nombres de tantos Titulos Castellanos. (Yo quisiera en este Auctor, y en los de las demas naciones del mundo, armarme a escribir Anales de mi Corona) Tuvo ciertas palabras el Cōde con D. Pedro de Guzman, y Zuñiga, Hermano de D. Iuan Alonso de Guzman, Tercero Duque de Medina Sidonia; a quien por sus grandes prendas creò el Cesar Conde de Olivares. Pareciendole quedava obligado a averiguarlas, le enviò un cartel de desafio escrito de su mano, en quatro dedos de pergamino, con Mendoza su page de espada, que muriò este año, entrando el Conde con gente de armas en la Ciudad de Huesca, cuyo tenor decia de esta suerte:

Don Pedro de Guzman.

"Oy en la fiesta delante el Emperador nuestro Señor aveis sido descomedido conmigo, como vos sabeis, no os dando yo causa para ello: y porque sepais, que es hacer descortesia a uno como Yo, os hago saber, que os aguardarè a cavallo a la Estradiota, pasada la Puēte de Duero, a la parte de Nuestra Señora del Prado, solo con una espada, y capa, desde las diez oras de la noche, hasta las doce. Dispusose el Conde, para salir al puesto, que señalava el cartel; y como las palabras pasaron delante de muchos, y vie-

vieron, que el Page del Conde hablò a solas con D. Pedro de Guzman, que aquella noche cenava con el Duque de Bejar, congeturaron lo que podia ser; y asi saliò un Alcalde de Corte, y prendiò al Conde: pero llevandole preso se atravesò el Condestable de Castilla, y pidiò, que se le entregase, pues a èl tocava como Iusticia Mayor de los Hijosdalgo llevar al Cōde. Trajole preso a su casa, donde le tratò con mucha honra, y cortesia. Visitaronle con asistencia el Conde de Benavente, el Duque de Bejar, las casas de Salinas, y Vlloas, todos sus amigos, deudos, y muchos Señores de la Corte, por si, y estar casado el de Ribagorza de tercer Matrimonio con Doña Ana Sarmiento, Hija de Don Diego Sarmiento, y Villandrando Conde de Salinas, y de su muger Doña Maria de Vlloa.

Este hecho aumentò mucho el valor del Conde, aunq̄ yà sabiā todos, que no permitia travesuras de palabras, pues el año mil quinientos diez y nueve tuvo casi otro desafio con el Conde de Santistevan, que no pasò adelante, por aver satisfecho el Conde al de Ribagorza en la respuesta, que le remitiò con Antonio Iayme criado de este, natural de la Villa de Mallen. Quedò acreditado el Conde por hombre muy de veras, respetandole como a tal en Castilla, y se le ofrecieron por amigos en aquella ocasion muchos Titulos, y Cavalleros. Sabido el suceso por el Duque de Luna su Padre, le escribiò a trece de Iunio, desde su Palacio de Buenavia, poco distante de la Villa de Pedrola, para que en su nombre agradeciese a todos los Grandes, Señores, y Cavalleros, que le visitaron, y ofrecieron sus personas, como lo requeriā los afectos de sus Nobles, y generosos animos; y a èl le reprehende aquellos ardores pundonorosos de la colera, con estas palabras: Acà me han dicho ciertas mocedades, q̄ has pasado allà. Doi gracias a Dios, q̄ me dicē, has salido de ello bien, sin ofensa de ese Cavallero. Y pues ves quantos buenos, Y DEL LINAGE ay en ese Reyno, que cada qual piensa ser igual con el mejor, no tè pongas en abenteza, pudiēdola escusar de verte en semejantes casos, &c. Es muy de notar la modestia del Duque, pues siendo Nieto de un Rey, y tan dificil en los Señores templarse en cosas de este genero, le reprehende severo, moderandole la vanidad, que podia tener de la Real sangre de sus Ascendientes; diciendole, avia en Castilla tantos Titulos Ilustres como èl, y oriundos de Reyes. Esto al parecer denotan aquellas palabras, con que palia su generosa Progenie, y DEL LINAGE.

Maestro Agustin Perez de Olivan, Inquisidor de Aragon.

Entre aquellos festejos, y alegrias, ocupò la atencion del Cesar, su gratitud a los meritos del Maestro Agustin Perez de Olivā, Canonigo de la Seo de Zaragoza. Por su Real cedula, dada este año en la Villa de Valladolid a treinta y uno de Mayo, refrendada por Iuan Garcia su Secretario en la Suprema, y general Inquisicion (cuya muger Doña Iuana Perez de Olivan era prima Hermana del dicho Maestro Agustin Perez) manda a Miguel Ramirez su Receptor de los bienes confiscados a la Camara, y Fisco Real, por el crimen de la Heregia en la Inquisicion de Ara-

Aragon; que por quanto el Arzobispo de Sevilla Inquisidor general avia nõbrado al dicho Maestro en Inquisidor de Zaragoza, le pagase, mientras tuviese ese cargo, cierta cantidad, que avia de contarse, desde el fallecimiento del Licenciado Lope Gonzalez de Vgarte Inquisidor. Y porque sepamos, quiẽ fue este Maestro Agustin Perez, es de advertir, que era Hijo de Iuan Perez de Olivã, y su segunda muger Maria de Asin; los quales tuvieron al dicho Inquisidor, a Lucas Perez de Olivã, marido de Isabel Agustin del Castillo, Hermana del Regente Micer Agustin del Castillo, del Habito de Santiago, Padres, que fueron de Iuan Perez de Olivan, que casò con Doña Iuana Zurita, Hija de nuestro Coronista, y Secretario Geronimo Zurita. Este Iuan Perez, y Doña Iuana tuvieron a Doña Iuana Perez de Olivan, muger de Miguel Ram de Montoro; cuyo Hijo fue Señor de Montoro, (aora Condes) y a Iuan Perez de Olivan, Gobernador de la Cequia Imperial; el qual casò con Doña Isabel Vaguer nieta de Iuan Vaguer del Consejo de su Magestad, y su Secretario en el Supremo de Aragon, a quien los Reyes Doña Iuana, y Don Carlos, atentos sus servicios, y de Iuan Vaguer su Padre (cuyo Hermano fue D. Pedro Vaguer Colegial en el de San Salvador de Oviedo, el mayor de Salamanca, Inquisidor de Cerdeña, y Toledo, Regente en el Real, y Supremo de Aragon, Obispo de Alguer en Cerdeña; que està sepultado en la Capilla de la Anunciacion de nuestra Señora en la Iglesia Catedral de Iaca su Patria, en un Sepulcro de alabastro) le nombraron Bayle de Iaca, y le hicieron merced de las Escribanias de Iaca, y Canfranc, en Bruselas a diez y siete de Enero de mil quinientos diez y siete; y confirmaron en Zaragoza a diez de Mayo, el año siguiente, refrendada de su Secretario Don Vgo de Vrries. La de Iaca se conserva en su familia, y descendencia por juro de heredad.

Olivanes.

Este Iuan Vaguer fue aquel valeroso Maestre de Campo, con el qual titulo, digimos, avia gobernado la gente de Aragon en la entrada de los Pirineos, y toma de Fuenterravia, aviendo servido antes en la de Tornay. El Cesar le armò Cavallero, segun cõsta de su Privilegio signado del mismo Vrries, dado en los Reales felicisimos junto a la Ciudad de Tunez, dia veinte y uno de Iulio, año mil quinientos treinta y cinco, estando armado en el campo el dia mismo de la batalla; por esos servicios dice, y aver constado, que sus mayores tenian origen de Infanzones, y Cavalleros generosos. Y a la verdad era asi la narrativa, segun se vè en un Privilegio del Rey Don Pedro el Primero de Aragon, dado a Guillẽ Vaguer en Huesca a 21. de Agosto de 1352. y de otro del Rey D. Alonso, dado a Mateo Vaguer en Calatayud a 17. de Marzo de 1417. Poseyeron sus Ascendientes, y el dicho Iuan Vaguer el Palacio, y Solar antiguo de Biu de Linas en la Val de Broto, Montañas de Sobrarbe, y Iaca, llamandose de los Vagueres, como lo dicen las letras, y Armas antiquisimas, esculpidas en bronce, sobre la puerta, q̃ està fuera de la Poblacion. Este Iuan Vaguer gozava el Señorio, y Honor de Senegue, con los Lugares de Arres, Senegue, Sorripas,

Iuan Vaguer Secretario.

Xavierre del Obispo, Satue, y Betes, Sant-Ius del Val, y algunas Pardinas, Patronados, y drechos anejos al dicho Honor, que estuvo en su familia por mas de trecientos años, segun se halla en instrumentos treudales al Abad, y Monges de San Iuan de la Peña.

Olivan, y Vaguer.

Iuan Perez de Olivan, y Doña Isabel Vaguer tuvieron a D. Miguel Vaguer, OLIM Perez de Olivan, del Consejo de su Magestad en la Iunta Patrimonial de Aragõ, Gobernador de la Cequia Imperial, Señor del Lugar de Arres, y de lo util del Honor de Senegue, y Sant-Ius del Bal, a Don Iuan Felix Perez de Olivan, y Vaguer Capitan de infanteria Española en Lombardia, y Flandes; donde sirviò Cabo de diez Compañias, que le entregò para lo de Calò el Infante Cardenal Ferdinando, año mil seiscientos treinta y ocho. Prendieronle en una vitoria, que ganò nuestro egercito; y a sangre fria le mataron los enemigos. Tuvieron tambien à Fray Francisco Perez de Olivan, y Vaguer, Comendador de San Per de Calanda, y Xatiel, y de Cantavieja, de la Orden de San Iuan en Aragõ, Gubernador, y Capitan a guerra en Otranto del Reyno de Napoles.

Primer matrimonio del Padre del Inquisidor.

Iuan Perez de Olivan Padre del Inquisidor casò de primer Matrimonio con Ana de Yciz, y entre otros, tuvo de ella, a Fray Francisco Perez de Olivan de la Ordẽ de San Iuan, a Ana Perez de Olivan, muger del Receptor del Sãto Oficio en Valencia, Abuelos de Don Christobal Muñoz. Tuvieron tãbien a Doña Iuana Perez de Olivan, que casò con Iuan Garcia, Secretario en el Supremo de la Inquisicion, y a Don Martin Perez de Olivan, Abad de San Iuan de la Peña, Inquisidor en Cordova, y Calahorra, que sentenciò a Magdalena de la Cruz; a cuyo grado de Doctor asistieron en Bolonia el Papa Clemente, y el Emperador Carlos Quinto quando se coronò; al qual Don Martin, queriendo renovar las sepulturas, que para sus Mayores, y decendientes avia dado en gratitud el Convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza, junto a las gradas, y en la Capilla del Altar Mayor de su Iglesia, hicieron nueva concesion, y confirmacion el Vicario general, y Provincial, con los demas Frayles de dicho Convento, en nueve de Agosto, de mil quinientos cinquenta y tres años, de la Capilla mayor, y Patronado.

CAPITVLO XIV.

Solicitud de los Diputados de Aragon, por quietar las graves disensiones sobre el Obispado de Huesca. Procura el Cesar lo mismo, y satisfacer a los Principes Christianos de la opresion de Roma; cuyo Pontifice concorde con el de Orange, remite Nuncios al Emperador.

Principio de disensiones.

POR muerte de Don Iuan Alonso de Aragon, y Navarra Obispo de Huesca, como se dijo, pretendiò su Coadjutor Don Felipe de Vrries entrar en

en el Obispado, por tener su futura succesion de Roma. Nombrò el Cesar a Don Alonso de Castro, y Pinos, Hijo del Vizconde de Evol en aquella Dignidad, sin consentir se diese la posesion a Don Felipe, (que estava en Roma, y allà seguia el pleito) por averse hecho lo de la Coadjutoria sin consentimiẽto suyo, que se juzgava necesario, teniendo el Emperador el Patronado de las Iglesias, en virtud de Bulas Apostolicas. Esta probabilidad de ambas partes, ocasionò a los Valedores de cada qual muy graves disensiones; pero la parcialidad del Vrries tenia mayor sequito, siendo mas los amigos, y parientes de su Hermano Mossen Iuan de Vrries Señor de Nisano. Ayudava no poco el Secretario Don Vgo de Vrries, Señor de la Baronia de Ayerbe, Pariente mayor, y Cabeza de su Linage. Supo el Emperador quales andavan estas cosas, y con deseo de atajarlas al principio, porque no creciesen sus empeños, embiò a Huesca a Micer Iuan Perez de Nueros su Advogado Fiscal en Aragon; el qual a quatro de Marzo notificò a Martin de Sant-Angel, Pedro de Soto, Iorge Samper, Martin Forner, Pedro de Vera, Martin del Molino, Iuan de Vera, Domingo Balconchan, Pedro de Araus, Iuan de Espin, Anton Perez, Iuan de Lobera, Canonigos de la Iglesia Catedral, representantes la parte mayor de su Capitulo, que pena de incurrir en rebelion, y diez mil florines de oro, no diesen real, y actual posesion de aquel Obispado, sin presentar primero Egecutoriales, despachados segun el estilo de la Cancelleria de Aragon; y el que tomase posesion sin estas circunstancias, perdiese el drecho, q̃ tuviese al susodicho Obispado. El dia siguiente se volviò a hacer simil requesta al Cabildo a instancia de Pedro Fernandez de Yxar Infanzon, habitante en la Ciudad de Huesca; Procurador del Advogado Fiscal, y a ocho del mismo mes respondieron, que obedecerian.

Requesta del Advogado Fiscal.

Puestos en armas los de una, y otra familia, y sus sequaces, turbaron la quietud del Reyno, que es muy perjudicial un motin, y mas siendo de autoridad las cabezas. Erã yà Diputados Dõ Iuan de Aragon Castellan de Amposta, Mossen Antonio Romeo Canonigo de Tarazona, Don Guillen de Palafox, D. Alvaro de Mendoza, Mossen Iayme Albion Cavallero, Iuan Copones Infanzon, Miguel Lopez Ciudadano de Zaragoza, y Luys de Sant-Angel, por las Vniversidades. Pero antes, que pasemos a nuestros sucesos, es de advertir, q̃ este año se hallò el Consistorio sin Diputado Prelado, que asistiese; pues aunque en la primera extraccion saliò el Castellan de Amposta, no aviendo venido en el tiempo foral a la jura, se procediò a nueva extraccion, y sorteò el Abad de San Victurian, que era Don Alonso de Castro, como tambien de Montaragon, al presente nombrado Obispo de Huesca; y no permitiendole venir sus disensiones, a la jura, fue extracto Don Gabriel Dorti Obispo de Tarazona, el qual no se halla en Acto alguno, q̃ asistiese; si bien debiò de venir a jurar, y volverse luego, por quanto en cierto Registro dice Don Guillen de Palafox Diputado, ser Procurador del Obispo de Tara-

Ponense en armas los de uno, y otro vãdo.

Diputados del año 1527.

zona, y no se nombra en otro. Los Diputados pues, deseando atajar los inminentes males, que yà sucedian entre el sequito de los Vrries, y Castr os, sobre esta pretēsion, retirandose muchos, y haciendose fuertes en Montaragon, Abadiado de D. Alonso, acudieron al Cesar, con esta carta.

Los Diputados escriben al Cesar sobre estos escādalos.

„ S. Ces. Cat. Mag.

„ El Capitulo de la Seu de Huesca con sus letras nos à imbiado dos „ Canonigos dellos: para que nos refiriesen los muy grandes excesos, y „ escandalos, de los quales somos informados hacen algunas gentes cō „ persuasion diabolica, saliēdo, y acogiendose en Montaragon: porque „ como aquel Monesterio està cerca „ de Huesca, en poco rato se acuden „ unos a otros. Y asi nos refirieron, q̄ „ convatieron la casa del Vicario General, quebrantaron las puertas, firieron muy gravemente al Fiscal, „ que era Presbitero en Sacros Ordenes constituido, persona muy anciana, è honrada: y mas, que a un „ Nuncio, que iba por cobrar ciertas rentas para pobres, de la limosna de su ...... salieron de Montaragon tres, ò quatro, y le dieron „ tantas feridas, quebrandole los „ brazos por dos partes, fasta que lo „ dexaron por muerto, y crehen, que „ yà lo sea. E mas nos refirieron, que „ aquellas gentes de mal vivir, ponē „ al tiēpo de los divinos Oficios den„ tro en la Iglesia personas excomunicadas, y entredichas, y que por „ fuerza, resistiendo a los Oficiales „ seglares, y Eclesiasticos, los hacen „ estar alli en la Iglesia; porque en „ dias muy solemnes les ha convenido cesar A DIVINIS, y salirse cō „ todo el pueblo de la Iglesia. E agora, no contentos desto, diz que los menazan, que sino continuan los „ Oficios Divinos, que los han de „ matar. E nosotros visto los males „ hechos, y otros escandalos, è muertes, que se esperan; acordamos rogar, y requerir al Rigiente la Governaciō, toviese en bien ir a aquella tierra para ..... y quitar tantos „ inconvenientes, que estàn aparejados seguirse. E con esto, quan humilmente podemos, suplicamos a „ V. C. M. se apiade de esta tierra, y „ por servicio de Dios la quiera remediar, y apaciguar, q̄ serà mandādo declarar là justicia; cuya es: y. „ haciendose esto ninguno tendrà „ causa, porque sentirse: y asi sino se „ hace en breves dias, certificamos a „ V. M. que segun la alteracion, y „ ...... mal, que en este Reyno hay, „ seràn inreparables los males, que „ se siguiràn: y en mucha ofensa, y de „ servicio de V. M. &c. Zaragoza a „ quince de Iulio de quiniētos veinte y siete. „

Otra escribieron el mismo dia a los del Sacro Consejo, remitiendoles la copia de esta carta, y avisādoles, que las disensiones nacian del pleito antiguo de Montaragō, y dilacion de su Iusticia: y tambien sobre la causa reciente del Obispado de Huesca, envegecido el odio en los corazones de las parcialidades; y que la parte q̄ avia sufrido mas, no pudiendo reprimir cō su silēcio las vejaciones, tratava defenderse, pues las Provisiones la ayudavan. Pero viēdo los Diputados, q̄ tardava el remedio, ardiēdo con mas furor estas llamas, dieron en veinte y seis de Iulio su Comision de treguas forales a Mossen Anton Romeo Canonigo de Tarazona, y a Mossen Iayme Albion Cavallero, para imponerlas entre

Comisiō de treguas Forales.

Don

Don Alonso de Castro de una parte, y de otra Don Pedro Iordan de Vrries, y Don Felipe de Vrries; sobre diferencias que traian, para cobrar las rentas del Obispado de Huesca, y Abadiado de Mõtaragon. El dia siguiente dieron otra Cõmision en la misma forma a Don Alvaro de Mendoza Condiputado, sobre lo mismo. Degemoslos caminar al ajuste de estas turbaciones, mientras volvemos los ojos a ver como dispone su libertad; preso aun, el Papa.

Apretado se hallava Clemente, del cerco, y necesidad, aviendole dejado entre esos trabajos quantos le aviã ayudado a caer en ellos. Florencia olvidò al vencido, y puesta en armas, apellidando libertad, echaron fuera al Cardenal de Crotona, y todo el sequito de los Medices, poniendose la Señoria en la devocion del Cesar. Algunos de la parte del Emperador, comenzaron a discurrir sobre Concilio general, alegando una Bula del Papa Iulio, para poder elegir Pontifice, privãdo el presente, si hallasen causa para ello. Clemente sentido en su detencion larga, tambien decia, queria juntar Concilio General, alegãdo la violencia de su carcel. Llorava toda Italia la prision de su Cabeza con cesacion, y entredichos, sin decir Misa, ni celebrar oficios; segun lo dispuesto para sucesos semejantes. Tambien el Cesar, protestava sanear su intencion en el Concilio general congregado. Vltimamente determinado a fiarse el Papa del Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, le llamò a Roma, para tratar de conciertos: Hallavase este en Sena, y vino luego; pero el Pontifice estava muy fuerte en no

Amenazã todos con Concilio General.

asentir a lo que era de razon; con que el Virrey diò buelta a Napoles. Topòse en el camino, con el Marques del Basto, Don Hugo de Moncada, y Fernando de Alarcõ: Los quales le obligaron volver a Roma: donde asistio con mucho sentimiento a la Concordia, que el Principe de Orange, casi sin èl, ajustò con Clemente, a seis de Iunio, con tales pactos: Que el Põtifice diese quatrocientos mil ducados, ciento luego, y la resta dẽtro de dos meses: Que pusiese en poder del Emperador el Castillo de Sant-Angel, Hostia, Civitavieja, Civita Castellana, Plasencia, Parma, y Modena; para que los tuviese el tiempo de su voluntad. Que el Papa quedase en el Castillo de Sant-Angel con los Cardenales asistentes, hasta pagar los ciento y cinquẽta mil ducados; y despues se fuese a Gaeta, ò Napoles, a esperar la determinacion del Cesar. Que se diesen rehenes por el cumplimiẽto de las pagas. Que todos los que estavan en el Castillo pudiesen salir libremente, excepto el Pontifice, y Cardenales, y entrar guarnicion nueva. Que su Santidad absolviese a los Colonas, y saliendo de Roma dejase con la Rota un Legado. Condiciones fuertes, y desventajosos a desesperados.

Concordia con el P. Clemente.

Procediòse a egecucion de lo pactado, encomendando la guarda del Castillo, y de Clemente a Fernando de Alarcon; a quien avian entregado tambien la persona del Rey Francisco de Francia. El Guicardino dice, que tuvo al Papa con gran diligencia, reduciẽdole a una habitacion estrechisima, y con poca libertad: voces, que no menos diò su Rey Francisco contra el mis-

Fernando de Alarcõ, guarda al Papa.

mismo Alarcon, y quiso renovar en esta ocasion el Coronista Frances por traer de este simil, en consequencia, aquel accento de Francisco tan sin razon; pues persuadido el mundo, que asi se tratase un Pontifice, podia creer avian hecho lo mismo con el Rey de Francia. En aquella forma se ajustò lo mas, si bien otras cosas padecieron al humor del tiempo. Algunas Ciudades, y Castillos no quisieron darse, prevenidas de ordenes secretas. Andrea Doria, que tenia a Civitavieja, dijo, que la entregaria, en pagandole catorce mil escudos, que se le estavan debiendo. Modena se rindiò apretada del Ferrarès su mal vecino. Parma, y Plasencia, pasado algun tiempo, aprovechandose del afligido Clemente todos; amigos, y enemigos.

Nuncios del Papa al Cesar. El Papa a doce de Iulio, desde el Castillo de Sant-Angel escribiò al Emperador, dandole noticia del infeliz suceso, hasta la prision involuntaria, mientras no pagase el dinero asentado en la concordia. Remitiòle por su Legado A LATERE a D. Martin de Portugal Embajador de Don Iuan su Rey, para q̃ lo ajustase todo a gusto del Cesar. Quanto mejor huviera sido admitir la paz, que por Don Hugo de Moncada le propuso Carlos? Pondere se esta Embajada con aquella repulsa. A veinte y cinco de Iunio llegò Dõ Martin a Genova, acompañado de un Camarero de Clemente. Asi lo avisò al Cesar su Embajador Lope de Soria, y que por ellos enviaua a decir al Cardenal de Crotona el Papa, que no cõsintiese la entrega de Parma, y Plasencia; y que Don Martin llevava instruccion de hacer suplica a su Rey, por parte del Pontifice, para que le favoreciese; aunque dice Lope de Soria, que de las platicas de Don Martin inferia lo contrario, si bien de aquellos designios le avia dado noticias el gran Canceller Mercurio de Gatinara. Asegurava, que los Cardenales de Cibo, y Crotona iban a Parma, y Plasencia, para que no se entregasen, aun con orden de Clemente; y que la fortaleza de Salmoneto se reparava, con fin de llevar al Pontifice, y Cardenales a ella; por averlo determinado asi el Virrey de Napoles, y los Cabos del egercito Imperial. Nada de lo referido es dudable, por el Breve de creẽcia, y carta originales, que emos visto. Poco tiempo despues determinò el Papa, que partiesse a España, segundo Legado suyo el Cardenal Alejandro Farnesio, concurriendo a eso los Capitanes del Emperador, temiẽdo todos la cerçana peste. Pero Alejandro, en viendose libre, no quiso venir a España.

Embajada del Emperador al Pontifice. Asi como tuvo noticia de lo sucedido en Roma el Cesar, no pudo reprimir el pesar, mandando suspender las fiestas del Nacimiento del Principe su Hijo, que estavan para comenzarse. Sintiò la opresiõ del Papa, como Rey Catolico, y como agradecido, la muerte de Borbon, a quien celebrò exequias solemnisimas. Enviò luego a Roma a Fray Francisco de los Angeles, General de la Orden de San Frãcisco, con Viurre, Ministro de grãdes prendas, para que tratasen de paz con el Pontifice; a quien escribiò una carta llena de rendimientos, dejandole arbitro de todo; y otra a los Capitanes de su egercito, mandandoles, que en todo caso pu-

pusiesen en libertad al Papa, imposibilitandole enemigo, y asegurandole amigo: deseos, que concordavan mal con los de traerle preso a España, como lo maliciò la pluma estrangera.

Satisface el Cesar a los Principes.

Accion tan grave, y egecutada por el egercito Imperial, le pareciò al Cesar necesitava de satisfaccion a los Principes de Europa, sin dejarlos en el informe de la calũniosa envidia, ò furia apasionada. Asi lo hizo por cartas uniformes, refiriendoles su mira a conservar el Trono de San Pedro, y la paz comun, tan solicitada por èl, aun con menoscabos suyos. Puso por testimonio la libertad del Rey Frãcisco, y ocasiones de tantos sentimientos, para cuyo desagravio, nũca, sino provocado, avia empuñado las armas. Que aviendole dado los Estados del Imperio tantas quejas contra la Silla Apostolica, en reverencia suya, los procurò acallar, cõ sentimientos graves de las Provincias; a que se mostrarõ gratos Leõ Decimo, y Adriano Sexto: pero q̃ el succesor Clemẽte mal aconsejado, en vez de promover la paz cõ el Rey de Francia, excitò nueva guerra, en viẽdole fuera de la prision, coligandose con los Potentados de Italia, con fin de arrojar de ella los Imperiales, y ocupar el Reyno de Napoles, entre si và dividido. Que aviendole enviado a ofrecer quanto pedia, y cõ perdida grãde de su Patrimonio, jamàs quiso acceptarlo, teniendo la mira siẽpre en Napoles. Que hallandose solo le fue preciso acudir a las armas, para que no le despojasen de sus Coronas; y defender sus vasallos encomendados de Dios. Que antes de tomarlas, requiriò al Papa, y Cardenales dejasen las suyas tan perjudiciales a la paz, protestando en lo contrario a quanto pudiese padecer la Sede Apostolica: Pero que todo avia sido en valde, rompiendo aun las treguas hechas en su nombre por Don Hugo de Mõcada su Embajador especial: Que no hallando en parte alguna atencion, ni fe, le fue preciso amparar sus vasallos, enviando de España armada a Napoles, y gente Alemana, en socorro de la que estava en Milan: el qual egercito, tratãdo de recuperar lo perdido, y socorrer lo necesitado por la invasiõ de las armas Pontificias, sin saberlo el Cesar, ni poderle detener sus Capitanes, avia caminado a Roma, atemorizãdo al Papa; el qual de miedo avia procurado treguas por ocho meses con el Virrey de Napoles; que avia ratificado, aunque las condiciones no eran para admitidas: Pero que el egercito teniendo el mismo engaño, que padeciò Dõ Hugo, contra voluntad clara de sus Capitanes se puso sobre Roma, y falto de General avia obrado desenfrenadamente algo menos de lo que publicavan sus enemigos. Que en el hecho atendia mas los justos juicios de Dios, que la malicia de los hombres, ni su interposicion, pues no avia mezcladose en el presente caso, por noticias, consentimiento, ò voluntad; antes avia tenido increible pena de ver ultrajada a Roma, y en tal estado a su Pontifice. Pero pues a Dios le avia placido asi, era razon poner remedio cada uno de su parte en la Christiandad, ofreciendo de la suya el Emperador, la propria sangre, y vida, para quietud universal, y sosiego de la Iglesia.

Serenòse con esta carta el Rey Don Iuan de Portugal. Henrico de Ingalaterra dañado yà, omitiò hasta la cortesia de responderle. No obrò mas en los otros Potentados de Europa; a quienes les parecia sin escusa el rigor irreverente usado en Roma, y su cabeza el Papa. Pero este segundo caso no avia sido tan sin egemplo; pues leemos en las Historias a Inocencio Segundo derrotado, y preso por Rogero Rey de Sicilia, y a Bonifacio Octavo reducido a igual fortuna, por Filipo el Hermoso Rey de Francia. Pero sus querellas, aunque se paliavan con reverencia sagrada, no nacian de ese principio a la verdad. Miravan por el viril de la embidia las claras felicidades del Cesar; y no quisieran tenerle tan arbitro del mundo, y superior a sus cosas.

CAPITVLO XV.

Liga contra el Cesar entre los Reyes de Ingalaterra, y Frācia; cuyo egercito, a fuerza de armas, entra en Genova con el sequito Fragoso; y tambien el Conde de Ribagorza en Huesca, donde se toma posesion de su Obispado por Don Alonso de Castro.

Sucesos felices en Lōbardia.

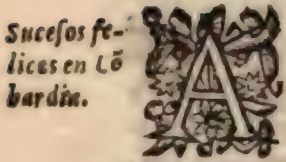

ANTONIO de Leyva en el Estado de Milā defendia con su poca gēte el nombre, y armas del Cesar. El Duque de Milan favorecido de Venecianos juzgò en el interin de tā grave ocupacion en Roma, cobrar algo de lo perdido, aunque huvo de retirarse maltratado, y resistido de Leyva. Iacobo de Medices Cabo de seis mil Esguizaros a expēsas de Venecia, y Francia, puesto en Casal, experimentò aun mayor rota; porque amaneciendo un dia sobre èl Antonio de Leyva, cō todos los Españoles, y Alemanes, entrò la Villa a fuerza de armas, prēdiendo, ò matando quantos estavā en ella, salvo algunos que con Iacobo de Medices escaparon, con muy poco credito de su valor. Sirviò desde Milan Antonio de Leyva de escudo firme a Lombardia, hasta que entrò en ella el campo Frances; cuyo Rey Francisco temeroso con la opresion de Roma, mostrò alegria grande en la muerte de Borbon; contra cuya fama, pues de la vida no pudo vengarse por su mano, para satisfacer el enojo, procediò juridicamente; y en veinte y siete de Iulio el Parlamento de Paris, sentenciò al Duque Carlos por incurso en crimen de lesa Magestad, mandando borrar para siempre su nombre, raidas las armas de su Palacio, y casas, confiscando sus bienes al Rey. Pareciò mal la venganza contra Borbō difunto, quando vivo causò tāto horror a los Franceses.

Sentencia cōtra Borbon.

Ingleses, y Franceses contra el Emperador.

El Rey Henrico de Ingalaterra, no satisfecho con la groseria de aver dejado de responder al Emperador, enviò al Cardenal Volseo Arzobispo Eboracense (piedra ofensiva a tanto escandalo padecido contra la Ley en su Reyno) al Rey Francisco, pidiendole gente de armas contra el Cesar. Bien venian estas voces con las que dava en Valladolid su Embajador, diciendo

quería Henrico ser medianero de la paz; y bien pagava al Emperador la galanteria, que hizo despues en Palencia a quince de Setiembre, por su respecto, pues teniendo su Campo con la mayor pujãza sobre Roma; llamò a los Embajadores de Ingalaterra, que le avian solicitado a la paz, aunque por cumplimiento solo, y les dijo; que por atenciones de Henrico era contẽto de levantar la mano en lo de Borgoña; y que el Rey de Francia diese en rescate de sus Hijos, dos millones ofrecidos al Virrey de Napoles, por los gastos hechos en la guerra, ocasionada por aver quebrado la Concordia el Rey. Francisco pues, y el de Ingalaterra, a instancias de Volseo, hecha liga, cõ voz de libertar al Papa, enviaron a Italia egercito poderoso, y por su Capitan a Frãcisco Odetto de Fox Monsiur de Lautrech: y al mismo tiempo Embajadores a España, para tratar la paz.

Genova sitiada. Los Franceses pasando el Piamonte, dieron saco a Bosco, y puestos sobre Genova, la convatieron por hambre, con ayuda de Cesar Fragoso desterrado, quando las armas Imperiales se apoderaron de ella, introduciẽdo los Adornos. Andrea Doria con la armada Naval Francesa, impedia todo alivio a la Republica. Pasò a su vista en veinte y siete de Iunio con veinte y siete galeras. Constava esta flota de cien Naves, que tomò en Civitavieja, y Puerto Hercules, por el sueldo, que le debia el Pontifice; y al tomarlas puso vandera blanca, significando no estar sugeto a Principe alguno; y porque no convenia se hiciesen mas poderosas las armas del Cesar para sus designios, concertado presto con el Rey de Francia, andava a veinte y uno de Iulio en sus galeras, con titulo de Almirante, esperando la armada del Emperador, q̃ venia de Corcega para Genova con trigo, y vastimẽtos, y toda se formava de nueve galeras, y algunas naves cargadas. Viendo que los Fragosos estavan una milla de Genova, llegando cada dia hasta sus puertas, le pareciò a Fray Martin Martinengo Prior de Barleta, y otros Capitanes, salir a pelear con el enemigo, aunque se opuso Lope de Soria a esta resolucion, juzgando seria mejor cõservarse, hasta que viniese el egercito Imperial de Roma. A diez y ocho antes del dia salieron de la Ciudad con mil y quinientos infantes, que al amanecer entraron el Monasterio de San Veraño; pero desordenada la milicia en el saco de aquel trozo vencido, la codicia vino a perderlos: porque reparandose en el Cesar Fragoso Cabo de la gente Veneciana, los rechazò, y sin mas rompimiento, que el de su temor, huyeron la Ciudad adentro, quedando prisioneros el Prior de Barleta, Agustin Espinola, y el Capitã Bernardino de Cervellon.

Entrò Cesar Fragoso de paz en Genova: si bien antes saquearon a la vista algunos de su parcialidad la Casa del Embajador Lope de Soria. De alli a tres dias el Mariscal Teodoro Tribulcio tomò posesion de Genova por el Rey de Frãcia, en nombre del Gobernador. Los del sequito Fragoso quedaron disgustados, por no averse dado el gobierno de la Ciudad a Cesar Fragoso. Los demas no mostrarõ mucho sentimiento, porque los Adornos, *Cesar Fragoso en Genova.*

nos,

nos, y Fragosos los tenian en aquellas turbaciones. Estas memorias son fijas, y copiadas de la misma carta del Embajador Lope de Soria, aunque sienta Sandoval, que no llegaron a las manos. Y añade el Soria, que recobrada Genova, desearia el Duque volver a regirla, como Gobernador puesto por el Cesar, aunque al Embajador no le parecia util, por faltarle la direcciõ en materias arduas, pero que su animo era muy Español. En quantas cartas escribe al Cesar, conviene en que se perdiò Genova por falta de trigo, y perseverancia del campo Frãces por mas de un año; y que fuera dificil conservarse, aũque no huviera acaecido aquella batalla casual; porque Lautrech marchava contra Genova con todo su egercito, estando el Imperial tan de asiento en Roma. Belcario dice que mas la rindiò la hambre, que las fuerzas del enemigo; y que cogida Genova, Monsiur de Lautrech tomò à Bosco por pactos, y no por convate. Lo contrario tenemos por sin duda, por lo que escribiò el Embajador al Cesar, desde Montogio a treinta de Agosto, donde estava con el Duque. En todo lo sucedido no se movia el egercito Imperial de la guarda de Clemente, esperando el ajuste de su libertad, y quebrantar con la flema la furia del Frances.

Bosco rendida.

Comisarios del Reyno de Aragõ en Huesca.

Quando este egercito infestava los campos de Italia, cuidadosos los Diputados Comisarios del Reyno de Aragon, llegaron a Huesca a ocho de Agosto, para componer las partes, que discordavan puestas en son de guerra. Don Felipe de Vrries dijo, en presencia de Iuã de Sanguesa Señor de Torres Secas, Iusticia de aquella Ciudad, y de Iuan de Lobera; que èl por servicio del Emperador, y de la Ciudad misma, ofrecia, que no entrando en ella el Conde de Ribagorza (Hacia las partes de Don Alonso de Castro) con gente de armas, estava prompto a despedir las compañias de Capitanes de su parcialidad. Agradecieron los Comisarios, y circunstãtes su deseo, diciẽdole, procurarian lo suplicado. El Emperador escribiò diversas cartas fechas en Valladolid a veinte y tres de Agosto, dirigidas a Dõ Felipe de Vrries, a Martin Sellã Señor de Alerre, y a Iuan Lorenzo del Molino Lugarteniente del Iusticia; los quales a ultimos de Agosto salieron de la Ciudad, segũ parece por diversos Actos, que a su requirimiento hizo Luys Pilares Notario del Numero de Huesca, en cuyas Notas se hallan las cartas originales del Emperador. Francisco Diego de Ainsa dice, que diò estas cartas Iayme Morcat Iusticia; lo qual no fue asi, ni era Iusticia entonces, sino Iuan de Sanguesa, y la causa del error fue leer Iusticia por Iurista. Micer Iayme Morcat, en nombre del Emperador, a diez de Setiembre, restituyò las llaves del Coro al Capitulo.

Conde de Ribagorza entra con armas en Huesca.

Entonces, y no en otro tiempo, sucediò la entrada del Conde de Ribagorza en Huesca, segun se refiere en los papeles de su casa; y aconteciò aũque pretendiendo el Procurador de D. Alonso de Castro tomar posesion del Obispado de Huesca, por tener su principal tres sentencias conformes, y executoriales, la facciõ contraria, mucha parte de los Ciudadanos, y pueblo, y la parcialidad de la Casa

de

de Vrrea estava puesta en armas, para impedir la entrada del Conde, defendiendola con muchas barreras, carros atravesados en las calles, cadenas, y numero de arcabuceros. El Cõde, sabido el estado de las cosas (aunque no hallò en Quarte, Lugar suyo muy cercano a la Ciudad, mil vasallos de Ribagorza, que conducia Ramon de Mur Señor de Pallaruelo, Procurador General de su Condado, llevando por divisa diferente gorras de grana, y plumas de gallo) que su parcialidad podia correr gran peligro, y que el Gobernador Don Miguel de Gurrea, y los Diputados venian à interponerse para la suspension de armas, aunque era conocida la ventaja de los contrarios, sin esperar los de Ribagorza, acometiendo la Ciudad, se entrò por fuerza, con perdida de alguna gente; que los vencimientos pocas veces se consiguen sin sangre. Abãzòse tanto, que fue el primero de a cavallo, que entrò en ella, sin que aprovechase tener tomadas las calles, y guarnecidas de arcabuceros, atropellando por todo, y rompiendo los palenques. Fue muy señalado el convate, y a su lado mataron los cavallos del Gobernador de Aragon, y de Don Iuan de Torrellas Señor de la Baronia de Antillon, yerno del Conde: Los quales montando en otros prosiguieron la victoria. Mataron a Mendoza, page de su Camara, que llevava el guion cerca de su persona: pero estos sucesos no embarazaron la entrada; antes se continuò a fuerza de muchas muertes del vando cõtrario, y saqueò la gente de guerra del Cõde las casas de los de la parcialidad de los Vrries. Holgòse mucho el Conde, que sus vasallos de Ribagorza no huvieran llegado en la ocasion, porque la entrada fuera muy sangrienta.

Posesiõ por Don Alõso de Castro, y su muerte.

A doce de Octubre tomò la posesion del Obispado Iayme Biota Canonigo de Huesca, con poderes de Don Alonso de Castro, y jurò los Estatutos de aquella Sãta Iglesia. Ainsa dize, que muriò D. Alonso este año a diez y seis de Noviẽbre, viniendo con tres sentencias conformes contra Don Felipe de Vrries. Lo mismo Blasco. Y hallo en la relacion de este suceso, que fallecio de peste en Sora, Ciudad del Reyno de Napoles, el mismo dia, que se tomò en Huesca posesion de su Obispado: tan varios son los acontecimientos de esta vida, y tan poco durables sus glorias. Sabida la muerte del Obispo Don Alonso, Mossen Iuan de Vrries Señor de Nisano, presentò al Cabildo los drechos, y Bulas de la Coadjutoria del Obispado de Huesca; q̃ por aver sobrevivido su Hermano Don Felipe, contendor, segun las Reglas de la Cancelleria Romana, vencia el pleito, y quedava posesor legitimo, pues aun viviendo Don Alonso no tuvo quien se le opusiese mas. Pero como no tenia Provisiones del Emperador, en quien estava siempre en pie el golpe entero de la Iusticia, por tener drecho solo, y privativo, concedido por la Sede Apostolica, con quien se litigava, para presentar en las Eclesiasticas Dignidades, y tal Presentacion no la exhibia Don Felipe, el Cabildo no quiso dar la posesiõ; antes pasaron a nombramiento de Vicario General, y Oficiales, segũ en la Sede Vacante se acostumbra. Y el Cesar en las Cortes, comen-

Succeßiō de Obiſpos en Hueſca.

menzadas el año ſiguiente a celebrar en Monzon, nombrò en Obiſpo a Don Diego Cabrera, quedandoſe con ſu engaño Don Felipe: el qual volviò a ſu antiguo tema, difunĉto aquel, y el Emperador a nõbrar otro el año de treinta, que fue el Cardenal Don Lorenzo Campegio; y por renunciacion ſuya, a pocos dias, a Geronimo de Oria, Cardenal del Titulo de Sãto Thomàs, que tomò poſeſion en treinta de Deciembre de mil quinientos treinta y tres. Pero ſiendo elegido Arzobiſpo de Tarragona; renunciò a quatro de Mayo el año ſiguiẽte; y el Emperador ſirviendoſe de preſentar Regnicola, viſtos tantos inconvenientes, eligiò a Don Martin de Gurrea; el qual envarazado, ſobre algunos encuentros con el Cabildo, en materia del juramento, en el ingreſo, y poſeſion; no pudo tomarla, haſta diez de Mayo de treinta y cinco; aunque en el mes de Iunio del año antes, con breve diligencia, ſe le avia paſado la gracia, por Bulas deſpachadas en Roma.

CAPITVLO XVI.

Proteſta de los Cardenales libres ante el Papa. Suceſos felices de la Liga en el Eſtado de Milan. Muerto Carlos de Lanoy, es proveido en el Virreynato de Napoles Don Hugo de Moncada. Fundacion del Convento de las Monjas de Altabas en la Ciudad de Zaragoza.

ALARGAVASE la priſion del Papa Clemẽte mas de lo que parecia juſto, y los Cardenales libres, juntos en Cõpendio Lugar de Francia, queriendo moſtrar ſus quejas al mundo, eſcribieron al Pontifice los ſentimientos vivos del fracaſo; y como a ſu oficio tocava ocurrir a tãtos males. Que aſi lo avian hecho, requiriendo al Emperador no cõſintieſe vituperio tanto, y al Rey Henrico de Ingalaterra, como a Defenſor de la Fè, y a Frãciſco de Francia, como Chriſtianiſimo; puſieſen el ombro en libertar ſu perſona, por fuerza de armas. Que temeroſos de q̃ el Emperador quiſieſe valerſe de la ocaſion, y acrecẽtar ſu Eſtado, quitando algunas tierras a la Igleſia, y que el Papa, y Cardenales preſos, y otros que creare a ſu devocion confirmen, y ratifiquẽ qualquiera donacion obtenida de ſu Santidad; proteſtavan de no conſentir en innovaciones, y donaciones que en tiempo de ſu detencion hicieſe con los Cardenales preſos, y ſi creaſe algunos: y en caſo de fallecer Clemente, ſin eſperar los referidos, dicen, procederian a nueva eleccion, en lugar, donde pueda cada uno venir libre, y ſeguramente, y q̃ no obedecerian al elegido por los dichos Cardenales, ſi durante la priſion le eligieſen: fecha en Compendio a diez y ſeis dias de Setiembre, de mil quinientos veinte y ſiete, ſignada del Cardenal Senonenſe Canceller de Francia, y firmada de los en el reſidentes. Moſtraron ſu ardentiſimo celo los Cardenales, aunque pudieran

Cardenales libres proteſtan.

ran aver callado la imaginacion, porque el Cesar tenia en mas estimacion ser Principe Christiano, y Catolico, q̃ Politico. Experimentò su liberalidad muy presto Italia, y la Casa del Pontifice su exaltaciõ; pues cõquistada por sus armas Florencia, la diò a los Medices, y de Patricios ascendieron a ser Duques de su Patria misma. Tan diversamente imaginan los hombres de otros hombres, dejandose arrastrar de embidia, ò pasion.

Egercito de la liga vencedor.

Las armas poderosas de la liga no deseavan ver libre a Clemente, pues siendo las mas fuertes para el Cesar la blandura, y rendimiento, enfurecian al Leon Austriaco, para su mayor ruina. Lautrech vatiò a Alejandria tres dias enteros, a golpe tan furiosa, y ayuda de los Venecianos, que la huvieron de rẽdir con muy honestas condiciones los cercados. Guarneciòse Alejandria por el Duque, và quejoso del Frances en el primer lance, pues contraviniẽdo a lo capitulado, intẽtò Lautrech poner quinientos soldados de Francia en ella; el qual, por no detenerse en asedios, hizo treguas con Iuan Cervellon, Catalan esforzado, Gobernador de Gase de la otra parte del Pò, Pasòle, y luego el Tesin el campo de la liga, dejãdo por suyas a Begebõ, y Viagrasa, ocho millas de Milã, sin atreverse a cercarla, ni convatirla; por el credito grande de Leyva: Plantòse Lautrech sobre Pavia; escarmiento un tiẽpo de Frãcia, y vatida quatro dias sin desẽaso; arruinados del todo grã parte de sus muros; a instãcias de los naturales temerosos de otra como la pasada, en que padecieron tanto, huvo el Conde Ludovico de tratar pactos cõ Lautrech; el qual con sus Franceses, estando en la interlocutoria de la entrega, à la parte rota del muro, sin esperar respuesta, ni atẽder razon, arremetiendo, entraron la Ciudad. Gran valor, y expugnacion muy esforzada: Acordandose los Franceses de su Rey alli prisionero, y Nobleza muerta en sus campañas, mataron quantos encontravan, dando a saco Iglesias, y Conventos, rescatandose algun Ciudadano tres, y quatro veces. Huvieranla abrasado los Gascones, si Lautrech no los reprimiera, al cabo de ocho dias, en que no avian saciado su crueldad los Militares, a qui mas irreverẽtes, que si la entrara el Turco. Si en los campos de Pavia fue preso el Rey Francisco, y muerta la Nobleza de Francia, sucediò a trances de batalla todo, sin valerse de descuidos, que disculpava la confianza, y seguro natural; y a manos de los mejores Capitanes, y Soldados mas valerosos, que en muchos siglos pudo ver jũtos la Campaña Española, y por consiguiente la mejor del mundo. Yà lo confesò Monsiur de Bayarte al tiempo de no mentir, muerto en la de Viagrasa por el campo Imperial, diciendo, que fallecia gozoso, por morir GLORIOSAMENTE A MANOS DE LA MEJOR NACION DEL MVNDO. Defendiò entonces a Pavia cercado Antonio de Leyva, que ha asistir en ella esta segũda vez, caminara Lautrech a socorrer al Pontifice necesitado en Roma. Pero quãdo de otra suerte acostũbraron valerse sus armas, ni guardar mas fè?

Franceses se entran en Pavia.

El Duque de Milan personalmente solicitò a Lautrech, pusiese cerco a Milan, suspẽdiendo la jornada

Lautrech no se atreve a pasar à Milan.

nada a Roma contra los Imperiales, que promulgavan para librar a Clemente. No era muy facil la empresa estando Antonio de Leyva en Milan: y asi no pudo acabarla con èl, satisfecho por entonces con la ocupacion de Genova, y Cõdado de Aste para su Rey, y pensamiento en Napoles, a donde le conducian engañado su infeliz fortuna, y afectuosas peticiones de Valdenoncio, legitimo succesor de Renato, ultimo Duque de Andegavia, que pretendia aquel Reyno. Dava por disculpa la libertad urgente del Papa, y no queria sino satisfacer su rabia cõtra la fama del Cesar. Bolviòse mal sazonado el Duque, y Lautrech despidiò los q̃ no gustavan de proseguir la jornada de Roma. Confederòse con el de Ferrara, y Mantua, y Florentines, muy contra el honor de Clemente; a cuyos deudos los Medices, poco antes, avian desterrado de su patria, y su restitucion no se avia pactado. Pero Lautrech no cuidava mucho de esas atenciones, quando su fin solo era vengar la prision del Rey Francisco, y daños padecidos. Antonio de Leyva en tanto, se puso una noche sobre Viagrasa con dos tercios. Y convatida a toda hostilidad, la entrò, matando, y prendiendo quantos la guarnecian. Lautrech sentido de tal befa, enviò al Cõde Pedro Navarro, con mucha gente del campo de la Liga; el qual, aviendo recuperado a Viagrasa, la fortificò de guarniciones. Por el mes de Noviembre, dos dias antes, que se cõcluyese la libertad del Papa, muriò en Roma herido de peste el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, y ocupò su oficio Don Hugo de Moncada, aunque con poco gusto de Clemente; que le aborrecia, y mas viendole contradecir su libertad. El Emperador diò el Principado de Salmona (segun los mas, en esta ocasion) al Hijo de Carlos de Lanoy, por los señalados servicios de su Padre, que merecieron levantar la gran Casa, y Estado de este Cavallero tan valeroso.

Carlos de Lanoy muere en Roma.

Don Hugo de Moncada Virr y de Napoles.

Por tener propicio a Dios entre tan fuertes movimiẽtos de la Christiandad, se comenzò el año antecedente la fabrica del Monasterio de Nuestra Señora de Altabàs en Zaragoza; cuyo sitio, en tiempo de los Moros se decia Atabaff, y antes de erigido el Convento, la Iglesia contigua a èl, tenia ese nombre. Fundòle una Señora de esa Ciudad, que se decia Doña Iuana de Reus, la qual, dejando el siglo, se retirò al nuevo Cõvento con otras Señoras imitadoras de su espiritu. A los principios no guardaron clausura tan estrecha, como la votaron este mismo año (aunque el error del Amanuense en el Padre Murillo, dijo, que el de diez y siete) a diez y ocho de Octubre, debajo de la Tercera Ordẽ del Serafico Padre San Francisco. Su edificio al cabo del Puẽte de Piedra, es muy capaz, de apacibles vistas a las riberas del Ebro, y sus Vegas fertilisimas, que tambien fecunda Gallego. La Comunidad es numerosa, y siempre muy observante. Dos dormitorios de los tres, que la componen, hizo Don Hernando de Aragon Arzobispo de Zaragoza, el qual tenia alli una Sobrina, que governò aquella Casa egemplarmẽte muchos años. Al cabo de treinta, de este, cuyos sucesos escribimos, se reformò este Convento por Mon-

Convento de Altabàs en Zaragoza.

Monjas, que se llevaron del de Sãta Catalina tambien de Zaragoza, y para Ministra a la Madre Sor Maria de la Cavalleria, Antecesora en el Oficio de Doña Ana de Aragon, persona de grã gobierno, y de la Casa Real de su nombre.

CAPITVLO XVII.

Los Diputados de Aragon representan al Gran Canceller en Zaragoza algunos inconvenientes sobre marcas concedidas por el Lugarteniente general, y viedas publicadas por el Regente la general Gobernacion.

HALLAVASE el Reyno de Aragõ muy necesitado, y qual nunca le avian visto falto de panes los nacidos, y por la saca de carnes, y pan a Valencia, y Cataluña, yà avian subido a excesivos precios. Determinaronse los Diputados a pregonar su vieda, segun estilo, y costumbre antigua, y asi la hicieron; pero como las materias estavan tan resentidas, dieron aviso al Cesar en siete de Iulio la tuviese por bien, pues era tantà la necesidad, y porque quando su Magestad viniese a Cortes (que yà avia deliberado celebrarlas pressto) hallàse la tierra proveida. La carta llegò a sus manos; pero a tan mala sazon, (gracias a los buenos lados, que tenia bien afectos a la Patria) como diràn estas clausulas remitidas, con otras, por los Diputados, en quatro de Setiembre a Mossen Antonio Romeo Cõdiputado. Demas desto hazemos saber „ a V. M. como el Gobernador nos „ diò la carta de su Magestat, y ex- „ plicò la crehencia, y por ella per- „ cebimos como su Magestat està „ muy enojado contra nosotros, a „ causa de la Vieda que hizimos: di- „ ziendo que esta preheminencia es „ de su Magestat, y no de los Dipu- „ tados, y passò el dicho Goberna- „ dor a otras razones, las quales ve- „ nido, que sea V. M. de nosotros sa- „ brà, de manera, que el dicho Go- „ bernador ha reuocado nuestra vie- „ da, y la ha fecho de nueuo de parte „ de su Magestat, con su Prouision „ Real: en esta manera, que el pri- „ mer dia hizo vieda de panes, y al „ otro dia vedò las carnes; y porque „ esto toca mucho a la preheminẽcia „ deste Reyno, serà bien, que todos „ juntamente con buen consejo, en- „ tendamos por el descargo de nues- „ tros oficios, en lo que conviene al „ servicio de su Magestat, y bien de „ aqueste Reyno, &c. No obstante „ esto se hallan en los Registros algunos instrumentos, por los quales el Consistorio da facultad de sacar ganado, y restituir prendas, segun la vieda por ellos pregonada.

El Emperador sentido de los Diputados.

Partiò de Italia Mercurio de Gatinara gran Canceller, y passando por Zaragoza a la Corte, le enviaron los Diputados el bien venido con Don Guillen de Palafox Condiputado, y al Doctor Micer Alonso Muñoz de Pamplona, para que le informasen de los antiguos, y presentes disturbios, que no eran pocos, y la instruccion venia a cõtener (entre otros) estos pũtos mas principales: Que aviendo hecho la vieda de los panes, y carnes los Di-

Gran Canceller informado de todo.

putados el año pasado, segun las Ordinaciones, y Actos de Corte cometida a ellos la potestad, temiẽdo la necesidad, y hambre inminẽte; el Regente el Oficio la general Gobernacion, con orden de su Magestad, segun decia, revocada la dicha vieda, volviò a publicarla, poniendo guardas de su mano, que unas a otras se prendavan; y la cõpetencia entre los Diputados, y Regente era ocasion de tener atribulado el Reyno, contra las preeminencias del Consistorio, q̃ avia dejado de resistir la egecucion de aquel, hasta darle parte de todo, como se la dava. Que los Vegueres, y Iueces ordinarios de Cataluña aviá sentenciado, y concedido marcas contra Aragoneses, autorizandolo el Lugarteniente General, y tratãdo a aquellos como a enemigos, siẽdo vasallos fieles de su Magestad, q̃ no avia mandado determinar la causa por mas suplicas hechas. Que estas, y otras muchas cosas necesitadas de remedio, sin Actos de Corte no le tẽdriã, y era preciso su Magestad viniese a tenerlas, y consolase presente a sus vasallos. Asi le rogavan intercediese con el Emperador su venida, pues los animos de Aragon le esperavan cariñosos, humildes, y obedientes. Y ultimamente, que las diferencias sobre el Abadiado de Montaragon entre Don Alonso de Castro, y Don Pedro Iordan de Vrries avian parado en hecho, dejando los lances de Iusticia, siguiendose muchas muertes, robos, y saqueamientos de casas, convatiendo fortalezas, y egecutando otros gravisimos insultos, y mayores, que se esperavan, sino mandava su Mageſtad proveer de remedio necesario, para q̃ cesasen.

Que sin Cortes no tenarã remedio estas cosas.

Esto era en suma lo que le representaron. Estimò mucho el Gran Canceller la visita, y atento a los puntos propuestos, ofreciò consultarlos con el Cesar, instando por la decision de todo, muy como el Reyno quisiera; Pidiò, que nombrasen quiẽ le solicitase en la Corte, y asi se lo encomendaron al Secretario Soria para que con su actividad, y aficion procurase agenciarlo. Escribieron lo mismo a Miguel de Alcorisa, y que juntos ambos lo tratasen con el Canceller. Pero visto, que se tardava la expedicion de tan graves causas, dieron en diez de Setiembre otra instruccion al Secretario Mossen Alonso de Soria; cuyos puntos principales eran.

Que a cinco dias, como los Diputados comenzaron a egercer su oficio, vino el Gobernador, Iurado en Cap de Zaragoza, y otros Señores con ellos al Cõsistorio del Reyno; y propusieron lo que la experiencia mostrava en la necesidad extrema de pan por todo el Reyno, y suplicaron provision para de alli adelante, que digeron tocava privativamente a los Diputados; y por tanto les rogaron fuesen servidos de hacer vieda de panes, y carnes. Y se ofreciò dicho Gobernador a intervenir con los Administradores del General, en la refacciõ, que se les deberia hacer por la tal vieda. Que le avia respondido el Consistorio con estimacion de su celo, asegurando el entẽder en cosa tan justa, sin levantar la mano, hasta su conclusion. Que luego aviã llamado sus Advogados, y otras personas practicas, y de experiencia en similes prohibiciones, y entendiẽdo por mas de veinte y cinco

Que instados del Gobernador, y Iurados hicierõ vieda.

co dias en esto solo, avian sido requeridos infinitas veces por todos los Oficiales Reales, Cavalleros, Señores, y quantos tenia Zaragoza, y Aragon, publicasen esta vieda: pues dejarla de hacer era perdimiento del Reyno, informando muchos, que los Catalanes, y Valencianos no entendian sino en señalar panes, y carnes, para sacarlas despues; y no acudiendo a la provision de viedas siempre usada en Aragon, quedaria en mayor penuria, y necesidad que la pasada. Y asi se determinarõ publicarla, pensando aver hecho un servicio grande a Dios, y a su Magestad, restauraciõ de su Republica, aliẽto de los Nobles, satisfaccion a la Iusticia, respuesta a la misericordia, y desahogo a los necesitados; sin pensar aver violado punto de Regalìa, ni juridicion del Principe, por las siguientes razones, que algunos procuravan no oyese el Emperador.

Que la vieda siẽpre àn podido hacerla los Diputados

Porque si allà se decia por algunos Aragoneses, olvidados yà de su naturaleza, Fueros, y Actos de Corte, que esta vieda tocava a su Magestad, y no a los Diputados; se responde, que lean los Fueros, en quienes se verà el poder, que el Rey, y Corte general les dieron: en virtud del qual se hallaràn en los Registros de la Diputacion infinitas viedas, y refacciones al General, que ellos unicamente avian hecho: punto, que sin tope avia continuadose, hasta que el Lugarteniente Mossen Iuan de Lanuza comẽzò a alterarle. A la firma, que por el Fisco Real se avia obtenido a su favor en la Corte del Iusticia a cerca de estas viedas, confesavan ser asi; pero que los Diputados pasados, andando en lucha con el Lugarteniente firmaron por la Corte, y fueles luego admitida la firma, y queriendo contrafirmar el Lanuza, fue repelido: hasta que despues importunados los de la Rota, le admitieron a contrafirmar: lo que de justicia, y Fuero de Aragõ no procedia; porque admitiendo al Rey a contrafirmar, el drecho estava en las armas. Asi, que el drecho de los Diputados a las viedas, lo tenian por Fuero del Reyno, q̃ dice, no se pueden hacer sin volũtad de los ricos hombres: en virtud del qual los Diputados estavan en posesion de hacerlas, quando lo pidiese la necesidad comun; cosa que siempre se avia observado, sin perjuicio de la real preeminẽcia, porque la observancia que dà permiso a su Magestad para ellas, no derogava la preeminencia, y posesion, que los Diputados tenian por su Magestad, y los quatro Brazos de su Corte.

Que los Pregones del Gobernador se atajasen.

Suplicavan al Secretario, solicitase a su Magestad con peticiones humildes, y rendidas, mandàse remediar tan notable agravio, como el Regente la Gobernacion avia hecho a los ultimos de Agosto, pues no solamente con sus Pregones mandò vedar los panes, y carnes, mas aun revocar, como de hecho revocò, la vieda hecha por los Diputados, a quienes como a Protectores de las libertades de este Reyno, llegavan cada dia los sentimientos dèl, y alteraciones por cosa tan inusitada, y nunca vista; y asi no podian dejar de importunar por su remedio; porque se sabia de cierto, que el Gobernador avia dado licencias para sacar muchas cosas vedadas, en daño de la cosa publica de este Reyno; pues yà por esto

no eran obedecidas, ni temidas las guardas, ni mandamientos de los Diputados en Tablas, y Puertos; cosa que disimulada, y consentida, avria puerta a la ruina total, y destruccion del Reyno; pues lo que avia hecho el Gobernador aora, quando se le antojase a èl, ò al Lugarteniente general, pasaria a egecutarlo, y aun a vedar los vinos, lanas, azafranes, y otros comercios, q̃ son toda la vida de los habitadores de Aragon; para que despues con licencia suya diesen facultad de sacarlo a quien bien visto le fuese: con que se perderian las Generalidades del Reyno, todo de sus moradores, y los censales cargados sobre el General, cesando la satisfaccion de sus reditos, y de tantos oficiales como el Reyno sustentava, y satisfacia con las rentas de las Generalidades, que turbandose, y venidas a tal aniquilacion, faltariã sin reparo. Que aun viendo los Diputados alterado el Reyno, y dividido en murmuraciones, no avian querido juntar sus quatro Estados, para aconsejarse, por no causar turbacion, esperando de su Cesarea Magestad, como de Padre justo, y Principe piadoso, ver resguardada la Iusticia. Que và al Gran Canceller se le avia dado relacion larga de todo, y verdadera noticia: el qual como recto Iuez, y celoso de la conciencia, y servicio de su Magestad, ofreciò hacerlo remediar, de manera, que el Reyno no quedase quejoso, ni desposeido, y mejor servido el Principe. Piden al Secretario vuelva a acordar estas razones, y promesa al Grã Canceller. No obstante, prosiguieron los Diputados en los Pregones de viedas, como consta de sus Registros, pasandose este año en tan penosas alteraciones.

CAPITVLO XVIII.

Libre del todo Clemente Septimo de su prision, hace verdadera amistad con el Cesar; cuyo Hermano el Archiduque Ferdinando se corona Rey de Bohemia, y es electo Rey de Vngria: Mossen Iuan Garcia Secretario del Cesar, y su Hijo armados Cavalleros.

LLegò en fin, al cabo de tantos dias el de la libertad del Papa Clemẽte, aviendo cumplido los pactos en algunas pagas de dinero, y seguridades dadas por lo restante. Abrazò reconocido el Pontifice, muy de veras, la amistad de Carlos, y mas viendo la poca atencion, que los Franceses avian tenido a su persona al tiempo de la prision, y en la confederacion de Florencia, solo mirando su interes. Era grande el animo de Clemente, y asi aquel dia ocho de Noviembre, hizo muchas, y grandes mercedes a los Imperiales. Creò Legado de Ancona a Pompeyo Colona Cardenal, el qual diò un riquisimo presente al Papa. Los rehenes de la paz con el Cesar fueron cinco Cardenales, que puestos en poder de Pompeyo, llevaron a Sublago dos, y tres a Napoles, con trato humanisimo. Las con-

Acciones del Papa en su libertad.

condiciones eran unas con las del cerco del Castillo de Sant-Angel, añadida solo aquella, que no se pudiese tener por libre, hasta aver llegado a Espoleto, Orbieto, ò Perosa. Recelòla mucho, por temer algun desacato, ocasionando sus miedos la poca satisfaccion, que tenia de Don Hugo de Moncada, primer oprimidor de su Magestad. Encomendòse a la buena fe de Luys Gonzaga, Marques de Hostiano, a quien llamaron Rodamonte, Padre de Vespasiano Gonzaga Colona; y concertado el dia, y ora, saliò a primera noche el Papa disfrazado de Mercader. Esperavale en los prados de Roma el Gonzaga con buen numero de Soldados, y con diligencia le condujo a Orbieto, termino fijo de su libertad. Dejaron libre a Roma los Imperiales, que cebados en sus delicias, y gastados en los deleites, avian faltado no poco al valor antiguo, que admiraron las anteriores Campañas de Lombardia. Hallòse por eso en los primeros encuentros con poca fortuna, hasta que volvieron a su nativa destreza. Desde Roma enderezaron la marcha contra Lautrech, deseosos de venir a las manos, porque estavan algo falidas las armas por aquella parte.

Ferdinando Rey de Bohemia, y electo de Vngria.

A primero de Deciembre llegaron a la Ciudad de Braga Embajadores del Estado de los Barones, Nobles, y Ciudadanos, acompañados de mas de trecientos, y cinquenta cavallos, y en audiencia publica celebraron la auguracion del Infante Ferdinando, Hermano del Cesar Archiduque de Austria, en Rey de Bohemia, dandole la obediēcia de parte de aquel Reyno, como a su Rey, y Señor. Vinieron asi mismo los Embajadores de Moravia asistidos de docientos, y cinquenta cavallos, y le ofrecieron obediencia, como à dueño, y señor de aquel Marquesado. Aunque Ferdinando era succesor legitimo de Vngria (por estar de muy antiguo reciprocamente vinculados el Estado de Vngria, y Austria) difunto su Rey Luys en la de Mugazo, porque no juzgasen queria alterar la eleccion de sus Reyes, les dejò congregasen Dieta, y eligiesen Rey, segun la costumbre de aquel Reyno. En fin la Reyna de Vngria viuda, el Conde Palatino, y otros Potentados convocaron a Dieta en Posonio; pero como nunca duerme la embidia, llamò a otra, contra las Leyes del Reyno, Iuan Zapolia Conde de Zips, y Bayboda de Transilvania, por mādarse en ellas, que faltando el Rey, no puedan jūtarla, sino la Reyna viuda, y el Cōde Palatino. Hizose elegir Rey en Alva Real, usurpando la Corona, q̄ tenia en deposito, juramentado de no entregarla, sino al electo en Dieta universal, y legitima. Domingo diez y seis de Deciembre, fue aclamado Ferdinando Rey de Vngria. Iuan Sambuco dice, que se coronò en Alvareal, dia de San Emerecio Hijo de San Esteban Rey de Vngria, cuyos nombres puso en el Catalago de los Sātos Benedicto Nono. El Bayboda, sabido lo hecho, y que a Ferdinando le avian dado la obediencia los Embajadores de Croacia, y Esclavonia, no quiso esperar guerras, y se pasò a Polonia. Al cabo de algunos años se le restituyò la Transilvania, por ruegos del Emperador Carlos Quinto, y otros Principes. Las noticias presentes son de cartas diferentes escri-

tas por Gabriel Sanchez Secretario de Ferdinando, que se hallava presente a estos sucesos, y los avisava a Mossen Luys Sanchez Embajador de Venecia; y este al Cesar, y amigos.

Iuegan cō la paz los Ingleses, y Franceses.

A doce de Deciembre llegò a Burgos, donde tenia su Corte el Cesar, un Secretario del Rey Frãcisco, diciendo traia ultima resolucion de paz, los Embajadores de Ingalaterra, y Francia presentaron un Memorial; mudando en èl dos cosas de las que avian pactado en Palencia. Pedian fuese primero restituido el Duque Esforcia, y no se decidiese en juicio su causa; y q̃ a Genova, y Aste no queriã dejarlas sus Reyes; ni retirar el egercito, antes de recebir los rehenes del Rey Francisco. Conociò la intencion el Cesar, y mandòles intimar, si tenian mas que decir, y comision para alterar lo capitulado en Palencia. Respondieron, que por bien de paz, se apartavan de lo tocante al Duque; pero no en lo de Genova, y Aste, y que entregados los rehenes se restituirian, y retirariã el egercito, pena de treciẽtos mil ducados, cuyos seguros de confianza se pondrian en manos del Ingles. Primero dia de Enero en el siguiẽte año, mãdò notificarles el Cesar, que no daria los rehenes, hasta q̃ el egercito se huviese retirado, y restituido las Plazas; y que para seguridad de aquella entrega, daria la misma que los Franceses, y en poder los rehenes del Rey Henrico, para quitar del todo disensiones. Pero los Embajadores, que las buscavan, apelaron à que no teniã poder para admitir tales novedades, ni tiempo para avisar a su Rey de ellas, por traerle limitado el Secretario, y con las cõdiciones propuestas por ellos; y a la verdad a nada de eso venia, sino con Carteles de desafio al Cesar, y amenazas de su Rey; parto, que salieron a luz el año siguiente, con tanto credito del Emperador.

Iuan Garcia Secretario del Cesar armado Cavallero.

Concluyamos el que seguimos, con las memorias del famoso Aragonès Mossen Iuan Garcia, del Cõsejo del Emperador, y su Secretario en la general, y Suprema Inquisicion, a cuyo generoso origen, meritos, y servicios, atento el Cesar, armò Cavallero, presente Henrico Conde de Nasau, el Marques de Cenete su Camarero mayor, Carlos de Pauper Señor de Lachaulx, Comendador mayor de Alcantara, su Camarero, y de la guarda de su Real persona, Aristeo Marques de Enciso, Iuan de Memoranſi Baron de Curriera, Luys Gener Baron de Enso, y otros muchos Nobles, segun consta del Privilegio Imperial de su Cavalleria, dado en la Ciudad de Burgos a once del mes de Deciembre, año mil quinientos veinte y siete. Este Iuan Garcia tuvo de Doña Iuana Perez de Olivan su muger, entre otros, algunos Hijos, de quienes por insigne ornamento de la Patria, se avrà de hacer memoria en los siguientes años.

Don Iuan Garcia Obispo de Vrgel.

Mientras la salud, y dicha nos deja llegar a ellos, advertirèmos algo en suma. El primero fue Dõ Iuan Garcia de Olivan, Canceller de Aragon catorce años, Comisario de la Cruzada muchos, Conservador de las Ordenes Militares de Calatrava, Alcantara, y Santiago, Consultor del Santo Oficio, Visitador, y Iuez de Residencia de los Oficiales Reales, Capellan

llan del Cesar, Gobernador, y Visitador de la Cequia Imperial, Abad de la O, y Obispo de Vrgel: Tambien tuvo a Doña Iuana Garcia de Olivan, muger de nuestro primer Coronista el Secretario Geronimo Zurita. Otro fue Felipe Garcia de Olivan, Capellan del Rey Felipe Primero de Aragon.

Geronimo Perez Garcia armado Cavallero.

Tuvieron tambien al Secretario Geronimo Perez Garcia, a quien el Emperador armò Cavallero en los Reales sobre Tunez, segun el Privilegio original, dado a veinte y uno de Iulio de mil quiniẽtos treinta y cinco; por los meritos, dice, y servicios de sus Padres, aver venido sirviendole en el egercito a Tunez, y estado en armas sobre la Goleta, hasta expelidos de ella los Moros, por el campo Catolico. Y añade, que buelto a servir a Tunez, le armò Cavallero, antes de invadir la Ciudad, dada a clemencia el siguiente dia, en que abriò sus puertas fugitivo el Capitan Barbarroja, con gran numero de Turcos, Moros, y Barbaros. Era yà entonces Merino de Zaragoza, del qual oficio, vacante por muerte de Iuan Bolluz, le avia hecho merced el Emperador, por su cedula dada en Bruselas a diez de Marzo, año mil quinientos y cinquenta; en cuyo mes de Abril a veinte y seis jurò del dicho oficio su Procurador Iuã Vele de Meteli en poder de Don Pedro de Luna Conde de Morata, y Virrey de Aragon. Fue Cavallero de la Orden de Santiago, Embajador a Portugal (donde muriò) de la Reyna Leonor de Francia. E visto una carta de esta Señora, dada en Bruselas a siete de Febrero de mil quinientos cinquenta y uno, en que dice, se alegra de su llegada a Portugal, y de lo que le avisa aver hecho en el viage, y en el dorso de ella se lee: Por la Reyna de Francia. Al Comẽdador Geronimo Perez Garcia, nuestro primer Secretario, y de nuestro Consejo.

Adriana Garcia, Capitan.

Adriano Garcia de Olivan quarto Hijo, fue Merino de Zaragoza, y muriò Capitan en la jornada de los Gelves. Era Gentilhombre de la Casa de su Magestad, y vino desde Mecina por Palermo, con instrucciones del Virrey de Sicilia D. Iuan de la Cerda Duque de Medina-Celi, a levantar gente en España contra el Turco, que se temia vendria aquel año con su armada. Para hacer esa leva le nombrò Capitan (uno de los quatro que avian de correr la Marina) de trecientos Arcabuceros Españoles, en Mecina a veinte de Enero de mil quinientos cinquenta y ocho, y volviẽdo yà con su gente le sucedieron en Alicante aquellos topes con el Capitan Zapata, que se diràn a su tiempo, y terminaron en hacerlos amigos el Duque, y otros Cavalleros, con mucho credito de nuestro Aragones Adriano. Fijò en Bruselas un famoso cartel de Iustas, y la Questiõ era, sobre que Adrian Garcia decia, que si huviese diez Cavalleros, y de ày arriba, que estuviesen tan bien enamorados en aquella Corte, y digesen querian mas a sus damas, de lo que era querida la Señora Tiloya, firmasen su nombre en el cartel Miercoles por todo el dia, y les mantendria una justa de targeta en el Parque Viernes, desde las tres oras de la tarde, hasta puesto

el

el Sol, siendo Iueces el Conde de Melito, y Don Pedro de Cordova, con licēcia del Emperador, armas, y premios en èl expresados. Empleo fructuoso de la Nobleza, en q̄ deben egercitarse sus poseedores.

CAPITVLO XIX.

LOS EMBAJADORES DE FRANCIA, INGAlaterra, Florencia, y Venecia se despiden del Emperador; a quien los Reyes de armas Guiena, y Clarenceao intiman rompimiento universal. Respondeles el Cesar, y previene al Gobernador de Rosellon, y Cerdania.

COMENZAMOS los sucesos del año mil quinientos veinte y ocho, poco feliz a las armas del Cesar en sus principios, aũque al fin, de mayor credito qual nunca vieron las campañas de Italia, rindiendo en ellas el teson fuerte del Rey Francisco, y malos deseos de la Liga. Todo fue necesario, para que conociese, que contra el Invictisimo Carlos obravan poco las furias, resguardado de su justicia valerosa. Y porque los puntos tocantes al desafio personal del Emperador, y Rey de Francia, pasaron, celebrando Cortes generales en Aragon el Cesar, referiremos estos con alguna mas extension de la acostumbrada en lo que tenemos por menos proprios.

Embajador de Ingalaterra ocasiona rõpimiento. Conocieron los Embajadores de Ingalaterra, y Francia por la respuesta del Emperador, que no avia modo para ocasionar el rompimiẽto; y asi el de Ingalaterra determinò pedir algo, porque dessazonarle, y con esa causa publicar guerra unos, y otros, pues solo eso buscavan. La peticion consistia, en que pagase al punto a su Rey quanto le avia prestado en varias ocasiones; Que le diese quinientos mil ducados de la pena en que avia incurrido no casando con su Hija, y la cãtidad a que se avia en Londres obligado satisfacer por el Rey de Francia. Penetrò los designios el Cesar, y aunque la suplica no llevava camino, ni venia a proposito, usando de su acostumbrada mansedumbre, se ofreciò a pagar lo q̄ debiese, y pareciese justo, y enviar persona propria al Rey Henrico, q̄ satisficiese la queja de no aver casado con su Hija. Pidiò las obligaciones, y prendas; pero respondiò el Ingles, que no las tenia, y al pũto principal nada.

Sabiendo el Rey Francisco la libertad del Papa, antes que en la Corte del Emperador se hiciese notoria, determinaron, por su orden, los Embajadores, sacar los carteles del universal rompimiento, y general desafio, porque perdian el lance, y no hallavan pretexto mas decente a la guerra, que introducir-

cirla ſo color de libertar al Pontifice Romano. Iuntos pues los Embajadores de Ingalaterra, y Francia, acompañados del Veneciano, y Florentin, a diez y nueve de Enero ſe deſpidieron del Ceſar, en ſu Real Palacio, diciendo, que ſus Comiſiones eran fenecidas, y que alli no tenian mas que hacer, con que dieron indicios de rompida guerra. El Emperador, aviendoles repreſentado ſu ſentimiento, de que atendieſen tan mal al ſoſiego comun, les diò licencia, ſi bien no quiſo dejarlos partir, haſta que los Embajadores de Eſpaña, que eſtavan en ſus Provincias huvieſen ſalido de ellas con toda ſeguridad, y en eſto no huvo mas; aunque los Frãceſes dicen, que ſabiendo el Ceſar la invaſion de Lautrech en Lombardia, prendiò en Granada al Obiſpo de Tarba, deſpues Cardenal de Granmont, Embajador de Francia, y a los demas de la Liga; y que ſus principales, entendido eſto, prendieron en ſus tierras a los de Eſpaña, y deſpacharon a Guiena Rey de armas de Francia, y a Clarenceao de Ingalaterra, para q̃ en nombre de ſus Reyes deſafiaſen al Emperador de cãpo à cãpo.

Deſpidenſe los Embajadores de Ingalaterra, y Francia.

Eſtos Reyes de armas ſon los q̃ las Hiſtorias Romanas, y Griegas llamaron FECIALES, y de quienẽs ſe ſervian en toda ocaſion de paz, y guerra; los quales atendiendo à los Decretos del Senado, ò Magiſtrado, debian intimarlos a las partes, ſegun parece por las Leyes de las doce Tablas. En la primera Monarquia del mundo, que fue la de los Aſirios, eran los Feciales denunciadores de paz, y guerra, y para egercer ſu oficio nadie podia impedirles el viage, ni hacerles mal tratamiento. El Emperador Probo, al volver triunfante de las Indias, formò un Colegio de cierto numero de Soldados viejos, y los llamò ſus Heroes, de donde ſe deribò el nombre de HERALDOS, y es lo miſmo que Fecial, y Rey de armas. Alejandro Magno inſtituyò eſtos REYES DE ARMAS, dãdoles muchos Privilegios, y que viſtieſen tunicas Reales, que ſon las cotas de armas, que traian conſigo ſiempre. De las Sagradas letras conſta, que uſaron de eſte genero de Miniſtros Saul, David, Salomõ, y otros Reyes, y Capitanes. Tuvieronlos tambien los Reyes de Eſpaña, aunque no en tan grande aprecio como los Romanos. Hallanſe en algunos Sepulcros antiguos con ſus cotas reales delante las ſepulturas de los Reyes.

Reyes de armas, Feciales, y Heraldos.

Miercoles veinte y dos de Enero, dia Sagrado al Inclito Martir Aragonès San Vicente, eſtando el Ceſar en Burgos, entraron en ſu Palacio a las nueve de la mañana los dos Reyes de armas dichos, y entre diez y once, acompañado de muchos Titulos, Prelados, y Señores, les diò audiencia publica el Emperador pueſto en ſu Solio. Venian con ſus cotas de armas en los brazos izquierdos, y hechas las uſadas ceremonias, permitida indemnidad, y ſeguro en los Reynos de Eſpaña haſta los proprios, Clarenceao pidiò licencia, y repreſentò en nombre de ſu Rey Henrico de Ingalaterra: Que pues, por el bien univerſal, aviendo ſido requerido de los Embajadores del Rey ſu Señor tantas veces ſobre la entrega de los rehenes Hijos del Chriſtianiſimo, ofreciendo por ellos ſuma de dineros conſiderable; y ſobre la li-

Clarenceao, de parte del Rey de Ingalaterra, intima rompida la paz.

libertad del Pontifice oprimido, y Ciudad Santa profanada por ministros Luteranos; y en razon de las cantidades, que le debia, sin aver respondido con satisfaccion a cosa, deteniendo con largas a sus Embajadores; el dicho su Rey Soberano, y el Christianisimo, con mucho pesar se declaravan sus enemigos, intimãdole guerra por tierra, y mar, desafiandole con todo rompimiento, para que hiciese por fuerza lo q̃ huvieran estimado cumpliese de gracia. Con magestuosa templanza respondiò el Cesar: Que segun la intima no juzgava estuviese informado el Rey su Señor de la verdad; que gustava avisarle de ella, y como el Rey de Francia se amparava de infieles contra sus vasallos Catolicos. Que en lo del Papa no tenia culpa, y yà estava libre: Que de no aver entregado los rehenes, el Rey su Padre era la causa mayor; y que èl siempre avia estado pronto a volverselos con las condiciones moderadas; pero que aora no queria; pues decia el Rey su amo, se los haria entregar por fuerza, porque èl no acostumbrava a hacer cosa forzado de otro hombre del mundo. Que las deudas era contento de pagarlas, segun de palabra, y por escrito lo significò a sus Embajadores. Que sentia mucho el rompimiento con su Rey; pero que si le hacia guerra, seria preciso defenderse. Pidiòle por escrito lo dicho en voz, para responder al Rey Henrico; y luego Clarenceao se vistiò su cota de armas.

El Cesar responde a Clarenceao.

Guiena, que estava de rodillas, se levantò, y por un papel, que iba leyendo, dijo en nõbre de su Rey, que le pesava grandemente no estuviesen muy unidos, en daño de sus Reynos, y lozania de los enemigos de la Fè, por la qual se allanaria a lo que fuese de razon. Pero por quanto sus Ministros avian cometido enormidades sacrilegas cõtra el Papa en su persona, Iglesia, y Ciudad de Roma, incurriendo en las penas del drecho; y le avia requerido muchas veces por la libertad de sus Hijos dispuesto a repararla cõ dinero, pues no tenia obligacion a cũplir lo que ofreciò estando preso, y sin libertad en Madrid: èl tenia pactada amistad perpetua con el Rey Henrico de Ingalaterra, Venecianos, Florentines, y otros Potentados, y asi le notificava de parte suya, y coligados, rompimiento a toda hostilidad, hasta que le restituyese sus Hijos, pusiese en libertad al Papa, volviese al Rey Henrico lo que le retenia, y dejase en paz a los confederados; pues por no aver queridola admitir el Cesar, ocuparon los infieles a Rodas, y la mayor parte de Vngria. Concluyò Guiena protestando ante Dios, y mũdo, como a su Rey le pesava tanto de la guerra, q̃ tomaria qualquier partido por escusarla.

Guiena, de parte de su Rey Frãcisco intima guerra

Oyòle con atencion el Cesar, y respondiendo con dulzura, y eficacia, le dijo: Que se maravillava mucho como su amo el Rey, siendo su prisionero de justa guerra, y durando aun la fè en poder suyo, le desafiava. Que atribuia a burla, y novedad saliese aora con tal desafio, y ceremonia, quando rompiẽdole palabras, y Capitulaciones, le estava haciendo viva guerra, sin tales intimas. En quanto a la prision del Papa satisfizo como al de Ingalaterra; a cuyo Rey nunca avia negado lo que le debia. Que no en-

Satisface el Cesar a Guiena.

entregar los rehenes tenia la culpa su Padre. Que no queria tener disensiones, pero que provocado le obligava a defenderse la naturaleza; y sobre todo se remitiò a la respuesta, que les daria por escrito dentro de tres dias. Guiena se vistiò la cota de armas; con que el Cesar se diò por desafiado en campaña, y publicado el rompimiento. Y segun el Conde de la Roca, antes de dividirse los Reyes de armas, les dijo; respōdiesen á sus dueños lo que su Bisabuelo el Duque de Borgoña a otros Embajadores de los mismos, desafiandole: que les daria cien mil escudos, porque le buscasen como ofrecian, y le naciese cola a un perrillo, que tenia sobre el bufete.

El Cesar à solas con Guiena.

Pero antes, que Guiena saliese del salon le llamò a parte el Cesar, y le encargò, por el cumplimiento de su oficio, y como Rey de armas, que al de Frācia su amo le refiriese con legalidad lo que le decia: „ Direis al Rey vuestro amo, que creo „ no à sido avisado de cierta cosa, q̄ „ Yo dige en Granada al Presidente „ su Embajador, que a èl toca mu„cho, y que lo tengo Yo por tan gē„til Principe, que si lo huviese sabi„do me avrìa yà respondido: Que „ harà bien de saberlo de su Emba„jador, porque por ello conocerà, „ como le è Yo mejor guardado lo „ que en Madrid le prometì, que no „ èl a mi. Yo os ruego, que se lo di„gais asi al Rey, y mirad, que no ha„gais falta. El mismo dia mandò el Cesar, saliesen de la Corte los Embajadores de Francia, Ingalaterra, Venecia, y Florencia. Llevòlos cō la guarda de a cavallo Lope Hurtado de Mendoza, a Poza, fortaleza distante nueve leguas; con fin de que estuviesen en ella, hasta ser venidos los Embajadores del Emperador. Sabida la platica, que entre el Cesar, y Guiena avia pasado, el Embajador de Francia escribiò a aquel desde Poza a diez y ocho de Febrero, como se acordava de aquellas palabras muy bien; aunque no las avia escrito al Rey su amo, y porque no le culpase pedia se las tragese a la memoria en su carta; que le remitiò el Emperador desde Madrid a diez y ocho de Marzo, y tales razones: Yo os di„ge, que el Rey vuestro amo avia „ hecho LASCHEMENTE, y „ MESCHANTEMENTE en no „ guardarme la fe, que me diò, por la „ Capitulacion de Madrid; y que si „ èl esto quisiese contradecir, Yo se „ lo mantendria de mi persona a la „ suya. Veis aqui las propias palabras „ substanciales, que del Rey vuestro „ amo Yo dige en Granada; y creo, „ son aquellas, que vos tanto deseais „ saber; porque son las mismas, que „ en Madrid Yo dige al Rey vues„tro amo, que lo tendria por LAS„CHE, Y MESCHANT, si no me „ guardava la fe, que me avia dado. „ Demanera, q̄ diciendolas le guar„do Yo mejor lo que le prometi, q̄ „ èl a mi lo que me prometiò. Heos „ las querido escribir firmadas de mi „ mano, porque de oy mas, ni vos, ni „ otro pueda en esto dudar. El mismo dia, en que Guiena, y Clarenceaux declararon el rompimiento de sus Reyes escribiò el Cesar a todos los Gobernadores de las fronteras, carta simil a la presente, que remitiò al de los Condados de Rosellon, y Cerdania; digna de ingerirse, por referir en breve la clara justicia del Emperador, y deseos de paz, turbada aora por sus emulos.

Palabras que dijo el Cesar al Presidēte de Burdeos.

EL

El Cesar al Gobernador de los Condados de Roselliõ, y Cerdania.

EL REY. Gobernador.

" Sabed, que los Reyes de Francia, y de Ingalaterra, en nombre suyo, y de sus confederados, despues de avernos fecho la guerra en Italia tanto tiempo, sin desafio, y contra la fe, que el dicho Rey de Francia nos tenia dado, como prisionero de justa guerra, no contentos de los bullicios, que fasta agora ha hauido en la Christiandad, nos han oy en este dia publicamente desafiado, y abierto la guerra en todos nuestros Reynos, y Señorios. Dios es buen testigo de nuestras entrañas, y quanto nos avemos justificado, asi para con èl, como para con el mundo; que entre ellos, y Nos, y los otros Principes, y Potentados de nuestra Christiana Religion, se asentase una perpetua paz, y tranquilidad; para que todos en conformidad convirtiesemos las armas contra los Infieles, y Hereticos; y propulsasemos los impios, y comunes enemigos. Pero pues somos provocado, no podemos sino volver por nuestro honor, y reputacion, proteccion, y cõservacion de nuestros Estados, como somos obligado, esperando en su bondad inmensa, que conforme a nuestra intencion tendrà en todo la mano. Y para que vos, y nuestros subditos sepais quienes son nuestros enemigos, para os apercebir dellos, y que en nuestros Señorios hallen el tratamiento, que se les debe, havemos acordado, que se os escribiese esta; por la qual os mandamos, quan estrechamẽte podemos, q̃ luego en recibiẽdola hagais pregonar a clara voz en esos Cõdados, y frõteras dellos la dicha guerra abierta, y enemistad, que con los dichos Reyes de Francia, y de Ingalaterra, y sus confederados Venecianos, Florentines, y Duque Francisco Esforcia tenemos; proveyendo en la hora, que ninguno de sus subditos, y vasallos no comercie, salga, ni entre en esos dichos Condados, ni nuestros subditos entren en Francia, sin expresa licencia nuestra; y que cesen las cõtrataciones asi, y de la manera, que se debe hacer en semejantes ocurrencias, y que las fronteras se aperciban, para que en ellas hallen los dichos enemigos la resistencia, y otension necesarias. Y por quanto en el dicho desafio an ofrecido de dar quarenta dias, dentro de los quales los mercaderes, que estàn en los Reynos de Francia è Ingalaterra pudiesen volver seguros con sus mercaderias, y bienes, haciendo Nos lo mismo con los suyos, que estàn en nuestros Reynos, Nos lo avemos acceptado, con cõdicion, que los dichos quarẽta dias comenzasen solamẽte a correr del tiempo, que los nuestros pudiesen ser avisados; y que a este efecto se tomase un dia cierto, dentro del qual de una parte, y de otra, esto se publicase en los Lugares, donde los mercaderes residẽ; de manera, que ninguno pudiese pretender ignorancia, y que los nuestros, por no ser avisados, no cayesen en pena. Y por no tener los Reyes de armas, que an fecho el desafio, poder, ni facultad de acceptar esta condiciõ, ni de acordar dia cierto, para la dicha publicacion, les avemos requerido, q̃ en virtud de su oficio, ayan de asi referirlo a sus Reyes, y avisarnos de la respuesta, que sobre ello les hicieren. Y porque cumple a nuestro servicio, que entre tanto, que viniere la dicha respuesta,

Que pregonẽ la guerra abierta

Que a los mercaderes se den 40. dias de termino.

„ ta, no salgan destos nuestros Rey-
„ nos los dichos Mercaderes Fran-
„ ceses, è Ingleses, ni sus mercadu-
„ rias, y bienes, fasta que sepamos, co
„ mo querràn tratar los nuestros; por
„ ende os mandamos, y encarga-
„ mos, que luego en la hora os ase-
„ gureis de las personas, y bienes de
„ quantos Franceses, è Ingleses ha-
„ llaredes en esos Condados, y de to-
„ dos sus bienes, teniendolos a buen
„ recaudo, hasta que de Nos tengais
„ otra orden, que asi cōviene a nue-
„ stro servicio. Datis en Burgos a
„ veinte y dos de Enero, de mil qui-
„ nientos veinte y ocho. Yo el Rey.
„ POST DATAM, ET FIRMA-
„ TAM; los Frãceses, y los otros ene-
„ migos nuestros tienen armada por
„ la mar, y procurã de ofender a nue-
„ stros subditos, y Estados todo lo q̃
„ pueden, y asi es bien, q̃ lo mismo se
„ haga con ellos: Luego en recibien-
„ do esta vereis, si ay algunas perso-
„ nas, que quieran armar naves, car-
„ racas, vergantines, y otros vasos
„ maritimos contra los enemigos, y
„ practicareis con ellos de las condi-
„ ciones, que con Nos querràn asen-
„ tar, asi por respecto del sueldo, co-
„ mo de las presas, y otros gastos,
„ que se hicieren, y de la qualidad de
„ las dichas personas, para que os a-
„ visemos de nuestra voluntad, y a
„ todos los otros, que querràn armar
„ por la mar, para en ofension de los
„ enemigos, dareisles licencia, que lo
„ puedan hacer, haciendoles la gra-
„ cia q̃ os pareciere, de alguna parte
„ de los drechos, que nos cabràn, por
„ razon de lo que tomaren; que lo q̃
„ acerca de esto hicieredes, apro-
„ barèmos. DATIS VT SV-
„ PRA. Soria.

Que se prevenga armada por mar.

(?)

CAPITVLO XX.

El Emperador satisface por escrito a los Reyes de armas de Ingalaterra, y Francia, declarando, quan injustamente le provocan. Los Diputados de Aragon le piden la persona de Don Pedro de Castro, preso en Castilla; cuyo proceso, y causa se avia incoado en este Reyno.

N la respuesta, q̃ diò el Emperador a Guiena, y Clarenceao, se remitiò a la que mas difusamente daria por escrito, para que sus Reyes de Ingalaterra, y Francia, y demas Potentados del mundo acabasen de entender, que por parte de ellos estava la inquietud de Italia, no resistir la potencia del Turco, y el comun desasosiego. Lunes veinte y siete de Enero Guiena, y Clarenceao se vieron con Iuan Aleman Señor de Buclens, primer Secretario, y del Consejo secreto del Cesar; el qual, por orden del Emperador les leyò los carteles, que llevavan para sus Reyes: Los quales se refieren enteros en las Historias de Castilla; y sumariamente contenia el de Guiena para el Rey Francisco, entre muchas clausulas, la substancia de estas siguientes mas principales.

Que desde el principio de su

Respuesta por escrito al Rey de armas Guiena.

Reynado en Francia, todo avian sido guerras movidas por èl; pues sin causa, ni drecho, al ceñirse la Corona, introdujo la inquietud en Italia, por ocupar el Estado de Milan, de donde echò a su Duque Maximiliano Esforcia, compeliendole a que renunciase en èl su drecho, sin querer reconocerle, ni feudo alguno al Emperador Maximiliano, ni pedir investidura. Que siẽdo asi, que ciertos pactos hechos por èl en Noyòn, y aprobados por los Ministros del Cesar; sin saber lo pasado con el Rey Catolico, cõtenian muchas cosas injustas, pasò por ellas el Emperador, y entretuvo las requestas de Monsieur de Lansac Embajador de Francia, q̃ pedia rehenes por el casamiento capitulado en Noyòn entre el Cesar, y Madama Luysa, Hija del Rey de Francia apenas nacida entonces, y a falta de aquella con otra su Hija no nacida, y a falta de ambas con Madama Renea Cuñada del Rey; y pedia tambien volviese el Reyno de Navarra; punto no tocado en el concierto, declarandole por rompido el Frances, si el Cesar no hacia lo que se le pedia: Con que el Rey de Francia, quanto mas le mostrava amor, llamandole Hijo, le ponia mayores embarazos, para disminuirle, y estorvarle su grandeza. Que a la eleccion del Imperio se le avia opuesto con armas, y fuerzas, y viẽdo el malogro de su pretension, tratò de invadir a Napoles, y Sicilia, como lo intentò por el Conde Pedro Navarro, que desenvarcò con armada, muy cerca del Reyno de Napoles. Y no contento, arrojò a Roberto de la Marca, transfuga tambien, para que con egercito invadiese a Lucemburg, como lo hizo; y poco despues Monsieur de Asparros acometiò a Navarra; rõpiendo el dicho Rey primero la guerra por todas partes, sin poder tener quietud. Que despues de preso en batalla justa, aviendo cuidado el Cesar tratarle como a Rey, le casò con su Hermana mayor; succesora entonces de tantos Reynos, con unas condiciones, que aun estando libre debiera abrazarlas; ninguna avia cumplido; antes sin reparo a su honor, y sangre avia vuelto a mover en liga universal a quantos Principes pudo, contra el Emperador.

Que el Pontifice estava yà libre, y confesava en las Capitulaciones de su libertad, como de lo hecho contra Roma no avia tenido noticia el Cesar, egecutandolo un egercito desordenado, y sin cabeza; y aun tuvo necesidad el Emperador de poner guardas, y Capitanes, para defender al Papa, de aquella gente cebada en todo genero de hostilidad; como lo aviã puesto por obra aquellos, tratãdose cõ la veneracion debida al Pastor Sagrado de la Iglesia; de que se diò por muy bien servido Clemente; y que de este pũto particular, la culpa toda avia tenido el Rey de Frãcia, auctor de la Liga ocasionadora de tanto rigor. Que la diferencia entre los dos, no estava en el rescate de los rehenes, sino en el cumplimiento de su Real palabra; por lo qual los dichos rehenes eran detenidos; y que pues èl sabia la causa de su detencion, en su mano era cobrarlos sin rescate. En quanto a que se declarava enemigo, y le desafiava, por no aver querido venir en concierto alguno, ni contentar-

se

se con el rescate, ni restituir al Rey de Ingalaterra el dinero: le respõdiò, que mucho antes le podia aver tenido por enemigo; pues no eran acciones de otro las guerras por tanto tiempo continuadas. Que era cosa bien digna de perpetuarse en las Historias, que un prisionero de justa guerra, aviendo dado su fe, no pudiendo por algun drecho desafiar, ni acceptar desafio, mas que si fuese esclavo, osase hacerle contra la misma persona, que su fe tenia en prendas, y de quien era justamẽte prisionero. Que la deuda del Rey Henrico no era causa suficiẽte para desafiarle, segun lo q̃ avia respondido a sus Embajadores. A la protestacion del Rey le respondiò, que seria mejor hacer las obras conformes a ella, que con las obras contrarias deshacer su efecto. Y pues solo el Cesar, solicitador siempre de paz, podia hacerla con mas razon, protestava, que entendia cobrar del dicho Rey quantos daños le viniesen por esta causa; y que no le daria sus Hijos, sin ser pagado enteramente de todos los que huviesen venido despues de la Concordia en Madrid, y sucediesen adelante, motivados unos, y otros del Rey de Francia, auctor de esta injusta guerra.

Otra al Rey de armas Clarenceao.

Al Rey de armas Clarenceao se le entregò otro cartel para su Rey Henrico, respondiendo a los puntos de su sentimiento. Que por el Rey Francisco avia estado la inquietud de Italia. Que el Papa estava libre, y el Cesar pronto a pagarle su dinero. Que sobre el casamiento con su Hija, el mismo Rey avia querido mas remitir a sus Embajadores facultad, para q̃ el Emperador contragese Matrimonio con otra, que enviarla a España: insistiendo Henrico, en que fuese el Cesar por ella. En quãto a la reprehension de sus palabras, q̃ fuera mejor callarlas, que decirlas, esperando la respuesta del Emperador para desafiarle, pues claramente se conocia en esto su animo de romper con èl. Y ultimamente, q̃ mas justa razon tendria el Cesar despues para hacerle guerra, si era verdad lo que yà decia el mundo, acerca del repudio, que intentava tan injusto de su tia la Reyna, aviẽdo precedido las dispensaciones legitimas, q̃ tenia en su poder; y lo cõtrario era negar la auctoridad del Papa, cosa que no creìa: y en querer darle su Hija, deseando hacerla bastarda, declarava suficientemente su animo: aunque no creìa, que a delirio tal le arrastrase su afecto, sino la informacion siniestra de su Cardenal Bolseo; el qual, por no aver querido el Emperador emplear su egercito, que tenia en Italia, para hacerle elegir Pontifice, como se lo avia escrito ambicioso muchas veces, amenazò tales rebueltas (y de ello se avia alabado veces varias) q̃ en cien años no se huviesen visto otras semejantes. Y en fin, que estava seguro para con Dios, que retribuìria, como justo Iuez, su inclinaciõ, y deseos de paz, protestando los daños, que sobreviniesen, contra quien causava la guerra. De estas respuestas leìdas ante muchos Cavalleros, se entregaron los Reyes de armas, dando fe de como las recebian. Este mismo dia veinte y siete de Enero escribiò el Emperador a los Grandes, y Señores de sus Reynos, dandoles aviso de todo. Tambien a los Prelados, y Cabildos de las

Iglesias, pidiendoles, encomendasen a Dios el suceso, mandasen ofrecer sacrificios, hacer plegarias, y Procesiones; y que en los Pulpitos se predicase, y pusiesen en manos de Dios misericordioso esta causa.

Diputados requeridos por el Vizconde de Illa.

Asi procurava dar satisfaccion al mundo de su justa intenció el Cesar, quando recurrian a èl por la de sus Oficios los Diputados de Aragon; los quales, siendo requeridos de Don Pedro de Castro, y Pinos, Vizconde de Illa, preso en Castilla, por averse incoado en Aragon su causa, nombraron a quatro de Febrero, por sus Procuradores a Mossen Iuan de Casaldaguila, Cavallero, a Pedro de la Cabra Merino de Zaragoza, a Iayme Talayero Notario, y a Pedro Salcedo Infanzon, residentes en la Corte, para que an te sus Magestades, y su Real Consejo, pudiesen cada qual, y todos juntos, parecer, è instar, segun juzgasen convenir, con el Cesar, para que fuese servido de mandar remitir la persona de dicho Vizconde a los Iueces, segun Fuero competentes, como lo escribieron tābien asi al Emperador.

Pidē al Cesar la persona de Don Pedro de Castro.

" Sacra, Cesarea, Catholica Ma-
" gestad.

" Yà V.M. sabe, como Don Pedro de Castro fue preso en este Reyno, a instancia de Doña Maria de Cariñena, y actitándose su proceso, pretendiendo, que por los oficiales de V.M. se le hacian algunos agravios, de los quales no podia tener remedio, sin dar parte dellos personalmente a V. M. teniendo por cierto, que aquellos los mandaria remediar; se saliò de la carcel dōde estava preso en esta Ciudad, y se fue a la Corte de V.M. a donde ha seydo preso, y detenido fasta agora: Y por parte del dicho Don Pedro de Castro nos ha seydo notificado, que à suplicado a V.M. lo mandase remitir acà, en donde havia seido acusado, è donde de justicia se debia sentenciar su Proceso: y que hasta agora V.M. no lo avia mandado proveer. Lo qual redunda en mucho agravio, y perjuicio de las Leyes deste Reyno: que las personas presas en èl por crimenes aqui cometidos hayan de ser juzgados fuera del dicho Reyno. Y porque es expresamente contra los Fueros, y Privilegios deste Reyno jurados por V. M. y por muchas cartas nos ha mādado escrevir, que su intencion, y mente no es de quebrarlas: y que haciendosele saber, en caso, que alguna cosa se proveyese en contrario, mādaria V.M. remediar, en que este Reyno no fuese perjudicado en sus Leyes, y Privilegios. Por tanto, como a Nosotros pertenezca procurar, en que los Fueros, y Privilegios deste Regno no sean quebrantados, y que las causas de los Regnicolas no sean sacadas fuera del Regno, mayormente seyendo và prevenida la jurisdiccion en el dicho Dō Pedro de Castro por los Oficiales de aquel: Por ende por parte deste Reyno suplicamos humilmente a V.M. haya por bien de mandar remitir la persona del dicho Don Pedro de Castro a los Oficiales deste Reyno: para que por ellos se haga justicia segūn los meritos de su Proceso, y segūt las Leyes, y Fueros de aquel; y no permita V. M. que un Reyno tan fiel, y tan leal a V. M. sea prejudicado en cosa tan grave, como seria, si la dicha causa se conociese fuera dèl, y el dicho Don Pedro

de

„ de Castro fuese punido, ò absuelto
„ fuera de aquel, porque allende, q̃
„ esto procede de justicia, este Rey-
„ no lo recebirà en señalada mer-
„ ced, de V. M. &c. de Zaragoza à
„ cinco de Febrero, de mil quinien-
„ tos veinte y ocho años.

En el mismo dia escribieron à los del Sacro, y Supremo Consejo de Aragon, dandoles noticia de la suplica tan justificada, que hacian al Cesar: porque entre las liberta-
„ des deste Reyno (dicen) es la ma-
„ yor de todas, que ningun Regnico-
„ la, por delicto cometido por èl en
„ Aragon, sea juzgado, ni detenido
„ fuera del Reyno, aunque el acusa-
„ do lo consienta: y mucho menos aviendo acudido Dõ Pedro al Emperador, para que le remitiese à sus Iueces; y a los Diputados, como a Celadores de sus inmunidades, para que lo solicitasen con el Cesar. Por aorà no damos mas noticia de la causa de su prision. El año siguiente a tres de Mayo se hizo extraccion de Diputados, y sorteò por el Brazo de los Nobles Don Pedro de Castro Vizcõde de Illa; y en veinte y dos del mismo mes escribiò el Consistorio al Cesar, pidiendole mandase despachar los negocios de dicho Don Pedro, para que pues en la expedicion dellos la justicia le asistia, pudiese venir a egercer en este Reyno su oficio. Lo mismo instaron al Emperador por carta escrita a quatro de Iunio del año siguiente los Diputados nuevos, que eran Don Martin de Gurrea Abad de la O. Mossen Pedro de Añon Dean de Tarazona, Don Fernando Diez, Mossen Iuan Garcia Cavallero, del Consejo de su Magestad, y su Secretario, Blas Rã Infanzon, Miguel de Aoyz, Ciudadano de Zaragoza, y Micer Pedro Monterde. No tuvo por entonces despacho la peticion, porque en su lugar fue extracto Don Alonso de Ixar, Hermano del Conde de Belchite.

Diputados del año 1529.

Ven. Doña Teresa Hẽriquez muere.

Pasò a mejor vida, en quatro de Marzo la Venerable Doña Teresa Henriquez, Señora de gran fe, sangre, y virtud: muy devota al Sãtisimo Sacramento de la Eucaristia, y del Invicto Martir Aragones San Lorenzo; a cuyo nombre erigiò una Capilla en Roma. Gastava sus rentas en Custodias, Velos, Sagrarios, Ornamentos, Calices, y hachas, para quando sacasen el Sacramento de las Iglesias. Enviò Sacerdotes por diversas Provincias, que visitasen el Santisimo, y donde hallavan tuviese necesidad, la proveìan luego. Tenia asalariados muchos, que por los Lugares a voca denoche tañian una campanilla por las calles, para que todos rogasen a Dios por los fieles difuntos, como yà es universal costumbre. Viernes veinte y nueve de Marzo marchitò la muerte la temprana flor del Infante D. Iuan Hijo del Cesar; cuya muerte sucediò en Valladolid en las Casas del Secretario Francisco de los Covos, de alferecia. Depositaron su cuerpo en el Convento de San Pablo de la misma Ciudad.

Inf. Don Iuan fallece.

CAPITVLO XXI.

Convoca el Cesar a la Villa de Monzon los quatro Estados de Aragon a Cortes generales, y a los del Reyno de Valencia, y Principado de Cataluña.

EDIAN remedio instante algunas materias, que la dieron và de varias suplicas al Cesar, por parte del Reyno de Aragon. Hallavase tambien el Emperador necesitado de socorros, a causa de las razones, que propondrà despues. Esperava en esta Corona alivio a sus trabajos; punto, que sin venir personalmente a cōsolarla no podia ajustarse; como ni el desagravio de sentimientos, q̃ representò el Consistorio de los Diputados al Gran Canceller, pasando por Zaragoza, pidiendole suplicàse al Emperador, fuese servido de honrar en presencia a sus fidelisimos vasallos. Deseoso pues el Cesar de ocurrir a aquellos inconvenientes, satisfacer las quejas, y favorecer a Aragon, y su Corona, despachò sus letras convocatorias del mismo tenor, que la presente al Brazo de la Iglesia.

Convoca a Cortes al Brazo Eclesiastico de Aragō.

„ Carlos, por la gracia de Dios, Emperador electo de Alemania, siempre Augusto, Rey de Romanos; y Iuana su Madre; y el mismo Carlos su Hijo, por la gracia de Dios Reyes de Castilla, Aragon, Leon, de las dos Sicilias, de Gerusalen, &c.

„ Al Ilustre, y muy Reverendo Iuan de Aragō, Arzobispo de Zaragoza, Nuestro Pariente amado, salud, y dileccion.

„ Siendo asi, que Nos por el Culto del divino Numen, servicio nuestro, honor, guarda, y conservacion de nuestra Real Corona, beneficio, y trãquilo estado de nuestros Reynos de Aragon, y Valencia, Principado de Cataluña, y Condados de Rosellon, y Cerdania, y por establecer la paz universal en la Republica Christiana, ayamos determinado al presente celebrar Cortes generales a todos los vecinos, y habitadores de los dichos Reynos, Principado, y Condados: y para la tal celebracion emos elegido la nuestra Villa de Monzon, como mas acomodada, y oportuna, y por tenor de las presentes la asignamos; y para comenzar aquellas el primer dia del mes de Iunio con prorogacion de los dias siguientes. Por tanto os rogamos, y amonestamos atentamente, por nuestra autoridad Real, que asistais a la celebracion de estas Cortes en el Lugar, y dia señalados: porque Nos el Rey estaremos el mismo dia allì en persona, con la gracia del Altisimo. Dada en la Villa de Mayoreto, dia veynte y siete de Marzo, Año de la Natividad del Señor mil quinientos veinte y ocho. Yo el Rey. La Sacra, Cesarea, y Catolica Magestad lo mandò a mi Alō̃so de Soria. „

Monzō Lugar asignado para las Cortes.

Estas cartas de convocacion remitidas a los particulares de cada Brazo, con mudanza sola de los titulos, y nombres, no traìan firma, ni señal del Vicecanceller, ni alguno de los Regentes del Cōsejo Supremo.

En la misma forma se expidieron letras a los Obispos de Huesca, y Iaca, de Segorve, y Santa Maria de Albarracin. A los Abades de Monte-Aragon, de Santa Maria de Beruela, de Piedra, de Santa Fe, de Monteclaro, de San Iuan de la Peña, de Rueda, de San Victorian, de Santa Maria de la O. Al Lugarteniente general en el Reyno de Aragon, Iuan de Lanuza, Comendador mayor de la Villa de Alcañiz.

Brazo de la Iglesia.

Al

Al Prior de San Salvador Sede de Zaragoza. Al Prior de Santa Christina de Sumo Portu. Al Comendador Mayor de la Baylia de Cantavieja. Al Prior del Sepulcro de Calatayud. Por los Cabildos. A los Canonigos de San Salvador de Zaragoza. A los Deanes, Canonigos, y Cabildos de la Seo de Huesca, y Tarazona, de las Iglesias de Segorve, y Santa Maria de Albarracin entre si unidas. Al Prior, Canonigos, y Cabildo de Santa Maria del Pilar de Zaragoza. Al Prior, Capitulo, y Convento del Monasterio de Monte-Aragon. Al Dean, Canonigos, y Cabildo de la Iglesia de Iaca.

Brazo de Nobles. Por el Brazo de los Nobles se escribiò en la misma forma, a Don Iuan de Aragon Duque de Luna, y Castellan de Amposta. A Don Alonso de Aragon Conde de Ribagorza. A Don Miguel Ximenez de Vrrea Cõde de Aranda, y Vizconde de Viota. A Don Francisco Fernandez de Luna Señor de la Baronia de Villaheliche. A D. Rodrigo de Rebolledo. Al Secretario Pedro de Quintana. A Don Iñigo de Bolea. A Don Luys de la Cerda. A Dõ Antonio de la Carra Señor de Bierlas. A Don Blasco de Alagon Conde de Sastago. A Don Rodrigo de Palafox, y Rebolledo Señor de la Baronia de Hariza. A Don Iayme de Ixar, de la Orden de Santiago. A Don Manuel de Ariño. A Don Gonzalo de Bardaxi Señor de la Baronia de Antillõ. A Don Iñigo de Mendoza Señor de la Baronia de Santgarren. A D. Lope de Vrrea Señor de Trasmoz. A Don Martin Cabrero Comendador mayor de Montalvan de la Orden de Sanitago. A Don Luys de Ixar Conde de Belchite. A D. Felipe de Eril Señor de Selgua. A Don Iuan de Moncada Senescal Mayor del Rey. A Don Pedro de Luna Señor de la Villa, y Baronia de Illueca. A Don Iuan de Luna. A Don Pedro de Castro Vizcõde de Illa. A Dõ Fernando Folc, Duque de Cardona, Marques de Pallàs, Conde de Pradas, Gran Condestable de Aragon, Señor de la Villa de Alcolea de Cinca. A Don Iuan Fernandez de Heredia Cõde de Fuentes. A Don Ramon de So de Castro, y de Pinòs, Vizconde de Evol. A Don Iuan de Torrellas Señor de la Villa de Nabal. A Don Alonso de Spes. A D. Iayme de Luna Señor del Lugar de la Zaida. A Don Pedro de Ixar. A D. Iayme de Foces, y a Dõ Guillen de Palafox.

Brazo de Cavalleros, è Infanzones. Con el mismo estilo, y varios renombres escribiò el Cesar a los Milites, è Infanzones, que son Cavalleros, è Hijosdalgo llamando a muchos de ellos Escutiferos, que se digeron asi, por el Escudo militar, que embrazavan en la guerra, y en Español los nombran Escuderos. Los Convocados por este Brazo, segun el Registro, son: Iuan de Vrrea, Iuan Iñigo, Iuan Coscon, Iuan Fernandez de Heredia Señor de Botorrita, Martin Diez Daux, Florentin Lopez de Pamplona, Gaspar Sanchez Muñoz, Alonso de Mur, Pedro de Ayerbe, Martin de Bardaxi, Iuan Quel de Aldovera, Iuan de Soria, y de San Iuan, Don Miguel de Gurrea, Regente el oficio de la general Gobernacion, Señor de la Baronia de Gurrea, Francisco Palomar, Iuan Romeo, Iuan de Lanuza del Consejo del Rey, y Iusticia de Aragon,

San-

Sancho de la Sierra, Iuan Frances de Ariño; Gaspar de Reus, Gaspar de Ariño Señor del Lugar de Osera, Antonio Ferriol; Guillermo de Altarriba; Galceran de Ariño, Iuã Rubio, Iayme Climent Cavallero de la Orden de Santiago, Francisco Agustin Lugarteniente de Bayle General; Martin Soler, Luys Sãchez, Nicolao de Felices, Fernando Diez, Iuan Perez de Almazan Señor de la Villa de Maella, Iuan de Vera, y de Pomer, Garcia de Funes, y Villalpando Señor de la Baronia de Quinto, Diego Muñoz de Pamplona, Gonzalo de Savas, Alberto de Claramunt, Iuan de Mur, Iuan Gonzalez de Villasimpliz, del Consejo del Rey, y su Secretario, Alonso de la Cavalleria, Iuan Gilbert, Martin Gil de Gurrea, y de Palomar Señor del Lugar de Argavieso, Iuan Dexea, Geronimo de la Ram, Frãcisco Torrellas, Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel, Dionisio Cabrero, Gaspar de Gurrea; Iuan Perez de Olivan, Antonio de Herrera, Garci Lopez de la Puent Señor de Zeytienigo, Bartolome de Reus Señor de Lurcenic, Iuan de Francia Señor de Bureta, Frãcisco Zurita, Francisco Agustin, Luys Sanchez Tesorero general, Fernando Lopez, Iuan de Vrries, otro Iuan de Vrries Señor del Castillo de Nisano, Martin Alonso, Miguel de Arans, Luys Sanchez, Vgo de Vrries Señor de la Baronia de Ayerbe, Secretario del Rey, y de su Cõsejo, Gonzalo de Paternoy Maestro Racional en Aragon, y del Cõsejo del Rey, Iuã de Alaviano, Lorenzo Sunier, Garcia de Soria, Frãcisco de Alagon, Iuã Gomez Doctor en Leyes, Pedro Ferriz, Pedro de Altarriba Señor de Almuniét, Martin Gil, Peregrin Coscon, Iuã Coscon, Pedro Torrero Señor de Santa Clocha, Pedro Garcez de Marcilla, el Señor de Malon, Alfonso de Liñan Señor de Cetina, Iuan Ximenez Cerdan Señor del Castellar; Rodrigo de Sesse, Francisco de Alfaro, Sancho de Francia, Geronimo de Ansa, Geronimo de Albion, Pedro Torrero, Alonso Muñoz de Pamplona, Geronimo de Heredia, Iuan de Granada, Fernando de Rueda, Dionisio Diez Señor de Permisan, Ramon Cerdan Señor de Vson, Luys Coscon, Iayme de Albion, Ramon de Medina, Luys Diez Daux, Bernardo Pujadas, Dionisio de los Benedeces, Iuã de Altarriba, Martin Doz, Iuan de Reus, Martin de la Sala, Iuan Lorenzo de Ferrera, Miguel Cabrero, y Gabriel de Leon: Estos refiere el Registro convocados no mas, cuyos nombres è puesto, por no faltar al uso antiguo de nuestra Historia, y renovar las memorias de tantas ilustres familias, como ay en este Reyno.

Brazo de Vniversidades. Por el Brazo de las Vniversidades, se despacharon convocatorias a los Iurados, y Pro-hombres de las Ciudades de Zaragoza, Huesca, Daroca, Iaca, Teruel, Santa Maria de Albarracin, Calatayud, Barbastro, y Borja: De las cinco Villas, Exea de los Cavalleros, Sos, Sadaba, Tahuste, y Vncastillo. Tambiẽ a los de las Villas de Alcañiz, Mõtalban, Fraga, Magallon, Alagon, Alquezar, Mosqueruela, Ainsa, Almudebar, Sariñena, Bolea, Loarre, Tamarit, Canfranc, Santisteban de Litago, y Aldeas de Berbegal. A los Procuradores, y Pro-hombres de las Comunidades de las Aldeas de

de Teruel, Santa Maria de Albarracin, Calatayud, Daroca.

Convocatoria del Estamento Ecclesiastico de Valencia. Y porque no se quegen de la entereza de nuestra Historia, el Reyno de Valencia, y Principado de Cataluña, llamados tambien a estas Cortes, diremos, lo que nos ministrò el Registro. En el mismo dia, y año se despacharon letras cõvocatorias a los Valencianos, aunque con diverso estilo; en quanto señala el Emperador la Ciudad de Valencia, para que presten los Valencianos el juramento de fidelidad, y el dia quatro del mes deMayo, primero viniente; y para celebrar las Cortes la Villa de Monzon, y el primer dia de Iunio. Por el Estamento de la Iglesia avisa al Cardenal de Leodio Arzobispo de Valencia. Al Obispo de Segorve, y Santa Maria de Albarrazin. A su Consejero el Maestre de la Orden de Montesa, y San Iorge. A los Abades de Benifaza, y de San Bernardo de Valencia. Al Comendador de Torrent. Al Prior de Val de Ahristo. Al General de la Orden de la Merced. A los Comendadores de Enguera, Burriana, y Bexis. A los Dean, Canonigos, y Çabildo de la Seo de Valencia, de Segorve, y Santa Maria de Albarracin entre si unidas.

Estamento Militar. Por el Estamento Militar de los Nobles, Barones, y Milites, convocò el Cesar a su Pariente D. Alonso de Aragon Duque de Segorve. A Don Iuan de Borja Duque de Gandia. A Don Bernardo de Rojas, y Sãdoval Marques de Denia. A Don Serafin Centellas Conde de Oliva. A Don Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda Señor de la Baronia de Lucena. A Don Francisco de Villanova. A Don Alonso de Cardona Almirante de Aragon. A Don Iuan de Moncada Gran Senescal de Aragõ. Al Marques de Cenete Señor de la Baronia de Alacet. A Dõ Pedro Ladrõ Vizconde de Chelva, y de Vilanova. Al Duque de Villahermosa. A los Condes de Cocentayna, y Albayda. A Don Luys de Calatayud. A su Consegero, y Regente el oficio de su general Gobernador en el Reyno de Valencia Don Geronimo de Cabanillas. A Don Ianuario Rebata de Perellos. A D. Luys de Cernato. A Don Luys Ladron, Mayor. A Don Francisco Iuan de Calatayud. A Don Luys Ladron, Menor. A Dõ Baltasar Mercader. A Don Luys, y a Don Diego Iofre. A Don Vicente Exarch. A Dõ Francisco Corella. A Gabriel de Montpalau. A Iuan de Borja Mayor, a Iuan de Borja, Menor. A Geronimo, y Luys de Vic. A Lanzalõ Ladron. A Miguel de Villanova. A Francisco de Castelvi. A Iuan de Montpalau. A Pedro de Cardona. A Francisco Buces Señor de Betera. A Galceran de Montpalau. A Bernardo Villaragut. A Rodrigo Muñoz. A Francisco Fenollet. A Pedro de Rocamora. A Ausias Puig. A su Consejero Don Pedro Maza Carroz, Regente de Gobernador general en el Reyno de Valencia de la otra parte de Saona. A Baptista Ruiz de Corella. A Miguel Angel de Proxita. A Pedro de Castelvi. A su Consejero, y Lugarteniente General en el Reyno de Cerdeña Angel de Vilanova. A Francisco Centelles, Luys de Pallas, Iuan de Castelvi, y Iuan Centelles. A Alonso Faxardo Señor de la Baronia de Polop. A Pedro Carroz, Miguel Pardo de la Casta, y

Alon-

Alonso de Villaragut Señor de la Baronia de Olacan. A su Consejero, y Bayle general en el dicho Reyno de Valencia Luys Carroz de Villaragut. A Iuan de Moncada Señor de la Baronia de Beniazar. A Pedro Boyl, Pedro Maza de Carroz, Iayme de Pallars, y Frangerio de Ladron. A Gaspar de Castelvi Señor de la Baronia de Carlet. A Fernando de Proxita Conde de Almenara, y a Iuan de Proxita.

Eclesiasticos del Principado de Cataluña convocados.

Al Principado de Cataluña se despachò la cōvocatoria en la forma misma, que al Reyno de Aragon; y por el Estado de la Iglesia, escribiò el Emperador a su Consegero, y Canceller Don Pedro de Cardona Arzobispo de Tarragona. A su Amigo Guillermo, Cardenal del Titulo de los Santos Iuan, y Pablo, Obispo de Tortosa. A los Obispos de Barcelona, Girona, Lerida, Vique, Vrgel, y Elna. A su Limosnero Mayor el Abad de Poblet. A su Capellan Mayor el Abad de Santas Cruces. A los Abades de Monserrate, Villa Bertran, Sā Cucufato, San Iuan de Abbatisis, San Lorenzo del Monte, de Mer, de San Felix de Guixol, de San Pedro de Rodes, de San Pedro de Gallicantis, de San Quirce, de San Miguel de Fluma, de San Gines, de Canigo, de San Miguel de Cuyxano, de Santo Campo rotundo, de Escarpe, y de Estagno. A su Consegero, y Canceller Dō Iuan de Cardona Abad de Labaix. A los de San Benito de Bagijs, de San Benito, de Pulchro Podio, de Ripoll, de Alger, de San Cucufato, ò su Procurador, de San Andres de Sureda, de Lerratex, y de la Real. Diò el mismo aviso a los Cabildos, y Canonigos de Barcelona, Tarragona, Girona, Lerida, Elna, Tortosa, Vique, y Vrgel.

Nobles de Cataluña.

Por el Brazo de los Nobles fueron convocados; Don Fernando Folc Duque de Cardona, Marques de Pallares, Conde de Prades, Grā Condestable de Aragon. Don Alōso de Aragon Duque de Segorve Conde de Ampurias. Don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, Conde de Modica, y Vizconde de Capraria. La Serenisima Reyna Germana Vizcondesa de Castrolon, a quien llama el Cesar, su Madre, y Abuela carisima. Dō Pedro de Cardona del Consejo del Rey, y Regente la general Gobernacion en el Principado de Cataluña. Don Galceran de Castro, y Pinos, Vizconde de Canet, del Cōsejo Real, y Regente la general Gobernacion en los Condados de Rosellon, y Cerdania. Don Fernādo de Cardona Señor de la Baronia de Velpuig. Don Christobal Icart, Bayle general en el Principado. Los Nobles, y Amados Blas de Castellet, Pedro de Queralt, Galceran de Queralt, Martin Iuan de Cerintion, Guillen Ramon de Bellera, Gaspar Ladron, Iayme de Cardona, Bernardo de Rocaberti, Iuan de Requesens, y Sant Climēt, Antonio de Cardona, Francisco de Pinos, Gaspar de Iosa, Francisco de Rocaberti, Francisco de Crudills, Iuan Giron de Rebolledo, Luys de Margarit, Felipe de Cervellon, Alonso de Rocaberti, Luys de Cēcells, Iorge Aymeric.

Militei; y Militares.

Por los Milites, y Militares; avisò el Emperador, a su Cōsegero el Maestro Racional de su Corte Miguel Iuan Gralla. A su Consegero, y Maestro Racional Francisco Gralla, y Dospla. A Iayme Ferrer, y Bartolome

Ferrer

Ferrer Regentes la Tesoreria general, y a otros ciento y veinte, de ilustres, y varios apellidos, que por cansar menos, los dejamos. Por las Vicarias del Principado fueron convocados ciento y sesenta y uno. Remitieronse otras treinta cartas para las Vniversidades de Cataluña, de un tenor todas.

CAPITVLO XXII.

Monsieur de Lautrech General de la Liga, entra apoderandose, con varia fortuna, del Reyno de Napoles; a cuya Ciudad ponen cerco las armas del Frances por mar, y tierra. Sucesos del Estado de Milan, y jura del Principe Don Felipe en Castilla.

EL desafio de campo a campo entre el Emperador, y Rey Francisco, reñian por este tiempo sus Capitanes con la porfia mas sangrienta, que jamàs viò Italia: porq Monsieur de Lautrech General de la Liga, dejando la defensa de Roma, y libertad de su Pontifice, como cosa de que nūca trajo intentos de cuidar, aunque lo voceava, para divertir, descubiertos del todo los designios fatales a su vida, y perjudicialisimos a Francia, segun el fin, se entrò por el Reyno de Napoles, ofreciendose voluntarios a su dominio muchos Lugares, y Fortalezas. Lo mismo le huviera sucedido, ò por lo mas a muy poca costa, en la Ciudad cabeza de aquel Reyno, si el Pontifice, yà desengañado, que los procederes de Francia tiravan solo a su propia conveniēcia, no ayudara con dineros a los Imperiales.

Monsieur de Lautrech invade a Napoles.

A diez y siete de Febrero salieron de Roma a resistir el Frances impulso doçe mil Infantes, con mil y quinientos cavallos, entre Españoles, y Tudescos. De aquel numeroso egercito, que trajo a Borbon sobre Roma, no avian quedado mas; porque ricos unos con sus despojos, avian vueltose a sus tierras, y otros tocados de la peste, quedarō despojados de la vida en la Ciudad Santa. Para hacer con mas acierto su marcha se dividieron en trozos los Imperiales, llevando la mira de juntarse en Troya Ciudad de la Pulla. El Marques del Vasto conducia la vanguardia de mil y quinientos Infantes Españoles, algunos Tudescos, y quatro piezas de artilleria. Entrò por fuerza, y saqueò a Valmoron, defendida por el Duque de Vrbino, que la tenia por el Rey de Francia. Entròse en Troya por San German, y Benavente; con que dejò asegurado el camino al remanente del egercito, que llegò a tres dias. El valeroso Iuan de Vrbina con la retaguardia de quatro mil Españoles, desde Sā German enderezò a Benara, y Cāpo bajo, con fin de ocupar el paso de la Montaña Cavriola, Puerto para entrar en la Pulla; que viendola prevenida por los Franceses, aunque a perdida suya muy considerable, diò la vuelta, con muchos encuentros; porque todas las Mōtañas, con liviandad culpable, apellidavan el nombre del Rey Francisco-

Imperiales salen de Roma a defender a Napoles.

cisco. Aun no hallò en Troya la cavalleria, ni artilleria, ni a cinco mil Italianos, que Francisco Marancio traìa de socorro.

Lautrech a vista de los Imperiales, no los acomete.

En esta sazon se alojò Lautrech quatro millas de Troya con su desigual egercito, y designios de pasar junto al campo de los Imperiales. Filiberto Chalonio Principe de Orange General del Emperador en Italia, valiente, aunque mozo, y mal logrado, puso en question, ante el Consejo de guerra: Si saldria a darles la batalla. El Marques del Vasto fue de parecer, que se aventurasen; pero Hernando de Alarcon, que de una vez no se perdiesen, y al Reyno todo, cuya conservacion, ò ruina pendia de este suceso. Era temeridad arriesgarse, por ser desigualisimos en gente los campos, quando podia esperarse, que el tiempo, y ocurrencias reprimiesen aquel primer orgullo, y con seguridad, llegando presto el socorro, ofrecido por el Cesar. Prevaleciò este dictamen cuerdo, y fortificados alli los nuestros, pasò el enemigo junto a los Imperiales, sin osar provocarlos a la defensa, estando casi a tiro de cañon. El dia siguiente travaron los cavallos ligeros muy recia escaramuza; y aũ que Hernando Gonzaga General de los del Cesar, desordenados los suyos, llevò lo peor, y perdiò su Estandarte; al otro dia se satisfizo y tanto, que los Franceses dieron muestra de querer dar la batalla. No la rehusaron los nuestros, siendo tan inferiores en numero, y disponiendose en forma de acometer, y resistir, coronadas sus cabezas cõ ramos de olivas, esperaron los escuadrones al enemigo; el qual plãtado a tiro de falconete, diò por un lado la vuelta casi en redondo, y se restituyò cõ linda gala, y gentileza a sus alojamientos. Gran valor: Constava su egercito de sesenta mil convatientes, sin la Cavalleria Italiana, y Francesa, que era mucha, y todos los Imperiales, diez y ocho mil Infantes, y tres mil cavallos. En gran manera siente Iovio esta briosa facciõ de los Franceses, quando a cada paso podia hacer lo mismo. Quiso el de Orange presentarles la batalla el siguiente dia, pero aun durava la razõ, que le retirò al principio, de simil empresa; y asi perseveraron quince dias en diversas escaramuzas, sin atreverse en todos ellos a sacar mas las manos Lautrech.

Retirase el campo Imperial a Napoles.

Venian al campo Frances por instantes los socorros de la Liga: y viendo el Principe de Orange la gran ventaja, cõ parecer de todos, secretamente, y sin recebir daño, en quince de Marzo se retirò hacia Napoles, para juntarse con Dõ Hugo de Moncada su Virrey, que venia marchando con algunas cõpañias. Dejaron al Frances los Imperiales en la Pulla, y en Benavente hallaron a Don Hugo con los Principes de Visiñano, y de Salerno, y muchos Cavalleros, que veniã con èl, y la gente que traìa de Napoles. Despues de variamente ventilado, si convendria, ò no, esperar, ò acometer, se resolvieron de entrarse en la Ciudad de Napoles a defenderla, mientras llegàse el socorro del Cesar; el qual sabiendo la potencia de Lautrech en Italia contra sus armas inferiores excesivamente en numero, diò orden a Henrico Duque de Branzuic, para que viniese a Italia cõ los mas Alemanes que pudiese, como lo puso.

por

por obra. El Duque de Vrbino cõ sus Venecianos quisieron impedirles; pero a pesar suyo tuvieron por bien de retirarse aguardar las tierras de la Señoria, contentos de que no las ofendiese. Con la retirada de los Imperiales se declarò por Francia todo lo llano del Reyno, dandole a su General Lautrech en la Pulla todos la obediencia, unos amigos de probar Señor nuevo, otros afectos a Francia, y algunos amedrentados de su poder. El Principe de Melfi con dos mil Italianos, se puso en defensa de su Ciudad; grande estorvo para seguir Lautrech su marcha a Napoles. Rindiòla a convate, y cerco, aunq̃ se mostrò valerosisimo el Principe, prisionero en la entrada, y afecto a España por mucho tiempo de su prision; la qual no aliviãdose, y creciendo la fortuna del Frances, juzgando recobrar su Estado le ofreciò vasallage; sucediòle muy al rebès, porque mejorandose las cosas, le perdiò con el credito, que le avia dado esta accion tan gloriosa. Recogiòse con gente el Cardenal Colona a Gaeta, puerto de mar muy importante, que no avia rendido el Frances, con otras algunas plazas, aunque pocas.

Ciudad de Napoles cercada por tierra. Determinò Lautrech ponerse sobre Napoles, fin unico de su venida a Italia; y quando se plãtò cõstava su egercito de cinquenta mil Infantes, y la mejor Cavalleria, q̃ passò a Lombardia, aun personalmẽte el Rey Francisco. A diez y siete de Abril se arrojò sobre la Ciudad, con mas furia, que orden. Don Hernando Gonzaga en una escaramuza, que tuvo con ochocientos cavallos Franceses, los desbaratò, y llevò a Napoles mas de docientos prisioneros, desquitandose del suceso de Troya. En el monte, que està sobre Pozo real sentaron su alojamiento los Franceses, y desde alli hicieron un fortisimo reparo hasta Coba de mõte, sobre la puerta de San Ienaro, y pusieron quatro mil hõbres, y veinte piezas de artilleria gruesa. Provocavanse cada dia los Reales a fortisimas escaramuzas, y el cerco se iba apretando con diligencia, y valor, sin cuidar de asaltos, ciertos los enemigos de que no rendiria a los assediados otro contrario, sino la hambre. Por la mar no eran menores los pertrechos, q̃ cerravan el paso a todo socorro, hostilizando con increìbles daños la marina las galeras de Franceses, y Venecianos. Filipin Doria, a quien otros llaman Iuanetin, Teniente de Andrea Doria su Tio, gobernava ocho galeras en el Puerto de Salerno; las quales en la distancia de treinta millas de Napoles les cerravan casi todo el paso por la mar. *Armada naval cerca a Napoles.* En quantas guerras precedieron turbadoras de Italia, nunca se hallaron tan sobrepuestas las armas del Frances, ni tan menoscabadas las del Emperador; para que sus victorias fuesen mas plausibles, y se conociese, que si gobierna Dios el brazo de David, a su impulso no ay egercito de Filisteos, ni Goliat que resista. Antonio de Leyva quedò en Milan, pobrisimo de gente. Todo el Reyno de Napoles casi seguia al Frances, viendole mas poderoso, y si la Ciudad se diera, algunas plazas, que avian durado leales, no pudieran resistirse, siguiendo al vencedor, a usanza del mundo.

Virrey de Napoles, Facilitava a perderse la Ciudad otro peor enemigo, por domestico,

y Principe de Orange, mal avenidos.

ocasionando mas conocidos riesgos. Vnianse mal las cabezas del egercito cercado, y por instantes se temia desolado aquel Reyno, entre si dividido. Don Hugo de Moncada como Virrey, tan gran soldado, y de experiencia, andava poco gustoso con el Principe de Orange, q̃ brioso en acciones, alentado en sus empresas, con el poder de General, y Lugarteniente de las armas del Cesar en Italia, casi siempre discordava de los ordenes de Don Hugo, teniendo por esta causa vãderizada la Ciudad, y egercito, siguiendo unos al Virrey, y otros a Filiberto: escandalo, que pudo ser mas nocivo a los Imperiales, que toda la potencia junta de Francia. Los Españoles se desavinieron un dia, hallandose sin viveres, ni paga, y descomponiendose el Capitã Salcedo con el Maestre de Campo Iuan de Vrbina, le diò este una cuchillada delante del Marques del Basto; el qual seguia el vando del Virrey, y Vrbina al Principe. Culpavanle, porque siendo hechura del Marques de Pescara, dava a entender con esa accion, que no lo reconocia en su sobrino el del Basto. El Marques teniendo por desacato el de Vrbina, fue tras èl con la espada desnuda, deseoso de reducir las sospechas a las armas, sin embargo de la diferencia en sus calidades. Pero Iuan de Vrbina cuerdo, reconocido, y por eso no menos valiente, arrojò su espada a los pies del Marques del Basto, diciendo; que no quisiese Dios se matase, ni hiciese cosa fea con el heredero del Marques de Pescara su Señor, a quien tanto debia. Sosegòse el del Basto con la respuesta blanda, en cuyo fuerte yunque se quebranta la iras; aunque no Salcedo; el qual muriò a pocos dias, de puro sentimiento, por no aver podido tomar satisfaccion de la q̃ juzgava afrenta: prueba segura de sus honrados procederes.

Antonio de Leyva valeroso en Lõbardia.

Antonio de Leyva en Milan resistia valeroso, y ofendia a los enemigos esforzado. Mirava a Pavia, ocupada en esta sazon por los Frãceses, como deposito de su aliento, que le conociò sin contraste su cãpaña, y prision del Rey Francisco. Plantòse sobre ella un dia de los primeros de Mayo, y sin detenerse diò al punto la batalla, y entrò la Ciudad por fuerza. Con la guia de este buen suceso tomò a Viagrasa, y otros Lugares bien prevenidos de Francisco Esforcia. Pasando el Adâ marchò a Vergamo Ciudad de Venecianos a esperar al Duque de Branzuic; el qual se le juntò con quince mil Alemanes, y ochocientos hombres de armas, aunq̃ muy embarazados de las municiones, q̃ traìan. Caminaron juntos, sin que el de Vrbino se atreviese a salirles al encuentro, y puesto cerco a Lodi la vatieron, aunque sin fruto, por las grandes prevenciones, que Esforcia tenia en ella. Huvieranla rendido perseverando en el cerco, si el temor, y pestilencia no disminuyera mucho los Alemanes; a los quales faltò la paga quando mas la avian menester, por la detencion grande del Duque en su jornada, cargado, è impedido con su artilleria, y carruage sin provecho. Por otra parte el Rey Francisco, sabiẽdo la venida de este Duque a Italia, embiò a Francisco de Borbon Conde de San Pol con diez mil Suizos, y mil hombres de armas. Antonio de Leyva movido de la fu-

fuga de los Alemanes, y venida del Conde, alzando el cerco de Lodi, se encerrò en Milan. Dueño del campo el Frances, junto con el de Vrbino tomò a Novara, Viagrasa, y Pavia; sin poder socorrerlas Leyva, por estar sus fuerzas tan estrechas, y las de la Liga tan pujantes. Los Florentines se alzaron contra el Pontifice, a quien avian estado obedientes, y deseosa de libertad la alterada multitud, sin poder detenerla freno, ni razon, echò de Florencia los Gobernadores instituìdos por Clemente, y desterrando a muchos de sus deudos, hicieron con ellos gravisimos desacatos.

Florencia contra el Papa.

Entre estos sucesos se hallava el Cesar en Burgos, y mudando a Madrid su Corte, a diez y nueve de Abril en la Iglesia de San Geronimo de esa Villa, fue Iurado su Hijo Don Felipe Principe de Asturias, asistiendo a la solemnidad de tã celebre acto las Cortes generales de Castilla, y Leõ, cõvocadas para esto. Ordenaronse en ellas varias Leyes en favor de los naturales contra estrangeros, en materias de beneficios, pensiones, Canonicatos, y otras cosas; jurò tambien al Principe Doña Leonor Reyna de Francia, como Infanta de Castilla, donde la detenian aun los desvarios inutiles del Rey Francisco su Esposo.

Principe Don Felipe Iurado en Castilla.

CAPITVLO XXIII.

El Cesar personalmente en Mõzon abre las Cortes generales, a que convocò a los Aragoneses, Catalanes, y Valencianos. Quienes se hallaron presentes a esta Sesion primera.

LEGAVASE el dia señalado a la celebraciõ de las Cortes generales, a que el Emperador avia cõvocado los Reynos de Aragon, y Valencia, y Principado de Cataluña. Hallavase el Cesar al termino fijo en Monzon, que es de la Orden de San Iuan, y Castellania de Amposta. A ultimo de Mayo parecieron Martin Doz Cavallero Procurador de Fray Iuã de Aragon Castellan de Amposta, y Comendador de la Villa de Mõzon, Francisco Pueyo, y Martin de Giralt, Sindicos, y Iurados de la dicha Villa, testigos Lorenzo de la Raga, y Miguel Lopez vezinos de Zaragoza, y presentaron juridicamente a Micer Geronimo de la Raga del Consejo de su Magestad, y Vicecanceller del Reyno de Aragõ una cedula, diciendo; q̃ por el biẽ de su Orden, è interes de la dicha Villa, les placia, que el Emperador, durante el tiempo de estas Cortes, pudiese egercer juridicion en ella, y sus terminos: sin que por eso se le siguiese perjuicio, lesion, ò derogacion a los Privilegios, libertades, è inmunidades de la dicha Orden, y Villa; antes les quedasen salvas, con protestaciõ que esto no pudiese ser traìdo en consequencia. Asi lo admitiò el Vicecanceller, mandando ingerir en el Proceso de las Cortes la Protesta, a Pedro Iuan Escribano Real de mandamiento, que asistia en nombre, y por Miguel Velazquez Climent, del Consejo de su Magestad, y su Protonotario. Este Acto hizo el Castellan, porque avia de ceder a los Ministros Reales la juridicion,

Protesta del Castellã de Amposta.

durantes las Cortes; pues no siendo así no se guardara el Fuero, que se hizo en las celebradas en Zaragoza por el Rey Don Pedro el Tercero, año mil docientos ochenta y tres, que habla del MERO IMPERIO. En èl se dispone, que el Rey no haga, ni ponga justicia, ni haga juzgar en lugar que suyo no sea. Y asi las veces, que se han tenido Cortes en Alcañiz, ò Caspe, cuya juridicion es de las Ordenes de San Iuan, y Calatrava, en congregandose el Rey, y la Corte, luego habilitavan el Lugar, sin querer pasar por la renunciacion que hacian los Comendadores, y Concejos; como despues acà se han contentado con la protesta del Castellan.

Sesion primera de las Cortes. Lunes pues primero de Iunio, dia señalado para comenzar las Cortes, a las cinco de la tarde fue el Emperador a la Iglesia de Santa Maria de la Villa de Monzon, asistido de todos los Cortesanos. Sentòse en su Real Solio, que estava para esta funcion prevenido, y en las gradas los Ministros, y Oficiales Reales; y en vancos con respaldares, que llaman escaños, estavan sentados los que concurrieron de los tres Reynos, con el orden, q̃ se referiràn. Pero antes de tomar cada qual su asiento, dentrò yà de la misma Iglesia, comênzaron a litigar los Abades de Beruela, y de la O, sobre qual avia de sentarse primero; alegando cada uno por preceder al otro. El Emperador, y por su Magestad Micer Geronimo de la Raga Vicecanceller de Aragon, declarò, que debia sentarse antes el Abad de Beruela, y preceder al de la O. Este hizo su protesta, que no le parase perjuicio, *Abad de Beruela precede al de la O.* expuesto a proponer su justicia, y drechos en tiempo, y lugar, asi sobre la propriedad, como sobre la posesion. En los escaños de la mano drecha del Solio estavan los Aragoneses, y Valencianos alternativamente, sentandose primero un Aragones, y despues un Valenciano; y los que se hallaron por el Brazo de la Iglesia, fueron Don Fray Miguel Ximenez Embun Abad de Beruela, Don Martin de Gurrea Abad de nuestra Señora de la O, por si, y como Procurador del Prior de Santa Maria del Pilar de Zaragoza, y del Capitulo, y Canonigos de la Seo de Huesca. Por el Estamento Eclesiastico del Reyno de Valencia ninguno asistiò por Procurador, ni personalmente. *Brazo de la Iglesia.*

Nobles de Aragon, y Valencia. Por el de los Nobles Aragoneses, y Valencianos, se hallaron Dō Alonso de Aragon Conde de Ribagorza, Don Luys de Villarasa, Don Iuan Fernandez de Heredia Conde de Fuentes, Don Iuan de Villarasa, Don Blasco de Alagon Conde de Sastago, D. Luys de Milan, Don Francisco de So, y Castro Vizconde de Evol, D. Alonso de Villaragut, Sindico del Brazo Militar del Reyno de Valencia. Y por no aver mas Cavalleros Valēcianos, se continuaron sin alternativa los Aragoneses, que se siguen. Don Luys de la Cerda, Don Garcia de Villalpādo Señor de la Baronia de Quinto, Don Manuel de Ariño, Martin Doz Procurador del Duque de Luna, y Pedro Tris, Procurador de Don Rodrigo de Rebolledo.

Cavalleros, è Infanzones. Por el Brazo de los Cavalleros, è Infanzones de Aragon, asistieron Hugo de Vrries Señor de Averbe, Indalecio de Vera Señor de Ma-

xones. Martin Lopez de Gurrea. Agustin de Espinosa. Dionisio de los Benedetes. Pedro Chalez Doctor en Leyes. Miguel de Sobrarias, y Iuan Vaguer.

Vniversidades de Aragon, y Valencia. En el vanco atravesado de la mano drecha enfrente del Solio se asentaron los Sindicos de las Vniversidades de Aragon, y Valencia, por este orden: Miguel Cerdan Iurado en Cap, y Sindico de Zaragoza. Tomas Desio Sindico de la Ciudad de Valencia. Iuan de Paternoy Sindico de Zaragoza. Pedro Perez Sindico de la Villa de Ortiñent. Gaspar de Gurrea Sindico de Zaragoza. Luys Alzamora Sindico de Alcoy, y de Peña Aguila. Micer Pedro Saganta Sindico de Zaragoza; y por no aver Sindicos de las Ciudades, y Villas del Reyno de Valencia, se siguieron los Aragoneses. Manuel de Lunel Sindico de la Ciudad de Huesca. Iuã de Herrera, y Iuan Perez Toyuela, Sindicos de la Ciudad, y Comunidad de Santa Maria de Albarracin. Sancho Castellon Sindico de la Ciudad de Barbastro. Iayme Cabrero Doctor en Leyes, Sindico de la Ciudad de Teruel. Pedro Pallon Sindico de la Villa de Tamarit. Andres de Salas Sindico de la Villa de San Esteban de Litera. Sancho Pueyo Sindico de la Villa de Mõzon. Miguel Frances Sindico de la Villa de Alagon. Martin de Alayeto, Sindico de la Villa de Almudevar. Iorge Ferrera, Sindico de la Villa de Magallon, Bartolome Fõcilles, y Miguel de Guaso, Sindicos de la Villa, y Aldeas de Berbegal.

Los que asistieron por el Estado Eclesiastico de Cataluña a la parte siniestra del Solio, no se puedẽ referir, porq̃ no los pone el Registro.

Brazo Militar de Cataluña. Por el Brazo Militar de Cataluña, en la misma acera estuvieron Don Fernando Ramon Folc, Duque de Cardona, Marques de Pallas, y Conde de las Montañas de Prades. Doñ Onofre de Rocaberti Vizconde de Rocaberti. D. Antonio de Cardona. D. Pedro Luys de Eril Señor de las Baronias de Eril, y Orcau. Don Iuan de Zuñiga. Dõ Luys de Centellas. Xuterco de Cabrera, por si, y como Procurador de Don Fadrique Enriquez de Cabrera, Vizcõde de Cabrera, y Vas. Don Pedro de Rocaberti. Don Luys de Senestena, y de Santa Eugenia. Don Bernardo de Pinòs, y Castro. Don Guillen de Iordat. Don Iorge Iuan de Aimeric, y Don Manuel de Ariño.

Cavalleros y Militares de Cataluña. Por los Cavalleros, y Militares de Cataluña Berenguer de Olmos, Iuan Gonzalez de Resende Señor de Alcarraz. Galceran de Torrente. Miguel Benito de Guelbes en su nombre propio, y como Procurador de Geronimo de Torres. Berenguer de Foxano. Antic Carriera. Rafael Iuan. Valentin Benito Cavall. Iuan Castubella. Bartolome de Guimera. Francisco Pallõ. Galceran Durall. Pedro Costa en su nombre proprio, y como Procurador del Condestable de Navarra. Galceran Oliver. Francisco Moymon. Francisco Fluvia. Francisco de Lupia. Iayme Taorts. Arnaldo de Vilanova. Cosme de Vallargorvera. Dalmao de Rocabruna. Pedro de Altarriba. Lorenzo de Lupia. Esteban de Zacosta. Iuan Cesar Olcina. Benito Canaspleda. Gaspar Ferrer. Iayme Zaragoza. Francisco Setantì Mayor, y Francisco Setanti Menor. Sigismundo de Barbarã. Gaspar Mora. Miguel de

de Corbera, Francisco Palon de Girona, Ramon Xatmar, Miguel Tafurar, Francisco Palon por si, y por sus principales; cuyos nombres no se dicen en el Registro, Iuan Terre, Galceran Barutell, y Miguel Berenguer Barutell.

Sindicos Reales de Cataluña. En el Vãco atravesado de la mano izquierda estavan los Sindicos Reales de Cataluña, Francisco del Bose de Villasar Conseller en Cap de Barcelona, Galceran Lull, y Geronimo Malet Doctor en Drechos, Sindicos de Barcelona. Iorge Iuan Alet Doctor en Leyes, y Miguel Volter, Sindicos de la Ciudad de Lerida. Guillermo Suñer, y Rafael Agullana, Sindicos de la Ciudad de Girona. Geraldo Giginta, y Iulian Perpiñan Doctor en Drechos, Sindicos de la Villa de Perpiñan. Iuan Burges Sindico de la Ciudad de Tortosa, pretendiendo sentarse antes que Perpiñan, por no defraudar a su Ciudad las preeminencias, no asistiò. Iayme Marti Sindico de la Ciudad de Vique. Guillen Ramon Espiry Sindico de Villa Franca de Panades. Luys Ravarter Doctor en Leyes, Sindico de Villa-Franca de Conflent. Iuan Ortodo Sindico de Pueyo de Ceritania. Pedro Onofre Monsar Sindico de la Villa de Tarrega. Sebastian Homis Sindico de Bisulasivo. Tomas Marcer, y Iuan Madria, Sindicos de Campo Redondo. Bartolome Tardui Sindico de Toyrio. Antonio Cirera Sindico de Talaru. Iuan de Media Villa Doctor en Drechos, Sindico de la Villa de Figueras. Esteban Palomares Sindico de la Villa de Prades. Guillẽ Selva Sindico de Coquilenerio. Antonio Giner Sindico de Arguiles, y Miguel Marc Sindico de Oloti. No hallo en el Registro, que los Vxeres de armas hiciesen señal a los Estamentos, antes de leer la proposicion; pero es sin duda, q̃ los avria, como en todas Cortes se acostumbra, y en el mismo Registro se encuentra Sancho de Heredia con titulo de Vxer. Este silencio debiò ser descuido, como suele acontecer en muchas cosas aũ tã graves como esta, ò por sabidas, no especificadas.

CAPITVLO XXIV.

Propone el Cesar la causa de aver llamado a Cortes la Corona, y necesidad de su ayuda: a quien responde el Prelado Aragones, en nombre de la Corte general. Protestas de los Valencianos, y Catalanes: y de algunos Brazos de Aragon.

SENTADO en su Real Solio el Cesar, y los demas convocados en sus lugares, entregò a su Protonotario Miguel Velazquez Climẽt la propuesta a los tres Reynos, y Principado, cõ la ocasion de su venida; cuyo tenor traducido de Catalan en mas comun idioma, dice de esta suerte.

" Bueltos a España de nuestra felicisima coronacion del Sacro Imperio, y aviendo arribado a nuestros Reynos de Castilla, visitados aquellos, fue luego nuestra intencion visitar aquestos nuestros Reynos de la Corona de Aragon, por el grande cariño que les tenemos, " *Deseo del Cesar de venir a Aragõ.*

para

,, para entender, y proveer con toda ,, nuestra voluntad de todo lo que ,, fuese de utilidad, y augmento de ,, sus habitadores; y esperando oportunidad de ponerlo en egecucion, ,, deseando por algun tiempo descãsar despacio con Vosotros, como ,, personas que amamos, y de quienes tenemos toda confianza: Las ,, cosas an sucedido de manera, como aveis visto, que no an dado lugar para egecutarlo presto, y de la ,, suerte que quisieramos. Deciros ,, las causas, que lo an estorbado, seria muy superfluo, por ser esto a ,, Vosotros muy notorio, y por la grã ,, deocupacion de los negocios, y ,, guerra, que esperavamos tomarian ,, algun buen asiento, deseamos mucho escribiros cartas de convocacion de Cortes, para aquestos nuestros Reynos, y Principado. Pero ,, sobreviniendo casos urgentisimos ,, fuimos forzados de omitirlas; y viẽdo, que no avia camino de disponerlo como queriamos, escribimos, ,, se juntasen los de nuestros Reynos, y Principado, a nuestros Virreyes, y Lugartenientes Generales, y entendiesen en tratar algunos buenos medios, para la reparacion de la justicia, y de otras cosas, ,, que satisficiesen al buen estado de ,, aquellos, y diesen forma, para subvenir los gastos grandes de la guerra; pues Nos teniamos ofrecido, q̃ ,, concertada que estuviese la negociacion, ò en algun buen punto, de ,, modo que no tuviesemos tanta ocupacion, vendriamos en persona ,, por algunos dias à dar conclusion ,, en aquella. Y aunque todo lo referido no lo ignorais Vosotros, os lo ,, decimos, porque veais el buen amor, y voluntad, por quantos medios nos an sido posibles, para venir a aquestos nuestros Reynos, deseosos de su buen estado. ,,

Yà sabeis lo que despues acà se ,, ha seguido con nuestro continuo ,, enemigo el Rey de Francia, y de ,, todos nuestros Reynos, y Señorios; ,, el qual ha hecho siempre guera voluntaria a nuestros subditos, y vasallos, por todas las partes, que ha ,, podido, no solamente lo que visto ,, avemos, emprendido en nuestra ausencia por Castilla, y Navarra, mas ,, por los nuestros Estados de Flandes, y por Italia toda, como a todos ,, Vosotros à sido notorio, escusando ,, Nosotros la guerra quanto nos fue ,, posible, como lo sabe nuestro Señor Dios; por cuyo justo juicio fue ,, preso por nuestro egercito, vencido el suyo, y prisioneros los mas ,, principales de sus Capitanes; y traido el dicho Rey Francisco a España fue tratada por Nosotros su persona con todo cuidado, y benevolencia, asi estando sano, como enfermo, y de continuo, siendo nuestro prisionero. Y como estando a toda nuestra disposicion le exortasemos a pacificar las materias, que viendose en su libertad se aviã dispuesto en gran daño, y perdicion de nuestros vasallos, y de la Christiandad toda, y que nuestras armas fuesen contra infieles; y teniẽdo por cierto, q̃ el vencimiẽto tan grande, que Nuestro Señor nos avia dado, seria para asentar paz, queriendo ampliarla Nosotros, sin otros pensamientos, propositos, ni fines, y usar de la dicha victoria, en lo espiritual, retribuyẽdola a Nuestro Señor; por no dejar sus gracias sin fructo, acordamos en cierta Capitulacion, cediendo a muchos de nuestros drechos, y antiguo Patrimonio, por tener paz, y prefiriẽdo ,,

Que el Rey de Francia le ha hecho voluntaria guerra.

Que ningun medio ha bastado cõ el Rey Frãcisco.

de el bien publico a nuestro particular interes; tratamos no solo de ponerlo en su libertad, mas, de prisionero hacerlo Hermano nuestro, desposandolo con la Serenisima Reyna Doña Leonor nuestra muy Cara, y muy Amada Hermana; porque del vinculo, y deudo tan conjunto, y de tanta multiplicaciõ de buenas obras, y beneficios, fuese la paz entre Nosotros mas cierta, y con firmeza mayor. Cierto, q̃ si fuera nuestro verdadero Hermano no pudieramos hacer mas con èl de lo que avemos hecho, todo a fin de paz, por el buen estado, y quietud de la Christiandad toda.

Como a pagado el Frãces las buenas obras del Cesar.

Lo que el dicho Rey de Francia ha hecho, para retribuir las gracias, que debia a tantas, y tan buenas obras, todos lo saben, no solamente no cumplir cosa de lo por èl capitulado, olvidandose de la obligacion, que tenia como Rey, y Cavallero, en guardar lo por èl prometido, y Iurado; mas ingrato a tãtos beneficios, despues acà ha entendido, y entiende mucho mas q̃ antes que por Nos le fuese dada libertad, en hacer guerra a todos nuestros Reynos, vasallos, y tierras, asi por tierra, como por mar, desafiando èl, y el Serenisimo Rey de Ingalaterra, por induccion suya, mediante sus Reyes de armas, nuestra persona, tierras, y Reynos. Y no satisfecho con las guerras de Italia, por dar a conocer su iniquidad, y malicia con Nos, y nuestros subditos, y vasallos, procura dañar nuestros Reynos, por todos los medios posibles: como ha hecho en nuestros Reinos de Sicilia, y Cerdeña, y de presente hace guerra en nuestro Realme de Napoles, Reynos conquistados por los Serenisimos Reyes de Aragon Predecesores nuestros, cõ la ayuda, y grã fidelidad de Vuestros pasados, incorporados, y unidos a aquestos nuestros Reynos de la Corona de Aragon: a cuya conservacion, y defensa tenemos obligacion grande. Por la qual causa tan urgentisima emos venido con mucha celeridad a aquestos nuestros Reynos: juntamente con la mucha voluntad, que teniamos tanto ha, de venir, como dicho es, para ser subvenidos, y servidos en cosa tã necesaria, de aquestos nuestros Reynos, y Principado, con toda presteza, como el caso lo requiere, seguros de vuestra grandisima fidelidad; para que asi como con la gracia, y ayuda de Nuestro Señor socorridos, por los grandes, è inumerables gastos que ha convenido hacer en todo lo arriba dicho, de los nuestros Reynos de Castilla, y de todos los otros Estados nuestros, se ha hecho de manera, q̃ en ninguna cosa ha salido el dicho Rey de Francia con su intento; esperamos en nuestro Señor Dios, q̃ asi serà en lo venidero, por la intencion recta que tenemos en el bien, pacificacion, tranquilidad, y buen estado de la Christiandad toda.

Causa de su venida.

Y si los otros Reynos nos han ayudado, y servido con grandisimas sumas de dineros, por muchas y diversas veces, sin la cantidad grande de pecunias, que ordinariamente de ellos recebimos: Quanto mas justo es en aqueste caso, tan proprio de aquestos Reynos, y Principado; y aviendo tanto tiempo, q̃ aunque se nos han ofrecido tan grandes gastos, no emos sido subvenidos, ni avemos recebido servicio alguno de ellos? Y asi con todo afecto, amor, y buena voluntad, os ro-

Que el presente es mas razon, q esta Corona ayude.

rogamos, encargamos, y exortamos muy caramente, como a vassallos fidelissimos, segũ Vuestra naturaleza, è innata fidelidad, y lo q̃ de continuo aveis celado la honra; y servicio de Vuestro Rey, y Señor; y el augmento, y recuperacion de la Corona de Aragon, como en todos tiempos lo aveis mostrado por obras; considerando, que el caso presente no es como los otros pasados, asi respecto de Nosotros, como de Vosotros, por la grandisima necesidad, que ay oy, para la subvencion de los innumerables gastos, que se han de hacer con toda promptitud en lo arriba dicho, para que e haga el fruto, que conviene, entendais con suma diligencia, sin dilacion alguna, en que se nos haga el servicio conforme a la necesidad dicha, que todo lo que se os podria encarecer con palabras seria mucho menos de lo que importa; teniendo atencion, como es muy justo, y razonable, a que todo es, para defension de los Reynos de la misma Corona de Aragon, asi para los gastos tan excesivos, que necesariamente se han de hacer en aquestos Reynos, y Principado, como para los Vltramarinos, en aquellas partes a donde cõvendrà, y serà mas necesario; y esto pusieramos en egecucion sin dilacion alguna, que por mucha diligencia que se dè, no serà tanta, que no sea menester, y seria bien necesario fuese ya hecha. La qual prompta subvencion nos serà tan grata, y accepta, quanto es necesaria, que no se os puede encarecer mas; y lo tendrèmos en mucho, y señalado servicio, con los otros, q̃ aquestos Reynos, y Principado hã hecho: y en gran memoria, para todo lo que convenga al buen estado, y augmento de los presentes Reynos, y Principado, y de los poblados en ellos, en general, y particular, con mucha voluntad, y amor.

Tambien os hacemos saber, como con gran trabajo emos venido a estas partes, por lo mucho q̃ avia que proveer para las dichas cosas; y que sin nuestra presencia no pueden efectuarse, y de continuo se nos ofrecen de nuevo, y de mucha importancia: Por lo qual, y por estar mas desocupado para resistir las invasiones, y empresas de los desafiadores, no podemos detenernos tanto como quisieramos, en la celebracion, y conclusion de la presente Corte, en manera alguna; antes nos seria forzoso dejarlo: Y asi es muy necesario, para tratar los puntos de justicia, y otras cosas, que convengan al buen estado, y augmento de los presentes Reynos, y Principado; por nuestra ausencia sea habilitada la persona del Ilustrisimo Duque Don Fernando de Aragon, nuestro muy caro, y muy amado Primo, para que pueda celebrar, y concluìr las presentes Cortes, como yà lo aveis visto por nuestras letras, y nuestros Lugarestenientes os lo han dicho, y escrito de nuestra parte; y sabiendo el deudo tan conjunto, que a Nos tiene el dicho Ilustrisimo Duque; y conociendo la persona que es, por aver tenido yà la administracion de justicia en alguno de aquestos nuestros Reynos, y Principado, y somos muy ciertos de su buẽ celo, y atencion. La qual habilitacion para aquestos Reynos, y Principado, se ha hecho yà en casos de menor necesidad, que este; pues no

Que para proseguir, se habilite la persona del Duque Don Fernando.

„ podemos detenernos aqui, por las „ causas arriba declaradas, sino muy „ pocos dias, por proveer con toda „ promptitud a las otras cosas, que „ no pueden dilatarse en manera al„ guna, como dicho es. Y asi para dar „ cũplimiento a lo que conviene en „ las presentes Cortes, seria muy ju„ sto, fuese suplicado por Vosotros, „ porque no quedasen las cosas de „ estos Reynos, y Principado sin de„ bida provision, lo que no quisiera„ mos, por lo mucho, q̃ los amamos. „ Y asi celando su buen estado, es „ menester buscar medios, para que „ se pueda poner en egecucion.

Responde al Emperador la Corte general.

„ Luego que huvo leìdo el Protonotario la propuesta, se levantaron de los vancos de la mano drecha Don Fray Miguel Ximenez de Embun Abad de Beruela, por el Reyno de Aragon; Don Iuan Lorenzo de Villarasa por el de Valencia; y de los vancos del Principado de Cataluña, Don Pedro de Cardona Arzobispo de Tarragona; el qual se puso a la mano drecha del Abad, y Don Iuan de Villarasa a la siniestra, y llevando al Abad de Beruela en medio, llegarõ a las gradas del Solio, y el Abad diò al Protonotario un papel, que contenia estas breves clausulas. „ La Corte general aqui ajuntada be„ sa los pies de V. Cesarea Mages„ tad, por la merced, que les hace de „ tener memoria del gobierno, y cõ„ servacion de los Reynos de la Co„ rona de Aragon, y de la voluntad, „ que muestra tener en reparar las „ cosas destos sus Reynos. E enten„ dida la proposicion, acordaràn so„ bre ella, de manera, que serà glo„ ria de nuestro Señor, y servicio „ de V. M. y bien de todos sus Rey„ nos.

Contumacia contra los ausentes, gracias y prorogacion de la Corte.

Dada esta respuesta se levantaron luego de las gradas del Solio Real Don Iuan de Cardona Canceller, Micer Geronimo de la Raga Vicecanceller de Aragon, y Fadrique Honorato de Gualbis Vicecanceller de Cataluña, juntamẽte con Miguel Iuan Gralla Maestro Racional de la Corte; los quales llegandose a los pies de su Magestad, y de pies en su Solio, Micer Geronimo de la Raga, en nombre, y voz del Cesar, dijo: El Empera„ dor Rey Nuestro Señor acusa cõ„ tumacia a los convocados citados, „ que no han comparecido, y otorga„ les de gracia especial quatro dias, „ y proroga, y continua la presente „ Corte, para el dia Viernes primero „ viniente, presente el Iusticia de „ Aragõ. Pero el Arzobispo de Tarragona replicò al punto; que protestava a la tal prorogacion, y continuacion, en quanto a la asistencia del Iusticia; y del modo mismo protestò Iayme de Plunes Notario del Estamento Real de Cataluña. Inmediatamente, y casi sin acabar aquellos, Tomas Desio Sindico de la Ciudad de Valencia, entregò al Protonotario un papel, cõ suplicas protestantes, pidiendo, q̃ se ingiriesen en el Registro de las Cortes, antes que lo respondido a la protesta de los Catalanes: porq̃ dicen, que el Reyno de Valencia debe ser preferido al Principado de Cataluña, y los de este afirman lo contrario: Asi sucediò en estas Cortes, alegando unos, y otros varias razones, y hablando tumultuariamente, como quien queria interrumpir, y hacer callar la otra parte. En el escrito se refiere, como su Magestad avia convocado a la Villa de Monzon a Cortes gene-

Catalanes, y Valencianos protestan.

nerales los Valencianos, Aragoneses, y Catalanes; y que si por eso pudiere entenderse causado agravio, ò perjuicio a las inmunidades, y Privilegios del Estamento Militar de Valencia; suplicava el Noble Don Alonso de Villaragut, substituto, y subdelegado del Noble Don Miguel de Villaragut Sindico del Estamento Militar, al Emperador, tuviese por bien de mandar, que por la tal Convocacion, y asignacion no fuese hecho, ni causado perjuicio alguno a los dichos Fueros, libertades, &c. En el Registro de estas Cortes, sin mas respuesta a las protestas dichas, se sigue luego la presentacion de los poderes de los Cabildos, Ciudades, Villas, Comunidades, y Nobles de Aragon, menores de edad, y ausentes.

Porque protestan los Catala

Aquel disentimiento de la asistencia del Iusticia de Aragon hacē los del Principado de Cataluña en las Cortes, cuyo Iuez respecto de los Aragoneses es el dicho Iusticia; y asi dicen, que solamente se entienda aquella judicatura con los Aragoneses, y no con ellos, pues no es su Iuez. En conformidad de esto se lee en el Registro de estas Cortes, en el Titulo, que dice: Sin- » dicado a vender censales, &c. Sen- » tado el dicho Señor Rey en su So- » lio Real, presente, è interviniendo » el muy Magnifico Señor Geroni- » mo de la Raga Vicecanceller de » su Magestad, Iuez en dicha Corte; » presente, y asistente tambien el » muy Magnifico, y circunspecto Se- » ñor Iuan de Lanuza Iusticia de » Aragon, &c. De donde parece, que por quietar estas diferencias, al Vicecanceller mandò el Cesar hiciese oficio de Iuez de las Cortes.

Valencianos porque protesta.

Protestan los Valencianos de la convocaciō para fuera de su Reyno, porque aunque estàn en posesion de venir a Cortes a qualquier Lugar de Aragon, pero pretenden no deber ser sacados a Reyno estraño, y asi hacen esas protestas, sin mas fruto. Los Catalanes intentan lo mismo; aunque la suplica del Arzobispo de Tarragona no se estendiò a mas, que a la asistencia del Iusticia de Aragon; y en este silencio traen otra pretension; de q̄ los Lugares de Cinca allà estàn dē tro de su distrito. Con esto se disolviò la junta.

Promotores en los Brazos de Aragon.

El siguiente dia dos de Iunio, divididos los Brazos de Aragon, a tratar cada qual lo que le incumbia; el de los Nobles eligiò a Don Luys de la Cerda, y a Don Iñigo de Bolea, para que nombrasen un Procurador; y apartados del dicho Brazo escogieron en Promovedor a Don Miguel Gilbert, dandole todo el poder, que en Cortes deben tener Promovedores, como lo usavā los de los Estamētos de Cataluña; para elegir Embajadores, q̄ huviesen de ir con Embajadas a los otros Brazos del Reyno; proponer en dicho Brazo lo que se huviese de negociar, tratar, y votar, a cerca de los casos, que les fuesen intimados por los Solicitadores de parte de su Magestad; y sino acabasen de votar, reducirles a la memoria en lo que quedarō. Los Cavalleros, è Infanzones nombraron Promovedores en su Brazo a Martin Lopez de Gurrea, y Pedro de Nueros, con el poder mismo, que el de los Nobles diò a Don Miguel Gilbert.

Canceller proroga las Cortes.

Viernes cinco de Iunio, dia señalado para la conclusion, acudieron

ron los Sindicos de los Reynos, y Principado, por el orden, que en la Sesion primera; y Don Iuã de Cardona del Consejo del Emperador, y su Canceller, prorogò en nombre del Cesar, la Corte, y sus Actos, hasta el Martes en aquel mismo lugar, presente el Iusticia de Aragon. Los Valencianos, y Catalanes volvieron a sus protestas, y el Canceller mandò ingerirlas en el Registro de las Cortes, segun que se puso en el Proceso de las Generales de mil quinientos y diez, celabradas por el Rey Catolico en la misma Villa de Monzon. Contenia la cedula, como no consentian en la prorogacion de las Cortes hecha por el Canceller con Comisiõ del Cesar; por quanto segun los Fueros, y Privilegios del Reyno de Valencia, ninguno podia hacer Acto de Cortes, sino el Rey en persona, ò su Primogenito; y tambien protestavan, quanto a la contumacia acusada a los ausentes, pues las Cortes no eran congregadas segun sus Fueros. Estas replicas son comunes, y las hacẽ en todas las Cortes, que no obstantes aquellas, las prorogarõ yà el Cãceller, yà el Vicecanceller, con Comisiõ del Principe; y otro qualquiera; como lo usò en estas el Vicecanceller Figuerola tambiẽ, que lo era de Valencia, y Micer Francisco Mozaravi Doctor en Drechos, vezino de Monzon, que las prorogò despues siempre, hasta que se trasladaron a la Ciudad de Zaragoza.

Manda el Cesar que los Nobles no guardẽ precedencia. A siete de Iunio estando junto el Brazo de los Nobles de Aragon, vino el Vicecanceller Micer Geronimo de la Raga, y dijo, como su Magestad mandava, que en la cõtencion, que en el dicho Brazo avia en la forma del asiento, y en responder a los Solicitadores, no se guardase orden alguno, ni precedencia, sino que se asentasen, y respondiesen, como hasta alli se avia acostumbrado, sin perjuicio de ninguno de los que en el dicho Brazo asistian, prometiendo, de parte del Emperador, decidir esta causa muy en breve. Pero no satisfecho con la oferta, se levantò del vanco, donde se hallava en el Estamẽto, Micer Miguel de Torres, como Procurador de Don Alonso de Aragon Cõde de Ribagorza; el qual en nombre de su principal, dijo, q̃ no consentia, antes protestava quedase ileso su drecho, y salvo, asi sobre la posesion, como sobre la propriedad: pues su Condado era el mas antiguo, y hallarian a los Condes de Ribagorza escritos primero, que a ninguno en los Actos de Corte. Los demas Nobles del Brazo recurrieron luego al Emperador, diciendo pretendian el Cõdado de Ribagorza, por ser feudatario a su Magestad, y los otros Cõdes no le debian sino la fidelidad; y que si los Condes de Ribagorza sus Antecesores se hallavan primero escritos, era por ser Infantes de Aragon, ò Hijos legitimos de Infantes. *Conde de Ribagorza litiga la precedencia.* Don Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, y Don Blasco de Alagon Conde de Sastago, decian, descender ambos de la Infanta Doña Teresa de Aragõ, muger de Don Blasco de Alagon, Hija del Rey Don Pedro el Tercero, y de Doña Constanza, Hija del Rey Manfredo; por donde la Casa de Aragon avia heredado a Napoles, y a Sicilia, y la conquista de Gerusalen, y las armas de Vngria, que eran de la Madre de esta Doña Constanza Hija del Rey de Vngria, como ofrecian probar de

las

las Coronicas de Sicilia, y Napoles. Por entonces cesò este litigio, porque pareciò (mandãdolo el Cesar, para quietud de todos) ante Iuã Prat Notario de las Cortes el dicho Procurador, diciendo, que se apartava de la protestacion hecha por èl. Al tiempo de la conclusion de las Cortes el Conde de Ribagorza emplazò a los Nobles para esta causa ante el Consejo Supremo de Aragon; punto de que se indignaron mucho, y decian, que los del Consejo podian conocer de sus haciendas, mas no de sus honras. El Cesar mandò no hablasen mas en esto los Nobles, ni su Consejo; con que se puso silencio en el negocio. Del Brazo de las Vniversidades protestò en diez de Iunio, Micer Hernando Lopez Menor, Sindico de Calatayud; que por no desplacer a su Magestad se sentava despues de los Sindicos de Albarracin, aunque pretendia tener accion a sentarse primero, y asi, que no le parase perjuicio.

Sindico de Calatayud protesta.

CAPITVLO XXV.

Don Hugo de Moncada Virrey de Napoles muerto en batalla naval, y desamparado de los suyos. Los Diputados de Aragon embian a Don Iuan Martinez de Luna a los Brazos de las Cortes con cierta Instruccion, que les represente.

AVNQVE sin temor, se hallava constreñido el brio ardiẽte de los Imperiales, cercados en Napoles por mar, y tierra; los quales nunca pudieron verse acometidos, aunque varias veces dejaron patentes las puertas de la Ciudad a los cercadores; y queriendo estos reducir a suma estrechez a los asediados, para que se rindiesen a la necesidad, yà q̃ no podia vencerlos la fuerza. Tuvieron por preciso los cercados exponerse a trance de batalla, y siendo el mar ocupado quiẽ se la hacia mas inclemente, determinò Don Hugo de Moncada Virrey de Napoles salir con las galeras que tenia en su Puerto, y dos vergantines; contra las de Filipin Doria, que estavan en Salerno, y segun se decia, con muy poca prevencion. A esta empresa asintiò el Principe de Orange, y demas Cabos del egercito; y escogiendo Dõ Hugo seiscientos Españoles los mejores del campo, y docientos Alemanes, se hizo al mar en las seis galeras, y dos vergantines, acompañado de sus grandes amigos Ascanio Colona, Marques del Basto, y el de Corata, Don Garcia Manrique, y Cesar de Ferramosca Cavallerizo del Emperador, con otros Nobles. Pero la fortuna, que en la perdida del Virrey, y su armada queria mejorar las cosas del Cesar, dispuso, q̃ avisado a Filipin el dia de esta salida previniese muy a su salvo las galeras. Llegò a su vista D. Hugo, y sin mas dilaciones publicò la empresa mas sangrienta, que en su tanto tiñò las aguas del Mediterraneo. Registrò Filipin las seis galeras, y mandando, que las tres de Genova estuviesen sin pelear a la mira, para el socorro, acometiò con solas cinco, y comenzòse la batalla.

Don Hugo de Moncada contra las galeras de Filipin Doria.

Huvo mucho, que pensar en este infausto suceso, porque dos galeras de las cinco de Don Hugo no quisie-

Dos galeras de Don Hugo, no

entran en batalla. sieron embestir, sino andarse tirando desde afuera, contra el expreso orden de guerra, que traìan. Las otras se dieron tan valiente maña, que reducidos à gran confusiò los enemigos, y muertos muchos de ambas partes, a los principios se declarò por España la victoria, rẽdidas yà dos galeras de las cinco de Filipin Doria. Mas las tres Genovesas, viendo que las restantes andavan desfallecidas, y casi en los mismos pasos, llegaron de refresco a socorrerlas; aunque se conociera muy poco la ventaja, y el triunfo fuera de los Imperiales, si las dos galeras, que avian andado fuera hasta entonces, se entraran en la refriega a ayudarlos, como debian. Pero quando Don Hugo esperava cumpliesen con el credito del Cesar, asegurando el vẽcimiẽto, viò q̃ *Huyen à Napoles.* las dos galeras huìan a Napoles, dejando a su Capitan. Y si alguna vez es licito en las Historias investigar las causas ocultas de los sucesos, no sè si en este se discurriera con temeridad, volviendo los ojos a las disensiones particulares, que entre si tenian el Principe de Orange, y Don Hugo de Moncada, pues el retiro, y fuga de las galeras, tã prevenido aquel, y a tan mal tiempo esta, no son acciones del valor generoso, que a sus Capitanes infunde el Español Clima. Yà en otra ocasion diò alguna pluma estrangera similes sentimientos contra Carlos de Lanoy Virrey de Napoles; diciendo, que muriò por su orden el Duque Carlos de Borbon al primer paso, que diò sobre los muros de Roma, creyendo esta alevosia, por los particulares encuẽtros, que tenian estos Capitanes, desde *Matã a D. Hugo en la batalla.* lo del Rey Francisco. Don Hugo viendo su persona en el ultimo trance, saliò a la crugia de su galera Capitana, y animando la gente con palabras, y obras, reencendiò la guerra mas cruel, hasta que en medio de su furia perdiò la vida al golpe de un tiro, que le acertò por el brazo, y costado; con que se rindiò su galera, y luego las otras tres, viendo muerto su Capitan.

Fue Don Hugo de Moncada Cavallero de la Orden de San Iuã de Rodas, Prior de Mecina, y Baylio de Santa Eufemia: Hijo quarto de los Marqueses de Aytona, Casa de tan antigua Nobleza en Cataluña, que por linea recta de Varon trae su origen de Dapifer; el qual vino a aquel Principado el año setecientos treinta y quatro, por General de un egercito Frances contra los Moros; de quienes ganò mucha parte de lo que posee la Casa de Moncada. Don Hugo pasò a Italia con Carlos Octavo Rey de Francia, quando fue contra el Rey Don Alonso de Napoles. Sirviò cõ el Duque Valentin Hijo del Papa Alejandro, quando dejado el Capelo le hizo Capitan General de la Iglesia. Muerto el Pontifice se pasò al Rey Luys Doceno de Frãcia, y a breve tiempo al campo del Gran Capitan con los Españoles; hasta que concluìda la guerra de Napoles, fue contra Moros en la mar. Perdiòse sobre Argel, y dos galeras en Cerdeña, peleando con Barbarroja, que le venciò, dejandole herido de un flechazo, siendo Virrey de Sicilia. Hizo a los Gelves tributarios al Emperador, y saliò herido en un ombro de una lanzada. De Sicilia le enviò el Cesar a Genova, y estãdo con armada sobre Voragine le prendieron los Franceses, y despues le libraron en trueco del Conde Pedro Navarro. *Servicios de D. Hugo de Mõcada.*

Assi-

Digitized b

Asistiò a los Colonas en las guerras, que tuvieron contra el Papa Clemente; cuyo Palacio Sacro saqueò la gente; que introdujo en Roma, obligando al Pontifice, que hiciese treguas. Muerto Carlos de Lanoy sucediò en el cargo de Virrey de Napoles, y muriò en esta refriega sobre Salerno. Escarnecieronle, difunto yà, los vencedores inhumanamente, pues hasta la muerte solo debe estender sus limites el rancor: y los esclavos del Conde Doria, preguntavan al cadaver, si queria ir a Berveria. No le pesò al Papa de su fallecimiẽto. Era esforzado Cavallero D. Hugo, y al curarle las heridas, por no descubrir flaqueza, ni fealdad en el semblante, se ponia un paño entre los dientes. Fue valeroso, y guerrero, aunque de poca ventura, porq̃ perdia casi siempre. Valiò mucho en los ojos del Cesar. Sepultaronle en San Andres de Malfa, y le trasladaron en breve a Nuestra Señora de los Remedios de Valencia, donde yace a la mano drecha del Altar mayor en un sumptuosissimo sepulcro de alabastro, a quien la piedad de su Hermano Don Guillermo, el año mil quiniẽtos treinta y siete, fijo esta memoria eterna, Epitome de su heroica vida.

Epitafio al Tumulo de Don Hugo de Moncada.

CHR. OPT. MAX.
EXANCLATIS TERRA MARIQ; LABORIBVS INNVMERIS. SVB FERDI. CATHO. ET CARO. V. SICVLORVM PRO REGIA DIGNITATE, ET OMNIBVS HONORIBVS IN SVA R. P. FVNCTVS. CONTRA SÆVAM GALLORVM TIRANIDEM PARTHENOPEM CVM REGNO SERVANS NAVALI PRELIO INVICTO ANIMO DIMICANS PRO. P. LIBERTATE. PRO CÆSARE. PRO NOMINE TANDEM OCCVBVIT GLORIOSE.
DON HVGO A MONTE CATINO D. GVILLER. FRA. PIENTISSIMVS F. B. M. D.
S. P. F. C.
A PVERPERIO.
1537.

Esta lamentable batalla sepultò cõ Don Hugo muchos, y esforzados Capitanes, y llegò a setecientos el numero de los que murieron en ella, y de los enemigos quinientos. Quedaron prisioneros el Marques del Basto, y el de Corata, Ascanio Colona, y otros, animando en gran manera esta victoria a los enemigos, y desfalleciendo a los Imperiales, encerrados en Napoles. Pero el justo Iuez de las humanas acciones Dios, quiso en tal fracaso dar a entender al Cesar, que todas fortunas pendian de su mano. En la muerte de Don Hugo cesaron las disensiones con el Principe de Orange, y procediendo el gobierno mas uniforme, y pacifico volviò a su primer estado la diciplina Militar. Con esta perdida, y prision del Marques del Basto, y demas Capitanes ganò el Cesar a Andrea Doria, como verèmos. Atẽdido el aliẽto de este triũfo en los cercadores fue prodigio pudiesen resistir su furia los cercados en asedio tan largo, que durò quatro meses. Era estremado, y sobre todo infortunio el valor de los oprimidos, y singularissimo el de Iuan de Vrbina, que cõ rebatos, y encamisadas, inquietava mucho el campo de la Liga, sin permitirles dia, ni noche, instante de sosiego. No le sucediò muy mal en

Rebato de Valdepecoras.

este mes de Iunio a Don Hernando Gonzaga el rebato de Valdepecoras, pues encaminado a su llano todo el carruage del egercito para traer bastimẽtos a la Ciudad, con quatro mil infantes Alemanes, mil Españoles, quinientos cavallos ligeros, y docientos hombres de armas, supo defenderse de casi todo el campo de la Liga, aunque dejò entre presos, y muertos trecientos hombres, y mil y treciẽtos carros, que se llevaron los Franceses.

Diputados del año 1528. cuvian Embajada a los quatro Brazos de las Cortes.

Mientras en Italia ardian estas disensiones, el Cesar en las Cortes generales de Monzon solicitava socorro justo. Gobernavan yà Diputados del Reyno de Aragõ Mossen Iuan Miguel Ortal Prior de la Seo Metropolitana de Zaragoza, Mossen Iuan Espin Canonigo de Huesca, Don Miguel Fernandez de Heredia, Don Iuan Martinez de Luna, Mossen Andres Ximenez de Quintanilla Cavallero, Iuã Ortiz Infanzon, Pedro Cortes Ciudadano de Zaragoza, y Gabriel Maul: Los quales en la Metropoli atentos al egercicio de su Tribunal, con Don Iuan Martinez de Luna Condiputado, remitieron cartas de creencia fechas a seis de Iunio, para cada Brazo de Aragon la suya, y otras al Secretario Mossen Alonso de Soria, Arcediano de Belchite yà, y tambien al Gran Canceller, con ciertas Instrucciones, avisandoles procurasen remediar algunos puntos muy arduos, que los años antecedentes vimos traiã turbado este Reyno, y era menester ocurrir a ellos con eficacia. El primero era tocante a las viedas de panes, y carnes, que decian los Diputados tocar a ellos el publicarlas, por conservacion de las Generalidades, peculio, y Patrimonio proprio del Reyno, con que en tiẽpo de Cortes, y de otra qualquier apretura los Aragoneses sirven a su Magestad, y se defiẽden las libertades, y Fueros. Que al tiempo de hacer la dicha vieda el Consistorio, los Iuristas declararon conformes tocar a los Diputados hacerla, y quitarla; y que sobre esta posesion, y drecho fue firmado por parte del Reyno en la Corte del Iusticia de Aragon.

Que se remedie el punto de las viedas.

Marcas entre Cataluña, y Aragon.

Que se procurasen ajustar las marcas entre Catalanes, y Aragoneses; cosa, que aviendola visto estos egecutada por los Catalanes, y sus Vegueres, con muchas violencias, y extorsiones, les avia obligado a cesar en los comercios, perjuicio claro contra las Generalidades del Reyno, y toda justicia; pues no pueden permitirse a vasallos de un mismo Rey, y Señor, como el Gran Canceller informado avia dicho en varias ocasiones. Que por Actos de Corte hechos por su Magestad en las Cortes de Zaragoza, los drechos del General de las cosas de su Magestad, Reyna, y Hijos solos, que pasan por este Reyno, se ponen a cuenta suya; y que debiẽdo pagarlos todos los demas, se han hecho muchos fraudes, y perjuicios a las Generalidades, no pagandolos algunos cõ cartas de paso de su Magestad, como avian sido Madama de Alãson Hermana del Rey de Francia, el Duque Carlos de Borbon, los Embajadores de Rusia, y otros; de que han redundado de daño al Reyno mas de doce mil ducados en pocos años, cosa que no se podia presumir prôcediese de la mente Real. Que por aver los Fortanetes, y otros de la

Generalidades del Reyno.

Mon-

Montaña de Ainsa robado, y saqueado una casa del General en la dicha Montaña, y muchos libros, y dineros de las Generalidades, que aì estavan, fueron condenados de los Diputados, por el interese del General, en cantidad muy cõsiderable, y traìdos presos a Zaragoza por un Diputado, y puestos en carcel; de la qual los avia soltado el Lugarteniente General, sin atender a requestas, y suplicas del Consistorio, ni saberse la causa. Por lo qual la Diputacion no ha cobrado la cantidad dicha, ni las costas, en mucho daño del Reyno, y perjuìcio de sus Generalidades.

El Lugarteniẽte general no puede egercer juridicion, presente el Rey en estos Reynos.

1 Que aviendo Fuero en Aragon, de que no pueda aver en el Lugarteniente General, sino en caso, que estuviese ausente el Rey, y fuera de los Reynos de Aragon, y Valẽcia, y Principado de Cataluña, despues que su Magestad entrò en el Reyno de Valencia, el Lugarteniente General, que en estos Reynos avia, anduvò por el Reyno usãdo de Suprema juridiciõ como Lugarteniente; y el Gobernador de Aragon pretendiendo, que por la venida de su Magestad cesava la juridiciõ del Lugarteniẽte, y su egercicio, avia usado de la Suprema autoridad en Zaragoza. Por lo qual los Diputados, que entonces erã, requeridos de muchos del Reyno, hicieron junta de Prelados, Nobles, Barones, Cavalleros, Infanzones, Ciudadanos, Iuristas, y personas experimentadas en Fuero, y Drechos; los quales se remitieron a que hiciesen los Diputados lo q̃ los Letrados les aconsejasen; y estos conformes, despues de largas disputas, fueron de opinion, que el oficio, y egercicio del Lugarteniẽte General cesava, entrãdo el Rey en el Reyno de Valencia, como si entrase en Aragon: y asi que pidiesen confirmaciõ de esto en Actõ de Corte: Y que se proveyese tambien, como ninguno que saliese de Diputado, ni Administrador del General tuviese oficio de Contador, sino que aya vacante, pues ellos son los que han de dar las cuentas. Que la insaculaciõ en oficios del Reyno se ajustase como no huviese desorden, segun hasta alli avia experimentadose. Y por quanto los Arrẽdadores del General requirierõ a los Diputados por refaccion de muchos, q̃ cõ su Magestad llegaron a Monzon; y no avian querido pagar drechos de General, antes hecho resistencia, y detenido las pagas; que en este pũto se pusiese remedio, segun mas conviniese.

CAPITVLO XXVI.

Guiena Rey de armas del Rey Francisco de Francia desafia de persona a persona al Emperador Don Carlos, celebrando en Monzon Cortes generales; a cuyos Brazos intima una Real cedula el Gran Canceller.

Ocasiõ de nuevo desafio del Rey de Frãcia, y Emperador.

PIcò en lo vivo al Rey Francisco de Frãcia la respuesta, que a los carteles de Guiena diò el Cesar, quando de parte suya le desafiò de campo a campo.

Pero aun mas sintiò la carta remitida por su Embajador detenido en Poza, fecha en Madrid a diez y ocho de Marzo, en que le satisfacia el Emperador, y renovava lo q̃ le avia en Granada dicho al segũdo Presidente de Burdeos, y al mismo Embajador, para q̃ lo avisase al Rey su amo. Pareciole faltava a ley de Cavallero Francisco, no respondiendo con la gallarda entereza, que siempre usò; aunque en la sazon presente pudiera averla perdonado, para salir con tanto lucimiento. Con respuesta de todo deliberò remitir al mismo Guiena su Rey de armas; el qual llegando a Tartas a quatro de Mayo, pidiò al Maestre Nicolas de Perrenot Señor de Granuelle le sacase un salvo conducto, para entrar en estos Reynos a egecutar su Comisiõ.

El Cesar dà tres salvos conductos a Guiena.

Asi como lo supo el Cesar le enviò tres a tres partes de la frontera de Francia, y el uno de ellos le recibiò por manos del Embajador de su Rey a veinte y quatro de Mayo, mandando en todos el Emperador, que ninguno le agraviase, y le tratasen todos muy bien, y con humanidad, como testificò despues Guiena averse hecho; y aun remitiò un correo a Montalvo, que acompañava a Guiena por orden del Gobernador de Fuenterravia, volviendo a encargarle el buen tratamiento, y su venida presta, pues en proponer quãto antes la empresa de su Rey le haria mucho gusto.

Guiena en Monzon.

Hallavase el Cesar en Monzon, celebrando Cortes Generales a los Reynos de Aragon, y Valencia, y Principado de Cataluña, quando llegò a Monzon dia de la Santisima Trinidad, que cayò este año a siete de Iunio, Guiena con Montalvo, y apeandose en la posada de Iuan Aleman le refiriò todos estos pasos de su jornada, y el Secretario le ofreciò aun mejor tratamiento, y despacho breve. El dia siguiente fue Guiena a casa del Camarero mayor del Cesar, a saber la ora en que seria oìda su Comision, y le respõdiò, que a las quatro de la tarde, y que iriã a llamarle a su posada.

El Cesar da audiencia a Guiena.

Al tiempo fijo estava el Emperador en la casa de Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, y Virrey de Valencia, en una grã sala, sentado en su silla adornada con mucha riqueza, y toda Magestad, acompañado de gran numero de Señores de su Corte, y estrangeros. Asistianle, entre otros, D. Fernando Infante de Bugia, Don Iuan de Aragon Arzobispo de Zaragoza, D. Fadrique de Portugal, Obispo de Siguenza, y Virrey de Cataluña, el Arzobispo de Tarragona, Obispos de Barcelona, y Palencia, y muchos mas Prelados. De los Nobles, el Duque de Cardona, Marques de Pallàs, Cõdestable de Aragon, Condes de Benavente, y de Nasau, Marques de Cenete, los Condes de Ribagorza, Aranda, Salinas, Belchite, Fuentes, y Sastago, Don Iuan Manuel Cavallero del Tuson de Oro, el Conde Dõ Fernando de Andrada, Don Iuan de Lanuza Lugartenieñte General de Aragon, D. Garcia de Padilla Comendador mayor de Calatrava, y el Señor de Lachaulx Comendador mayor de Alcantara. Llegò Guiena bien acompañado a la sala y al cabo de ella se vistiò su cota de armas, y despues de aver hecho cinco reverencias hasta el suelo, hincado de rodillas ante el Empe-

perador dijo, que le mandase hacer buen tratamiento, como hasta alli. Ofreciòselo el Cesar, y Guiena puesto en pie representò la voluntad de su Rey, en querer mostrar al mundo la limpieza en sus procedimientos, y para eso presentò un escrito, que tenia en la mano. El Emperador, antes de recebirle, le preguntò, si traìa algun ordē para leerle. Guiena respōdiò, que el Rey su amo le avia mandado, q̃ le leyese. El Emperador dijo, que le veria, y responderia a el, haciendo, que fuese guardada su honra, pues el Rey su amo tendria harto que hacer en guardar la suya, cosa que le seria yà imposible. En lo tocante a su justicia, le remitio al Gran Canceller; el qual en voz alta, y nombre del Cesar, protestò, como siempre, de quanto pudiese seguirse; por lo qual no entendia perjudicar en cosa alguna, ni derogar el drecho competente, por la capitulacion de Madrid, y falta de su cumplimiento: y q̃ esta protestacion se entendiese inserta en todos los actos, que de alli adelante se hiciesen.

El Emperador habilita al Rey Francisco. Hecha tal ceremonia, el Emperador dijo a Guiena; que aunque el Rey su amo estava inhabil para aquel desafio, y otro qualquiera; pero por bien de la paz comun, le queria tener por habil, solo para aquel efecto: y dicho esto le tomò a Guiena la escritura, que tenia en la mano; el qual dijo, que el Rey su amo le avia dado comision, para que le llevase la seguridad del campo, y no otra cosa. El Cesar le respondio; que a su Rey no le tocava darle leyes, y que le dava cargo especial, para que sacase salvo conducto para persona propria, con quien queria responder, pues el no avia querido venir sino asegurado. Asi lo ofrecio solicitar Guiena, y el Emperador mandò a su Secretario Iuā Aleman, que hiciese de todo acto en forma publica. Fenecida al parecer la comision del Rey de armas, volvio a ponerse de rodillas, diciendo. Que fuera de lo dicho traìa orden de presentar otro escrito en manos del Secretario Aleman; el qual le tomò luego de su mano, por mandado del Emperador. Con esto se apartò Guiena, sin decir otra cosa, ni esperar a que en su presencia se leyese escritura alguna, segun dijo tenia orden de hacerlo, y quitandose la cota de armas, se volvio tan acompañado, como avia venido. De todo hizo acto publico el Secretario Aleman, firmado tambien de Guiena, a quien se le requiriò en doce de Iunio, para que pudiese partir libremente a Francia, quando gustase, pues su comision fenecida alli no avia que hacer, y el Cesar estava determinado a enviar la respuesta con persona propria; para la qual volvia a pedir el salvo conducto, que ofreciò solicitar Guiena cō su Rey, por si, y por cartas. El cartel primero que presentò al Cesar, decia:

Nos Francisco, por la Gracia de Dios Rey de Francia, Señor de Genova, &c.

„ A Vos Carlos, por la misma gracia, electo Emperador de Romanos, Rey de las Españas; Hacemos saber, como Nos siendo avisados, que Vos en algunas respuestas, que aveis dado a los Embajadores, y Reyes de armas, que por amor de la paz os avemos enviado, queriendoos sin razon escusar, os aveis escusado diciendo; que teneis nues-

„ tra fe, y que sobre ella, contravi-
„ niendo a nuestra promesa, nos era-
„ mos idos de vuestras manos, y de
„ vuestro poder. Para defender nue-
„ stra honra, que en tal caso seria cõ-
„ tra verdad muy cargada, os ave-
„ mos querido enviar este cartel: por
„ el qual, aunque en ningun hombre
„ guardado pueda aver obligacion
„ de fe, y que esta escusa Nos sea har
„ to suficiente, toda via queriendo
„ satisfacer a cada uno, y tambien a
„ nuestra honra, la qual avemos siẽ-
„ pre guardado, y guardarèmos, si a
„ Dios place, hasta la muerte, os ha-
„ cemos saber, que si Vos no avèis
„ querido, ò quereis cargar, no sola-
„ mẽte de nuestra fe, y libertad, mas
„ que ayamos jamàs hecho cosa, que
„ un Cavallero amador de su honra
„ no deba hacer, os decimos, que
„ AVEIS MENTIDO POR LA
„ GORJA: y que tantas quantas ve-
„ ces lo digeredes mentireis; estando
„ deliberado de defender nuestra hõ
„ ra hasta la fin de nuestra vida. Y
„ pues contra verdad nos aveis que-
„ rido cargar, de aqui adelante no
„ Nos escribais, sino aseguradnos el
„ Campo, y llevaros emos las armas,
„ protestando, que si despues de esta
„ declaracion a otras personas escri-
„ bis, ò decis palabra contra nuestra
„ honra, que la verguenza de la di-
„ lacion del convate serà vuestra,
„ pues que venidos a èl cesan todas
„ escrituras. Fecha en nuestra buena
„ Villa, y Ciudad de Paris a veinte y
„ ocho dias de Marzo, de mil quiniẽ-
„ tos veinte y ocho años, antes de
„ Pasqua. Francisco.

Frãcisco, no quiere se publiquẽ sus acciones.

Segundo Cartel.

La escritura, que Guiena entregò al Secretario Aleman, era un testimonio, de como ese mismo dia en Paris, presentes con el Rey muchos Monsieures, y Señores Eclesiasticos, avia comparecido Micer Nicolas Perrenot Señor de Granuella Embajador del Cesar, significando justo sentimiento, de que los Embajadores de Ingalaterra, y Francia se huviesen despedido del Emperador su amo a veinte y uno de Enero, y que el dia siguiente le presentasen el desafio; por lo qual el Cesar le mandava saliese lo antes de Paris, y que asi le pedia licencia para eso; pues era acabada su Comision. Y que Francisco le respondiò, que avia cumplido siẽpre con su oficio muy bien; pero q̃ aviẽdo sabido, como el Emperador detenia presos sus Embajadores, no podia dejar de hacer otro tanto. Y en quanto a los puntos de que se quejava con Guiena, respondia: Que ignorava como el Cesar pudiese tener su fè de prisionero en justa guerra; pues en ninguna le avia visto, ni encontrado, sino quãdo se hallò a la muerte en la prision, asistido quatrocientos, ò quinientos escopeteros; ocasion, en q̃ no era mucho le forzasen: pero vuelto a Francia ninguno podia decir tenia su libertad. Que le llevase al Cesar un cartel, que le daria: y escusandose el Embajador por ser su Comision fenecida yà, dijo Frãcisco, q̃ lo enviaria con un Rey de armas; pero, que lo oyese antes, y mandò leer el desafio puesto; y luego se seguian en este Cartel segũdo dado al Secretario, unas respuestas a la justa satisfacciõ dada por el Cesar, con bien poca fuerza aquellas, y mucha gana de romper sin ocasion alguna. El Emperador escribiò a los Grandes, y Señores de sus Reynos, dandoles aviso de lo que avia pasado, y del desafio de persona a persona, que el

El Cesar consulta el desafio.

el Rey de Fráćia le avia publicado, sobre el desafio general, que en Burgos le intimaron los Farautes de Ingalaterra, y Francia. Avisavales de todo, pidiendo sus pareceres, y que a veinte y cinco de Iunio tuviesen en Monzon sus respuestas; y las de algunos fueron, que no debia acetar el desafio; pero no asintiò a estas el Emperador, acostumbrado yà a hacer con el Rey Fráćisco mas de lo que debia.

Gran Canceller intima a los Brazos una Real cedula.

Mientras se disponian los Carteles, que avia de llevar el Rey de armas Borgoña al Rey de Francia, q̃ andava paseandose en los espacios imaginarios de su fantastica Cavalleria; el Gran Canceller en diez y ocho de Iunio, por mandado del Cesar, fue personalmente de Brazo en Brazo de las Cortes generales, con una cedula de su Magestad, q̃ leyò a cada qual su Secretario Mossen Alonso de Soria, y decia;

EL REY.

„ Lo que Vos nuestro Gran Canceller habeis de dezir de nuestra „ parte a los Stamientos de todas estas Cortes Generales, juntamente „ con nuestros Tractadores en cada „ Provincia, es lo siguiente. Que para „ que vean nuestra intenció en el „ beneficio publico, è particular dellos, como quiera que las urgentissimas necesidades, que se ofrecian, „ aprietan nuestra partida, de manera, que estavamos determinado „ de partirnos en todo caso a los veinte deste: Lo qual sabe Dios, que „ querriamos dilatar, aunque en estos Reynos no huviese necesidad „ de nuestra presencia, para mas de „ gozar ellos della, y holgarnos con „ nuestros subditos universal, y particularmente, como es razon; y lo „ merecen ellos, toda via deseamos entre las otras necesidades proveer a la destos Reynos en todo lo „ que pudieremos; y que por egecucion desta voluntad les decimos; q̃ „ si mañana por todo el dia, sin mas „ consulta, los Catalanes se resolvieren en la habilitacion, y servicio; y los Aragoneses, y Valencianos, que yà estàn resolutos en la ha „ bilitacion, se resolvieren en el servicio: el qual si nuestras necesidades no fuesen tan grandes, holgariamos que fuese mas de lo ordinario: nos contentariamos dejar para „ las deudas liquidas, y para los agravios, que estàn por liquidar, la tercera parte de lo que se nos ofreciere de servicio. La qual quanto mas „ excediere el servicio a lo ordinario, tanto mayor serà para mejor „ suplir las dichas deudas, y agravios. „ Y demas desto preponiendo el beneficio destos Reynos a todas las „ necesidades, que aprietan, nuestra „ partida, Nos contentarèmos de estar aqui veinte dias cótaderos del „ Sabado en adelante, para entender „ con la Corte en el redrezo de los „ Reynos, y en los desagravios universales, y particulares, dando toda „ la prisa posible; de manera, que có „ nuestra presencia se podra proveer „ todo lo q̃ conviniere: ò alomenos „ lo mas importante, y lo que quedare se podrà acabar con la persona habilitada.

Que se resuelvā presto en la habilitacion, y servicio

„ Y en caso, que este termino de „ mañana por todo el dia pareciere „ breve a la Corte, para resolverse „ los Aragoneses, y Valencianos en „ el servicio, y los Catalanes en la „ habilitacion, y el servicio, porque „ antes de partir destos Reynos, acordamos de visitar a Nuestra Señora de Monserrate, Nos partiremos el Sabado de mañana para „ allà,

Que miētras visita a N. Señora de Monserrate, se resuelvan.

„ allà, y prorogamos la Corte, hasta „ del Domingo que viene en ocho „ dias, porque pluguiendo a Dios el „ Viernes de mañana en ocho dias „ serèmos de vuelta a Lerida: en el „ qual tiempo los que digeren, que „ no tienen poder de resolverse en „ los dichos Cabos sin consulta, po- „ dràn consultar, è inviar la resolu- „ cion a Lerida, para el Viernes; la „ qual, si viniere, como esperamos de „ subditos tan fidelisimos, y celado- „ res de la honra de su Principe, y „ defension de su Patria, como ellos; „ vendrèmos aqui el Sabado, para „ hacer el Acto de la habilitacion, y „ servicio con todos, y Nos deten- „ drèmos el tiempo que quedare, „ para cumplimiento de los dichos „ veinte dias; porque si esta resolu- „ cion no fuere hecha para el Vier- „ nes, que serèmos en Lerida, lo que „ no creemos en ninguna manera, „ escusarèmos el trabajo de venir „ aqui, y tomarèmos nuestro camino „ de Lerida, por Fraga a Zaragoza. „ De lo qual nos desplaceria en el „ anima, por lo que estimamos estos „ Reynos.

„ Proponerlo eis asi de nuestra „ parte, rogandoles muy estrechamẽ „ te, que sea tal la respuesta, que con „ contentamiento vengamos a con- „ cluir con ellos la negociacion, y „ asentar todo lo que se pudiere de „ beneficio publico, como està dicho „ arriba. Y demas desto tengamos „ causa para venir a visitar, y estar „ con ellos, en aviendo oportunidad, „ mucho tiempo, como lo deseamos, „ porque otra mente yà pueden vèr, „ que en esto se trata, demas de lo q̃ „ monta el interese del servicio, aun „ que lo tenemos en mucho, como „ es razon, porque se atraviesa en „ ello nuestra reputacion, y la defen- sion dellos mesmos; y asi no Nos „ quedaria el contentamiento que „ debria, para celebrarles muchas „ Cortes, no llevando destas la salida „ que requiere la necessidad, en que „ vèn notoriamente que estàmos; y „ direisles tambien, que en este me- „ dio, que vamos a Monserrate, que- „ dareis Vos aqui, apuntando todos „ los Memoriales universales, y par- „ ticulares; a los quales no se ha de „ responder, hasta que sea hecha la „ resolucion de la habilitacion, y ser- „ vicio, como està dicho arriba. He- „ cha en Monzon à XVIII. de Iu- „ nio de M.D.XXVIII. Yo el Rey. „ No consta del Registro mas, si fue el Cesar, ò no, a visitar a Nuestra Señora de Monserrate, ni que sirviese nunca la habilitacion hecha por los Aragoneses de la persona del Duque Don Fernando.

CAPITVLO XXVII.

Armada de la Liga infesta las costas de Napoles. Pestilencia grande disminuye el Campo del Frances. Andrea Doria se pasa al servicio del Emperador; cuyo Rey de armas Borgoña parte a Francia à acetar el desafio.

RIVNFANTE Filipin Doria de las galeras Imperiales caminò à Vico de Sorrento a reparar las suyas, que si vencedoras avian quedado muy maltratadas. Hallòle en esta ocupaciõ Iuan

Ocasion de sentimiento entre Andrea Doria, y Rey Frãcisco.

Iuan Ioachin, el qual por mandado de Monsieur de Lautrech le pidiò los prisioneros cogidos en la rota de Don Hugo de Moncada para su Rey de Francia, pues los avia ganado en su nombre, y con gages suyos. Sintiò la peticion Filipin, y se escusò por entonces, con que siendo los prisioneros tan señalados, y el un mero Lugarteniente de su Tio Andrea Doria, sin cõsulta suya no podia disponer de ellos. Comenzaron por esta causa a hablar mal en el egercito Frances del Tio, y Sobrino, dando principio a los sentimientos graves, q̃ obligaron a dividirse de los Franceses a Andrea Doria, y pasarse al Emperador. El Principe de Orange, valiendose de la ocasion escribiò a Filipin Doria, pidiendole al Marques del Basto, y a Ascanio Colona por su rescate, y que èl se pasase a su campo, donde seria mejor tratado, que no en el del Rey Frãcisco, atento solo a su conveniẽcia. Lo mismo avisò a Andrea, honestãdole el transito decẽte a otro Rey, pues sobre agraviarle el de Francia, se cumplia yà el tiempo del asiento, y sueldo, que dèl recibia. Filipin remitiò aquella carta, y esta a su Tio, y partiò al punto a Genova, porque las armadas de Franceses, y Venecianos, que yà llegavan no le quitasen los prisioneros, ò hiciesen alguna vejacion.

Armada de la Liga cerca por mar a Napoles, con hostilidades varias.

Pedro Lando llegò a las costas de Napoles cõ veinte galeras Venecianas, y sin resistencia, ni dilaciõ se dieron Mola, Polignan, y Monopoli; y Brindez, sin detenerse a vatir su fortaleza, por ir a cercar por mar a Napoles con las galeras de Francia, y Genova. Su armada asegurò el mar, tãto, q̃ desde Minerva a Gaeta ninguno osava entrar socorro a Napoles, colgando de las entenas a muchos, que segunda vez se exponian a la entrada, por codicia de la venta. No tardò mucho Antonio Rupifocaldi Mõsieur de Barbusi en llegar con las galeras de Francia, y arrojar en tierra a Renzo de Cherri junto al Puente Riziardo con la gente q̃ llevavan; y en una escaramuza, q̃ travò con ellos Don Hernando Gõzaga, y su Cavalleria, se vieron en mucho peligro de perder el dinero, que llevavan para socorro del campo Frances. Los cercados parecian mas que hombres en sufrir la hambre, y trabajos, sin olvidarse de inquietar los enemigos, yà temerosos demasiadamente de quatro soldados pobres, y hambrientos, sin humano auxilio, y convatidos de todo el poder de Francia, Genova, Venecia, y Campo de la Liga, nunca tan ordenado, como en este cerco, que concluìa el mes de Iunio.

Pestilencia en el egercito Frances.

Yà que los hombres no podian impedir del todo estas injustas hostilidades, el Angel fuerte del Dios de las campañas enojado, apelò al acero de su justicia, y comenzando a esgrimirle en la falta de alimentos, al cabo de tres meses, que estavan sobre Napoles, hiriò a los Franceses una gravisima pestilencia, causada, a lo natural, del continuo, y prolijo trabajo de la guerra, y mal sitio, en que estavan, vecino a unas lagunas, y pantanos, que cõ sus hediondos vapores inficionavã el aire. Con esto, y las ordinarias escaramuzas, que de quando en quãdo, reñian, disminuido el egercito, fue acabandoseles el orgullo, con que los temiò marchando Italia. Los Alemanes amotinados en Na-

po-

poles quisieron matar estos dias a Hernando de Alarcon, como lo hicieron con siete criados suyos. Cõsiguiòse la quietud por medio de Iuan de Vrbina, y otros, que procurarõ ajustar las materias; y a aver proseguidò aquella con la batalla, que estuvieron a pique de darse en la Ciudad, Españoles, y Alemanes, el cerco se huviera concluìdo.

Andrea Doria sentido del Rey de Francia.

Alborozòse mucho Andrea Doria con la victoria de su sobrino el Conde; quando disgustava interiormente yà del Rey Francisco. Pagavale mal, y poco, aun en los servicios personales, aviendo hecho Capitan de sus galeras a Monsieur de Barbusi, siendo el su Almirante en el Mediterraneo; y no queriendo restituìr à Saona a la Señoria de Genova, segun le avia ofrecido. Dava grandes quejas, de que le pidiesẽ al Marques del Basto, y a Ascanio Colona, y demas prisioneros, asegurando, no le sucederia con estos, como con el Principe de Orãge; pues siendo prisionero suyo, se le sacaron, quando en la de Pavia se perdiò el Rey de Francia. Prevenido contra la traicion, y fuerza de los Franceses, se fue Andrea Doria con las galeras a Ierico, dõde esperò que pasase el tiempo cõcertado de servir al Rey Francisco; y alzando luego la vandera de San Iorge, quitò la Flor de Lis, sin querer poner las armas del Cesar, aunque yà tenia conciertos con èl. Vn Secretario del Papa, y los Embajadores de Venecia no bastaron a reducirle; y sin querer fiarse mas de los Franceses, se convino con el Emperador muy a su credito, con estos pactos.

Conciertase con el Emperador

Que fuese Capitan General del Cesar. Que Genova quedase libre con Saona, y que llevase seis mil ducados de renta por cada galera, que navegase cõ treinta y siete soldados, permitiendo a los Genoveses trato libre en todos los Reynos de España. Fue despues Principe de Melfi.

y pasase a su servicio

Asi ajustados los Capitulos, Andrea Doria, partiò con sus galeras, y presos a Insola, remitiendo antes el Collar de la Orden de San Miguel al Rey Francisco, apartandose de su servicio, y juramento, cõ muy solemne ceremonia. Asi quedò Andrea Doria sin otra obligacion, q̃ la de su comodidad. Hallòla mayor en servir al Cesar, y no quiso malograrla. La amistad debe ser reciproca entre iguales. Es desperdicio de finezas guardarla mayor con Reyes estraños los particulares, que la que ellos guardan; pues si les està mejor dejan al miserable en manos del enemigo. Digalo, sin ir mas lejos, el Duque de Milan al patrocinio de Ingalaterra, y Francia, quando les importò colorear con ese nombre sus designios, y dejado de ambos en poder de la fortuna adversa, quando convino a sus intentos. Recibieron en Insola a Andrea Doria con los prisioneros, a son de triunfo, y sabiendo su venida, fueron a buscarle las treinta y cinco galeras del Frances, como a enemigo. Pero el con sus doce vageles, no atreviendose a dar batalla, se guareciò en el Puerto, defendiendole la Artilleria del Castillo: con q̃ se volvieron los Franceses; y Andrea Doria quebrantando las armas del Rey Francisco, que traìa en la proa de la galera, se declarò del todo por el Cesar; y de aì a poco ganò una victoria naval al Capitan Barbusi, con mucho credito.

Aun-

Aunque tenia el Emperador muchas razones para no acetar el desafio personal del Rey Francisco, deseando satisfacer al mundo, de su justicia, estando en Monzon a veinte y quatro de Iunio llamò a Borgoña su Rey de armas, y le mãdò ir a Francia, con la respuesta a los carteles, que avia traido Guiena; el tenor del que respondia al puesto arriba, firmado de la mano del Cesar, y sellado con el sello de sus armas decia:

Cartel del Emperador al Rey de Frãcia.

" CARLOS por la divina clemẽcia Emperador de Romanos, Rey de Alemania, y de las Españas, &c. Hago saber a Vos Francisco por la gracia de Dios Rey de Francia; que a ocho dias deste mes de Iunio por Guiena Vuestro Rey de armas recibi vuestro cartel hecho a veinte y ocho de Marzo, el qual de mas lejos que ay de Paris aqui, pudiera ser venido mas presto, y conforme a lo que de mi parte fue dicho a Vuestro Rey de armas, os respondo a lo que decis, que en algunas respuestas por mi dadas a los Embajadores, y Reyes de armas, que por amor de la paz me aveis enviado, queriendome Yo sin causa escusar, os aya a Vos acusado; que Yo no è visto algun Rey de armas vuestro, sino el q̃ me vino en Burgos a intimar la guerra: y quanto a mi, no aviendo en nada errado, ninguna necesidad tengo de escusarme. Mas a Vos vuestra falta es la que os acusa; y a lo que decis, tener Yo vuestra fè, decis verdad, entẽdiendo por la que me distes por la Capitulacion de Madrid, como parece por escrituras firmadas de vuestra mano, que volveriades a mi poder como prisionero de buena guerra, en caso que no cumpliesedes lo que por la dicha Capitulacion me aviades prometido. Mas aver Yo dicho, como decis en vuestro cartel, que estando Vos sobre vuestra fè, contra vuestra promesa os erades ido, y salido de mis manos, y de mi poder, palabras son, q̃ Yo nunca dige; pues jamàs Yo pretendi tener vuestra fè de no iros, sino de volver en la forma capitulada; y si vos esto hicierades, no faltarades a vuestros hijos, ni a lo que debeis a vuestra honra.

" Y a lo que decis que para defender vuestra honra (que en tal caso seria contra verdad muy cargada) aveis querido enviar vuestro cartel: por el qual decis, que aunque en ningun hombre guardado pueda aver obligacion de fè, y que esta os sea escusa harto suficiente: no obstante esto queriendo satisfacer a cada uno, y tambien a vuestra hõra, que decis quereis guardar, y guardareis, si a Dios place, hasta la muerte, me haceis saber, que si os è querido ò quiero cargar, no solamente de vuestra fè, y libertad, mas de aver jamàs hecho cosa, que un Cavallero amador de su honra no deba hacer, decis que è mentido por la gorja, y quantas veces lo digere mentirè, siendo deliberado de defender vuestra honra, hasta la fin de vuestra vida. A esto respondo, que mirada la forma de la Capitulacion, vuestra escusa de ser guardado no puede aver lugar. Mas pues tan poca estima haceis de vuestra honra, no me maravillo, que negueis ser obligado a cũplir vuestra promesa: Vuestras palabras no satisfacen por vuestra hõra: porque yo è dicho, y dirè sin mẽtir, q̃ Vos aveis hecho LASCHAMENTE, Y MESCHANTEMEN-

Que dira del sin mentir, q̃ lo ha hecho ruin, y villanamente,

„ MENTE en no guardarme la fè „ que me distes, conforme a la Ca„ pitulacion de Madrid: y diciendo „ esto, no os culpo de cosas secretas, ni „ imposibles de probar, pues parece „ por escrituras firmadas de vuestra „ mano, las quales Vos no podeis es„ cusar, ni negar. Y si quisieredes afir„ mar lo contrario, pues os tengo yà „ Yo habilitado solamente para este „ convate, digo; que por bien de la „ Christiandad, y por evitar efusion „ de sangre, y poner fin a esta guer„ ra, y por defender mi justa deman„ da manterne de mi persona a la „ vuestra, ser lo que è dicho verdad.

Modestia del Cesar. „ Mas no quiero usar con Vos de „ las palabras que Vos usais, pues „ vuestras obras, sin que Yo, ni otro „ lo diga, son las que os desmienten; „ y tambien, porque cada uno puede „ desde lejos usar de tales palabras „ mas seguramente, que desde cerca.

Accepta el Cãpo. „ A lo que decis, que pues contra „ verdad os è querido cargar, de a„ qui adelante no os escriba cosa al„ guna; mas que asegure el Campo, y „ Vos traereis las armas: conviene q̃ „ avais paciencia, que se digan vues„ tras obras, y que Yo os escriba esta „ respuesta, por la qual digo, q̃ acep„ to el dar del Campo, y soy contẽto „ de aseguraroslo por mi parte, por „ todos los medios razonables; que „ para ello se podràn hallar. Ya este „ efecto, y por mas pronto expediẽ„ te, desde agora os nombro el lugar

Señala el Cãp. „ para el dicho convate, sobre el rio, „ que pasa entre Fuenterravia, y An„ daya, en la parte, y de la manera, q̃ „ de comun consentimiento serà or„ denado, por mas segura, y conve„ niente: y me parece, que de razon „ no lo podeis en alguna manera „ reusar, ni decir, no ser harto segu„ ro, pues en èl fuistes Vos soltado, dando Vuestros Hijos por rehe- „ nes, y vuestra fè de bolver, como „ dicho es. Y tambien visto, que pues „ en el mismo rio fiastes vuestra per „ sona, y las de Vuestros Hijos, po- „ deis bien fiar agora la Vuestra so- „ la; pues pornè Yo tambien la mia, „ y se hallaràn medios, para que no „ obstante el sitio del lugar, ninguna „ ventaja tenga mas el uno, que el „ otro. Y para este efecto, y para cõ- „ certar la eleccion de sus armas, q̃ „ pretendo Yo pertenecerme a mi, „ y no a vos: Y porque en la conclu- „ sion no aya longuerias, ni dilacio- „ nes, podrèmos enviar Gentiles Hõ „ bres de entrambas partes al dicho „ lugar, con poder bastante, para pla „ ticar, y concertar, asi la igual segu- „ ridad del Campo, como la elecciõ „ de las armas, el dia del convate, y „ la resta que tocarà a este efecto. Y „ si dentro de quarenta dias despues „ de la presentacion desta no me res „ pondeis, ni me avisais de vuestra „ intencion sobre esto, bien se podrà „ ver, que la dilacion del convate se- „ rà vuestra, que os serà importuna- „ do, y ayuntado, con la falta de no „ aver cumplido lo que prometistes „ en Madrid. Y quãto a lo que pro- „ testais, que si despues de vuestra „ declaracion, en otras partes Yo „ digo, ò escribo palabras cõtra vues- „ tra honra, que la verguenza de la „ dilacion del convate serà mia: pues „ que venidos a èl cesan todas escri- „ turas, Vuestra protestacion seria „ bien escusada, pues no me podeis „ Vos vedar, que Yo no diga ver- „ dad, aunque os pese: y tambien soy „ seguro, que no podrè Yo recebir „ verguenza de la dilacion del con- „ vate, pues puede todo el mundo „ conocer el aficion, que de vèr la fin „ del tengo. Hecha en Monzon en „

Pone quarẽta dias de termino.

„ mi Reyno de Aragõ veinte y quatro dias del mes de Iunio, de mil quinientos veinte y ocho años.
„ Carlos.

Capitulo de la Concordia, q̃ no queria oìr el Rey Francisco.

Con el Cartel le mandò el Cesar dar a Borgoña una copia del Capitulo quarto de la Concordia de Madrid: en el qual se ajustò, q̃ el Rey Francisco, al tiempo mismo, que fuese puesto en libertad en los limites de su Reyno, entrasen los rehenes en dominio del Emperador, que los avia de tener, hasta que el Rey de Francia egecutase todo lo capitulado, y lo hiciese ratificar, y cumplir por los Estados, y Parlamentos de sus Reynos, dentro de quatro meses: Lo qual asi hecho jurò el Cesar, en fè de Principe, restituìr luego los rehenes, con tal que le entregasen la persona de Carlos Duque de Angulema Hijo tercero del Rey, para que se criase en la Corte del Emperador, en seña de amistad cierta, y fija; y el Rey de Francia se obligò, a que puesto en libertad daria su fè al Cesar, ò su Comisario, como desde entonces para aquel tiẽpo la dava; prometiendo, y jurando en fè de buen Principe, y Rey; que si dentro de seis semanas no huviese cumplido la restitucion de Borgoña, y demas tierras, y dentro de los quatro meses no fuesen dadas las ratificaciones, se volveria luego al poder del Emperador, viniendo a donde estuviese, a darse por su prisionero de justa guerra, como lo era entonces, para estàr en la prision, que el Cesar le señalase, hasta que lo capitulado fuese puesto en egecuciõ. Esto es lo que no queria oìr el Rey Francisco, ni que lo divulgase el Emperador, ni se lo tragesen a la memoria: que como tan buen Cavallero, sentia, por tantas circunstancias verse redarguido de infiel a su palabra. Vanas diligencias, quando el silencio no podia grangearle credito mayor.

Respuesta del Cartel, que Guiena entregò al Secretario Iuan Aleman.

Llevava Borgoña tambien ordẽ de entregar a Robertet Secretario del Rey Francisco otro Cartel, (y era respuesta del que Guiena avia dado a Iuan Aleman Secretario del Emperador) donde llanamente concluìa por el deseo de paz, que siempre avia procurado: arguyendo su papel diminuto en algunas cosas. Tal fue, aver llevado ante si el Rey de Frãcia al Embajador del Cesar, sin mas acompañamiento, que el de un Mayordomo, a son de preso, aviendolo estado mas de quarenta dias; cosa indecente, tratar asi a un Embajador de tal Principe como el Emperador Carlos Quinto, Rey de las Españas, y mas como le tratò, embargandole sus bienes, en nada deudores a Frãcia, y quitãdole sus escrituras. Al no aver encõtrado al Cesar en batalla alguna, responde, q̃ lo que sus Ministros hacian en su nombre, era como si el Emperador en persona lo hiciese; y que la del Rey de Francia fue tratada en la prision con toda humanidad, sin permitir, quando estuvo enfermo, que le ocasionasen pesar alguno. Que en quanto a la prision del Papa, respõdia, q̃ èl mismo librava de toda calumnia al Cesar, por sus Breves; teniendo la culpa de todo el Rey Francisco, cabeza, y motor de tantos disturbios, y aviendole hecho mayor daño, que el egercito Imperial en Roma; pues por meterle en la Liga, le revelaron a su patria Florencia, ocupandole a Cervia, y Ravena, intentando ha-

cer lo mismo en Bolonia, Plasencia, y Parma. Que no era tan ponderable, como exagerava el suceso, mirandole solo a la corteza, sin advertir, que estando ausente el Cesar, y sin cabeza un egercito cōpuesto de tan varias naciones; no era mucho emprendiese lo que hizo. Y ultimamente, que si el Rey de Francia fuese tan buen Padre, como dice, nunca huviera dado lugar, a que los rehenes se retuvieran tanto, inventando por instantes engaños nuevos.

Parte de Monzon Borgoña.

Partiò con estos despachos Borgoña, de Monzon, el mismo dia veinte y quatro de Iunio, y a ultimo del mes llegò a Fuenterravìa; donde juzgando hallar el salvo cōducto, para seguir su camino, como requerido Guiena por el Emperador (q̃ le tuvo prevenidos tres quādo vino a España) se lo avia ofrecido solicitar de su Rey; no hallò ni aun memorias, aunque avia escrito el Capitan de Fuenterravìa a Mōsieur de San Bonet Gobernador de Bayona sobre lo mismo: indicio claro de la buena gana, que el Rey Francisco tenia, de llegar al duelo. En demandas, y respuestas impertinentes del Gobernador, y Borgoña, sobre si llevava, ò no la seguridad sola del campo, ò mas papeles, si avia de entrar con todos, ò con el primero no mas, se pasaron cinquenta dias, y al cabo de ellos llegò el salvo conducto del Rey, fecho a primero de Agosto, en que se mostrò sentido del Gobernador, por aver detenido a Borgoña, mādando le tratase con toda humanidad, y lo mismo a todos los Iusticias, y Gobernadores, asi a la ida, como a la vuelta. En virtud del qual partiò de Fuenterravìa Borgoña Rey de armas del Emperador, y pasado el rio, que entre Fuēterravia, y Andaya divide los Reynos, se vistiò su cota de armas, y alli llegò a recibirle el Capitan del Castillo viejo de Bayona, y le condujo a esa Ciudad, dejandole en el Meson de Chapeo rojo. Monsieur San Bonet vino luego a darle la bien llegada; y el dia siguiēte veinte de Agosto, le saliò acompañando, hasta una Iglesia, que està de la otra parte del Puente. Y antes de partirse le dijo Borgoña, como a los Oficiales de armas era costumbre antigua, y privilegio, ir, y venir libres a qualesquiera Principes, sin tener necesidad de salvo conducto; el qual aunque avia pedidole, era porque su Rey de Francia lo previno para Guiena. San Bonet disculpò el hecho en la gravedad de la materia. Pero Borgoña instò, que quanto era mas grave, tanto mas debia el fiar en los Privilegios de su oficio.

Borgoña entra en Francia.

Detienen a Borgoña, no entre en Paris.

A dos de Setiembre entrò en Estampas, catorce leguas de Paris, Borgoña; donde Guiena le aguardava, para recibirle de parte del Rey, y decirle se fuese a Longemeau a esperar el aviso, porque el Rey andava cazando. El siguiente dia volviò, diciendo, que el Mayordomo mayor del Rey le avisò, como el Rey avia ido siguiendo diez leguas de alli un ciervo. Insistia Borgoña en ir a buscarle a Paris, y Guiena mandò de parte del Rey al Capitan, que le conducia, no le llevase camino de Paris, ni consintiese ir allà. Borgoña sentido, y con razon, dijo a Guiena, q̃ asi no le avia sucedido en España, como bien sabia, dandole luego audiencia libre, y dejandole ir por

don-

donde quiso: y que pues tenia salvo conducto del Rey, queria ir a buscarle, que ninguno le detuviese cõtra los Privilegios de su oficio, porque protestava decirlo al Emperador su amo, y donde menester fuesse. Respõdiò Guiena, que sino queria esperar alli, le convendria buscarle por los vosques, y florestas; porque camino de Paris no avia de ir, ni le seria permitido. Lo mismo le sucediò con un Gentil Hombre enviado el dia siguiẽte por el Rey, para que le entretuviese, sin dejar buscarle, ni caminar a Paris. Quedese en Estampas, y mientras concluimos otros sucesos varios, que nos dàn prisa, y son de mayor importancia.

CAPITVLO XXVIII.

Suplicas, que las Cortes generales juntas en Monzon, hacen sobre varios puntos necesitados de remedio, al Cesar; y sus respuestas.

Que los Oficios, y Beneficios de la Corona, se dẽ a naturales.

S. POR quãto hauemos uisto, & de cada dia uemos grandes, è inconportables danyos en las Prouisiones de los Oficios, y Beneficios, assi Eclesiasticos, como Seglares, es a saber, Obispados, Arçobispados, Priorados, Encomiendas, & Abbadias, Virreynados, Tenencias, & de otra qualquiere specie, & genero que sean, en los Regnos de Aragon, Valencia, y Principado de Cathalunya, Napoles, Cerdenya, Mallorqua, Menorqua, & de otros qualesquiere Reynos, y Señorios encorporados en la Corona de Aragon, si quiere de la conquista de Aragon, por quanto dichos Oficios, o Beneficios arriba especificados, se ponen en cabeças de estrangeros del dicho Reyno de Aragon, Valencia, y Principado de Cathaluña, è aquellos tienen dichos strangeros, è posseen, ò por indirecto ponen cabeças de Regnicolas, reseruando assi las pensiones. Por tanto suplicamos a V. Majestad, que por via directa, ò indirecta no conceda algun officio, ò beneficio de los dichos, ni menos pension de aquel, ò aquellos a alguna persona strangera de los dichos Regnos de Aragon, y Valencia, y Principado de Cathaluña, quitada toda qualidad, y excepciõ de personas, mayormente, que lo dicho està yà dispuesto foralmente en este Reyno de Aragon. Et yà V. Majestad ha concedido lo mesmo en los Reynos de Castilla, assi & segunt arriba està suplicado, y haun cumpliendo con effecto lo concedido en dichos Reynos de Castilla han hechado algunos de los dichos Regnos de Aragõ, Valencia, y Principado de Cathalunya, no dexandoles tener officio, beneficio, ni otra Dignidad alguna, ni menos de dichos beneficios dejandoles hazer regressos, ni otras disposiciones algunas; Y pues no con menos causa, donde tãta fidelidad, y desseo de servir a V. Majestad ay, se deue conceder lo suplicado en este Capitulo, como a Conquistadores de dichos Regnos, & de otros tocantes a la Corona de Aragon, mayormente, que yà el Rey Catholico Vuestro aguelo, tuvo

"por bien por el adjutorio, que los "Castellanos hizieron al dicho Rey "Catholico en la Conquista de al"guno de dichos Regnos, dalles, y "encorporalles en los Reynos de "Castilla la metad del Reyno de "Granada, & la metad de las Indias, "que al dicho Rey Catholico per"tenecian.

" *R.* Su Majestad conociendo, q̃ "es mucha razon los naturales sean "prefferidos a los estrangeros, con"curriendo en ellos las qualidades "deuidas, proueerà, q̃ en cada Rey"no sean prefferidos los naturales, "siendo ellos yguales en meritos, y "sufficiencia, y prouehera a los di"chos officios, y beneficios con de"uida informacion, y como parece"rà que mas convenga al seruicio de "Dios, y de su Majestad, y al bien "publico de los dichos Reynos.

Que su M. se sirva de personas deste Reyno.

" *S.* Item, que pues su Majestad "tiene conoscida la fidelidad, è in"trinseca voluntad, que los Arago"neses tienen al seruicio de su Ma"jestad, y ay personas en el dicho "Regno, de quien muy bien se pue"de seruir, suplicasele tenga por bié "recebir en su seruicio Caualleros, "y Hijosdalgo del presente Regno, "y se sirua dellos, como los Serenis"simos Reyes Daragon sus prede"cessores lo han acostumbrado, y en "caso, que se houiera de hazer gen"te por su Magestad por mar, ò por "tierra, tenga por bien de seruirse "de Aragoneses, pues ay personas "bien habiles para ello.

" *R.* Su Majestad se sirue, y entié"de seruirse dellos, como es razon, "y sus seruidores lo merecen.

Que dege pasar cavallos de Castilla.

" *S.* Item, por quanto el presen"te reyno do aragon sta mal pro"ueido de caballos, despues, que la "saca de Castilla està tan apretada, "y podria venir tiempo en que los "deste Reyno houiessen de seruir a "su Majestad en tiempo de guerra, "hallar se hian desapercebidos, y no "podrian seruir a su Majestad, como "querrian; suplicasse a su Majestad "tenga por bien de dar licencia, pa"ra que los del Regno de Aragon "puedan sacar dichos caballos, y pa"ra quitar dicha sospecha, que no "los passaran en Francia, ni a otra "parte prohibida se harà Fuero con "graues penas contra los que el cõ"trario hiziessen, a contentamiento "de su Majestad.

" *R.* Quando su Majestad sabrà "que se haya puesto tal orden en "sus Reynos de la Corona de Ara"gon, que no se saquen cavallos pa"ra Francia, estarà mas ganosso dẽ "proueher, que sus dichos Reynos "estèn proueidos de cavallos, como "es razon, y su Majestad havrìa pla"zer, que sus Reynos fuessen assi biẽ "unidos, y conformes, que no hu"uiessen de tener limittes, ni guar"das entre los unos ni los otros, sino "solamente con los otros vezinos, y "estrangeros.

Que se perdonẽ los Aragoneses, que han sacado cauallos de Castilla.

" *S.* Item, por quãto con desseo "de estar apercebidos los Arago"neses, y bien caualgados para ser"uir a su Magestad siempre que ca"so se offreciesse, han sacado algu"nos Aragoneses cauallos de Casti"lla, y por esto han seido condẽpna"dos por los Officiales de su Majes"tad en los dichos Reynos a muer"te, y en otras penas corporales, "supplicàse a su Majestad, sean per"donados.

" *R.* Que su Majestad no entiẽ"de perdonar a los que han sacado "los dichos cauallos para Francia, "pero quanto a los que han sacado "de Castilla para estos Reynos de

Ara-

„ Aragon, que declaren particularmente quien son, y lo que han sacado, y su Majestad les mandara responder.

Que se guarden las Provisiones hechas en las Cortes pasadas tocantes a los Ministros del Sãto Oficio.

S. Item, por quanto en las Cortes ultimamente celebradas por su Majestad en la Ciudad de Zaragoza, por parte del Reyno fue suplicado, que para remedio de los abusos, que los Officiales de la Inquisicion hazian en este Reyno, su Majestad tuuiesse por bien de impetrar una Bulla de nuestro muy Santo Padre, sobre ciertos Capitulos, que ante su Majestad fueron dados: y por quanto la Prouision, q̃ sobre ello se hizo, no fue qual conuiene al Reyno, ni al bien de la justicia: Suplicàse a su Majestad, que el Reuerendisimo Señor Inquisidor mayor mande a los otros Inquisidores las Prouisiones, que al fin de cada Capitulo de aquellos està continuadas, y para mas seguridad se impetre Bulla Apostolica, q̃ lo confirme, y en aquellos se especifique, que las dotes dadas por algunos reputados por fieles a sus Hijas, haunque descubriessen hereticos, haun por delictos cometidos ante la consecucion de dicha dote, no puedan ser confiscados.

R. Que su Magestad proueherà con el Inquisidor mayor, que mande obseruar, y guardar lo que deuidamente guardarse deua, quitando los abusos, si alguno houiere.

Que la Bula de Monzõ en la prescripcion de Cẽsales, se obserue en propriedades, y pensiones.

S. Item, por quanto en unos Capitulos dados ante el Rey Catholico en las Cortes de Monçon se traxo Bulla Apostolica sobre la obseruancia dellos, y los Inquisidores han querido interpretar la dicha Bulla mucho contra el verdadero entendimiento della, acerqua de la prescripcion de los Censales, pretendiendo, que la dicha Bulla habla de las pensiones corridas, y no de las propriedades, ni pẽsiones, que correràn, con lo qual destruyen toda la disposicion de la dicha Bulla. Suplicàse a su Magestad, que el Reuerendissimo Señor Inquisidor mayor mande a los Inquisidores entiendan en la dicha Bulla, y aquella guarden, assi en las propriedades, y pensiones venideras, como en las passadas, y que en todas las otras cosas se guarde la dicha Bulla, IVXTA su serie, y tenor.

R. IDEM PROVT IN PROXIMO.

Que los Inquisidores no se entrometan, sino en lo tocãte al crimen de Heregia.

S. Item, por quanto los dichos Inquisidores se entrometen en otras muchas cosas no tocantes a crimen de Heregias, con color de sus officios, y haun toman Comissiones Apostolicas, sobre particulares negocios, en los quales proceden rigurosamente como de Inquisicion: Suplicase a su Majestad mãde proueer, en que los dichos Inquisidores, con mandado del Reuerendisimo Señor Inquisidor general no sentrometan en otras cosas, sino tan solament en las tocantes a crimen de Heregia, conforme a la disposicion del Drecho Canonico, y Ordinaciones Apostolicas IN CORPORE IVRIS, & no en otra manera, y que no puedan acceptar Comissiones Apostolicas, ò particulares, por quãto hallende, que son causa de destorbarlos en el exercicio del Officio de Inquisicion, hazen muchos agravios a las partes, y sobre todas estas cosas se inpetre Bulla Apostolica con prouisiones particulares

a ca-

a cada uno de los dichos Cabos, y Capitulos, clara, y cierta, assi como està supplicado.

R. IDEM.

Sobre censales, q̃ recibe la Inquisicion.

Item, por quanto oy el Receptor de la Inquisicion recibe algunos censales sobre Vniversidades, y algunas personas deste Reyno, que fueron de personas condempnadas, y por su antiguidad han seido las cartas de gracia perdidas: Suplicase a su Majestad tenga por bien, que los dichos censales sean loables, pagando la propriedad, y suerte principal de aquellos, segũ el costumbre comun de los censales.

R. Que declarando particularmente lo que piden, y quien son los que han perdido las dichas cartas de gracia, su Majestad mandarà praticar sobre esto con el Inquisidor mayor, para proueher en ello como conuenga.

Bienes posseidos de Catolicos, q̃ fuerõ de infieles.

S. Item, por quanto por el Receptor de la Inquisicion se piden a Vniversidades, è singulares personas del Reyno deudas viejas, y otros bienes posseidos por muchos años por personas fieles, è Catholicas, con color, que fueron de personas condempnadas, sobre lo qual ay infinitos pleytos: Suplicase a su Majestad sea de su merzed hazer diffinimiento general a las Vniversidades, è singulares personas deste Reyno.

R. Que se haga justicia brevemente.

En causas usurarias no entrẽ los Inquisidores.

S. Item, por quanto los Inquisidores se entrometen en las causas usurarias contra las seculares personas por via de Inquisiciõ, lo qual està prohibido por Fuero: Suplicase a su Majestad, que el Reuerendissimo Señor Inquisidor mayor mande a los otros Inquisidores no se entrometan en las dichas causas, dexando aquellas a los Iuezes ordinarios, conforme a la disposicion foral.

R. Que se guarde el Drecho, y se haga justicia.

Que los Officiales Reales no hagã viedas.

S. Item por quanto ha ubido mucha discordia entre los Officiales reales, y entre los Diputados del Reyno sobre el hazer de las viedas, y dar licencias de las saquas de carnes: Supplicase a su Majestad tẽga por bien de dexar el hazer de dichas viedas a los dichos Diputados, pues que el hazerlas los Officiales reales redunda en mucho danyo del regno, y destruccion de sus generalidades.

R. Que no se puede hazer, porque es preheminencia real.

Marcas.

S. Item, por quanto por las marcas concedidas por los Cathalanes contra los Aragoneses se han seguido muchos danyos: Supplicase a su Majestad mande proueher; en que las dichas marcas se reuoquen, y de aqui adelante no se puedan hazer, pues siendo todos vassallos de su Magestad, estàn prohibidas por drecho.

R. Que su Majestad no entiẽde dar lugar, que haya marca entre sus subditos, pues està aparejado de hazer justicia a cada uno, y de compellir a los deudores por todos los medios possibles, y conuinientes, para que paguen lo que deuen.

Que a los cõver tidos se les dè tiempo.

S. Item, por quanto la Conuersion general de los Moros deste Reyno se hizo mas en virtud de los mandamientos de su Majestad, que no por deuocion de los conuer-

para instruirse. uertidos, y si la Inquisicion entrasse entre ellos, sin dalles tiempo para bien instruirse en las cosas de la fe, seria graue cosa: Suplicase a su Majestad se les dè el tiempo, que a los de Granada se diò.

R. Que yà el Inquisidor mayor con la Prouision, que ha hecho en Valencia, ha declarado, que los Moros de Valencia sean tratados como los de Granada. Que lo missmo harà en Aragon.

Que los bienes de vassallos cōdenados por la Inquisicion, se apliquē a los Señores. S. Item, por quanto los Señores de Vassallos en el Reyno de Aragon son Supremos Señores de sus Vassallos, por donde por drecho todos los bienes de sus Vassallos por hereticos condempnados, son de los dichos Señores temporales, y los Inquisidores de la heretica prauedad, quando a caescido condempnar a algun Vassallo de los dichos Señores, les han agrauiado en tomar los bienes de aquellos, y aplicarlos al Fisco Real, en graue danyo de los dichos Señores; por ende suplicasse a su Majestad tenga por bien de mandar, q̃ los dichos Inquisidores dexen los bienes de los tales condempnados a los Señores temporales de aquellos, conforme a disposicion de drecho. R Que se haga justicia.

Notarios serā examinados. S. Item, por quanto en la creacion de los Notarios se tiene poca aduertencia en dar auctoridad a personas, que no son idoneas, ni sufficientes: por ende supplicasse a su Majestad tenga por bien mandar proueer, en que ninguno sea admittido a la dicha auctoridad, sino que traiga un testimonial recomendaticio de los Officiales de la Ciudad, Villa, ò Lugar, donde el tal serà natural, y domiciliado; en el qual hagan relacion de sus costumbres, y sea exhaminado ante de dalle el auctoridad con interuencion de dos Notarios de Caxa de la Ciudad de Çaragoça, si en la dicha Ciudad se diere el auctoridad, si no, de otra Ciudad, Villa, ù Lugar, que al Vicecanceller, ò Regente la Cancelleria, que la dicha auctoridad diere, que bien visto le serà, y sea examinado de Actos, assi en Latin, como en Romance; y de otras cosas al dicho Iuez bien vistas.

R. Que su Majestad manda a aquellos a quien pertenesce que admittan, que den la auctoridad a personas idoneas, y de buenas costumbres.

Que vuelvā las Cavallerias. S. Item, por quanto las Cauallerias son deuidas a los Caualleros, è Hidalgos del Reyno de Aragon, y con ellas han seido muy servidos los Serenissimos Reyes predecessores de su Majestad, y la Corona de Aragon muy augmentada por ende: Suplicasse a su Majestad mãde tornar las dichas Cauallerias assi en numero, como en quantidad a los Caualleros, y Hidalgos de Aragon, como antiguamente estavan.

R. Que su Magestad deputarà algunas personas, que se informen de las Cavallerias, quien las tiene, donde estàn, y con que rentas, y cargos las tienen, para que su Majestad lo prouea al bien del Reyno, y a su servicio.

Que se revoque la Bula del comprar, y vender trigos. S. Item, por quanto con color de una Bulla, que dizen el Papa Adriano otorgò en el present Reyno de Aragon, sobre el comprar, y vender trigos, se han hecho, y seguido muchos danyos, è inconuenientes: Por ende supplicasse a su Majestad mande, que la dicha Bulla sea trahida a su poder sin dila-

lacion, para que vista aquella, se prouea con nuestro muy Santo Padre la reuoque, pues la experiencia ha demostrado ser dañosa.

R. Que se vea la Bulla, y si houiere menester alguna declaraciõ, que la suppliquen, que su Majestad se interpornà en ello.

Fiestas, que se quiten muchas.

S. Item, por quanto por la sterilidad de la tierra, y pobreza de la gente comun la obseruancia de las fiestas es muy danyosa al Reyno. Por ende supplicase a su Majestad quiera fauorecer al Reyno, para impetracion de una Bulla Apostolica, con la qual su Santidad absuelba a los Aragoneses de la observacion de las fiestas, asi votiuas, como en otra manera mandadas guardar; exceptados Domingos, Pascuas, dias de Nuestro Señor, fiestas de Nuestra Señora, Doze Apostoles, y Sanct-Iuan Baptista.

Que las viedas de Castilla no se entiẽdan con Aragon.

S. Item, por quanto de las viedas, que se han hecho en Castilla de la saqua de panes, carnes, madera, hierro, y otras mercaderias, y comercios para el Reyno de Aragon, se sigue mucho daño a los Regnicolas deste Reyno, y vassallos de su Majestad, y pues ambos los dichos Reynos son de su Majestad, y de los Reynos de Aragon se prouee Castilla de vino, de panyos, de sedas, y de otras muchas mercaderias, y es cosa razonable los de un Reyno comarquen con los del otro los comercios, y mercaderias q̃ tienen, y en su Reyno se cojen. Supplicasse a su Majestad tenga por bien quitar las dichas viedas, en quanto toca al Reyno de Aragon.

R. Que hauida informacion su Majestad lo mãdara proueheer, como conuenga al biẽ del Reyno.

Que su Magestad lleve un Iuez, y dos Letrados Aragoneses.

S. Item, por quanto por Fuero està statuydo, que su Magestad haya de lleuar un Iuez, dos Caualleros, y dos Letrados, a cuyo Consejo los negocios de Aragon se han de expedir, y por no hazerse se han seguido muchos daños, è inconuenientes al dicho Reyno: Supplicasse a su Majestad mande lleuar dichos Iuez, y Letrados, conforme al Fuero, que su Magestad tiene jurado.

R. Que su Majestad se informarà de lo que se ha platicado, y lo prouecerà como conuiene.

Aposentador en la Corte

S. Item, por quanto los Aragoneses no pueden estar de yr a negociar al Regno de Castilla: Se supplica a su Majestad tenga por bien de mandar dar apossentador; para que particularmente tenga cargo de aposentar a los dichos Aragoneses.

R. Que su Majestad ternà respecto de proueher en lo de los aposientos.

Que puedan entrar en mulas a Castilla

S. Item, por quanto en las Cortes ultimamente celebradas en los Reynos de Castilla se ha hecho Ley, y Precmatica, que no puedan andar en mulas, sino los que tubieren cavallos: E por quanto esto redunda en danyo, y prejudicio deste Reyno; por quanto las personas, q̃ van a negociar en los dichos Reynos de Castilla, se supplica a su Majestad les haga merced, a que entren en los dichos Reynos, en mulas, y que no estèn obligados a entrar con caballos.

R. Que quando vinieren negociantes, su Majestad mandarà dispensar segun la qualidad de las personas.

Que a los q̃ en-

S. Item, por quanto los Aduaneros, y guardas de los puertos de Casti-

tran en Castilla se les dè tiẽpo de seis meses.

" Castilla vexan a las personas, que
" destos Reynos vã a Castilla, que se
" detienen mas de noventa dias que
" tienen allà por estilo de estar, se-
" gunt la Ley del Quaderno, y les
" toman las caualgaduras, ahunque
" salgan por los mesmos puertos, q̃
" entraron, y sacando las gelas tomã
" por perdidas: por la qual razon les
" composan, y restan; y porque los q̃
" entran en el dicho Reyno tengan
" tiempo competente, para negociar,
" y salir: Se suplica a su Majestad se
" dè tiempo de seis meses.
" R. Que su Magestad lo man-
" darà mirar por los del Consejo de
" Castilla, para que se aga deuida
" prouision.

CAPITVLO XXIX.

Hernando Cortès, Vencedor del Nuevo mundo, Vencido de la embidia, viene a España, y se halla en las Cortes de Aragon; donde fallece el Duque de Luna Castellan de Amposta, y previene su jornada el Cesar a Castilla.

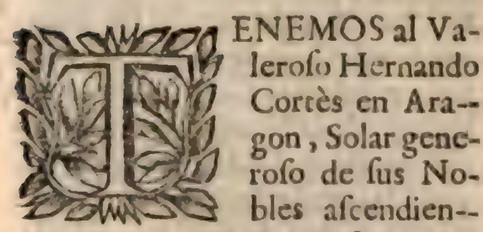

TENEMOS al Valeroso Hernando Cortès en Aragon, Solar generoso de sus Nobles ascendientes, y al parecer olvidado de nuestra pluma, desde que le dejò triunfante del poder embidioso del Obispo de Burgos, Presidente de las Indias. Embiò el Conquistador a pedir al Cesar Ministros Evangelicos, y a Fray Francisco de los Angeles General de San Francisco; los quales remitieron en doce Frayles suyos otros tantos Apostoles; que llegando a la Nueva España fueron recebidos procesionalmente con triunfo, y veneracion muy singular en Cortès, quando entraron en Megico. Gran fruto hicieron estos Heroes en las Indias, pues se comprueba aver catequizado, y baptizado mas de un millon, y docientas mil almas. Para la egecucion ritual del Matrimonio reducido a una consorte, entre tantas como tenian, ocurriò la duda, sobre qual lo avia de ser, y prosiguiòse, hasta remitirla a un Concilio, el primero de aquella Iglesia; donde se juntaron a celebrarle diez y nueve Religiosos, cinco Sacerdotes, seis Letrados seculares, y Cortès, presidiendo Fray Martin de Valencia como Legado del Pontifice. Resolvierõ, que pues el indistincto proceder de sus consorcios era mas torpeza, q̃ eleccion, la pudiesen hacer de una esposa en reciproco contracto, segun lo egecutaron infinitos. De todo avisò Cortès al Cesar, pidiendole el año de veinte y quatro, para los Conquistadores, y Lugares q̃ sobresalieron en su servicio, Privilegios, y Franquezas. Remitiòle ochenta mil Castellanos de oro, y una culebrina del mismo metal, llamada el Fenix, de valor de veinte y quatro mil pesos de oro: tiro, con que le hizo muchos la embidia, que nunca duerme.

Frayles Franciscos en Megico.

Concilio en las Indias.

Avia ordenado a Cortès el Emperador por sus cartas despachadas en Valladolid a seis de Iunio de mil quinientos veinte y tres, que inquiriese el Estrecho deseado para llegar a las Malucas, sin encon-

trarse con los Portugueses, tan mal sufridos de nuestros transitos, como de nuestros drechos: Para este efecto enviò a Christobal de Olid con navios, y gente proporcionada a la empresa. Pero menos fiel de lo que debia, tratò con Diego Velazquez, de alzarse con la armada, y la tierra. Y asi arribando al Puerto de Cavallos en la Isla de Cuba, y dejando el descubrimiento del Estrecho, prendiò en San Gil de Buenavista a Gil Gonzalez de Avila, y diò muerte a su sobrino con otros muchos Españoles. Supolo Cortès; y remitiendo a Francisco de las Casas en dos fustas, mandò, que le prendiese, como de hecho lo intẽtò en contienda naval; que le saliò muy al rebes de lo que imaginava, quedando en manos de Olid; el qual asegurado en su traicion no supo guardarse entre la confianza, y desprecio; y asi un dia, hallandose desarmado en el concurso pacifico de un convite, le dieron muchas heridas con sus mesmos cuchillos Gil Gonzalez de Avila, y Francisco de las Casas. Olid fue preso, y substanciada la causa le degollarõ en Naro. Cuidadoso Cortès, y sin noticias de lo sucedido, quiso ir en persona a castigar el rebelde, no sin repugnancia de muchos celosos, q̃ no quisieran verle fuera de Megico, pendiente de su persona la fè de los Indios. Todo lo arrastrò su celo, y dejando por Gobernadores al Tesorero Alonso de Estrada, y al Contador Rodrigo de Albornoz, llevò consigo a Guatemuz, y todos los Principes Megicanos, q̃ podian, viendole ausente encabezar algun bullicio. Gustosisimo huviera sido el viage, a no turbarle las inquietudes de Megico, ocasionadas por la desunion de los Gobernadores; tal, que le obligaron a despachar al Factor Salazar, y al Veedor Chirino, que la remediasen. Ellos lo hicieron peor, porque alzandose con el mando, llegò su ambiciosa competencia a poner a Megico en puntos de perderse.

Olid se alza con la armada.

Al mismo tiẽpo hervian en Castilla las acusaciones contra Cortès al calor de la continua querella de Panfilo de Narvaez, y Christobal de Tapia, y soplos de Rodrigo de Albornoz, que oculto Fiscal suyo, desde Megico escribia al Emperador perjudicialisimos Comentarios de su proceder, osando atrevidamente a poner sospecha en la fidelidad de Cortès purisima. Sonaron estas voces en el oìdo del Cesar tan descompasadamente; que propuso hacer justicia, nombrando por Gobernador de Megico al Almirante Don Diego Colon, que se hallava en la Corte, pretendiente de aquel, y otros cargos, con el de llevar mil hombres a su costa, para prender, y castigar a Cortès; cuyos favorecedores, valiendose del Duque de Bejar, informando de la inocencia del acusado al Emperador, alcanzaron sobreseimiento de aquellas Provisiones. Pudieron en fin mas, que sus emulos las acciones heroicas de este Capitan valeroso, a quien el Cesar hizo Adelantado de la Nueva España, dandole titulo de DON en sus Cartas, y el Habito de Santiago, que no recibiò por darsele sin Encomienda. Señalòle por Armas, demas de las que tenia de sus Predecesores, un Escudo quartelado, en el primer quartel una Aguila negra con dos Cabezas, que son las Armas del Sacro Imperio, en campo blanco; en

Conjuracion contra Cortès en España.

Titulo, y Armas de Hernando Cortès.

en el segũdo tres Coronas de oro, la una sobre las dos, en cãpo negro; en el tercero un Leõ dorado en cãpo rojo; y en el quarto la Ciudad de Megico fundada sobre agua, en memoria de averla ganado: y por orla del Escudo siete cabezas coronadas, atadas à una cadena con un cãdado debajo del Escudo, q̃ lo cerrava todo: y encima dèl un hielmo con su timbre. Asi le honrò el Cesar, y lo merecia todo.

Conjuracion contra Cortès. Mientras el Adelantado, con trabajos increìbles; se empleava en reducir mas Provincias al seguro conocimiẽto, y vasallage del Emperador, se disponian en Megico contra el Peralmindez Chirinos, y el Factor Gonzalo de Salazar, dando, y quitando Encomiendas a los Indios, y escribiendo siempre al Emperador muchos males de Cortès; en cuyo odio mandaron mudar el nombre de la Villa de Medellin en el de la Veracruz, por deshacer la memoria de su patria. Echaron voz, de que era muerto Cortès, y Salazar se intitulò Gobernador de Megico. Durò la tirania de ambos, hasta que llegãdo de vuelta a Trugillo el Adelantado remitiò sus ordenes, *Castigada.* y gente de armas; con que Iorge de Albarado prendiò a Salazar, entrando a fuerza su casa por siete partes. Echaronle una cadena gruesisima, y metido en una jaula de bigas le pasearon por las calles con publico vituperio. Peralmindez se recogiò en Tlascala; de dõde Andres de Tapia le llevò preso a Megico, y puesto en otra jaula jũto a su confidente, cesaron estas alteraciones. Tales fueron las quejas, que cada dia convatian al Emperador por los emulos de Cortès, que le obligaron el año antecedẽte a nombrarle Iuez de residencia, al Licenciado Luys Ponce de Leõ, con titulo de Gobernador, y largas instrucciones para informarse de todo; y que si Cortès avia faltado a su obligacion de vasallo fiel le hiciese salir de la tierra: para lo qual llevava carta del Cesar, llamandole a cosas de su servicio. Llegò en fin a Toledo (donde estava *Cortès en España.* este año el Emperador) el Adelantado Hernando Cortès, Conquistador de tan remotas Provincias, y Capitan de los que mas padecierõ en el mundo, perseguido de la embidia, desterrado casi de las tierras, que ganò con tanto afan, a satisfacer a su Principe algo receloso, por informes falsos; el qual conocida su inocencia, y admirables hazañas, le honrò como lo merecian, y le visitò en su casa estando enfermo.

Cortès en Aragon, y su grandeza. Vino acompañando al Emperador este año a las Cortes generales, que comenzò a celebrar en Monzon, y prorogò a Zaragoza. Quien duda, que no fuese a rendir sus glorias, y grandeza al primitivo Solar de sus Mayores, de quiẽ heredò sangre, valor, y fortuna? Saliã a verle todos, como a Varon mas prodigioso en la verdad, que Alejandro Magno. Por el acompañamiento, y Magestad estraña, en fin de vasallo, pudo conocerse la excesiva de su dueño el Cesar, sobre los mayores Monarcas del Orbe. Traìa cõsigo un Hijo de aquel gran Emperador de Megico Motezuma, y a D. Lorenzo, ya Christiano, Hijo del valeroso Principe Maxiica, y muchos Señores Indios, que con no menor grandeza gustaron venir asistiendole; y para ostentacion de las Provincias descubiertas, varios, y diversos generos

de animales, asi racionales, como brutos, de que abunda aquel Imperio, y admirarõ en este. Conociẽdo el Cesar la verdad de Don Hernãdo Cortès, su prudencia, y valor; y enterado de que todo lo maquinava la embidia, sobre las mercedes hechas, estando en Monzon a seis de Iulio, le diò el Valle de Huaxaca cõ titulo de Marques, y otros veinte y un pueblos muy grandes, con juridicion, drechos, y preeminencias. Nombròle Capitan general de la Nueva España, de las Provincias; y Costas del mar del Sur, Poblador, y descubridor de ellas, dandole la docena parte de quanto adquiriese en conquista.

Casamiẽto del Marques. Hallãdose viudo quãdo vino a España, y en edad de quarenta y tres años, concluyò el casamiento tratado con Doña Iuana de Zuñiga, Hija del Conde de Aguilar, y sobrina del Duque de Bejar; a quien enviò el Marques cinco esmeraldas apreciadas en mas de cien mil ducados. Tuvo de ella a Don Martin Cortès, heredero del Estado; y tres hijas; sin los quales huvo, fuera de Matrimonio, otro D. Martin, y tres hijas avidas en Indias, y de una Española a Don Luys Cortès. De Zaragoza se volviò el Marques a Castilla, donde partiò a las Indias con su muger, y egercitò en ellas muy grandes, y heroicas hazañas, que pueden verse en varias Historias, q̃ andan escritas de su descubrimiẽto; *Muerte.* hasta el año mil quinientos quarenta y siete, en que falleciò coronado de triunfos, y aplaudida inmortal su fama. Trasladaronle difunto a Megico, y su Hijo puso este epitafio.

Padre cuya suerte impropriamente
Aqueste bajo mundo poseia,
Valor, que nuestra España enriquecia,
Descansa aora en paz eternamente.

Duque de Luna, y Castellan de Amposta muere. Estando el Cesar celebrando las Cortes generales en Monzon a la Corona, muriò en cinco de Iulio Don Iuan de Aragon Duque de Luna, Castellan de Amposta (de quien muchas veces se ha hecho memoria en estos Anales) a los setenta y un años, tres meses, y ocho dias de su edad. Causò a todo el Reyno, y al Emperador gran sentimiento su muerte, por ser, sobre su generosa sangre, un Cavallero de los mas esforzados, afectos al servicio de su Principe, y amor a la Patria, que alcanzò aquel tiempo. Don Iuan de Funes en la segunda parte de la Historia de San Iuan, *l. 2. c. 15.* dice, que no muriò este año (sin hacer caso de la inscripcion, q̃ mandò poner a su sepulcro Don Alonso de Aragon Conde de Ribagorza su Hijo) sino el de mil quinientos treinta y nueve; y que esto consta por Actos de la Religion, y que le sucediò en Oficio de Castellan Fray Don Baptista de Villaragut. La ocasion de equivocarse, fue hallar nombrado en las escrituras de su Orden a Fray Don Iuan de Aragon Castellan de Amposta, sin advertir, que en ellas no se le dava titulo de Duque de Luna, pues avia tantos años, que era muerto, y el que entonces vivia era su Hijo. Dos cartas he visto originales del Abad de Monserrate al Conde de Ribagorza, la primera escrita en Barcelona a cinco de Febrero de mil quinientos veinte y nueve; dõde le dice, que hà hecho gravar entre los adornos de los Gavilanes, en la una parte DVX LVNÆ, y en la otra CASTELLANVS AMPOSTÆ, y que al pie de la plan-

plancha de bronce se avian gravado dos renglones, el uno de los quales decia: OBIIT DIE V.IVLII ANNO D.M.D.XXVIII. y el otro, VIXIT AN.LXXI.MEN. III.D.VIII. La segũda carta del Abad, es su fecha en Mõserrate a tres de Setiẽbre, y dice, que embia por el cuerpo del Ilustrisimo Duque, y que su Convento, por cumplir con lo que debe, le saldrà a recebir, y le enterrarà con la mayor solemnidad, que pueda. Toda la fabrica del sepulcro constava de quarenta y siete piezas, de marmol, y se remitiò en treinta y siete cajas. A instancia de Don Iuan de Aragon Duque de Luna se escribiò la Historia de Nuestra Señora de Monserrate; cuyo devotisimo era, segun dice en su testamento, y para enterrarse en su Iglesia, tenia Bula del Papa.

D. Iuan de Aragõ fue Cõde de Ribagorza, Virrey de Napoles, inmediato al grã Capitã, Castellã de Amposta, y Duque de Luna; la qual merced de Duque le hizo el Rey Catolico, atento a sus grandes servicios, Real sangre, y parentesco, que con el Rey tenia; despachandole el titulo de Duque en la Villa de Alfaro por Octubre, año mil quiniẽtos, y doce. Omitieron este titulo Don Alonso su hijo, y decendientes, que fueron Condes de Ribagorza, y se nombraron asi, porque ese Condado, en tiempo de la restauracion de España fue Reyno, y Reyes los dueños dèl, sin querer preferir el titulo de Duques de Luna al de Condes de Ribagorza, olvidando aquel por este.

Los sucesores, porque dejaron el titulo de Duques de Luna.

El Castellã Don Iuan de Aragõ fue Hijo de Don Alonso de Aragon Maestre de Calatrava, primer Conde de Ribagorza, y Duque de Villahermosa; que casò con Doña Leonor de Soto, Hija de Iuan de Soto, y en Doña Maria Iunques tuvo a Don Iuan, Nieto de Don Iuan el segundo Rey de Aragon, y de Doña Leonor de Escobar fuera de matrimonio. El Duque de Luna casò antes de entrar en la Orden de San Iuan con Doña Maria Lopez de Gurrea, de la qual tuvo a D. Alonso de Aragõ Cõde de Ribagorza, marido de Doña Ana Sarmiento: Huvo de esta Señora a D. Martin de Aragon, Tercero Duque de Villahermosa Cõde de Ribagorza, que casò con Doña Luysa de Aragon; los quales tuvieron a Don Fernando de Aragon Quarto Duque de Villahermosa, marido de Doña Iuana Pernestan, Dama de la Emperatriz. Tuvo de Doña Iuana a Doña Maria de Aragon, y Gurrea Duquesa de Villahermosa, muger de Don Carlos de Borja Conde de Ficallo, (Hijo de Don Iuan de Borja Embajador en Portugal, y Roma, y Mayordomo mayor de la Emperatriz Maria, y Reyna Doña Margarita, y Nieto de San Francisco de Borja, Quarto Duque de Gandia) Padres de Don Fernando de Aragon, y Borja, Sexto Duque de Villahermosa, que casò con Doña Luysa de Aragon Condesa de Luna, Señora de las Baronias de Pedrola, y Erla, Nieta de Don Martin de Aragon, Tercero Duque de Villahermosa. Este Don Fernando casò de segundo Matrimonio con su Prima Doña Maria de Silva, y Mẽdoza, Hija de Don Diego de Silva, y Mendoza, Marques de Orani, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, y

Ascendiẽtes del Duque Castellan.

Duques de Villahermosa.

su primer Cavallerizo, y de Doña Lucrecia de Corella, y Mócada, Hija de los Condes de Cocentayna.

Instava yà la partida del Emperador a Castilla (que por aora no pudo detenerse mas cō sus Reynos) y queriendo prevenir a los Diputados, les escribiò esta carta:

Que dejasen pasar libres los que seguian la Corte.

EL REY.

» Diputados deste nuestro Reyno » de Aragon, Administradores, y » guardas del General.

» Yà sabeis, como venimos a esta » Villa, por tener, y celebrar Cortes » generales destos Reynos de Ara- » gon, è Principado de Cataluña; y » agora volvemos con nuestra Corte » a nuestros Reynos de Castilla. Por » ende Vos decimos, y mandamos, q̃ » degeis, y consintais pasar libremē- » te a todos los Grandes, Prela- » dos, y Cavalleros, que siguen nues- » tra Corte, y a los de nuestro Con- » sejo, criados, oficiales, y otras per- » sonas de nuestra Casa, y Corte, con » todas sus ropas, atavios, dineros, » plata, joyas, tapiceria, acemilas, y » cavalgaduras, y otras cosas de su » servicio, sin los sacar, ni reconocer, » ni les poner impedimento alguno » en su camino, y paso, poniendo a » cuenta del Reyno el drecho, que » se havia de pagar por ellos al Ge- » neral, como de ropa nuestra; que » pasa sin nuestra Real persona por » dicho Reyno, y no se haga lo con- » trario en alguna manera, que asi » procede de nuestra determinada » voluntad. Datis en la Villa de Mō- » zon a ocho dias del mes de Iulio » del año de mil quinientos veinte » y ocho. Yo el Rey. M. Vrries Se- » cretario.

Dificultades sobre lo que pedia el Cesar.

Recibieron los Diputados esta carta, y despues de varias consultas, hicierō sabidor al Cesar, como este decreto era contra las Leyes juradas a los Aragoneses por su Magestad, que tambien tenian juradas los Diputados; contra el servicio Real, y bien del Reyno, y contra el General; pues para poder servirle presto se hacia sobre èl, cargamiento de lo ofrecido a su Magestad; y en otros tiempos se podria hacer otro tal servicio, conservando los dichos drechos, y no haciendolo, no solo se podria echar sobre las Generalidades, pero ni se hallaria, quien sobre ellas cargase cosa. Y que asi le dan parte, para cumplir la obligacion que tienen, por mano de Don Iuan de Luna Diputado, a quien encargavan consultase a los quatro Brazos punto tan arduo. Lo cierto es, que se cumpliò el gusto del Cesar, y todos los que seguian su Corte pasaron libres sus ropas, y sin reconocerse por guardas. A diez y siete de Setiembre en este año, los Diputados consignaron por concordia, tres mil setecientas, y setenta y cinco libras Iaquesas a los Administradores del General; que no era justo perdiesen la refaccion; pues por ellos no estava, ni les avia ayudado el Consistorio.

CAPITVLO XXX.

Solio celebrado en la Villa de Monzon por el Cesar a las Cortes Generales. Servicio de los Aragoneses, y habilitacion, que hicieron de la persona del Duque Don Hernando, para concluirlas.

IVE-

VEVES nueve de Iulio, convocadas las Cortes generales a son de campana, como es de costumbre; fue el Emperador a la Iglesia de Santa Maria de Monzon, llevãdo el Real estoque delante del Dõ Blasco de Alagon Conde de Sastago, su Camarlengo mayor. Sentòse el Cesar en su Real Solio, y en las gradas, y a los pies del Emperador Don Iuã de Lanuza Iusticia de Aragon, cõ Micer Geronimo de la Raga Vicecanceller, y otros Ministros.

Brazo Eclesiastico de Aragon, y Valencia. Asistieron por el Brazo de la Iglesia de los dos Reynos (Y es de advertir, que precedian dos Prelados Aragoneses al Procurador primero de Valencia) Don Iuan de Aragon Arzobispo de Zaragoza. Don Gabriel Dorti Obispo de Tarazona, que tambien tenia Procura de Don Garcia de Portillo Abad de Piedra. Don Iuan de Ribelles Canonigo de la Seo de Valẽcia, y Sindico del Estamento Eclesiastico de dicho Reyno. Don Fray Miguel Ximenez de Embun Abad de Beruela, por si, y como Procurador de Don Fray Iuan de Robles Doctor en Drechos, y Abad de Sãta Fè. Don Martin de Gurrea Abad de la O, por si, y como Procurador del Capitulo, y Canonigos de la Seo de Huesca, y del Doctor Luys Lopez Prior de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Don Martin Cabrero Comẽdador mayor de Montalvan. Maestro Iuan Serra Canonigo, y Sindico del Cabildo de San Salvador, Sede Metropolitana de Zaragoza, y de su Prior Miguel Iuan Dartal. Maestro Domingo de Ciria Canonigo, y Procurador del Capitulo, y Canonigos de Montaragon. Antonio Talavera, Chantre, Canonigo, y Procurador del Capitulo de los Canonigos de la Seo de Tarazona. Estos nombra el Registro de los q̃ asistieron al Solio; aunque entre las Procuras de los ausentes, se hallan tãbien estas dadas; por el Brazo de la Iglesia a Mossen Iuã de Barluenga Beneficiado de Tahuste, Procurador de Don Geronimo Torrero Abad de San Iuan de la Peña. Los Canonigos del Pilar de Zaragoza nombraron al Maestro Pedro de Gurrea. Los de Tarazona a Anton Talavera Chantre, Doctor Garcia de Aybar, Miguel Sanz, y al Protonotario Diego de Morales, sus Canonigos, y Sindicos; pero Anton Talavera, y Miguel Sanz substituyeron en Mossen Francisco Marin Capellan del Obispo de Tarazona. El Cabildo de Iaca nombrò a Don Francisco de Vrries Obispo de Patis a Mossen Iuan Aznarez Sacristan, Mossen Bertrã de Aramuz Obrero, y Mossen Iuan Perez Canonigos de su Iglesia.

Brazo de Nobles de Aragon, y Estamento Militar de Valencia. Por el Brazo de Nobles de Aragon, y Estamento Militar de Valẽcia, asistieron Don Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, y Vizconde de Viota. Don Iuan de Borja Duque de Gandia, Sindico del Brazo Militar de Valencia. Dõ Luys de Ixar, Señor de Ixar, y Cõde de Belchite. Don Blasco de Alagon Conde de Sastago. Don Iuan Fernandez de Heredia Conde de Fuentes. Don Pedro de Luna. Dõ Guillermo de So, y de Castro Vizconde de Evol. Los Nobles Iuan de Moncayo. Garcia de Funes, y Villalpando. Miguel Gilbert. Frãcis-

cisco de Vrrea. Iuan de Luna. Lope de Vrrea. Luys de la Cerda. Manuel de Vrrea. Francisco de la Cavalleria. Lucas de Alagon. Miguel de Torres, Procurador de D. Alõso de Aragon Conde de Ribagorza. Iuan de Aguilar, Procurador de Don Francisco Fernandez de Luna. Luys Sanct-Angel, Procurador de Don Gonzalo de Bardaxi. Antonio de Vera, Procurador de Dõ Rodrigo de Palafox, Señor de la Villa, y Baronia de Hariza. Pedro Tris, Procurador de Don Rodrigo de Rebolledo, y Micer Miguel Iuã Aguda, Procurador de Don Alonso de Spes, Señor del Lugar de Albalat de Cinca. Entre las Procuras de ausentes presentadas, aun ay otras en el Registro. Don Iuan de Borja Duque de Gandia nombrò su Procurador a Don Alonso de Aragon Conde de Ribagorza, y a Don Guillem Ramon de So, Vizconde de Evol. Don Iuan de Torrellas, y de Bardaxi, Señor de la Baronia de Nabal a Garcia Funes Infanzon, domiciliado en la Villa de Nabal, y a Felipe Descario, Notario, y Ciudadano de Barbastro. Dõ Pedro de Luna Señor de la Baronia de Illueca, y Arãdiga, y Honor Descuer, Alferez mayor del Cesar en Aragon; diò su Procura a Don Miguel Gilbert Cavallero, domiciliado en Zaragoza. Don Iayme de Luna Señor del Lugar, y Baronia de Zaydi, a Ramon de Sancta Pau Infanzon, domiciliado en Alcañiz; y Don Rodrigo de Rebolledo, Señor de la Baronia de Monclus, y de los Lugares de Salas Altas, y Bajas, a Micer Pedro Chalez, domiciliado en Monzon.

Infãzones. Por el Brazo de Infanzones del Reyno de Aragon Don Hugo de Vrries Señor de Ayerbe, Secretario del Cesar. D. Martin de Gurrea. D. Iuan Ximenez Cerdan. Dõ Martin Lopez de Gurrea. D. Iuan de Gurrea. D. Ramon Cerdan. D. Martin de Bardaxi. Don Pedro de Altarriba. D. Iuan Lorenzo de Ferrera. D. Francisco de Alfaro. Don Luys Coscon. D. Gonzalo Muñoz de Pamplona. Don Fernando de Rueda. D. Pedro de Nueros. Iuan de Parda. Fernando Lopez Torrellas. Diego de Ateca. Martin Deza. Antonio Iuan Romeo. Fernando Bolea por si, y como Procurador de los Iurados del Concejo, y Vniversidad de la Villa de Exea de los Cavalleros. Antonio de Mur. Iuan de la Sierra. Iuan Ortiz por si, y como Procurador de la Villa de Tahuste. Martin Don Blasco, por si, y como Procurador de la Villa de Vncastillo. Miguel Chalez. Sancho de Francia. Lorenzo Fernandez. Sancho de Heredia. Iuan de Albarado, por si, y como Procurador de la Villa de Sadaba. Pedro Manresa. Iuan de Leytago. Pedro de la Cavalleria. Iuã Vaguer. Iayme Borau, y Francisco de Cuebas.

Vniversidades. Por las Vniversidades de Aragon, y Valencia. D. Miguel Cerdã, Iurado en Cap de Zaragoza. Gaspar de Gurrea, y Pedro Saganta, Ciudadanos de Zaragoza, sus Procuradores, y Sindicos. Thomas Dasio, Procurador del Brazo Real de Valencia. Manuel de Lunel, Sindido de Huesca. Iuan de Año, y Garcia de Arabiano, Procurador de Tarazona. Pedro Ximenez de Aragues, Sindico de Iaca. Iuan de Herrera, de Albarracin. Sancho Castellon, de Barbastro. Rodrigo de Sesse, y Micer Fernãdo Lopez, de

de Calatayud. Maestro Esteban de Lop, y Valero Biota, de Daroca. Iuan de Aguilar, de Borja. Micer Iuan Mañes, de la Villa de Alcañiz. Martin Navarro, y Fernando Perez, de la Comunidad de Calatayud. Iuan de Liviñano, de la Villa de Fraga. Valero Martinez, y Iuan Garcia, de la Comunidad de Daroca. Frãcisco Iñigo, de la Ciudad, y Comunidad de Teruel. Pedro Pallon, de la Villa de Tamarit. Pedro Liguerre, de la Villa de Ainsa. Miguel Frances, de la Villa de Alagon. Sancho Pueyo, de la Villa de Monzon. Micer Pedro Pueyo, de la Villa de S. Esteban de Litera. Miguel de Aoyz, de la Villa de Loharre. Iuan Diest, de la Villa de Bolea. Micer Martin Iuan de Alberto, de la Villa de Magallon. Iuan Garcia Notario, de la Villa de Alquescar. Bartholome de Fõcillas, de la Villa de Berbegal, y Martin de Alayeto, de la Villa de Almudebar.

Catalanes. Por el Brazo Eclesiastico de Cataluña. Fray Iayme Iuliã Procurador de D. Fray Francisco Albaniel, Abad de S. Lorenzo del Mart, de la Orden de San Benito. Por el Militar, Pedro Aymerich, de la Vegueria de Manresa; y por el Real, Bernardo Gabasto, Iurisconsulto, Sindico de Valaguer. Sẽtados pues todos con este orden, y segun al principio digimos, el Protonotario Miguel Velazquez Climent, leyò esta cedula.

Causa del servicio.

„ S. C. C. M.

„ La Corte, y quatro Brazos de aquella, visto lo proposado por V. M. teniendo consideracion a las grandes necesidades, que de presente se ofrecen, specialmente huviendo seìdo desafiado por los Reyes de Frãcia, è Ingalaterra, è las guerras, que asi a las partes maritimas, como en los confines destos Reynos de Aragon, y de la Corona dèl, ay; y viendo tambiẽ, que para resistir al egercito de la Liga, y de todos los Potentados de Italia, y librar el Realme de Napoles de tanta opresion como tiene: y aun tuviendo respecto al desafio de la persona de Vuestra Majestad hecho por el Rey de Francia de persona a persona, stando Vuestra Majestad celebrãdo las presentes Cortes en esta Villa de Monzon, concurriendo causas tan gravisimas, y necesarias de accelerado remedio, el qual no se puede hazer, sin muchas sumas, è cantidades de pecunias. E siguiendo la innata fidelidad, que los Aragoneses siempre tubieron a sus Reyes, y Señores, cada, y quando tubieron algunas necesidades, y como las pasadas en comparacion de las presentes hayan seido de poco efecto, siendo estas tan urgentisimas, es mucho mas crescida la obligacion, que jamas aya sido de nuestra memoria; y siendo tan necessaria la conseruacion de los Reynos de Aragon; a lo qual somos todos specialmente obligados, como subditos, y fidelisimos vasallos; Para subuenir, y socorrer a las dichas necesidades, y para ensalçamiento de la auctoridad, y stado de vuestra Majestad: la Corte, y quatro Brazos de aquella, por las susodichas causas, y razones, con protestacion expresa, que el presente Acto, è cosas en èl contenidas no puedan ser traìdas en consequencia en el sdeuenidor, ni el dicho Regno, ni singulares de aquel sean obligados en general, y particular, mas que ata aqui eran obligados a daquesto, por

Innata fidelidad de Aragõ a sus Reyes.

Protesta

„ por esta vez tan solamente, con „ las reseruaciones, è seguridades en „ semejantes actos acostumbrados „ poner, las quales quierẽ hauer aqui „ por repetidas, como si de palabra „ a palabra fuessen aqui insertas; „ offrescen para el seruicio de Vuestra Majestad docientas mil libras, „ pagaderas en la forma, è manera „ siguiente. A saber es las cient cinquenta mil libras en tres anyos de „ sisas dobles; pagaderas en la forma, è manera, condiciones, y calidades assi, è segunt por los infrascriptos Capitoles està ordenado, è „ contenido. E para cumplimiento „ de las dichas dozientas mil libras „ se formen, y carguen sobre el General, y Generalidades de aquel „ cinquenta mil libras recibideras „ por Mossen Luys Sanchez Tesorero General de su Majestad, ò por „ su Lugarteniente. El qual cargamiento se haya de hazer luego despues del Acto de Corte por los „ Sindicos, que por las presentes Cortes seràn nombrados, a razon de „ veinte mil por mil con carta de „ gracia, segun se ha acostumbrado „ fazer. Del qual seruicio, y donatiuo gracioso, a suplicaciõ de la Corte, y quatro Brazos de aquella plaze a su Majestad, de voluntad de „ la dicha Corte, que del tercio ultimo del segundo anyo, y de todo el „ tercero anyo de las sisas sean, y hayan de ser Receptores Hernando „ de la Caualleria, Ioan Meteli, Ioan „ Lopez de Tolosa, è Ioan Prat, &c.

Servicio de 200. mil libras.

Receptores de las Sisas.

Los quales Receptores, sin mas probanza, que la consignacion de su Magestad declarada por la Corte general, que inmediatamente se sigue continuada en el Acto, avian de pagar de lo que procediese de aquel tercio ultimo, y tercer año de estas sisas algunas cantidades debidas por su Magestad, y su Tesorero, a Oficiales, y Ministros de su Casa, y Corte; y otros que tenian gracias particulares: y no Nos incumbe referirlas por menudo; pero si las personas, que consta de las partidas, tuviesen oficio en la Casa Real, y gracias del Emperador; y eran estos.

Oficiales, y Ministros del Cèsar, que se hallan en este año; y gracias especiales;

Gaspar de Gurrea Gentil-Hombre de la Casa de su Magestad. Mossen Iuan de Albion Alcayde de Perpiñã, y Gentil-Hombre del Cesar. Mossen Iuan de Lanuza, Iusticia de Aragon, Continuo de la Casa Real. Claudio de Lanuza, Gẽtil-Hõbre. Sancho de Frãcia, Gentil-Hombre. D. Antonio de Spes, Capellan del Emperador. D. Martin de Gurrea, Señor de Argavieso tenia gracia de docientos ducados en cada un año, y Esteban Vertiz, de mil sueldos. D. Iuan de Gurrea, Gentil-Hombre de su Magestad. El Maestro Iuan de Quintana, Capellan del Cesar. Mossen Manuel de Sesse, Bayle General de Aragon, y Gentil-Hombre del Emperador. Tambien se hallan con este Oficio Diego de Sanct-Angel, y Iuan Lorenzo Ferrera; y este con gracia de cinco mil, y docientos sueldos Iaqueses en cada un año. Bernardino Spital Servidor Continuo de su Magestad. Don Luys de Ixar Cõde de Belchite, Camarlengo del Cesar. Iuan de Paternoy, Servidor Continuo. Miguel de Aoyz, Ayudante del Oficio de Racion. Geronimo de Albion Gentil-Hombre de la Casa, Oficio, que se dice alli tenian tambien el Comendador Iayme Climent, y Don Iñigo de Bolea. Iuan de Herrera Continuo de la Casa Real. Iuã Peraza

raza ALIAS Castilla, Rey de Armas. El Comendador Garcia de Conchillos, Gentil-Hombre del Emperador. Francisco Agustin Vxer de Armas. Sancho Navarra Rey de Armas. Fortun Diez Descoron, Gentil-Hombre. Mossen Gabriel Dorti Capellan del Rey. Iayme Romeo, Servidor Continuo, Secretario de su Magestad, y Ayudante del Oficio de Escribano de Racion. Iuan Talayero, Escalfador de cera de la Cancelleria. Mossen Martin Cabrero, Camarero que fue del Rey Catolico, y Gentil-Hombre del Cesar. Mossen Iuan Ximenez Cerdan, Señor del Castellar, Gentil-Hombre, y con gracia especial. Don Pedro Martinez de Luna, Alferez mayor del Cesar en Aragon. D. Iuan de Luna, Comendador de la Orden de Santiago. Mossen Iuan Parrocha, Capellan del Rey. Miguel Cerdan, Señor de Sobradiel, tenia cõsignacion del Emperador, de docientos ducados en cada un año. Francisco Muñoz, Servidor Continuo. Alonso Muñoz, Capellan de su Magestad. Doña Aldonza, y Doña Brianda de Vrries, tenian gracia especial de mil sueldos Iaqueses en cada un año. Bernardino la Costa, Servidor Continuo. Pedro Lanuza, Gentil-Hombre. Micer Geronimo de la Raga, Vicecanceller de Aragon. D. Alonso de Aragon Conde de Ribagorza, tenia consignacion de quinientos florines en cada un año; sobre la Tesoreria general. Anton Bertrian, Servidor Continuo. Micer Nueros, Advogado Fiscal en Aragon. Alonso Carrillo, Comendador de Rafales, Gentil-Hombre de su Magestad. Martin Adrian Servidor Continuo. Mossen Anton Domenech, Capellan del Cesar. Sancho de Heredia, Vxer de Armas. Mandasele satisfacer cierta cantidad a Doña Catalina de Vrrea, heredera de Don Iayme de Luna su marido, debida por los Oficios de Camarlengo, y Alferez mayor, que el Emperador le avia confirmado. Iuan de Latras, Señor de Liguerre, con gracia especial, y con otra Iuã Geronimo Ruiz. Miguel de Alcorisa, Servidor Continuo. Estas, y otras partidas de deudas sueltas montarõ por una parte cinquenta y seis mil, quinientas sesenta y nueve libras, un sueldo, y un dinero; y por otra, quarẽta y siete mil, seisciẽtas, y nueve libras, y seis dineros, de moneda Iaquesa.

Duque D. Hernando de Aragõ, habilitado.

Por condescender la Corte con la voluntad del Emperador (a quiẽ llamavan de prisa muchos, y graves negocios a otras partes de sus Reynos) y para tratar de los puntos de justicia, pasò luego a habilitar la persona del Duque Dõ Hernando, que el Cesar mismo avia propuesto. Atenta pues al personal desafio, que el Rey de Francia le avia hecho a su Magestad en Monzon, suponia ser urgente la partida presta de estos Reynos, para prevenir lo necessario. Y no pudiendo continuarlas en persona, y siendo preciso dar cumplimiento a muchas cosas, que importavan al Real servicio, y beneficio del Reyno, hallandose presente el Duque Don Hernando de Aragon, Primo de su Magestad, segun las Protestaciones acostumbradas hacer en semejantes Actos, y las que fueron hechas en las Cortes celebradas en Zaragoza el año mil quatrocientos sesenta y quatro, a quince de Noviembre, sobre la habilitacion de la Serenisima

Se-

Señora Doña Iuana, Infanta de Aragon entonces; la Corte, y quatro Brazos de aquella, habilitaron al dicho Duque Don Hernando, para celebrar las presentes Cortes, hacer, y concluìr los Actos de ella tan solamente; q̃ pudiese acabar en termino de un año; y aquellas ajustadas dentro del dicho tiempo, al punto se entendiese fenecida la habilitacion: que no sabemos surtiese efecto, porque en Acto ninguno le nõbran los Registros de estas Cortes, sino solamente al Cesar.

Leyeronse los Actos de la Indiccion, y tacha de las sisas, y la descomunion de Pedro Zorita, Oficial del Obispo de Lerida, nombrando Receptores a los yà puestos en el servicio, y Contadores al Maestro Racional, su Lugarteniente, y a los Coadjutores del dicho Maestro Racional. Para formar censales sobre el General, eligieron Sindicos, y Actores, a Micer Geronimo de la Raga Vicecanceller de Aragon, a Don Miguel de Gurrea, Regente el Oficio de la General Governacion, Mossen Iuan de Lanuza Iusticia de Aragon, Mossen Luys Sanchez Tesorero de su Magestad, Mossen Gonzalo Paternoy Maestro Racional, Mossen Manuel de Sesse Bayle General, Micer Iuan Ram Regente la Cãcelleria, Mossen Iuan Gonzalez Conservador de Aragon, y a Micer Iuan de Nueros Advogado Fiscal del Emperador. Por el Brazo de la Iglesia al Obispo de Tarazona, y al Maestro Iuan Serra, Canonigo, y Procurador de la Seo de Zaragoza. Por el de los Nobles, a Don Iuan de Mõcayo, y Don Miguel Gilbert. Por el de los Cavalleros, è Infanzones, a Iuan Ximenez Cerdã, Señor del *Sindicos para formar censales.* Castellar, y Gonzalo Muñoz de Pamplona. Por las Vniversidades a Miguel Cerdan Iurado en Cap., y Sindico de Zaragoza, y a Rodrigo de Sesse, Sindico de Calatayud.

CAPITVLO XXXI.

Examinadores de Greuges por Aragon, y Valencia; y algunas sentencias dadas por ellos contra el Regio Fisco, ò en favor, en las Cortes generales, q̃ proroga el Emperador a los Aragoneses, para la Ciudad de Zaragoza.

ESTE nombre antiguo Greuge, significa lo mismo que gravamen; y cuya enmienda se pide en Cortes generales, ò particulares a su Magestad, y quatro Brazos del Reyno; para lo qual, al principio de la celebracion de ellas, suelen nombrarse, y para cada Estamento diferentes Iueces, que conocido el agravio dẽ sentencia, yà sea por parte de los Regnicolas contra el Regio Fisco, ò por el Rey contra el Iusticia de Aragon; y sus Lugarestenientes. *Greuge, q̃ significa.*

Los Valencianos eligieron Tratadores, y Examinadores de Greuges para los de su Reyno, en una cedula presentada al Cesar, protestando no llevar poder para difinir cosa alguna sin consentimiento del Estamento Militar. Nombraron Tratadores a Don Iuan Lorenzo de Villarasa, Don Pedro Corella, *Tratadores, y Examinadores de Greuges, Valencianos.*

Mossen

Mossen Melchor Mont; Dō Frances Zanoguera, Don Nofre de Cētelles; Don Rodrigo Muñoz; Luys Vidal, OLIM Cifre, Don Franger Ladron, D. Iuan Valtierra, D. Luys Ladron, Lope Fernandez de Mesa, Luys Iuan Figuerola, Don Iuan Ribelles de Montagut, y D. Iayme de Aguilar. Para Examinadores de Greuges, a Don Iuan de Proxita, Luys Pellicer, Bernat Luys Alumnia, Don Galceran Carroz, Don Francisco Centelles, Frances Luys Blanes de Bereguer; Don Iuan de Cardona, Ximen Perez Pertusa, el Vizconde de Chelva, y Bernat Agramont. Confirmò la nominacion el Cesar, y por su parte la hizo de Tratadores, y Examinadores, que tambien asistiesen a enmendar los agravios de los Valencianos; al Vicecanceller, Maestro Racional, Tesorero, Bayle General, y a sus Lugarestenientes.

Examinadores de Greuges para Aragon.

En los Greuges, que avian de dar los Aragoneses, eligiò el Emperador para el Brazo de los Nobles a Mossen Luys Sanchez su Tesorero general, y en su ausencia a Mossen Pedro Almenara, a Mossen Gōzalo Paternoy Maestro Racional, y a Micer Iuan Ram Regēte la Cācelleria. Por parte de los Nobles, y su Brazo, fueron nombrados Don Iñigo de Bolea, Don Miguel Gilbert, y Micer Miguel de Torres. Para juzgar los agravios de qualquiera del Brazo Eclesiastico, por parte de su Magestad, Mossen Manuel de Sesse, Bayle general de Aragon, Micer Iuan Iacobo de Bononia, del Consejo del Emperador, y Mossen Iuan Gonzalez de Villasimpliz Conservador de este Reyno. Por el mismo Brazo, al Obispo de Tarazona, y en ausencia a Mossen Antonio de Talavera su Vicario General, al Maestro Iuan Serra, Canonigo, y Sindico del Cabildo de la Seo de Zaragoza, y a Micer Iuan Ximenez de Aragues. Para el Brazo de los Cavalleros, è Infanzones, por el Rey, Micer Geronimo de la Raga; Vicecanceller de Aragon, Mossen Iuan de Lanuza Iusticia de Aragon, y Micer Geronimo Diez Descoron: y por el dicho Brazo, Mossen Ramon Cerdā; Mossen Pedro de Altarriba, Señor de Huerto, y Micer Alonso Muñoz de Pamplona. Para el Estamento de las Vniversidades, por el Rey, Don Miguel de Gurrea, Regente el Oficio de la General Gobernacion, Micer Geronimo Garcia su Asesor, y Micer Iuan de Nueros Advogado Fiscal. Por el dicho Brazo Miguel Cerdan Iurado en Cap de Zaragoza; Iuā de Herrera Sindico de Albarracin, y Micer Fernando Lopez Menor, Sindico de Calatayud.

Desagravios en el Brazo de los Nobles de Aragō.

Procedierō a examinar los Greuges, ò agravios de los Nobles de Aragon los electos para el conocimiento de los de ese Brazo, y primeramente condenaron al Regio Fisco, a que pagase a Don Alonso de Aragon Conde de Ribagorza, ò a quien su poder huviese las cantidades debidas por su Magestad hasta aquel dia, en virtud de un Privilegio concedido por el Catolico Rey Don Hernando a Don Iuan de Aragon su Padre, difunto yà, Conde de Ribagorza, y Castellan de Amposta, llamado el Duque de Luna confirmado por el Emperador; y era de mil y quinientos ducados en cada un año. Que pagase a Don Pedro de Castro Vizconde de Illa ciertos corridos, por gracia es-

especial hecha a èl, y por otra à Doña Beatriz Pimentel, y de Lanuza Virreyna de Sicilia, y despues de sus dias a Doña Catalina Pimẽtel, y de Lanuza, muger un tiempo del dicho Don Pedro de Castro. Consignaronse diez y siete mil trecientos, y cinquenta florines de oro de moneda de Aragon a Don Gaspar de Spes, y en nombre tutorio a su Padre Don Blasco de Alagon Conde de Sastago, por una merced hecha por el Rey Catolico a Don Ramon de Spes, marido de Doña Isabel de Spes, y Fabra su heredera, que hizo donacion de esta cantidad a su nieto Don Gaspar. A D. Francisco de Vrrea, que se le pagase lo corrido del Privilegio, que tenia del Cesar de trecientos ducados en cada un año. Absolvieron a su Magestad, y Fisco del gravamen puesto por Doña Iuana de Olcina, viuda de Don Pedro de Alagon, como su heredera, reservandole el drecho, si tuviese alguno, sobre la Mesa Maestral de la Orden de Santiago, ò contra su Magestad, como su Maestre. Item, del gravamen puesto por Don Rodrigo Rebolledo, y de otro por Don Luys de la Cerda.

Sobreseyerõse los Iueces de difinir la causa pendiente entre Don Rodrigo de Palafox, y el Procurador Fiscal, y entre Don Garcia de Funes, y Villalpando Señor de la Baronia de Quinto, y Doña Isabel de Gurrea, por quanto no avia tiẽpo para instruìr plenamente los Procesos. Atentas las razones de Luys Sanchez vecino de Zaragoza, y la Provision del Rey Catolico, dada a Pedro Francisco Mercader vecino de Valencia, y dirigida al dicho Luys Sanchez Tesorero General, y Lugarteniente de Tesorero en el Reyno de Sicilia; y vista la cesion hecha por el dicho Pedro Francisco, en favor de Iuana Sanchez de Besalu, por otro nombre Cervello, muger del dicho Luys Sanchez; y una Provision Real del Cesar, dirigida a la Reyna Germana, Lugarteniẽte General en el Reyno de Valencia; fue condenado el Procurador Fiscal a pagar a los dichos Luys, y Iuana Sanchez conjuges, cierta cantidad: y una parte no le consignaron al dicho Mossen Luys de las sisas, como à los demas, porque los Actos de Corte en la consignaciõ exceptavan los salarios de Oficios, y Tenencias ocupadas por Aragoneses fuera del Reyno de Aragon, y deudas contraìdas por su causa.

Don Martin Lopez de Gurrea Cavallero de la Orden de Santiago, habitante en Zaragoza presentò una cedula de su Magestad, y en virtud de ella fue condenado el Procurador de su Fisco a pagarle en cada un año quarenta mil maravedis. Antonio Sanchez Infanzõ puso ante los Examinadores de su Brazo una Provision Real concedida a Isabel Crespo su Madre, de quarenta mil maravedis cada año, sobre los drechos de Molina en Castilla, y fue condenado el Procurador Fiscal. Diego de Areca Cavallero de la Orden de Santiago, probò deberse a su Padre Garcia Gil de Areca cierta cantidad por la sustentacion del Duque de Calabria, detenido en el Castillo de Xativa, y otras sumas gastadas en el Real servicio. Los Iueces, visto, y examinado el Privilegio concedido por el Rey Catolico a Micer Antonio Agustin Vicecanceller de

Greuges de Cavalleros è Infanzones.

la

la Corona de Aragon, Provisiõ patente del ſalario de ſu oficio, y una cedula de la Sereniſima Reyna, poniendo en el Conſejo Real de Caſtilla al dicho Antonio Aguſtin, eligiendole ſu Conſegero; Viſto el Privilegio de ſu Mageſtad dado a Antonio Aguſtin, y otro a Gonzalo Geronimo Aguſtin ſu Hijo, de docientos ducados de oro ſobre la Baylia del Reyno de Valencia, en cada un año, y el Privilegio concedido por el Ceſar a Geronimo Aguſtin, de Cõtinuo de ſu Caſa Real; y los dados por el Rey Don Iuan, y Succeſſor ſuyo el Rey Don Fernando a Rodrigo, y Iuan de Bovadilla, y al ſobredicho Antonio Aguſtin, de ciertas penſiones anuas reſpectiva, y ſucceſivamente pagaderas ſobre la Baylia de Aragon, ſentenciaron, y declararon, que el Procurador Fiſcal debia pagar a Aldõza Albanel viuda, y a ſu Hijo Geronimo Aguſtin, las ratas, y cantidades alli ſeñaladas. Mandan ſatisfacer al Protonotario Miguel Velazquez Climent, en ſu nombre proprio, y como heredero del Protonotario Felipe Climent ſu Padre, cierta ſuma, por razon del veſtuario, y gracia ordinaria. Ana Barayz uſufructuaria en los bienes de ſu marido Pedro Celdran, y Rodrigo Celdran Eſcribano de porcion de ſu Mageſtad, preſentaron los Privilegios de eſe Oficio, y ordenes dadas por la Reyna Doña Iuana, para que ſe le pagaſen a Pedro Celdran el veſtuario, y gracia ordinaria, y la cautela del Rey dirigida a la dicha Ana, para ayuda de caſar a Margarita de Peralta ſu Hija, y otra ſimil para otra Hija; y condenaron al Regio Fiſco, a que pagaſe las cantidades, que ſe eſtavan debiendo del Oficio, y gracias. Miguel de Sancta Fè Ciudadano de Zaragoza pidiò unas reſultas del Teſtamento del Rey Don Hernãdo; y aunque a los Iueces les conſtava ſer aſi, remitieron ſu cauſa a los Teſtamentarios del dicho Rey Catolico, a quienes incumbia exonerar ſu Real conciencia. Viſta la expectativa dada por el miſmo Rey a Franciſco de Viu Infanzon, Hijo de Martin de Viu Cavallero, los Privilegios Reales en favor de ambos, y el teſtamento de eſte; hallaron no aver probado dicho Franciſco de Viu, y que la ſuplica no avia lugar. Que la revocacion hecha de Martin Deza Infanzon, del Oficio de Colector de los drechos de las cenas de abſencia, de los alimentos de la Primogenitura, y de la General Gobernacion, debidos en Aragon a ſu Mageſtad, y ſu nueva Proviſion en Franciſco de la Cavalleria, era nula, y que dicho Martin debia reſtituirſe. Que el Regio Fiſco pagaſe a Don Miguel de Gurrea Regente el Oficio de la Gobernacion, lo atraſado de cien ducados concedidos por el Ceſar en cada un año, y mil y ſeiſcientos ducados por los ocho años a èl debidos de los docientos conſignados por los alimentos de los Infantes de Bugia. Que ſu Mageſtad ſatisficieſe ciertas cantidades a Antonio Bertrian Infanzon, a Iuan de Caſaldaguila Cavallero, a Miguel de Alcoriſa, y a Iayme Climent Comendador de la Orden de Santiago; a quien remiten al Ceſar, ſobre otros puntos de ſu querella.

A las ſuplicas de Miguel de Herrera, y Antonio de Mur, reſpondieron, que no eran Iueces competentes. Mandan pagar ciertas cantida-

des a Iuan Gonzalez de Villasimpliz Secretario ordinario de su Mageitad, de su vestuario, y salario, y como heredero de Iuan Gonzalez su Padre, y por la merced graciosa, que la Reyna le avia hecho sobre los drechos de cenas. Que se satisficiesẽ otras a IuãOrtiz; a Magdalena Diez Daux viuda, y a Agustin Serrano, y Iuana Lopez, conjuges, la mitad de unos albaranes.

Satisfaciõ a agravios del Brazo de Vniversidades.

A Micer Iuan de Luna Ciudadano de Zaragoza, se le mandaron pagar dos mil y docientos sueldos Iaqueses. A los Lugares de Embũ, y Santa Engracia, seis mil; aunque constò del proceso, aver sido mayor el daño padecido por culpa de los Capitanes enviados por su Magestad, para expugnar la tierra sugeta al Principe de Bearne, y ofrecidos enmendarse por el Lugarteniente, y Capitan General del Cesar. A Gaspar de Barrachina Ciudadano de Zaragoza, Escribano de mandamiento, por quatro albaranes, que presentò, tres mil ochociẽtos, y quarenta sueldos Iaqueses, y en quanto a otra cantidad suplicada por èl absolvieron al Procurador Fiscal. Mandaron, que a la Ciudad de Teruel se le pagasen los gastos hechos en la gẽte, remitida cõtra los Moros fuertes de Valencia, como digimos en su año.

Al Consejo, y Vniversidad de Huesca, que no probava lo propuesto, y asi absolvieron a su Magestad, sin condenar en costas a ninguna de las partes. Lo mismo respondieron a los agravios pretendidos por las Villas de Verdun, y Bolea. A Domingo Salabert Escribano de mandamiento, mandaron satisfacer cierto albaran. Respondieron a Pedro Vicente, y sus Hermanos Pablo, Iuan, y Angel, como herederos de Pablo Vicente, y Maria Garcez de Marcilla, que no probaron deberseles las dietas, que vacaron en las Ciudades, y Villas de este Reyno en el egercicio de Inquisicion de los Oficiales Reales. A Isabel Ram viuda de Iuan de Laporta Ciudadano de Zaragoza, y a Pedro Laporta Hijo de ambos, digeron, que avian probado deberseles las cantidades propuestas en los quatro albaranes, hechos a Iuan de Laporta, Solicitador de la Cancelleria; y asi mandan al Procurador Fiscal les pague mil noveciẽtos y veinte sueldos Barceloneses, que reducidos a moneda de Aragon hacen mil setecientos y sesenta sueldos Iaqueses. Y aunque ay uno, ù otro Greuge mas, estos son los de mayor importancia, que cõtiene el Registro de estas Cortes.

Prorogaciõ de la Cortes a Zaragoza.

Llegavase yà el tiempo de concluirlas, y jurar los Fueros hechos en ellas, para buen gobierno de los Aragoneses, y determinado el Cesar, a, que esta funcion, se hiciese en Zaragoza, Lunes veinte de Iulio fue en persona a la Iglesia de Santa Maria de Monzon, y llevando delante el Conde de Sastago el estoque desnudo, sẽtòse en su Real Solio, y a sus pies en las gradas el Iusticia, y Vicecanceller de Aragõ, y los demas en sus escaños como en los Actos precedẽtes; y Miguel Velazquez Climent Protonotario de Aragon leyò esta cedula en voz alta: La Sacra Cesarea Catolica „ Real Majestad del Emperador, y „ Rey nuestro Senyor, de voluntad „ de la Corte, y quatro Brazos de a- „ quella, por buenos, y justos respec- „ tos el animo de su Majestad, y de „ los de la dicha Corte movientes, „ pro-

„ proruega la presente Corte a los „ Aragoneses, en la Villa de Monzō „ congregada, y cōvocada a los Rey- „ nos de Aragon, y Valencia, y Prin- „ cipado de Cathalunya, a la Ciudad „ de Çaragoça, para veynte tres dias „ del mes de Iulio, para hazer en la „ dicha Ciudad por su Majestad, de „ voluntad de la dicha Corte, y qua- „ tro Brazos de aquella los actos de „ Corte en la presente Villa por su „ Majestad, y los quatro Braços con- „ cordados, y no otra cosa; ni a otro „ efecto alguno, sin que los Braços de „ la dicha Corte, ni alguno dellos de „ por si se pueda congregar, ajuntar, „ ni apartar; sino tan solamente los „ Braços de la Iglesia, y Vniuersi- „ dades, para referir las consultas „ para los Sindicos de aquellas, de „ las susodichas cosas interposadas „ tan solamente.

Sindicos, para recuperar deudas del Reyno.

Para reconocer, y recuperar qualesquiera restas debidas al Reyno, nombrò la Corte por Comisarios, al Arzobispo de Zaragoza, por la Iglesia; y por los Nobles a Don Miguel Gilbert; por Cavalleros, è Infanzones a Thomas Cornel; y por Vniversidades al Iurado en Cap de Zaragoza.

CAPITVLO XXXII.

El Emperador, y quatro Brazos juran en Zaragoza los Fueros hechos este año en las Cortes. Proposicion, y eleccion de Lugartenientes de la Corte del Iusticia de Aragon; de cuyo Reyno confirma el Cesar en su Lugarteniente General a Don Iuan de Lanuza.

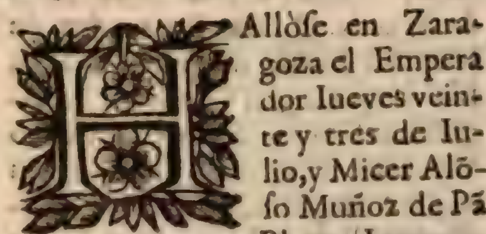

Prorogacion de las Cortes.

Allòse en Zaragoza el Emperador Iueves veinte y tres de Iulio, y Micer Alōso Muñoz de Pāplona Lugarteniente del Iusticia de Aragon, Iuez de la Corte, en la Sala Real de la Diputacion, ausente el Cesar, y presentes por los quatro Brazos, por el de la Iglesia Mossen Anton Talavera Chantre, y Sindico del Cabildo de Tarazona; por los Nobles Don Miguel Gilbert; por los Cavalleros, è Infanzones Antonio de Parda; y por el de las Vniversidades Martin Navarro, Sindico de la Comunidad de Calatayud: el dicho Lugarteniente prorogò, y continuò la Corte, y sus Actos para el dia siguiente Viernes, y asi lo hizo en los demas; hasta, que el Domingo veinte y seis de Iulio vino a la Sala Real el Emperador, y asentado en su Solio presente el Iusticia de Aragon, se hallaron juntos por el Estamento Eclesiastico Don Iuā de Aragon Arzobispo de Zaragoza, Don Gabriel Dorti Obispo de Tarazona, Don Martin de Gurrea Abad de la O, Don Martin Cabrero Comendador mayor de Montalvan, Maestro Iuan Serra Canonigo, y Sindico del Cabildo de S. Salvador Seo Metropolitana de Zaragoza, Maestro Pedro Gurrea Canonigo, y Sindico del Cabildo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, Mossen Anton Talavera Chantre, Canonigo, y Procurador de la Seo de Tarazona, y Mossen Francisco de Rueda, Procurador de los Canonigos de Montaragon.

Brazo de la Iglesia.

Nobles.

Por el Brazo de los Nobles, Dō Miguel Ximenez de Vrrea Conde

de Aranda. D. Iuan Fernandez de Heredia Conde de Fuentes. Don Blasco de Alagon Conde de Sastago. Don Guillen de So, y de Castro Vizconde de Evol. D. Pedro de Luna. Don Miguel Gilbert. Don Garcia de Villalpando, y Don Lucas de Alagon. Por el de los Cavalleros, è Infanzones, Dõ Hugo de Vrries, Iuan Ximenez Cerdan Señor del Castellar. Pedro de Nueros. Hernando de Rueda. Iuan de Parda. Iayme Borau. Mossen Francisco de Alfaro. Miguel Artus de Mur, y Iuan Ortiz por si, y como Procurador de la Villa de Tahuste. Por las Vniversidades, Miguel Cerdan. Iuan de Paternoy, y Gaspar de Gurrea, Sindicos de Zaragoza. Manuel de Lunel Sindico de Huesca. Iuan de Añon Sindico de Tarazona. Pedro Ximenez de Aragues, de Iaca. Iuan de Herrera, de Albarracin. Sancho Castellon, de Barbastro. Micer Hernãdo Lopez, de Calatayud. Maestre Estebã Lop, de Daroca. Micer Iuan Cabrero, de Teruel. Iuan de Aguilar, de Borja, y Iuan Mañes, de la Villa de Alcañiz. Martin Navarro, y Hernando Lopez, Sindicos de la Comunidad de Calatayud. Valero Martinez, de la de Daroca. Francisco Iñigo, de la de Teruel. Miguel de Aoyz, de la Villa de Loharre. Iuan Diest, de la de Bolea, y Martin de Alayeto, Sindico de Almudebar. Asi juntos, el Iusticia de Aragon Iuez de la dicha Corte, por mandamiento del Cesar, y volũtad de aquella, entregò al Protonotario Miguel Velazquez Climent una cedula, con los Fueros, y Actos, que se avian ordenado, para el buen gobierno, y reformacion de algunos puntos; que pues no podemos detenernos en referirlos cõ toda extension, se conoceràn por los titulos.

Cavalleros, è Infanzones.

Vniversidades.

Fueros tocãtes a reformacion de la Real Audiẽcia.

Que el Vicecanceller, Regente la Cancelleria, ni Asesor del Gobernador puedan pronunciar sin consejo del Lugar, donde se huviere de tener el Consejo, y quando, y del juramento por los Consegeros prestadero, y forma de proveer. Que la Audiencia Real no pueda ser cõtinuada fuera de Zaragoza; y en caso de absencia de Zaragoza del Lugarteniente general, quien aya de tener la Audiencia. Que el Lugarteniente general, y Regente la Gobernacion, saliendo de Zaragoza, puedan llevar consigo uno de los del Consejo. Que los Consegeros no puedan advogar, sino en causas Fiscales. Ante que Iueces podràn ser acusados los Vicecanceller, Regente, Asesor, y los del Consejo. Que las causas de apelacion no puedan ser cometidas a Iuez delegado, antes ayan de determinarse en la Audiencia. De la subrogacion de los Cõsegeros en lugar de los que son ordinarios, aviẽdo sido Advogados en las causas, q̃ se huvieren de juzgar. De la inquisiciõ cõtra el Vicecãceller, Regẽte, Asesor, y Cõsegeros. De la forma del repartimiẽto de los Procesos, y relacion dellos. Que se aya de hacer una Escribania para la Audiencia Real, dentro de las Casas de la Diputacion. Del tiempo, que ha de durar el Cõsejo de la Audiencia, y quando comienza su egercicio.

Parà la Corte del Iusticia de Aragon.

A cerca de la Corte del Iusticia de Aragon, se estatuyò. Que fuesen cinco los Lugartenientes; los quales al principio de sus oficios, y en cada un mes jurasen en poder de los Diputados de guardar los Fueros, &c. De la forma, que se ha de te-

tener en repartir las Escribanias, y del consentimiento de los Procesos, que ante aquellos se actitaren. Que los Lugartenientes no puedan pronunciar difinitivamente, sino con consejo de todos, ò la mayor parte dellos. De la forma de hacer relacion de los Procesos, y dentro de que tiempo. Que en caso, que algun Lugarteniente fuere pariente de alguno de los litigantes, otro de los Lugartenientes aya de conocer el Proceso. Que orden se aya de guardar quando concurran para sentenciar en un dia muchos Procesos. Que orden se aya de guardar, siendo en parecer diversos los Lugartenientes, para determinar los Procesos. Que cese la extraccion de los Lugartenientes del Iusticia, y que los creados por los presentes Fueros tengan la juridicion, y egercicio, que tenian segun Fuero, los Lugartenientes del Iusticia. Que no puedan obtener oficio alguno. De la residencia de los dichos Consegeros en la Camara del Consejo. Que sea libre de Denunciacion el Lugarteniente, que pronuncia con parecer de la mayor parte de los Lugartenientes. De la forma de hacer la relacion de los Procesos, en que tiempo, y lugar, y del orden de votar los Lugartenientes. Que forma aya de aver, siendo algun Lugarteniente doliente, ò impedido de luenga enfermedad. Del tiempo, en que los Procesos se han de pronunciar. Del tiempo, que los Advogados pueden alegar, y de la facultad, que tienen las partes de entrar en la Camara del Consejo sin armas. Si algun Lugarteniente ha sido Advogado del Proceso, que orden se aya de observar. Que el Iusticia de Aragon no pueda pronunciar Proceso alguno. Del salario de los Lugartenientes. Del tiẽpo, que pueden ausentarse. Del poder, y facultad de denunciarlos, y quando el Procurador del Reyno es astricto a proseguir las Denunciaciones. El que no denunciare justamente, en que ha de ser condenado. Del tiempo, que se ha de hacer la extraccion de los diez y siete Iudicantes, y del egercicio de su Oficio. De la nominacion de los Letrados, para aconsejar a los Iudicãtes. Que el Procurador del Reyno, sin mandamiento alguno, sea obligado a proseguir las Denunciaciones dadas por las partes. Que el Iusticia de Aragon, y qualquiera de los Lugartenientes tengan poder de vedar las armas dentro la Diputacion. De la potestad de acusar a los que damnificaren, ò injuriaren a los Lugartenientes. De la nominacion para los que huvieren de ser electos en Lugartenientes. Que los tales Fueros comiencen a tener fuerza de Ley desde el primero de Abril del año viniente, hasta el Acto primero de Corte, que se hiciere en las primeras Cortes, que se celebraren.

Denunciaciones de los Lugartenientes.

Dispusose tambien, la forma de proceder en causas criminales en Procesos de absencia, y de presencia. Que las causas criminales se ayan de consultar con el Vicecanceller, Regente, Asesor, y de los del Consejo, y de la subrogaciõ dellos en lugar de los cinco. Del Procurador Astricto, y que es obligado a hacer parte. De los Receptadores. En que casos el manifestado actualmente no puede ser dado a caplecta. Que por error de Proceso constando del delicto, el criminoso no pueda ser absuelto. Que los Fueros,

Otras disposiciones, para administracion de la justicia.

ros, que disponẽ sobre lo criminal, quedasen ilesos, sino en lo que por los presentes Fueros se dispone en contrario. Porquè tiempo ayan de durar los presentes Fueros. En quãto al gobierno politico, se ordenò de los Merinos, de la prohibicion, è vieda de las Confrarias. Que las mercaderias puedan entrar libremente en qualquiere Ciudad. De los Veedores, y Examinadores de mercaderias. De Examinadores de Oficiales. De la egecucion privilegiada de la carta de encomienda. De la Aprehension. De los Mercaderes alzados. De la Observancia de los Fueros, que disponen sobre las usuras. Del Capitan de guerra. De la prohibiciõ de carceles (Aqui se proveyò contra los agravios del Lugarteniente general, y Regente la Gobernacion, mandando so pena de privacion de sus oficios, que ninguno pudiesen prẽder en carceles privadas, ni en las de la Aljaferia a delinquente alguno, sino en la comun de la Ciudad, Villa, ò Lugar, donde se capcionase: sin egecutar sentẽcias repẽtinas, ni dar, ni mãdar dar especie qualquiera de tormento, ni egecutar sentencia alguna, sino dada en legitimo, y foral Proceso) De los Iueces locales para conocer las fraudes, y estimar los drechos del General. De las treguas. Forma para testificar Actos por los Notarios. De los Administradores del General. De las cenas de presencia. De las causas menores. De la prohibicion, è vieda de las cazas. De los albalas de Mercaderes. Que los cargos reales se paguen por los poseedores de los bienes, no obstãtes alienaciones. De la reduccion del numero de Porteros. De la sublacion, è prohibicion de posesion momẽtanea. De la submision de Porteros. De la prohibicion de alienaciones hechas a estudiantes. De los Receptores de las pecunias de la Republica. De los Procesos, que se pierden, a cuyo peligro han de ser. De las Generalidades del Reyno. Del drecho de Puentes. De cudicion, è fabricaciõ de moneda. De la competencia de juridicciones.

Leìdos estos Fueros, todos los del Brazo de la Iglesia firmaron, y otorgaron, con protestacion empero, que no consentian, en quanto por virtud de los sobredichos Capitulos podia seguirse muerte corporal, ò vindicta de Sangre, ò perjuicio alguno a la libertad de la Iglesia, ò sus drechos; antes protestaron quedasẽ ilesos, y libres ẽn su plena firmeza, y valor, como estavan antes de hacerse dichos Capitulos. Los Nobles, Cavalleros, è Infanzones firmarõ, y aprobarõ, protestãdo, q̃ todos los Fueros, Privilegios, usos, libertades, y observancias del dicho Reyno quedasen en su valor. *Confirman, y protestan la Iglesia, Nobles, y Cavalleros.*

El Brazo de las Vniversidades los confirmò tambien con sus protestas acostumbradas. Los Sindicos de Zaragoza, en quanto no derogavan los Privilegios, libertades, franquezas, costumbres, Estatutos, y Ordinaciones de su Ciudad. Los de Huesca protestaron, acerca de la forma de proceder, y egecutar la justicia civil, y criminal en el Reyno, no fuese causado algun perjuicio a los Estatutos, Privilegios, usos, y costumbres de su Ciudad, antes suplicaron a su Magestad los confirmase. Simil protestacion hicieron los Sindicos de Iaca, Barbastro, Tarazona, Daroca, y Borja; y los de las Villas de Alca- *Zaragoza, Huesca, y otras.*

ca-

cañiz, Ainsa, Almudebar, y otras.

Calatayud. Micer Hernando Lopez Menor, Sindico de la Ciudad de Calatayud consintiò, con tal, que a su Ciudad le fuesen guardados los Privilegios, Ordinaciones, Estatutos, y costumbres suyas, el drecho de estatuir, y ordenar en causas civiles, y criminales, hasta su egecucion; y que los Procesos, que por dichos Estatutos se llevasen, no fuesen cõprehendidos en dichos Fueros. Itẽ quedasen salvas, è ilesas las Cofradias, de qualquier manera que fuesen, segun que al Iusticia de dicha Ciudad, y Oficiales bien visto les fuese no ser hechas, para hacer monipodios entre menestrales, y otras personas, ni redundar contra el biẽ comun de su Ciudad.

Teruel, y su Comunidad. Micer Iayme Cabrero Procurador de Teruel, y Micer Iñigo, de las Aldeas de dicha Ciudad, y Villa de Mosqueruela; digeron, que en quanto al modo de proceder en lo civil, y criminal no les fuese causado perjuicio alguno a sus Fueros, Privilegios, libertades, y Ordinaciones; como quiera que tenian sus Fueros Destremadura distinctos, y separados de los Fueros de Aragon, por los quales se rigen, y entendian regirse.

Comunidad de Calatayud. Hernando Perez Sindico de las Aldeas de la Ciudad de Calatayud, protestò, quedasen ilesas, y sin algũ perjuicio las sentencias, y pacciones de dicha Comunidad, usos, Privilegios, y Ordinaciones suyas; Item q̃ los Iusticia, Iurados, y Consejo de la dicha Ciudad, por via de Estatutos, Cotos, Instabilimentos, ni en otra manera, no pudiesen proceder criminalmente contra los vecinos, y habitadores de los Lugares de dicha Comunidad, salvo IVXTA la serie, y tenor de los presentes Fueros, en quanto no eran contra las sentencias, pacciones, usos, costumbres, y libertades de dicha Comunidad, y drecho de aquella, ni al Fuero de los cinco: los quales dieron por expresados. Item protestò no consentir en Acto alguno, que fuese en favor del aserto Privilegio, y Colegio de los Notarios de Calatayud, ni en otro, que fuese cõtra los Lugares, Concejos, Notarios, y singulares personas de la dicha Comunidad, ni contra la declaracion hecha en favor de los dichos Notarios de la Comunidad, sino en quanto al reparo de la juridicion civil, y criminal, y Fuero de los cinco.

Barbastro. Sancho Castellon Sindico, y Notario de la Ciudad de Barbastro, por su peticion, dijo, no consentia en tales Fueros, y Actos de Corte, en quanto fuesen contra los usos, Privilegios, y libertades de su Ciudad.

Albarracin, y sus Aldeas. Iuan de Herrera Sindico de la Ciudad, y Aldeas de Albarracin, protestò lo mismo, y que en quanto a la justicia civil, y criminal les quedasen salvos, è ilesos los Fueros, Privilegios, antiquisimas costumbres, y Ordinaciones de la dicha Ciudad, y sus Aldeas, como quiera que tuviesen sus Fueros llamados Destremadura, distinctos de los de Aragon, por los quales se gobernavan, y querian regirse en adelante. Los Nobles, Cavalleros, è Infanzones, replicaron, que no consentian, y contradigeron las dichas protestaciones de la Iglesia, Ciudades, Comunidades, y Villas.

El Cesar jura los Fueros. Concluidos estos Actos, el Emperador, a suplicacion de la Corte, y delante de ella, estando en su Real Solio, jurò en poder de Mossen Iuan de Lanuza Cavallero, y Iusticia de Aragon, sobre la Cruz de

de Nuestro Señor Iesu Christo, y Santos quatro Evangelios, corporalmẽte por su Magestad tocados, de tener, y observar en todos tiempos, por si, y Succesores, inviolablemente los dichos Fueros, y cada uno de ellos, y contra ellos, ni alguno dellos no venir, ni consentir, por alguna causa, drecho, manera, ni razon. En poder del mismo Iusticia de Aragon, juraron guardarlos en todo tiempo, y no venir, ni hacer venir contra ellos en forma alguna; Micer Geronimo de la Raga, Vicecanceller; Don Miguel de Gurrea Regente el Oficio de la Gobernacion; Micer Iuan Ram Regente la Cancelleria; Hesperialde Lanuza; Anton de Mur, y Iuan de la Sierra. Don Iuan de Aragon Arzobispo de Zaragoza, y el Obispo de Tarazona, juraron por si, y por el Brazo de la Iglesia, puestas las manos en sus pechos, de observarlos, en quanto no fuesen contra la inmunidad Eclesiastica. Dõ Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, y Don Pedro de Luna, en sus nombres proprios, y como Procuradores del Brazo de los Nobles; Don Hugo de Vrries, y Mossen Iuã Ximenez Cerdan Señor del Castellar, por si, y como Procuradores de los Cavalleros, è Infanzones; Miguel Cerdan Iurado en Cap, y Sindico de Zaragoza, y Manuel de Lunel, Sindico de Huesca, en su nombre, y como Procuradores del Brazo de las Vniversidades: juraron en poder del dicho Iusticia de Aragõ, de guardar en todo tiempo los dichos Fueros; que ultimamẽte Mossen Iuan de Lanuza Iusticia de Aragon jurò en poder, y manos de Micer Geronimo de la Raga Vicecanceller.

Ministros Reales.

Los Brazos juran los Fueros.

Iusticia de Aragõ jura.

Vn Capitulo ajustado en el reparo de la Corte del Iusticia de Aragon, era, que para su Consejo huviesen de ser nombrados diez y seis Letrados, quatro por cada Brazo, a su Magestad, para que de ellos escogiese cinco en Lugartenientes de la Corte. En virtud de lo qual cada Brazo en su Estamento, procediò a continuar dicho Acto, y por el Brazo de la Iglesia fue propuesto Micer Luys de Sant-Angel, Micer Bartholome de Sant-Angel, Micer Martin Iuan Alberto, y Micer Iuan Ximenez. Por el Brazo de los Nobles, Micer Iuan de Luna, Micer Gil de Luna, Micer Agustin Sãchez, y Micer Miguel de Torres. Por el de los Cavalleros, è Infanzones, Micer Iuan de Nueros, Micer Alonso Muñoz de Pamplona, Micer Geronimo Diez Descoron, y Micer Iayme Agustin del Castillo. Por el Brazo de las Vniversidades, Micer Miguel Don Lope, Micer Geronimo de Santa Fe, y Micer Francisco Iñigo. Y por quanto no se concordaron en el quarto, propusieron diez y siete Iuristas, para que el Cesar escogiese quien gustase, como lo hizo, eligiendo uno de ellos, que era Micer Pedro Almenara. El Emperador diò al Gran Canceller la consulta proveida, y este se la entregò a cinco de Agostò a Iuan Prat Notario de las Cortes, y decia su cedula.

Propone la Corte a su Magestad los diez y seis Letrados, para q̃ elija cinco en Lugartenientes.

EL REY.

„ Los Letrados, que nombramos „ para el Cõsejo de nuestra Audiẽcia „ Real, conforme a lo ordenado por „ los Fueros nuevamẽte fechos en las „ Cortes por Nos celebradas en la „ presente Ciudad de Zaragoza, son „ los siguientes: Micer Iuan de Nue„ ros, Advogado Fiscal. Micer Luys „ de

Elige Iueces, y Lugartenientes el Emperador.

„ de Sanct-Angel. Micer Agustin „ Sanchez. Micer Geronimo Diez „ Descoron. Mas nombramos para „ Lugarestenientes del Iusticia de „ Aragon, conforme a los dichos Fue „ ros, los siguientes. Micer Iuan de „ Luna. Micer Geronimo Santa Fè. „ Micer Francisco Iñigo. Micer Pe- „ dro Almenara. Micer Gil de Lu- „ na. Los quales dichos Letrados ayã „ de tratar, egercer, y hacer todo lo „ que por los dichos Fueros està dis- „ puesto, y ordenado. EXPEDITA „ IN CIVITATE CÆSARAV- „ GVSTÆ DIE XXVII. IVLII. „ ANNO M.D. XXVIII. YO EL REY. Climent Protonotario. Iuan Prat intimò esta Real cedula, en treinta y uno de Marzo, presẽte D. Iuã de Lanuza Iusticia de Aragõ, a los nombrados Lugartenientes, que acceptaron; y a los Consegeros para la Audiencia, en veinte y dos de Setiembre, y juraron a primero de Octubre en este año, ante el Notario mismo, en presencia de D. Iuan de Lanuza, Lugarteniente General de Aragon: en el qual oficio le confirmò el Cesar, segun consta de su Real Privilegio, dado en el Monasterio de Huerta a treinta de Iulio en este año, siendo testigos Don Fray Bartholome de la Espina Abad de aquel Real Convento Cisterciense (sito en Castilla a la raya de Aragon) Don Pedro Gonzalez de Mendoza, y Don Pedro de Guzman, Gentilhombres del Emperador, y refrendada por Vrries Secretario. Iurò en la Iglesia Metropolitana de San Salvador de Zaragoza Martes quatro de Agosto.

Emperador cõfirma el Lugarteniente general a Dõ Iuan de Lanuza.

De aquel Acto dado en Zaragoza a veinte y siete, y desta Provision, fecha en Huerta a treinta de Iulio, consta, que luego se puso el Cesar en camino para Castilla, pues eran yà fenecidas las materias de la Corte, aunque con tanta brevedad, dejando satisfecho su afectisimo Reyno en la justicia, si bien pesaroso de su ausencia; que aviendo de ser por pocos dias, fue mas tolerable. No podemos dejar de advertir, como Blasco de Lanuza le juzgò mas de asiento en estas Cortes; pues dice, estuvo en Zaragoza hasta veinte y nueve de Abril del siguiẽte año, cõsolando, y desagraviãdo a su fidelisimo Reyno de Aragon, de donde partiò a Barcelona a disponer su envarcacion para Genova, y Bolonia; en la qual avia de recebir la Corona del Sacro Imperio de mano de Clemente Septimo. Muy desocupado juzgò Blasco al Cesar; el qual, como acabamos de vèr, a treinta de Iulio estava en Huerta, yà dentro de Castilla, y segun verèmos, a siete de Octubre le hallò en Madrid su Rey de Armas Borgoña, y por Noviembre despachò en Toledo las cartas al Pontifice, Potentados, y Ciudades de España, dandoles cuenta del fin de su desafio. Si los Historiadores, no insisten con vigilancia, en años, meses, dias, oras, y minùtos, todo es hablar a vulto, nada fijo, y sin verdad alguna las Coronicas.

Cesar parte a Castilla.

l.3.f.188 col.1.cap. 14.

El punto de las marcas entre Catalanes, y Aragoneses no pudo concluirse en Cortes, por ser tan presta la ida del Emperador, y conclusion de aquellas. Quedaron en Zaragoza con cargo de ajustarle el Gran Canceller, y Sacro Consejo de Aragon; y aquel ausente, el Lugarteniente General, y Micer Iuan Ram, uno de los del Consejo Supremo, que se detuvierõ en Zaragoza, para ajustar este, y otros

Marcas no se ajustarõ en las Cortes.

otros puntos muy necesitados de remedio. Los Diputados a quatro de Agosto, el Gran Canceller, y Cõsejo, escribieron a las Ciudades, y Vniversidades interesadas, para q̃ remitiesen personas instruidas, con sus razones, q̃ informasen a los Iueces. El Lugarteniente General escribiò lo mismo a las partes a quienes tocava, y q̃ a veinte y quatro tuviesen sus Sindicos en Zaragoza: Lo qual no pudo cõseguirse cõ ellas; y a veinte y siete de Agosto los del Sacro, y Supremo Consejo de Aragon, escribieron a la Ciudad de Barbastro, y demas Vniversidades, dandoles noticia, de que los Catalanes, no hallando modo como cobrar por justicia en Aragon sus cẽsales (hechos, segun alegavan, con renunciacion de proprios Iueces, y submision a otros de qualesquiera Reynos, y Señorios de la Corona de Aragon) avian recurrido a marcas, y represalias. Que del Cesar tenia orden para ajustarlas cõ el Grã Canceller, segun viesen convenir a la justicia. Que por estàr doliente el Canceller, y no poder firmar, no escribia. Mandanles, remitan sus Sindicos con las escrituras, y papeles necesarios, para que los alcancen en Zaragoza, y se ajusten estos puntos tan perjudiciales a ambas Provincias, lo mejor, que se pudiere. El Gran Canceller no pudo detenerse tanto, por pedir otros negocios su personal asistencia con el Principe, y vino a quedar todo en manos del Lugarteniente General, y Micer Iuan Ram. De los Sindicos vinieron algunos, y otros no, y muy tarde aquellos, segun lo avisã los Diputados al Cesar en carta de quince de Noviembre, por las razones, que dicen, darà el Regente Micer Iuan Rã, el qual se volviò a Castilla; en cuya Ciudad de Valladolid, estando el Emperador, primero dia de Agosto escribiò a los Principes del Imperio, y demas debidos cõvocarse a sus Dietas, llamandolos para Espira al mes de Febrero del siguiente año: y por estar ausente, nombrò en sus Legados, ò Vicarios Tenientes a su Hermano Ferdinando Rey de Bohemia, a Federico Conde Palatino, a Guillermo Bavaco, y a los Arzobispos de Hildesia, y Trento.

Dieta convocada a Espira.

CAPITVLO XXXIII.

Alzados los Franceses de sobre Napoles, son expelidos de todo su Reyno, y obligados a dejar a Genova. Borgoña Rey de armas del Emperador dà vuelta a España mal despachado, sin averle querido oìr el Rey Francisco.

CÕN la diminucion del egercito Frãces cercador de la Ciudad de Napoles, ocasionada de la fatal pestilencia, y averse declarado Andrea Doria por el Cesar, se viò sobrepuesta la fortuna del Emperador, y deshecho el poderoso egercito de los Franceses. No cuidavan yà sino de alzar el cerco, sin ser destruidos del todo. Fuera de aquella peste, comenzò en el mismo campo el achaque de las bubas, no conocido antes (llamaronle por

Bubas, mal Frances.

eso MAL FRANCES) del qual murieron tantos, que de mas de cinquenta mil, que sobre Napoles pusieron cerco, apenas quedaron sanos cien cavallos, y mil infantes. Insistiendo portiado Lautrech contra la fortuna, muriò tambien del mismo achaque a cinco de Agosto; valeroso Capitan, que en esta invasiõ de Napoles, viendo todos los elementos conjurados à destruirle, se detuvo, a mas de lo que debia, por no mostrar flaqueza. Sucediò en la Capitania general el Marques de Saluzo; a tiempo, que Hugo Marramaldo Coadjutor en Napoles del Principe de Orange, expeliò a los Franceses de Capua, Puzol, y Nola contrastados no menos de hambre, y peste, que de su aliento.

Muere Lautrech.

Alzase el campo de la Liga.

Vencidos yà a tan fatales aceros, acabando de conocer, que no avia fuerzas en toda Europa coligada contra el Cesar, para rendir la dicha, y esfuerzo de sus Capitanes, en veinte y nueve de Agosto, al mediar cõ la noche su silencio, se levãtò el cãpo de la Liga de sobre Napoles. Los Imperiales, que velavan, salieron en alcance del triste, desventurado, y fugitivo egercito Frances, de quien, a sangre fria, hicieron quãtò se les antojò, sin aver quiẽ resistiese su mano gobernada del Dios de las justicias. Quedò preso el Hermano del que se decia Rey de Navarra, y el infeliz Conde Pedro Navarro, enfermo, y oprimido de años; a quiẽ pusierõ en Castelnovo, fuerte ganado antes por èl; sugeto, que diò mucho en que entender a su Naciõ, y Patria España; pues preso, y herido en la de Ravena por los Franceses, detenido mas de dos años, a su libertad bien solicitada disimulò el Rey Catolico, por la batalla perdida, y viendo, que con su hacienda, ni conciertos, que hacian los Reyes, le sacavan de la prision, se encomendò al de Francia recien heredado, renunciando el Condado de Olivito, que le diò el Rey Don Hernando por lo de Carrosa, y Taranto; con quanto podia aver en España, y desnaturalizandose por escrito de ella. Sirviò al Frances con legalidad, y Lautrech le trajo en esta ocasion a Napoles; cuyo cerco mas admirable de quantos viò Italia, se gobernò todo por su industria. Viviẽdo le honrarõ mucho los Reyes, y agora mandò el Cesar, que con otros rebeldes le degollasen. Antes de egecutar el suplicio le hallaron muerto; y segun dicen algunos, le ahogò con la misma ropa de la cama el Alcayde Icart; porque Capitan de tanto valor, y nombre no muriese a manos de verdugo.

Conde Pedro Navarro preso.

Abogado.

A Aversa deja el Frãces.

Los que pudieron escapar fugitivos del cerco de Napoles, se fortificaron en Aversa cõ el Marques; al qual le fue forzoso rendirse luego con tales pactos bien de vencido a todo trance: Que en la Ciudad, y Castillo dejarian Artilleria, y municiones. Que el Marques, y todos sus Capitanes quedasen prisioneros, excepto Guido Rangon. Que los de la Liga restituyesen al Cesar quanto ocupavan en el Reyno de Napoles. Que todos los soldados, de qualquier condicion que fuesen, saliesen libres sin armas, cavallos, ni vanderas. Que a algunos Capitanes, y Oficiales se les diesen mulas, y cavallos para salir; y que los Italianos por seis meses no pudiesen tomar armas contra el Emperador. Pactos tan exorbitantes, à que los redujo la pujanza de los vencedores. Desdichado, y sin honra fue a

los

los Frãceses el fin de este cerco de Napoles, ocasionado de la pestilencia, a quien era en vano resistirse, y de la dureza porfiada de Monsieur de Lautrech, que viendo a sus ojos cierta la ruina, no quiso dejar de proseguir: sin reparo a q̃ son disformes los sucesos de la guerra, y que al divino Imperio no obstan diligencias humanas. Deshizo todas las Francesas la peste, q̃ escribimos, y hambre, que padecian, comiendo alimentos corruptos, y de mala digestion. Las bubas digeron, que se avian originado de beber las aguas inficionadas de sarnosos, que se bañavan en ellas. Pusieron los Franceses el cadaver de Lautrech en una caja, para que triunfase con ellos en Napoles, ò se volviese con los mismos a Francia; y como se levantaron del cerco, tan sin memoria mas que de su vida, se le dejaron en el campo con los demas despojos; que saqueando los Imperiales, se llevaron con el ataud, presa de un particular, esperando buen rescate. Asi fue, y no como discurre Iovio inhumano, que aviendo sepultadole en la campaña, desenterrado por cierto Español, le escõdiò en una bodega cõ fin de venderlo. Pero q̃ se buscan razones para zaherirnos, quãdo los designios ocultos de la divina Providẽcia, ninguno los alcanzò! En termino de este año, quãdo las armas del Cesar estavã mas decaìda que nunca, sin esperanza de socorro, y qual jamàs se vieron, dieron tal vuelta, queriendo Dios demonstrar al mundo la justicia del Emperador.

Frãceses expelidos del Reyno de Napoles.

En poco tiempo se redugeron al servicio del Cesar los mas Pueblos de Napoles, cõ la misma facilidad, que al entregarse tuvieron, barbaros en este modo de proceder; pues no podiã esperar medras sirviẽdo a la fortuna de todos. Camilo Vrsino Capitan Veneciano cõ gente de la Republica arrojada en las costas de Napoles, avia cogido a Monopoli, y otras plazas, que hallò desguarnecidas. El Conde de Burrelo Hijo de Hector Piñatelli Virrey de Sicilia, con gente de la Isla avia pasado a defender a Calabria, con mas de dos mil Españoles; y viniendo a las manos con Simon Romano Capitan de Venecia, que marchava por tierra, aviẽdole roto en Calabria, le echò de ella, y al sequito de Franceses: que sabido el fin de lo de Napoles, desampararon todas las fuerzas, que tenian, y los de la Liga, en el Reyno, exceptando dos, ò tres q̃ avian fortificado los Venecianos. Andrea Doria, siguiendo por las riberas de Genova las galeras de Francia, que sin esperanza de Napoles, se volvian a su Reyno, les cogiò dos galeras, aviendo yà antes quitadoles dos naves, y unos galeones cargados de trigo. Llegòse al puerto de Genova, y sin poder resistirle, ni atreverse Teodoro Tribulcio, que por el Rey Francisco gobernava, arrojando en tierra quinientos hombres, con ayuda de los vecinos, y naturales, eximiò a su patria del yugo Frances; en la qual libertad la conservò el Cesar, y ha durado. Monsieur de San Pol, Capitan de los Franceses en Lombardia, dejando al de Vrbino contra Milan, marchò, a gran prisa a recobrar a Genova con quatro mil hõbres escogidos. Bolviòse por donde vino (hallando a Andrea Doria, y Ciudad muy pertrechados) falto de viveres, por aver marchado a la ligera, y no querer darselos la gente de

Andrea Doria arroja de Genova al Frances.

de la tierra por donde pasava. Caminò a Alejandria, con fin dè tener en ella el Invierno. Tribulcio retirado al Castillo, y apretado en cerco por los Genoveses, huvo de rendirse, y entregar la fortaleza.

En esta altura se hallavan las armas Imperiales en Italia, a tiempo que Borgoña Rey de armas del Cesar, detenido en Longemeau, esperava, à que el Rey Francisco, fenecida la diversion de la caza, quisiese oìr su Comision. A los nueve dias, en fin, de Setiembre vino Guiena a llevarle a Paris; a cuyos arrables llegado que fue Borgoña queriendo vestirse la cota de armas (como en los demas Lugares de Francia avia hecho) Guiena echando a ella la mano, le prohibiò de parte de su Rey, que lo hiciese; con palabras harto groseras; diciendo, que aquello era de San Nicolas de Aldea, y que no viniese a introducir costũbres nuevas en Francia, que no le avia mandado su dueño el Emperador. Respondiò Borgoña con los Privilegios de su oficio, protestãdo hacer relacion de todo, si le impedian el uso. Apearonle en un meson, y al cabo de quatro oras volvieron con dos Notarios, intimandole, que si gustava entrar en Paris con su cota de armas puesta, pasaria gran peligro, que à su cuenta fuese, y nunca se les pudiese demãdar. Borgoña protestò de lo contrario, y que no saldria de la posada, por si tenian algũ daño cõtra èl prevenido. Vltimamẽte llegarõ otros dos Gentileshõbres, diciendo, que avian hallado al Mayordomo mayor del Rey, y que a su cargo podia seguramente entrar. Vistiose Borgoña la cota de armas, y entrò en Paris acompañado de los Gentileshombres, que le dejaron en casa de un Canonigo con dos Archeros, los quales nunca le perdierõ un instante, mientras estuvo en Paris. El dia siguiente declarò al Mayordomo mayor su venida, y le suplicò pidiese al Rey Audiencia publica.

No quierẽ dejar, entre en Paris Borgoña vestida la cota de armas.

Entra en Paris con ella.

El dia mismo à las quatro de la tarde, llamado del Mayordomo, subiò Borgoña en su cavallo, y vestida la cota de armas, acompañado de Cavalleros, Archeros, y Reyes de armas, llegò al Palacio, y entrãdo en una gran Sala, hallò al Rey Francisco, asistido de muchos Mõsieures, Prelados, y otra gente. Comenzò a hacer su acatamiento Borgoña, y el Rey sin esperar la propuesta le dixo: Rey de armas has tu hecho hasta agora tu oficio como debes, tu sabes lo que escribiste en tus cartas: traesme la seguridad del campo; como Yo en mi cartel escribì al Emperador tu amo? Respõdeme. Borgoña lo hizo desta manera. Señor si. Sereis servido, que Yo haga mi oficio, y diga lo que por el Emperador me ha sido mãdado. A que respondiò el Rey. No, sino me das la patente firmada de tu mano, que contenga la seguridad del campo, y no otra cosa; que bien sabes lo que en tu salvo conducto se contiene. Borgoña dijo. SIRE. La Sacra Magestad del Emperador: y sin esperar prosiguiese; le interrumpiò el Rey, diciendo. Yo te digo, que no me hables cosa alguna, pues no tengo, que hacer cõtigo, sino con tu amo. Mas quando me huvieres dado su patente, y el campo sea bien asegurado, entonces darè Yo licencia, que digas lo q̃ quisieres, y no de otra manera. Replicò Borgoña. SIRE, à me sido mandado, que Yo mismo lo lea, y des-

Rey Frãcisco no quiere oìr a Borgoña.

„ despues os lo dè, si sois servido darme licencia, para hacerlo; ò que „ aviendooslo dado, pueda Yo acabar mi oficio. Sin esperar el Rey se levantò subitamente de la silla, y „ dijo: Como tu amo quiere poner „ nuevas costumbres en mi tierra? „ Yo no entiendo que me oye destas hipocresias. Insistia el Rey en que le entregase la seguridad del cãpo, y Borgoña, en q̃ le dejase hablar, y referir su Comision, ò le diese por escrito, como le negava licencia para explicarla. Francisco prorumpiò „ enojado: Yo quiero, que le sea dada. Viendo Borgoña, que a cada palabra le atajava el Rey, sin dejarle hacer su oficio, se volviò a su posada con el mismo acompañamiẽto.

Despiden, y amenazã a Borgoña. El Rey de armas no fue permitido hablar al Mayordomo mayor, hasta pasados dos dias; y al fin le dijo, que para que se conociese, como el Cesar su amo hacia quanto debia, digese al Rey Francisco, que quando fuese servido le entregaria el Cartel del seguro del campo, como avia pedido, y escrito muchas veces; y sino, haria relacion autentica de todo, y que el Emperador lo notificaria donde mejor le pareciese. A quince de Setiembre el Mayordomo embiò a llamar a Borgoña a un gran corredor de Palacio, y „ le dijo: Que por entonces el Rey „ no queria dar mas Audiencia. Que „ su Comision era acabada, y se po„ dia volver quando quisiese: porq̃ el „ Rey no le queria oìr, y q̃ si excedia „ le mãdaria colgar. Borgoña respondiò, q̃ pues el Rey no dava lugar a q̃ hiciese su oficio, ni explicase la Comisiõ, ni le diese la seguridad del cãpo, y respuesta al cartel, que llevò Guiena, èl se volveria tomando testimonio dello. Asi lo repitiò en voz alta en el dicho corredor, ante el Mayordomo mayor, y Secretario Bayarte, poniendo por testigos cosa de cien personas, que alli estavan; y al punto levantaron una horca, para que el miedo hiciese callar al Rey de armas, como lo refiere Iuan Bodino, Auctor Frances. Bayarte le quiso dar fè de lo pasado, por escrito: que no recibiò Borgoña, por faltarle mucho de la verdad, como fue; y en particular no decia las palabras enojosas, ni respuestas del Rey, ni como se avia repentinamẽte levantado de la silla, sin querer oìrle. En esto pararon todas las furias del Rey Francisco; que le fuera mejor contado, si antes huviera atendido a quien desafiava. Borgoña saliò con tan buen despacho de Paris a diez y seis de Setiembre, y a primero de Octubre estava en Bayona; cuyo Gobernador San Bonet le preguntò, como le avia ido; y respondiendole el Rey de armas, que bien en su persona, pero que el Rey no le quiso oìr; replicò Sã Bonet. Eso mismo me pẽsava Yo quã- „ do por aqui pasastes. Desde alli ca- „ minò a Madrid, dõde hallò al Cesar a siete de Octubre; de parte de cuya bizarria se pusieron todas las Naciones del mũdo, entẽdido el caso.

CAPITVLO XXXIV.

Antonio de Leyva triunfa de los Franceses en el Estado de Milan. Previenese Aragon, para quando vuelva el Cesar; que avisa al Papa, como ha cumplido con el Rey de Frãcia, en quanto al deseo de paz y desafio.

SABI-

Socorro de Españoles a Leyva.

SABIDA la perdida del enemigo sobre Napoles, y recuperacion de Genova, enviò a esta el Emperador dos mil Españoles; que no siendo necesarios en la Republica; para juntarse con Leyva en el Estado de Milan, se detuvieron algunos dias en las montañas, dõde murieron muchos casi de hambre, y otros a manos de los montañeses, que salian a los pasos estrechos a matarlos, por el odio seguido cõtra los Españoles, desde que Pescara, y los Tudescos saquearon a Genova. Por sus asperezas los condujo Ludovico Barbiano, y en fin por rodeos, y tierras mõtuosas del Papa, se vinieron à juntar con Leyva, burlando a los enemigos, q̃ esperavan lance en el paso de Alejandria, y Tortona. Pasaron el Pò sin resistencia, tan pobres, como los llamavan, que apenas tenia zapatos quien cubria su desnudez con camisa, consumidos al rigor de la hambre. A catorce de Setiembre, hallandose Leyva mas apretado q̃ nunca (los Franceses, Venecianos, y Duque Esforcia fortificados a tres millas en Lãbro con golpe de egercito considerable; y viendo, q̃ en el Imperial enfermavan muchos, y cõ presteza morian) acordò el salir en campaña, imposibilitado yà a defenderse de otro modo. A un tiro de ballesta tenia al campo de la Liga tras de un foso grãdisimo, y cortadas las sendas. Mas viẽdolos asi, juzgò temeridad acometerlos, sin querer salir un paso los enemigos provocados por todo un dia, en q̃ le estuvieron tirando con veinte y siete piezas, sin matarle un soldado.

Leyva en campaña.

Querian entretenerle, para que en el interin dos mil infantes, y dos mil cavallos, que avian salido del egercito, se apoderasen de Milan, y de Pavia, faltas de gente de guerra.

Retirase a Milã Leyva.

Conociò Leyva sus designios, y no pudiendo sacarlos a batalla, ni detener mas sin sueldo los Italianos, y Españoles (pasados yà quatro dias, que no comian sino pan, y agua) se entrò a medio dia en Milã muy pacificamente, y los enemigos marcharon a Coca. Pusieronse los coligados sobre Pavia, los Franceses tomaron a Mortara, y hallandose la Liga sin brios para acometer a Leyva, acordaron dividirse, los Venecianos al Casal, a Viagrasa los Franceses, y los cavallos a impedir las vituallas; juzgando rendir de este modo por hambre a Milan. Desengañòse el Frances, que eran vanas sus pretensiones de recobrar el Estado, y echando voz de que su Rey le mandava recuperar a Genova, partiò a Landriano, sita entre Lodi, y Pavia. Determinòse Leyva de seguirle, pues auque huyèse, la presa de la retaguardia seria mucha, y la gloria de averlos retirado, mayor. Tocaron al arma por toda la Ciudad, y hallandose tres mil Españoles, quatro mil Tudescos, y algunos Italianos, puestas sobre las armas sus camisas, para ser conocidos en la obscuridad de la noche, comenzaron a salir contra los Frãceses con harto espanto de Milan, sin tocar atambor, ni caja. Aunque Antonio de Leyva estava tocado de la gota, se hizo llevar armado en una silla a ombros de quatro soldados. En este silencio cogieron desprevenido al Frances, y al sentirlos, le faltò juicio, y sobrò el miedo, para ponerse en orden.

Vitoria contra los Franceses en el estado de Milan.

Lunes veinte y uno de Iunio del siguiente año, segun Sandoval, al rayar el Sol, viendo los Franceses la encamisada, perdieron de todo pũto el animo, y el Conde de Sã Pol, sin saber q̃ hacer de si, se hallò cogido en medio; con que no pudiendo defenderse, ni componer los suyos, siendo el impetu de los Españoles fatal, se dierõ por vencidos. La Cavalleria Francesa peleò biẽ, pero la batalla del Conde, y retaguardia luego comenzò a huìr. Antonio de Leyva armado de resplandecientes armas, y muchas plumas, sentado en su silla, se hizo entrar en la mayor furia, y alzando la visera animava a todos los suyos con terribles voces; quando los Alemanes, y Franceses volviendo las espaldas, y tras ellos la Infanteria Francesa, è Italiana, perdieron ignominiosamẽte su honra, y credito. El Conde quedo prisionero, y tãbiẽ otros muchos, dejando a los Españoles cavallos, bestias, carneros, y ropa, con la artilleria, y vanderas. Alcãzò Antonio de Leyva gran nõbre, y famosissimo (qual nũca tuvo Capitan de aquel tiempo) con esta vitoria tan señalada; que anticipadamente émos referido, por concluìr con el año, y Libro las campañas de Italia; dejando para comẽzar el siguiẽte con la Concordia de Cambray, que al fin, forzados huvierõ de pactar con el Cesar, Clemente, y Rey Francisco, yà que el cariño no avia podido reducirlos por bien, a lo q̃ era tanta razon.

El Cesar quiere dar vuelta a Aragon.

El Emperador deseãdo ablãdar en persona la fortaleza de estos Principes, y coronarse, escribiò a los Diputados de Aragõ en aquel mes de Setiembre; como daria presto la vuelta a este su Reyno; y en veinte y tres pregonaron vieda de pan, y carnes, para que estuviese abundante Aragon, quando viniese su Magestad; a quien respõdieron en esta forma.

Sac.Ces.Cat.R.Mag.

„ Recebimos la carta de V.Ces. y Cat.Mag. por su Lugarteniente General deste su Reyno, con creencia para èl; por la qual nos hace saber su bienaventurada venida con la Emperatriz nuestra Señora; de lo qual Nosotros, y todos los deste Reyno, como fidelisimos vasallos de V.M. nos havemos gozado, y besamos sus Reales manos por el acuerdo que de su Reyno tiene. Quanto a la creencia, que el dicho su Lugarteniente General nos ha explicado de parte de V. M. sobre los drechos, que deben pagar de General los que siguen su Corte; Nosotros hablarèmos con los Administradores, y quanto a la dentrada, proveerèmos en ello, y para la salida, con la presencia de V. Ces. y Cat.Mag. se ajustarà de manera, que V.M. sea servido, y los q̃ su Real Corte siguen bien tratados, &c. De Zaragoza a veinte y cinco de Setiembre, mil quinientos veinte y ocho: dia, en que aun Borgoña Rey de Armas del Cesar, no avia llegado a Madrid.

Borgoña en Madrid.

A siete de Octubre le hizo narraciõ fidedigna de su viage, y resistencia que mostrò el Rey Francisco en oìr los Carteles, q̃ para èl llevava. Examinado el suceso por los Consegeros de Castilla, Estado, y Guerra, fueron de parecer: Que el Emperador avia cumplido, y satisfecho al desafio, como Cavallero; Que el Rey de Francia no hizo lo que debia; y que no permitiendo a Borgoña usase de su oficio, claramente era visto aver rehusado el campo, y la ba-

bátalla: y que el Emperador no era obligado a hacer mas Acto, ni demonstracion alguna en este caso, pues la denegacion del Rey Francisco avia dado fin a la causa. Mandò escribir lo sucedido, y deliberado, a todos los Grandes, Señores, y Prelados de su Reyno, y a algunos Principes estrangeros; para que pues avian tenido noticia de los principios, llegasen a entender estos fines, sin dejar a qualquier discurso el credito de esta accion: Tābiē la aviso a Clemēte, en esta carta.

SANTISIMO PADRE.

El Emperador al Papa; que el Rey de Frācia no ha querido salir al desafio.

„ De tal manera emos juzgado „ siempre deber anteponerse la salud „ publica a nuestras cosas particula- „ res, que pospuestas estas, no emos „ dejado medio por intentar, para re- „ dimir la quietud publica turbada „ por el Rey de Francia, y restituir „ su Concordia a la Republica Chri- „ stiana. Intentamos lo primero con „ armas, y favoreciēdo Christo Om- „ nipotente, y Maximo nuestra causa „ justisima, quebrantamos varias ve- „ ces las fuerzas de los Franceses, y „ los arrojamos de Italia, y prosiguiē- „ do ellos las guerras con mayor eno- „ jo, restituìmos a libertad a su Rey, „ en fin captivo, con aquel animo, por „ ver si lo que hasta entonces no avia „ sucedido con las armas, ni parecia „ poder hacerse sin mal de la Repu- „ blica, lo emprendiesemos por otro „ camino, con la clemencia, y benig- „ nidad. Mas no aviendonos sucedido „ asi, como lo esperavamos, nos pare- „ ciò no restar otra cosa, sino q̄ los dos „ a solas feneciesemos estas contien- „ das con las armas, para establecer „ la tranquilidad Christiana. Vinien- „ donos pues a la mente, que le incū- „ bia al buen Principe atender a la „ salud de sus vasallos, aun a costa de

su sangre, con grande ansia desea- „ vamos venir a las manos con el „ Rey de Francia: lo qual sin duda se „ huviera efectuado, si valiera con el „ tanto la consideracion del bien co- „ mū, como la de su salud particular. „ Pero quādo mas quiere pelear con „ voces, que con armas, y exponer al „ peligro la sangre de sus vasallos, an- „ tes que la propria, ni oìr nuestro „ Rey de armas, ni jamàs quiso rece- „ bir dèl nuestras cartas, por las qua- „ les le señalavamos lugar seguro pa- „ ra el certamen, como mas latamen- „ te podrà verlo V. S. de la relacion „ del mismo Rey de armas, que le re- „ mitimos junta con los demas escri- „ tos tocantes a esta causa. Pero No- „ sotros, aunque parecia mas claro q̄ „ la luz, aver satisfecho abundante- „ mente a nuestro oficio, y honor, y q̄ „ el Rey de Francia ha resistido la „ pugna; para nuestra satisfaccion „ mas clara, y universal, consultamos „ todos los Consegeros, Prelados, Se- „ ñores, Cavalleros, Iurisconsultos, y „ otros peritisimos de nuestro Rey- „ no en estos negocios, si juzgavan „ faltase alguna cosa, para satisfacer „ a nuestro oficio, y honra. Todos los „ quales, mirando esta causa desde „ sus principios, juzgaron, que avia- „ mos cumplido bien con nuestro „ cargo, y satisfecho abundantemen- „ te a nuestra honrá, y credito. A la „ qual sentencia, aprobada por tan- „ tos Varones de seguro honor, y pru „ dencia, no fue licito contradecir, ni „ nos pareciò insistir mas en ella. De „ todas las quales cosas, porque a „ V. S. a quien tenemos, y reverencia „ mos como a Padre verdadero, no „ se le ocultasen, le emos querido cer „ tificar por estas letras: a quien de „ corazon deseamos verdadera feli- „ cidad de Dios Omnipotēte, y Ma- „

„ ximo. Dadas en nuestra Ciudad de „ Toledo, Año mil quinientos, veinte „ y ocho. YO EL REY.

Rey de Ingalaterra, sus pasos despues del desafio.

Henrico de Ingalaterra, aunque no siguiò a Francisco de Francia en el desafio de persona a persona, despues del general, que pasò en Burgos, no por eso suspendiò las armas, quando mas sangrientas hostilizaron a Italia, mostrandose en acciones, y voces enemigo declarado del Emperador; previniendo color para el desatinado divorcio, que hizo, repudiando a la Reyna Doña Catalina su muger, Tia del Emperador, Infanta de Castilla, Señora inculpada, segun opinion de muchos. Sordo el miserable Rey a los preceptos Evangelicos; atento a las infames persuasiones del Cardenal Bolseo su Privado, y ciego en los amores lascivos de la desembuelta Ana Bolena, perdiò el juicio de racional, y el discurso de Catolico, cayendo provocado de este en otros mayores abismos, hasta despeñarse al profundo, negando la Fè Catolica; cuyo Defensor (antes de su letargo infernal) le avia aclamado el Sacro Colegio de los Cardenales. Ay particular Historia de los sucesos lastimosos del Rey Henrico, que tambien, aunque con la brevedad, que emos referido los no propios, avràn de seguir los Anales, no mas que para las noticias.

FIN.

INDI-

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES DE ESTOS TRES LIBROS II. III. Y IV.

El Primer numero denota el Libro, el ſegundo la Pagina, y el tercero la Coluna.

A.

Bades Comendatarios en los Monaſterios Ciſtercienſes, malgraye en eſa Ordẽ. l.3.p.76.c.1.

Adriano, Dean de Lovaina, Inquiſidor Gen. mandá prender al Notario de las Cortes, y llevarle à Barcelona. 2.6.2. que le relagen, y ultimamente, que le libren. 2.8.1. que obſerven los Inquiſidores la Bula de Monzon. 2.9.1. electo P. R. Sexto de ſu nombre. 2.97.2. cap.26. previene a la Ciudad de Zaragoza, y Diputados de Aragon. 2.98.2. recibenle en Mallen los Monges de Beruela. 2.99.2. baptiza en Pedrola a Doña Adriana de Aragon, y Zaragoza le recibe. 2.100.1. viſita a Nueſtra Señora del Pilar. 2.113.2. recibe Reliquias de San Lamberto Martir. 2.114.2. retiraſe la ſemana Mayor a Sãta Engracia. 2.115.1. diſpone ſu Curia en Zaragoza, y quienes la ſeguian. 2.116. à.c.1. oye las quejas del Obiſpo de Burgos Preſidente de Indias, pueſtas por Cortès. 2.139.2. admite la recuſacion de dicho Obiſpo. 2.140.1. Viſita à Nueſtra Señora del Portillo. 2.140.2. Dice Miſa en el Eſpino de San Lamberto. 2.141.2. pide licencia a los Diputados, para ſacar cierto trigo. 3.98.3. dà Bula para erigir el Convento de San Lamberto, de Frayles Trinitarios. 2.142.1. como le aſiſtiò la Seo Metropolitana de Zaragoza. 2.146.1. examina las Propoſiciones del Maeſtro Orla. 3.2.2. ſale de Zaragoza, y comienza ſu viage. 3.3.2. celebra en Tortoſa el dia del Corpus, y llega a Barcelona. 3.4.1. entra en Roma.

?.

3. 4. 2. no consigue la union de los Principes Christianos. 3. 38. 1. y 2. coligado cõ el Cesar, incorpora en la Corona Real los Maestrazgos de las Ordenes. 3. 39. 1. y 49. 2. prende al Cardenal Soderino, y restituye a su gracia al de Medices. 3. 45. 2. declara Liga cõ el Cesar, y otros. 3. 46. 1. honra, y recibe al Maestre de Rodas. 3. 76. 2. fallece con señas de veneno. 3. 51. 2.

Adriano Garcia de Olivan, Capitan Aragones. 4. 67. 2.

Doña Adriana de Aragon, baptizada en Pedrola (donde yace) por Adriano Sexto. 2. 100. 1.

Advogados del Reyno llamados por los Diputados, para ocurrir a la fracciõ de una firma. 3. 54. 1.

Agermanados de Valencia, y sus inquietudes. V. l. 2. à f. 1. Los de Mallorca infieles. V. l. 2. à. f. 11.

Agua negra, rio que fecunda la Val de Aran. 3. 82. 2.

Agullo, Capitan General de los Agermanados de Xativa, muerto en sus puertas. 2. 121. 2.

Fray Agustin Fulgino, anuncia la destruccion de Roma, quando el saco de la gente de Borbon. 4. 41. 1.

Maestro Agustin Perez de Olivan, Inquisidor de Zaragoza. 4. 46. 2.

Micer Agustin Sanchez, Iuez de la Real Audiencia. 4. 141. 1.

Ahuero en las montañas de Aragõ, Solar de muchas Familias Nobles. 2. 135. 2.

Ainia. Su Val pide socorro a los Diputados de Aragon. 2. 67. 1.

Ainsa Escritor de Huesca, equivoco en sus voces. 4. 56. 2.

Alagon, donde pusieron su Consistorio los Diputados, quando la peste. 3. 53. 2.

Madama Alanson, Hermana del Rey Francisco de Frãcia, llega a verle preso en Madrid. 3. 111. 1. trata de q̃ el Rey huya de la prisiõ. 3. 117. 1.

Albania. Su Duque marcha contra Napoles. 3. 90. 1. efecto de su jornada inutil. 3. 95. 1.

Albarracin, prevenido por los Diputados, para que no la inficionase la Germania. 2. 61. 2. de su Hijo D. Francisco de Herrera Arzobispo de Granada. 3. 91. c. 1. cõ sus Aldeas jura los Fueros, y protesta en las Cortes celebradas el año de 1528. 4. 139. 2.

Albayda. Desquartizan en ella a quien llevò unas cartas del *Encubierto*. 2. 122. 1. invadida de los Agermanados, y quemado su arrabal. 3. 15. 2.

Alberit. Pide favor por su Alcayde Iorge Ferrera a los Diputados, contra el Frances. 2. 44. 1.

Alcalà de Xivert. Su Castillo abrasado por los Agermanados. 2. 41. 2.

Alcañiz. Su Comendador mayor Don Hernando de Aragon, Nieto del Rey Catolico. 2. 29. 1. su Poeta Iuan Sobrarias celebra el Natal del Rey D. Felipe, Primero de su nõbre en Aragõ. 4. 45. 1.

Alcantara ORDEN. Su Maestrazgo incorporado a la Corona de Castilla. 3. 39. 1. y 49. 2.

Alcira favorece a los Agermanados de Xativa. 2. 49. 2. cercada por el Virrey de Valencia. 2. 95. 1. y 2. acoge al *Encubierto*, herido. 2. 121. 2. procura Adriano VI. su quietud, enviãdo al Arzobispo de Santiago. 2. 144. 1. y 2. sus Agermanados, y los de Xativa, contra Valencia. 2. 149. 2. favorecen a Xativa. 3. 15. 1. responden, que haràn lo que Xativa. 3. 25. 1. entra en ella reducida và, Don Pedro de la Cueva. 3. 26. 1.

Alcover en Cataluña: a quien debiò el reducirse estos ultimos años, en que vivimos.3.105.1.

Alcoy recibe al Secretario Iuan Gõzalez de Villasimpliz. 2.3.2. sepultado en ella su patriese Nofre Iordan, Varon insigne.4.4.1.

Alcudia en Mallorca, sitiada por los Agermanados de su Isla.2. 87.2. segunda vez asediada se defiende.2.112.1. llega alli Micer Vbaque su Regente, y Gobernador por el Cesar.3.13. 1. rotos los Agermanados se defiende.ibi.

Aldanas de Tortosa.3.104.1.

Alejandro VII.P. R. recibe Embajador del Rey Felipe Tercero de Aragon, sobre el punto de la Cõcepcion Inmaculada de Maria Sãtisima.2.132.1.

Alejandro Cesarino Card. nombrado por el Conclave, para dar a Adriano VI. el parabien. 2.97.2. ca. 26. llega à Zaragoza. 2.117.1.

Alejandro Farnesio, Nuncio al Cesar.4.52.2.

Alejandria ganada por los de la Liga.4.59.1.

Algaida en Mallorca, entrada por su Virrey Don Miguel de Gurrea.3.23.2.

Alicante recibe al Secretario Iuan Gonzalez.2.4.1. renũcia la Germania.2.70.2.

Aljaferia, Real Palacio junto a Zaragoza, donde fue hospedado el Papa Adriano VI.2.100.2. en su Capilla de S. Martin bendice los Ramos en el Domingo de las Palmas.2.115.1. techos en èl, dorados con el primer oro de las Indias. 2.137. 2. ventilanse alli las proposiciones del Maestro Orla. 3. 2.2. presos en èl muchos por el Lugarteniente general.3.130. 1. en sus carceles, dicen los Diputados, que nõ pueden ser presos, sino por causas de la Fè.4.25.1.

Almirante de Castilla, reduce al servicio Real a Valladolid. 2. 26. 2. detiene los soldados.2.46.1. asiste al Duque de Segorve contra los Agermanados. 2.61.2.

Almirante de Francia, entra en Navarra cõ egercito. 2.81.2. retirase a Francia. 2.84. 1. y luego a Viagrasa.3.67 1. huye, seguido de los Imperiales.3.67.2.

Almonacir en Valencia, cuyos Moros resisten baptizarse, aunque son vencidos.4.3.1.

Don Alonso el Primero Rey de Aragon gana a Zaragoza.2.141.1.

Don Alonso de Aragon Arzobispo de Zaragoza, solicito en la prisiõ del Notario de las Cortes.2.7. 1. difunto en Lecera, le sucede su Hijo en la Dignidad. 2.8.1. Tuvo tãbien á Don Hernando de Aragon, Arzobispo de Zaragoza. 2. 28.2. resigna el Abadiado de Mõtaragon en su Sobrino Don Alõso de Castro. 3. 28. 2. sentido de Don Hugo de Vrries, y porq̃ causa. 3. 29. 1. y del Lugarteniente Comendador Lanuza.4.9.2.

Don Alonso de Fonseca Arzobispo de Santiago, và a reducir a Alcira. 2.144. 1. impidele el Virrey de Valencia entre a capitular. 2. 144. 2. presta al Conde dineros, sin querer prendas. 2. 145. 1. baptiza al Principe Don Felipe.4.45.1.

Don Alonso Felipe de Gurrea, y Aragõ, Conde de Ribagorza, contra los Franceses invasores de Navarra. 2.37.1. sirve en el acometimiento del Almirante de Francia. 2. 84.2. estima el Cesar sus servicios.2.85.1. recibe a Adriano VI. en su Villa de Pedrola, y le baptiza una Hija 2. 100. 1. marcha a Na-

Navarra contra los Franceses. 3. 61. 2. Diputado del Reyno. 3. 97. 1. asiste en la raya de Portugal a la entrega de la Emperatriz Isabela. 3. 120. 1. Embajador del Cōsistorio al Cesar sobre la causa de los Moros. 3. 124. 1. y quejas contra el Lugarteniente general. 3. 129. 1. escribenle los Diputados sobre la enorabuena del nuevo estado de la Emperatriz. 3. 131. 2. disensiones con el Duque de Olivares en Valladolid. 4. 45. 2. su tercer Matrimonio. 4. 46. 1. entra en Huesca a fuerza de armas. 4. 57. 1. Protesta su Procurador en Cortes generales. 4. 96. 2. emplaza a los Nobles ante el Consejo Supremo de Aragon. 4. 97. 1. pone inscripcion al Sepulcro de su Padre el Duque de Luna. 4. 122. 2. porque dejò ese titulo. 4. 123. 1. Greuge suyo en las Cortes. 4. 131. 2. y de su Condado. 3. 84. 2.

Don Alonso de Aragon, Duque de Segorve, vence los Agermanados de Valencia. 2. 41. 2. marcha su campo, con mucha Nobleza. 2. 53. 2. salen contra èl los rebeldes. 2. 54. 2. vencelos. 2. 55. armanse cō tra èl. 2. 75. 2. corteja a los Embajadores de la Ciudad de Zaragoza. 2. 90. 1. vá contra los Moros fuertes en la Sierra de Espadā. 4. 11. 2. acomete la Sierra. 4. 14. 1. y segunda vez, hasta que la gana gloriosamente. 4. 27. 1.

Don Alonso de la Cueva prende a Iuan de Padilla en la batalla del campo de Villalar. 2. 16. 2.

Don Alonso de Spes, Señor de Albalate, Diputado. 3. 2. 1.

Don Alonso de Castro, y Pinòs. Resigna en èl la Abadia de Montaragō el Arzobispo de Zaragoza. 3. 28. 2. obtiene firma privilegiada. 3. 53. 1. hace publica requesta contra el Gobernador. 3. 54. 1. y 56. 2. su Abadiado litigioso. 4. 62. 2. electo Obispo de Huesca. 4. 33. 2. sortea Diputado del Reyno. 4. 49. 2. tomase posesion por èl, y muere. 4. 57. 2. y 3. 30. 2.

Don Alonso de Ixar, Diputado. 4. 77. 2.

Mossen Alonso de Soria, Lugarteniente de Protonotario, a quien por tratar bien los negocios del Reyno, le señalan el sueldo de Protonotario. 3. 61. 1. encomiendāsele ciertos puntos. 4. 62. 2. Arcediano de Belchite. 4. 100. 1.

Mossen Alonso Sanchez, Embajador en Venecia, insta por socorro para el Vngaro. 3. 8. 2. escribe al Cesar sus designios. 3. 9. 2. concluye la paz con el Emperador. 3. 38. 2. avisale el fracaso del Rey infausto Luys de Vngria. 4. 17. 2.

Micer Alonso Muñoz de Pamplona, vá asistiendo a los Diputados Embajadores. 2. 7. 2. parte con instrucciones al Cardenal Adriano, 2. 8. 2. informa al gran Canceller sobre viedas, y marcas. 4. 61. 2. Lugarteniente de la Corte del Iusticia, proroga las Cortes en Zaragoza. 4. 135. 2.

Micer Alonso de la Cavalleria, primer Vicecanceller de la Corona de Aragon. 2. 124. 1.

Alonso de Avila, llevando de Cortès un presente, le prende cierto Frances Pirata. 2. 139. 1.

Alonso Hernandez Portocarrero, maltratado por el Obispo de Burgos, Presidēte de Indias. 2. 140. 1.

Doctor Alonso Simo de Cōpanys, Protomedico de Cataluña, a quien se debiò la toma de Alcover. 3. 105. 1.

Alonso Clavero, Capitan, cerca a Iuan Brago en tierra de Valencia. 4. 19. 2.

Al puente ganada, por Mossen Geronimo Perez Arnal, Bayle de Teruel.2.64.2.

Altabas, Convento de Monjas Franciscas de la otra parte de Zaragoza, quando se fundò.4.60.2.

Alva Real. Coronase en ella Rey de Vngria el Archiduque Ferdinando.4.65.2.

Don Alvaro de Mendoza, Diputado. 4.49.2. Comisario para imponer treguas.4.51.1.

Amaya. Su fortaleza no gana el Frãces.2.37.1. entregada al enemigo.2.81.2. ocupanla los Españoles.3.7.1.

Amposta. Su Castellan el Duque de Luna. V. D. Iuan de Aragon Duque de Luna, &c. Litigios de las Encomiendas de su Castellania. 3.116.2.y 3.77.2.y 78.2.

Ampurias ganada por los Comuneros de Castilla.2.15.1.

Santa Ana; su festividad vota por la peste Zaragoza.3.43.1.

Ana Bolena, amiga del Rey de Ingalaterra Henrico Octavo, repudiada su muger.4.150.2.

Doña Ana de Gurrea, Madre de D. Hernando de Aragon Arzobispo de Zaragoza.2.28.2. depositada en Piedra, y trasladada a Zaragoza. 2.29.2.

Andalucia, se une al servicio del Cesar.2.15.2.

Andrea Griti en Venecia, desavenido con Lautrech, y Franceses, por su trato.3.9.2.

Andrea Doria, prende en la mar al Principe de Orange.3.87.2. procura reducir a su patria los Adornos. 4.17.1. no quiere rendir a Civitavieja.4.52.1. impide a Genova el socorro.4.55.1. sus galeras infestan la Costa de Napoles. 4.85.2. desavenido con Francia. 4.107.1. se concierta con el Emperador. 4.108.1. y arroja de su patria Genova al Frãces.4.144.2.

Andres de Fox. Monsieur de Asparros, entra en Navarra con D. Enrique de la Brit.2.36.1. en Pamplona.2.37.2. retira su gẽte.2.45.1. vencido, y preso.2.46.1.

Mossen Andres Ximenez de Quintanilla, Diputado.4.100.1.

Sant-Angelo ganada por los Imperiales. 3.94.1.

Aniõ Lugar, en que se hace una resistencia. 2.106.2. discorde con Ambel.2.110.2.

Ansas. Linage en Zaragoza. 3.35.2.

Ansò, Villa en las Montañas de Aragon. Patria de Martin Sanchez Mancho, muerto sobre el muro de Milan.3.51.2.

Mossen Antonio Talavera, Dignidad de Tarazona, Diputado.3.97.1.

Mossen Anton Alaman, Arcediano de Laures, y Canonigo de Iaca, Diputado.3.44.1.

Anton Bonet, Sastre, và a Valencia, de parte de los Agermanados de Mallorca.2.12.1.

Don Antonio Agustin Arzobispo de Tarragona.3.42.1.

Antonio de Levva sobre Parma.2.47.1. quedase a gobernar en Pavia.3.89.1. valeroso en su batalla.3.101.2. lleva preso a Geronimo Morõ, y se apodera de esa Ciudad.3.119.1. recobra a Pavia de los Franceses.4.86.2. sale a cãpaña.4.147.1. y con gota, contra el enemigo. c. 2. vence los Franceses en cãpaña. 4.148.1. no quiere seguir a Borbõ contra Roma.4.37.1. entra el Casal.4.54.1. a Viagrasa. 4.60.1.

Antonio Palau Alcayde de Denia valeroso, muestra su fidelidad.2.60.2. destruyenle su casa los Agermanados.2.61.1.

An-

Antonio Bertiz, Capitã de las guardas del Consistorio, y Corte del Iusticia.3.55.1.
Don Antonio de Acuña Ob.de Zamora, Comunero, hacese elegir en Palencia, y coge a Ampurias.2.15 1. toma posesion de la Silla de Toledo.2.16. 1. mata al Alcayde de Simancas, y le dà garrote el Alcalde Rodrigo Rõquillo. 3.16.2.
Don Antonio de Zuñiga contra los Comuneros, 2.27.2.
Antonio Perenoto, Gran Canceller de Napoles.2.130.2.
Antonio Guall de Mur, socorre à Mallorca fidelissimo.3.22.2.
Micer Antonio Agustin Vicecanceller de Aragon.2.130.2.informado en la causa de Montaragõ.3.29.1.muere en Valladolid.3.41.2. sepultado en Santa Engracia de Zaragoza.3.42.1. Greuges en las Cortes de 28.para su familia.4 132.2.
Dõ Fray Antonio de Guevara asiste a la Cõversion de los Moros de Valẽcia. 3.107.2. vuelve a lo mismo.3.121 1. inquiere el modo de vivir de los Moros de Granada.3.134.
Antonio Romeo, Canonigo de Tarazona, Diputado.4.49.2. Comissario para treguas.4.50.2.
Antonio Sãchez, su Greuge en Cortes.4.132.2.
Dõ Fray Antonio Ruyz de Calcena, Ob.despues de Tortosa, asiste en la Cõversion de los Moros de Valencia.4.121.2.
Antonioto Adorno colocado por el Cesar en el gobierno de Genova.2.118.2.
Aposentador en la Corte, piden los Aragoneses.4.118.2.
Aprehension quebrantada por el Regente la Gobernacion General.3.58.2.
Aragõ REYNO, no favoreciò a los Comuneros. 2.17. asiste contra Don Enrique de la Brit. 2. 36. 2. previene sus fronteras. 2. 37.2. y 43.2. y 44. 1. ofrecese a la quietud de Valencia. 2. 52. 2. y 78.1 cuida, de que sus confines no los inficione la Germania.2.62.2. solicitado de Valencia para su sosiego.2.80. 1. disponese contra el Frances. 2.82.2. porque no remitiò a Valencia sus Comisarios. 2. 89.1. su Consejo Supremo cõfirmado. 2. 122.2. ungidos sus Reyes solamente entre los demas de España. 2. 129. 2. de sus Regnicolas en las Indias, sentir de Gomara. 2.136.1. prestò para su descubrimiento el primer dinero. 2. 137. 1. sus naturales pueden tener oficios, y beneficios en las Indias. 2. 137.2. Epidemia en su Reyno. 3. 43.1. su fidelidad, en tiempo, que infiel lo mas de España. 3.59.1. jũta sus quatro Brazos el Lugarteniente general. 3.79.2. y 80.1. sus Reyes lo son de Sicilia. 3. 85.2. Convocatoria de sus quatro Brazos. 3.129.1. sus Moros se baptizan. 4. 2. 1. favorece a Valencia contra los Moros fuertes en la Sierra de Espadan 4.13. 2. disponese contra la voz de D. Enrique de la Brit.4.16.2. sus Vniversidades omisas en el punto de las marcas. 4. 24. 2. su amor al Emperador Carlos V.4.45. 1. sus Cortes en Monzon. V. à f.78. lib.4. suplican, que en naturales se provean oficios, y beneficios.4. 113. 1. y q̃ se sirva el Cesar de Cavalleros Aragoneses.4. 114. 1.
Arcabuceria Española gana la batalla celebre de Pavia.3.101.2.
Arnal apellido en Aragon antiguo. 2.65.1.
Asia, Embajadores de su Rey al Cesar.3.68.1.

Are-

Atecas, su ascendencia, y antiguedad. 3.69.2.
Audiécia Real. Sus Fueros. 4.136.2.
Aversa en Napoles, rindela el Fráces. 4.143.2.
Aula Dei de Cartujos en Aragon, hereda los manuscritos del Secretario Geronimo Zurita. 3.113.1.
Don Ausias Crespi de Valdaura Conde presente de Sumacarcer. 3.19.1. otro mas antiguo. 3.21.2.
Aytona. Su Noble familia en Cataluña. 4.98.2.
Aznar Ruyz de Senes, Diputado. 3.44.1.
Mossen Azor Zapata Diputado, Embajador al Cesar. 2.7.1. và a ajustar la resistencia de Barbastro. 2.106.2.
Azuara. Iuntanse en ella las Vniversidades de Aragon. 2.6.2.

B.

Don BAltasar Mercader, Alcayde de Xativa. 2.49.2. preso por los Agermanados. 2.50.2. defendido por Cavallero fiel. 2.51.2.
Don Baltasar Martinez de Bolea, y de Galloz, Diputado del Reyno. 2.8.2.
Fray Baltasar Agustin, de Fraga, de la Orden de Rodas, và a socorrer la Isla. 3.11.2.
Fray Dō Baptista de Villaragut Castellan de Amposta. 4.122.2.
Barba Capitan preso por el Almirante Cavallero. 2.135.1.
Barbarroja fugitivo deja a Tunez al Cesar. 4.67.1.
Barbastro. Resistencia hecha en esa Ciudad. 2.106.2. jura los Fueros, y protesta. 4.139.2.
Barcelona, recibe a Adriano VI. 3.4.1.
Barrabes, y Benasque socorren la Val de Aran invadida del Frances. 3.84.1.
Micer Bartolome Monforte, Advogado del pueblo Agermanado de Valencia. 2.2.1.
Basto. Su Marques valeroso sobre Parma. 2.47.1. marcha contra Marsella. 3.87.2. no sigue al Duque de Borbon, quando fue sobre Roma. 4.37.1. sale contra el campo de la Liga. 4.83.2. preso en batalla naval. 4.99.2.
Bayarte Secretario del Rey Francisco, quiere dar a Borgoña testimonio de lo pasado en Paris, no veridico. 4.146.2.
Mōsieur de Bayarte, y de Bandoney, huyen casi desnudos. 3.66.2. c. 19. protesta muriendo aquel, que la mejor nacion del mundo es España. 3.68.1. y 4.59.2.
Bayona de Francia sitiada por los Imperiales, segun Belcario. 3.64.1. esperan en ella a su Rey libre yà, muchos Señores. 4.6.2.
Bearne Principado, invadido por España. 3.63.1.
Belartides, Rio en la Val de Aran. 3.82.2.
Belchite. V. su Conde *Don Luys de Ixar.*
Belgrado cogida por Soliman. 2.35.2.
Bellus. En sus campañas vencidos los Agermanados de Valencia. 3.18.1.
Don Beltran de la Cueva General de las fronteras contra Francia. 2.84.1. ocupa el Castillo de Beobia. 3.6.2.
Belver su Castillo en Mallorca saqueado, y muertos en èl muchos leales. 2.86.1.
Benaguazil en Valencia, cuyos Moros resistentes por no baptizarse, en fin se rinden. 4.2.2.
Benazal se queja a los Diputados de Aragon. 3.36.1.
Benedetes, y Riberas de Monzon,

avanderizados. 2. 105. 2. ajustalos el Castellan Duque. 3. 44. 1.
Benisalem en Mallorca, recibe su Virrey. 3. 23. 2.
Benisano en Valencia. Preso en ella de paso el Rey Francisco de Frácia. 3. 107. 1.
Beobia, cuyo Castillo ganan los Imperiales. 3. 6. 2.
Don Bernardino de Cardenas, Señor de Elche, y Clivillent, se previene contra esas Villas. 2. 3. 1.
Don Bernardino Pimentel, Nuncio de Adriano VI. 3. 4. 1.
Bernardino Cervellon, Catalan valeroso, preso en la entrada de Genova. 4. 55. 2.
Don Bernardo Despuig, Maestre de Mõtesa, asiste a los leales de Valencia contra su Germ. 2. 39. 1.
Don Bernardo Angel Crespi de Valdaura, sigue los Agermanados vencidos en la de Bellus. 3. 19. 1. otro de su familia, y nombre. 3. 20. 2.
Bernardo de Santa Eugenia, primer Gobernador de Ibiza. 2. 20. 2.
Beruela, Monasterio Cisterciense en Aragon. Su Abad Don Hernando, Nieto del Rey Catolico. 2. 29. 2. jura Diputado, antes de venir las Bulas. 2. 30. 1. Fray Lope Marco su Abad. 2. 30. 2. consagrase en ella Don Hernando Arzobispo de Zaragoza. 2. 31. 1. Su Abad, y Monges, reciben en Mallen al Papa Adriano. 2. 99. 2. asiento del Consistorio de los Diputados, quando la peste. 3. 53. 2. su Abad precede al de la O en Cortes. 4. 88. 1.
Bicoca en Lombardia. Su batalla cõtra los Franceses. 2. 113. 2.
Blas Ortiz, Clerigo de Camara del Papa Adriano VI. Escritor de sus acciones. 2. 98. 2.
Blas Ram Infanzon, Diputado. 4. 77. 1.
Blasco de Lanuza, Historiador notado. 2. 19. 2. y 4. 8. 2. y 4. 141. 2.
Don Blasco de Alagon, Conde de Sastago, Diputado. 2. 8. 2. protesta en Cortes, sobre la precedencia. 4. 96. 2. Camarlengo mayor del Cesar. 4. 125. 1. y 134. 2.
Blascos, decendientes del valeroso Alcayde de Denia Antonio Palau. 2. 61. 1.
Bohemia Su Rey Ferdinãdo. 4. 65. 1.
Bolonia convatida por los dos Anibales. 2. 118. 2.
Bolluda Sargento Agermanado en Xativa. 2. 121. 2. muere en los cãpos de Bellus. 3. 18. 2.
Bolseo Cardenal, porque aconsejò al Rey de Ingalaterra el repudio de su muger. 4. 75. 2. Embajador de ese Rey al de Francia. 4. 54. 2. prosigue en persuadir el repudio. 4. 150. 2.
Maestro Bonet, Frayle Agustino, acaba de declarar la Germania en Valencia. 2. 54. 2. condenado a penitencia publica. 3. 65. 2.
Mõsieur de San Bonet, Gobernador de Bayona, pregunta a Borgoña, como le ha ido en Francia. 4. 146. 2. acompaña al Rey de armas del Cesar. 4. 112. 2.
Bonifacio VIII. preso por el Rey de Francia Felipe el Hermoso, en nombre. 4. 54. 1.
Borbõ. V. Carlos Duque de Borbõ. La ascendencia de esa Casa Ilustre. 3. 50. 1.
Borgoña *Ducado*, que usurpò el Frãces a España. 3. 110. 2. ofrecele el Rey Francisco al Cesar. 3. 117. 2. Respuesta famosa de su Duque desañado. 4. 71. 1.
Borgoña, Rey de armas del Emperador, disponese para ir a Frãcia.

4

4.109.1. parte de Mózon. 4. 112. 1. detienenle antes de entrar en Paris. *ibi.* 2. despedido del Rey, le amenazan sus Ministros. 4. 146. 1. dà noticia al Cesar de su jornada. 4. 148. 2.
Borja *Ciudad*, avisa a los Diputados su peligro en la cercania del Frãces. 2. 44. 1. discorde con Anion. 2. 110. 2. mudanse alli los Diputados por la peste. 3. 43. 2. disensiones suyas con Tarazona. 3. 55. 2.
Bosco entrada por los Franceses. 4. 55. 1. y 56. 1.
Braga, *Ciudad*, Embajadores en ella a Ferdinando Rey de Bohemia, y Vngria. 4. 65. 1.
Duque de Branzuic socorre a los Imperiales. 4. 86. 2.
Val de Broto, pide ayuda a los Diputados. 2. 66. 1.
Bruselas. Sale de ella el Emperador. 3. 1. 2. fija en ella cartel de justas el Capitan Adriano Garcia. 4. 6. 7. y 2.
Bubas, Mal Frances, quando se conociò. 4. 142. 2.
Burgazot, donde matan al *Encubierto.* 2. 149. 1.
Burgos. Sus Montañas llenas de Comuneros. 2. 15. 2. Su Obispo, Presidente de Indias. V. *Don Iuan Rodriguez de Fonseca.*

C.

CAcamin Rey de Tezcuco, huye a Megico. 2. 138. 1.
Calabria. Su Duque. *V.* Don Hernãdo de Aragon Duque de Calabria.
Calahorra. Su Obispo D. Iuan Castellanos embia el parabien a Adriano VI. 2. 98. 2.
Calatayud. A ciertos vecinos suyos hacen una insolencia. 2. 109. 1. les protesta en el asiento de las Cortes. 4. 97. 1. jura los Fueros. 4. 139. 1.
Calatrava, *Orden*, su Maestrazgo incorpora a la Corona de Castilla Adriano VI. 3. 39. 1. y 49. 2.
Calom, Capitã de los sediciosos Mallorquines. 3. 13. 2. roto junto a Muro 3. 23. 2. ajusticiado con otros. 3. 41. 2.
Cambray. Su paz, y Concordia. 4. 148. 1.
Cambron. Monasterio de Monjas Cistercienses en Aragon, a donde se recoge el Abad de la Oliva, huyendo del Frances. 2. 45. 2.
Campana de Velilla. Sus toques milagrosos. 4. 42. 1.
Cãpanilla de finados al anochecer, su introducion. 4. 77. 2.
Cancelleria Imperial, y sus, Estatutos. 3. 79. 1.
Capitan de guerra, creado por el Rey en Aragon, no se entrometa, sino en su oficio. 3. 58. 1.
Capua atemorizada con partos de las nuves, anuncia el fracaso de Roma. 4. 42. 1.
Cardenales libres en Compendio, Lugar de Francia, protestan ante Clemente VII. P. R. oprimido. 4. 58. 2.
Carlos V. Emperador de Alemania, y Rey de Aragon, quiere ajustar la prision del Notario de las Cortes. 2. 6. 2. avoca su causa a si, y Arzobispo de Zaragoza. 2. 7. 2. pide el servicio de las Cortes. 2. 8. 1. mandato suyo a los Inquisidores, y confirmacion de Roma, sobre las suplicas. 2. 9. 1. su Edicto contra Lutero en la Dieta de Vormes. 2. 21. 2. coligase con el Papa. 2. 14. 1. nombra Abad de Beruela a D. Hernando de Aragon. 2. 29. 2. y Arzob. de Za-

Zarag. 2.30.2.intima su voluntad a los Agermanados. 2.33.2. hallase en Viena a las bodas de su Hermano el Archiduque. 2.35.2. avisa a Zaragoza, se prevenga cõtra el Frances. 2.38.2. sentir de sus enemigos. 2.42. 1. su drecho al Estado de Milan. 2.42. 2. encomienda a Mossen Artea el Castillo de Xativa, y guarda del Duque de Calabria. 2.51.1. manda derribar las fortalezas de Navarra. 2.84.2. regracia al de Ribagorza sus servicios contra los Franceses. 2.85.1. envia a Adriano VI. parabien de su eleccion. 2.98.2. recibe cartas de los Diputados. 2.108.2. avisos, que tiene de Mallorca. 2.111.2. confirma el Consejo de Aragon en su Corte. 2.123.1. y 127.1. manda al Presidente de Indias, no se entrometa en cosa de Cortès. 2.139.2. aprueba la ereccion del Convento de S. Lãberto junto a Zaragoza. 2.141.2. sale de Bruselas. 3.1.2. confederase en Ingalaterra con su Rey. 3.2.1. escribe al Duque de Luna. 3.5.2. y 61.1. y 4.26.1. visita a su Madre en Tordesillas. 3.7.2. perdona los Comuneros. 3.17.1. libra al Duque de Calabria. 3.26.1. assiste al duelo de Pedro Torrellas, y Geronimo de Ansa. 3.32.2. pacta con el Papa Adriano. 3.39.1. y 46.1. remite las llaves de Mallorca a su Virrey. 3.41.1. escribe a Zaragoza. 3.61.2. entra por Navarra. 3.63.1. avisa a la Reyna Germana, castigue los Treze de la Germania. 3.65.1. manda al Castellan de Amposta, no vaya a Vitervo. 3.78.2. a su Lugarteniẽte gen. junte los quatro Brazos. 3.79.2. confederase con la Señoria de Sena. 3.87.1. explica a Clemente VII. su voluntad. 3.95.2. su atencion, preso el Rey Francisco. 3.105.2. solicito sobre la conversion de los Moros de Valencia. 3.106. à c. 1. escribeles su determinacion. 3.109.2. visita al Rey de Francia preso. 3.111.1. remite Embajada al Convento de Vitervo. 3.114.2. casa con Isabela Inf. de Portugal. 3.120.1. y 4.6.1. manda, que se bapticen los Moros. 3.128.2. de los de Valencia recibe Sindicos. 3.132. casa en Illescas a su Hermana con el Frances. 4.5.1. avisa al Lugart. gen. suspenda la vieda. 4.9.2. remite Embajadores al Papa. 4.15.1. admitido en la Liga universal, que no accepta. 4.16.1. declarase a todo rompimiẽto. 4.23.1. escribe a los interesados de las marcas. 4.24.1. y 26.1. pide a los Cardenales Concilio general contra Lutero. 4.31.2. cõvoca Dieta en Espira. 4.32.1. y 142.2. comienza, y despide las Cortes de Valladolid. 4.35.1. quãto le amò Aragon. 4.45.1. recibe en su Proteccion a Florencia. 4.51.1. Remite Embajada a Clemẽte VII. 4.52.2. satisface de su opresion a los Principes Catolicos. 4.53.1. exaltò la Casa de los Medices. 4.59.1. siente, que los Diputados ayan pregonado vieda. 4.61.2. desafiale de campo a campo los Reyes de armas de Ingalaterra, y Francia. 4.69.2. y 70.1. previene al Gobernador de Rosellon, y Cerdania. 4.72.1. cõvoca a Cortes generales en Mõzon a los Aragoneses, Valencianos, y Catalanes. 4.79. à c. 1. entra en Monzon. 4.87.2. desafiale de persona a persona el Rey Francisco. 4.102.1. accepta el desafio, y responde al Rey. 4.109.1. celebra

bra Solio a las Cortes de Monzõ. 4.125.1.jura los Fueros.4.139.2. nombra Iueces.4.140.2.determina volver a Aragon.4.148.2. escribe al Papa su justificacion,y fin del desafio.4.149.1.

Carlos Duque de Borbon desavenido con el Rey de Francia.3.50.1. Lugarteniente del Cesar en Italia.3.67.1.marcha contra Marsella.3.87.2.causa sentimientos al Rey de Francia con su vista,y razones.3.105.2.ofrecele el Cesar a su Hermana. 3.110.2.porquè no casò con ella.3.117.2.investido Duque de Milan.3.119.2.sucede en el cargo a Pescara.3.120.1.pide dineros a los Milaneses.4.16.1.cercãle los de la Liga.4.17.1.sale a campaña.4.23.1.marcha contra Florencia.4.36.1.ponese sobre Roma.4.38.1.muerto en el asalto de sus muros.4.39.1.cõtra su fama sentencia el Parlamẽto de Paris.4.54.2.

Carlos de Lanoy Virrey de Napoles,besa el pie a Adriano.3.5.1. hallase en Roma a la Liga entre el Papa,y Cesar.3.46.1.sucede a Prospero Colona en el gobierno de las armas.3.52.2.recobra plazas en el Estado de Milan.3.66.2.cap.19.sigue al Almirante de Francia.3.67.2.no asiente al gusto del Papa.3.90.2.coge el Casano.3.93.1.gana la batalla de Pavia.3.101.2.trae a España al Rey Francisco preso.3.106.2.casa por èl con Doña Leonor.4.5.1.su casa honrada con titulo de Principe de Salmona.4.5.2.y 60.1.requiere al Frances cumpla su promesa.4.6.1.planta egercito contra el Papa.4.22.2.hostiliza sus tierras. 4.35.2.pacta con Clemente VII. 4.36.2.impostura de Belcario cõtra èl.4.39.1.llamale el Papa a Roma.4.51.1.donde muere.4.60.1.

Don Carlos de Pomar,Regente la general Gobernacion en Aragõ,quiere adelantar sus preeminencias. 3.54.1.quejanse dèl los Diputados.3.56.3.sale con gente contra Francia.3.64.1.

Don Carlos de Vrries Obispo.Ofrece la Orden de Rodas,que le darà la gran Cruz,y voto 3.113.2.

Carlos Torrellas,criminoso,retraido en tierras del Duque de Luna,le pide el Cesar.4.26.2.

Carmen de Zaragoza. Sepultados en èl los Olivanes.4.48.2.una Imagen de las tres Marias en su antigua Claustra,llora 4.4.1.

Casal Mayor,junto a èl rotos los Franceses.3.94.2.entrado por Antonio de Leyva.4.54.2.

Caspe.Vandos en su tierra procurã ajustar los Diputados 2.109.2.su Baylio Fray Iuan de Homedes.3.116.1.

Castilla.Sus Gobernadores en Victoria,para resistir al Frances.2.84.1.avisanles los Diputados el Estado de Mallorca.2.111.de su vieda agraviase Aragon 4.25.2. sus Cortes generales en Valladolid 4.32.1.

Catalanes convocados a las Cortes de Monzon 4.82.1.protestan la asistencia en ellas del Iusticia de Aragon 4.94.2.V *Marcas.*

Doña Catalina Reyna de Ingalaterra,repudiada del Rey su marido 4.75.2.y 150.1.

Causas se voten,y signen en el Consejo.2.124.1.

Cavallos,piden las Cortes generales al Cesar,que los dege pasar de Castilla a Aragon. 4.114.1.y que se vuelvan las Cavallerias del Reyno.4.117.2.

Cayetano Cardenal, pôdera la opresion de Roma en el saco, quando Borbon 4.40.1.
Cedulas de paso, piden al Cesar los Diputados, no las dè.3.131.2.
Cefala Su Baron muere al fin en Pati.3.47.1.
Celim Almanzor, Rey en la Sierra de Espadan.4.11.2.
Cenete Su Marques. V. *Don Rodrigo de Mendoza.*
Censales tocantes a la Inquisicion, se remedien en algo, suplicã las Cortes.4.115.1.y 116.1.
Centenar, Compañia del Estandarte en Valencia.4.13.1.
Cesar Fragoso entra en Genova ayudado de los Franceses.4.55.2.
Chilches en Valencia: con cuya Custodia se huvieron sacrilegos los Moros 4.12.1.en q̃ parò.4.29.2.
Christobal Paravizino Milanes Noble, degollado, porque seguia al Cesar.2.4.81.
Don Christobal Crespi de Valdaura, Vicecanceller presente del Consejo Supremo de Aragon 2.131.1.
Christobal de Tapia embiado a Megico, por el Obispo de Burgos, cõtra Cortès.21.38.2.
Christobal de Olid degollado por orden de Cortès 4.120.1.
Cid Ruy Diaz vuelve al servicio del Rey Don Alonso el VI.2.15.2.
Cister Monasterio, cuyo Abad es General de su Orden; nombra Comisario suyo en Aragon al Abad de Beruela Don Fray Hernando 2.30.1.y 2.
Cister Militante. Obra del Compilador de este Volumen, citada. 3.49.2.
Ciudades, y Vniversidades de Aragon juran los Fueros en Cortes, y protestan.4.138.2.
Clarenceao, Rey de armas de Inglaterra intima guerra al Emperador, de parte de su Rey.4.69.2. lleva por escrito la respuesta del Cesar.4.75.1.
Clemente VII. electo P.R. nó confirma la Liga de su Antecesor.3.52.1. relaja al Emperador el juramento, y le insta expela de Aragon los Moros.3.72.c.2. y 74.1. presta a Viterbo a la Orden de Rodas.3.76.1. confirma al Cesar el feudo de Sicilia.3.85.2. comiẽza a descubrirse por Francia.3.89.2. aconseja al Frances la invasion de Napoles.3.90.1. contemporiza con el Cesar.3.95.1. hace Liga con èl.3.110.1. y despues otra con los Potentados, a fin de libertar al Rey Francisco.3.118.1. escusase del alboroto de Milã.3.119.2. embia su Bula contra los Moros de Valencia.3.122.2. congratulase con el Rey Francisco, libre yà.4.7.1. embia Nuncio al Cesar.4.14.1. no se ajusta con D. Hugo de Moncada.4.15.2. relaja al Rey de Francia el juramento de la Concordia de Madrid. 4.15.2. hace Liga universal, con voz de defender a Italia.4.16.1. persigue los Colonas afectos al Emperador.4.20.2. cercanle con Don Hugo en el Palacio Sacro. 4.21.1. comienza a quebrantar las treguas.4.22.1. salese de Roma temeroso.ibi.c.2. persuade la invasion del Reyno de Napoles. 4.36.1. entrada por la gente de Borbon Roma, se retira al Castillo de Sant-Angel.4.39.2. cercado en èl.4.40.2. fuerte en ajustarse a los Cabos de su libertad. 4.51.1. pacta con el de Orange.4.51.2. sus Nuncios a España.4.52.1. libre del todo, se concorda con el Cesar.4.64.2. y 148.1. avisado del

del fin de los desafios.4.149.1.
Clivillent, y Elche en Valencia, se resisten al Duque de Maqueda, con pretexto de ser de su Corona. 2.3.y 4.
Cocentaina. En el Palacio de sus Cōdes llora una Santa Imagen al comenzar las Germanias. 4. 4.1.
Colō en las Indias. Mote de su yarmas advertido. 3. 136. 1 nōbrado su Gobernador.4.120.2.
Colonas perseguidos por Clemente VII. V. *Pompeyo Colona*. Su sequito en Roma.4.39 2.
Comenge. Su Obispo Prelado en lo espiritual, de la Val de Aran, 3. 82.2.
Cometas anuncian el saco de Roma.4.41.2.
Comisarios del Papa, y Emperador para el Baptismo de losMoros de Valēcia,vuelvē a la Corte.4.1.2.
Comuneros de Castilla, prosiguen. 2.15.1.hacen treguas.2.16.1. vēcidos en el cāpo de Villalar. ibi. c.2.nunca intentò Aragon favorecerlos.2.17. perdonados por el Cesar. 2. 26.2. y 3.17. 1. castigados algunos. 3.16. 1.
Concepciō de Maria Santisima, por cuya causa và Embajador à Roma Don Luys Crespì Obispo de Plasencia.2.132.1.
Concilio general piden el Papa, y Cesar 4.31.2.y 51.1.
Condestable de Castilla escribe a Valladolid.2.15.2.detiene los soldados.2. 46. 2. asiste al duelo de Pedro Torrellas, y Geronimo de Ansa.3.32. 1. rinde a Fuenterravia. 3.70.2.vuelve a Castilla a D. Leonor Reyna de Francia.4.6.2. pide la persona del Conde de Ribagorza.4.46.1.
Consejo Sacro, y Supremo de Aragon, confirma el Cesar. 2. 122.1. porque se llamò *Sacro*. 2. 129.2. sus Cancelleres, Presidentes, y Vicecancelleres.2.130.2.
Consegeros de Castilla, Estado, y Guerra, librā al Cesar, y condenan al Rey Francisco.4. 148.2.y 149.2.
Corte del Iusticia de Aragon, sus Fueros.4.136.2.
Cortès Adquiridor del nuevo mundo. V. *Hernando Cortès*.
Cortes, Lugar en Valencia, cuyos Moros pasaron a cuchillo a su Señor, y otros.4.3.1.
Cortes generales piden al Cesar los Aragoneses.4.63.1. Convocadas a Monzon, tambien para Valencianos, y Catalanes.4. 78. 2. c. 1. abrelas el Cesar.4.88.1.Propone las causas de averlas convocado. 4.90.2.Suplicas, que hacen al Emperador.4.113.1.hallase en ellas Hernando Cortès.4.121.2.Solio en ellas, y servicio de Aragon. 4. 125.1.Habilitacion de la persona del Duque Don Hernando, para concluirlas.4.129.2. Prorogãnse a Zaragoza.4.134.2. jurados sus Fueros, 4.138.2.
Corteses, Familia de Calatayud, y Terrer. 2.135.2.
Cremona sitiada. 2. 117. 2 dejala Monsieur de Lescu, General Frā ces.2.118.2.cercada por el campo de la Liga. 4.19.1.
Crespì. Sus Condes en Francia, y Crespines Nobles en Valencia. 3. 19. 1. y 2.
Crotona. Su Cardenal echado de Florencia.4.51. 1. escribele Clemente, que de ningun modo cōsienta en la entrega de Plasencia, y Parma. 4.52. 1.
Cruzada. Abusos de algunos Ministros suyos ocurridos por Bula de Leon X.2.9.2.

D.

DAroca se queja por el Privilegio de su feria quebrantado.2.191.
Decimas de los Moros convertidos en Aragon, se aplican a sus Señores.3.73.2.y 74.1.
Del fin de Viena, en rehenes con su Hermano, por el Rey su Padre, 4.6.2
Denia recibe al Virrey de Valēcia expelido.2.58.1. Accion heroica de su Alcayde.2.60.2.defiendese de los rebeldes.2.61.1.abrasada lo mas.2.68.2.
Denunciaciones de los Lugartenientes de la Corte del Iusticia de Aragon.4.137.2.
Desafios prohibidos oy.3.30.2. sus duelos a Fuero de Aragon.3.31.1.quando pueda hacerle, ò acceptarle un prisionero de justa guerra.4.75.1.
Don Diego de Mendoza, Conde de Melito, y Virrey de Valencia; manda el Cesar sea restituido.2.1. exorta a los rebeldes.2.26.1. remite orden para nominacion de oficios.2.39.1.ayudanle los Nobles. 2.39.2. marcha contra Vicente Periz.2.56.1.pierdese en la batalla.2.58.pasase de Denia a Peniscola.2.59.2.licencia a los de Denia, para que se entreguen a Periz.2.60.1.solicita al de los Velez.2.70.1.acercase a Valencia. 2.77.1. ofrecenle los Diputados de Aragon ir a quietar ese Reyno.2.78.2.entra en Murviedo pacifico.2.81.1.solicita la reducciō de los Agermanados de Mallorca.2.87.1.pide dineros a los Diputados de Aragon.2.88.2.hacele Valēcia Embajada.2.90.2. delibera poner a Val.cerco.2.93.1. dà perdon general a los Agermanados.2.93.2.entra en la Ciudad triunfante.2.94.2.sale contra Xativa, y Alcira.2.95.1 y 2. vence a los de Ontiñent.2.102.1.a los Agermanad os, y Encubierto de Xativa. 2.121.1. sale contra los de Alcira.2.144.1.retirase de sobre Xativa.2.145.2.tala sus Vegas.2.150.1.sale a socorrer a Albayda. 3.15.1.vence la batalla de los cāpos de Bellus.3.18.2.ponese sobre Xativa.3.24.1.entra en ella de paz.3.25.2.mandado del Cesar vaya a su Corte, le procura detener la Nobleza Valenciana. 3.26.2.sale del Reyno, a gusto proprio 3.27.2.
Diego Garcia de Paredes Estremeño, Valeroso contra el Frances en Navarra. 1.46.2.
Diego Gil de Areca, de la Ordē de Santiago pide al Cesar, ciertas deudas, y gracias.2.51.2. por los servicios de su Padre.3.68.1. Greuge suyo en las Cortes.3.69.1.y 2. en su favor.4.132.2.
Don Diego Cabrera Obispo de Huesca, quando.4.58.1.
Don Diego Ladron contra los Moros fuertes en la Sierra de Espadan. 4.27.2.sale herido.4.29.1.contra los de la Muela de Cortes. 4. 29.2.
Don Diego de Vera, Alcayde de Fuenterravia, rindela al Frances. 2. 84.1.
Don Diego Alvarez de Toledo, Gran Prior de Castilla no llega a socorrer a Rodas.3.12.1.
Diego Fecet, Notario de Zaragoza, funda obras pias, muy quantiosas.2.74.1.
Diego Velazquez contra Cortès.2. 139.2.dada su pretension por injusta, muere.2.140.1.y 2.

Dic-

Diego Crespi en Valencia, sus servicios. 3.19.2.
Fray Dõ Dimas de Requesens Catalan, de la Orden de Rodas, và al socorro de la Isla. 3.11.2.
Dinamarca. Su Reyna muere 4.6.1.
Dineros no pueden darse a su Magestad en Aragon, sin Cortes, por causa alguna. 3.59.2.
Dionis de la Cavalleria, Diputado. 3.2.2. con Gonzalo Cerdan solo llevava en Zaragoza las causas de su Consistorio. 3.37.2.
Diputados del Reyno de Aragõ no pueden levantar gente. 2.18.2. ni dar dineros por necesidad urgẽte, que sea. 2.89.2. y 3.59.2. su oficio en guardar los Fueros. 3.56.2.
Diputados del año M.D. XIX. remitẽ embajada al Cesar. 2.7.2. piden el Arzobispado de Zaragoza para D. Iuã de Aragõ. 2.8.1. procurã ajustar los vãdos de Mõzõ, entre Benedetes, y Riberas. 2.105.2.
Diputados del Año M.D.XX. 2.8.2. pidẽ el Arzobispado de Zaragoza, para D. Hernando de Aragõ. 2.27.2. escriben a los Gobernadores de Castilla, sobre la necesidad de Navarra. 2.36.2.
Diputados del año M.D.XXI. escriben a los Gobernadores de Castilla. 2.37.2. y 44.1. a Marcos Cerdan, que libre al Abad de la Oliva. 2.46.1. a los Agermanados de Valẽcia, que obedezcã a su Rey. 2.52.1. previenen, q̃ la Germania no inficione sus frõteras. 2.62. 2. respõden a la Val de Broto. 2.66. 2. cõvocan los quatro Brazos, para resistir al Frances. 2.82.1. recibẽ carta del Papa Adriano. 2.98. 2. encomiendan al Duque de Luna, ajuste los vãdos de Monzõ. 2. 107. 2. escribẽ a los Gobernadores de Castilla por Mallorca. 2. 111. 1. sobre su Pregon de vieda nacen disturbios. 2.146. 1. quejãse del Lugarteniente general. 2. 147. 2. piden Bula en favor del Hospital Real. 3.72.1.
Diputados del Año M. D.XXII. 3. 2.1. escriben al Cesar sobre treguas quebrantadas. 2.108.2. pagã los drechos de la ropa del Papa. 3.3. 2. prosiguen el litigio de las viedas. 3.36.1. responden al Maestre de Montesa. 3.36.2. convocã los ausentes. 3.37. 2. piden al Cesar provision de la Vicecancelleria en natural. 3.42.2.
Diputados del año M.D.XXIII. 3. 44.1. mudan por la peste a Borja el Consistorio. 3.43.2. escriben al Gran Canceller sobre la causa de Montaragon. 3.48.2. Embian Comisario al Emperador. 3.54.2. ponen Guardas en la Diputacion, y Sala de la Corte del Iusticia. 3. 55.1. remiten a Micer Geronimo de Santa Fè al Cesar, con Instrucciones. 3.56.1.
Diputados del Año M. D. XXIV. 3.80.1.
Diputados del Año M.D.XXV. siguen el pleito de las viedas con el Lugarteniente general. 3.97. 1. escriben al Inquisidor de Valẽcia. 3.98.1. y 99. 2. al de Zaragoza, sobre las marcas. 3. 100. 1. sus Instrucciones al Conde de Ribagorza. 3.124.1. juntan los quatro Brazos, y deliberan Embajada. 4.129. 1. quejanse al Cesar. 4. 10.1. y 2.
Diputados del Año M. D. XXVI. 4.11.1.
Diputados del Año M.D. XXVII. 4.49. 2. avisan al Cesar disensiones. 4.50.1. y de la vieda publicada. 4.61.1. piden la persona de D. Pedro de Castro. 4.76.1.

Diputados del Año M.D XXVIII. envian cierta Instruccion a los quatro Brazos de las Cortes generales. 4. 110. 1. reciben carta del Cesar. 4. 124. 1. disculpanse con el Emperador, sobre las marcas. 4. 142. 1.

Diputados del año M.D.XXIX. 4. 77. 1.

Diputados del año M. DC.LXIII. V. *Dedicatoriam*.

Mossen Domingo de Fuentes, Diputado. 2. 8. 2.

E.

ELche, y Clivillent, dadas en Valencia al de Maqueda, se resisten, y porque. 2. 3. 4.

Embun, y Santa Engracia, Lugares, a quienes se satisfizo en las Cortes por un Greuge. 4. 134. 1.

Encubierto, aparecido en Xativa. 2. 119. 1. persuade ser Rey de España. 2. 120. 2. vēcido con los Agermanados de Xativa. 2. 121. 2. pide trigo, y gente a Villena. 2. 122. 2. quiere matar al de Cenete. 2. 148. 2. matanle en Burgazot, y le quema eñ Valencia la Inquisiciō. 2. 149. 1. sucedele otro, a quien ahorcan. 2. 150. 1.

Santa Engracia, y los innumerables Martires de Zaragoza visitados por el Papa Adriano. 2. 114. 1. retirase el Pontifice la Semana Santa a su Convento. 2. 115. 1. en su Capilla de S. Geronimo sepultado el Vicecanceller Micer Antonio Agustin. 3. 42. 1.

Don Enrique de Aragon, dicho *el Infante*, anima a los leales de Onda. 2. 41. 1. solicitale Valēcia para su quietud. 2. 52. 1. otra vez. 2. 61. 1. pretenden los Agermanados impedir su entrada. 2. 52. 2. entra en Valencia. 2. 77. 1. visitanle los Embajadores de Zaragoza. 2. 91. 1. 1.

Don Enrique de la Brit, pretenso Rey de Navarra, entra en ella. 2. 36. 1. reū ne su gēte en la Señoria de Bearne. 2. 65. 2. retirase del campo Español. 3. 64. 1. preso en la de Pavia. 3. 102. 1. pide el Cesar su persona al de Pescara. 3. 118. 1.

Epidemia en Aragon, y Zaragoza. 3. 43. 1. y 2.

Escolano, Historiador de Valencia, notado. 2. 63. 2. poco reconocido a la fineza de Zaragoza. 2. 94. 1. vario en la certidumbre. 3. 13. 1. y 4. 3. 2.

Escribanos de mandamiento. Su ocupacion. 2. 126. 1.

España la mejor nacion del mundo, segun los Franceses confesaron. 3. 68. 1.

Espadan Sierra, donde se hicieron fuertes los Moros de Valencia, por no baptizarse. 4. 3. 1. V. Verbo, *Sierra de Espadan*.

Espino de San Lamberto, donde Adriano dijo Misa. 2. 141. 2.

Espira, Dieta general en ella. 4. 32. 1. y 142. 2.

Santa Eurosia. Milagro de sus Reliquias en Yebra. 4. 34. 2.

Exea de los Cavalleros sirve con gente. 3. 63. 1.

F.

Santa FE, Monasterio Cisterciense en Aragon. Su Abad nombrado Presidente de un Capitulo Provincial. 2. 30. 2. Conservador de la Bula de Salviati. 3. 74. 2. su Abad Don Fray Iuan de Robles, Diputado. 3. 97. 1. y tambien el Maestro Don Fray Iosef Corredor, Diputado presente. V. *Dedicatoriam*.

Feciales, y Reyes de armas. Su oficio. 4. 69. 1.

Fe-

Federico Padilla, Conde de Camerata, preso por la conjuracion de Sicilia. 3. 46. 2. deguellanle en Melazo, 3. 47. 1.

Don Felipe I. de Aragon, y II. de Castilla, nace, y festeja su nacimiento Zaragoza. 4. 44. 1 baptizanle en Valladolid. 4. 45. 1. juraleCastilla. 4. 47. 1.

Fray Felipe Viliers de Lisleadam, Maestre de Rodas, cercado, y expelido por Soliman. 3. 10. 2. entra de luto en Mecina. 3. 47. 2. asienta su orden en Viterve. 3. 76. 2. pasa a España por Francia. 3. 114. 1. llama a Capitulo General los de la Orden. 3. 77. 1.

Don Felipe de Vrries, obtiene la Coadjutoria del Obispado de Huesca. 3. 29. 1. Litiga sobre ella. 3. 33. 1. pretende la succesion. 4. 48. 2. y 57. 2.

Don Felipe Cervellon, Catalan valeroso en Italia, sale a un desafio. 3. 68. 1. herido. 3. 94. 1.

Ferdinãdo Archiduque de Austria, Hermano del Cesar, casa. 2. 35. 2. coligase con su Hermano, y el Papa. 3. 46. 1. Rey de Bohemia, y Vngria. 4. 18. 1. y 65. 1.

Don Fernando de Avalos, Marques de Pescara, sobre Parma. 2. 47. 1. retirase de sobre Marsella. 3. 88. 2. accepta el desafio del Rey de Frãcia. 3. 93. 2. ofrecenle los de la Liga el Reyno de Napoles. 3. 118. 2.

Fernando de Alarcon en el sitio de Milan. 3. 51. 1. entreganle al Rey Francisco preso en la de Pavia. 3. 105. 2. y al Papa Clemente VII. 4. 51. 2.

Ferrara. Su Duque derrotado por la gente del Papa. 2. 48. 1.

Filipin Doria infesta las costas de Napoles. 4. 85. 2. acomete, y rinde las galeras de su Virrey. 4. 97. 2. y 98. 2.

Firma contravenida por el Lugarteniente general. 2. 146. 2. que no obsta a los Diputados en la provision, o privacion de oficios de su Consistorio. 3. 130. 2.

Florencia. Solicitada por el Frances. 2. 118. 2. entra en la Liga defensiva de Italia. 4. 16. 1. arroja de si los Medices. 4. 51. 1. su Embajador se despide del Cesar. 4. 69. 1. levãtase cõtra el Papa. 4. 87. 1.

Fragoso *Dux* de Genova, vencido, y preso, muere. 2. 117. 2. entran los de su familia en Genova, ayudados del Frances. 4. 55. 1

Franceses entran en Navarra. 2. 36. 1. su Accion cobarde. 2. 45. 2. mal vistos en Milan. 2. 48. 1. y 2. dejan libre a Lombardia. 2. 118. 2. usan de todo engaño. 3. 39. 1. y 2. protesta un Capitan suyo, que la mejor nacion del mundo es la Española. 3. 68. 1. valense de Turcos contra el Cesar. 4. 33. 1. su mal trato. 4. 59. 2. heridos de peste sobre Napoles. 4. 107. 2. levantan el cerco sin ser sentidos. 4. 143. 1. arrojados de Genova. 4. 144. 2. Antonio de Leyva los vence. 4. 148. 1.

Francisco de Valois I. de este nombre, Rey de Francia, asiste con gente a Don Enrique de la Brit. 2. 36. 1. suspende pasar a Italia en persona. 3. 50. 1. marcha a Lombardia. 3. 88. 2. envia a Napoles al de Albania. 3. 90. 1. pierde la de Pavia. 3. 101. 2 y queriendo huir le prende. 3. 101. 1. el Coronel Iuan de Aldana Catalan. 3. 103. 1. convalece viendo al Cesar. 3. 111. 1. trata de huir indecentemente de la prision. 3. 117. 1. Cõcordia de Madrid. 4. 4. 2. puesto en libertad, huye quejoso. 4. 6. 1. de-

declarase contra el Emperador. 4.15.2.vengase de Borbó muerto.4.54.2.coligase al de Ingalaterra,con voz de defender al Papa 4.55.1.embia un suSecretario alCesar.4.66.1.desafia al Cesar. 4.102.1.y 2.y 103. 2. Habilitale elEmperador.4.109.1.no quiere oir a Bargoña Rey de armas. 4. 145. en lo del desafio no cũplió. 4.148.1.y 2.

Francisco Esforcia, Duque de Milan,coligase con el Papa,y Emperador.3.46.1. herido en un ombro.3.51.1.deja la Ciudad de Milan a los Franceses.3.89.1.unido cõtra el Cesar en Liga universal. 3. 113. 1. fiale Pescara. 3.119. 1.entra con el Papa en Liga. 4. 16.1.quejoso de los Franceses.4. 59.1.

Don Francisco de Herrera,Arzobispo de Granada,natural de Albarracin, muere.3.91.à c.1.

Fray Francisco de Quiñones, Cardenal despues, maltratado por los Comuneros.2.16.1. General de San Francisco, y Embajador del Cesar a Clemente VII. 4.52.2.

Don Francisco Crespì de Valdaura, hereda el Señorio de Sumacarcer.2.50.1. otro del mismo nombre.3.21.2. otro Obispo de Vique.2.131.2.

Don Francisco de la Cavalleria, Diputado.3.75.1.uno de su nombre (ignoramos si el mismo) muerto en Zaragoza.4.8.1.

Don Francisco Sanz, valeroso cõtra Xativa.2.145.1.

Don Francisco Burgues socorre a Mallorca.3.22.2.

Don Francisco de Herrera, y Guzman, Alguacil mayor de la Inquisiciõ. 3.92.1.

Micer Francisco Vbaque Regente de Mallorca, y su Gobernador, desenvarca en Alcudia.3.13.1.

Mossen Francisco Ferrandez de Heredia, Regente la General Gobernacion.2.67.2.

Mossen Francisco Iuan Pertusa defiende a Albayda de los Agermanados. 3. 15.2.

Francisco Muñoz,Infanzon, Diputado.3.44.1. Comisario para el ajuste de Tarazona, y Borja. 3.55.2.

Francisco Imperatore preso en Roma descubre la conjuracion de Sicilia.3.46.2.muere en Melazo. 3.47.1.

Micer Francisco Iñigo Lugarteniente de la Corte del Iusticia de Aragon. 4.141.1.

Franciscos Religiosos en Megico. 4. 119. 2. Recoletos fundan en Ixar.3.92.2.

Fuenterravia cercada por los Franceses.2.83.2. se entrega. 2. 84.1. socorrela el Frances.3. 7. 2. rindese con pactos al Cesar. 3. 70.2.

Fuentes. Lugar donde se convocò la Nobleza de Aragon.2.6.2.sus Condes.2.133.1.

Fueros de Aragon. Sus contravenidores,como deben ser castigados. 3.60.1.Los que se hicieron en las Cortes de 1528.años.4.136.2.juramento de los que acostumbran jurar en ellas.4.138.2.c.2.

G.

GAbriel Sanchez, Secretario de Ferdinando Rey de Vngria. 4.66.1.

Galceran Peñarroja,muerto en batalla por los Agermanados vencidos.2.55.2.

Gandia.Su Duque contra los Agermanados.2.57.1.herido en la de Xativa.2.121.2.

Micer Garçes de Ianuas, Embajador de Adriano VI. a los Diputados, y Ciudad de Zaragoza.2.98.2.
Mossen Garcia Gil de Atcca, guarda en el Castillo de Xativa al Duque de Calabria.2.49.2.y 51.1.y 3.68.2. muerto a manos de la Germania. 2.50.2.
Fray Gaspar Loris, gran Conservador de la Orde de S. Iuan.3.77.1. Com. de Tortosa, y Embajador a Don Hugo de Moncada.3.114.1.
Gaspar de Mur, resiste valeroso en la Val de Aran a los Franceses. 3.83.2.
Gaspar Cabero, Diputado (a caso por muerte de otro) nõbrado para defender una firma.3.53.2.
Don Gaspar de Avalos Ob. de Guadix, và a la conversion de los Moros de Valencia.3.107.2. inquiere el modo de vivir de los de Granada.3.134.
General del Reyno de Aragon: cuyos Administradores cogen en frau un caliz del Papa Adriano. 3.3.1. contra sus drechos el Lugarteniente general Lanuza. 3. 129.2. no deber pagarlos pretéden los Inquisidores de Valécia. 3.97.2. sus Generalidades quien debe pagarlas.4.100.2. Sindicos de las Cortes para formar sobre èl censales.4.130.1.
Genova dada a saco por Pescara, y Colona.2.117.2. recibe al Papa Adriano.3.4.2. hace Liga con el Pontifice, y Cesar.3.46.1. entrada por los Franceses.4.55.1. liberta la el Emperador.4.108.2. arroja a los Franceses de ella Andrea Doria.4.144.2.
Germana de Fox, Reyna antes de Aragon, Lugarteniente general de Valencia. 3.64.2. da limosna para la Sãta Imagẽ de Villarluẽgo. 2.73.2. por orden del Cesar castiga los capitales de la Germania.3.65.1.y 2. casa con el Duque de Calabria Don Hernando. 3. 120.2. hallase en los desposorios de la Reyna Doña Leonor con el Rey Frãcisco de Frãçia. 4.5.1.
Germania rebelde de Valencia.2.à f.1. *por muchos Capitulos*. Castigo de sus cabezas.3.66.1.
Germania rebelde de Mallorca.2.à f.11.c.1.
Mossen Geronimo Perez Arnal, Bayle de Teruel, aiste al de Segorve en Valencia, contra su Germania. 2.53.2. và contra los Moros de la Sierra de Espadan.4.13.2. lleva un tercio de Aragon Coronel suyo.4.28.2.
Micer Geronimo Soriano, remitido por el Virrey de Valencia a pedir dineros a los Diputados de Aragon. 2.88.2.
Geronimo Ortal natural de Zaragoza, pasa a poblar en las Indias.2.98.2.
Geronimo de Ansa, desavenido en Zaragoza con Pedro Torrellas. Su desafio, y duelo.3.31.1.
Micer Geronimo de la Raga, Vicecanceller de Aragon.3.43.1.y 60.2.
Micer Geronimo Diez Descoron, Iuez de la Real Audiencia.4.141.1.
Don Geronimo de Villanueva, Fernãdez de Heredia Protonotario de Aragon.2.132.2. Diputado del Reyno. V. *Dedicatoriam.*
Don Geronimo Gonzalo Agustin, honrado por el Cesar.3.42.1.
Don Geronimo Torrero, Abad de San Iuan de la Peña, se querella del Gobernador, en publico. 3. 54.1.
Geronimo Moron, persuade a los Milaneses la entrega al Rey Frãcisco.3.89.1. preso, y remitido a Pavia.3.119.1.

Micer Geronimo de Santa Fè, Comissario del Cõsistorio al Cesar, y Iusticia de Aragõ.3.54.2.Instrucciones,q̃ le dieron.3.56.1.Lugarteniẽte de la Corte.4.141.1.
Geronimo Zurita, Coronista de Aragon.3.111.2.sus oficios,casamiẽto,parentela, y tumulo.3.112.2.
Don Geronimo de la Torre, Diputado, Noble.V.*Dedicatoriam.*
Don Geronimo de Cabanillas, Governador de Valẽcia,sale cõtra los Moros rebeldes.4.2.2.y los de la Sierra de Espadan.4.13.2.y 28.1.
Geronimo Perez Garcia, armado Cavallero.4.67.1.
Don Geronimo Navarro, Diputado por Zaragoza.V.*Dedicatoriam.*
Micer Gil de Luna, Lugarteniente de la Corte del Iusticia.4.141.1.
Gobernador de Aragon, pretẽde,q̃ los Iurados de Zaragoza le llevẽ en medio. 3.54.1.presenta a los Diputados letras de suMagestad, y pregona vieda.4.61.2.
Granada Reyno. Cede su mitad a Castilla el Rey Catolico.2.137.1. y 4.114.1.susMoros reformados, y trasladada alli la Inquisicion de Iaen.3.134.de su Arzob.D.Frãcisco de Herrera.3.91.1.sepultado alli el Rey de Castilla Dõ Felipe I.3.120.1.
Greuges de las Cortes de 1528.mas principales.4.130.2.
Guardas puestas cõ su Capitan, por los Diputados, en el Consistorio, y Corte del Iusticia.3.55.1.
Guatemuz Emperador de Megico se previene contra Cortès.2.135.1.dàle tormẽto defuego.2.138.2.
Guiena Rey de armas del Rey Frãcisco desafia al Cesar de campo a campo.4.70.1.desafia de persona a persona al Emperador.4.102.1.y 2.impide a Borgoña entre en Paris.4.112.2.
Guillen Sorolla, famoso rebelde en la Germania de Valencia.2.11.1. ajusticiado en Xativa.3.25.2.
Don Guillẽ Crespi de Valdaura socorre a Xativa.2.50.1.matanle a sangre fria los Agermanados.2.50.2.
Don Guillẽ de So,y de Castro, Vizcõde de Evol,Diputado.2.37.2.preserva las fronteras de Aragon por orden del Consistorio.2.62.2.
Don Guillen de Palafox,Diputado.4.49.1.dà el bienvenida al gran Canceller, y le informa sobre el punto de viedas,y marcas.4.61.2.
Guillen Crespi, insigne en piedad. 3.20.1.y f.21.c.1.otro del mismo nombre,y apellido.

H.

Don HEctor Piñateli Virrey de Sicilia,y Cõde de Mõteleon, recibe al gran Maestre de San Iuã. 3.47.2.su Hijo en Calabria contra el Frances.4.144.2.
Hedin cercada por el Ingles, y Cesar.3.6.2.
Don Hernãdo el Catolico, Rey de Aragõ;instituye su Sacro, y Supremo Consejo.2.122.2.jura no expeler de Aragon los Moros. 3.72.2.y 127.1.està a la muerte enBarcelona.4.43.1.quanto le venerò el Duque de Alva.4.45.1.
Henrico VIII. Rey de Ingalaterra entra en liga para defender a Italia.3.46.1.sientese del casamiento del Cesar.3.120.2.no responde al Cesar.4.54.1.y se coliga cõ el de Francia.4.55.1.Su Rey de armas desafia aCarlos.4.69.2.
Don Hernãdo deAragõ, Nieto del Rey Catolico, por quien suplican los Diputados para el Arzobispado de Zaragoza.1.27.2.compone el sepulcro de su Hermano el

el Arzob. Don Iuan. 4.9.2. Fabrica en el Convento de Altabas. 4. 60.2. y en el de S. Lāber. 2.142.1.
Don Hernando de Aragō, Duque de Calabria, preso en el Castillo de Xativa. 2.49.2. librale el Cesar, y mā da, vaya a su Corte, 3.26.1. recibe a la Infanta de Portugal Isabela, para esposa del Emperador, y casa con la Reyna Germana. 3.120. 2. pide el Cesar, habiliten los Aragoneses su persona para proseguir las Cortes. 4.93.2. insta en lo mismo. 4.105. 2. su habilitacion para concluirlas. 4.129.2.
Hernādo Magallanes muere en Manilas. 2.24.2.
Hernando Cortès Conquistador del Nuevo mundo, se sale de Megico. 2.134.2. descendiēte de Aragō. 2. 135.2. embia un pretēte al Cesar. 2.139.1. querellas suyas del Obisp. de Burgos ante el Papa Adriano, que las admite. 2. 140. 1. hallase en el primer Concilio de las Indias. 4.119.2. Conjuracion contra él en España, sus armas, y titulo. 4. 120. 2. viene a Aragon con el Cesar. 4.121. Honras que le haze el Emperador, y titulo de Marques del Valle. 4. 122. 1.
Herreras en Aragon, su numero, y Nobleza. 3.91.2.
Hospital Real de Zarag. su quadra de Diego Fecet. 2.74.2. Indulgēcia en su favor. 3.71. 2.
Huesca su Obisp. Don Pedro Agustin. 3.42.1. y Don Iuan Alonso de Aragon, y Navarra. V. *Don Iuan, &c.* Litigios sobre su Obispado. 4. 48.2. entrala a fuerza de armas el Conde de Ribagorza. 4.57.1.
Don Hugo de Moncada en la toma de Tornay en Flandes. 2.49.1. costea la orilla a los Imperiales marchando contra Marsella. 3. 87. 2. preso por los Franceses alcanza libertad. 3. 110. 2. mal despachado en Roma. 4.15.2. cerca al Papa en el Castillo de Sant-Angel. 4.21.1. y 2. Virrey de Napoles. 4.60.1. marcha contra el campo de la Liga. 4. 84. 2. contra Filipin Doria. 4. 97. 1. muere en batalla naval sobre Salerno. 4. 98. 2. servicios suyos, sepulcro, y translacion. 4.99.

I.

IBiza Isla, acoge a Don Miguel de Gurrea, Virrey de Mallorca. 2.20. 1. y a otros. 2. 86.2.
San Ignacio de Loyola, resistiendo en el Castillo de Pamplona al Frances, se quebranta las piernas. 2. 37. 1.
Illescas Historiador notado. 2.114.2
Indias, pasa a poblar en ellas Geronimo Ortal de Zaragoza. 2.98.2. que siente Gomara para su naturaleza, de los Aragoneses. 2. 136. 2. la mitad tocante al Rey Catolico, cede a Castilla. 2.136.1. y 4. 114.1.
Ingalaterra. El Embajad. de su Rey juega con la paz. 4. 66. 1. su Rey de armas Clarenceao intima al Emperador rompimiento universal. 4.69.2.
Don Iñigo de Mendoza, Diputado, và a imponer treguas Forales. 2.108. 1. Embajador al Cesar. 2.7.2.
Inocencio III. unge, y corona al Rey Don Pedro el Segundo de Aragon. 2.129.2.
Inquisidor General recibe cartas de Clemente VII. sobre la cōversion de los Moros. 3.75. 1. prende en la Corte los Sindicos del Reyno de Valen. 3.97.2. admite Sindicos de los Moros de Valen. 3. 132.
Inquisicion de Aragon. Suplican las Cortes de 519 se remediē ciertos abu-

abusos de sus Ministros.2.6.1.Lo mismo las de 528.4.115.1.presentanle la Bula de Leon X. confirmando aquellas suplicas. 2. 9. 1. de la prision en ella del Notario de las Cortes. V. *Iuan Prat.* Sus Alguaciles mayores comenzaron en los Herreras de Albarracin. 3.92.1.

Inquisicion de Valencia. Piden las Cortes,que no conozca de los de la Comunidad de Teruel. 2.8.2. cita al Rey *Encubierto.* 2. 121. 2. mandale prender, y arrastrado le quema.2.149.1.intenta no deber pagar drechos del General.3.97. 2.recibe cartas de los Diputados de Aragon, sobre el quebrantamiento de la vieda.3.98.1.

Inquisicion de Mallorca. Desacato contra ella de los Agermanados, y Catolico valor de su Inquisidor.3.14.1.

Isabela Infanta de Portugal casa cõ el Cesar.3. 10.2 1.recatada en el parto del Principe D. Felipe. 4. 44.1.

Ixar Villa,donde se funda Convento de Frayles Recoletos.3.92.2.

J.

Jaca Ciudad, por cuyas montañas tratan de entrar los Franceses.2. 79. 2. de su Bayle Iuan Vaguer. 4.47.2.

San januario. Su sangre en Napoles desatada milagrosamente.4.41.1.

Maestro jayme Benet, Cathedratico de Lerida, dà su parecer sobre la conversion de los Moros.3.106.2.

Mossen jayme Roca, muerto sobre Alcira. 2.95.2.

jayme Navardun Diputado, và a imponer treguas entre los Benedetes,y Riberas. 2. 105. 2. otras. 2.109.2.

Don jayme Conchillos Ob.de Lerida,sepultado en el Pilar de Zaragoza, no fue Mercenario.2.116.2.

jayme Cerdan, Señor de Pinseque, discorde con Magallon.2.110.1.

Mossen jayme Albiõ,Diputado.4.49.2.Comisario para imponer treguas forales.4.50.2.

jayme Ros Iurado de Valencia, sale con los Agermanados. 2.39.2.

San jorge,Patron de los Aragoneses, y buen aguero de leales. 2. 16. 2. y 112.1.

Mossen jorge de los Benedetes. Vandos suyos con los Riberas.2.105.2.ajustalos el Duque de Luna.3.44.1.

Don jorge de Austria, Hijo del Emperador,no quiere Adriano pasarle las Bulas del Arz.de Toledo.3.50.1.

Don jorge Ruiz de Alarcon contra Xativa rebelde.3.14.2.

jovio Historiador. Impostura suya cõtra los Españoles en el saco de Genova.2.118.1.inhumano en su dictamẽ,y poco veridico.4.144.1

San juã.Ordẽ de Cavalleria. Su asiento Rodas acometido del Turco. V. *Rodas.*Su grã Maestre profugo.V. *Fray Felipe Viliers.* Bienes de su Orden sequestrados en Italia. 3. 114.1.admite a Malta.3.116.1.

San juã de Pie de Puerto, por el Frãcés. 2.36.1.rindese a los Imperiales.2. 46.2.cõ favor de los Aragoneses. 3.62.1.

Don juã de Aragõ,Arzob.de Zar.sucede a su Padre.2.8.1. hallase doliẽte. 2.27.2.sus disensiones cõ el Cõde de Belchite.3.5.2. y Lugarteniẽte general.3.71.2. dificultase su jura de Diputado,por Abad de Rueda.3.75.2.parte a la Corte.4. 8.2.fin de sus litigios, causa antigua,y muerte.4.9.1.

Mossen juan Gonzalez de Villasimpliz,Cõservador de Aragõ và a quietar

a Valẽcia.2.1. a reduzir a Elche, y Clivillenr.2.3.explica ſu creencia a los Agermanados. 2. 31. 2. quieren matarle.2.35. 1. pide dineros en nombre del Emperador.3.55. 1. y a Zaragoza gente. 3.61.2.

Don juan Alonſo de Aragon, y Navarra, Ob. de Hueſca, Diputado.2. 37. 2.muere.4.33.1.

Don juan Rodriguez de Fonſeca Ob. de Burgos, cõtra Corte.2.135.1. embia en ſu Lugar otro Gobernador.2.138. 2. querella contra èl. 2.139.2.muere.2.140.2.

Don juan de Aragon, Duque de Luna, y Caſtellan de Ampoſta, encomendado de ajuſtar unos vandos. 2. 107.2.recibe cartas del Virrey de Nav. y Emp.3.5.1.y 2.quedaſe en Mecina, ſin llegar a Rodas.3. 12. 1.concluye aquellos vãdos.3. 44. 1.carta del Ceſar.3.61.1. otra.3. 79.2.pide al Emp. le eſcuſe de ir al Convento de Vitervo.3. 77.2. regraciale aver defendido la Val de Aran.3.84.2.y le pide a Carlos Torrellas.4.26.1. eſcribe a ſu Hijo el Conde.4. 46. 1. Diputado.4.49.2.proteſta en las Cortes de Monzon.4.87.2. donde muere 4.122.2.

juan Ximenez Cerdan Señor del Caſtellar, tiene diſenſiones con el de Quinto. 2.108. 2.

Don juan de Aragõ, Hijo del Duque de Luna, llamado al Cõvento de Vitervo.3.77.1. ajuſta en Malta los litigios de ſu Caſtellania. 3.78.2.

Don juan de Lanuza, Lugarteniente general de Aragon. Convoca los quatro Brazos.2.36. 2. eſcribeles para reſiſtir al Frances.2.81.2.ocaſiona diſturbios.2.146. 2. cõtinua el de las viedas.3.35.1. deſavenido con el Arzob. de Zarag. 3.71.2.oponeſe a ſu jura extracto Diputado.3.75.2.pide ſocorro a los quatro Brazos.3.80.1. ſigue el pũto de las viedas.3.97.1. quejanſe dèl los Diputados.3.129.1. ocaſion de nuevas alteraciones cõ el Arzob. 4. 8. 1. manidale el Ceſar ſuſpenda el Pregõ de viedas.4.10.2. ſolicito en el pũto de las marcas.4.24.2.autorizalas. 4. 62.1.nuevo diſturbio ſobre las viedas.4. 63.1.Libra unos preſos por los Diputados.4.101.1.confirmado en ſu oficio.4.141.1.

juã de Vrbina, ſobre Parma.3.47. 1. en el cerco de Milã.3.51.2. coge a Sartirana. 67. 1. entra a defender a Napoles.4.83.2.valeroſo en ſu cerco.4.99.2.ſuceſo en èl, acaecido con vn Capitan.4.86.1.

Moſſen juan Garcia Secretario de la General Inquiſiciõ.4.46.2.con ſu Hija caſa Geronimo Zurita Coroniſta de Aragõ.3.112. 2. armado Cavallero.4.66.2. Diputado. 4. 77.2.

Don juã de Villalpando, Señor de Quinto, diſpueſto a guerrear con el del Caſtellar.2.108.1.

Don juan Felix Perez de Olivan, y Vaguer.4.48.1.

juan Cervellon Catalan esforzado en Italia.4.59.1.

juan Cortès, Alguacil del Lugarteniente general, acuſado criminalmẽte por los Diputados.2.148.1.

Ven. Fray juan Aguſtin.3.42.2.

Fray juã de Homedes, Zaragozano. Hallaſe en el cerco de Rodas. 3. 11. 2.Embajador al Papa.3.76. 2. và a ver a Malta.3.116.1.

Moſſen juan Longo, Sacerdote, ajuſticiado en Xativa.3.65.2.

Moſſen juan de Albion, Alcayde de Perpiñan.3.81.2.

juan Prat, Notario de las Cortes, preſo en la Inquiſicion de Zaragoza.

goza. Diligẽcias del Reyno hasta su plena libertad. 2. 6. à c. 2.
juã Crespì, famoso en la Germania de Mallorca. 2. 12. 2. procura atraer los foranos. 2. 13. 1. preso. 2. 86. 2. le matã los rebeldes. 2. 88. 1.
juan de Padilla General de los Comuneros Castellanos. 2. 15. 1. vencido, y degollado. 2. 16. 2. y 17. 1.
juan Bravo Comunero, degollado en Villalar, 2. 17. 1.
juan Vaguer, Secretario del Emperador, natural de Iaca, asiste en la toma de Tornay. 2. 49. 1. contra los Franceses. 3. 63. 1. servicios, y mercedes. 4. 47. 1.
juan Herrero, de Villarluengo, ajusticiado predica la aparicion de una Santa Imagen. 2. 71. 1.
Don juan Crespì, Lugarteniente general de Montesa. 2. 131. 1.
juan Perez de Nueros contra los Moros. 4. 7. 2.
Mossen juan de Lanuza, Iusticia de Aragon, defiende el Fuero de la Manifestacion en Roma. 4. 33. 2. en las Cortes de 28. jura los Fueros. 4. 140. 1.
juan Sobrarias, Poeta de Alcañiz. 4. 45. 1.
Don juan Martinez de Luna Diputado, và con cierta instruccion à los Brazos de las Cortes. 4. 100. 1. representa al Cesar inconvenientes, sobre cierto punto. 4. 124. 1.
juan de Aldana, de Tortosa, prende en la de Pavia al Rey Francisco. 3. 103. 1. su casamiento. 3. 104. 1. sirve contra los Moros de Valẽcia. 4. 27. 2.
Micer juan Perez de Nueros, Advogado Fiscal, và a Huesca con ordenes del Cesar. 4. 49. 1. y 140. 2.
Micer juan de Luna, Lugarteniente de la Corte. 4. 141. 1.
juan de Moros Portero de la Diputacion. Litigios por su privacion de oficio. 3. 130. 2.
Don juan de Quintana Aragones, y Confesor del Cesar, inquiere la vida de los Moros de Granada. 3. 134.
Don juan Fernandez Vililla, y Lluba, Canonigo de Calatayud, Diputado. V. *Dedicatoriam.*
Doña juana Reyna de Aragon, y Madre del Cesar, visitada por su Hijo. 3. 7. 2. trae veinte años consigo el cuerpo de su marido el Archiduque. 3. 120. 1.
julio de Medices, Cardenal Legado a componer los Imperiales. 2. 47. 2. avisa la conjuraciõ de Sicilia. 3. 45. 2. electo P. R. V. *Clemẽte VII.*
jurados, y Zalmedina de Zaragoza reciben al Papa Adriano. 2. 100. 1. no deben llevar en medio al Gobernador. 3. 54. 1. cuidan de servir a su Magestad en la entrada por Navarra. 3. 62. 2.
justicia de Aragon Los Procesos incoados en su Corte no puedẽ conocerse fuera del Reyno. 3. 29. 2. y 76. 1. Iuez de las Cortes. 4. 95. 1. Fueros hechos en las de 1528. para su Corte. 4. 136. 2. juralos. 4. 140. 1.

L.

San LAmberto Martir. Visitale en Zaragoza, y recibe sus reliquias el Papa Adriano. 2. 114. 1. y 2. y en su Espino dice Misa. 141. 2. Convento de Trinitarios à su nõbre. 2. 142. 1.
Mõsieur de Lautrech Virrey de Milan, và a socorrer a Parma. 1. 47. 1. arrojado de Milã. 2. 48. 2. y de sobre ella. 2. 113. 1. vuelve a Lombardia. 4. 55. 1. entra, sin atencion a drecho de las gentes, a Pavia. 4. 59. 2. invade el Reyno de Napoles. 4. 83. 1. cerca su Ciudad. 4. 85. 1. muerto de

Bu-

Bubas, sobre Napoles.4.144. 1.
Doña Leonor, Inf.de Castilla; ofrecida a Carlos de Borbon.3.117.2. pidela el Rey de Francia.3.117.2.casa con èl.4.5.1.Madrina del Principe Don Felipe.4.45.1. a quien jura en Madrid.4.87.1.
Leon X.P.R. expide Breves, para librar al Notario.2.7.1. dà Bula tocante à los Abusos de Ministros del Santo Oficio.2.9.1. y de la Cruzada.&c. 2. mira suya en el rompimiento de paz.2.23.2.quejase de los Imperiales.1.47.2. muere.2.49.1.y 97.1.
Lodi perdida por los Imperiales. 4.17.1. no la recobra Antonio de Leyva.4.86.2.
Logroño socorrida por España. 2.45.1.
Lope de Soria, Embajador en Genova.4.37.1. avisa la llegada del Nuncio.4.52.1. saquean su casa los Franceses.4.55.2.
Lucemburg, invadida por Roberto de la Marca.2.23.1.y 4.74.2.
Luchent cercada; se defiende con valor.2.150.1.
Lutero Heresiarca, en la Dieta de Vormes.2.21. prosigue sus errores 3.71.1.y 2. contra los quales pide Concilio el Cesar.4.31.2.
Luys Rey de Vngria,casa, y pierde a Belgrado.2.35.2. pide socorro contra el Turco.3.8.1.muere, vẽcido por Soliman.4.17.2.
Mossen Luys Crespì de Valdaura, socorre a Xativa.2.50.1.de otros del mismo nõbre.3.19.2.y 20 1.y 21.4.
Don Luys de Ixar, Conde de Belchite, sus disensiones con el Arzobispo de Zaragoza.3.5.2.descomulgado,y absuelto por èl.3.6.1.funda Convento en Ixar.3.92.2 Diputado.3.44.2.
Don Luys de Cabanillas Gobern.de Valencia,subroga su oficio. 2.42.1. entregase del Duque de Calabria.2.49.2. quiere convenir los Agermanados.2.103.1.y 2.
Don Luys Crespì de Borja Ob.de Plasencia,Embajador extraordinario a Roma.2.132.1.y 2.
Don Luys Pallàs,y otros Cavalleros, pasados à cuchillo por los Moros. 4.3.1.

M.

MAestrazgos de las Ordenes, incorporados a la Corona de Castilla.3.39.1.
Mallorca inficionada de Germania. 2.11.1.sus Sindicos al Reyno de Aragon.2.110.1.los rebeldes se amparan del Frances.2.111.1. su Ciudad dà las llaves al Virrey, D.Miguel de Gurrea.3.40.
Malta ofrecida a los de San Iuan.3.76.2. trasladase a ella su Orden. 3.116.2.
Marcas entre Catalanes, y Aragoneses,pide el Consistorio su remedio.3.131.1. su causa proseguida ante el Cesar.4.24.1. y en las Cortes.4.141.2.no tocan a los Inquisidores.3.100.1.
Mecina recibe al Maestre de San Iuan.3.47.2.
Megico.Sale de ella Cortès.2.134.2.ganada.2.138.2.
Marsella cercada por los Imperiales.3.88.
Micer Mercurio de Gatinara Gran Canceller, y Presidente del Consejo de Aragon.2.127.1.y 130.2. informado de viedas, y marcas.4.61.2.ordena la Cancelleria Imperial.3.79.1 intima a las Cortes una Real cedula.4.105.1.
Medices arrojados de Florencia. 4.51.1.
Don Melchor de Perellòs socorre a Luchent.

chent. 2. 150. 2. cõtra la Germania en los campos de Bellus. 3. 17. 2.

Miguel Cerdan, Iurado en Cap de Zaragoza, sale contra los invasores de Navarra. 2. 43. 2. vuelve. 2. 46. 2. recibele Valencia. 2. 91. 1. concluye su paz. 2. 93. 2. y dà vuelta a Zaragoza 2. 95. 1.

Don Miguel de Gurrea Virrey de Mallorca, contra quien se conjura la Isla. 2. 11. pasa a Ibiza. 2. 20. 1. cerca, y rinde a Mallorca, entregado de sus llaves. 3. 40.

Miguel Diez de Aux Capitan Aragones, en la conquista de Megico. 2. 135. 1.

Doctor Miguel Zurita, asiste al Rey de Frãcia doliente en Madrid. 3. 111. 1. su Hijo el Coronista. 3. 112. 1.

Dõ Fray Miguel Ximenez de Embun Abad de Beruela, Diputado. 3. 44. 1. recibe carta del Emperador. 3. 128. 2. responde por Aragon en Cortes generales. 4. 94. 1.

Miguel de Losillla, Diputado. 3. 97. 1. Embajador a la Corte. 3. 129. 1. y 4. 23. 2.

Don Miguel Lopez Vellido, y D. Miguel Garcia, Diputados. V. *Dedicatoriam.*

Milan Estado, tocante al Cesar. 2. 42. 2. Ciudad, entrada por los Imperiales. 2. 48. 2. cercala el Alm. de Fr. 3. 51. 1. entrala el Rey Frãcisco. 3. 89. 1. desamparada de los Franceses. 3. 105. 2. peste en ella. 4. 67. 2. vencido alli el Frances. 4. 148. 1.

Monte Aragon. Litigios sobre su Abadia. 3. 28. 2. cuidan della los Diputados. 3. 56. 2. aprehendida. 3. 58. 2. casos graves alli sucedidos. 4. 50. 1. y 62. 1.

Monserrate. Su Abad viene a Zaragoza a conocer las disensiones entre su Arzob. y Lug. gen. 4. 9. 1.

Determina el Cesar visitar su Sãta Imagẽ. 4. 105. 2. su Abad escribe al Cõde de Ribagorza. 4. 122. 2.

Mõzõ Villa. Sus vandos. 2. 105. 2. cõcluidos. 3. 44. 1. señalada para Cortes. 4. 78. 2. donde muere el Duque de Luna, y Castellan de Amposta. 4. 122. 2.

Morviedro por los Agermanados. 2. 40. 2. reducese. 2. 62. 1. y recibe al Virrey 2. 81. 1.

Moros de Valencia, baptizados por fuerza en Gãdia. 2. 59. 1. y en Palop. 2. 68. 1. y 76. 1. insiste el Papa en su expulsion. 3. 72. 2. y el Cesar. 3. 106. 1. y 2. recibe sus Sindicos. 4. 1. 1. muchos fuertes en la Sierra de Espadan. 4. 3. 1. và contra ellos Valencia. 4. 11. 2. rindelos. 4. 29. 1.

Moros de Aragon, inquietos por lo de Valencia. 3. 123. 2. jura no expelerlos el Rey Catolico. 3. 127. 1. suplica por ellos en Cortes. 4. 116. 2.

Moros de Granada reformados en todo. 3. 134.

N.

NApoles, Reyno ofrecido a Pescara. 3. 118. à c. 1 invadido por la gẽte del Põtifice. 4. 36. 1. y del Frances. 4. 60. 1. cuya Ciudad cerca Lautrech. 4. 85. 1. confiesa el Cesar ser de la Corona de Aragon. 4. 92. 1. infestado por mar, y tierra. 4. 107. 1. salen de los Franceses. 4. 144. 1.

Navarra Reyno. Entra en èl D. Enrique de la Brit. 2. 36. 1. sus fuertes mãda derribar el Cesar. 2. 84. 2.

Nofre Iordan, natural de Alcoy varon de santa vida. 4. 4. 1.

Noyòn. Sus paces quebranta Francisco. 2. 23. 1. aunque injustas pasò por ellas el Emperad. 4. 74. 1.

Oli-

O.

Oliva la Real.Monasterio Cisterciense en Navarra, cuyo Abad retirado a Aragon es preso.2.45.2.

Olivanes en Aragon,su antiguedad. 4.47.1.

Onda pide socorro al Inf. Don Enrique.2.41.1.

Orange.Su Principe preso por Andrea Doria.3.87.2.librale elRey. 3.110. 2. General en el saco de Roma.4.39. 1. cõcorda cõ el Papa.4.51.2. en Napoles contra los de la Liga.4.84. 1. pide a Filipin Doria los prisioneros.4.107.1.

Orihuela favorece a Elche.2.3.2.batalla,en q̃ se perdieron los Agermanados.2.70.1.de suObispo D. Luys Crespi.2.132.1.

P.

PAlermo.Su conjuracion.3.45.1. y castigo.3.47.1.

Pamplona ocupada por el Frances. 2.37.1.restaurada por los Imperiales.2.46.2.

Parma sitiada.2.47.1. se entrega cõ Plasencia al Pontifice.2.48.2.

Pavia cercada por Lautrech.2.113. 1.y por el Rey Francisco.3.89.2. su celebre batalla.3.101.2. apoderase della Leyva.3.119.1.entrãla contra razon los Franceses.4.59. 2.recobrala Leyva.4.86.2.

Don Pedro Maza, Alcayde valeroso de Orihuela.2.69.1.và contra Xativa.2.95. 2. socorre a Luchent. 2. 150.2.defiẽde a Xativa. 2.90.1.

Pedro Torrellas desafia a Geronimo de Ansa. 3. 31. 2. aun desde Roma.3.34.1.

Don Pedro Fernandez de Heredia Embajador al Convento de Vitervo. 3.114.2.

Pedro Navarro, Conde de Olivito, transfuga Imperial,preso en Genova.2.118.1.quiere alterarla.4. 20.1.recobra a Viagrasa.4.60.1. llega cõtra Napoles.4.74.1.preso sobre ella, muere ahogado.4. 143 1.y 2.

Don Pedro Iordan de Vrries, presentado por el Cesar en la Abadia de Mõtaragõ.3.28.2.otra vez; y electo Obispo de Vrgel.3.30. 2. Litiga sobre el Abadiado 4.62.1.

Don Pedro de Castro, Vizconde de Illa; cuya persona presa en Castilla,piden los Diputados.4.76.1.

Peniscola prevenida cõtra los Agermanados.2. 26. 2. a dõde se retira el Virrey de Valencia. 2.59.2.

Perpiñan prevenida contra Francia.3.81.2.

Pescara.Su Marques.V. D. *Fernando de Avalos*.

Picardia infestada por Ingleses, y Flamencos.3.39.

Piedra la Real. Monasterio Cisterciense en Aragon,y de su Monge D.Hernando, Nieto del Rey Catolico,y Arzob.deZarag.2. 29.1.

Pilar de Zaragoza,ò Santa Maria la Mayor;cuyas diferencias, con la Seo ajusta su Arzob.D.Hernando.2.30.2.Adriano visita su Santuario celeberrimo, en el orbe Christiano.2.113.1.votada en èl la fiesta de Santa Ana.3.43.1.

Pollenza en Mallorca, afligida por los Agermanados.3.22.2. la entra a saco el Virrey.3.23 1.

Pompeyo Colona,Cardenal, se declara por Clemente VII.3.52. 1. que le persigue con los Colonas. 4.20.2.descomulgado por el Papa.4.22.1. ofrece Clemente restituirle.4. 36. 2. favorece a Roma saqueada.4.40.2.

Portillo de Zaragoza. Su Sãta Imagen

gẽ visita el Papa Adriano.2.140.2.
Presos en Aragon,no puedẽ sacarse del Reyno.2.6.2.y 7.1.y deben remitirse a èl.4.76.2.
Procesos incoados en la Corte del Iusticia de Aragon,es contra Fuero,juzgue otro Tribunal.3.29.2. comenzádos en Aragon, deben fenecerse alli.4.76.1.ni dèl pueden sacarse sus causas.4.130.2.
Prospero Colona,General de la Liga.2.24.1.discorde con Pescara. 2.47.1.entra a Milan.2.113.1. y a Genova.2.117.2. muere.3.52.2.
Protonotario de Aragon.Su oficio. 2.126.2.

Q.

QVarte, riberas de la Guerba, donde se cõvirtiò un Alfaqui muy viejo.4.2.1.un Moro de alli,valiente, cautivo en batalla. 4.29.1.

R.

RAmon de Mur, Ribagorzano, asiste contra la Germania de Valẽcia.2.39.2.y marcha a Huesca con gente del Cõdado.4.57.1.
Ratisbona. En su Dieta poderoso Lutero.3.71.2.
Ratpenat,Estandarte de Valencia, q̃ saca contra sus Agermanados. 2. 54.2. y Moros de Benaguazil. 4. 2.2.y de la Sierra de Espadan. 4. 13.1.sus ceremonias, con que sale,y entra.4.29.2.
Renzo de Cherri solicita a Florencia.2.118.2. defiende a Fonsobona.4.22.2.arrojase en sus manos el Papa.4.38. 2. invade a Napoles.4.107.2.
Reyes de armas, y su oficio. 4. 69. 1.y 2.
Ribagorza.V. *Don Alonso Felipe de Gurrea,y Aragon*.Reyno antes.4. 123.1.sus Condes ganaron la Val de Aran. 3. 84. 2. su Greuge en Cortes.3.84.2.
Riberas,y Benedetes, sus vandos en Mõzõ.2.105.2.cõcluidos.3.44.1.
Rodas Isla,entrada por Soliman. 3. 12.1.inteligencias sobre su recuperacion.3.77.1.
Don Rodrigo de Mendoza, Marques de Cenete, subrogado en Gobernador de Valencia.2.42. 1. quita la artilleria al Periz.2.81.1.preso en Xativa.2.96.1.libre.2.102.2. vẽce los Agermanados.2.104.2.
Roma recibe al Papa Adriano. 3.4. 2.cercado en ella Clemente VII. 4.21.2.dada a saco.4.39.2.
Rueda la Real. Monasterio Cisterciense en Aragõ:dificultad en la jura del Arzob.de Zarag. extracto Diputado por Abad suyo. 3.75.1.

S.

SAcro, porque el Supremo de Aragon.2.129.2.
Salamanca. Su Iglesia presenta un caliz de oro a Adriano VII.3.3.1. su Colegial en San Bartolome el Arzob.de Granada Don Francisco de Herrera.3.91.1.
Salardu en la Val de Arã, se defiẽde cercado de los Franceses.3. 83.1.
San Salvador,Seo Metropolitana de Zaragoza,envia el parabien a Adriano VII.2.98.1.que la visita lo primero en Zarag. 2. 101. 2. en ella ungidos, y coronados los Reyes de Aragon.2.129.2. asiste al Papa Adriano.2.146.1.
Salviati Cardenal. Su Bula.3.74.1.
Sãdoval Coronista, menos afecto a Aragõ.2.17.notado.2.36.2.poco noticioso.2.129.2.impugnado.3. 27.1.arrojado.3.35.1.y 120.2.
SANTISIMO SACRAMENTO de

de Chilches,robado por los Moros.4.12.1.su Custodia,que se hizo,ganada la Sierra.4.19.2.su devota grande Doña Teresa Henriquez.4.77.2.
Segorve.Su Duque. V. *Don Alonso de Aragon*.Su Ciudad visita a los Embajadores de Zarag.2.90.1.
Sena confederada con el Emperador.3.87.1.asediada por la gente del Papa.4.18.2.
Sicilia de Aquen del Faro,cuyo feudo confirma el Papa al Emperador.2.85.2.conjurada.3.45.1.recibe al Maestre de S.Iuã.3.47.2.
Sierra de Espadan,en que se fortificaron los Moros de Valencia.4.3.1.contra ellos el Duque de Segorve, y Nobles.4.11.2.ganan puestos en ella los Catolicos.4.27.2.
Soderino Cardenal, complice en la conjuració de Sicilia.3.45.1.perdonale Clemente.3.52.2.
Soliman gana a Belgrado.2.35.2.viene cótra Rodas,y la rinde.3.12.1.věce en batalla al Rey Luys de Vngria.4.17.1.y 2.
Suma carcer.Sus Barones, Condes oy,socorrẽ a Xativa.2.50.1.queman su Baronia los Agermanados.2.75.1.su antiguedad, y linea.3.19.

T.

TArazona avisa a los Diputados la cercania del Frances.2.44.1.su Consistorio en ella.3.53.2.litiga con la Ciudad de Borja.3.55.2.
Teruel Ciudad, preservada de la Germania.2.62.2.asiste cotra los Moros fuertes en Valencia.4.30.1.y 134.1.jura los Fueros, y protesta.4.139.1.
Toledo por los Comuneros.2.15.2.alterada por Doña Maria Pacheco.2.27.1.
Micer Toribio de Saldaña recibe cartas del Consistorio, para que no se entrometa en punto de marcas.3.100.1.
Torrellas de Zaragoza.3.35.1.
Tortosa.De su Coronel.V. *Iuan de Aldana*.Su Obispo el Papa Adria no celebra en ella el dia del Corpus.3.4.1.
Tovet.Su Sãta Imagen de MARIA SEñORA NVESTRA, llora, y suda.36.oras.4.3.2.
Treguas forales desde el año 1516.2.105.2.
Trezes de la Germania de Valencia sacan al Secretario Iuã Gózalez, de Valencia.2.3.1.reciben carta de los Mallorquines.2.12.2.y de Estellès.2.26.1.mãdados castigar por el Cesar.3.65.2.
Tudescos, acallados en Pavia.3.90.1.poco religiosos en el saco de Genova.2.118.1.y en la Siera de Espadan.4.29.1.y en el saco de Roma.4.38.1.

V.

VAgueres.Sus servicios, y antiguedad.4.47.2.
Val de Aran invadida se defiende.3.82.1.
Valencia.Su Germania.V. a f.1.sus Nobles ayudan al Virrey con joyas,y personas.2.53.2.y 42.2.su Ciudad solicita quietud.2.52.1.y 2.61.1.y 2.80.1.pide al Virrey la paz.2.90.2.que la consigue el Iurado en Cap de Zaragoza.2.93.2.pide su Arzobispado para Dó Luys Crespi.2.131.2.no fue rebelió la turbació de su Reyno.3.28.1.Sindicos al Cesar.3.97.2.conversió de sus Moros deliberada.3.a f.106.Nobleza suya contra la

11359

INDICE.

Sierra de Espadan.4.14.2.sus Estamentos llamados a Cortes en Monzon.4.81.1.protestan.4.94.2.y 96.1.
Valladolid, se reduce al Real servicio.2.26.2.defienden el duelo en su Plaza dos Aragoneses. 3.32.2.
Valois. Su Ascendencia Ilustrisima en Francia.3.50.1.
Velilla.Sus campanas milagrosas.4.41.1.y 2.
Venecia. No favorece a Vngria cõtra el Turco.3.8.2. ligase con el Emp.3.38.2. congratulase con el Rey Francisco.4.7.1. entra en la Liga defensiva.4.16.1.
Vicecanceller primero del Consejo de Aragon.2.124.1. y los demas, que ha avido. 2. 130.2. debia ser Aragones.3.42.2.y 60.2.
Vicente Periz, Capitan de la Germania Valenciana,sucede al Mesonero.2.50.1.exorta su gente. 2.57.2. abrasa a Denia, y gana el Castillo de Palop.2.68.2.recebido en Valencia con triunfo.2.75.1.alborota la plebe.2.92.1.y 102.2.vencido,y castigado.2.104.2.
Vieda, pregonada por los Diputados.2.146.1.y 2.impidela el Lugarteniente gen.3.36.1. y 97.2.y el Regente la Gobernació.4.61.2.Instancia por su preeminencia, en Cortes 4.100.1.y 116.2.
Villahermosa.Sus Duques.4.123.2.
Villalar. En su campo rotos los Comuneros.2.16.2.
Villarluego. Caso atroz,è infeliz, sucedido en èl.2.71.1.y aparicion de su Santa Imagen.2.72.1.de su patriése Diego Fecet Notario de Zaragoza. 2.74.1.
Vitervo prestada a la Orden de Sã Iuan. 3.76.2. litigios en ella, de las lenguas.3.115.2.
Vormes. Su Dieta contra Lutero.2.21.
Vrries Comendador,defiende à Cremona.4.19.2.

X.

XAtiva entrada por los Agermanados.2.49.1.cercala el Virrey.2.95.2.libra al de Cenete detenido en ella.2.102.2.defiendenla mugeres.2.145.2.sus Agermanados,y de Alcira vân contra Valécia.2.149.2.rindese.3.24.2.

Y.

YEbra.Villa en la Val de Vasa, donde sucediò el milagro cõ las Reliquias de Santa Eurosia al Ob.D.Iuan de Aragon.4.34.2.

Z.

ZAragoza,defendida contra Sãdoval.2.17.recibe carta del Cesar.2.38.2.y levanta gente.2.43.2.nombra Sindicos para quietar a Valencia.2.95.1.Recibe al Papa Adriano.2.113.2.y le dà Reliquias de San Lamberto.2.114.2.en su Conquista se aparece la Santa Imagen del Portillo.2.141.1.jura la Fiesta de Santa Ana.3.43.1.sirve al Emperador con gente.3.62.2.señalada para la jũta de los quatro Brazos. 3.79.2.celebra el nacimiento del Principe Don Felipe.4.44.2.trasladãse a ella las Cortes de Monzon.4.134.2.jura sus Fueros,y protesta.4.138.2.
Zuritas en Aragon,y Mosqueruela.3.111.c.2.

FIN.

R.C.

Digitized by Google

Diputación Provincial de Barcelona
Biblioteca Central
Reg.º 262.187
Sign.ª Esp. 103-
BIBLIOTECA DE CATALUNYA
1001942740

Digitized by Google